

Informe Olivenza 2019, sobre la situación general de la discapacidad en España



Informe Olivenza 2019 sobre la situación general de la discapacidad en España.

Coordinador Antonio Jiménez Lara

Con la colaboración de:



Editado por:

Observatorio Estatal de la Discapacidad. 2019.

www.observatoriodeladiscapacidad.info

Contenido

1	Introducción	7
2	Cambios en el marco normativo de la discapacidad	9
2.1	Alcance constitucional.....	11
2.1.1	Introducción.....	11
2.1.2	Exposición de los cambios propuestos	12
2.2	Alcance internacional: Organización de las Naciones Unidas	14
2.2.1	Introducción.....	14
2.2.2	Informes periódicos segundo y tercero combinados de España, en virtud del artículo 35 de la Convención.	16
2.2.3	Declaración Sustantiva del Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad y del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer.....	23
2.3	Alcance legislativo estatal	25
2.3.1	Leyes Orgánicas.....	25
2.3.2	Leyes	29
2.3.3	Decretos Ley	29
2.3.4	Reales Decreto	30
2.3.5	Ordenes	40
2.3.6	Resoluciones	47
2.3.7	Acuerdos	54
2.3.8	Acuerdos internacionales.....	55
2.3.9	Instrucciones	55
2.4	Mecanismos de seguimiento nacionales para la aplicación de la Convención	57
2.4.1	Defensor del Pueblo	57
2.4.2	Sentencias.....	64
2.4.3	Informe CERMI Derechos Humanos y Discapacidad (2018)	72
2.5	Normativa autonómica	72
2.5.1	Andalucía.....	73

2.5.2	Aragón	76
2.5.3	Asturias	78
2.5.4	Cantabria	80
2.5.5	Castilla La Mancha	82
2.5.6	Castilla y León.....	84
2.5.7	Cataluña	86
2.5.8	Extremadura	88
2.5.9	Galicia	92
2.5.10	Islas Baleares	93
2.5.11	Islas Canarias	94
2.5.12	La Rioja	96
2.5.13	Madrid.....	96
2.5.14	Murcia	97
2.5.15	Navarra.....	97
2.5.16	País Vasco	101
2.5.17	Valencia	101
3	Personas con discapacidad en España: análisis estadístico.....	105
3.1	Estimaciones de la población con discapacidad	105
3.1.1	Estimaciones de la población con discapacidad en Europa	105
3.1.2	Estimaciones de la población con discapacidad en España.....	130
3.2	Indicadores sobre inclusión social de las personas con discapacidad.....	175
3.2.1	Eje económico	186
3.2.2	Ciudadanía (acceso a derechos)	268
3.2.3	Integración social.....	290
4	Mercado laboral y discapacidad en España	300
4.1	Introducción	300
4.2	Presentación.....	301
4.2.1	Principales objetivos de ODISMET	301
4.2.2	Público destinatario y productos de ODISMET.....	302

4.3	Estructura del informe y Metodología.....	303
4.3.1	Estructura del Informe.....	303
4.3.2	Metodología.....	304
4.3.3	La Dificultad de las fuentes de información sobre discapacidad.....	305
4.4	Principales resultados.....	306
4.4.1	Características sociodemográficas.....	308
4.4.2	Situación laboral.....	315
4.4.3	Contrataciones.....	331
4.4.4	Condiciones de trabajo y trayectorias profesionales.....	346
4.4.5	Educación y Formación profesional.....	379
4.4.6	Prestaciones sociales.....	395
4.5	Conclusiones.....	412
4.5.1	ANEXOS.....	419
5	Gasto público en discapacidad en España.....	452
5.1	Estructura del modelo de medición.....	452
5.1.1	Modelo de medición.....	455
5.2	Metodología y Fuentes.....	458
5.2.1	Dificultades en la localización de información sobre discapacidad.....	460
5.3	Resultados e índices obtenidos.....	461
5.3.1	Administración General del Estado.....	462
5.3.2	Comunidades Autónomas.....	464
5.3.3	Resumen comparativo por CCAA.....	467
5.4	Resultados: gasto en discapacidad de las administraciones públicas.....	470
5.4.1	Comunidades Autónomas.....	470
5.4.2	Administración General del Estado.....	527
6	Situación de la discapacidad en Extremadura.....	532
6.1	Estimaciones de población con discapacidad.....	533

6.1.1	Personas con discapacidad administrativamente reconocida..	533
6.1.2	Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta de Integración Social y Salud	542
6.1.3	Estimaciones de población con discapacidad según la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia	544
6.2	Evidencias sobre inclusión de la población con discapacidad en Extremadura	549
6.2.1	Eje Económico.....	551
6.2.2	Ciudadanía (acceso a derechos)	553
6.2.3	Integración social.....	555
7	Bibliografía.....	560
7.1	Bibliografía	560
7.2	Bibliografía Capítulo 3.....	563
7.3	Bibliografía Capítulo 4.....	565
	Índice de Cuadros.....	569
	Índice de Tablas.....	570
	Índice de Gráficos	586

1 Introducción

El Observatorio Estatal de la Discapacidad tiene entre sus fines aportar a la sociedad y a las personas con discapacidad datos, estudios e investigaciones que mejoren el conocimiento sobre la situación social y las necesidades de las personas con discapacidad, sobre los resultados de las políticas públicas en materia de discapacidad y sobre los avances en el ejercicio efectivo de sus derechos, de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD).

Este informe se presenta por el Observatorio Estatal de la Discapacidad al Consejo Nacional de la Discapacidad en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Se trata de un estudio panorámico sobre situación de la población con discapacidad en España y de manera específica el estado de la inclusión social de la población con discapacidad en la región de Extremadura, realizado a partir de fuentes de información fundamentalmente documentales, legislativas, y estadísticas. Comprende los siguientes capítulos:

- Cambios en el marco normativo de la discapacidad en los ámbitos internacional, estatal y autonómico en el período comprendido entre octubre de 2018 y septiembre de 2019, con especial referencia a los avances en la armonización con la CDPD.
- Personas con discapacidad en España. En este capítulo se realiza un análisis cuantitativo de la población con discapacidad a partir de un amplio repertorio de bases de datos y fuentes estadísticas. El capítulo recoge también la actualización para 2019 del sistema de indicadores sobre inclusión social de las personas con discapacidad.
- Mercado laboral y discapacidad en España. Este capítulo ofrece información sobre las personas con discapacidad y su vinculación

con el empleo. Es una parte del informe que anualmente realiza ODISMET sobre el mercado de trabajo.

- Gasto público en discapacidad en España. Recoge la estimación de gasto en discapacidad en España en el año 2018, utilizando como fuente la información oficial sobre presupuestos generales del Estado y de las comunidades autónomas.
- Situación de la discapacidad en Extremadura. Este capítulo realiza un análisis específico de la población con discapacidad en la región extremeña, tanto desde una perspectiva demográfica como en relación con las evidencias disponibles sobre su inclusión social.

2 Cambios en el marco normativo de la discapacidad

Capítulo elaborado por Mónica del Pilar Otaola Barranquero

El objetivo de este capítulo es la exposición de los acontecimientos más importantes en el ámbito legislativo para las personas con discapacidad y su movimiento asociativo. Este capítulo se extiende desde el 30 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

El primer texto jurídico en el Ordenamiento Jurídico español, por ser la norma fundamental (González-Navarro, 1983), es la Constitución Española de 1978. Esta norma compiló los principios rectores de la política social y económica y es en el Capítulo Tercero, donde se inserta una referencia explícita a las personas con discapacidad.

El artículo 96 de la Constitución Española de 1978 regula: “los Tratados Internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno”. La Convención, además de formar parte del ordenamiento jurídico español, debe ser interpretada a la luz de las resoluciones y documentos que el Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU -en adelante, Comité- elabora periódicamente. En este contexto, este capítulo expone los principales documentos emanados del Comité, en relación con el Estado español.

Siguiendo la lógica de la pirámide legislativa de Kelsen, consecutivamente al Derecho Internacional, forman parte del ordenamiento jurídico las leyes aprobadas por las Cortes Generales o por el Poder Ejecutivo. Este capítulo contemplará aquellos cambios normativos que referencia, de una forma u otra, a las personas con discapacidad.

En el cuarto y quinto nivel se encuentran los Reglamentos Estatales y la legislación correspondiente a las Comunidades Autónomas. La recopilación de los principales cambios y nuevas disposiciones en las Comunidades se hará a partir de los Boletines Oficiales de cada Comunidad Autónoma.

Si asumimos que la protección de los Derechos de las personas con discapacidad es una cuestión relacionada con los Derechos Fundamentales, el Defensor del Pueblo juega un papel preponderante, puesto que “al Defensor del Pueblo le compete velar por el respeto de Derechos Fundamentales en el funcionamiento de la Administración Pública” (Pérez-Francesh, 2005: 59). Además, en los últimos Informes de Gestión, el Defensor del Pueblo ha incluido un epígrafe específico sobre los Derechos de las personas con discapacidad. En este capítulo, se referenciará el Informe de Gestión correspondiente al año 2018.

En el ordenamiento jurídico español, el Tribunal Constitucional, supone la principal fuente de jurisprudencia respecto de los Derechos Fundamentales y, por tanto, todos los cambios legislativos que en el ámbito de la discapacidad que se han producido en los últimos años, deben ser interpretados a la luz de esta Jurisprudencia. Asimismo, la inclusión de las personas con discapacidad forma parte transversalmente de todos los órganos judiciales. El Tribunal Supremo es el órgano superior que incluye a todos los órdenes jurisdiccionales y, en consecuencia, la Jurisprudencia que emana de este Tribunal Supremo se considera esencial en la interpretación de las disposiciones legislativas. En esta edición del capítulo legislativo del Informe Olivenza, se incluirán la Jurisprudencia emanada de ambos Tribunales.

Al igual que la Jurisprudencia, el movimiento asociativo de las personas con discapacidad, cristalizado en el Comité de Representantes de personas con discapacidad -en adelante, CERMI-, ha impulsado a través de su labor reivindicativa y documental, multitud de cambios en la legislación que transversaliza la inclusión de las personas con discapacidad.

2.1 Alcance constitucional

2.1.1 Introducción

La Constitución Española de 1978 -en adelante, Constitución- ya preveía la protección de los Derechos Fundamentales de las personas con discapacidad. En primer lugar, de forma implícita, durante todo el desarrollo de este articulado, especialmente cuando se refiere a los Derechos y Libertades de todos los ciudadanos (Martínez-Pujalte, 2015). En segundo lugar, a través del artículo 49, en el que se proclama: “los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos [sic.], a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos” (artículo 49, CE, 1978).

Este artículo puede ser dividido en dos secciones. Una primera parte, en la que se protegen los derechos de las personas con discapacidad desde la óptica del modelo médico-rehabilitador (Martínez-Pujalte, 2015). No sólo por los términos en los que se refieren a las personas con discapacidad, “disminuidos [sic.]”, sino porque, siguiendo este precepto, las personas con discapacidad son objeto de políticas de rehabilitación y tratamiento. La segunda sección corresponde a la necesidad de hacer explícito que los Derechos que la Constitución otorga a todos los ciudadanos, son también los Derechos de las personas con discapacidad.

El Gobierno, a través del Consejo de Ministros, aprobó, el 7 de diciembre de 2018, el Anteproyecto de Reforma de este artículo. Este proceso de reforma comenzó con la iniciativa del Gobierno y este, a su vez, encomendó la nueva redacción a la Comisión para las políticas integrales de la discapacidad del Congreso de los Diputados. En este órgano parlamentario, además de contar con los diputados de esta Comisión, se contó con la participación de las organizaciones de la discapacidad. Una vez se tuvo el consenso necesario, se elevó esta nueva redacción al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. La titular de este Ministerio, la Vicepresidenta del Gobierno,

lo trasladó al Consejo de Ministros para que fuese ratificado por este órgano.

2.1.2 Exposición de los cambios propuestos

A falta de las posibles enmiendas en el proceso de reforma constitucional, el artículo 49 de la Constitución Española quedaría redactado con la siguiente estructura:

- 1. “Las personas con discapacidad son titulares de los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación.*
- 2. Los poderes públicos realizarán las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias, y serán adoptadas con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.*
- 3. Se regulará la protección reforzada de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.*
- 4. Las personas con discapacidad gozan de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”.*

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad redactó un documento en el que se analizaba la nueva redacción de este artículo y la exposición de motivos de este Anteproyecto de Reforma Constitucional. Según este documento, la mayor extensión de este precepto responde a la intención de abordar en la Constitución una mayor regulación y protección a los Derechos de las personas con discapacidad. La primera evidencia es el cambio en la terminología a la

que se refiere a las personas con discapacidad. El objetivo de esta nueva referencia es reflejar los propios valores de la Constitución y la dignidad inherente a las personas con discapacidad. La modificación en la terminología también responde a la necesidad de superar la concepción médico-rehabilitadora.

El primer apartado de este artículo se centra en el reconocimiento expreso de las personas con discapacidad como titulares de los Derechos y Deberes previstos en el Título I de la Constitución. Este reconocimiento explícito está basado en los nuevos enfoques en el diseño de las políticas sociales, en los que se reconoce a los colectivos a los que se dirigen estas políticas. La principal consecuencia del apartado primero de este nuevo artículo es que, por primera vez, se hace manifiesta la obligación de los poderes públicos de promover la libertad e igualdad real y efectiva en el Capítulo de la Constitución relativo a los principios rectores de la política social y económica.

El segundo apartado hace referencia de forma expresa a los conceptos “inclusión social” y “autonomía personal” y de forma implícita, según el documento del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a la acción positiva que los Poderes Públicos deben adoptar. La plena autonomía queda reconocida, según este documento, como perspectiva subjetiva de libertad y la inclusión social, como dimensión comunitaria en conexión con la igualdad y desarrollo personal plena en el entorno social. La superación del modelo médico-rehabilitador que la Constitución plasmaba también se alude en este apartado, referenciando que las políticas que se adopten en relación con las personas con discapacidad deben respetar la libertad de elección y preferencias de las personas con discapacidad.

Estas políticas son de obligado cumplimiento que sean participadas con las organizaciones de la discapacidad. Es destacado que en este mismo artículo se incluyan a las niñas y mujeres con discapacidad que se justifica por la situación de especial vulnerabilidad de este grupo poblacional.

Este nuevo artículo recoge la noción de “protección reforzada” en el apartado tercero. Este concepto es elevado a circunstancia

constitucional en la Sentencia 208/2013, de 16 de diciembre. Según esta Sentencia, la noción de “protección reforzada” se debe utilizar “cuando se trata (...) de personas con discapacidad” porque:

“es preciso tener en cuenta que el ordenamiento jurídico establece en estos supuestos una protección especial derivada de lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución; en aras a proteger el interés de este colectivo los poderes públicos ampararán especialmente para el disfrute de todos los derechos que el Título primero otorga a todos los ciudadanos” (Sentencia 208/2013, Tribunal Constitucional).

Una de las vías de protección de los Derechos de las personas en el ordenamiento jurídico español es a través del artículo 96 de la Constitución. Este artículo reconoce que los Tratados Internacionales válidamente celebrados forman parte de nuestro ordenamiento. Es por esto por lo que la Convención es plenamente aplicable en el Estado español. No obstante, lo anterior, en la reforma del artículo 49 de la Constitución, se ha querido poner de manifiesto esta cuestión en el último apartado. Esto además de responder a la necesidad de reforzar la posición de la Convención en España, responde también a la opción de que los futuros textos internacionales que tengan en cuenta a las personas con discapacidad sean aplicables al ordenamiento jurídico español.

2.2 Alcance internacional: Organización de las Naciones Unidas

2.2.1 Introducción

La estructura jurídica del Estado español sitúa en el segundo nivel, al Derecho Internacional y, por tanto, a los Tratados Internacionales emanados de las organizaciones supranacionales. Entre los organismos supranacionales a los que España se ha adherido, se encuentra la ONU. El desarrollo de la protección de los Derechos de las personas con discapacidad en España está intrínsecamente relacionado con esta lógica y con la ONU.

En primer lugar, a través de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y en segundo orden, a través de la Convención. Este último Tratado pretendía reforzar los Derechos de las personas con discapacidad dentro del paradigma de Derechos Humanos.

Para el cumplimiento y desarrollo de los Derechos Humanos en el ámbito internacional, se creó la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la ONU. A su vez, para velar por la supervisión de la aplicación de la Convención, se creó, dentro de la ACNUDH, el Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad (Comité).

Uno de los mecanismos sobre los que reposa esta competencia es el artículo 35 de la Convención. Este artículo obliga a los Estados Parte de la Convención a presentar al Comité un informe sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de dos años, contando a partir de la entrada en vigor de la Convención. Además, establece plazos de revisión en el apartado 2 y dictamina: “posteriormente los Estados Parte presentarán informes ulteriores al menos cada cuatro años y en las demás ocasiones en que el Comité se lo solicite”

Cabe recordar que España ratificó la Convención en 2008 y tal como se ha mencionado con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la Convención, debía presentar su Informe inicial en 2010. Este Informe fue sometido a juicio del Comité en sus sesiones 56ª y 57ª, celebradas el 20 de septiembre de 2011.

Conforme a estas sesiones y al Informe presentado, el Comité aprobó una Observación Final en su 62ª sesión, celebrada el 23 de septiembre de 2011. En esta Observación, el Comité acoge con beneplácito el informe Inicial de España, que fue el primer Estado en presentar este tipo de informe al Comité. Asimismo, el Comité pide al Estado español que presente su segundo informe periódico a más tardar el 3 de diciembre de 2015.

Sin embargo, en 2015, fue el turno de la Unión Europea que ratificó la Convención el 23 de diciembre de 2010. Esta ratificación fue un hito histórico porque fue la primera Convención de Derechos Humanos a la que la Unión Europea se adhería (Cabra de Luna y Guëmes, 2016). El Comité en su Observación al Informe presentado, recomendaba a la Unión Europea que se llevase a cabo una completa revisión transversal de su legislación a fin de armonizarla plenamente con las disposiciones de la Convención.

Con estos antecedentes, el 28 de abril de 2017, en previsión del cumplimiento de las obligaciones legales del Estado español con la Convención, el Comité elaboró la lista de cuestiones previas a la presentación del segundo y tercer informe periódico combinados de España.

2.2.2 Informes periódicos segundo y tercero combinados de España, en virtud del artículo 35 de la Convención.

El 28 de abril de 2017, el Comité adoptó la lista de cuestiones (temas) previas a la presentación del segundo y tercer informe periódicos combinados a España. A partir de esta fecha, el 3 de mayo de 2018, el Estado Parte español, presentó, su "informe periódicos segundo y tercero combinados que España debía presentar en 2018 en virtud del artículo 35 de la Convención". Este Informe fue examinado en las sesiones del Comité números 445ª y 446ª, celebradas los días 18 y 19 de marzo de 2019 en Ginebra. Finalmente, en su sesión número 463ª que tuvo lugar el 29 de marzo de 2019, aprobó las Observaciones Finales al Estado Parte español.

El Comité contempla la posibilidad de que Organizaciones de la Sociedad Civil presenten "informes sombra". En este examen participaron: ALPE-ACHONDROPLASIA FOUNDATION; Activament-Hierbabuena, coalición de entidades auto-gobernadas de personas con discapacidad psicosocial; Plataforma Inclusiva Sí, Especial TAMBIÉN; Personas LGBTQI+ y diversidad funcional en España; COCEMFE; la Red Europea de Vida Independiente, junto con la Federación Vida

Independiente; Instituto de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente; Autistic Minority International y la Red Europea de (ex) usuarios y supervivientes de la Psiquiatría.

Además de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se examinó el Informe del Defensor del Pueblo. Este Informe analiza cada una de las preguntas y temas que el Comité elaboró para el examen de España. El CERMI como mecanismo independiente de seguimiento de la Convención, también presentó ocho documentos relacionados con la implementación de la Convención en el Estado español.

Otro de los elementos de análisis, de los actores institucionales, es el discurso de la Ministra de Sanidad, Consumo y Política Social. En este discurso se destacan los principales cambios legislativos en aras del cumplimiento de los mandatos que establece la Convención.

2.2.2.1 Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de España del Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

El Comité, en sus observaciones finales, acogió con satisfacción los informes periódicos segundo y tercero de España y agradece el diálogo mantenido con la delegación española, formada por representantes de diferentes Ministerios. De forma general, el Comité celebra la adopción de la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, la Ley General de los Derechos de las personas con discapacidad -en adelante, LGDPD-, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la modificación del Código Penal, la Ley del Jurado y el Plan de Acción de la Estrategia española de discapacidad 2014-2020.

A pesar de esto, expresa su preocupación sobre la LGDPD y la Ley 30/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Según el Comité, esta legislación no está en consonancia con la Convención, ni con el modelo de Derechos Humanos de la discapacidad. El Estado español,

debe diseñar y adoptar políticas centradas en la garantía del pleno respeto de los derechos con discapacidad, particularmente de las personas con discapacidad psicosocial. Además, debe velar por la aplicación de disposiciones basadas en los derechos humanos en los sistemas de Salud Mental. En cuanto a las estigmatizaciones por motivos de discapacidad, el Comité se centra en la eliminación de la distinción existente en las leyes sobre el periodo en el cual se puede interrumpir el embarazo debido a una posible deficiencia del feto y en que no se den disposiciones que permitan la eutanasia por motivos de discapacidad.

El Comité dictamina que España debe velar por la participación permanente de las personas con discapacidad con diversas organizaciones, incluidas, las que representan a las mujeres, niños, refugiados (...) ¹ A modo de recordatorio, recuerda al Estado español que el ámbito de aplicación de la Convención abarca a todas las personas con trastornos de Salud Mental como a las personas con discapacidad psicosocial. Respecto de la asignación de medios, el Comité recomienda que, con carácter urgente, se asignen medidas eficaces para detectar y prevenir la discriminación múltiple contra las mujeres y las niñas con discapacidad (en particular, con discapacidad psicosocial o intelectual) y protegerlas contra la discriminación. Asimismo, ordena incorporar la perspectiva de género en las leyes y políticas relacionadas con la discapacidad.

El Estado Parte español debe elaborar y aplicar una estrategia encaminada a la promoción de entornos familiares seguros y con apoyo, en el seno de la comunidad; garantizar el acceso universal a los servicios primarios de salud, incluidos los de atención temprana y velar por que todos los niños con discapacidad puedan expresar libremente su opinión sobre todos los asuntos que les afecten.

¹ También a las personas con discapacidad psicosocial o con deficiencias intelectuales, auditivas o visuales, las personas que viven en zonas rurales y las personas que necesitan un nivel elevado de apoyo ...

La accesibilidad es el eje que vertebra la inclusión de las personas con discapacidad, es por esto por lo que al Comité, le preocupa la accesibilidad de los edificios del Estado y recomienda que se adopten todas las medidas legislativas y presupuestarias necesarias para garantizar la accesibilidad en todas las esferas y específicamente, que se cuente con señalización en Braille y Lectura Fácil. La accesibilidad también se debe contemplar en el acceso a la justicia.

La Violencia de Género es un tema que también preocupa al Comité y recomienda a España que adopte todas las medidas para combatir la violencia de género contra las mujeres con discapacidad. La situación de violencia contra las mujeres también fue objeto en las recomendaciones sobre el artículo 16 (protección contra la explotación, la violencia y el abuso). Las esterilizaciones forzadas son también objeto de las recomendaciones e insta al Estado español a acabar con esta práctica. Además, debe garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación para las mujeres y niñas con discapacidad. En los planes de salud nacional, se debe integrar el derecho a la salud reproductiva.

A pesar de los cambios legislativos en virtud del artículo 12 de la Convención (igual reconocimiento como persona ante la ley), España debe abolir por completo los regímenes de sustitución en la adopción de decisiones reconociendo la plena capacidad jurídica de todas las personas con discapacidad. Estas decisiones también deben incluir los tratamientos médicos y las investigaciones que se administren o se realicen sin consentimiento pleno e informado.

La situación de las personas con discapacidad derivada de problemas de Salud Mental (discapacidad psicosocial) ha sido objeto de amplias recomendaciones por parte del Comité, incluida la adopción de la perspectiva de género en los Planes de Salud Mental. En este ámbito también se incluyen las recomendaciones relacionadas con el artículo 15 (protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes), el Comité insta a que se eliminen el uso de medidas de

contención relacionadas con la discapacidad en todos los entornos. Asimismo, propone que se cree un mecanismo independiente basado en los derechos humanos que supervise los centros y servicios de salud mental en todas las Comunidades Autónomas.

Otra de las poblaciones con discapacidad objeto de la Observación, es la de los migrantes y solicitantes de asilo. El comité recomienda al Estado parte español que vele por que todos los extranjeros con discapacidad que residan en el Estado Parte puedan acceder a todos los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y, por tanto, a todos los programas de protección social, incluidos los planes de apoyo a la discapacidad. España debe elaborar políticas específicas con perspectiva de género para que se vele por que los centros de acogida sean plenamente accesibles para los solicitantes de asilo.

En base al artículo 21 (libertad de expresión y de opinión y acceso a la información), el Comité se preocupa por la situación de las personas sordas y establece que el Estado español debe velar por que las personas sordas tengan pleno acceso a los servicios de interpretación en lengua de señas (lengua de signos) y refuerce la capacitación de los intérpretes, especialmente en las zonas rurales. Las ayudas técnicas para las personas sordas deben tener un precio asequible. Sobre este artículo establece la necesidad de desarrollar y utilizar formatos de comunicación accesibles en los medios de comunicación y la información pública (braille, interpretación para personas sordociegas, lengua de signos, lectura fácil, lenguaje claro, audiodescripción, subtitulación ...).

En 2017, el Comité publicó su Observación general número 5, en la que establecía que los Estados Parte deben garantizar el derecho de todas las personas con discapacidad a la asistencia personal. En esta línea, el Comité insta a que España reconozca en su legislación este derecho. El Derecho a vivir de forma independiente se plasma en esta Observación en la recomendación al Estado Parte español a que se suspenda la utilización de fondos públicos en la construcción de instituciones residenciales para personas con discapacidad e invierta en sistemas de vida independiente. Además, debe diseñar y aprobar una estrategia

integral de desinstitucionalización. Una de las medidas concretas que debe abolir para garantizar el derecho a la vida independiente, es el copago.

Un año antes, en 2016, el Comité, elaboró un informe de investigación sobre la educación inclusiva y reitera las recomendaciones de este informe de investigación e insta al Estado Parte a que se acelere la reforma legislativa, para definir claramente la inclusión y sus objetivos específicos en cada nivel de enseñanza. La educación inclusiva debe ser contemplada como un derecho y todos los estudiantes con discapacidad deben tener el derecho de acceso a las oportunidades de aprendizaje inclusivo en el sistema de enseñanza general, independientemente de sus características personales, con acceso a los servicios de apoyo que requieran. El Estado español debe elaborar una política integral de educación inclusiva, acompañada de estrategias para promover una cultura de inclusión en la enseñanza general.

En base al artículo 25 (salud), se debe asegurar que todas las personas con discapacidad dispongan de información accesible y por que los servicios de atención de la salud estén dotados de medios de comunicación alternativos. De la misma manera, todas las personas con discapacidad deben poder acceder a los servicios de atención de la salud, en especial las personas con discapacidad residentes en el medio rural.

La situación de las personas con discapacidad residentes en el Medio Rural es objeto de preocupación del Comité e insta a la promoción, por parte de los poderes públicos españoles, del empleo de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad que residen en el Medio Rural.

El Comité insta a que el Estado español adopte todas las medidas necesarias para que las personas con discapacidad puedan participar en la vida política y pública en condiciones de igualdad con las demás. Para ello, debe velar por que los procedimientos y los colegios electorales, así como el material para votar, sean accesibles para todas las personas con discapacidad y debe promover también, la

participación de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres, en la vida política y en la adopción de decisiones del Sector Público.

En virtud del artículo 31 de la Convención (recopilación de datos y estadísticas), para el diseño y adopción de todas estas políticas públicas, es necesario contar con disponibilidad de información estadística. España debe elaborar, según el Comité, procedimientos sistemáticos de recopilación de datos y presentación de información en relación con las personas con discapacidad que sean conformes a la Convención (y con el set corto de preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington). Específicamente, establece: (el Estado parte) debe crear un registro en el que sea obligatorio hacer constar todos los casos de tratamiento forzado, internamiento no voluntario, uso de medios de contención mecánica (...) Las organizaciones de las personas con discapacidad deben participar en la concepción de los procedimientos de recopilación y análisis de datos.

Finalmente, el Comité recomienda al Estado español a velar por la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad consagrados en la Convención en todas las actividades encaminadas a aplicar medidas de cooperación internacional. En cuanto a la supervisión de la Convención, el Comité insta a que se fortalezca la capacidad de CERMI y su papel como mecanismo independiente de supervisión para la aplicación de la Convención y que proporcione recursos y financiación suficientes para su funcionamiento.

Con todo esto, la presentación de siguiente informe periódico debe hacerse a más tardar el 2 de enero de 2025.

2.2.3 Declaración Sustantiva del Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad y del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

En 1979, la ONU aprobó la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer -en adelante, por sus siglas en inglés, CEDAW-. Esta Convención fue ratificada por el Estado español en 1984 (publicada en el BOE el 21 de abril de 1984). Al igual que sucede con la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, la CEDAW creó el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer -en adelante, Comité de la CEDAW-, como órgano de Derechos Humanos de la ONU².

El Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad y el Comité de la CEDAW han reforzado sus sinergias a través de una Declaración Sustantiva. Esta Declaración fue publicada el 29 de agosto de 2018, bajo el título: "Garantizando la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, en particular de las mujeres con discapacidad".

La Fundación CERMI-Mujeres a través del Boletín Generosidad se hizo eco de esta declaración. En este Boletín se alberga la Declaración traducida a español, puesto que sólo fue publicada por los Comités en inglés.

Esta Declaración recuerda que la igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad son conceptos que se refuerzan mutuamente y los Estados Parte deben garantizar los derechos humanos de todas las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad. Por esto, a los Comités les preocupan el aumento y retroceso del respeto a las normas internacionales de derechos humanos que amenazan la salud y

² No es objeto de este informe el análisis de esta Convención y de su Organismo. Se ha mencionado por su idoneidad, relacionada con los Derechos de las mujeres con discapacidad.

los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, que siguen experimentando formas de discriminación que se entrecruzan.

Entre los Derechos específicos, se encuentra el acceso al aborto seguro y legal, así como a los servicios e información relacionados. Estos Derechos son aspectos esenciales de la salud reproductiva de las mujeres y un requisito previo para salvaguardar sus derechos humanos a la vida, la salud, la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley, no discriminación, la información, privacidad, integridad y libertad frente a la tortura y a los malos tratos. Se debe garantizar también la no injerencia, incluso por parte de actores no estatales.

Recuerda también que los Estados deben adoptar medidas efectivas para permitir que las mujeres (incluidas las mujeres con discapacidad) tomen decisiones autónomas sobre su salud sexual y reproductiva y deben garantizar que las mujeres tengan acceso a información imparcial y basada en evidencia a este respecto. Todas las mujeres (específicamente las mujeres con discapacidad) deben estar protegidas contra el aborto forzado, la anticoncepción o la esterilización contra su voluntad o sin su consentimiento informado. Además, no deben ser estigmatizadas por someterse voluntariamente a un aborto.

Los Comités inciden en este sentido y recuerdan que las políticas de salud y las leyes sobre el aborto que perpetúan estereotipos y estigmas muy arraigados socavan la autonomía reproductiva y la elección de las mujeres y deberían ser revocadas porque son discriminatorias. Por esto, en virtud de ambas Convenciones, se debe despenalizar el aborto en todas las circunstancias y legalizarlo de una manera que respete plenamente la autonomía de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad.

En conclusión, los Comités piden a los Estados Parte que adopten un enfoque basado en los derechos humanos que proteja la elección reproductiva y la autonomía de todas las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad.

2.3 Alcance legislativo estatal

Las obligaciones contraídas en el seno de los Tratados Internacionales en aras de la protección de los Derechos de las personas con discapacidad deben ser incorporadas a los Ordenamientos Jurídicos nacionales. La forma de incorporación de estas premisas varía según las disposiciones normativas en cada ordenamiento y contexto nacional. En España, las formas de incorporación de las premisas de la Convención han variado a lo largo del tiempo.

La Convención, además, impone la obligación a los Estados Parte la transversalidad de la discapacidad en las legislaciones nacionales. Es por esto por lo que, en la actualidad, si intentamos analizar los cambios legislativos en materia de discapacidad, debemos contemplar todas las disposiciones normativas en la que se ha incluido la cuestión de la discapacidad de una forma u otra.

2.3.1 Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.

En la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General -en adelante, LOREG-, existían premisas que limitaban el derecho de sufragio de las personas incapacitadas judicialmente. El artículo tercero, apartado 1, apartados b) y c) disponía:

“(carecen de derecho de sufragio):

- b) los declarados incapaces en virtud de sentencia judicial firme, siempre que la misma declare expresamente la incapacidad para el ejercicio de derecho de sufragio

- c) los internados en un hospital psiquiátrico con autorización judicial, durante el período que dure su internamiento siempre que en la autorización el juez declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio" (Artículo 3, LOREG, 1985)

El Comité, en sus Observaciones finales sobre el informe de España en 2011, recomendó al Estado español que revisase toda la legislación respecto de la participación pública y política de las personas con discapacidad y modificase el artículo de la LOREG que limitaba el Derecho a Sufragio a las personas con discapacidad. En el párrafo 48 de esta Observación, establecía:

"El Comité pide al Estado parte que modifique el artículo 3 de la LOREG (...) la modificación debe hacer que todas las personas con discapacidad tengan derecho a votar" (CRPD/C/ESP/CO/1).

En cumplimiento de esta Recomendación, la Asamblea de Madrid ejerció la iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados con una Proposición de Ley de modificación de la LOREG. Esta Proposición fue tomada en consideración en el Congreso de los Diputados. Con esto, se suprimieron los apartados b) y c) del apartado 1 del artículo 3 de la LOREG y el punto dos quedó redactado de la siguiente forma:

"Toda persona podrá ejercer su derecho de sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera" (Ley Orgánica 2/2018).

Además, se añadió una disposición adicional que regula que quedan sin efecto las limitaciones en el ejercicio del derecho de sufragio establecidas por resolución judicial y, además, "las personas a las que se les hubiere limitado o anulado su derecho de sufragio por razón de discapacidad quedan reintegradas plenamente en el mismo por el ministerio de la ley" (Ley Orgánica 2/2018).

El 28 de abril de 2019 se celebraron elecciones generales, autonómicas y europeas y el Observatorio Estatal de la Discapacidad, en su nota breve correspondiente al mes de abril de 2019, estimó que el total de personas

que podrían ejercer el Derecho de Sufragio con la nueva modificación legislativa ascendía a casi cuatro millones de personas.

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Aunque no es objeto de este capítulo, el Estatuto de Autonomía de Canarias fue reformado en el Pleno del Congreso de los Diputados el 14 de septiembre de 2018. Sin embargo, debido a la distribución competencial del Estado español, las Comunidades Autónomas son quienes ejercen la mayor parte de las potestades en materia de política social y es por esto por lo que en la mayoría de los Estatutos de Autonomía se incluyen referencias normativas a las personas con discapacidad.

En este caso, las referencias se dan en el artículo 11 “derecho de igualdad y cooperación” en el que se establece que los poderes públicos canarios garantizarán el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razón de discapacidad. El artículo 23 “derechos en el ámbito laboral y profesional” hace referencia al fomento de la formación profesional y la accesibilidad al trabajo remunerado en condiciones de igualdad a las personas con discapacidad.

Además, el artículo 37 “principios rectores” regula que las Administraciones Públicas canarias velaran por facilitar la accesibilidad universal a las personas con discapacidad en el archipiélago canario en sus distintos medios de transporte, así como en las infraestructuras e instalaciones de carácter tanto público como privado. En este mismo artículo, en el apartado 23, contempla como Principio Rector la promoción de la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración social y laboral de las personas con discapacidad, con especial atención a su aportación activa al conjunto de la sociedad y a la eliminación de las barreras atendiendo criterios de accesibilidad universal.

Por último, es de destacar que este Estatuto de Autonomía cuenta con un artículo específico sobre los Derechos de las personas en situación de discapacidad y dependencia (artículo 16).

Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

En las Observaciones finales del Comité, en 2011, en base al artículo 6 "mujeres con discapacidad", el Comité expresó su preocupación porque los programas y las políticas públicas sobre prevención de la violencia de género, no tuviesen en cuenta la situación de las mujeres con discapacidad.

En el periodo de análisis de este capítulo, se ha avanzado a este respecto y en la modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial para avanzar en materia de violencia de género, se ha incluido la obligación de que el Observatorio contra la violencia Doméstica información, desagregue un indicador de discapacidad de las víctimas de Violencia de Género. Además, permitirá establecer un registro estadístico de las mujeres víctimas de violencia de género, que permita también la desagregación con indicador de discapacidad. Para ello, el Gobierno, adoptará las medidas necesarias para que los boletines elaborados en relación con los delitos de violencia sobre la mujer incluyan el indicador de discapacidad.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En virtud de la transversalidad propuesta por la Convención, la protección de los Derechos de las personas con discapacidad debe darse en todas las esferas de la vida pública. En este caso, el Poder Legislativo del Estado español, aprobó una Ley específica sobre Derechos Digitales y Protección de Datos en la que también se referencian cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad. Por su parte, el CERMI ha elaborado un Informe sobre estas cuestiones.

Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional.

2.3.2 Leyes

Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

2.3.3 Decretos Ley

Real Decreto-ley 15/2018, de 5 octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.

Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados.

Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

2.3.4 Reales Decreto

Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ).

Real Decreto 1341/2018, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas transitorias para el mantenimiento, a favor de las personas con discapacidad, del subsidio de movilidad y compensación por gastos en el transporte.

Este Real Decreto, fue aprobado para compensar las pérdidas del derecho a percibir el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte como consecuencia de la superación de los porcentajes de recursos personales previstos en la LISMI. Esta superación viene dada por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

Real Decreto 1451/2018, de 14 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las organizaciones asociadas de reparto encargadas del reparto de alimentos y del desarrollo de medidas de acompañamiento, en el marco del Programa Operativa sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España 2018.

Real Decreto 1461/2018, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de deducciones en la cuota diferencial por circunstancias familiares, obligación de declarar pagos a cuenta, rentas vitalicias aseguradas y obligaciones registrales.

Real Decreto 1512/2018, de 28 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio y el Reglamento de los impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio.

Real Decreto 1517/2018, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Real Decreto 1518/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2019 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

Este Real Decreto aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020. En este Plan Estadístico se han previsto varias Estadísticas que incluyen algún indicador sobre discapacidad o se refieren, de forma completa, a las personas con discapacidad:

- Estadística de Prestaciones Familiares.
- Estadística de Títulos de Familias Numerosas
- Estadísticas de Ayudas Sociales del Artículo 27 a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- Macroencuesta de Violencia contra la Mujer.
- Estadística de los Declarantes con Discapacidad del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia.
- Estadística del Empleo de las Personas con Discapacidad.
- Estadística del Salario de las Personas con Discapacidad.
- Estadística de Beneficiarios de Prestaciones Socioeconómicas a Personas con Discapacidad.
- Estadística de Prestaciones no Contributivas.
- Estadística de Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Además, el Real Decreto reconoce que, para facilitar el acceso a toda la información de relevancia para el ciudadano y las instituciones sobre la producción estadística estatal desde un punto único, el inventario de operaciones estadísticas facilitará la difusión de los datos y metadatos

disponibles, en formatos electrónicos abiertos, que sean accesibles y procesables de modo automatizado.

Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial en los niveles intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Real Decreto 1444/2018, de 14 de diciembre por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Real Decreto 1445/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Real Decreto 1446/2018, de 14 de diciembre, por el que se establecen el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Real Decreto 1447/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Real Decreto 1448/2019, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Real Decreto 37/2019, de 1 de febrero, por el que se crea la Comisión de selección y se regula el procedimiento para la designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y a candidatos a Fiscal Europeo

Delegado en España, a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

Real Decreto 44/2019, de 8 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de destinos del personal militar profesional, aprobado por el Real Decreto 456/2011, de 1 de abril.

Real Decreto 68/2019, de 15 de febrero, por el que se regula la concesión de una subvención directa a la Fundación España Salud para el desarrollo de programas sanitarios y sociales dirigidos a personas españolas residentes en Venezuela, así como la concesión de ayudas individuales directas para la atención en asilos privados de personas mayores o dependientes.

Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible.

Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias en materia de formación de los conductores de los vehículos de transporte por carretera, de documentos de control en relación con los transportes por carretera, de transporte sanitario por carretera, de transporte de mercancías peligrosas y del Comité Nacional del Transporte por Carretera.

Real Decreto 90/2019, de 1 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España, en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita, y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, para el ejercicio presupuestario de 2019.

Real Decreto 47/2019, de 8 de febrero por el que se aprueba la oferta de empleo público para los sectores estratégicos ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.

Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico en montaje de estructuras e instalaciones de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en audiodescripción y subtitulación y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Este Real Decreto tiene por objeto el establecimiento del Curso de especialización de formación profesional en audiodescripción y subtitulación, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como los correspondientes aspectos básicos del currículo. Este curso, se configura dentro del Nivel de Formación Profesional del Grado Superior, con una duración de 500 horas y dentro de la familia profesional de imagen y sonido (únicamente a efectos de clasificación de las enseñanzas de formación profesional).

La competencia general de este Curso consiste en planificar, evaluar y realizar proyectos de audiodescripción y subtitulación de obras audiovisuales, espectáculos en vivo y eventos, así como elaborar guiones de audiodescripción y subtítulos, controlando los procesos y respetando el contenido del mensaje, la forma y la calidad, todo ello conforme a la normativa vigente.

Real Decreto 80/2019, de 22 de febrero, por el que se crea la Academia Joven de España y se aprueban sus estatutos.

Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.

Real Decreto 214/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2008, de

27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para el personal de la Administración de Justicia para 2019.

Real Decreto 215/ 2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización del personal docente no universitario de la Administración General del Estado para el año 2019, y se modifican el Real Decreto 954/2018, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y se aprueba la oferta de empleo público de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018, y el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.

Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.

Real Decreto 239/2019, de 5 de abril, por el que se establecen las condiciones para el desarrollo de la actividad de pesca-turismo.

Real Decreto 309/2019, de 26 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario y se adoptan otras medidas en materia financiera.

Real Decreto 305/2019, de 26 de abril por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, para el ejercicio presupuestario 2019.

Real Decreto 430/2019, de 12 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-2020.

Este Real Decreto, en el artículo 7, regula que se convocarán ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastorno grave de conducta o asociada a alta capacidad intelectual que curse estudios en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior y Formación Profesional Básica. En el apartado 3 del artículo 7, se establecen los componentes y cuantías de las ayudas y subsidios. Estas cuantías se incrementarán hasta un 50% cuando el alumnado presente una discapacidad motora reconocida superior al 65%.

Además, durante el curso 2019-2020, se aplicarían las siguientes deducciones en la renta familiar (artículo 10):

- 1.811 euros por cada hermano o hijo del solicitante o el propio solicitante presente una discapacidad de grado superior o igual al 33%
- 2.881 euros en los anteriores supuestos, cuando la discapacidad sea de grado igual o superior al 65%.
- La deducción será de 4.000 euros por solicitante y otro tanto por cada uno de sus hermanos con discapacidad legalmente calificada de grado igual o superior al 33% en la convocatoria de ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para los estudiantes universitarios con discapacidad se prevé (Disposición adicional primera):

- El incremento de hasta un 50% cuando el solicitante presente una discapacidad legalmente calificada de grado igual o superior al 65% (excepto las becas de matrícula).
- Cuando el solicitante presente una discapacidad de grado igual o superior al 65% legalmente calificada, las deducciones previstas anteriormente, se aplicarán exclusivamente al citado solicitante. En el

caso de los hermanos del solicitante les serán de aplicación las deducciones previstas con carácter general.

El número de créditos del que deban quedar matriculados y que deban superar los solicitantes de becas y ayudas al estudio, se establecerá en las convocatorias correspondientes y se minorará en el caso de los estudiantes con discapacidad legalmente calificada, reduciéndose la carga lectiva necesaria para cumplir el requisito de matriculación en un 50% como máximo, cuando el solicitante presente una discapacidad de grado igual o superior al 65%.

Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.

Real Decreto 507/2019, de 30 de agosto, por el que se calificación como Centro de Referencia Nacional el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Jardinería de los Realejos, en el área profesional de jardinería de la familia profesional Agraria, de la formación profesional.

Real Decreto 508/2019, de 30 de agosto, por el que se califica como Centro de Referencia Nacional el Centro de Innovación y Formación para el Empleo de L'Hospitalet, Barcelona, en la familia profesional completa Artes Gráficas en sus correspondientes áreas profesionales, en el ámbito de la formación profesional.

Real Decreto 539/2019, de 20 de septiembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones para garantizar el apoyo a las entidades del Tercer Sector de Acción Social y el ejercicio de los derechos básicos de las personas con discapacidad.

El Real Decreto 539/2019 tiene por objeto regular la concesión directa, con carácter extraordinario de interés público y social, de subvenciones a determinadas entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal para garantizar la cobertura de sus gastos de mantenimiento y funcionamiento y el ejercicio de los derechos básicos de las personas con discapacidad, con el fin de que puedan desempeñar su labor de

representación, defensa y promoción de los intereses generales de las personas con discapacidad y sus familias.

Real Decreto 537/2019, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

Reconoce el Real Decreto 537/2019 que el uso de sillas de ruedas con motor eléctrico y los escúteres, como productos de apoyo para la movilidad, es cada vez más frecuente por parte de las personas con discapacidad o movilidad reducida, en el momento actual. También reconoce que estas sillas ya son utilizadas en los medios de transporte afectados sin que se hayan planteado dificultades especiales. Ante esto, este Real Decreto pretende dar carta de naturaleza a esta contingencia siempre que sea posible.

En el mismo Real Decreto se regula el apoyo de los perros de asistencia para personas con epilepsia y diabetes, asumiendo que el acompañamiento de perros especialmente adiestrados para las personas con diabetes o epilepsia, se han mostrado especialmente eficaz para prevenir ataques propios de estas enfermedades.

Este Real Decreto modifica la Disposición Adicional Quinta, titulada "admisión de sillas de ruedas con motor eléctrico y escúteres en el transporte marítimo y terrestre" del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. Asimismo, se añade la disposición adicional sexta titulada "perros de apoyo a personas con trastornos diabéticos y epilépticos", en la que se reconoce el derecho de las personas con trastornos diabéticos o epilépticos al acceso a las instalaciones y medios de transporte acompañadas de un perro apoyo, en los términos contemplados para los perros de asistencia de las personas con discapacidad en este Real Decreto".

Real Decreto 581/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de programas sociales en el año 2019.

Real Decreto 283/2019, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y se fijan los aspectos básicos del currículo.

2.3.5 Ordenes

Orden TMS/1006/2018, de 26 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo.

Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Orden EFP/1378/2018, de 18 de diciembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso.

Orden EFP/1379/2018, de 18 de diciembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Madera.

Orden PCI/12/2019, de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2018-2019.

Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección.

Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019.

Orden SCB/85/2019, de 16 de enero, por la que se publican los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas.

Orden TMS/103/2019, de 6 de febrero, por la que se modifica el anexo al Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y se aprueba el modelo de declaración médica sobre la necesidad de cuidado continuo del menor.

Con esta Orden se modifica el anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Esta modificación se diseñó para ampliar y flexibilizar el ámbito de aplicación del citado anexo.

Orden DEF/110/2019, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/1363/2016, de 28 de julio, por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Orden DEF/112/2019, de 8 de febrero, por la que se modifica Orden DEF/253/2015, de 9 de junio de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Orden ECE/143/2019, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el ámbito de las Tecnologías Habilitadoras Digitales (TDH), dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital y del Subprograma Estatal del Impulso a las Tecnologías Habilitadoras.

Orden PCI/169/2019, de 22 de febrero, por la que se crea el Consejo de Desarrollo Sostenible.

Orden PCI/239/2019, de 4 de marzo, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público Programa “Deporte Inclusivo”.

Orden DEF/245/2019, de 19 de febrero, por la que se regulan la visita pública, el uso por terceros de los espacios, las tasas y los precios públicos del Museo del Ejército.

Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Orden EFP/301/2019, de 11 de marzo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado.

Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema.

Orden GNU/354/2019, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estrategia en Salud 2015-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020.

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

Orden CNU/384/2019, de 2 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Subprograma Estatal de Infraestructuras de investigación y equipamiento científico-

técnico del Programa Estatal de Generación del Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos y de infraestructuras de investigación.

Orden TMS/425/2019, de 8 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2019, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo destinados a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

Orden CUD/426/2019, de 11 de abril, por la que se modifica la Orden ECD/2784/2015, de 18 de diciembre, por la que se regula el conocimiento del coste una película y la inversión del productor y la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Orden SCB/429/2019, de 1 de abril, por la que se modifica la Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Orden SCB/498/2019, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios INJUVE de Periodismo y Comunicación.

Orden HAC/554/2019, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.

Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con esta orden se aprueba el "Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público". La finalidad es impulsar de manera efectiva y coordinada la aplicación de las medidas que en materia de contratación pública estratégica socialmente responsable establece la Ley 9/2017, por parte de todas las entidades que integrando el sector público estatal contrata con sujeción a esta Ley.

Orden CNU/790/2019, de 17 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios y otros servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2019-2020.

Orden EFP/792/2019, de 18 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica correspondiente al

Título Profesional Básico en Acceso y conservación en instalaciones deportivas.

Orden SCB/801/2019, de 11 de julio, por la que se publica el texto refundido de los Estatutos de Cruz Roja Española.

Orden TMS/805/2019, de 23 de julio, por la que se incrementan, con carácter extraordinario, las subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, establecidas en la Orden de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

Esta Orden reconoce con carácter extraordinario, durante el ejercicio de 2019, las subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, siempre que estén incluidas en alguno de los grupos siguientes:

- Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grupo de discapacidad reconocido igual o superior al 33%
- Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%

Orden EFP/845/2019, de 25 de julio, por la que se regulan las pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, y las pruebas de certificación de los cursos de actualización y especialización, que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla, y el modelo, el contenido y las especificaciones técnicas, así como la expedición y el registro, de los certificados académicos correspondientes.

Orden EFP/923/2019, de 4 de septiembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.

Orden FOM/926/2019, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ENAIRE destinadas a actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad.

2.3.6 Resoluciones

En el período de análisis del presente capítulo (30-09-2018/30-09-2019), se han registrado más de 100 Convenios Colectivos y 8 Planes de Igualdad que tienen en cuenta, de una forma u otra, a las personas con discapacidad.

Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Melilla.

Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Ceuta.

Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los Estatutos de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido.

El 16 de octubre de 2018, se publicó en el BOE, una Resolución del 28 de septiembre de 2018, por la que se publican los Estatutos de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido.

Esta Federación reúne a los Clubes, Agrupaciones Deportivas y Federación de las Comunidades Autónomas que promuevan o contribuyan al desarrollo de las diferentes especialidades deportivas de las personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido que practican Deporte, estas especialidades son: Atletismo, Boccia, Deporte de Invierno, Fútbol Parálisis Cerebral, Natación y Slalom en Silla de Ruedas.

Resolución de 20 de septiembre de 2018, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se modifica la Resolución de 23 de octubre de 2015, modificada por las de 21 de julio de 2016 y de 29 de septiembre de 2017, por la que se fijan los precios públicos de los espectáculos programados en salas de su titularidad, así como el de determinados servicios prestados por centros dependientes del organismo.

Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 24.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Psicopedagogía.

Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Asistencia e Investigación Sanitaria.

Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por la que se aprueba el Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de octubre de 2018.

Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publican los acuerdos para la ampliación del permiso de paternidad a dieciséis semanas y para la aplicación de la bolsa de horas prevista en la Disposición Adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica un nuevo Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Juego Activo de la ONCE".

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia.

Resolución de 20 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publican las Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía Aérea (Documento OACI 9284/AN/905).

Resolución de 11 de enero de 2019, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2019.

Resolución de 15 de enero de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias.

Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Psicología de la Educación.

Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Resolución de 17 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 24.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad.

Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Educación Primaria.

Resolución de 23 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado, por el que adecua a la nueva reestructuración ministerial el acuerdo de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación.

Resolución de 23 de enero de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual.

El 7 de febrero de 2019, se publicó la Resolución de 23 de enero de 2019, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual.

Resolución de 22 de enero de 2019, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación en el plan de estudios de Graduado en Educación Primaria.

Resolución de 23 de enero de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.

Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las Ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2019/2020.

Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración por el que se regulan los precios públicos del Patrimonio Nacional para el acceso y visita públicos de los bienes que lo integran y la prestación de servicios por parte del organismo.

Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica el Reglamento interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El 8 de marzo de 2019, se publicó en el BOE, la Resolución de 25 de febrero de 2019, que publicaba el Reglamento Interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Este Reglamento Interno fue aprobado el 1 de marzo de 2018 en la reunión extraordinaria de este Consejo el 1 de marzo de 2018.

Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2019, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan las reglas aplicables para la concesión de traslados a los funcionarios y funcionarias de carrera de la Administración General del Estado por razones de discapacidad sobrevenida o de agravación del grado de discapacidad, así como por motivos de salud y posibilidades de rehabilitación de los funcionarios y funcionarias de carrera, sus cónyuges o los hijos e hijas a su cargo.

El 4 de abril de 2019, se publicó la Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, que tiene por objeto establecer la posibilidad de que la Administración General del Estado adscriba al personal funcionario a puestos de trabajo en distinta unidad o localidad previa solicitud basada en motivos de salud o rehabilitación de estos, su cónyuge o los hijos e hijas a su cargo.

En esta Resolución se reconoce la dificultad de implementar una Resolución de 2004 y la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y que, por tanto, esta nueva Resolución nace para dar cumplimiento a estas dos últimas disposiciones normativas. Además, expresa que se hace necesario matizar que el tipo de traslado que dispone tiene la finalidad de facilitar la movilidad de los empleados públicos en aquellos casos en que el desempeño de las funciones concretas de su puesto de trabajo o las condiciones geofísicas y medioambientales de la localidad en la que éste se ubica, estén perjudicando seriamente la salud de la persona solicitante.

Dicta que igualmente, tiene la finalidad de facilitar la movilidad de aquellos casos en que siendo necesaria una concreta rehabilitación no exista, en el régimen de Seguridad Social que corresponda en cada caso, un centro de rehabilitación adecuado en el ámbito geográfico en que se desempeña el puesto. Estos dos últimos casos son también aplicables a los conyugues o hijos o hijas a su cargo, siempre que este familiar, conviva con la persona solicitante en la misma localidad en la que el funcionario desempeña su puesto de trabajo.

Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades

preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019.

Resolución 480/38106/2019, de 11 de abril, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, sobre delegación de competencias.

Resolución de 17 de abril de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de incorporación de los Tipos de Actividades de Formación Continua al Programa de Formación Continua del Deporte para el periodo 2018-2020.

Resolución de 12 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones por la Fundación Biodiversidad, F.S.P.

Resolución de 26 de abril de 2019, del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para la rehabilitación de edificios y viviendas en el Casco Antiguo de Cuenca

Resolución de 7 de junio de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Deportes de Hielo.

Resolución de 7 de junio de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física.

Resolución de 7 de junio de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Surfing.

Resolución de 2 de julio de 2019, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Plan de Protección Medioambiental del Bosque de la Herrería.

Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.

Resolución de 9 de septiembre de 2019, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se modifica la Resolución de 23 de octubre de 2015, modificada por las de 21 de julio de 2016, de 29 de septiembre de 2017 y de 20 de septiembre de 2018, por la que se fijan los precios públicos de los espectáculos programados en salas de su titularidad, así como el de determinados servicios prestados por centros dependientes del Organismo.

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, por la que se atribuye el número telefónico 017 al servicio de línea de ayuda en ciberseguridad.

2.3.7 Acuerdos

Acuerdo de 28 de noviembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica la Instrucción 1/2013 sobre retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros de la Carrera Judicial, que pasa a denominarse Instrucción 1/2013 sobre retribuciones en supuestos de incapacidad temporal de los miembros de la Carrera Judicial.

Acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2018, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en lo relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial.

2.3.8 Acuerdos internacionales

Marco de asociación estratégica entre el Gobierno del Reino de España y ONU mujeres (2019-2021), hecho en Nueva York el 14 de marzo de 2019.

Estatutos de la Infraestructura Virtual Europea de Ciencia y Tecnología para la Investigación sobre la Biodiversidad y los Ecosistemas-Consortio de Infraestructuras de Investigación Europeas (LifeWatch ERIC).

Marco de Asociación Estratégica entre el Gobierno del Reino de España y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2019-2021, hecho en Nueva York el 22 de septiembre de 2019.

2.3.9 Instrucciones

Instrucción 5/2019, de 11 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación de la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General llevada a cabo por la Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad. [Derogada].

Instrucción 7/2019, de 18 de marzo, de la Junta Electoral Central, que da nueva redacción a la Instrucción 5/2019, de 11 de marzo, sobre aplicación de la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General llevada a cabo por la Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.

Después de que la reforma de la LOREG entrase en vigor, la Junta Electoral Central -en adelante, JEC-, emitió la Instrucción 5/2019, ante la necesidad de clarificar los extremos del apartado 2 del artículo 3 de la LOREG en el que se reconoce que el Derecho al Sufragio debe ejercerse de “forma consciente, libre y voluntaria”. La Instrucción afirma:

“las Mesas Electorales deberán admitir el voto de cualquier persona con aparente discapacidad que se encuentre inscrita en el censo electoral correspondiente”;

“las personas con alguna discapacidad podrán valerse de alguien que los acompañe o de algún medio material para trasladar los sobres electorales a los miembros de la Mesa Electoral”;

*“en el supuesto de que algún miembro de una Mesa Electoral, o alguno de los interventores (...) considere que el voto de una persona con discapacidad no es ejercido de forma consciente, libre y voluntaria, lo podrá hacer constar en el acta de sesión, pero no se impedirá que dicho voto sea introducido en la urna”
(JEC, 2018).*

Esta Instrucción fue derogada con el objeto de procurar una mejor aplicación de la finalidad y el espíritu previsto por el Legislador. Por tanto, el 18 de marzo de 2019 se publicó la Instrucción 7/2019 en la que se modificaba el inicio del artículo segundo de la Instrucción anterior y se expresó que: “las Mesas Electorales deberán admitir el voto de cualquier persona que se encuentre inscrita en el censo electoral correspondiente a dicha Mesa”. De la misma forma, se eliminó el supuesto de la discapacidad en la consideración por los Miembros de la Mesa Electoral y de los Interventores de que el voto no es ejercido de forma consciente, libre y voluntaria.

Instrucción de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el depósito de condiciones generales de la contratación, y el reflejo del mismo en las escrituras de préstamo y en el Registro de la Propiedad, desde la entrada en vigor de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2.4 Mecanismos de seguimiento nacionales para la aplicación de la Convención

2.4.1 Defensor del Pueblo

2.4.1.1 Informe de Gestión del Defensor del Pueblo (2018)

El Defensor del Pueblo, como está siendo tradicional, ha incluido en su Informe de Gestión de 2018 cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad de una forma transversal. En primer lugar, elaborando un epígrafe específico sobre los Derechos de las personas con discapacidad y, en segundo lugar, incluyendo cuestiones relacionadas con la discapacidad en los demás epígrafes.

El seguimiento, por parte del Defensor del Pueblo, de la implementación de la Convención en el Estado español indica que, en la actualidad, los Derechos de las personas con discapacidad se han elevado a Derechos Fundamentales.

“sin duda el informe [anual] es un medio para dar publicidad a actuaciones administrativas que no son correctas, por lo que puede funcionar como instrumento de freno o modificación de las mismas” (Pérez-Francesh, 2005: 84).

La cuestión de los Derechos de las personas con discapacidad se inserta, en el Informe anual, dentro del epígrafe segundo relativo a la supervisión de la actividad de las Administraciones Públicas y en concreto, dentro del apartado 9 relacionado con la política social. Sin perjuicio de que, tal y como se ha mencionado con anterioridad, el Defensor del Pueblo entiende la cuestión de la discapacidad de forma transversal.

El epígrafe específico relativo a las personas con discapacidad corresponde al 9.3 “personas con discapacidad” y dentro de este, se incluyen como subepígrafes los siguientes: “valoración de la discapacidad”, “atención temprana”, “personas con capacidad intelectual múltiple”, “accesibilidad”, “centros residenciales para

personas con discapacidad” y “personas con la capacidad de obrar modificada judicialmente y sujetas a tutelas”.

2.4.1.1.1 Disconformidad con el grado reconocido

En el primero de ellos, “disconformidad con el grado reconocido”, referencia varias situaciones de quejas que la institución del Defensor del Pueblo recibe, relacionadas con el dictamen técnico que emite el equipo valorador que certifica administrativamente la discapacidad. El Defensor, argumenta que, debido al carácter técnico de los mencionados dictámenes, cuando se recibe una queja de disconformidad, se dirige a las Administraciones competentes para que explique su decisión a la luz de la información que disponía y, en su caso, modifique o confirme la resolución objeto de discrepancia. En el caso de que el dictamen médico reconozca una disminución del grado reconocido con anterioridad, el equipo valorador debe motivar los aspectos en los que se aprecia dicha mejoría y no limitarse a informar que puede recurrir la decisión en vía judicial.

Otras de las quejas que recibe el Defensor del Pueblo, son las que se refieren a las demoras en la tramitación de las valoraciones de la discapacidad. Específicamente, se refiere a las quejas recibidas de ciudadanos residentes en la Comunidades Autónomas de Galicia, Canarias y la Comunidad Valenciana. Ante esta cuestión, el Defensor elaboró Recomendaciones a las Administraciones de estas Comunidades Autónomas en las que instaba a la agilización en los trámites de valoración del grado de discapacidad. La Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Valenciana, informaron de la aceptación de esta Recomendación y de la puesta en marcha de un paquete de medidas con la finalidad de mejorar la eficiencia del procedimiento de valoración. Además, la Comunidad Autónoma Canaria, incurrió en un error de resolución que fue resuelto gracias a la intervención del Defensor del Pueblo.

El Defensor del Pueblo, a través de su Informe de Gestión, informó sobre los trabajos para la aprobación del nuevo baremo de discapacidad. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), puso de manifiesto que el nuevo baremo no entrará en vigor hasta que se finalice la nueva aplicación informática, en la que está trabajando uno de los grupos de trabajo creados por el IMSERSO para esta cuestión. A juicio del Defensor, “estos trabajos llevan en curso muchos años y no deben demorarse más” (Defensor del Pueblo, 2019: 457).

Por otro lado, al Defensor del Pueblo, le preocupa la situación de los ciudadanos en situación de dependencia que deben someterse a nuevos procedimientos administrativos para el reconocimiento de la dependencia. Por ello, la Institución del Defensor del Pueblo, en 2018, inició actuaciones con el objetivo de que no se someta al ciudadano a un nuevo procedimiento de valoración y “para que con una valoración principal se logren objetivos y ahorro de medios y tiempos”. (Defensor del Pueblo, 2019:457). Asimismo, propone:

“una posibilidad consistiría en la modificación de la LGDPD con el objeto de ampliar el concepto de persona con discapacidad (...) y con ello, adjudicar el grado del 33% de discapacidad de forma automática en el mismo procedimiento administrativo a todas las personas que estén en situación de dependencia” (Defensor del Pueblo, 2019: 458).

El IMSERSO respondió a esta cuestión, informando de que, con la reforma del baremo de discapacidad, se pretenden simplificar los procesos de valoración y proponer las actuaciones necesarias para intentar confluir en un único procedimiento de valoración de la discapacidad y de la situación de dependencia.

En el mismo sentido, se refiere a la asimilación de la situación de incapacidad y la de discapacidad. El Defensor del Pueblo ha dejado constancia, a través de sus Informes de Gestión, de la existencia de criterios dispares que daban lugar a la aplicación desigual del artículo 4.2 de la LGDPD, referido a la consideración de persona con discapacidad

a aquellas personas que tengan reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. Por esto, en el Informe de Gestión 2018, reitera su criterio contrario a que las personas que tienen reconocida una incapacidad permanente y las demás situaciones a las que se refiere el artículo 4.2., tengan que someterse a un procedimiento de valoración para acreditar su grado de discapacidad igual al 33%. También deja constancia de la conveniencia y oportunidad de que, a través de la pertinente norma de rango legal, se reconozca tal equiparación automática de un 33% de discapacidad en los supuestos mencionados.

Además, en este Informe de Gestión, comunica que el proyecto piloto de implementación de la Tarjeta Europea de Discapacidad ha finalizado y, por tanto, el Grupo de Alto de Nivel de Discapacidad de la Unión Europea está pendiente de realizar un estudio de evaluación, a falta del informe de Italia. Este estudio de evaluación permitirá decidir, a la luz de los resultados obtenidos, si hay alguna forma de ampliar el proyecto para reproducirlo en más países.

Finalmente, en lo que se refiere a la certificación administrativa del grado de discapacidad, recoge la queja de una persona de Ciudad Real que vio denegada reiteradamente su pretensión de hacer constancia expresa del Síndrome malformativo congénito debido a la Talidomida, en su certificado de discapacidad. Esta situación fue resuelta en marzo de 2018, después de dos años, tras la intervención del Defensor del Pueblo.

2.4.1.1.2 Atención temprana

El Defensor del Pueblo, tal y como hizo ya en 2017, ha reiterado en el Informe 2018 que la Atención Temprana se considera una actuación imprescindible para la atención integral y la prevención de las discapacidades, debiendo comenzar lo antes posible. Para ello, recuerda que las Comunidades Autónomas, deben adoptar medidas

adicionales para dotarse de recursos y plazas cuando se demoren estructuralmente los procedimientos de valoración o se produzcan prolongadas listas de espera para el acceso a una plaza, con el fin de que el niño afectado no pierda un tiempo muy valioso tanto para su mejor desarrollo como para la prevención de una futura discapacidad.

2.4.1.1.3 Personas con capacidad intelectual límite

En este Informe, la Institución del Defensor del Pueblo afirma que se debe dejar constancia de que aún no se han aprobado medidas para fomentar la inclusión laboral de personas con capacidad intelectual límite. Ante esta situación, la Secretaría de Estado de Empleo comunica que el Servicio Público de Empleo Estatal, ha elaborado un documento que incluye estimaciones del coste de las medidas y las modificaciones necesarias que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha elaborado. La Secretaria informa también que se espera en breve iniciar el trámite de consulta pública sobre la correspondiente disposición normativa. A su vez, el Defensor del Pueblo, alerta sobre la continuación en la solicitud de información, insistiendo en la necesidad de que se apruebe cuanto antes esta regulación para la mejor inclusión laboral de las personas con capacidad intelectual límite.

2.4.1.1.4 Accesibilidad

En este epígrafe el Defensor del Pueblo avisa sobre la implementación de las actuaciones dirigidas a la promoción de la sensibilización sobre las necesidades de las personas sordas y las que se dirigen a la formación en el uso de las lenguas de signos españolas (LSE). Específicamente, afirma que no se han producido avances en el apoyo a las personas sordas más allá del ámbito estrictamente educativo. También recuerda que las competencias en materia de formación no reglada y en materia de educación están transferidas a las Comunidades Autónomas y que son estas las competentes para realizar las actuaciones en materia de

educación o por el contrario, conceder subvenciones con el objetivo de la formación en el uso de LSE.

Tratando la accesibilidad de forma general, esta institución, solicitó a la Dirección de Políticas de la Discapacidad nueva información, a la que había solicitado en 2017, sobre los avances y dificultades que se hubieran producido para la elaboración del Reglamento sobre las condiciones básicas de accesibilidad a bienes y servicios a disposición del público (previsto en la LGDPD). La Dirección General informó sobre la aplicación de las diferentes Directivas emanadas de la Unión Europea y sobre la constancia en el avance parcial de muchas de las áreas contenidas en el proyecto que establecía la LGDPD. Además, citó varias leyes y reglamentos recientes cuyo contenido está relacionado o viene a dar cumplimiento a diversos artículos del proyecto.

A través de las actuaciones del Defensor del Pueblo, la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, constató que los anuncios publicitarios de medicamentos realizados en soporte audiovisual no se ajustaban a las exigencias de la normativa vigente en materia de publicidad accesible a las personas con discapacidad y que los mismos no incorporaban la preceptiva subtitulación en abierto.

Por ello, requirió a los anunciantes de este tipo de mensajes publicitarios en medios audiovisuales que procedieran a adecuarlos a las indicadas exigencias legales o procedieran al cese de dicha publicidad ilícita. De la misma forma, advirtió de que, en caso de incumplimiento, se procedería al inicio de las correspondientes actuaciones de inspección y sanción conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Este requerimiento surgió efecto y los anuncios de medicamentos y productos sanitarios han incorporado la subtitulación en abierto, de forma visible y legible.

2.4.1.1.5 Centros residenciales para personas con discapacidad

A pesar de lo que establece la Sentencia del Tribunal 3/2018, de 22 de enero, el Defensor del Pueblo tuvo que iniciar actuaciones con el Ayuntamiento de Peñafiel y con la Diputación Provincial de Valladolid, por haber dejado a una persona con discapacidad (72%), después de cumplir los 65 años, sin su plaza definitiva en una vivienda tutelada y en un taller ocupacional.

2.4.1.2 Separata del Volumen II del Informe anual 2018: las personas con discapacidad intelectual en prisión (estudio)

El Defensor del Pueblo, ha incluido en su segundo volumen, dedicado a estudios y documentos de trabajo, un estudio sobre las personas con discapacidad intelectual en prisión. En la introducción de este estudio, el Defensor afirma que las personas con discapacidad en instituciones penitenciarias necesitan una fuerte atención de los poderes público y es esta razón la que le ha llevado a promover este estudio. Reconoce también que es propio del Defensor del Pueblo influir sobre las Administraciones Públicas para procurar su perfeccionamiento y que se puede hacer mucho para mejorar la situación de las personas con discapacidad intelectual en prisión.

El estudio afirma que, en la actualidad, las personas con discapacidad intelectual son una pequeña parte del total de personas que se encuentran en Centros Penitenciarios. A pesar de esto, se encuentran con problemas específicos derivados de una triple condición: estar privadas de libertad, tener una discapacidad intelectual y ser una minoría en el sistema penitenciario.

Respecto de los derechos de las personas con discapacidad intelectual en medio penitenciario, los expertos en la sesión de trabajo afirmaron que no hay una percepción por parte de la sociedad en general, aunque se hayan producido avances. Se necesita la sensibilización de la sociedad desde una perspectiva de derechos humanos y justicia social, para que

no se produzca el rechazo por el establecimiento de lugares alternativos a la prisión para las personas con discapacidad intelectual.

Estas situaciones de desconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad intelectual en las Instituciones Penitenciarias ocurren a pesar de que el Código Penal reconoce, en sus artículos 20 y 104, la posibilidad de internamientos en centros especiales.

La mitad de los presos que han cometido un delito, en la situación previa, no se les había detectado la discapacidad intelectual. A esto se añade la dificultad del traslado de los centros administrativos de reconocimiento de la discapacidad a las Instituciones Penitenciarias para que se les reconozca su situación.

Finalmente, el Defensor del Pueblo, recoge algunos momentos importantes del itinerario de la persona con discapacidad intelectual ante el sistema penal y las conclusiones de las dos mesas de trabajo; para recomendar a los Poderes Públicos medidas específicas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad en el Sistema Penitenciario.

2.4.2 Sentencias

2.4.2.1 Tribunal Supremo

Los Derechos de las personas con discapacidad se insertan transversalmente en todas las órdenes judiciales. Ante esto, es prioritario analizar las principales Sentencias emanadas del Tribunal Supremo. La exposición de dichas Sentencias ayudará a conocer cómo se interpretan las principales normas relativas a las personas con discapacidad, incluida la Convención.

El Tribunal Supremo es un órgano jurisdiccional único en España, con jurisdicción en todo el territorio nacional, constituyendo el Tribunal Superior en todos los órdenes (civil, penal, contencioso administrativo y social). Asimismo, constituye la cúpula del sistema de impugnaciones y

es, por tanto, el máximo responsable de la unidad de interpretación de la jurisprudencia en España.

Sentencia 350/2019, de 15 de marzo de 2019. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Cuarta. Tribunal Supremo.

En el ordenamiento jurídico español, a través de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, se recoge la necesidad de que la redacción de los anteproyectos de ley, de los proyectos de real decreto legislativo y de normas reglamentarias, estén precedidos de cuantos estudios y consultas se estimen convenientes para garantizar el acierto y la legalidad de la norma.

Específicamente, los proyectos normativos deben incluir, según esta Ley, una Memoria de Análisis de Impacto Normativo. A su vez, el Decreto 1083/2009, por el que se regula la memoria de análisis de impacto normativo, dispone que estas Memorias también deben prestar especial atención a los impactos de carácter social y medioambiental y al impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Esto se refuerza materialmente con la jurisprudencia en la que se dicta que siempre que los preceptos regulen situaciones en las que se encuentren las personas con discapacidad, citen o nombren a las personas con discapacidad, deben incluir necesariamente el análisis de estos impactos.

Todas estas disposiciones entran en juego en la Sentencia 350/2019, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo en esta Sentencia anuló el Real Decreto 848/2017, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil. El motivo que alega es que en su procedimiento de elaboración no se incorporó a la Memoria de Análisis de Impacto Normativo un impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

A lo largo de la Sentencia se desgranar los motivos por los que, en esta Memoria, el impacto en materia de discapacidad era relevante, atendiendo a la legislación anteriormente citada y a la jurisprudencia. Asimismo, el Tribunal prueba documentalmente que esta norma no fue informada por el Consejo Nacional de Discapacidad. A pesar de que el Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad, otorga a dicho órgano la función de emitir dictámenes e informes, de carácter preceptivo y no vinculante, sobre aquellos proyectos normativos y otras iniciativas relacionadas con el objeto del Consejo.

El 5 de abril de 2019, esta Sentencia fue publicada en el BOE y el Real Decreto 848/2017, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil, quedó anulado.

Sentencia 384/2019, de 20 de marzo de 2019. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Cuarta. Tribunal Supremo.

En el período de análisis al que se refiere este Capítulo, ha desarrollado importantes sentencias para el sector de la discapacidad. Esta afirmación se desprende a partir de la importancia legal de la Sentencia 384/2019 del Tribunal Supremo. En esta Sentencia se estima un recurso contencioso-administrativo interpuesto por el CERMI y se declara la obligación del Gobierno de elaborar, aprobar y promulgar una norma reglamentaria que regule las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del pueblo por las personas con discapacidad.

El CERMI interpuso dicho recurso frente a la inactividad del Gobierno del Estado español en la obligación de aprobar una norma reglamentaria que regule las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los bienes y servicios a disposición del público para las personas con discapacidad. En los Antecedentes de Hecho de esta Sentencia se reconoce que esta norma ya estaba recogida en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las personas con discapacidad (LGDPD), en la Disposición Final

tercera, punto 2. Este artículo establecía el plazo máximo de aprobación de esta norma en diciembre de 2015:

“en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno, aprobará unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, según lo previsto en el artículo 29, para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad”

A su vez, en la Disposición adicional tercera, se regulan los supuestos y los plazos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad. En los dos primeros casos, bienes y servicios nuevos que sean de titularidad pública y los bienes y servicios nuevos que sean titularidad privada que concierten o suministren las administraciones públicas, se hace explícito que la accesibilidad será exigible desde que entre en vigor ese Decreto de accesibilidad que desde el movimiento asociativo se reclama. Por otra parte, en esa Disposición, se recogen los siguientes supuestos y sus correspondientes fechas de exigibilidad:

- Bienes y Servicios nuevos que sean de titularidad privada y no concierten o suministre las administraciones públicas: 4 de diciembre de 2015.
- Bienes y Servicios existentes: 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables, cuando sean bienes y servicios de titularidad pública: 4 de diciembre de 2015.
- Bienes y Servicios existentes: 4 de diciembre de 2012, que sean susceptibles de ajustes razonables, cuando sean bienes y servicios de titularidad privada que concierten o suministren las administraciones públicas: 4 de diciembre de 2015.
- Bienes y servicios existentes: 4 de diciembre de 2015, que sean susceptibles de ajustes razonables, cuando sean bienes y servicios de titularidad privada que no concierten o suministren las administraciones públicas: 4 de diciembre de 2017.

La Administración General del Estado, en el escrito de contestación a la demanda, declaraba que no constaba que el CERMI hubiese agotado todas las vías administrativas previas a la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Supremo. Además, declara que se encontraba, en ese momento, en tramitación y no archivado el procedimiento abierto para aprobar la norma que el CERMI reclama. Con esto, también declara que no consta que exista una voluntad de la Administración de no conseguir el objetivo del desarrollo normativo para el acceso de las personas con discapacidad a bienes y servicios puestos a disposición del público, puesto que, si no, este procedimiento abierto, se hubiese archivado. Finalmente, explica que pocos días después de la entrada en vigor de la LGDPD; se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado y esto impidió al Gobierno aumentar las retribuciones del personal y prohibió en sus Departamentos ministeriales cualquier actuación que supusiese un aumento neto de los gastos de personal de ese año.

Ante estas declaraciones, el CERMI, expuso que no se puede afirmar la inexistencia del agotamiento de la vía administrativa, puesto que aportó diversos escritos en los que se lee que el CERMI insta, exige o emplaza al Gobierno a aprobar en plazo, con urgencia esta norma.

El Tribunal, reconoce que el estudio de la LGDPD permite afirmar que este texto legal no se limitó, ni se limita a un mero mandato dirigido al Gobierno. Según el Tribunal, esto y una especial urgencia en la aprobación de este mandato se desprende de la siguiente frase de la LGDPD:

“existe, pues, un variado y profuso conjunto de impedimentos que privan a las personas con discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos de estos obstáculos se materializan en una situación de exclusión social, que debe ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos”

Finalmente, también reconoce:

“la inactividad reglamentaria incumple un mandato legal tan exigente como el descrito que, además, entronca con los mandatos constitucionales que imponen los artículos 49 y 53.3 de la Constitución Española, de los que surge una vez cumplidos sus presupuestos de aplicación una mayor vinculación y un singular plus de exigencia so pena de conculcarlos”

La Jurisprudencia que marca esta Sentencia es prioritaria, en materia de discapacidad, en tanto que reconoce la inactividad reglamentaria del Gobierno como motivo de estimación de un recurso contencioso-administrativo.

Sentencia 993/2018, de 29 de noviembre de 2018. Sala de lo Social. Tribunal Supremo.

El objeto de esta Sentencia es un recurso de casación para la unificación de la doctrina, referida a la definición de persona con discapacidad que incluye la LGDPD. Este recurso de casación fue interpuesto por una persona a la que una Sentencia previa del Juzgado de lo Social de Ciudad Real, le desestimó una demanda planteada frente a la Delegación Provincial de la Conserjería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades [sic.] de Castilla La Mancha.

A su vez, esta Demanda se interpuso porque a pesar de haber sido declarado en situación de Incapacidad Permanente Total, la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Ciudad Real, le reconoció un grado total de discapacidad del 29%. Según el Letrado que representaba a esta persona, la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Ciudad Real, era contraria a otra dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en 2015.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en su fallo, estimó que la LGDPD ha incurrido en un exceso en el mandato de la legislación delegada (Ley 13,1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos [LISMI] y Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad [LIONDAU]), modificando el contenido de las normas

legales que debía integrar esta norma. Por tanto, confirma la Sentencia del Juzgado de lo Social de Ciudad Real, en el que no se reconocía el porcentaje mínimo de discapacidad del 33% a una persona declarada en situación de Incapacidad Permanente Total.

A pesar de lo anterior, se emitió un voto particular en el que se dictaba que la LGDPD no incurría en un exceso en el mandato de la legislación delegada. Este voto particular, propone que una persona en situación de Incapacidad Permanente (y otras previstas en la LGDPD), tiene la consideración de persona con discapacidad, sin necesidad de acudir al equipo valorador; pero cuando los derechos que se reclamen impongan como requisitos que el grado de discapacidad que requiere sea superior al 33%, es cuando necesariamente deben acudir al procedimiento de valoración del certificado administrativo de discapacidad.

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, ha confirmado al CERMI, su voluntad de resolver legalmente el problema creado por esta Sentencia.

2.4.2.2 Tribunal Constitucional

Pleno. Sentencia 100/2019, de 18 de julio de 2019. Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional ejerce una importante función en la interpretación y cumplimiento de los Derechos Fundamentales de las personas con discapacidad. Sin embargo, durante el periodo de análisis de este capítulo, no se ha recopilado ninguna sentencia relativa a los Derechos de las personas con discapacidad.

A pesar de esto, es importante recopilar la Sentencia del Tribunal Constitucional 100/2019, relativa al conflicto positivo de competencia 259-2019, promovido por el Gobierno vasco, en relación con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios webs y aplicaciones para móviles del sector público. Según el Gobierno vasco, este Reglamento, invade algunas competencias que pertenecen al País Vasco.

El Tribunal, en su fallo, inadmitió el conflicto positivo de competencia, respecto del artículo 8.3, letras a y b, del Real Decreto. Pero, sí estimó parcialmente el presente conflicto positivo de competencia y, en consecuencia, reconoció la necesidad de modificar algunos artículos y la invasión de la disposición transitoria única del Real Decreto en las competencias autonómicas.

2.4.2.3 Otros Tribunales

Sentencia 172/2019, de 24 de junio de 2019. Sala de lo Contencioso Administrativo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La Sentencia 172/2019 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha marcado un hito respecto del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad. El Tribunal ha considerado que la imposición de adaptaciones curriculares significativas ha discriminado a una alumna con discapacidad.

Esta alumna terminó 4º de la ESO, pero no tituló porque, según el profesorado de su Instituto, no había alcanzado los objetivos y las competencias de la etapa al haber estudiado más de dos asignaturas con adaptaciones curriculares significativas. Por tanto, el curso siguiente, esta alumna repitió 4º de la ESO con el objetivo de titular y renunció a las adaptaciones curriculares significativas en cuatro asignaturas solicitando estudiarlas con adaptaciones curriculares que no fuesen significativas.

Esta petición fue denegada por la Resolución que ahora ha sido anulada por la Sentencia 172/2019. En esta Sentencia, se reconoce que, en esa Resolución, se vulnera el derecho fundamental a la educación en igualdad de condiciones previsto en el artículo 27, en relación con el artículo 14 de la Constitución.

2.4.3 Informe CERMI Derechos Humanos y Discapacidad (2018)

El CERMI es la plataforma representativa en defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad en España, designada oficialmente por el Estado español como mecanismo independiente y de seguimiento de la Convención (CERMI, 2019).

Con este mandato, el CERMI publica anualmente el Informe Derechos Humanos y Discapacidad, elaborado por la Delegación del CERMI Estatal para los Derechos Humanos y para la Convención de la ONU. El Informe correspondiente a 2018 fue publicado el 14 de marzo de 2019. Este Informe contiene 9 capítulos que analizan la función del CERMI dentro del sistema de garantía de Derechos Humanos en España; el análisis por artículos de la Convención en España; el Informe del CERMI Mujeres sobre la situación de los Derechos Humanos de las mujeres y niñas con discapacidad; la labor del Ministerio Fiscal en la Defensa de los Derechos de las personas con discapacidad; el Dictamen emitido por el Comité en el examen a España; el Informe “sombra” presentado por el CERMI al Comité en este mismo examen; finalmente, como anexos se adjunta los informes del Defensor del Pueblo y de la Oficina de Atención a la Discapacidad.

El análisis de la situación de los Derechos de las personas con discapacidad se hace a través de un análisis de los artículos de la Convención, incorporando: denuncias que provienen de casos individuales recibidos por el CERMI u otros operadores jurídicos o entidades; propuestas de mejora acontecidas en el ejercicio del Informe y los avances que son acciones de diferentes operadores, del propio CERMI y de su red asociativa.

2.5 Normativa autonómica

Este epígrafe del presente capítulo se ha elaborado a través de una búsqueda bibliográfica en el Boletín Oficial del Estado, durante el periodo de análisis. Esta búsqueda bibliográfica, ha sido complementada con los

Boletines Autonómicos; destacando así aquellas normativas relevantes para las personas con discapacidad y su movimiento asociativo.

2.5.1 Andalucía

Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, supone la reforma de la ley anterior en materia de igualdad de género. Entre las modificaciones que esta ley introduce, se incluye la definición de interseccionalidad, que se reconoce como:

“la situación de discriminación múltiple en que la mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación por razón de (...) discapacidad” (artículo 3, Ley 9/2018).

A partir de esta definición, reconoce:

“la Administración de la Junta de Andalucía prestará especial atención a las mujeres en las que se unan varias causas de discriminación, a través de políticas activas de empleo, favoreciendo así la inserción de las (...) mujeres con discapacidad” (artículo 23, Ley 9/2018).

“los poderes públicos de Andalucía integrarán la perspectiva de género en el desarrollo y aplicación de las políticas sociales (...) se establecerán medidas o programas específicos (...) para las mujeres con discapacidad” (artículo 43, Ley 9/2018).

También se modifica el artículo 40 sobre el permiso de paternidad del personal del Sector Público andaluz y asume que dispondrán de un permiso adicional irrenunciable y retribuido, que sumada a la del permiso de paternidad, alcance un periodo de descanso total de veinte

semanas, o de las que corresponda en caso de discapacidad del hijo o hija.

Ley 10/2018, de 9 de octubre, audiovisual de Andalucía.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, audiovisual de Andalucía, reconoce y articula como derechos de la ciudadanía, en relación con los servicios de comunicación audiovisual, los derechos de las personas con discapacidad. Reconoce así como principio inspirador de la ley, la protección de las personas con discapacidad y la garantía de accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisual.

Esto se materializa en el artículo 6 “garantía de accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisual”. En este artículo se regula:

“se garantizará a toda la población que los servicios de comunicación audiovisual sean accesibles, sin que pueda existir discriminación por razón de discapacidad” (artículo 6, Ley 10/2018).

Este artículo da paso al artículo 9, denominado “derechos de las personas con discapacidad”. En este artículo se reconoce el acceso universal a los servicios de comunicación audiovisual, de acuerdo con los avances tecnológicos a las personas con discapacidad visual o auditiva. Este reconocimiento expreso se concreta en el apartado 2 de este artículo que dicta:

“las personas con discapacidad auditiva tienen el derecho a que el servicio de comunicación audiovisual televisivo de cobertura autónoma (...), subtitule el 100% de los programas y cuente con un mínimo de 15 horas diarias y todas las correspondientes a programas informativos de interpretación con lengua de signos” (apartado 2, artículo 9, Ley 10/2018).

Esta Ley también regula los contenidos y la publicidad del servicio de comunicación audiovisual autonómico. En este sentido, se reconoce:

“las personas con discapacidad; especialmente las más vulnerables a contenidos y publicidad estigmatizadores y discriminatorios, como son las personas con discapacidad intelectual, tienen derecho a que los contenidos audiovisuales y publicitarios muestren una imagen real, positiva, digna, inclusiva y no estereotipada y/o paternalista” (apartado 4, artículo 9, Ley 10/2018).

Respecto de las personas con discapacidad intelectual, regula:

“los servicios de comunicación audiovisual televisiva de cobertura autonómica ya sean públicos o privados de carácter comercial, cuenten con programas subtítulos según métodos de lectura fácil” (apartado 6, artículo 9, Ley 10/2018).

Todo este articulado se plasma en el apartado 5, del artículo 43 en el que se regula que las personas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, los anunciantes y las agencias de publicidad, deberán llevar a cabo las actuaciones necesarias para que las comunicaciones comerciales no atenten contra la dignidad de las personas con discapacidad.

Asimismo, se reconoce como infracción grave la emisión de contenidos y comunicaciones comerciales que transmitan una imagen estereotipada negativa o paternalista de cualquier colectivo de personas con discapacidad.

Finalmente, se dedica la Disposición Transitoria primera a la accesibilidad a los servicios audiovisuales para las personas con discapacidad auditiva y visual.

Ley 2/2019, de 26 de junio, relativa a modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Decreto-ley 1/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, para el impulso y dinamización de la actividad económica mediante la reducción del gravamen de los citados tributos cedidos.

2.5.2 Aragón

Ley 10/2018, de 6 de septiembre, de medidas relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.

Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón.

Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón, entre otras cosas, define la discriminación múltiple como:

“cuando, además de discriminación por motivo de orientación sexual, una persona sufra conjuntamente discriminación por otro motivo

recogido en la legislación (...) se tendrá especial atención a que a la posible discriminación por razón de orientación sexual se pueda sumar la discriminación por razón (...) discapacidad" (artículo 4, ley 18/2018).

Además, el artículo 9 titulado "apoyo y protección a colectivos vulnerables" reconoce que el Gobierno de Aragón promoverá una política activa e integral para la atención a las personas LGTBI y sus familiares y que se llevarán a cabo medidas de prevención de la discriminación y apoyo a la visibilidad entre los colectivos más vulnerables (...), personas con discapacidad. En el apartado 3 de este artículo, añade:

"el Gobierno de Aragón y las Administraciones públicas aragonesas garantizarán y adoptarán las medidas necesarias para la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad LGTBI" (apartado 3, artículo 9, Ley 18/2018).

Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

La Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, supone, según su Preámbulo, la adaptación de la normativa autonómica a la Convención. El objeto de la Ley es:

"garantizar y promover los derechos de las personas con discapacidad y sus familias en el marco de la Convención (...), incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal (...) y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad" (artículo 1, Ley 5/2019)

Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón.

Decreto-ley 3/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden EIE/933/2019, de 26 de julio, por la que se modifican cuatro órdenes del Departamento de Economía, Industria y Empleo, reguladoras de diversos programas de promoción del empleo, al objeto de delimitar la consideración de persona con discapacidad para tener en cuenta en la aplicación de diferentes medidas de fomento de empleo, conforme a lo resuelto en unificación de doctrina por las Sentencias 992, 993 y 994 del año 2018 de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

2.5.3 Asturias

Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible.

Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019.

Ley 3/2019, de 15 de marzo, sobre acción concertada con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la prestación de servicios de carácter social.

Ley 4/2019, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.

Ley 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.

Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

La Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud tiene por objeto garantizar el derecho efectivo a la protección de la salud, reconocido en el artículo 23 de la Constitución Española (artículo 1, Ley 7/2019). Entre sus principios rectores, se reconoce que la Ley se rige por:

“(la) superación de las desigualdades en salud y los desequilibrios territoriales en la prestación de servicios de modo particular, las diferencias sistemáticas, evitables e injustas, en el nivel de salud de distintos grupos sociales definidos por (...) discapacidad”.
(Apartado c, artículo 3, Ley 7/2019).

Asimismo, el artículo 59, está dedicado a los derechos específicos de grupos especiales de población y regula:

“las personas con discapacidad tienen derecho a que se les garantice el acceso, en igualdad de condiciones con las demás, a las instalaciones y servicios sanitarios, de acuerdo con los principios de normalización, accesibilidad universal, diseño para todos y transversalidad” (artículo 59, Ley 7/2019).

Extracto de la resolución de 7 de agosto de 2019, de la vicerrectora de estudiantes de la universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas al transporte a estudiantes con discapacidad, curso 2018-2019, en régimen de concurrencia competitiva.

Extracto de la resolución de 4 de julio de 2019, del servicio público de empleo del principado de Asturias, por la que se procede a la apertura de plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a empresas radicadas en el principado de Asturias por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad (convocatoria 2019-2021).

Resolución de 30 de enero de 2019, de la consejería de presidencia y participación ciudadana, de primera modificación de la resolución de 4 de marzo de 2011, de la consejería de presidencia, justicia e igualdad, por la que se desarrolla el procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones a la junta general del principado de Asturias.

Acuerdo de 20 de diciembre de 2018, del consejo de gobierno de la universidad de Oviedo, por el que se aprueba el protocolo para la prevención y procedimiento de actuación en casos de acoso moral, sexual y/o por razón de sexo, discapacidad, orientación sexual,

identidad de género, creencias o cualquier otro motivo en el ámbito de la universidad de Oviedo.

2.5.4 Cantabria

Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, reconoce que aún hoy, existe un importante número de mujeres que sufren una múltiple discriminación, ya que, junto a la discriminación por razón de sexo, padecen otras discriminaciones derivadas de factores, como la discapacidad (Preámbulo, Ley 2/2019). Con esta premisa, el artículo 44 titulado “igualdad de trato y de oportunidades en la Enseñanza Universitaria”, reconoce que garantizará el acceso a la enseñanza universitaria de mujeres con diferentes discapacidades y el fomento de las nuevas tecnologías para facilitar su integración académica.

Además, el artículo 54 “atención a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral”, dicta:

“las políticas activas de empleo y planes de empleo atenderán a las mujeres con especiales dificultades de inserción laboral por confluir en ellas varias causas de discriminación o situaciones de mayor vulnerabilidad social; favoreciendo la inserción de las mujeres (...) con discapacidad” (Artículo 54, Ley 2/2019).

La Ley también regula las medidas de acción positiva en los procesos de formación y promoción de puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el artículo 75 reconoce:

“a los empleados y empleadas públicas que se hayan incorporado al servicio activo (...) que hayan reingresado desde la situación de excedencia por (...) atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, se les otorgará

preferencia, durante un año en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación, con el objeto de actualizar los conocimientos (Artículo 75, Ley 2/2019).

Asimismo, regula la atención a la diversidad en salud (artículo 105) y afirma que Las Administraciones Públicas de Cantabria prestarán especial atención a aquellos colectivos de mujeres que presenten mayor riesgo en la protección y atención a su salud, entre ellos, las mujeres con discapacidad (artículo 105, Ley 2/2019).

En la dimensión de la salud, también atiende a las personas cuidadoras y afirma que el Sistema sanitario público cántabro realizará intervenciones en Atención Primaria dirigidas a ofrecer apoyo a quienes cuidan de personas con discapacidad, con el fin de prevenir los problemas de salud mental que pudieran derivarse del papel de cuidador o cuidadora (Artículo 114, Ley 2/2019).

Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Ley 8/2018, de 11 de diciembre, del Consejo Económico y Social de Cantabria.

Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Al igual que ocurría con el caso de Aragón, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha aprobado la Ley 9/2018, de Garantía de los Derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta Ley es:

“garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad con respecto al resto de ciudadanos y ciudadanas y la efectividad de sus derechos y libertades fundamentales, orientando la actuación de los poderes públicos de Cantabria a la atención y promoción de su bienestar, calidad de vida, autonomía personal y pleno desarrollo personal y social” (Artículo 1, Ley 9/2018).

Ley 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

Ley 11/2018, de 21 de diciembre, Medidas Fiscales y Administrativas.

Ley 3/2019, de 8 de abril, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.

2.5.5 Castilla La Mancha

Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha también ha aprobado una ley para la Violencia de Género. En esta Ley, en el artículo 13, regula que los poderes públicos realizarán campañas y acciones informativas con el fin de que las mujeres, especialmente mujeres con discapacidad, dispongan de la información suficiente sobre los derechos que les asisten y los recursos existentes.

Asimismo, su artículo 23, dicta que los Recursos de Acogida tenderán a la especialización, para garantizar la atención adecuada a las mujeres con discapacidad. Con esto, el artículo 27, afirma que las mujeres con discapacidad tendrán derecho preferente en la adjudicación de viviendas con protección pública de las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, en caso de precariedad económica, a una vivienda adaptada a sus necesidades.

Ley 5/2018, de 21 de diciembre, de acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.

La Ley 5/2018, de 21 de diciembre, de acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia, tiene por objeto reconocer y garantizar, en el ámbito de Castilla-La Mancha, el derecho de acceso al entorno a las personas, que, por razón de su discapacidad, para su auxilio y apoyo precisen de la utilización de un

perro de asistencia, para seguir avanzando en la plena y real igualdad de oportunidades.

El apartado 2, del artículo 1, añade que también es objeto de esta ley regular las facultades, las obligaciones y las responsabilidades inherentes al ejercicio de este derecho; establecer los requisitos y las condiciones para el reconocimiento, la suspensión y la pérdida de condición de perro de asistencia; determinar las condiciones mínimas de las entidades de adiestramiento de perros de asistencia y la capacitación profesional de la persona adiestradora y fijar el régimen de infracciones y sanciones aplicable a los incumplimientos de esta ley.

Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.

Decreto 95/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018.

Resolución de 09/10/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Cuenca, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por delegación de competencias de la Dirección General de Programas de Empleo, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 05/04/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo (DOCM de 09/05/2017), por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2018, para la concesión de las ayudas en virtud del Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.

Orden 58/2019, de 4 de abril, de la Consejería de Fomento, por la que se establece una ayuda al transporte para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, consistente en la reducción del 50% del precio del billete de los viajes, realizados dentro de la comunidad autónoma, en los servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera.

2.5.6 Castilla y León

Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

Ley 1/2019, de 14 de febrero, de modificación del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

En el preámbulo de la Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León, se reconoce que la corresponsabilidad tiene que desarrollarse a través de medidas dirigidas a favorecer la asunción igualitaria de obligaciones familiares, como pueden ser el cuidado y la atención a las personas con discapacidad.

Con esta premisa, en el artículo 16, regula que la Administración de Castilla y León, con el fin de mejorar la conciliación de la vida personal y laboral, así como la eliminación de la brecha salarial de género, promoverá la realización de programas o actuaciones innovadoras destinadas a evaluar nuevas fórmulas de cuidado a personas con discapacidad. De la misma forma, afirma que la Administraciones

también atenderán a las particularidades de las diversas modalidades de familia y promoverán el acceso prioritario de las familias con personas con discapacidad a su cargo.

Entre sus principios rectores, está el principio de protección y cuidados a las personas vulnerables, en el que se reconoce que se promoverá la atención de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, en especial de las personas con discapacidad, en atención a su derecho fundamental de protección y cuidado (Artículo 4, Ley 10/2019).

Esto se desarrolla en sus objetivos y se establece, como uno de sus objetivos, atender las características especiales que se den en las distintas modalidades de familia, entre ellas, las familias con algún miembro con discapacidad.

Para esto, se fomentará la corresponsabilidad en el ámbito familiar para el cuidado y atención de menores y de personas con discapacidad. El artículo 10, desarrolla, además, que se promoverá el cambio educacional en los roles y estereotipos vinculados al cuidado de personas con discapacidad y al ejercicio de profesiones desempeñadas principal o tradicionalmente por las mujeres.

Ley 11/2019, de 3 de abril, de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley 11/2019, de 3 de abril, de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León, reconoce en su preámbulo que la Convención, en su artículo 20, insta a que los Estados Parte adopten medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal, con la mayor independencia posible y entre ellas, la de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia animal. Por tanto, el objeto de esta ley es:

“reconocer y garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el derecho de acceso al entorno a las personas con discapacidad u otras personas que precisen de la utilización de un perro de asistencia para promover su

autonomía personal, así como la regulación de las unidades de vinculación y de las condiciones que deben reunir los perros de asistencia que formen parte de las mismas." (artículo 1, Ley 11/2019).

También regula el derecho de acceso al entorno a que se hace referencia en el apartado primero del presente artículo comprende no solo la libertad de acceso en sentido estricto, sino también la libre deambulaci3n y permanencia en el espacio o lugar de que se trate, en las mismas condiciones que el resto de los usuarios.

Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestaci3n de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

Orden Fam/4/2019, de 8 de enero, por la que se actualiza el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León y se publicita el resultado de la evaluaci3n del funcionamiento de las prestaciones sociales en Castilla y León.

Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisi3n del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos p3blicos de la Comunidad de Castilla y León.

2.5.7 Cataluña

Decreto-ley 6/2017, de 24 de octubre, sobre el r3gimen de mejoras de la prestaci3n econ3mica de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administraci3n de Justicia en Cataluña.

Decreto-ley 6/2018, de 13 noviembre, relativo al tipo de gravamen aplicable a las escrituras p3blicas que documentan el otorgamiento de pr3stamos o cr3ditos con garantía hipotecaria.

Decreto 272/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual de actuación estadística para el año 2019.

Orden tsf/174/2019, de 13 de septiembre, de modificación de la Orden TSF/223/2017, de 28 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a dos líneas de apoyo a la ocupación de trabajadores con discapacidad de características especiales de los centros especiales de empleo.

Acuerdo GOV/102/2019, de 9 de julio, por el que se impulsa la elaboración del Pacto nacional por los derechos de las personas con discapacidad y se crea la Mesa del pacto nacional por los derechos de las personas con discapacidad.

En el marco de las reuniones del Consejo de la Discapacidad de Cataluña (CODISCAT), se acordó el impulso de la elaboración del Pacto Nacional por los derechos de las personas con discapacidad que recoja las líneas estrategias de actuación en los próximos años y permita una atención transversal e integral a las personas con discapacidad basada en las directrices de la Convención.

Así como, crear la Mesa del pacto nacional por los derechos de las personas con discapacidad, como instrumento de participación y validación de las propuestas que elaboren los diferentes grupos de trabajo, presidida por el presidente de la Generalidad. La función principal de esta Mesa será la de elaborar el documento del Pacto Nacional por los derechos de las personas con discapacidad.

Acuerdo GOV/138/2018, de 20 de noviembre, por el que se crea el Programa de abordaje integral de los casos de salud mental de elevada complejidad.

El Gobierno de la Generalidad de Cataluña, acordó crear el Programa de abordaje integral de los casos de Salud Mental de elevada complejidad, en coordinación con el Plan integral de atención a las personas con trastorno mental y adicciones, con el objetivo de impulsar, de evaluar y de realizar el seguimiento de las actuaciones de los agentes implicados en el ámbito de la salud mental, con el fin de conseguir una

actuación más eficaz en estos casos, en términos de prevención de asistencia, de bienestar, de rehabilitación y de integración de las personas con este tipo de trastorno.

Resolución EMC/2446/2019, de 18 de septiembre, por la que se abre la convocatoria de ayudas a las universidades del sistema universitario de Cataluña para colaborar en la financiación de recursos materiales y ayudas técnicas y personales con el fin de contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado con discapacidad y evitar cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad (UNIDISCAT).

Resolución TSF/2001/2019, de 15 de julio, por la que se amplía el importe máximo que aprueba la Resolución TSF/461/2019, de 22 de febrero, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración laboral de personas con discapacidad igual o superior al 33% contratadas en los centros especiales de empleo para el año 2019 (ref. BDNS 441681).

Resolución EXI/1814/2019, de 27 de junio, por la que se abre convocatoria de subvenciones para la realización de programas concertados de cooperación al desarrollo y programas concertados de educación para el desarrollo desde el enfoque de género y basado en derechos humanos (ref. BDNS 464912).

2.5.8 Extremadura

Ley 9/2018, de 30 de octubre, de sociedades cooperativas de Extremadura.

Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social de Extremadura.

Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.

Esta Ley tiene por objeto el desarrollo legislativo de la normativa básica de contratos del Estado con relación a la regulación de la organización y especificidades procedimentales relativas al régimen jurídico de la contratación; así como la promoción y el fomento, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del desarrollo de acciones y políticas socialmente responsables en materia de contratación en las Administraciones Públicas, mediante la incorporación de cláusulas de carácter social.

Así, el artículo 30 titulado “fomento de la contratación de trabajadores con discapacidad o riesgo de exclusión social por parte de la Junta de Extremadura y su sector público autonómico”; regula que los órganos de contratación de la Junta de Extremadura y sus organismos públicos y demás entidades dependientes o vinculadas a ella que tengan la consideración de poder adjudicador deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción. Estas entidades deberán tener un porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad (o en riesgo de exclusión social) de al menos el 30%.

Ley 13/2018, de 26 de diciembre, de conciertos sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social, sanitario y sociosanitario en Extremadura.

Ley 5/2019, de 20 de febrero, de Renta Extremeña Garantizada.

Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura.

Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativa, tiene por objeto establecer, en el marco de las competencias

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades recreativas que tengan lugar en establecimientos públicos, instalaciones, espacios abiertos, siempre que se desarrollen o ubiquen íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (artículo 1, Ley /2019).

Respecto a las personas con discapacidad, regula que los espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos, deberán reunir las condiciones necesarias de accesibilidad y disfrute de todas las personas, con especial atención a las personas con discapacidad de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas (artículo 15, Ley 2/2019).

Asimismo, el apartado 5 del artículo 30, dicta que los espectáculos y actividades recreativas que se desarrollen en espacios abiertos que no se encuentren adaptados, incorporarán medidas de accesibilidad universal para todas las personas. El artículo 41, añade que el ejercicio del derecho de admisión y permanencia habrá de realizarse respetando la dignidad de las personas, sin que su ejercicio pueda contravenir los derechos reconocidos en la Constitución y, en particular, implicar un trato discriminatorio por razón de discapacidad.

De la misma forma, desarrolla en el artículo 41 que los espacios con un número fijo de asientos o plazas para el público, deberán disponer de la reserva de plazas de uso preferente para las personas con discapacidad auditiva, visual y para los usuarios de sillas de ruedas. A esta disposición agrega que cuando haya asientos, cada plaza o asiento reservado, tendrá un asiento anejo para los posibles acompañantes.

Respecto de las personas con discapacidad intelectual, la ley regula, en artículo 42, que se debe disponer en un lugar visible al público, perfectamente legible, comprensible y de fácil lectura siguiendo las pautas de Lectura Fácil para personas con discapacidad intelectual, siempre que sea posible, adicionalmente a la placa indicada, información sobre el establecimiento. Esta medida de accesibilidad también se aplica para las Hojas de Reclamaciones (artículo 46).

El régimen sancionador, recogido en el artículo 55, establece que se considera falta muy grave el incumplimiento de las condiciones que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos objeto de esta ley.

Ley 9/2019, de 5 de abril, por la que se modifican la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, y la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura.

Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura.

Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura.- Decreto 203/2018, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).

Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas (FEXAS) por el que se concede una subvención para la ejecución del Proyecto "Svisual" (Videointerpretación para personas sordas o con discapacidad auditiva) en materia de atención de urgencias y emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.5.9 Galicia

Ley 2/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2019.

Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Ley 1/2019, de 22 de abril, de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia.

Ley 2/2019, de 9 de mayo, por la que se concede un suplemento de crédito para el refuerzo de actuaciones prioritarias para el año 2019.

Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.

La Ley 2/2019, de 9 de mayo, de administración digital de Galicia, tiene por objeto regular el modelo de administración digital en el sector público autonómico, procediendo a desarrollar la normativa básica estatal en materia de administración electrónica, a implementar y fomentar la adopción de medidas precisas para incorporar el potencial de las tecnologías digital en el diseño de las políticas públicas, la modernización del sector público autonómico y el impulso de la economía gallega, con la finalidad última de la prestación de servicios públicos digitales de calidad.

Entre los principios generales de actuación, se recoge:

*“hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación, con el objetivo de que en ningún caso los medios electrónicos puedan implicar la existencia de discriminaciones para los ciudadanos y ciudadanas, tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos como respecto a cualquier actuación o procedimiento, así como en razón de discapacidad o dificultades especiales”
(artículo 4, Ley 4/2019).*

El artículo 12 titulado “igualdad digital”, establece que la Administración general y las entidades instrumentales del sector público autonómico de Galicia promoverán las actuaciones necesarias, con especial atención a las personas con discapacidad intelectual o sensorial, para facilitar la

relación digital de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones al amparo de la presente ley.

Asimismo, el apartado 3, del artículo 67 dicta que los procedimientos y servicios digitales que se implanten deberán respetar el principio fundamental de la inclusión y la accesibilidad y diseñar los servicios públicos digitales de tal modo que sean inclusivos y tomen en consideración las necesidades de las personas mayores y las personas con discapacidad.

Decreto 13/2019, de 24 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Vigo.

2.5.10 Islas Baleares

Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2019.

Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears.

Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears.

La Ley 9/2019 tiene por objeto la atención y la protección de la infancia y la adolescencia en todos los ámbitos en garantía del ejercicio de sus derechos y responsabilidades. En el artículo 1, se establece también como objeto:

“garantizar a las personas menores de edad, que residan en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears el ejercicio de los derechos que les reconoce (...) la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el ordenamiento jurídico en conjunto” (artículo 1, Ley 9/2019).

Afirma así, en el artículo 10, que las disposiciones de esta ley, tiene que ser interpretada de acuerdo con los tratados internacionales ratificados por el Estado español, entre ellos la Convención.

Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Illes Balears.

Ley 12/2019, de 12 de marzo, de consultas populares y procesos participativos.

Ley 13/2019, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de mediación familiar de las Illes Balears.

Ayuntamiento de Palma. Extracto convocatoria subvenciones para taxis adaptados y mamparas de seguridad 2019.

2.5.11 Islas Canarias

Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Ley 4/2018, de 30 de noviembre, de medidas fiscales para mejorar el acceso a la vivienda en Canarias.

Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias.

Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

La Ley 11/2019, tiene por objeto establecer el régimen jurídico del patrimonio cultural de Canarias con el fin de garantizar su identificación, protección, recuperación, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento, así como su investigación, valorización y transmisión a generaciones futuras, de forma que sirva a la ciudadanía como una herramienta de cohesión social, desarrollo sostenible y fundamento de la identidad cultural.

En el apartado e) del artículo 14, se dispone:

“(las administraciones públicas de Canarias) deberán facilitar y promover la accesibilidad física e intelectual a los bienes culturales que radiquen en sus respectivos ámbitos territoriales”
(Artículo 14, Ley 11/2019).

Así, en el artículo 38, se desarrolla que los Planes Especiales de Protección de los conjuntos históricos de Canarias contendrán los criterios de conservación, consolidación, restauración, rehabilitación, reconstrucción, reestructuración y remonta de los inmuebles, con un programa específico de actuaciones que contemplen la accesibilidad universal para los catalogados, en la medida de lo posible.

Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.

El Objeto de la Ley 12/2019 es la regulación de la intervención integral de la atención infantil temprana en Canarias mediante actuaciones coordinadas de los sectores sanitarios, educativo y social con competencias en el desarrollo de acciones de atención temprana. Así como, regular las actuaciones en atención temprana como una red integral de responsabilidad pública y de carácter universal y gratuito.

Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

Ley 17/2019, de 9 de mayo, por la que se fija el tipo cero aplicable a la entrega, importación, arrendamiento o ejecución de obra de determinados vehículos en el Impuesto General Indirecto Canario, y se establece el régimen de devolución del combustible profesional en el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.

Decreto-ley 6/2019, de 10 de octubre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las Administraciones canarias.

2.5.12 La Rioja

Orden PRE/10/2019, de 26 de marzo, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se desarrolla el procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones al Parlamento de La Rioja del año 2019.

2.5.13 Madrid

Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Ley 6/2018, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Ley 3/2019, de 6 de marzo, Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid.

Ley 8/2019, de 10 de abril, de Reforma de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de Creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

La ley 8/2019, reconoce. entre los principios rectores de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, la promoción de la sensibilización social en orden a fomentar el respeto de los derechos de las personas mayores de edad con capacidad legal limitada, respetando su voluntad y proporcionándoles los apoyos que en cada caso se necesite.

Asimismo, reconoce que la Agencia, dentro de los límites legales y de los derivados las propias resoluciones judiciales dictadas, informará a los mayores tutelados de las cuestiones personales o patrimoniales que les afecten. Asume que esta información se realizará en un lenguaje

adaptado y comprensible a su capacidad tal y como establece la Convención. En el desarrollo de la Ley, dedica el artículo 15 a la Comisión de Protección del Patrimonio de las Personas con Discapacidad.

Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

2.5.14 Murcia

Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad.

Ley 12/2018, de 20 de noviembre, de modificación de la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia.

Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.5.15 Navarra

Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019.

Ley Foral 22/2018, de 13 de noviembre, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra.

Ley Foral 30/2018, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.

La Ley Foral 1/2019, establece el régimen jurídico de los derechos culturales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, garantizando a todas las personas su ejercicio efectivo conforme a lo dispuesto en ella y a la demás normativa aplicable.

El artículo 14 sobre libros y bibliotecas, asume, en el artículo 5, que el departamento competente en materia de cultura dispondrá de documentos accesibles y colaborará con las entidades especializadas en discapacidad a tal efecto. Esto se desarrolla en el artículo 33, sobre La Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el que se establece que la administración competente colaborará con organizaciones y entidades especializadas en discapacidad para el asesoramiento sobre cuestiones relativas a la accesibilidad universal en el ámbito de aplicación de esta Ley Foral.

Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra.

Ley Foral 6/2019, de 7 de febrero, por la que se modifica el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que establece el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 7/2019, de 18 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 8/2019, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra.

Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra.

Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.

ORDEN FORAL 224/2019, de 31 de mayo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se regula la prestación económica para asistencia personal de las personas que tengan reconocida una situación de dependencia y/o discapacidad.

El objeto de la presente Orden es establecer la regulación de la prestación económica de asistencia personal a personas que tienen reconocida una situación de dependencia y personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Foral de la Comunidad de Navarra. La naturaleza (artículo 2) de la prestación económica de asistencia personal es de prestación garantizada para las personas que tengan reconocida una situación de dependencia y de prestación no garantizada para personas con una discapacidad igual o mayor al 65%.

El artículo 3, establece los requisitos de acceso en el que se dicta:

- Para personas que tengan reconocida una situación de dependencia:

- a) Tener reconocida una situación de dependencia en cualquiera de sus grados.
 - b) Ser mayor de 3 años.
 - c) Tener la capacidad de decisión y/o autodeterminación para señalar los servicios que quiera, ejercer su control e impartir las instrucciones necesarias, por sí, o a través de un representante legal, mediante el apoyo para la toma de decisiones que necesite.
 - d) Presentar un proyecto de vida independiente que permita a la persona llevar una vida independiente, desarrollado actividades que redunden en su desarrollo personal, social y comunitario. El proyecto de vida independiente se reflejará en la herramienta del Plan de Vida Independiente (PIVI) y se realizará a través de la Oficina de Vida Independiente.
 - e) Que la persona solicitante requiera la contratación de un/una asistente personal para desarrollar actividades dentro del ámbito personal, educativo, laboral, social, comunitario y de participación en contextos diversos u otros apoyos previstos en su proyecto de vida independiente.
- Para personas con discapacidad:
 - a) Tener reconocido un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 65%.
 - b) Cumplir los requisitos, b), c), d) y e) para las personas en situación de dependencia.

Asimismo, establece que esta prestación será compatible con el servicio de atención residencial, con el servicio de atención diurna, con los servicios de prevención y promoción de la autonomía personal y con el servicio de atención a domicilio municipal.

Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la Red de Atención Temprana de Navarra.

Decreto Foral 69/2019, de 12 de junio, por el que se aprueba la Política de Accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

El Decreto 69/2019, establece que la Política de Accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral es:

“el conjunto de medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles, e incluye, asimismo, los principios básicos y requisitos mínimos que permitan prestar todos los servicios y contenidos brindados por estos medios a toda la ciudadanía” (artículo 1, Decreto Foral 69/2019, de 12 de junio).

2.5.16 País Vasco

Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco.

2.5.17 Valencia

Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.

Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI.

Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de mediación de la Comunitat Valenciana.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

El Objeto de la Ley 26/2018, es el reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de corresponsabilidad de toda la sociedad, las administraciones públicas y las familias, así como, el establecimiento del marco normativo que defina las políticas públicas en este ámbito. Entre sus principios rectores (artículo 3), se recoge la igualdad de trato y la no discriminación por razón de discapacidad. En el artículo 4 (líneas de actuación) reconoce la promoción, la sensibilización, el fomento, el desarrollo, la defensa y la protección de los derechos individuales y colectivos reconocidos a la infancia en la Convención.

El artículo 58, en el apartado 1, establece que la Generalitat desarrollará actividades para garantizar la promoción, prevención, atención holística y temprana, rehabilitación e integración mediante recursos ambulatorios de día, hospitalarios, residenciales y unidades especializadas para atender las necesidades de las personas con discapacidad.

Asimismo, el apartado 3, b, del citado artículo 58 dicta que para aquellas personas menores de edad en desamparo que presenten algún tipo de discapacidad, se elaborará un protocolo específico que contendrá, además del reconocimiento médico, la determinación de los apoyos que necesitan, para su provisión o mantenimiento y de las prestaciones sociales que deban tramitarse de oficio para su reconocimiento, a fin de incorporar dicha información al plan individualizado de protección. En general, en esta Ley se reconocen múltiples situaciones y derechos de la infancia con discapacidad, basados en la Convención.

Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Ley 1/2019, de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

3 Personas con discapacidad en España: análisis estadístico

Capítulo elaborado por Antonio Jiménez Lara y Agustín Huete García.

3.1 Estimaciones de la población con discapacidad

3.1.1 Estimaciones de la población con discapacidad en Europa

Las principales fuentes estadísticas que permiten aproximar una estimación del número de personas con discapacidad en la Unión Europea son las siguientes:

- *Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida* (Survey of Income and Living Conditions, SILC). De actualización anual, esta encuesta recoge información sobre limitaciones en las actividades de la vida diaria asociadas a problemas de salud, en relación con los ingresos. Cubre la población de 16 y más años residente en domicilios particulares.
- *Módulo de discapacidad de la Encuesta Europea de Población Activa* (Labour Force Survey, LFS – Disability Module). Aplicado en el año 2011, recoge información sobre limitaciones en las actividades laborales relacionadas con la salud. Cubre la población de entre 15 y 64 años residente en domicilios particulares.
- *Encuesta Europea de Salud e Integración Social* (European Health and Social Integration Survey, EHSIS). Aplicada entre 2012 y 2013, esta encuesta proporciona información relacionada con el modelo biopsicosocial de discapacidad introducido por la Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud (ICF, Organización Mundial de la Salud, 2001). Cubre la población de 15 y más años residente en domicilios particulares.
- *Encuesta Europea de Salud* (European Health Interview Survey, EHIS). Se ha aplicado en dos oleadas, la primera entre 2006 y 2009 y la segunda entre 2013 y 2015. Hay una tercera oleada en

realización, cuya toma de datos está previsto completar a mediados de 2020. La EHIS recoge información sobre limitaciones en las actividades de la vida diaria en relación con el uso de servicios sanitarios y sociales. Cubre la población de 16 y más años residente en domicilios particulares, aunque algunos países incluyen también población residente en establecimientos colectivos.

3.1.1.1 La discapacidad en la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida

De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida, en Europa, una de cada cuatro personas de 16 o más años experimentan alguna limitación en sus actividades habituales debido a problemas de salud (25,0% en 2018). Estas limitaciones son graves en el 7,6% de la población y moderadas en el 17,4%. En términos absolutos, esto supone que en el conjunto de la Unión Europea habría unos 107 millones de personas de 16 o más años con limitaciones en la actividad, de las cuales alrededor de 32,5 millones experimentarían limitaciones severas. Las prevalencias más altas se registran en Letonia (40,1%), Estonia (39,7%), Eslovenia (35,5), Finlandia (34,3%) y Austria (34,1%), y las más bajas en Malta (11,9%), y Suecia (12,8%).

Tabla 1. Limitaciones de actividad en los países europeos en 2018 según la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida (Proporción de la población de 16 o más años).

	Mujeres			Hombres			Total		
	Sin limitación	Con limitación moderada	Con limitación severa	Sin limitación	Con limitación moderada	Con limitación severa	Sin limitación	Con limitación moderada	Con limitación severa
Alemania	76,7	15,8	7,5	78,8	14,4	6,8	77,7	15,1	7,2
Austria	64,1	26,5	9,4	67,8	23,7	8,5	65,9	25,1	9,0
Bélgica	72,4	17,4	10,2	77,0	15,5	7,5	74,7	16,5	8,9
Bulgaria	80,9	15,1	4,1	85,7	10,9	3,4	83,2	13,1	3,7
Chipre	75,5	16,9	7,7	76,7	15,8	7,5	76,0	16,3	7,6
Croacia	64,5	24,4	11,1	68,6	22,3	9,1	66,5	23,4	10,1
Dinamarca	67,5	25,9	6,6	74,7	20,4	5,0	71,0	23,2	5,8
Eslovaquia	65,7	24,3	10,0	71,9	19,7	8,4	68,7	22,1	9,2
Eslovenia	61,9	28,7	9,4	67,4	24,1	8,5	64,6	26,5	9,0
España	76,6	18,5	4,9	82,2	14,0	3,9	79,3	16,3	4,4
Estonia	57,9	27,7	14,4	63,7	25,8	10,5	60,3	26,9	12,8
Finlandia	61,2	30,9	7,9	70,0	23,3	6,7	65,7	27,0	7,3
Francia	72,8	17,0	10,1	76,6	14,7	8,6	74,7	15,9	9,4
Grecia	74,3	14,7	11,1	78,0	12,6	9,4	76,0	13,7	10,2
Hungría	71,9	19,6	8,4	77,5	16,2	6,3	74,6	18,0	7,4
Irlanda	83,6	11,2	5,1	84,7	10,6	4,7	84,2	10,9	4,9
Italia	73,6	20,1	6,3	79,0	16,2	4,8	76,2	18,2	5,5
Letonia	56,5	32,9	10,6	64,2	27,2	8,6	59,9	30,4	9,7
Lituania	65,9	26,6	7,4	73,7	20,6	5,7	69,4	24,0	6,7
Luxemburgo	70,6	18,8	10,6	74,9	17,1	8,0	72,8	17,9	9,3
Malta	86,8	10,3	2,8	89,2	8,6	2,2	88,0	9,4	2,5
Países Bajos	64,9	29,1	6,0	72,7	22,2	5,1	68,7	25,7	5,5
Polonia	74,5	17,9	7,6	77,8	14,7	7,5	76,0	16,5	7,6
Portugal	61,8	28,8	9,4	71,8	20,7	7,6	66,4	25,0	8,6
Reino Unido	70,5	17,0	12,4	75,0	14,5	10,6	72,7	15,8	11,5
Rep. Checa	70,2	21,5	8,3	74,8	18,3	6,9	72,0	20,2	7,7
Rumanía	69,3	23,6	7,1	78,1	17,4	4,6	73,5	20,6	5,9
Suecia	84,1	10,6	5,3	90,3	6,5	3,2	87,2	8,5	4,3
Unión Europea (28 países)	72,7	19,1	8,3	77,4	15,7	6,9	75,0	17,4	7,6

Fuente: Eurostat, hlth_silc_06.

Los datos de Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida para 2018 muestran que existe una fuerte asociación entre las limitaciones en la actividad y la edad: mientras en la población de entre 16 y 44 años la

proporción de personas con limitaciones en la actividad es del 11,5%, entre los de 85 o más años esa proporción asciende hasta el 72,2%.

Las mujeres presentan una mayor prevalencia de las limitaciones de actividad que los varones (27,3%, frente al 22,6%). La brecha en la limitación de actividad entre hombres y mujeres se acentúa con la edad: mientras en la población de entre 16 y 44 años la diferencia de prevalencia es de solo 2,3 puntos porcentuales (12,7% frente al 10,4%), entre quienes tienen entre 75 y 84 años la diferencia es de 7,8 puntos porcentuales (58,5% frente al 50,7%). Entre las personas de 85 y más años, la diferencia de prevalencia entre mujeres y hombres desciende un poco, situándose en 5,7 puntos porcentuales (74,3% frente al 68,6%).

Tabla 2. Limitaciones de actividad en la UE-28 según la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida, por sexo y grandes grupos de edad. 2018 (Proporción de la población de cada grupo de edad).

	Sin limitación	Con limitación moderada	Con limitación severa	Total con limitación
Mujeres				
16 a 44 años	87,3	9,7	3,0	12,7
45 a 64 años	72,8	19,5	7,8	27,2
65 a 74 años	58,3	30,3	11,4	41,7
75 a 84 años	41,5	38,2	20,3	58,5
85 años y más	25,7	37,2	37,1	74,3
Total mujeres de 16 o más años	72,7	19,1	8,3	27,3
Hombres				
16 a 44 años	89,6	7,6	2,8	10,4
45 a 64 años	75,3	17,3	7,4	24,7
65 a 74 años	62,9	26,4	10,7	37,1
75 a 84 años	49,3	33,8	16,9	50,7
85 años y más	31,4	37,3	31,3	68,6
Total hombres de 16 o más años	77,4	15,7	6,9	22,6
Ambos sexos				
16 a 44 años	88,5	8,6	2,9	11,5
45 a 64 años	74,0	18,4	7,6	26,0
65 a 74 años	60,4	28,5	11,1	39,6
75 a 84 años	44,8	36,3	18,9	55,2
85 años y más	27,8	37,2	34,9	72,2
Total personas de 16 o más años	75,0	17,4	7,6	25,0

Fuente: Eurostat, hlth_silc_06.

Combinando los datos sobre limitaciones en la actividad de la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida y los datos sobre mortalidad, Eurostat elabora el indicador “esperanza de vida saludable” (denominado también “esperanza de vida sin discapacidad”), que mide el número de años que se espera que una persona de una determinada edad podrá vivir sin experimentar problemas de salud graves o moderados. Para 2017, la esperanza de vida saludable al nacimiento se cifraba, para el conjunto de la Unión Europea, en 64,0 años para las mujeres y en 63,5 años para los hombres, mientras que la expectativa de vida con discapacidades era, respectivamente, de 19,5 años en las mujeres y 14,8 años en los hombres. Los países europeos con mayor esperanza de vida saludable son Malta (73,4 años las mujeres y 71,9 años los hombres) y Suecia (71,9 años las mujeres y 73,2 los hombres) y, mientras que los que menor esperanza de vida saludable registran son Letonia (52,2 años las mujeres y 50,6 los hombres) y Eslovenia (54,6 años las mujeres y 55,3 los hombres).

Tabla 3. Esperanza de vida saludable al nacimiento en los países de la Unión Europea. 2017.

	Mujeres		Hombres	
	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad
Alemania	66,7	16,7	65,1	13,6
Austria	56,8	27,2	57,4	22,0
Bélgica	64,1	19,8	63,5	15,7
Bulgaria	66,2	12,2	62,9	8,5
Chipre	65,8	18,4	64,7	15,5
Croacia	58,0	23,0	57,3	17,6
Dinamarca	59,7	23,4	59,8	19,4
Eslovaquia	55,6	25,1	55,6	18,2
Eslovenia	54,6	29,4	55,3	22,9
España	69,9	16,2	69,0	11,6
Estonia	57,2	25,4	54,7	19,1
Finlandia	56,4	28,1	58,3	20,6
Francia	64,9	20,7	62,5	17,1
Grecia	65,1	18,8	64,4	14,4
Hungría	60,8	18,5	59,6	12,9
Irlanda	69,3	14,7	67,9	12,5
Italia	66,4	18,8	66,2	14,6

	Mujeres		Hombres	
	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad
Letonia	52,2	27,5	50,6	19,2
Lituania	59,8	20,7	56,4	14,3
Luxemburgo	58,1	26,3	60,1	19,8
Malta	73,4	11,2	71,9	8,3
Países Bajos	57,6	25,8	62,3	17,9
Polonia	63,5	18,3	60,6	13,3
Portugal	57,0	27,6	60,1	18,3
Reino Unido	62,0	21,1	63,3	16,2
República Checa	62,4	19,6	60,6	15,5
Rumanía	58,3	20,8	59,2	12,5
Suecia	71,9	12,2	73,2	7,6
Unión Europea (28 países)	64,0	19,5	63,5	14,8

Fuente: Eurostat, hlth_hlye.

3.1.1.2 El módulo sobre discapacidad y empleo de la Encuesta Europea de Población Activa

En 2011, la Encuesta Europea de Población Activa (LFS) incluyó un módulo especial sobre el empleo de las personas con discapacidad. Este módulo investigó una serie de variables relacionadas con los problemas de salud de larga duración y con las dificultades en las actividades básicas, así como con las limitaciones en el trabajo causadas por estos problemas y dificultades en personas de entre 15 y 64 años residentes en domicilios particulares. El objetivo de este módulo fue proporcionar información sobre la situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Aunque el módulo no fue diseñado para medir la prevalencia de la discapacidad en la población, proporciona datos de interés sobre las situaciones de discapacidad en la población en edad de trabajar. De hecho, Eurostat ha difundido datos de este módulo agrupados bajo el título "Prevalencia de la discapacidad" en su base de datos estadística (tablas identificadas como "hlth_dsb_prv").

La definición de las principales variables contempladas en este módulo de la LFS es la siguiente:

- *Problema de salud de larga duración*: se entiende por tal una condición de salud o enfermedad que haya durado o que es probable que dure por lo menos seis meses. No se incluyen en este concepto los problemas agudos de la salud, como por ejemplo un esguince de tobillo o una infección de las vías respiratorias.
- *Dificultades en las actividades básicas*: las dificultades de larga duración (esto es, que hayan durado o se espere que vayan a durar más de seis meses) que la persona experimenta en la realización de una actividad básica, como por ejemplo, ver, oír, caminar o comunicarse.
- *Limitaciones en el trabajo causadas por un problema de salud de larga duración o por dificultades en las actividades básicas*: limitaciones en el número de horas que la persona puede trabajar, en el tipo de trabajo que la persona puede realizar, o en los desplazamientos que la persona necesita realizar para ir a trabajar o para volver del trabajo.

En las publicaciones de los datos de este módulo se aporta información sobre dos colectivos diferentes de personas con discapacidad:

- El constituido por las personas que tienen *dificultad para realizar alguna actividad básica* (por ejemplo, ver, oír, caminar, comunicarse).
- El constituido por las personas que experimentan una *limitación para el trabajo* causada por un problema de salud de larga duración o por la dificultad para realizar alguna actividad básica.

Según el módulo de discapacidad de la LFS, en 2011 un 14% de las personas de entre 15 y 64 años residentes en algún país de la Unión Europea (en total, cerca de 44,5 millones de personas) experimentaban alguna dificultad para las actividades básicas. Una proporción algo menor (el 11%, unos 34,8 millones de personas en total) experimentaban limitaciones en el trabajo causadas por un problema de salud de larga duración o por la dificultad para realizar alguna actividad básica.

Las actividades básicas que contempla el módulo de discapacidad de la LFS son las siguientes: ver; oír; caminar; recordar y concentrarse; comunicarse; sujetar, agarrar o girar; permanecer de pie o sentado; alcanzar o estirarse; levantar y llevar cosas; y agacharse o flexionarse. En la tabla 5 se ofrecen datos sobre la proporción de personas que experimentan dificultad para realizar cada una de estas actividades, por sexo y grupos de edad.

La actividad básica para la que más personas tienen dificultades es levantar y transportar cosas (un 4,9% de las personas de entre 16 y 64 años declaran tener dificultades para esta actividad), seguida de caminar y subir escaleras (3,7%), agacharse o flexionarse (2,9%) y sentarse o levantarse (2,3%). El 1,9% de las personas de entre 16 y 64 años manifiestan tener dificultades para ver, el 1,6% para recordar o concentrarse, el 1,2% para oír, el 1,1% para sujetar, agarrar o girar algo, el 1,0% para alcanzar algo o estirarse y el 0,7% para comunicarse (entender a otros y hacerse entender).

Entre las mujeres son algo mayores los porcentajes de personas con dificultades relacionadas con actividades motoras y con la visión, y algo menor el porcentaje de personas con dificultades relacionadas con la audición, no observándose diferencias significativas en lo que atañe a recordar y concentrarse y comunicarse.

Conforme avanza la edad se incrementa el porcentaje de personas que tienen dificultades en las actividades básicas. Este incremento es especialmente notorio en las dificultades relacionadas con actividades motoras (por ejemplo, el porcentaje de personas con dificultades para caminar o subir escaleras pasa del 0,6% en el grupo de entre 15 y 24 años al 10,2% en el grupo de entre 55 y 64 años). Por el contrario, no se observan diferencias ligadas a la edad en el caso de dificultades de la comunicación.

Tabla 4. Personas con discapacidad según dos criterios diferentes en los países de la Unión Europea. 2011. (Proporción de la población de entre 15 y 64 años).

	Dificultades en las actividades básicas			Limitaciones en el trabajo causadas por problemas de salud de larga duración o por dificultades en las actividades básicas		
	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Alemania	14,5	15,3	14,9	10,4	10,0	10,2
Austria	23,8	23,3	23,5	15,7	15,4	15,5
Bélgica	14,2	13,5	13,9	14,4	12,1	13,2
Bulgaria	11,5	8,9	10,2	8,9	7,2	8,0
Chipre	9,7	9,2	9,5	10,6	10,4	10,5
Croacia	15,2	15,4	15,3	11,3	11,4	11,4
Dinamarca	17,4	12,9	15,1	19,8	14,0	16,9
Eslovaquia	11,0	9,7	10,3	12,5	10,7	11,6
Eslovenia	19,7	17,7	18,6	23,1	21,4	22,2
España	9,1	7,0	8,1	10,9	7,6	9,3
Estonia	19,6	17,3	18,5	15,0	13,5	14,3
Finlandia	24,1	20,5	22,3	19,8	16,5	18,2
Francia	23,7	18,4	21,1	11,5	9,6	10,6
Grecia	7,8	6,3	7,1	7,0	6,4	6,7
Hungría	14,0	12,3	13,2	12,0	10,6	11,3
Irlanda	5,2	5,3	5,3	6,8	7,5	7,1
Italia	9,5	7,8	8,6	7,7	6,2	6,9
Letonia	20,0	15,7	17,9	13,6	9,5	11,6
Lituania	14,5	11,6	13,1	12,6	11,2	11,9
Luxemburgo	23,5	18,9	21,2	16,7	11,4	14,0
Malta	7,8	6,7	7,2	11,4	9,2	10,3
Países Bajos	15,7	11,6	13,6	15,5	10,8	13,1
Polonia	14,7	13,7	14,2	11,3	11,6	11,4
Portugal	19,6	14,9	17,2	21,6	15,3	18,5
Reino Unido	18,0	15,4	16,7	13,7	12,0	12,8
República Checa	8,7	8,0	8,3	10,3	9,0	9,7
Rumanía	12,3	9,5	10,9	13,4	9,7	11,6
Suecia	19,5	12,8	16,1	17,1	11,3	14,1
Unión Europea (28 países)	15,1	12,9	14,0	11,9	10,0	11,0

Fuente: Eurostat, hlth_dsb_prv. Fuente: Eurostat, hlth_dsb_prv.

Tabla 5. Personas que experimentan dificultad para realizar las actividades básicas, por sexo y grupos de edad. Unión Europea. 2011. (Proporción de la población de entre 15 y 64 años).

	Total	Grupos de edad				
		15 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64
Mujeres						
Tienen dificultad en alguna actividad básica	15,1	4,8	7,1	11,1	20,3	30,7
Ver	2,1	1,0	1,1	1,5	2,9	3,6
Oír	1,0	0,3	0,6	0,8	1,2	2,0
Caminar, subir escaleras	4,1	0,6	1,1	2,3	5,4	10,9
Recordar y concentrarse	1,6	1,1	1,1	1,4	2,0	2,2
Comunicarse	0,7	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7
Sujetar, agarrar o girar algo	1,4	0,2	0,5	0,9	2,0	3,0
Sentarse o levantarse	2,7	0,7	1,2	2,0	3,5	5,5
Alcanzar algo o estirarse	1,2	0,1	0,3	0,8	1,9	2,8
Levantar y/o transportar cosas	5,6	1,0	2,1	4,1	7,7	12,1
Agacharse o flexionarse	3,0	0,7	1,2	2,0	4,0	6,7
No tienen dificultad en ninguna actividad básica	83,9	94,6	92,3	88,2	78,5	67,6
No responden	1,0	0,6	0,6	0,8	1,2	1,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

	Total	Grupos de edad				
		15 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64
Hombres						
Tienen dificultad en alguna actividad básica	12,9	4,5	6,4	9,7	16,8	27,6
Ver	1,8	0,6	0,9	1,2	2,7	3,5
Oír	1,3	0,3	0,5	0,9	1,7	3,2
Caminar, subir escaleras	3,3	0,6	1,0	1,9	4,1	9,4
Recordar y concentrarse	1,5	1,4	1,2	1,3	1,6	2,1
Comunicarse	0,8	0,9	0,7	0,8	0,8	1,0
Sujetar, agarrar o girar algo	0,8	0,2	0,4	0,6	1,0	1,7
Sentarse o levantarse	1,9	0,3	0,8	1,4	2,6	4,4
Alcanzar algo o estirarse	0,8	0,0	0,3	0,6	1,2	2,0
Levantar y/o transportar cosas	4,3	0,9	1,7	3,3	5,8	10,1
Agacharse o flexionarse	2,7	0,6	1,2	2,1	3,6	6,1
No tienen dificultad en ninguna actividad básica	86,1	94,9	93,0	89,4	82,0	70,7
No responden	1,0	0,6	0,6	0,9	1,2	1,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ambos sexos						
Tienen dificultad en alguna actividad básica	14,0	4,6	6,7	10,4	18,6	29,2
Ver	1,9	0,8	1,0	1,3	2,8	3,5
Oír	1,2	0,3	0,6	0,8	1,4	2,5
Caminar, subir escaleras	3,7	0,6	1,1	2,1	4,7	10,2
Recordar y concentrarse	1,6	1,2	1,2	1,4	1,8	2,2
Comunicarse	0,7	0,7	0,6	0,7	0,8	0,8
Sujetar, agarrar o girar algo	1,1	0,2	0,4	0,7	1,5	2,4
Sentarse o levantarse	2,3	0,5	1,0	1,7	3,1	5,0
Alcanzar algo o estirarse	1,0	0,1	0,3	0,7	1,5	2,4
Levantar y/o transportar cosas	4,9	1,0	1,9	3,7	6,8	11,2
Agacharse o flexionarse	2,9	0,6	1,2	2,0	3,8	6,4
No tienen dificultad en ninguna actividad básica	85,0	94,8	92,7	88,8	80,2	69,1
No responden	1,0	0,6	0,6	0,8	1,2	1,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Eurostat, hlth_dsb_priv.

3.1.1.3 La discapacidad en la Encuesta Europea de Salud e Integración Social

La *Encuesta Europea de Integración Social y Salud* (European Health and Social Integration Survey, EHSIS) investiga la interacción entre la condición de salud y la participación social de la población, identificando y caracterizando de forma especial a las personas con discapacidad de acuerdo con el modelo biopsicosocial de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud.

La EHSIS, que cubre a la población de 15 y más años, se implementó en todos los estados miembros (excepto Irlanda, donde el contrato para su realización se canceló, y Croacia, que todavía no pertenecía a la Unión Europea), Noruega e Islandia entre 2012 y 2013. Esa fue su única aplicación, pues en noviembre de 2013, Eurostat y los representantes de las autoridades estadísticas nacionales acordaron que, en lugar de realizar ulteriores oleadas de esta encuesta, considerarían incluir un módulo de discapacidad en las futuras aplicaciones de la encuesta de salud europea (EHIS).

La EHSIS considera como persona con discapacidad a quienes han afirmado que su condición de salud supone una barrera para la participación en alguno de los siguientes ámbitos: la movilidad para salir de casa, el uso de transporte público y privado, la accesibilidad a los edificios, el acceso a la formación, el acceso a un empleo adecuado, el uso de Internet, el contacto social con los allegados, la participación en actividades de ocio y culturales, problemas para pagar lo esencial y el trato discriminatorio. De acuerdo con los datos agregados, publicados por Eurostat, la prevalencia de la discapacidad, en los términos así definidos, era de un 17,6% en el conjunto de los 26 países pertenecientes a la Unión Europea que participaron en la encuesta.

Tabla 6. Prevalencia de discapacidad entre personas de 15 y más años. Unión Europea, Islandia y Noruega, 2012-2013 (Porcentajes).

	Hombres	Mujeres	Total
Alemania	19,2	22,6	21,0
Austria	15,0	17,6	16,4
Bélgica	13,7	19,5	16,8
Bulgaria	18,8	23,9	21,4
Chipre	14,8	15,2	15,0
Dinamarca	17,4	22,7	20,1
Eslovaquia	13,6	22,1	17,8
Eslovenia	15,6	20,8	18,2
España	13,3	20,0	16,7
Estonia	15,0	23,9	19,9
Finlandia	16,2	18,0	17,1
Francia	12,3	14,9	13,6
Grecia	14,4	21,4	18,0

	Hombres	Mujeres	Total
Hungría	21,2	27,9	24,8
Italia	11,5	17,2	14,5
Letonia	18,2	27,8	23,6
Lituania	18,3	26,8	23,0
Luxemburgo	15,0	17,3	16,1
Malta	10,2	13,8	12,0
Países Bajos	14,0	20,4	17,2
Polonia	14,1	21,1	17,7
Portugal	12,4	16,6	14,6
Reino Unido	17,7	21,6	19,7
República Checa	11,6	16,6	14,2
Rumanía	15,9	20,2	18,0
Suecia	12,0	17,1	14,7
Unión Europea (26 países)	15,1	19,9	17,6
Islandia	11,6	20,2	16,0
Noruega	15,5	25,0	20,3

Fuente: Eurostat, hlth_dpeh005.

La EHSIS proporciona información de gran interés sobre las características socioeconómicas de las personas con discapacidad en Europa. A continuación se recogen datos que permiten constatar las diferencias existentes entre las personas con y sin discapacidad en lo que se refiere a los niveles educativos, a los principales indicadores de inserción laboral (tasas de actividad, empleo y desempleo), a la distribución por quintiles de ingreso y a la distribución según la composición del hogar.

Tabla 7. Niveles educativos según clasificación ISCED 1997 de las personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada nivel educativo).

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
De 15 a 44 años						
Educación preescolar, primaria y secundaria inferior (niveles 0-2)	29,2	33,7	31,2	23,9	27,1	25,5
Educación secundaria superior y educación post-secundaria no terciaria (niveles 3 y 4)	47,7	48,5	48,1	46,8	47,5	47,2
Primera y segunda etapa de la educación terciaria (niveles 5 y 6)	22,1	17,1	19,8	28,8	25,0	26,9
Todos los niveles ISCED 1997	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
De 45 a 64 años						
Educación preescolar, primaria y secundaria inferior (niveles 0-2)	39,0	34,6	37,0	28,2	24,8	26,5
Educación secundaria superior y educación post-secundaria no terciaria (niveles 3 y 4)	45,3	48,7	46,8	47,6	48,5	48,0
Primera y segunda etapa de la educación terciaria (niveles 5 y 6)	14,8	16,1	15,4	23,6	26,1	24,9
Todos los niveles ISCED 1997	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
65 años y más						
Educación preescolar, primaria y secundaria inferior (niveles 0-2)	65,9	53,2	61,2	52,3	42,1	47,5
Educación secundaria superior y educación post-secundaria no terciaria (niveles 3 y 4)	25,7	28,7	26,8	33,2	32,6	32,9
Primera y segunda etapa de la educación terciaria (niveles 5 y 6)	7,1	16,8	10,6	13,0	24,4	18,4
Todos los niveles ISCED 1997	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Total 15 y más años						
Educación preescolar, primaria y secundaria inferior (niveles 0-2)	49,2	41,3	45,9	30,2	28,6	29,4
Educación secundaria superior y educación post-secundaria no terciaria (niveles 3 y 4)	36,8	41,2	38,7	44,7	45,5	45,1
Primera y segunda etapa de la educación terciaria (niveles 5 y 6)	12,8	16,6	14,4	24,4	25,3	24,8
Todos los niveles ISCED 1997	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Eurostat, hlth_dpeh020.

Tabla 8. Tasas de actividad, empleo y desempleo en personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentajes).

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tasa de actividad						
15 a 44 años	62,0	69,2	65,3	68,6	76,9	72,8
45 a 64 años	45,2	52,3	48,4	69,9	84,4	77,1
65 años y más	1,4	1,9	1,5	3,5	5,4	4,3
Total 15 y más años	28,7	37,7	32,4	57,2	68,1	62,6
Tasa de empleo						
15 a 44 años	41,6	47,8	44,4	57,4	66,1	61,8
45 a 64 años	32,3	37,3	34,6	62,7	76,2	69,4
65 años y más	0,9	1,6	1,1	3,1	5,1	4,1
Total 15 y más años	19,8	26,6	22,7	49,2	59,8	54,5
Tasa de desempleo						

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
15 a 44 años	33,0	30,8	32,0	16,4	14,1	15,2
45 a 64 años	28,6	28,6	28,6	10,1	9,5	9,8
65 años y más	36,8	12,6	26,0	8,4	4,1	5,9
Total 15 y más años	30,8	29,3	30,1	13,8	12,1	12,9

Fuente: Eurostat, hlth_dpeh010.

Tabla 9. Distribución de las personas con y sin discapacidad de 15 y más años según quintil de ingresos, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada quintil de ingresos).

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
De 15 a 44 años						
Primer quintil	35,7	34,4	35,1	18,4	15,5	16,9
Segundo quintil	17,2	18,2	17,7	16,2	14,5	15,3
Tercer quintil	17,0	12,7	15,0	16,3	15,7	16,0
Cuarto quintil	11,5	10,3	11,0	15,5	16,3	15,9
Quinto quintil	6,5	10,2	8,2	13,3	17,2	15,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
De 45 a 64 años						
Primer quintil	36,1	34,4	35,3	16,1	14,3	15,2
Segundo quintil	19,7	18,4	19,1	17,1	15,2	16,2
Tercer quintil	16,2	16,7	16,4	18,0	16,6	17,3
Cuarto quintil	9,8	11,5	10,6	15,4	17,9	16,6
Quinto quintil	5,6	9,0	7,1	15,2	20,3	17,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
65 años y más						
Primer quintil	35,0	26,9	32,0	25,9	16,5	21,5
Segundo quintil	22,1	23,7	22,7	20,2	20,7	20,4
Tercer quintil	14,2	17,2	15,3	16,6	20,1	18,2
Cuarto quintil	9,3	9,9	9,5	11,8	14,5	13,1
Quinto quintil	3,2	6,2	4,3	5,9	11,9	8,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Total 15 y más años						
Primer quintil	35,5	31,6	33,9	19,0	15,2	17,1
Segundo quintil	20,3	20,3	20,3	17,2	15,7	16,4

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
Tercer quintil	15,5	15,9	15,7	16,9	16,7	16,8
Cuarto quintil	9,9	10,6	10,2	14,8	16,5	15,7
Quinto quintil	4,7	8,2	6,2	12,7	17,4	15,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Eurostat, hlth_dpeh030.

Tabla 10. Composición de los hogares en los que residen las personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada tipo de hogar).

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
De 15 a 44 años						
Hogares compuestos de pareja con al menos un hijo residente menor de 25 años	34,3	25,1	30,1	38,9	35,9	37,4
Hogares compuestos por pareja sin hijos menores de 25 años	12,8	13,4	13,1	16,8	16,5	16,7
Hogar compuesto por al menos un padre con al menos un hijo residente menor de 25 años y otra persona	11,1	10,4	10,8	13,1	13,6	13,3
Hogar compuesto por padre solitario con al menos un hijo residente menor de 25 años	10,3	3,4	7,2	7,7	3,7	5,6
Hogar unipersonal	12,9	21,4	16,8	7,9	12,3	10,2
Otros	18,6	26,3	22,1	15,6	18,0	16,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
De 45 a 64 años						
Hogares compuestos de pareja con al menos un hijo residente menor de 25 años	14,3	19,6	16,7	22,4	32,4	27,4
Hogares compuestos por pareja sin hijos menores de 25 años	33,1	29,8	31,6	34,2	30,3	32,2
Hogar compuesto por al menos un padre con al menos un hijo residente menor de 25 años y otra persona	6,3	5,4	5,9	5,7	5,8	5,8
Hogar compuesto por padre solitario con al menos un hijo residente menor de 25 años	4,9	1,5	3,4	4,7	1,5	3,1
Hogar unipersonal	19,5	23,5	21,3	14,2	13,8	14,0
Otros	21,9	20,1	21,1	18,9	16,3	17,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
65 años y más						

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
Hogares compuestos de pareja con al menos un hijo residente menor de 25 años	0,2	0,9	0,5	0,4	1,7	1,0
Hogares compuestos por pareja sin hijos menores de 25 años	29,1	52,4	37,6	41,7	60,3	50,5
Hogar compuesto por al menos un padre con al menos un hijo residente menor de 25 años y otra persona	5,1	3,4	4,5	3,0	2,2	2,6
Hogar compuesto por padre solitario con al menos un hijo residente menor de 25 años	0,2	0,1	0,1	0,2	0,3	0,2
Hogar unipersonal	43,8	25,3	37,0	40,5	21,4	31,5
Otros	21,6	17,9	20,3	14,2	14,0	14,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Total 15 y más años						
Hogares compuestos de pareja con al menos un hijo residente menor de 25 años	12,0	14,0	12,9	26,9	29,5	28,2
Hogares compuestos por pareja sin hijos menores de 25 años	27,0	34,2	30,0	26,8	27,7	27,3
Hogar compuesto por al menos un padre con al menos un hijo residente menor de 25 años y otra persona	6,7	5,9	6,4	8,9	9,3	9,1
Hogar compuesto por padre solitario con al menos un hijo residente menor de 25 años	3,9	1,5	2,9	5,4	2,4	3,9
Hogar unipersonal	29,2	23,7	26,9	15,6	14,2	14,9
Otros	21,1	20,8	21,0	16,4	16,8	16,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Eurostat, hlth_dpeh040.

En la sección dedicada a las estimaciones de la población con discapacidad en España se recogen algunos datos procedentes de la aplicación de esta encuesta en nuestro país.

3.1.1.4 La discapacidad en la Encuesta Europea de Salud

La primera oleada de la *Encuesta Europea de Salud* (European Health Interview Survey, EHIS) se aplicó entre 2006 y 2009 en 17 países de la Unión Europea (Austria, Alemania Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Eslovaquia, Grecia, España, Estonia, Francia, Hungría, Letonia, Malta, Polonia, República Checa, Rumanía) y en Turquía. La segunda oleada se ha aplicado entre 2013 y 2015 en todos los países de la Unión Europea, Islandia y Noruega. Algunos otros países, como Turquía y Serbia, han realizado sus encuestas nacionales de salud utilizando el cuestionario de la segunda oleada de la EHIS.

En la actualidad se está aplicando una tercera oleada, cuya toma de datos está previsto completar a mediados de 2020.

La EHIS proporciona estimaciones de la prevalencia de las siguientes situaciones:

- *Limitaciones funcionales físicas y sensoriales (personas de 15 y más años):*
 - En la primera oleada, esta variable se refiere a las personas que tienen alguna limitación para ver, oír, caminar, subir escaleras, agacharse y arrodillarse, levantar y transportar objetos, agarrar y manipular objetos pequeños, y morder y masticar alimentos. Se utiliza una escala para establecer el nivel de la limitación (ninguna dificultad, alguna dificultad, dificultad severa, imposibilidad de realizar por sí mismo la actividad) y se clasifica a las personas según el mayor nivel registrado en cualquiera de las actividades. Este indicador no se ha calculado para Alemania, Austria, Estonia y Polonia, pues estos países no han aplicado todas las variables de acuerdo con la metodología EHIS.
 - En la segunda oleada, la variable se refiere a personas que tienen limitaciones para la visión, la audición o la movilidad. Se utiliza una escala para establecer el nivel de la limitación (ninguna dificultad, alguna dificultad, dificultad severa, incluyendo en esta última la imposibilidad de realizar por sí mismo la actividad) y se clasifica a las personas según el mayor nivel registrado en cualquiera de las actividades contempladas. Este indicador no se ha publicado para Bélgica y Países Bajos.
- *Limitaciones en las actividades básicas de la vida diaria (personas de 65 y más años):* Personas que tienen alguna limitación para alimentarse, sentarse, levantarse de una silla o de una cama o acostarse, vestirse y desvestirse, ir al servicio y ducharse o lavarse todo el cuerpo, clasificadas según el mayor nivel de dificultad

registrado en cualquiera de estas actividades. En la primera oleada este indicador no se ha calculado para Alemania, Austria y Estonia.

- *Limitaciones en las actividades del hogar (personas de 65 y más años):* Personas que tienen alguna limitación para preparar la comida, usar el teléfono, ir de compras, tomar la medicación, realizar los quehaceres de la casa y administrar el propio dinero. En la primera oleada este indicador no se ha calculado para Alemania, Austria, Bélgica y Estonia.

Debido a que no en todos los países se realizó en la misma fecha y a que no ha cubierto la totalidad de los países de la UE, no se han publicado resultados agregados a nivel europeo de la primera oleada de la EHIS. Los resultados de la segunda oleada, que sí ha cubierto a todos los países (aunque en algunos indicadores no se han publicado datos de algunos de ellos), han comenzado a publicarse a finales de 2016. Los principales resultados de la segunda oleada se recogen a continuación.

Tabla 11. Personas que experimentan limitaciones funcionales físicas o sensoriales, por sexo y tipo de limitación, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 15 y más años).

	Ver	Oír	Caminar	Total
Mujeres				
Alemania	18,8	20,0	15,1	36,2
Austria	16,2	25,4	13,5	40,1
Bulgaria	23,7	23,7	31,1	42,8
Chipre	8,7	7,7	14,9	21,2
Croacia	22,4	17,4	27,2	40,7
Dinamarca	21,7	46,2	16,1	58,0
Eslovaquia	21,7	16,2	23,1	36,9
Eslovenia	27,6	31,3	20,4	52,1
España	14,4	16,8	17,9	33,0
Estonia	16,2	25,8	19,8	41,4
Finlandia	31,9	45,8	15,8	61,6
Francia	27,0	27,8	13,2	45,7
Grecia	23,0	19,3	26,6	40,7
Hungría	19,8	16,9	26,7	41,1
Irlanda	14,4	7,2	15,4	26,4

	Ver	Oír	Caminar	Total
Italia	20,9	21,7	21,0	38,8
Letonia	31,3	19,7	22,8	47,0
Lituania	21,9	20,2	25,6	39,2
Luxemburgo	36,3	33,3	14,5	56,1
Malta	10,5	14,1	16,6	28,4
Polonia	27,0	13,3	20,7	39,6
Portugal	27,5	21,8	19,5	44,5
Reino Unido	11,3	24,3	22,4	40,7
República Checa	21,7	16,6	21,2	38,6
Rumanía	21,9	19,8	25,3	38,2
Suecia	20,6	30,5	20,6	42,7
Unión Europea (26 países)	20,1	20,9	19,1	39,2
Hombres				
Alemania	15,3	22,9	10,3	34,0
Austria	12,5	28,9	8,5	39,9
Bulgaria	17,2	19,1	20,8	33,9
Chipre	6,8	7,8	8,8	17,7
Croacia	17,9	15,7	18,6	33,6
Dinamarca	17,4	45,7	12,1	55,4
Eslovaquia	15,6	12,7	15,9	28,1
Eslovenia	23,3	32,2	11,4	47,7
España	12,4	17,3	11,4	29,7
Estonia	12,5	23,1	11,9	34,9
Finlandia	29,5	45,7	11,4	58,7
Francia	22,8	32,8	8,9	45,5
Grecia	18,9	17,9	17,1	33,5
Hungría	15,4	15,0	17,1	32,5
Irlanda	13,0	10,1	11,9	23,9
Italia	15,8	20,4	12,1	32,1
Letonia	25,0	16,0	13,4	37,0
Lituania	16,5	15,9	14,8	30,8
Luxemburgo	33,1	38,9	12,0	57,7
Malta	8,6	16,2	9,8	25,2
Polonia	20,0	12,7	13,7	31,1
Portugal	18,3	19,6	9,6	34,3
Reino Unido	8,9	25,9	15,2	36,8
República Checa	17,7	17,5	15,0	33,2
Rumanía	16,1	15,9	16,1	29,6
Suecia	15,5	31,5	12,1	38,6
Unión Europea (26 países)	15,9	21,8	12,4	34,6
Ambos sexos				
Alemania	17,1	21,5	12,7	35,1
Austria	14,4	27,1	11,1	40,0
Bélgica	20,6	21,4	26,1	38,5
Bulgaria	7,8	7,7	11,9	19,5
Chipre	20,3	16,6	23,1	37,3
Croacia	19,6	45,9	14,1	56,7

	Ver	Oír	Caminar	Total
Dinamarca	18,8	14,5	19,6	32,6
Eslovaquia	25,5	31,7	16,0	50,0
Eslovenia	13,4	17,0	14,7	31,4
España	14,5	24,6	16,2	38,4
Estonia	30,8	45,7	13,7	60,2
Finlandia	25,0	30,2	11,2	45,6
Francia	21,0	18,7	22,1	37,3
Grecia	17,8	16,0	22,2	37,1
Hungría	13,7	8,6	13,7	25,2
Irlanda	18,4	21,1	16,7	35,6
Italia	28,5	18,0	18,6	42,6
Letonia	19,5	18,3	20,7	35,4
Lituania	34,7	36,1	13,2	56,8
Luxemburgo	9,5	15,2	13,2	26,8
Malta	23,6	13,0	17,3	35,5
Países Bajos	23,2	20,8	14,9	39,7
Polonia	10,1	25,1	18,9	38,8
Portugal	19,7	17,0	18,1	36,0
Reino Unido	19,1	17,9	20,8	34,1
República Checa	18,0	31,0	16,4	40,7
Rumanía	18,1	21,3	15,9	37,0
Suecia	17,1	21,5	12,7	35,1
Unión Europea (26 países)	14,4	27,1	11,1	40,0

Fuente: Eurostat, hlth_ehis_pl1e.

Tabla 12. Personas que experimentan dificultades para realizar las actividades básicas de autocuidado, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 65 y más años).

	Alimentarse	Sentarse, levantarse de una silla o de una cama, acostarse	Vestirse y desvestirse	Ir al servicio	Ducharse o bañarse	Total
Mujeres						
Alemania	5,1	17,8	15,2	9,5	18,3	23,6
Austria	1,7	12,5	8,9	4,0	11,1	19,2
Bélgica	10,3	25,0	20,9	12,6	30,2	34,1
Bulgaria	10,5	26,0	23,7	20,2	25,6	30,3
Chipre	6,2	16,8	14,8	13,9	20,4	23,4
Croacia	5,5	27,4	23,0	15,8	23,9	31,5
Dinamarca	2,8	9,9	8,4	4,8	8,3	13,0
Eslovaquia	7,6	34,7	31,1	17,6	37,8	44,0

	Alimentarse	Sentarse, levantarse de una silla o de una cama, acostarse	Vestirse y desvestirse	Ir al servicio	Ducharse o bañarse	Total
Eslovenia	6,4	19,8	19,0	12,5	21,3	26,9
España	6,0	16,8	16,3	12,0	21,6	25,2
Estonia	4,3	11,4	10,9	7,0	14,8	16,6
Finlandia	4,6	14,0	11,4	7,2	12,1	19,2
Francia	5,8	12,2	12,7	6,9	17,2	20,9
Grecia	11,3	30,3	24,8	18,2	28,2	36,6
Hungría	7,5	28,0	23,9	16,6	28,7	37,6
Irlanda	2,7	15,2	11,9	7,5	15,6	21,1
Italia	10,6	24,9	23,5	17,9	28,3	32,2
Letonia	5,6	22,5	19,1	13,9	24,1	29,7
Lituania	8,7	27,3	22,8	16,2	33,6	37,1
Luxemburgo	5,7	12,7	10,2	4,5	12,5	17,4
Malta	2,8	12,9	11,3	6,3	10,7	18,0
Países Bajos	5,0	32,8	17,9	9,0	19,6	37,3
Polonia	8,6	30,9	24,9	15,7	29,3	38,0
Portugal	4,1	18,7	17,0	9,4	21,3	27,0
Reino Unido	2,1	13,0	9,6	4,5	15,1	21,3
República Checa	4,6	35,5	25,1	14,5	28,5	41,0
Rumanía	8,1	27,1	21,3	15,5	25,0	31,7
Suecia	2,5	14,5	7,5	4,2	11,0	19,0
Unión Europea (28 países)	6,3	20,5	17,4	11,3	21,6	27,5
Hombres						
Alemania	3,3	13,7	12,8	6,5	11,3	18,8
Austria	1,0	8,8	5,8	2,2	5,5	12,8
Bélgica	5,2	15,7	11,9	5,6	16,0	21,7
Bulgaria	10,2	22,6	20,9	16,5	22,3	27,6
Chipre	3,6	8,2	7,5	6,1	9,2	11,2
Croacia	3,5	20,4	17,3	8,5	14,4	24,7
Dinamarca	1,4	7,1	5,9	2,6	6,4	11,3
Eslovaquia	5,7	25,7	25,0	13,6	28,6	34,1
Eslovenia	5,3	14,3	15,2	8,0	13,0	20,2
España	4,6	9,8	11,0	7,2	11,7	14,9
Estonia	3,0	8,4	9,2	4,0	10,0	12,5
Finlandia	4,8	11,4	11,6	5,5	9,9	17,9
Francia	2,9	6,6	8,2	4,0	8,4	11,6
Grecia	7,8	19,3	18,9	13,5	20,4	25,1
Hungría	5,8	18,9	14,6	9,8	15,0	24,6
Irlanda	3,7	13,8	11,0	6,7	12,9	17,5
Italia	6,6	13,7	13,5	9,8	15,7	18,4
Letonia	4,2	17,4	15,3	9,9	20,5	25,5
Lituania	6,7	19,3	16,4	11,4	24,5	27,6
Luxemburgo	3,5	9,7	8,2	5,0	10,2	14,6

	Alimentarse	Sentarse, levantarse de una silla o de una cama, acostarse	Vestirse y desvestirse	Ir al servicio	Ducharse o bañarse	Total
Malta	1,9	6,7	5,3	1,4	4,5	10,5
Países Bajos	2,9	24,0	14,7	7,2	13,7	28,0
Polonia	9,2	23,3	19,7	13,6	22,2	28,4
Portugal	1,7	8,6	9,2	4,4	9,3	14,3
Reino Unido	2,3	9,2	8,6	3,3	8,8	14,6
República Checa	6,0	30,9	23,6	13,4	22,7	36,7
Rumanía	6,1	20,9	15,5	11,6	19,3	23,9
Suecia	4,3	13,6	9,7	4,5	9,9	18,6
Unión Europea (28 países)	4,5	13,6	12,5	7,3	13,0	18,7
Ambos sexos						
Alemania	4,3	16,0	14,1	8,2	15,2	21,5
Austria	1,4	10,9	7,5	3,2	8,7	16,4
Bélgica	8,1	21,1	17,1	9,7	24,2	28,8
Bulgaria	10,4	24,6	22,6	18,7	24,3	29,2
Chipre	5,0	12,8	11,4	10,3	15,2	17,8
Croacia	4,7	24,6	20,8	12,9	20,2	28,8
Dinamarca	2,2	8,6	7,2	3,8	7,4	12,2
Eslovaquia	6,9	31,2	28,8	16,0	34,3	40,2
Eslovenia	6,0	17,6	17,5	10,7	17,9	24,2
España	5,4	13,8	14,0	9,9	17,3	20,7
Estonia	3,9	10,4	10,3	6,0	13,2	15,2
Finlandia	4,7	12,8	11,5	6,4	11,1	18,6
Francia	4,5	9,7	10,7	5,6	13,3	16,7
Grecia	9,7	25,4	22,1	16,1	24,7	31,5
Hungría	6,9	24,6	20,4	14,1	23,5	32,7
Irlanda	3,2	14,6	11,5	7,1	14,3	19,4
Italia	8,9	20,1	19,1	14,4	22,8	26,2
Letonia	5,2	20,8	17,9	12,6	23,0	28,3
Lituania	8,1	24,6	20,7	14,6	30,5	33,9
Luxemburgo	4,7	11,4	9,3	4,7	11,5	16,2
Malta	2,4	10,2	8,7	4,2	8,0	14,7
Países Bajos	4,0	28,8	16,4	8,2	16,9	33,1
Polonia	8,8	27,9	22,9	14,9	26,5	34,3
Portugal	3,1	14,5	13,7	7,3	16,3	21,8
Reino Unido	2,2	11,3	9,2	3,9	12,3	18,2
República Checa	5,2	33,6	24,5	14,1	26,1	39,2
Rumanía	7,3	24,6	19,0	13,9	22,7	28,6
Suecia	3,3	14,1	8,5	4,3	10,5	18,9
Unión Europea (28 países)	5,5	17,5	15,3	9,6	17,9	23,7

Fuente: Eurostat, hlth_ehis_pc1e.

Tabla 13. Personas que experimentan dificultades para realizar las actividades del hogar, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 65 y más años).

	Preparar las comidas	Utilizar el teléfono	Realizar compras	Tomar sus medicinas	Realizar tareas domésticas ligeras	Realizar ocasionalmente tareas domésticas que requieren un gran esfuerzo	Administrar el propio dinero	Total
Mujeres								
Alemania	12,8	7,2	21,2	9,0	14,2	14,2	17,5	43,2
Austria	9,9	3,4	15,7	3,3	9,3	9,3	8,9	37,0
Bélgica	22,9	11,8	33,8	17,5	30,2	30,2	23,3	56,1
Bulgaria	28,4	19,0	42,4	13,6	30,3	30,3	32,8	66,7
Chipre	20,9	10,7	33,7	12,6	34,4	34,4	23,3	65,7
Croacia	18,1	8,7	31,2	9,7	27,0	27,0	20,3	55,0
Dinamarca	8,7	5,2	14,3	6,3	13,9	13,9	9,2	40,8
Eslovaquia	27,0	12,1	42,7	9,3	34,3	34,3	21,3	73,9
Eslovenia	19,0	9,4	29,0	7,6	26,3	26,3	18,5	56,4
España	20,2	14,8	28,0	15,0	32,9	32,9	16,9	57,3
Estonia	16,2	6,2	29,0	3,2	22,5	22,5	13,7	33,6
Finlandia	11,0	8,7	19,4	7,8	12,8	12,8	11,1	45,0
Francia	10,6	6,6	24,3	7,4	23,8	23,8	22,7	53,5
Grecia	26,8	17,5	44,1	20,1	40,9	40,9	35,3	67,8
Hungría	26,7	10,7	45,9	10,2	29,3	29,3	26,6	65,1
Irlanda	14,1	6,4	20,8	8,0	17,9	51,4	16,2	51,7
Italia	21,7	16,7	35,5	18,4	31,6	31,6	27,3	58,6
Letonia	18,7	8,9	33,7	8,4	36,7	36,7	:	71,0
Lituania	26,2	13,9	43,1	12,3	36,5	36,5	34,0	71,0
Luxemburgo	9,7	4,0	20,2	5,3	10,8	10,8	12,4	44,9
Malta	13,1	5,8	22,9	13,4	23,4	23,4	16,5	54,8
Países Bajos	15,8	6,5	31,9	5,7	25,4	25,4	20,5	63,1
Polonia	21,1	15,2	42,4	14,7	34,0	34,0	32,5	65,1
Portugal	19,1	10,0	35,8	12,4	29,8	29,8	15,0	67,6
Reino Unido	11,2	4,4	23,6	4,9	17,4	17,4	9,1	44,9
Rep. Checa	18,5	11,8	34,3	9,6	29,2	29,2	23,4	72,2
Rumanía	21,6	13,7	40,0	14,7	37,0	37,0	21,7	59,8
Suecia	10,7	8,0	17,6	7,2	9,8	9,8	11,5	42,3
Unión Europea (28 países)	16,9	10,5	29,6	11,3	25,2	25,2	20,5	54,4
Hombres								
Alemania	8,8	5,2	10,5	4,5	9,3	9,3	10,4	30,8
Austria	3,0	2,2	7,0	1,8	5,2	5,2	3,7	17,4
Bélgica	11,6	8,0	15,6	8,4	15,6	15,6	11,5	34,1
Bulgaria	29,0	18,6	34,9	14,9	27,7	27,7	25,8	55,6
Chipre	7,9	5,1	13,1	6,5	16,2	16,2	9,8	42,1
Croacia	9,3	6,1	16,2	6,8	17,1	17,1	12,1	37,7
Dinamarca	9,2	6,1	7,6	6,1	10,2	10,2	7,4	29,8
Eslovaquia	21,0	11,0	28,4	8,9	28,2	28,2	17,2	63,5
Eslovenia	11,2	7,9	14,1	7,5	17,8	17,8	12,2	38,7
España	12,6	10,6	15,4	10,4	18,9	18,9	10,6	34,0

	Preparar las comidas	Utilizar el teléfono	Realizar compras	Tomar sus medicinas	Realizar tareas domésticas ligeras	Realizar ocasionalmente tareas domésticas que requieren un gran esfuerzo	Administrar el propio dinero	Total
Estonia	11,4	5,7	17,2	4,2	14,8	14,8	7,6	22,3
Finlandia	14,3	11,1	11,7	8,9	10,3	10,3	10,3	34,6
Francia	8,1	6,1	11,0	6,2	11,0	11,0	16,3	33,6
Grecia	20,7	12,9	26,0	15,9	26,9	26,9	20,7	42,1
Hungría	13,5	10,8	24,0	7,6	16,0	16,0	13,6	42,7
Irlanda	13,6	7,3	13,0	9,8	14,0	33,0	15,6	38,2
Italia	15,1	11,9	17,5	12,6	19,2	19,2	14,2	35,1
Letonia	15,6	10,9	22,4	8,3	25,4	25,4	:	56,1
Lituania	20,3	10,3	29,3	10,1	26,0	26,0	25,7	57,6
Luxemburgo	11,6	5,5	10,4	6,0	8,4	8,4	8,0	27,5
Malta	11,3	4,6	10,2	7,8	12,4	12,4	7,4	30,3
Países Bajos	12,7	6,7	19,5	7,9	17,2	17,2	12,4	43,8
Polonia	16,6	12,2	25,9	12,4	24,6	24,6	21,7	45,3
Portugal	6,4	6,5	9,0	7,6	9,0	9,0	6,8	26,1
Reino Unido	6,5	5,8	11,4	5,0	10,7	10,7	6,3	27,7
Rep. Checa	16,1	12,5	23,2	11,4	21,5	21,5	19,8	61,1
Rumanía	24,6	12,5	29,7	14,8	32,3	32,3	15,8	48,5
Suecia	14,4	7,6	11,0	6,1	9,4	9,4	7,0	29,4
Unión Europea (28 países)	11,8	8,5	15,5	8,3	15,2	15,2	12,6	35,3
Ambos sexos								
Alemania	11,1	6,3	16,5	7,0	12,1	12,1	14,4	37,7
Austria	7,3	2,9	11,9	2,6	7,6	7,6	6,6	28,5
Bélgica	18,8	10,2	26,3	13,7	24,4	24,4	18,3	46,8
Bulgaria	28,7	18,8	39,4	14,1	29,3	29,3	30,0	62,2
Chipre	15,8	8,1	24,3	9,8	26,2	26,2	17,0	54,8
Croacia	14,9	7,7	25,3	8,6	23,2	23,2	17,0	48,2
Dinamarca	8,9	5,6	11,2	6,2	12,2	12,2	8,3	35,8
Eslovaquia	24,9	11,7	37,3	9,1	32,0	32,0	19,8	69,9
Eslovenia	16,2	8,8	23,1	7,6	22,9	22,9	16,0	49,2
España	17,2	13,0	22,6	13,0	27,3	27,3	14,2	47,1
Estonia	14,6	6,0	25,0	3,5	19,9	19,9	11,7	29,8
Finlandia	12,4	9,8	15,9	8,2	11,7	11,7	10,8	40,3
Francia	9,5	6,4	18,3	6,9	18,2	18,2	19,8	44,6
Grecia	24,6	15,4	36,1	18,3	35,7	35,7	28,8	56,4
Hungría	23,0	10,7	37,9	9,3	24,9	24,9	22,0	56,7
Irlanda	13,9	6,8	17,2	8,8	16,1	43,0	15,9	45,4
Italia	19,1	14,7	27,8	15,9	26,6	26,6	21,6	48,4
Letonia	17,8	9,5	30,0	8,4	33,0	33,0	:	66,1
Lituania	24,5	12,7	38,5	11,5	33,0	33,0	31,2	66,5
Luxemburgo	10,4	4,6	16,1	5,6	9,8	9,8	10,4	37,3
Malta	12,4	5,3	17,5	11,0	19,0	19,0	12,5	44,1
Países Bajos	14,6	6,6	26,3	6,7	21,7	21,7	16,7	54,2
Polonia	19,4	14,0	36,0	13,8	30,5	30,5	28,3	57,4
Portugal	15,5	8,6	25,4	10,5	23,0	23,0	11,6	50,4
Reino Unido	9,1	5,1	18,1	4,9	14,4	14,4	7,8	37,1
Rep. Checa	17,6	12,1	29,7	10,4	26,2	26,2	21,9	67,5

	Preparar las comidas	Utilizar el teléfono	Realizar compras	Tomar sus medicinas	Realizar tareas domésticas ligeras	Realizar ocasionalmente tareas domésticas que requieren un gran esfuerzo	Administrar el propio dinero	Total
Rumanía	22,7	13,2	35,9	14,7	35,3	35,3	19,3	55,3
Suecia	12,4	7,8	14,5	6,7	9,6	9,6	9,4	36,4
Unión Europea (28 países)	14,8	9,6	23,6	10,0	21,0	21,0	17,1	46,1

Fuente: Eurostat, hlth_ehis_ha1e.

En la sección dedicada a las estimaciones de la población con discapacidad en España se recogen algunos datos procedentes de la aplicación de esta encuesta en nuestro país.

3.1.2 Estimaciones de la población con discapacidad en España

La principal fuente estadística sobre discapacidad y dependencia en España es la *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia* (EDAD 2008). Es la tercera macroencuesta monográfica sobre discapacidad realizada por el Instituto Nacional de Estadística, tras la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías* (EDDM 1986), y la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud* (EDDES, 1999). Actualmente están muy avanzados los trabajos preparatorios de una nueva aplicación de la *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia* (EDAD 2020), cuya fase de campo está previsto realizar durante el segundo semestre de 2020.

Junto a la EDAD 2008, en los últimos años otras operaciones estadísticas han aportado datos útiles para la estimación de la población con discapacidad y dependencia. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- La *Encuesta Europea de Salud en España* (EES), cuya última aplicación es de 2014 (se realizó una aplicación anterior en 2009). Su objetivo general es proporcionar información sobre la salud de la población española, de manera armonizada y comparable a nivel europeo, con la finalidad de planificar y evaluar las

actuaciones en materia sanitaria. La EES 2014 cubre a la población de 15 y más años residente en domicilios particulares. Entre otras variables de interés, proporciona información sobre las principales limitaciones funcionales físicas y sensoriales y sobre las dificultades para realizar las actividades de la vida diaria. Actualmente está en curso la aplicación de una tercera oleada, cuya recogida de datos se prevé finalizar a lo largo de 2020.

- La *Encuesta de Integración Social y Salud (EISS)*, realizada en 2012. Su objetivo general proporcionar información armonizada y comparable a nivel europeo sobre la interacción entre la condición de salud y la integración social en la población española, identificando y caracterizando de forma especial a las personas con discapacidad. Como ya se ha indicado, esta encuesta, que es el módulo nacional de la Encuesta Europea de Salud e Integración Social (EHSIS) considera como persona con discapacidad a quienes han afirmado que su condición de salud supone una barrera para la participación en alguno de los siguientes ámbitos: la movilidad para salir de casa, el uso de transporte público y privado, la accesibilidad a los edificios, el acceso a la formación, el acceso a un empleo adecuado, el uso de Internet, el contacto social con los allegados, la participación en actividades de ocio y culturales, problemas para pagar lo esencial y el trato discriminatorio. La EISS 2012 cubre a la población de 15 y más años residente en domicilios particulares.
- La *Encuesta Nacional de Salud (ENSE)*, una operación estadística que realiza el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con la colaboración del INE, dirigida a la población que reside en viviendas familiares con la finalidad de obtener datos sobre el estado de salud y sus factores determinantes desde la perspectiva de los ciudadanos. Su periodicidad es quinquenal, y se alterna cada dos años y medio con la Encuesta Europea de Salud, con la que comparte un grupo de variables armonizadas. Su última aplicación se realizó durante 2016-2017. La ENSE incluye una pregunta sobre

restricciones de actividad en los últimos seis meses y otra sobre el tipo de problema (físico, mental o ambos) que ha causado esas restricciones. En su cuestionario de adultos (personas de 15 y más años) incluye además preguntas sobre limitaciones físicas y sensoriales (para ver, para oír, para caminar y para subir o bajar escaleras), dificultad para recordar o concentrarse (esta pregunta se hace solo a las personas de 45 y más años) y limitaciones para realizar las actividades de la vida cotidiana (las preguntas sobre estas limitaciones se hacen solo a quienes tienen 65 o más años).

Además, se cuenta con la información que proporciona la *Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad*, que recoge datos históricos referidos al reconocimiento de la situación de discapacidad y el resultado de las valoraciones efectuadas por los equipos de valoración de las distintas comunidades autónomas que conforman el Estado Español, incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A estos datos se les ha aplicado un proceso de validación y control de vivencia mediante el cruce con el fichero histórico de personas fallecidas facilitado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En la versión que hemos manejado para este informe, actualizada a 1 de enero de 2018, esta base de datos consta de 4.663.480 registros de valoraciones vigentes de discapacidad, efectuadas por los equipos de valoración de las diferentes comunidades autónomas a las personas que han solicitado el reconocimiento de la situación de discapacidad. De estos registros, 3.452.261 corresponden a personas en las que el resultado de la valoración efectuada ha alcanzado un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3.1.2.1 Estimaciones de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia

La *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008)* ha sido la tercera gran encuesta sobre discapacidad realizada en España tras la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías de 1986 (EDDM 1986)* y la

Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES 1999).

La finalidad principal de la EDAD 2008 fue atender la demanda de información generada por la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Para alcanzar esta finalidad, la encuesta se planteó los siguientes objetivos específicos:

- Estimar el número de personas con discapacidad que residen en España en viviendas familiares y en establecimientos colectivos, así como su distribución geográfica.
- Conocer las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación en las situaciones de la vida cotidiana de las personas, así como la severidad de dichas limitaciones y restricciones. Conocer las características de las personas en situación de dependencia.
- Identificar los distintos tipos de deficiencias que originan las limitaciones y restricciones.
- Conocer las causas que han generado dichas deficiencias.
- Evaluar la igualdad de oportunidades y las situaciones de discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, educativo, de ocio, movilidad, etc.
- Identificar las necesidades y demandas de asistencia, así como los apoyos que se reciben y sus características.
- Conocer el empleo de ayudas técnicas, adaptaciones especial (en el hogar, lugar de trabajo...), cuidados personales, etc.

Como las encuestas anteriores, la EDAD 2008 contó con una muy amplia base muestral. La encuesta se realizó en dos etapas: la primera de ellas, denominada EDAD-hogares, estuvo dirigida a viviendas familiares y se aplicó entre noviembre de 2007 y febrero de 2008 a un total de 96.000 hogares (unas 260.000 personas); la segunda etapa, denominada EDAD-centros, se aplicó, entre mayo y julio de 2008, en 800 centros en los que

residen de forma permanente personas con discapacidad (residencias de personas mayores, centros de personas con discapacidad, hospitales psiquiátricos y hospitales geriátricos), lo que supone un muestra adicional de 11.000 personas.

La extensión de la investigación a la población residente en centros y hospitales de larga estancia es una novedad importante en la EDAD 2008, pues las encuestas anteriores únicamente aportaron información sobre la población que residía en domicilios familiares. Además, la EDAD 2008 realizó un estudio mucho más detallado de la dependencia, en coherencia con su objetivo principal, e incorporó nuevos contenidos, entre los que cabe destacar un módulo sobre discriminación por motivos de discapacidad y algunas preguntas dirigidas a estimar los gastos generados por la discapacidad.

El INE presentó por separado los resultados de la encuesta de hogares y los de la encuesta de centros, pues al haberse realizado con metodologías diferentes consideró que no debía ofrecer datos agregados de ambas encuestas. La EDAD 2008 estimó en 3,85 millones el número de personas con discapacidad residentes en hogares (el 8,5% de la población residente en viviendas familiares, medio punto porcentual por debajo de la estimación realizada en 1999) y en algo más de 269 mil las personas con discapacidad residentes en centros. La suma de los resultados correspondientes a viviendas familiares y a la muestra de viviendas colectivas investigada proporciona la cifra de 4,12 millones de personas con discapacidad en total, lo que supone aproximadamente el 9% de la población residente en España (46,2 millones según la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2008).

Tabla 14. Personas con discapacidad residentes en domicilios familiares, por grupo de edad y sexo. Números absolutos (en miles) y tasas por 1.000 habitantes. España 2008.

Unidad	Personas con discapacidad (en miles)			Tasa por 1.000 habitantes de cada grupo de edad			
	Sexo	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
De 0 a 5 años		24,0	36,4	60,4	17,6	25,2	21,5
De 6 a 15 años		27,6	50,7	78,3	13,4	23,1	18,4
De 16 a 24 años		28,6	46,5	75,1	12,7	19,8	16,3
De 25 a 34 años		69,8	98,8	168,7	18,9	24,9	22,0
De 35 a 44 años		137,0	149,4	286,5	37,8	39,4	38,6
De 45 a 54 años		224,1	181,9	406,0	73,2	60,0	66,7
De 55 a 64 años		318,7	227,1	545,8	128,6	97,1	113,3
De 65 a 69 años		168,6	124,2	292,8	169,9	139,9	155,8
De 70 a 74 años		257,2	147,5	404,7	253,2	175,9	218,2
De 75 a 79 años		320,6	183,2	503,8	343,3	262,8	308,9
De 80 a 84 años		333,9	148,6	482,6	484,5	336,2	426,5
De 85 a 89 años		236,6	103,2	339,8	610,7	505,8	574,5
De 90 y más años		153,4	50,0	203,4	783,4	668,1	751,5
Total		2.300,2	1.547,7	3.847,9	101,0	69,5	85,5

Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

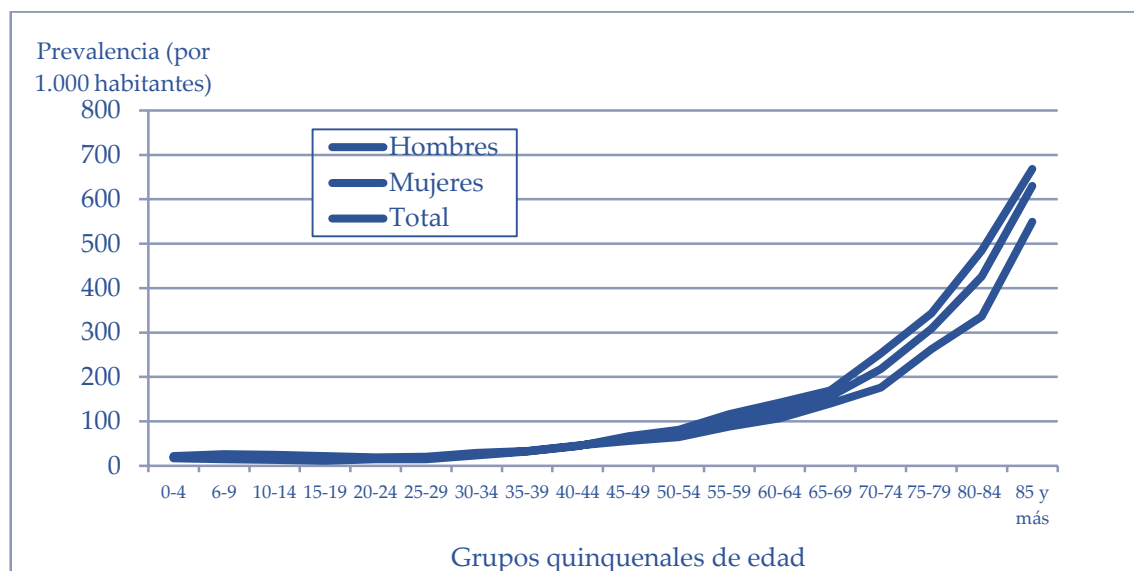
Tabla 15. Personas de 6 y más años con alguna discapacidad residentes en centros por grupos de edad y sexo. España, 2008.

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
De 6 a 64 años	17.593	29.005	46.879
De 65 a 79 años	32.927	26.439	59.366
De 80 y más años	124.793	38.102	162.894
Total	175.593	93.546	269.139

Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

Las tasas de prevalencia de discapacidad por edad estimadas por la EDAD 2008 son más elevadas en las mujeres que en los hombres a partir de los 45 años, como puede observarse en el Gráfico 1. Por debajo de esta edad, las tasas de prevalencia de discapacidad entre los hombre superan a las de las mujeres. Además la probabilidad de tener una discapacidad aumenta con la edad.

Gráfico 1. Prevalencia de las situaciones de discapacidad, por sexo y grupos quinquenales de edad (Personas residentes en domicilios familiares). España, 2008.



Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

Los grupos de discapacidad más frecuentes en personas de seis y más años son los que afectan a la movilidad, la vida doméstica y el autocuidado. Las discapacidades relacionadas con la movilidad están presentes en dos de cada tres personas con discapacidad (67,2%), las relacionadas con la vida doméstica en cinco de cada nueve (55,3%), y las de autocuidado en prácticamente una de cada dos (48,4%). En estos tres grupos de discapacidades, la presencia relativa de mujeres es mayor que en el conjunto de las personas con discapacidad.

Tabla 16. Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de discapacidad por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). España, 2008.

	6 a 64	65 a 79	80 y más	Total
Mujeres				
Visión	19,7	28,5	32,7	26,7
Audición	17,7	25,8	37,7	26,7
Comunicación	13,8	12,5	26,9	17,5
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	13,3	10,8	24,5	16,1
Movilidad	63,8	73,0	82,8	72,9
Autocuidado	34,8	50,6	72,6	52,0
Vida doméstica	55,1	62,4	79,0	65,1
Interacciones y relaciones personales	14,4	8,7	20,6	14,5
Total mujeres con discapacidad	100,0	100,0	100,0	100,0
Hombres				
Visión	19,6	27,3	33,0	24,6
Audición	21,2	36,1	43,6	30,2
Comunicación	24,3	17,4	25,0	22,4
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	20,4	11,9	18,8	17,5
Movilidad	55,0	59,2	66,7	58,6
Autocuidado	34,3	45,0	62,3	43,1
Vida doméstica	34,6	39,7	56,9	40,6
Interacciones y relaciones personales	24,9	11,6	16,8	19,3
Total hombres con discapacidad	100,0	100,0	100,0	100,0
Ambos sexos				
Visión	19,6	28,1	32,8	25,9
Audición	19,4	29,7	39,4	28,1
Comunicación	18,9	14,4	26,3	19,5
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	16,7	11,2	22,8	16,6
Movilidad	59,5	67,8	78,1	67,2
Autocuidado	34,6	48,5	69,6	48,4
Vida doméstica	45,2	53,8	72,5	55,3
Interacciones y relaciones personales	19,5	9,8	19,5	16,4
Total personas con discapacidad	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

El perfil por grupos de discapacidad cambia con la edad. La presencia relativa de las discapacidades relacionadas con la comunicación, con el aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas, y con las interacciones y relaciones personales, que es alta entre las personas con discapacidad más jóvenes, desciende de forma significativa con la edad, al contrario de lo que sucede con las discapacidades de la visión, audición, movilidad, autocuidado y vida doméstica, cuya presencia relativa entre las personas con discapacidad aumenta con los años. Esto se debe a las diferencias en la etiología de las deficiencias asociadas a cada uno de los grupos de discapacidades: mientras que en las discapacidades de comunicación, aprendizaje e interacción personal predomina la etiología congénita o perinatal, en las discapacidades de la visión, audición, movilidad, autocuidado y vida doméstica tienen mucha más incidencia las causas ligadas a enfermedades o accidentes.

La Tabla 10 presenta datos sobre el porcentaje de personas con discapacidad según tipo de deficiencia por edad y sexo. Las deficiencias más frecuentes en las personas de seis y más años con discapacidad que residen en hogares familiares son las de tipo osteoarticular, que se dan el 39,2% de las personas con discapacidad de seis y más años. Les siguen en importancia cuantitativa las deficiencias de oído, presentes en el 24,1% de las personas con discapacidad de seis y más años, las deficiencias visuales, presentes en un 21,1%, y las deficiencias mentales (grupo que engloba el retraso madurativo, la deficiencia intelectual, las demencias y las enfermedades y trastornos mentales), que están presentes en un 19,1% de las personas con discapacidad de seis y más años.

Las deficiencias viscerales y las deficiencias del sistema nervioso, que están presentes respectivamente en el 15,2% y el 13,3% de las personas con discapacidad de seis y más años que viven en hogares familiares, tienen una frecuencia intermedia.

Las deficiencias del lenguaje, habla y voz, que incluyen las deficiencias de comprensión y/o elaboración del lenguaje, la producción y/o emisión del habla y los trastornos de la voz, y otras deficiencias, entre las que se

incluyen las de la piel, las deficiencias múltiples y las no clasificadas en otra parte son menos frecuentes, están presentes respectivamente en el 2,6% y 8,5% de las personas con discapacidad de seis y más años que viven en domicilios familiares.

Tabla 17. Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de deficiencia por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). España, 2008.

	6 a 64	65 a 79	80 y más	Total
Mujeres				
Deficiencias mentales	16,9	13,4	28,1	19,3
Deficiencias visuales	17,2	25,0	28,2	23,2
Deficiencias de oído	17,0	24,2	32,7	24,4
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	1,3	1,5	2,4	1,7
Deficiencias osteoarticulares	42,6	55,5	52,3	49,9
Deficiencias del sistema nervioso	17,5	11,3	10,8	13,3
Deficiencias viscerales	11,3	19,5	17,9	16,1
Otras deficiencias	2,8	7,5	23,3	10,9
Total mujeres con discapacidad	100,0	100,0	100,0	100,0
Varones				
Deficiencias mentales	28,1	14,0	20,2	22,2
Deficiencias visuales	16,6	24,3	29,7	21,5
Deficiencias de oído	19,6	33,4	38,8	27,6
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	3,7	3,7	3,2	3,6
Deficiencias osteoarticulares	27,6	32,4	31,9	29,9
Deficiencias del sistema nervioso	14,8	14,9	14,5	14,8
Deficiencias viscerales	11,6	22,5	20,3	16,7
Otras deficiencias	1,7	5,9	19,3	6,4
Total hombres con discapacidad	100,0	100,0	100,0	100,0
Ambos sexos				
Deficiencias mentales	22,3	13,6	25,8	20,5
Deficiencias visuales	16,9	24,7	28,6	22,5
Deficiencias de oído	18,3	27,7	34,5	25,7
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	2,4	2,3	2,6	2,4
Deficiencias osteoarticulares	35,4	46,8	46,4	42,0
Deficiencias del sistema nervioso	16,2	12,7	11,9	13,9
Deficiencias viscerales	11,5	20,6	18,6	16,3
Otras deficiencias	2,3	6,9	22,1	9,1
Total personas con discapacidad	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

3.1.2.2 Estimaciones de prevalencia de limitaciones en la autonomía personal según la Encuesta Europea de Salud en España (EESE)

La *Encuesta Europea de Salud* es una investigación de periodicidad quinquenal dirigida a los hogares, cuyo objetivo principal es obtener datos sobre el estado de salud, los estilos de vida y la utilización de los servicios sanitarios, de manera armonizada y comparable a nivel europeo, con el fin de planificar y evaluar las actuaciones en materia sanitaria, tanto europeas como nacionales. En España, la primera edición de la Encuesta Europea de Salud se llevó a cabo en 2009 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) con la colaboración del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. En 2014 se ha realizado una nueva edición de esta encuesta en la que se han investigado aproximadamente 37.500 viviendas distribuidas en 2.500 secciones censales.

La encuesta investiga las dificultades que encuentran las personas para llevar a cabo sus actividades cotidianas y que suponen una limitación en la autonomía personal. En la EESE 2014, el 25,3% de las personas de 15 y más años han declarado haberse sentido limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana en los últimos seis meses por problemas de salud (un 19,7% han experimentado limitaciones moderadas y un 5,6% limitaciones severas). El porcentaje de personas que han experimentado limitaciones crece con la edad, y es sustancialmente más alto entre las mujeres que entre los hombres. En el 84,6% de los casos, el problema que limita las actividades cotidianas es de tipo físico, en el 5,4% de los casos es de tipo mental y en el 10,1% de los casos es una combinación de ambos tipos.

Tabla 18. Limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos 6 meses debido a un problema de salud según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2014.

	Gravemente limitado/a	Limitado/a pero no gravemente	Nada limitado/a	Total
Mujeres				
De 15 a 24 años	0,8	8,4	90,8	100,0
De 25 a 34 años	2,2	12,7	85,1	100,0
De 35 a 44 años	2,1	15,1	82,8	100,0
De 45 a 54 años	3,7	19,3	77,0	100,0
De 55 a 64 años	7,5	26,6	65,9	100,0
De 65 a 74 años	7,9	37,5	54,6	100,0
De 75 a 84 años	18,2	45,6	36,2	100,0
De 85 y más años	36,2	46,6	17,3	100,0
Total mujeres	6,2	22,6	71,2	100,0
Hombres				
De 15 a 24 años	1,4	4,8	93,9	100,0
De 25 a 34 años	1,6	10,8	87,6	100,0
De 35 a 44 años	2,5	11,2	86,3	100,0
De 45 a 54 años	4,5	15,2	80,4	100,0
De 55 a 64 años	7,4	21,9	70,7	100,0
De 65 a 74 años	7,5	28,3	64,3	100,0
De 75 a 84 años	13,6	37,0	49,4	100,0
De 85 y más años	26,1	39,1	34,9	100,0
Total hombres	5,0	16,6	78,5	100,0
Ambos sexos				
De 15 a 24 años	1,1	6,6	92,4	100,0
De 25 a 34 años	1,9	11,8	86,4	100,0
De 35 a 44 años	2,3	13,1	84,6	100,0
De 45 a 54 años	4,1	17,2	78,7	100,0
De 55 a 64 años	7,5	24,3	68,2	100,0
De 65 a 74 años	7,7	33,2	59,1	100,0
De 75 a 84 años	16,3	42,0	41,7	100,0
De 85 y más años	32,6	43,9	23,5	100,0
Total personas	5,6	19,7	74,7	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2014.

Tabla 19. Tipo de problema que limita las actividades de la vida cotidiana según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años con limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos 6 meses. España, 2014.

	Físico	Mental	Ambos	Total
Mujeres				
De 15 a 24 años	86,6	6,4	7,0	100,0
De 25 a 34 años	82,5	8,6	8,9	100,0
De 35 a 44 años	82,6	6,4	11,1	100,0
De 45 a 54 años	87,8	4,9	7,3	100,0
De 55 a 64 años	84,7	4,6	10,8	100,0
De 65 a 74 años	89,6	3,6	6,8	100,0
De 75 a 84 años	85,3	4,3	10,5	100,0
De 85 y más años	70,6	6,0	23,4	100,0
Total mujeres	84,3	5,1	10,6	100,0
Hombres				
De 15 a 24 años	74,4	11,9	13,7	100,0
De 25 a 34 años	82,8	9,9	7,4	100,0
De 35 a 44 años	82,7	11,2	6,2	100,0
De 45 a 54 años	84,6	6,0	9,3	100,0
De 55 a 64 años	88,6	4,0	7,5	100,0
De 65 a 74 años	91,9	1,4	6,7	100,0
De 75 a 84 años	82,8	3,3	13,9	100,0
De 85 y más años	73,8	6,8	19,4	100,0
Total hombres	84,9	5,7	9,4	100,0
Ambos sexos				
De 15 a 24 años	81,7	8,6	9,7	100,0
De 25 a 34 años	82,6	9,2	8,2	100,0
De 35 a 44 años	82,6	8,5	8,9	100,0
De 45 a 54 años	86,3	5,4	8,3	100,0
De 55 a 64 años	86,5	4,3	9,3	100,0
De 65 a 74 años	90,6	2,7	6,7	100,0
De 75 a 84 años	84,4	3,9	11,7	100,0
De 85 y más años	71,5	6,2	22,2	100,0
Total personas	84,6	5,4	10,1	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2014.

La Encuesta Europea de Salud proporciona estimaciones de la prevalencia de las limitaciones funcionales físicas y sensoriales (referida a

población de 15 y más años), de la prevalencia de las limitaciones en las actividades básicas de la vida diaria y en las actividades del hogar (referida a población de 65 y más años), de la interferencia del dolor en las actividades cotidianas en las últimas cuatro semanas y de la prevalencia de cuadros depresivos activos (referidas, en ambos casos, a población de 15 y más años). En lo que se refiere a las limitaciones funcionales físicas y sensoriales, un 13,4% de las personas de 15 y más años declaran experimentar limitaciones para ver, un 17,0% para oír y un 14,7% para la movilidad. Las proporciones de mujeres con limitaciones para ver y para la movilidad son superiores a las de los hombres, mientras que en el caso de las limitaciones para oír ocurre lo contrario.

Tabla 20. Limitación para ver según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2014.

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	Total
Mujeres					
De 15 a 24 años	93,6	6,3	0,0	0,2	100,0
De 25 a 34 años	93,9	5,5	0,6	0,1	100,0
De 35 a 44 años	91,7	8,0	0,3	0,0	100,0
De 45 a 54 años	87,0	12,0	1,1	0,0	100,0
De 55 a 64 años	84,1	13,2	2,7	0,0	100,0
De 65 a 74 años	78,8	17,2	3,8	0,1	100,0
De 75 a 84 años	66,7	25,8	6,9	0,5	100,0
De 85 y más años	58,6	26,5	11,9	3,0	100,0
Total mujeres	85,6	12,1	2,1	0,2	100,0
Hombres					
De 15 a 24 años	95,3	4,5	0,1	0,2	100,0
De 25 a 34 años	95,4	3,6	0,8	0,2	100,0
De 35 a 44 años	91,6	7,6	0,7	0,1	100,0
De 45 a 54 años	85,1	13,9	1,0	0,0	100,0
De 55 a 64 años	85,3	13,0	1,7	0,1	100,0
De 65 a 74 años	82,4	14,9	2,3	0,4	100,0
De 75 a 84 años	71,5	22,2	5,9	0,4	100,0
De 85 y más años	58,4	22,8	17,9	1,0	100,0
Total hombres	87,7	10,5	1,7	0,2	100,0
Ambos sexos					
De 15 a 24 años	94,5	5,3	0,0	0,2	100,0
De 25 a 34 años	94,7	4,5	0,7	0,1	100,0
De 35 a 44 años	91,6	7,8	0,5	0,1	100,0
De 45 a 54 años	86,0	12,9	1,0	0,0	100,0
De 55 a 64 años	84,6	13,1	2,2	0,1	100,0
De 65 a 74 años	80,5	16,2	3,1	0,3	100,0
De 75 a 84 años	68,7	24,3	6,5	0,5	100,0
De 85 y más años	58,5	25,2	14,0	2,3	100,0
Total personas	86,6	11,3	1,9	0,2	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2014.

Tabla 21. Limitación para oír según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2014.

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	Total
Mujeres					
De 15 a 24 años	96,3	3,3	0,4	0,0	100,0
De 25 a 34 años	94,8	4,8	0,4	0,0	100,0
De 35 a 44 años	92,4	6,4	1,0	0,3	100,0
De 45 a 54 años	88,9	8,9	1,9	0,3	100,0
De 55 a 64 años	81,4	14,5	3,7	0,4	100,0
De 65 a 74 años	72,2	21,3	6,2	0,3	100,0
De 75 a 84 años	52,0	34,5	12,0	1,5	100,0
De 85 y más años	31,9	31,4	31,5	5,2	100,0
Total mujeres	83,2	12,3	4,0	0,5	100,0
Hombres					
De 15 a 24 años	94,7	5,2	0,1	0,0	100,0
De 25 a 34 años	94,9	4,5	0,5	0,2	100,0
De 35 a 44 años	90,7	8,2	0,9	0,1	100,0
De 45 a 54 años	85,3	12,4	2,3	0,1	100,0
De 55 a 64 años	76,8	18,8	4,0	0,3	100,0
De 65 a 74 años	67,5	25,7	6,2	0,6	100,0
De 75 a 84 años	49,1	34,5	14,6	1,9	100,0
De 85 y más años	34,3	37,3	23,9	4,6	100,0
Total hombres	82,7	13,6	3,3	0,4	100,0
Ambos sexos					
De 15 a 24 años	95,5	4,3	0,2	0,0	100,0
De 25 a 34 años	94,8	4,6	0,4	0,1	100,0
De 35 a 44 años	91,5	7,3	0,9	0,2	100,0
De 45 a 54 años	87,1	10,7	2,1	0,2	100,0
De 55 a 64 años	79,2	16,6	3,8	0,4	100,0
De 65 a 74 años	70,0	23,4	6,2	0,4	100,0
De 75 a 84 años	50,8	34,5	13,1	1,7	100,0
De 85 y más años	32,7	33,5	28,8	5,0	100,0
Total personas	83,0	12,9	3,6	0,5	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2014.

Tabla 22. Dificultad en la movilidad según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2014.

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	Total
Mujeres					
De 15 a 24 años	98,2	1,4	0,4	0,1	100,0
De 25 a 34 años	97,3	1,7	0,7	0,3	100,0
De 35 a 44 años	95,7	3,0	1,2	0,1	100,0
De 45 a 54 años	91,0	6,6	2,2	0,2	100,0
De 55 a 64 años	78,7	13,2	6,4	1,7	100,0
De 65 a 74 años	67,1	19,2	10,1	3,7	100,0
De 75 a 84 años	38,2	28,3	22,0	11,4	100,0
De 85 y más años	15,7	22,6	30,2	31,5	100,0
Total mujeres	82,1	9,3	5,7	2,9	100,0
Hombres					
De 15 a 24 años	98,0	0,7	0,4	0,8	100,0
De 25 a 34 años	98,4	1,3	0,3	0,1	100,0
De 35 a 44 años	96,5	2,3	0,9	0,4	100,0
De 45 a 54 años	93,4	3,6	2,7	0,3	100,0
De 55 a 64 años	84,7	9,0	4,6	1,7	100,0
De 65 a 74 años	76,2	13,3	8,2	2,3	100,0
De 75 a 84 años	54,4	23,0	14,7	7,9	100,0
De 85 y más años	30,0	30,2	23,1	16,7	100,0
Total hombres	88,6	6,2	3,7	1,6	100,0
Ambos sexos					
De 15 a 24 años	98,1	1,1	0,4	0,5	100,0
De 25 a 34 años	97,8	1,5	0,5	0,2	100,0
De 35 a 44 años	96,1	2,6	1,0	0,2	100,0
De 45 a 54 años	92,2	5,1	2,4	0,3	100,0
De 55 a 64 años	81,7	11,1	5,6	1,7	100,0
De 65 a 74 años	71,3	16,4	9,2	3,1	100,0
De 75 a 84 años	45,0	26,1	19,0	10,0	100,0
De 85 y más años	20,7	25,3	27,7	26,3	100,0
Total personas	85,3	7,8	4,7	2,2	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2014.

Por lo que se refiere a las limitaciones en actividades básicas de la vida cotidiana, el 17,3% de las personas de 65 o más años experimentan dificultades de diverso grado para asearse, el 14,0% para vestirse, el 13,8%

para sentarse o levantarse, el 9,9% para ir al servicio y el 5,4% para alimentarse. Estas dificultades tienen mayor prevalencia en las mujeres que en los hombres.

Tabla 23. Nivel de dificultad según el tipo de ABVD por sexo. Porcentajes sobre la población de 16 y más años. España, 2014.

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	TOTAL
Mujeres					
Alimentarse	94,1	2,8	1,0	2,2	100,0
Sentarse, levantarse	83,2	9,7	2,9	4,3	100,0
Vestirse	83,8	8,4	3,2	4,7	100,0
Ir al servicio	88,0	5,4	2,4	4,2	100,0
Asearse	78,4	8,3	4,1	9,2	100,0
Hombres					
Alimentarse	95,4	2,1	1,1	1,5	100,0
Sentarse, levantarse	90,2	5,7	2,1	2,1	100,0
Vestirse	89,0	5,9	2,1	3,0	100,0
Ir al servicio	92,9	3,1	1,6	2,5	100,0
Asearse	88,3	4,7	2,7	4,3	100,0
Ambos sexos					
Alimentarse	94,6	2,5	1,1	1,9	100,0
Sentarse, levantarse	86,2	7,9	2,6	3,3	100,0
Vestirse	86,0	7,3	2,7	4,0	100,0
Ir al servicio	90,1	4,4	2,1	3,5	100,0
Asearse	82,7	6,8	3,5	7,0	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2014.

El 44,0% de las personas de 65 y más años declara tener dificultades de distinto grado para realizar tareas domésticas pesadas como mover muebles, limpiar las ventanas o transportar la compra, y el 25,6% para realizar tareas domésticas ligeras, como hacer la colada, hacer la cama o limpiar la casa. Un 22,2% experimenta dificultades para realizar la compra, un 15,8% para preparar las comidas, un 14,0% para administrar la economía doméstica, un 13,0% para usar el teléfono y un 12,9% para tomar y administrar la medicación. En estos porcentajes no se incluyen las personas que no han intentado o necesitado hacer estas actividades del hogar. La proporción de mujeres con dificultades para las tareas del hogar es más alta que la de hombres en todos los casos.

Tabla 24. Nivel de dificultad según el tipo de actividad del hogar por sexo. Porcentajes sobre la población de 16 y más años. España, 2014.

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	No lo ha intentado o necesitado	TOTAL
Mujeres						
Preparar comidas	79,3	7,0	3,7	9,4	0,7	100,0
Usar el teléfono	85,0	5,0	2,5	7,3	0,3	100,0
Realizar compras	71,5	7,7	6,4	13,7	0,8	100,0
Tomar y administrar medicación	84,6	5,0	2,4	7,6	0,5	100,0
Tareas domésticas ligeras (limpiar, hacer colada...)	66,8	11,9	8,4	12,4	0,5	100,0
Tareas domésticas pesadas (mover muebles, transportar compra...)	43,6	14,5	14,7	25,9	1,3	100,0
Administrar la economía doméstica	82,1	4,6	2,3	9,7	1,3	100,0
Hombres						
Preparar comidas	71,0	3,1	2,2	4,9	18,8	100,0
Usar el teléfono	88,5	3,1	2,4	5,0	0,9	100,0
Realizar compras	81,5	4,6	2,9	7,4	3,6	100,0
Tomar y administrar medicación	89,0	3,5	1,9	4,9	0,7	100,0
Tareas domésticas ligeras (limpiar, hacer colada...)	69,9	5,9	3,5	6,8	13,8	100,0
Tareas domésticas pesadas (mover muebles, transportar compra...)	59,0	10,0	8,0	11,5	11,5	100,0
Administrar la economía doméstica	88,4	2,1	2,1	6,3	1,1	100,0
Ambos sexos						
Preparar comidas	75,7	5,3	3,0	7,4	8,6	100,0
Usar el teléfono	86,5	4,2	2,5	6,3	0,5	100,0
Realizar compras	75,8	6,3	4,9	11,0	2,0	100,0
Tomar y administrar medicación	86,5	4,4	2,2	6,4	0,6	100,0
Tareas domésticas ligeras (limpiar, hacer colada...)	68,2	9,3	6,3	10,0	6,3	100,0
Tareas domésticas pesadas (mover muebles, transportar compra...)	50,3	12,6	11,8	19,6	5,7	100,0
Administrar la economía doméstica	84,8	3,5	2,3	8,2	1,2	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2014.

La EESE también aporta datos sobre la interferencia del dolor en las actividades cotidianas. El 29,6% de las personas de 15 y más años encuestadas han declarado que el dolor ha interferido de alguna forma en esas actividades en las últimas cuatro semanas. La proporción de

personas que se han visto afectadas por el dolor físico es mayor en las mujeres que en los hombres y en las personas de mayor edad.

Tabla 25. Interferencia del dolor en las actividades cotidianas en las últimas cuatro semanas según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2014.

	Nada	Un poco	Moderada mente	Bastante	Mucho	TOTAL
Mujeres						
De 15 a 24 años	79,2	14,3	3,6	2,2	0,7	100,0
De 25 a 34 años	73,5	14,0	6,5	3,9	2,1	100,0
De 35 a 44 años	72,4	12,0	8,2	5,4	2,0	100,0
De 45 a 54 años	68,0	13,8	9,0	6,8	2,3	100,0
De 55 a 64 años	60,0	14,3	11,0	10,0	4,6	100,0
De 65 a 74 años	47,5	19,4	17,3	11,1	4,7	100,0
De 75 a 84 años	36,4	20,6	19,3	15,1	8,6	100,0
De 85 y más años	28,5	19,9	20,1	17,6	14,0	100,0
TOTAL	63,4	15,0	10,4	7,6	3,6	100,0
Hombres						
De 15 a 24 años	88,2	6,2	3,0	1,4	1,2	100,0
De 25 a 34 años	84,1	7,4	3,8	3,4	1,4	100,0
De 35 a 44 años	81,0	10,4	5,0	2,5	1,1	100,0
De 45 a 54 años	79,3	9,6	6,4	3,2	1,5	100,0
De 55 a 64 años	73,3	11,5	7,3	5,1	2,8	100,0
De 65 a 74 años	71,2	11,4	9,8	5,0	2,6	100,0
De 75 a 84 años	57,6	19,7	11,2	5,9	5,6	100,0
De 85 y más años	49,3	24,4	12,6	6,1	7,5	100,0
TOTAL	77,8	10,4	6,2	3,5	2,1	100,0
Ambos sexos						
De 15 a 24 años	83,8	10,1	3,3	1,8	1,0	100,0
De 25 a 34 años	78,8	10,7	5,1	3,7	1,7	100,0
De 35 a 44 años	76,8	11,2	6,6	3,9	1,5	100,0
De 45 a 54 años	73,7	11,7	7,7	5,0	1,9	100,0
De 55 a 64 años	66,5	13,0	9,2	7,6	3,7	100,0
De 65 a 74 años	58,6	15,7	13,8	8,2	3,7	100,0
De 75 a 84 años	45,2	20,2	15,9	11,3	7,4	100,0
De 85 y más años	35,9	21,5	17,4	13,5	11,7	100,0
TOTAL	70,5	12,8	8,3	5,6	2,8	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2014.

La prevalencia de cuadros depresivos activos es, según la EESE, del 7,4% para el conjunto de la población de 16 y más años. Dicha prevalencia crece con la edad y es mayor en las mujeres que en los hombres.

Tabla 26. Prevalencia de cuadros depresivos activos según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2014.

	Cuadro depresivo mayor	Otros cuadros depresivos	Sin cuadro depresivo alguno	TOTAL
Mujeres				
De 15 a 24 años	0,7	2,4	96,9	100,0
De 25 a 34 años	2,4	3,0	94,6	100,0
De 35 a 44 años	3,0	2,7	94,3	100,0
De 45 a 54 años	4,6	4,6	90,8	100,0
De 55 a 64 años	6,3	7,1	86,6	100,0
De 65 a 74 años	5,8	8,1	86,1	100,0
De 75 a 84 años	7,7	10,4	82,0	100,0
De 85 y más años	15,9	7,6	76,4	100,0
TOTAL	4,5	5,1	90,4	100,0
Hombres				
De 15 a 24 años	0,5	0,8	98,8	100,0
De 25 a 34 años	2,4	2,3	95,3	100,0
De 35 a 44 años	1,8	2,0	96,2	100,0
De 45 a 54 años	2,7	2,3	95,0	100,0
De 55 a 64 años	3,1	4,4	92,5	100,0
De 65 a 74 años	2,4	2,6	95,0	100,0
De 75 a 84 años	4,9	4,0	91,1	100,0
De 85 y más años	8,5	4,4	87,2	100,0
TOTAL	2,5	2,5	95,0	100,0
Ambos sexos				
De 15 a 24 años	0,6	1,6	97,8	100,0
De 25 a 34 años	2,4	2,7	94,9	100,0
De 35 a 44 años	2,4	2,3	95,3	100,0
De 45 a 54 años	3,6	3,5	92,9	100,0
De 55 a 64 años	4,7	5,8	89,5	100,0
De 65 a 74 años	4,2	5,5	90,3	100,0
De 75 a 84 años	6,5	7,7	85,8	100,0
De 85 y más años	13,3	6,5	80,3	100,0
TOTAL	3,5	3,8	92,6	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2014.

3.1.2.3 Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta de Integración Social y Salud

Según la *Encuesta de Integración Social y Salud*, aplicada en España en 2012, el 16,7% de la población española de 15 y más años manifiesta algún grado de limitación en la participación social debido a su condición de salud, por lo que pueden ser consideradas personas con discapacidad. En total, 6.333.670 personas, de las cuales 3.866.888 son mujeres.

Tabla 27. Población con discapacidad, según tipo de discapacidad. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Datos referidos a personas de 15 y más años. España, 2012.

	Números absolutos			Porcentajes sobre el total de personas con discapacidad		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Discapacidad para salir de casa	1.241.594	2.481.888	3.723.482	50,3%	64,2%	58,8%
Discapacidad para usar transporte	731.884	1.440.070	2.171.954	29,7%	37,2%	34,3%
Discapacidad para acceder y moverse por los edificios	777.084	1.450.279	2.227.363	31,5%	37,5%	35,2%
Discapacidad para actividades formativas	491.247	863.109	1.354.356	19,9%	22,3%	21,4%
Discapacidad para el acceso a un empleo adecuado	1.143.054	1.446.222	2.589.276	46,3%	37,4%	40,9%
Discapacidad para usar internet	229.298	344.345	573.643	9,3%	8,9%	9,1%
Discapacidad para el contacto y el apoyo social	44.505	64.238	108.743	1,8%	1,7%	1,7%
Discapacidad para las actividades de ocio	1.698.494	2.697.219	4.395.713	68,9%	69,8%	69,4%
Dificultad para pagar las cosas esenciales por discapacidad	222.737	335.636	558.373	9,0%	8,7%	8,8%
Discriminación por motivos de discapacidad	405.768	616.356	1.022.124	16,4%	15,9%	16,1%
Persona con discapacidad	2.466.782	3.866.888	6.333.670			

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012)

A medida que aumenta la edad, las limitaciones debidas a la condición de salud se hacen más patentes: así, entre los menores de 45 años la

discapacidad está presente en menos de una de cada diez personas, mientras que entre los mayores de 74 años la discapacidad está presente en más de cinco de cada diez. En el grupo de 85 y más años, tres de cada cuatro personas dicen verse limitadas por un problema de salud en algún ámbito de la vida.

Se observa una mayor prevalencia de la discapacidad entre las mujeres (20,0%) que entre los hombres (13,3%). Aunque la diferencia en la prevalencia por sexo se observa en todos los grupos de edad, a partir de los 35 años se hace más significativa.

Tabla 28. Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud. España. 2012. (Números absolutos y proporción de la población de 15 y más años).

Grupos de Edad	Hombre	Mujer	Total	% con discapacidad
de 15 a 19	31.922	46.425	78.347	3,9%
de 20 a 24	72.849	77.697	150.545	6,6%
de 25 a 29	43.663	58.755	102.417	4,4%
de 30 a 34	95.911	107.072	202.983	5,9%
de 35 a 39	117.173	174.204	291.377	7,9%
de 40 a 44	162.016	257.890	419.906	11,3%
de 45 a 49	174.428	248.605	423.032	12,3%
de 50 a 54	204.969	277.615	482.584	14,8%
de 55 a 59	280.491	336.899	617.390	22,3%
de 60 a 64	286.622	293.840	580.462	24,3%
de 65 a 69	214.433	346.597	561.029	23,9%
de 70 a 74	223.872	313.515	537.387	30,1%
de 75 a 79	165.732	423.983	589.715	36,9%
de 80 a 84	173.902	427.312	601.214	50,5%
de 85 a 89	155.078	279.737	434.814	69,1%
de 90 a 94	49.590	121.975	171.565	78,4%
de 95 o más	14.134	74.767	88.901	90,5%
Total	2.466.785	3.866.888	6.333.668	16,7%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud 2012.

Las situaciones de participación social en las que más personas con discapacidad experimentan limitaciones son las actividades de ocio y

culturales (alrededor de dos tercios de las personas con discapacidad han señalado limitaciones en este ámbito de participación) y salir de casa (para lo cual declaran tener dificultades seis de cada diez personas con discapacidad). También es alto el porcentaje de personas con discapacidad que han señalado limitaciones para acceder a un empleo adecuado (cuatro de cada diez), para acceder y moverse por los edificios y para utilizar el transporte público (aproximadamente un tercio de las personas con discapacidad experimentan dificultades en estos ámbitos). Algo más del 16% de las personas con discapacidad aseguran haberse sentido discriminadas.

Las mujeres con discapacidad experimentan en mayor proporción que los hombres con discapacidad para salir de casa (63,7% frente a 50,5%), utilizar medios de transporte (36,6% frente al 29,9%), acceder y moverse por los edificios (36,8% frente a 31,8%) y participar en acciones formativas (23,6% frente a 20,3%). Por el contrario, es mayor el porcentaje de hombres con discapacidad que experimentan limitaciones para acceder a un empleo adecuado (46,7% de los hombres frente al 37,1% de las mujeres) o que se sienten limitados en su situación económica (9,1% frente al 8,4%). No se observan diferencias por sexo en el porcentaje de personas con discapacidad que experimentan limitaciones para participar en actividades de ocio y culturales, usar internet o mantener contactos sociales y recibir apoyo social. Tampoco hay diferencias apreciables por sexo en el porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber experimentado discriminación.

Tabla 29. Personas con discapacidad según las situaciones en las que experimentan limitaciones debido a su condición de salud, por sexo y grupo de edad. España. 2012. (Proporción de la población de 15 y más años).

	15 a 44	45 a 64	65 a 74	75 a 84	85 y más	Total
MUJERES						
Salir de casa	60,0	50,9	60,3	77,1	82,5	63,7
Uso del transporte	19,2	25,3	34,0	51,5	71,3	36,6
Acceso y movilidad por los edificios	20,0	25,2	35,4	55,2	62,8	36,8
Actividades formativas	31,7	41,9	22,1	3,4	2,4	23,6
Acceso a un empleo adecuado	45,2	67,1	33,6	7,2	6,7	37,1
Uso de internet	12,6	10,6	10,6	6,1	3,7	9,2
Contacto y apoyo social	2,4	0,4	0,0	3,0	2,9	1,6
Actividades de ocio y culturales	53,2	64,1	70,6	80,4	85,1	69,0
Situación económica	7,1	9,0	8,8	7,5	10,1	8,4
Discriminación	28,5	21,1	13,4	7,2	7,0	16,6
Total mujeres con discapacidad	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
HOMBRES						
Salir de casa	46,8	43,8	50,5	60,0	72,6	50,4
Uso del transporte	13,6	27,6	26,1	48,3	57,8	29,9
Acceso y movilidad por los edificios	22,3	25,6	24,0	55,1	60,5	31,8
Actividades formativas	22,9	32,0	14,8	1,2	4,2	20,3
Acceso a un empleo adecuado	55,2	68,6	46,4	2,5	2,0	46,7
Uso de internet	8,7	11,1	10,2	6,9	1,5	9,0
Contacto y apoyo social	1,7	1,7	1,8	2,0	1,8	1,8
Actividades de ocio y culturales	62,4	68,1	70,1	79,1	72,5	69,1
Situación económica	9,6	8,8	7,6	10,8	9,4	9,1
Discriminación	24,0	18,6	12,5	7,4	8,5	16,3
Total hombres con discapacidad	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
AMBOS SEXOS						
Salir de casa	54,6	47,7	56,4	72,1	79,3	58,5
Uso del transporte	16,9	26,4	30,9	50,6	66,9	34,0
Acceso y movilidad por los edificios	21,0	25,4	30,8	55,1	62,0	34,9
Actividades formativas	28,1	37,5	19,2	2,8	3,0	22,3
Acceso a un empleo adecuado	49,3	67,8	38,7	5,8	5,2	40,8
Uso de internet	11,0	10,9	10,5	6,3	3,0	9,1
Contacto y apoyo social	2,1	1,0	0,7	2,7	2,5	1,7
Actividades de ocio y culturales	57,0	65,9	70,4	80,0	81,0	69,0
Situación económica	8,1	8,9	8,3	8,4	9,9	8,7
Discriminación	26,6	20,0	13,1	7,3	7,5	16,5
Total personas con discapacidad	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud 2012.

3.1.2.4 Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta Nacional de Salud 2017

Según la Encuesta Nacional de Salud 2017, cuya fase de campo se realizó entre octubre de 2016 y octubre de 2017, un 22,8% de las personas residentes en España se han visto limitadas en los últimos seis meses para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud. En la mayor parte de los casos (83,4%) el problema que ha originado estas limitaciones es de tipo físico.

Tabla 30. Personas que en los últimos 6 meses se han visto limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud, por grado de limitación, sexo y edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.

	Número de personas (miles)			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación
MUJERES						
De 0 a 4 años	5,4	29,5	34,9	5,2	28,6	33,8
De 5 a 14 años	6,6	122,0	128,6	2,8	52,0	54,8
De 15 a 24 años	22,6	249,5	272,1	10,4	114,4	124,8
De 25 a 34 años	52,8	325,2	378,0	19,5	120,1	139,6
De 35 a 44 años	81,8	550,5	632,3	21,8	146,4	168,2
De 45 a 54 años	105,4	806,1	911,5	29,1	222,8	252,0
De 55 a 64 años	154,4	799,4	953,8	52,2	270,0	322,2
De 65 a 74 años	166,0	840,5	1.006,5	71,4	361,4	432,8
De 75 a 84 años	250,5	836,1	1.086,6	146,6	489,3	635,9
De 85 y más años	236,0	399,7	635,7	298,2	505,1	803,4
Total mujeres	1.081,6	4.958,5	6.040,1	46,2	211,6	257,8
HOMBRES						
De 0 a 4 años	2,6	36,0	38,6	2,4	32,8	35,1
De 5 a 14 años	14,2	132,7	146,9	5,7	53,2	58,9
De 15 a 24 años	32,3	143,6	175,9	14,2	62,9	77,1
De 25 a 34 años	43,1	250,8	293,9	16,0	93,3	109,4
De 35 a 44 años	98,8	495,1	593,9	25,8	129,2	154,9
De 45 a 54 años	168,5	603,2	771,7	46,4	166,1	212,5

	Número de personas (miles)			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
De 55 a 64 años	209,9	657,9	867,8	74,1	232,4	306,6
De 65 a 74 años	96,4	579,1	675,5	45,9	275,8	321,7
De 75 a 84 años	155,6	463,7	619,3	124,9	372,3	497,3
De 85 y más años	90,0	195,1	285,1	219,8	476,6	696,4
Total hombres	911,5	3.557,1	4.468,6	40,3	157,3	197,6
AMBOS SEXOS						
De 0 a 4 años	8,0	65,5	73,5	3,8	30,7	34,5
De 5 a 14 años	20,8	254,7	275,5	4,3	52,6	56,9
De 15 a 24 años	54,9	393,1	448,0	12,3	88,1	100,4
De 25 a 34 años	95,9	576,0	671,9	17,8	106,8	124,6
De 35 a 44 años	180,6	1.045,5	1.226,1	23,8	137,7	161,5
De 45 a 54 años	273,9	1.409,3	1.683,2	37,8	194,4	232,2
De 55 a 64 años	364,4	1.457,2	1.821,6	62,9	251,6	314,5
De 65 a 74 años	262,4	1.419,7	1.682,1	59,3	320,8	380,1
De 75 a 84 años	406,1	1.299,7	1.705,8	137,5	440,0	577,4
De 85 y más años	326,0	594,8	920,8	271,5	495,4	766,9
Total ambos sexos	1.993,1	8.515,6	10.508,7	43,3	184,9	228,2

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Tabla 31. Personas que en los últimos 6 meses se han visto limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud, por sexo y edad, según el tipo de problema que ha ocasionado la limitación (porcentajes). España. 2017.

Sexo y edad	Tipo de problema que ha causado la limitación				
	Físico	Mental	Ambos	No consta	Total
MUJERES					
De 0 a 4 años	88,5	1,7	8,0	2,0	100,0
De 5 a 14 años	77,0	10,6	11,8	0,7	100,0
De 15 a 24 años	82,0	6,3	11,6	0,0	100,0
De 25 a 34 años	80,0	9,4	10,6	0,0	100,0
De 35 a 44 años	78,3	10,1	11,6	0,0	100,0
De 45 a 54 años	84,6	3,9	11,5	0,0	100,0
De 55 a 64 años	85,0	4,0	11,0	0,0	100,0
De 65 a 74 años	90,0	2,7	7,3	0,0	100,0
De 75 a 84 años	85,6	2,8	11,6	0,0	100,0
De 85 y más años	71,9	5,7	22,4	0,0	100,0
Total mujeres	83,2	4,9	11,8	0,0	100,0
HOMBRES					
De 0 a 4 años	97,4	2,6	0,0	0,0	100,0
De 5 a 14 años	79,4	10,7	9,4	0,5	100,0
De 15 a 24 años	70,9	17,5	11,7	0,0	100,0

Sexo y edad	Tipo de problema que ha causado la limitación				
	Físico	Mental	Ambos	No consta	Total
De 25 a 34 años	75,7	17,0	7,3	0,0	100,0
De 35 a 44 años	85,4	8,4	6,2	0,0	100,0
De 45 a 54 años	86,4	4,5	9,1	0,0	100,0
De 55 a 64 años	86,2	4,5	9,3	0,0	100,0
De 65 a 74 años	88,3	2,1	9,5	0,0	100,0
De 75 a 84 años	81,7	3,3	15,0	0,0	100,0
De 85 y más años	74,5	6,0	19,5	0,0	100,0
Total hombres	83,7	6,1	10,2	0,0	100,0
AMBOS SEXOS					
De 0 a 4 años	93,1	2,0	3,8	1,0	100,0
De 5 a 14 años	78,3	10,6	10,5	0,6	100,0
De 15 a 24 años	77,7	10,7	11,7	0,0	100,0
De 25 a 34 años	78,1	12,8	9,2	0,0	100,0
De 35 a 44 años	81,7	9,3	9,0	0,0	100,0
De 45 a 54 años	85,5	4,2	10,4	0,0	100,0
De 55 a 64 años	85,5	4,3	10,2	0,0	100,0
De 65 a 74 años	89,3	2,5	8,2	0,0	100,0
De 75 a 84 años	84,2	3,0	12,8	0,0	100,0
De 85 y más años	72,7	5,8	21,5	0,0	100,0
Total ambos sexos	83,4	5,4	11,1	0,0	100,0

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Para las personas de 15 y más años, la ENSE incluye preguntas sobre limitaciones físicas y sensoriales (para ver, para oír, para caminar y para subir o bajar escaleras). Los datos referidos a estas limitaciones se incluyen a continuación.

Tabla 32. Personas de 15 y más años que tienen dificultad para ver, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede ver	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede ver	Total con dificultad
Mujeres								
15 a 24 años	121.829	7.013	0	128.842	55,9	3,2	0,0	59,1
25 a 34 años	192.697	8.869	0	201.566	71,2	3,3	0,0	74,5
35 a 44 años	315.977	12.635	2.592	331.204	84,0	3,4	0,7	88,1
45 a 54 años	537.394	48.154	0	585.548	148,6	13,3	0,0	161,9
55 a 64 años	389.220	56.648	0	445.868	131,5	19,1	0,0	150,6

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede ver	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede ver	Total con dificultad
65 a 74 años	403.205	71.255	4.228	478.688	173,4	30,6	1,8	205,8
75 a 84 años	437.380	120.055	3.060	560.495	256,0	70,3	1,8	328,0
85 años o más	225.849	100.904	9.258	336.011	285,4	127,5	11,7	424,6
Total	2.623.552	425.533	19.138	3.068.223	130,8	21,2	1,0	153,0
Hombres								
15 a 24 años	93.586	2.572	0	96.158	41,0	1,1	0,0	42,1
25 a 34 años	89.365	10.303	0	99.668	33,3	3,8	0,0	37,1
35 a 44 años	268.530	11.938	0	280.468	70,1	3,1	0,0	73,2
45 a 54 años	493.559	42.784	0	536.343	135,9	11,8	0,0	147,7
55 a 64 años	315.447	40.935	3.337	359.719	111,4	14,5	1,2	127,1
65 a 74 años	279.515	42.596	1.272	323.383	133,1	20,3	0,6	154,0
75 a 84 años	248.420	63.689	4.024	316.133	199,5	51,1	3,2	253,8
85 años o más	105.521	42.321	372	148.214	257,7	103,4	0,9	362,0
Total	1.893.944	257.138	9.005	2.160.087	99,6	13,5	0,5	113,6
Ambos sexos								
15 a 24 años	215.416	9.585	0	225.001	48,3	2,1	0,0	50,4
25 a 34 años	282.062	19.172	0	301.234	52,3	3,6	0,0	55,8
35 a 44 años	584.508	24.574	2.592	611.674	77,0	3,2	0,3	80,6
45 a 54 años	1.030.953	90.938	0	1.121.891	142,2	12,5	0,0	154,8
55 a 64 años	704.667	97.583	3.337	805.587	121,7	16,9	0,6	139,1
65 a 74 años	682.720	113.850	5.500	802.070	154,3	25,7	1,2	181,3
75 a 84 años	685.800	183.744	7.084	876.628	232,1	62,2	2,4	296,7
85 años o más	331.369	143.225	9.630	484.224	276,0	119,3	8,0	403,3
Total	4.517.495	682.671	28.143	5.228.309	115,6	17,5	0,7	133,8

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Tabla 33. Personas de 15 y más años que tienen dificultad para oír, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede oír	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede oír	Total con dificultad
Mujeres								
15 a 24 años	96.330	12.947	3.170	112.447	44,2	5,9	1,5	51,6
25 a 34 años	167.062	12.647	4.021	183.730	61,7	4,7	1,5	67,9
35 a 44 años	244.544	49.019	4.898	298.461	65,0	13,0	1,3	79,4

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede oír	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede oír	Total con dificultad
45 a 54 años	416.902	65.959	3.059	485.920	115,3	18,2	0,8	134,3
55 a 64 años	462.894	105.971	0	568.865	156,4	35,8	0,0	192,2
65 a 74 años	586.224	162.874	4.780	753.878	252,1	70,0	2,1	324,2
75 a 84 años	520.397	339.144	5.567	865.108	304,6	198,5	3,3	506,3
85 años o más	269.596	316.757	5.787	592.140	340,7	400,3	7,3	748,3
Total	2.763.949	1.065.317	31.283	3.860.549	137,8	53,1	1,6	192,5
Hombres								
15 a 24 años	89.431	15.581	0	105.012	39,2	6,8	0,0	46,0
25 a 34 años	199.206	18.057	5.039	222.302	74,1	6,7	1,9	82,7
35 a 44 años	312.764	39.925	5.361	358.050	81,6	10,4	1,4	93,4
45 a 54 años	448.664	87.197	567	536.428	123,5	24,0	0,2	147,7
55 a 64 años	548.241	162.643	1.468	712.352	193,7	57,5	0,5	251,6
65 a 74 años	623.734	191.033	8.396	823.163	297,1	91,0	4,0	392,1
75 a 84 años	437.980	202.473	8.387	648.840	351,7	162,6	6,7	521,0
85 años o más	149.012	138.985	258	288.255	364,0	339,5	0,6	704,1
Total	2.809.033	855.893	29.476	3.694.402	147,7	45,0	1,5	194,2
Ambos sexos								
15 a 24 años	185.761	28.528	3.170	217.459	41,6	6,4	0,7	48,7
25 a 34 años	366.268	30.703	9.060	406.031	67,9	5,7	1,7	75,3
35 a 44 años	557.308	88.944	10.259	656.511	73,4	11,7	1,4	86,5
45 a 54 años	865.566	153.156	3.627	1.022.349	119,4	21,1	0,5	141,0
55 a 64 años	1.011.135	268.614	1.468	1.281.217	174,6	46,4	0,3	221,2
65 a 74 años	1.209.958	353.907	13.176	1.577.041	273,4	80,0	3,0	356,4
75 a 84 años	958.378	541.617	13.953	1.513.948	324,4	183,3	4,7	512,5
85 años o más	418.608	455.742	6.045	880.395	348,6	379,6	5,0	733,2
Total	5.572.982	1.921.210	60.759	7.554.951	142,6	49,2	1,6	193,4

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Tabla 34. Personas de 15 y más años que tienen dificultad para caminar o subir y bajar escaleras, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
Mujeres								

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
15 a 24 años	30.272	10.495	6.637	47.404	13,9	4,8	3,0	21,7
25 a 34 años	96.290	15.221	1.085	112.596	35,6	5,6	0,4	41,6
35 a 44 años	127.777	47.723	21.830	197.330	34,0	12,7	5,8	52,5
45 a 54 años	291.956	89.310	23.562	404.828	80,7	24,7	6,5	111,9
55 a 64 años	367.678	192.349	37.494	597.521	124,2	65,0	12,7	201,8
65 a 74 años	471.754	279.407	95.900	847.061	202,8	120,1	41,2	364,2
75 a 84 años	482.962	353.831	223.100	1.059.893	282,7	207,1	130,6	620,3
85 años o más	199.542	217.707	247.582	664.831	252,2	275,1	312,9	840,2
Total	2.068.233	1.206.043	657.190	3.931.466	103,1	60,1	32,8	196,1
Hombres								
15 a 24 años	34.036	7.346	6.997	48.379	14,9	3,2	3,1	21,2
25 a 34 años	45.882	19.568	10.789	76.239	17,1	7,3	4,0	28,4
35 a 44 años	78.447	41.444	13.951	133.842	20,5	10,8	3,6	34,9
45 a 54 años	196.904	82.222	30.219	309.345	54,2	22,6	8,3	85,2
55 a 64 años	233.455	149.845	56.454	439.754	82,5	52,9	19,9	155,3
65 a 74 años	279.961	126.086	52.973	459.020	133,3	60,1	25,2	218,6
75 a 84 años	302.076	181.681	90.010	573.767	242,5	145,9	72,3	460,7
85 años o más	116.243	91.922	75.876	284.041	283,9	224,5	185,3	693,8
Total	1.287.004	700.115	337.270	2.324.389	67,7	36,8	17,7	122,2
Ambos sexos								
15 a 24 años	64.308	17.841	13.634	95.783	14,4	4,0	3,1	21,5
25 a 34 años	142.172	34.789	11.874	188.835	26,4	6,4	2,2	35,0
35 a 44 años	206.224	89.168	35.781	331.173	27,2	11,7	4,7	43,6
45 a 54 años	488.860	171.532	53.781	714.173	67,4	23,7	7,4	98,5
55 a 64 años	601.133	342.195	93.949	1.037.277	103,8	59,1	16,2	179,1
65 a 74 años	751.716	405.492	148.874	1.306.082	169,9	91,6	33,6	295,1
75 a 84 años	785.038	535.512	313.110	1.633.660	265,7	181,3	106,0	553,0
85 años o más	315.785	309.629	323.458	948.872	263,0	257,9	269,4	790,3
Total	3.355.237	1.906.158	994.460	6.255.855	85,9	48,8	25,5	160,1

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Tabla 35. Personas de 15 y más años que tienen alguna limitación física o sensorial (para ver, para oír, para caminar o para subir y bajar escaleras), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
Mujeres								
15 a 24 años	237.619	26.969	9.808	274.396	109,0	12,4	4,5	125,8
25 a 34 años	388.787	36.109	5.106	430.002	143,6	13,3	1,9	158,8
35 a 44 años	581.619	96.311	24.136	702.066	154,7	25,6	6,4	186,7
45 a 54 años	973.624	178.784	26.621	1.179.029	269,2	49,4	7,4	325,9
55 a 64 años	847.496	318.407	37.494	1.203.397	286,3	107,6	12,7	406,5
65 a 74 años	824.645	422.960	104.684	1.352.289	354,6	181,9	45,0	581,5
75 a 84 años	583.461	552.971	227.856	1.364.288	341,5	323,6	133,4	798,4
85 años o más	198.948	307.261	252.033	758.242	251,4	388,3	318,5	958,2
Total	4.636.199	1.939.771	687.738	7.263.708	231,2	96,7	34,3	362,3
Hombres								
15 a 24 años	188.399	23.419	6.997	218.815	82,6	10,3	3,1	95,9
25 a 34 años	305.035	43.414	15.829	364.278	113,5	16,2	5,9	135,6
35 a 44 años	580.967	83.550	19.312	683.829	151,6	21,8	5,0	178,4
45 a 54 años	923.620	191.871	30.786	1.146.277	254,3	52,8	8,5	315,6
55 a 64 años	818.651	309.448	60.323	1.188.422	289,2	109,3	21,3	419,8
65 a 74 años	796.187	304.430	55.038	1.155.655	379,2	145,0	26,2	550,4
75 a 84 años	502.471	325.633	94.383	922.487	403,4	261,5	75,8	740,7
85 años o más	119.139	172.784	76.507	368.430	291,0	422,0	186,9	899,9
Total	4.234.469	1.454.550	359.174	6.048.193	222,6	76,5	18,9	318,0
Ambos sexos								
15 a 24 años	426.018	50.389	16.805	493.212	95,5	11,3	3,8	110,5
25 a 34 años	693.821	79.523	20.934	794.278	128,6	14,7	3,9	147,2
35 a 44 años	1.162.585	179.861	43.448	1.385.894	153,1	23,7	5,7	182,5
45 a 54 años	1.897.244	370.655	57.408	2.325.307	261,7	51,1	7,9	320,8
55 a 64 años	1.666.147	627.855	97.818	2.391.820	287,7	108,4	16,9	413,0
65 a 74 años	1.620.833	727.390	159.721	2.507.944	366,3	164,4	36,1	566,7
75 a 84 años	1.085.932	878.603	322.239	2.286.774	367,6	297,4	109,1	774,1
85 años o más	318.087	480.045	328.540	1.126.672	264,9	399,8	273,6	938,3
Total	8.870.668	3.394.321	1.046.912	13.311.901	227,0	86,9	26,8	340,7

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

A las personas de 45 y más años se les ha preguntado también en la ENSE por la dificultad para recordar o concentrarse, y a las de 65 y más años, por las limitaciones para realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana. A continuación se recogen los datos que han aportado estas preguntas.

Tabla 36. Personas de 45 y más años que tienen dificultades para recordar o concentrarse, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
Mujeres								
45 a 54 años	367.990	67.175	3.931	439.096	101,7	18,6	1,1	121,4
55 a 64 años	434.375	74.255	6.705	515.335	146,7	25,1	2,3	174,1
65 a 74 años	462.377	81.875	6.742	550.994	198,8	35,2	2,9	236,9
75 a 84 años	486.885	110.412	47.310	644.607	284,9	64,6	27,7	377,3
85 años o más	260.836	143.737	63.930	468.503	329,6	181,7	80,8	592,1
Total	2.012.463	477.455	128.618	2.618.536	100,4	23,8	6,4	130,6
Hombres								
45 a 54 años	246.764	38.643	0	285.407	67,9	10,6	0,0	78,6
55 a 64 años	260.658	62.020	15.966	338.644	92,1	21,9	5,6	119,6
65 a 74 años	305.219	49.797	14.234	369.250	145,4	23,7	6,8	175,9
75 a 84 años	334.553	81.038	20.593	436.184	268,6	65,1	16,5	350,2
85 años o más	140.813	52.649	22.184	215.646	343,9	128,6	54,2	526,7
Total	1.288.008	284.148	72.977	1.645.133	67,7	14,9	3,8	86,5
Ambos sexos								
45 a 54 años	614.754	105.819	3.931	724.504	84,8	14,6	0,5	99,9
55 a 64 años	695.033	136.275	22.672	853.980	120,0	23,5	3,9	147,5
65 a 74 años	767.596	131.672	20.976	920.244	173,5	29,8	4,7	208,0
75 a 84 años	821.438	191.451	67.903	1.080.792	278,1	64,8	23,0	365,9
85 años o más	401.649	196.387	86.115	684.151	334,5	163,6	71,7	569,8
Total	3.300.471	761.603	201.596	4.263.670	84,5	19,5	5,2	109,1

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Tabla 37. Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad básica de la vida diaria (alimentarse, sentarse, levantarse de una silla o una cama o acostarse, vestirse y desvestirse, ir al servicio, ducharse o bañarse), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
Mujeres								
65 a 74 años	147.529	51.129	42.605	241.263	63,4	22,0	18,3	103,7
75 a 84 años	209.276	122.228	154.696	486.200	122,5	71,5	90,5	284,5
85 años o más	133.051	94.080	227.167	454.298	168,1	118,9	287,1	574,1
Total	489.856	267.437	424.469	1.181.762	101,5	55,4	88,0	244,9
Hombres								
65 a 74 años	64.556	24.788	33.289	122.633	30,7	11,8	15,9	58,4
75 a 84 años	82.529	49.628	73.244	205.401	66,3	39,8	58,8	164,9
85 años o más	62.977	33.732	71.681	168.390	153,8	82,4	175,1	411,3
Total	210.062	108.148	178.214	496.424	56,0	28,8	47,5	132,2
Ambos sexos								
65 a 74 años	212.085	75.917	75.894	363.896	47,9	17,2	17,2	82,2
75 a 84 años	291.805	171.856	227.940	691.601	98,8	58,2	77,2	234,1
85 años o más	196.028	127.812	298.849	622.689	163,3	106,4	248,9	518,6
Total	699.918	375.584	602.683	1.678.185	81,6	43,8	70,2	195,6

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Tabla 38. Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad instrumental de la vida diaria (preparar las comidas, utilizar el teléfono, realizar compras, tomar sus medicamentos, realizar tareas domésticas), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
Mujeres								
65 a 74 años	459.388	377.906	311.779	1.149.073	197,5	162,5	134,1	494,1
75 a 84 años	379.960	311.787	563.152	1.254.899	222,4	182,5	329,6	734,4
85 años o más	111.753	144.919	433.979	690.651	141,2	183,1	548,5	872,8
Total	951.102	834.612	1.308.910	3.094.624	197,1	173,0	271,2	641,3

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
Hombres								
65 a 74 años	265.499	134.717	134.215	534.431	126,5	64,2	63,9	254,5
75 a 84 años	209.211	159.023	209.378	577.612	168,0	127,7	168,1	463,8
85 años o más	79.038	58.220	149.553	286.811	193,0	142,2	365,3	700,5
Total	553.748	351.960	493.146	1.398.854	147,5	93,7	131,4	372,6
Ambos sexos								
65 a 74 años	724.887	512.623	445.994	1.683.504	163,8	115,8	100,8	380,4
75 a 84 años	589.172	470.811	772.530	1.832.513	199,4	159,4	261,5	620,3
85 años o más	190.791	203.140	583.531	977.462	158,9	169,2	486,0	814,1
Total	1.504.850	1.186.573	1.802.056	4.493.479	175,4	138,3	210,0	523,7

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Tabla 39. Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad de la vida diaria (básica o instrumental), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
Mujeres								
65 a 74 años	463.556	378.295	312.817	1.154.668	199,3	162,7	134,5	496,5
75 a 84 años	384.706	318.055	571.211	1.273.972	225,1	186,1	334,3	745,6
85 años o más	111.382	145.861	444.680	701.923	140,8	184,3	562,0	887,1
Total	959.644	842.212	1.328.709	3.130.565	198,9	174,5	275,3	648,7
Hombres								
65 a 74 años	266.177	134.162	139.703	540.042	126,8	63,9	66,5	257,2
75 a 84 años	209.405	163.809	221.234	594.448	168,1	131,5	177,6	477,3
85 años o más	83.893	61.250	151.967	297.110	204,9	149,6	371,2	725,7
Total	559.475	359.221	512.904	1.431.600	149,0	95,7	136,6	381,3
Ambos sexos								
65 a 74 años	729.733	512.457	452.520	1.694.710	164,9	115,8	102,3	383,0
75 a 84 años	594.111	481.864	792.445	1.868.420	201,1	163,1	268,3	632,5
85 años o más	195.276	207.112	596.648	999.036	162,6	172,5	496,9	832,0
Total	1.519.119	1.201.433	1.841.613	4.562.165	177,1	140,0	214,6	531,7

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

3.1.2.5 Personas con discapacidad administrativamente reconocida según la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad.

Según la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad³, a 1 de enero de 2018, había en España 3.114.566 personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento, 1.562.510 mujeres, 1.552.041 hombres y 15 personas con el dato de sexo no registrado. La prevalencia de las situaciones de discapacidad reconocida es de 65,58 casos por 1.000 habitantes. Al desagregar por sexo, resulta una prevalencia ligeramente mayor para los hombres (67,78 por 1.000) que para las mujeres (66,66 por 1.000). Al controlar la edad se observa que la prevalencia masculina supera a la femenina en todos los grupos de edad, excepto en el de 85 y más años, donde la tasa de prevalencia es ligeramente más elevada para las mujeres. En la siguiente tabla se desglosan los datos por sexo y grandes grupos de edad, de 17 años de intervalo, que se corresponden con seis etapas importantes de la vida: desde el nacimiento hasta la edad en que finaliza la escolarización obligatoria (0-16 años), juventud (17 a 33 años), madurez (con dos subetapas, de 34 a 50 y de 51 a 67 años), etapa de la postjubilación (de 68 a 85 años) y edad avanzada (85 y más). Se utiliza un criterio de agrupación más clásico, el de los grupos quinquenales de edad, en base a los cuales se ha elaborado también la pirámide de población que se incluye como Gráfico 2.

³ Los datos que se recogen en este apartado se basan en una explotación realizada por el OED de los registros de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad, actualizados a 1 de enero de 2018, facilitados por el IMSERSO. Los resultados difieren ligeramente de los reflejados en la publicación de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del IMSERSO "Base Estatal de Datos de Personas con valoración del Grado de Discapacidad (informe a 31/12/2017)".

Tabla 40. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grandes grupos de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
0-16	48.393	91.029	0	139.422	12,69	22,58	17,77
17 a 33	89.401	127.487	0	216.888	21,37	29,74	25,60
34 a 50	257.354	322.760	0	580.114	40,81	50,07	45,49
51 a 67	480.684	525.295	0	1.005.979	92,41	105,53	98,82
68 a 84	448.081	372.238	0	820.319	133,81	139,53	136,34
85 y más	236.684	110.868	0	347.552	243,34	228,28	238,33
Sin datos	1.913	2.364	15	4.292			
Total	1.562.510	1.552.041	15	3.114.566	65,58	67,78	66,66

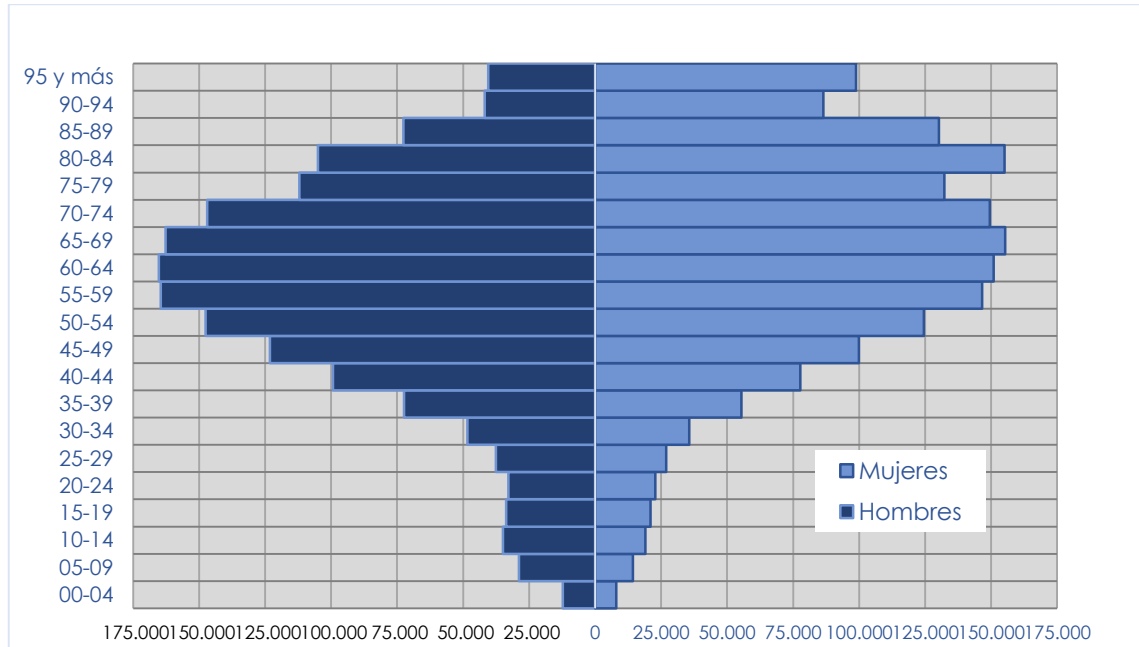
Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

Tabla 41. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grupos quinquenales de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
0 a 4	5.782	9.602	0	15.384	5,72	8,98	7,40
5 a 09	14.306	29.482	0	43.788	12,18	23,65	18,08
10 a 14	19.838	37.308	0	57.146	16,74	29,87	23,48
15 a 19	21.467	35.486	0	56.953	19,63	30,59	25,28
20 a 24	22.784	32.858	0	55.642	20,32	28,16	24,32
25 a 29	26.829	37.637	0	64.466	21,13	29,23	25,21
30 a 34	34.616	46.611	0	81.227	23,78	32,07	27,92
35 a 39	52.750	68.945	0	121.695	29,40	37,67	33,57
40 a 44	76.585	96.706	0	173.291	39,03	47,63	43,40
45 a 49	97.328	119.199	0	216.527	52,16	62,66	57,46
50 a 54	123.041	144.403	0	267.444	68,30	80,92	74,58
55 a 59	143.780	159.346	0	303.126	88,36	101,54	94,83
60 a 64	149.037	159.270	0	308.307	106,76	121,78	114,02
65 a 69	149.271	151.032	0	300.303	118,76	132,51	125,30
70 a 74	143.118	134.239	0	277.357	125,57	137,72	131,17
75 a 79	117.308	95.428	0	212.736	137,23	142,30	139,46
80 a 84	126.073	81.257	0	207.330	149,32	142,82	146,70
85 a 89	99.216	52.277	0	151.493	163,09	153,74	159,74
90 a 94	55.708	26.902	0	82.610	200,30	226,05	208,02
95 o más	81.760	31.689	0	113.449	1000,00	1000,00	1000,00
Sin datos	1.913	2.364	15	4.292			
Total	1.562.510	1.552.041	15	3.114.566	65,58	67,78	66,66

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

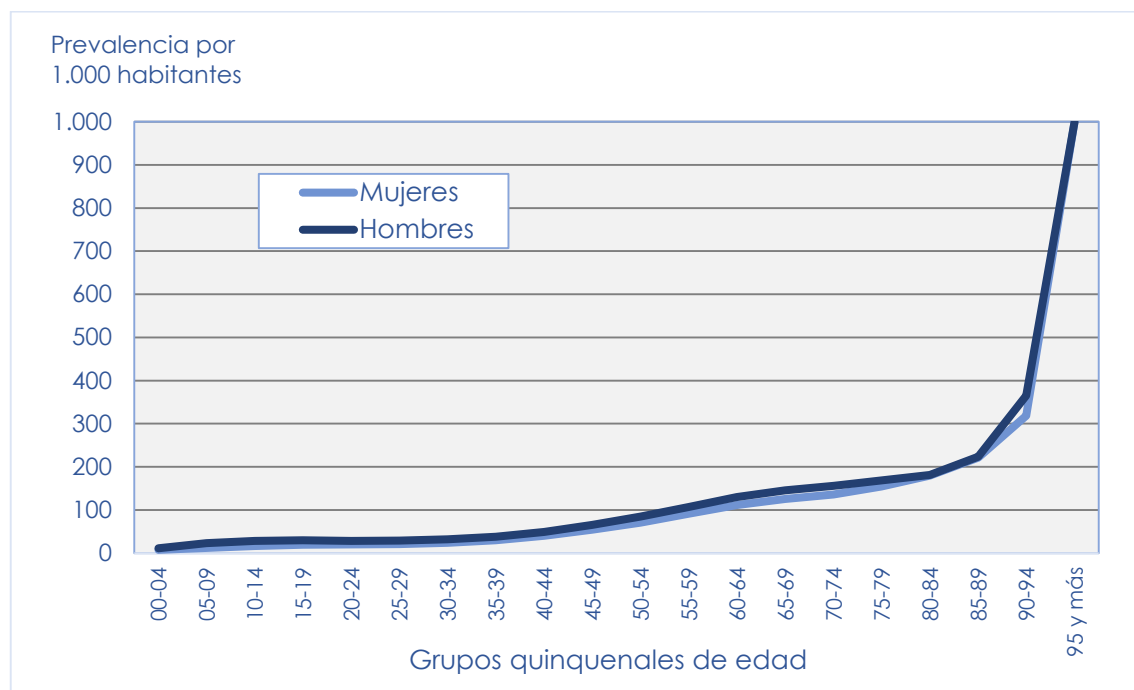
Gráfico 2. Pirámide de la población con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%). España 2018.



Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

En el Gráfico 3 se muestran las tasas específicas de prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida por sexo y grupos quinquenales de edad. Puede observarse que a partir de los 70 años la tendencia al crecimiento de la prevalencia con la edad se ralentiza, para volver a acelerarse a partir de los 85 años.

Gráfico 3. Prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y grupos quinquenales de edad. España, 2018.



Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

Como muestra la siguiente tabla, la mayor prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida se da en la Región de Murcia (107,56 casos por 1.000 habitantes), y la menor, en Canarias (40,98 casos por 1.000 habitantes).

Tabla 42. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y Comunidades y Ciudades Autónomas (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Andalucía	268.818	282.935	0	551.753	63,24	68,44	65,81
Aragón	53.816	52.762	0	106.578	81,14	81,74	81,44
Principado de Asturias	56.214	60.461	0	116.675	104,58	123,20	113,47
Illes Balears	25.542	25.206	15	50.763	45,04	44,87	44,97
Canarias	44.533	42.665	0	87.198	41,48	40,48	40,98
Cantabria	24.441	25.743	0	50.184	81,83	91,43	86,49
Castilla y León	79.253	85.999	0	165.252	64,81	72,49	68,59
Castilla - La Mancha	68.963	68.365	0	137.328	68,10	67,41	67,76
Cataluña	266.065	256.551	0	522.616	68,76	68,77	68,76
Comunitat Valenciana	173.660	173.002	0	346.662	68,99	70,72	69,84
Extremadura	45.903	37.651	0	83.554	84,75	70,87	77,88
Galicia	108.256	102.754	0	211.010	77,26	79,00	78,10
Comunidad de Madrid	167.228	160.248	0	327.476	48,75	50,91	49,78
Región de Murcia	83.539	75.486	0	159.025	113,14	101,99	107,56
Com. Foral de Navarra	14.095	17.183	0	31.278	43,09	53,62	48,30
País Vasco	63.639	67.485	0	131.124	56,30	63,14	59,63
La Rioja	8.692	9.863	0	18.555	54,35	63,32	58,78
Ceuta	4.236	3.216	0	7.452	100,94	74,48	87,52
Melilla	5.617	4.466	0	10.083	131,80	102,05	116,72
Total	1.562.510	1.552.041	15	3.114.566	65,58	67,78	66,66

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

En la siguiente tabla se ofrecen datos sobre la distribución de las personas con discapacidad administrativamente reconocida según sexo y tipo de deficiencia que ha causado la discapacidad. Hay que tener en cuenta que en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad se registran hasta seis deficiencias diferentes para cada persona, que pueden ser de distinto tipo. El tipo de deficiencia que presenta mayor prevalencia es el osteoarticular (29,36 casos por 1.000 habitantes). También tienen alta prevalencia las enfermedades crónicas (25,97 casos

por 1.000 habitantes) y las demencias y trastornos mentales (20,27 casos por 1.000 habitantes).

Tabla 43. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y tipo de deficiencia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.

Tipos de deficiencia	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Osteoarticular	777.101	594.786	6	1.371.893	32,62	25,98	29,36
Neuromuscular	263.263	257.560	3	520.826	11,05	11,25	11,15
Enfermedad crónica	634.216	579.401	7	1.213.624	26,62	25,31	25,97
Intelectual y del desarrollo	159.759	209.191	0	368.950	6,71	9,14	7,90
Demencias y trastornos mentales	516.167	431.129	7	947.303	21,66	18,83	20,27
Visual	214.655	177.655	3	392.313	9,01	7,76	8,40
Auditiva	167.260	159.796	2	327.058	7,02	6,98	7,00
Sordoceguera	239	222	0	461	0,01	0,01	0,01
Expresiva	22.396	38.858	1	61.255	0,94	1,70	1,31
Mixta	60.408	43.950	0	104.358	2,54	1,92	2,23
Otras deficiencias	96.028	105.026	0	201.054	4,03	4,59	4,30
No registrada	27.114	27.730	0	54.844	1,14	1,21	1,17
Total	1.562.510	1.552.041	15	3.114.566	65,58	67,78	66,66

(*) Debido a la posible concurrencia de deficiencias, una misma persona puede estar clasificada en hasta seis tipos de deficiencia diferentes.

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

El 40,3% de las personas con discapacidad oficialmente reconocida tienen un grado de discapacidad de entre el 33% y el 44%, el 17,6% de entre el 45% y el 63%, el 25,3% de entre el 64% y el 74%, y el 16,8% restante, del 76% o superior.

Tabla 44. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grado de discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.

Grado de discapacidad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
De 33% a 44%	567.915	687.892	3	1.255.810	23,84	30,04	26,88
De 45% a 63%	284.860	263.643	1	548.504	11,96	11,51	11,74
De 64% a 74%	416.574	370.389	2	786.965	17,48	16,18	16,84
75% o más	293.161	230.117	9	523.287	12,30	10,05	11,20
Total	1.562.510	1.552.041	15	3.114.566	65,58	67,78	66,66

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

Un total de 630.133 personas con discapacidad administrativamente reconocida tienen, a su vez, reconocido grado de dependencia. El 57,8% de estas personas son mujeres.

Tabla 45. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grado de discapacidad y valoración de su situación de dependencia (números absolutos y porcentajes). España. 2018.

Valoración de la situación de dependencia	Número de personas				Porcentajes		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Grado de discapacidad: de 33% a 44%							
No valorados	507.300	643.013	3	1.150.316	89,3%	93,5%	100,0%
Valorados sin grado	19.521	13.069	0	32.590	3,4%	1,9%	0,0%
Valorados con grado	41.094	31.810	0	72.904	7,2%	4,6%	0,0%
Grado I	18.545	12.700	0	31.245	3,3%	1,8%	0,0%
Grado II	12.730	10.624	0	23.354	2,2%	1,5%	0,0%
Grado III	4.962	4.195	0	9.157	0,9%	0,6%	0,0%
Sin datos de grado	4.857	4.291	0	9.148	0,9%	0,6%	0,0%
Total	567.915	687.892	3	1.255.810	100,0%	100,0%	100,0%
Grado de discapacidad: de 45% a 63%							
No valorados	224.328	227.108	1	451.437	78,8%	86,1%	100,0%
Valorados sin grado	16.247	9.183	0	25.430	5,7%	3,5%	0,0%
Valorados con grado	44.285	27.352	0	71.637	15,5%	10,4%	0,0%

Valoración de la situación de dependencia	Número de personas				Porcentajes		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Grado I	19.945	11.362	0	31.307	7,0%	4,3%	0,0%
Grado II	14.729	9.348	0	24.077	5,2%	3,5%	0,0%
Grado III	5.433	3.516	0	8.949	1,9%	1,3%	0,0%
Sin datos de grado	4.178	3.126	0	7.304	1,5%	1,2%	0,0%
Total	284.860	263.643	1	548.504	100,0%	100,0%	100,0%
Grado de discapacidad: de 64% a 74%							
No valorados	272.719	259.134	2	531.855	65,5%	70,0%	100,0%
Valorados sin grado	24.921	16.593	0	41.514	6,0%	4,5%	0,0%
Valorados con grado	118.934	94.662	0	213.596	28,6%	25,6%	0,0%
Grado I	45.641	35.905	0	81.546	11,0%	9,7%	0,0%
Grado II	47.406	38.901	0	86.307	11,4%	10,5%	0,0%
Grado III	17.582	12.600	0	30.182	4,2%	3,4%	0,0%
Sin datos de grado	8.305	7.256	0	15.561	2,0%	2,0%	0,0%
Total	416.574	370.389	2	786.965	100,0%	100,0%	100,0%
Grado de discapacidad: 75% o más							
No valorados	131.012	106.166	9	237.187	44,7%	46,1%	100,0%
Valorados sin grado	8.528	5.576	0	14.104	2,9%	2,4%	0,0%
Valorados con grado	153.621	118.375	0	271.996	52,4%	51,4%	0,0%
Grado I	27.995	19.631	0	47.626	9,5%	8,5%	0,0%
Grado II	54.759	41.834	0	96.593	18,7%	18,2%	0,0%
Grado III	66.028	52.659	0	118.687	22,5%	22,9%	0,0%
Sin datos de grado	4.839	4.251	0	9.090	1,7%	1,8%	0,0%
Total	293.161	230.117	9	523.287	100,0%	100,0%	100,0%
Total personas con discapacidad reconocida							
No valorados	1.135.359	1.235.421	15	2.370.795	72,7%	79,6%	100,0%
Valorados sin grado	69.217	44.421	0	113.638	4,4%	2,9%	0,0%
Valorados con grado	357.934	272.199	0	630.133	22,9%	17,5%	0,0%
Grado I	112.126	79.598	0	191.724	7,2%	5,1%	0,0%
Grado II	129.624	100.707	0	230.331	8,3%	6,5%	0,0%
Grado III	94.005	72.970	0	166.975	6,0%	4,7%	0,0%
Sin datos de grado	22.179	18.924	0	41.103	1,4%	1,2%	0,0%
Total	1.562.510	1.552.041	15	3.114.566	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

3.2 Indicadores sobre inclusión social de las personas con discapacidad

Con este sistema de indicadores pretendemos medir el grado en el que las personas con discapacidad participan en la vida económica y social. El sistema de indicadores sobre inclusión de las personas con discapacidad pretende contribuir a analizar la evolución en el tiempo y, de manera sistemática, su comparación con la población sin discapacidad para conocer el grado de convergencia/divergencia en el uso de los recursos y oportunidades sociales.

Áreas temáticas

En España existe un gran acuerdo científico-operativo entre los principales estudiosos del fenómeno de la exclusión social, que tuvo su plasmación en el documento: *Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas*. (Laparra et al., 2007), y que ha servido, entre otros, como marco conceptual de los Informes sobre Exclusión social en España de la Fundación FOESSA.

La exclusión social es entendida en este modelo como un fenómeno de causas estructurales, y cuyo análisis debe centrarse en determinar el impacto de diferentes ejes de riesgo sobre los individuos, hogares, comunidades, etc.

Siguiendo a Laparra et al., (2007:27) a pesar de la complejidad y el carácter dinámico de este fenómeno, parece existir cierto consenso en que la *exclusión social* incluye dificultades o barreras en al menos el *eje económico* (empleo, ingresos, privación), el *eje político de la ciudadanía* (derechos políticos, educación, vivienda o salud) y el *eje de las relaciones sociales* (aislamiento, desestructuración familiar).

Cuadro 1. Ejes y dimensiones de exclusión social.

Ejes de exclusión	Dimensiones
Económico	1.- Participación en la producción
	2.- Participación del producto social
Político y social (ciudadanía)	3.- Participación política
	4.- Educación
	5.- Vivienda
	6.- Salud
Lazos sociales, relaciones sociales	7.- Conflicto social, anomia
	8.- Aislamiento social

Fuente: Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. (Laparra et al., 2007)

A partir de este planteamiento, se ha desarrollado un sistema de indicadores de inclusión social adaptado a la población con discapacidad, que utiliza como estándar de referencia la situación de la población general (con la que se compara), en cada uno de los ejes. A las ocho dimensiones indicadas, se ha agregado una específicamente relacionada con los apoyos por discapacidad, dentro del eje político y social (ciudadanía).

Cuadro 2. Ejes y dimensiones de exclusión social y discapacidad

EJES	DIMENSIONES
Económico	1. Inclusión en la producción (empleo)
	2. Inclusión en el producto
Ciudadanía (acceso a derechos)	3. Inclusión política
	4. Inclusión en la Educación
	5. Inclusión en la Vivienda
	6. Inclusión en la Salud
	7. Apoyos por discapacidad

EJES	DIMENSIONES
Integración social	8. Lazos sociales
	9. Participación

Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra et al. (2007).

Listado de indicadores

El listado completo para la medición de la inclusión social de la población con discapacidad se compone de 37 indicadores:

Cuadro 3. Esquema de indicadores de inclusión social y discapacidad.

EJES	DIMENSIONES	Indicador
Económico	Inclusión en la producción (empleo)	1. % población activa (Tasa de actividad).
		2. % población parada (Tasa de paro).
	Inclusión en el producto	3. Salario medio.
		4. % población en pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).
		5. % población en pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).
		6. % población sin ingresos por trabajo o prestaciones.
		7. % población sin equipamiento básico y no pueden permitírselo.
Inclusión política	8. % Derecho a elegir y ser elegido.	
	9. % población sin influencia cívica: no participan en elecciones o no son miembros de organización ciudadana.	
	10. % representantes políticos.	
Ciudadanía (acceso a derechos)	Inclusión en la Educación	11. % población analfabeta (sin dificultades severas para aprendizaje).
		12. % población escolarizada (6 a 15 años).
		13. % población escolarizada en escuela inclusiva
		14. % población que dispone de los apoyos que precisa para escolarización.
		15. % población que no ha completado estudios secundarios (sin dificultades severas para el aprendizaje).
		16. % población con estudios superiores (sin dificultades severas para el aprendizaje).
Inclusión en la Vivienda	17. % población en infravivienda, deficiencias graves en construcción o salubridad (humedad, suciedad, olores).	
	18. % población en hacinamiento grave (<15m2 persona).	
	19. % población con tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada).	
	20. % población residente en entorno muy degradado.	
	21. % población con hogar accesible.	
	22. % población con gastos excesivos de la vivienda.	

EJES	DIMENSIONES	Indicador
	Inclusión en la Salud	23. % población sin cobertura sanitaria. 24. % población sin los tratamientos médicos que precisa 25. % población sin acceso a los medicamentos que precisa.
	Apoyos por discapacidad	26. % población con reconocimiento oficial de discapacidad. 27. % población que dispone ayudas técnicas que necesita. 28. % población que recibe apoyos personales que necesita. 29. % población que recibe prestaciones por discapacidad o dependencia.
Integración social	Lazos sociales	30. % población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos ... 31. % población con relaciones de amistad precarias (frecuencia escasa de oportunidades para hacer o mantener amigos). 32. % población con adicciones (alcohol, drogas, juegos). 33. % mujeres con maternidad conflictiva (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente). 34. % población con problemas con la justicia.
	Participación	35. % población que se ha sentido discriminada por discapacidad. 36. % población con acceso a actividades de ocio ... 37. % población institucionalizada.

Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra et al. (2007).

Una vez definidos los indicadores y ubicados en su dimensión y eje correspondiente, se ha realizado una definición operativa para cada uno de ellos, que se detalla en el Cuadro 4. Prácticamente en todos los casos se ha utilizado el porcentaje como base de cálculo, expresando esta medida en que la población (general y con discapacidad) cumple cada indicador.

Por otra parte, se ha tenido en cuenta la medida en el que cada indicador expresa una tendencia hacia la inclusión o la exclusión social. Se han formulado en términos positivos aquellos que, a mayor porcentaje, indican una mayor inclusión social. De la misma forma, se han formulado en términos negativos aquellos cuyos incrementos indican una tendencia hacia la exclusión.

Aunque la mayor parte de los indicadores permiten comparar la situación de las personas con discapacidad y de la población general, hay algunos indicadores que son específicos de la población con discapacidad, porque no tiene sentido aplicarlos a la población sin discapacidad (por ejemplo, el porcentaje de población que dispone de las ayudas técnicas que necesita).

La combinación de estas tipologías permite clasificar los 37 indicadores en tres tipos: a) directos (indicadores positivos en los que hay referencia comparativa con la población general); b) inversos (indicadores negativos en los que hay referencia comparativa con la población general), y c) específicos (aquellos indicadores, positivos o negativos, en los que no hay referencia comparativa con la población general). Los 37 indicadores formulados, según tipo, se distribuyen así:

- Directos (7): relacionados con inclusión.
- Inversos (22): relacionados con exclusión.
- Específicos (8): propios de la población con discapacidad (no tienen referente en la población general).

Finalmente, para presentar la distancia entre la población general (PG) y la población con discapacidad (PD) en términos de inclusión social, se han utilizado dos medidas: la primera, una distancia en puntos porcentuales para cada indicador entre ambas poblaciones (PP), formulada como diferencia para cada indicador, entre PG y PD. En segundo lugar, una expresión de esa distancia (DP), como porcentaje de la puntuación obtenida por la población con discapacidad respecto a la población general, que se utiliza como referencia. Para cada indicador, donde la fuente lo permite, se indica de manera específica la puntuación desde una perspectiva de género (mujeres con discapacidad, MD). Se indican además las fuentes estadísticas que se han utilizado para realizar el cálculo de los indicadores.

La agregación de indicadores se ha realizado de manera lineal, es decir como promedio no ponderado de los indicadores calculados para cada eje.

Cuadro 4. Operativización de indicadores de inclusión social y discapacidad.

Indicador	Sentido	Puntos porcentuales (PP)	Diferencia porcentual (DP)	Fuente*
1. % población activa (Tasa de actividad).	Directo	(PD-PG)	$(PP/PG)*100$	EPD
2. % población parada (Tasa de paro).	Inverso	$(PD-PG)*(-1)$	$(PP/PG)*100$	EPD
3. Salario medio anual en euros.	Directo	---	$((PD/PG)-(PG/PG))*100$	SPD

Indicador	Sentido	Puntos porcentuales (PP)	Diferencia porcentual (DP)	Fuente*
4. % población en pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
5. % población en pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
6. % población sin ingresos por trabajo o prestaciones.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
7. % población sin equipamiento básico y que no puede permitírselo.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
8. % Derecho a elegir y ser elegido.	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	----
9. % población sin influencia cívica: no participan en elecciones o no son miembros de organización ciudadana.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ESE
10. % representantes políticos.	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	----
11. % población analfabeta (sin dificultades severas para el aprendizaje).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EPD
12. % población escolarizada (6 a 15 años).	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	EDAD
13. % población escolarizada en escuela inclusiva	Específico			EEDUC
14. % población que dispone los apoyos que precisa para escolarización.	Específico			----
15. % población que no ha completado estudios secundarios (sin dificultades severas para el aprendizaje).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EPD
16. % población con estudios superiores (sin dificultades severas para el aprendizaje).	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	EPD
17. % población en infravivienda, deficiencias graves en construcción o salubridad (humedad, suciedad, olores).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
18. % población en hacinamiento grave (<15m2 persona).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
19. % población con tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
20. % población residente en entorno muy degradado.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
21. % población con hogar accesible.	Específico			EDAD
22. % población con gastos excesivos de la vivienda.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
23. % población sin cobertura sanitaria.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
24. % población sin los tratamientos médicos que precisa	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
25. % población sin acceso a los medicamentos que precisa.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
26. % población con reconocimiento oficial de discapacidad.	Específico			BEPD
27. % población que dispone ayudas técnicas que necesita.	Específico			EISS
28. % población que recibe apoyos personales que necesita.	Específico			EISS
29. % población que recibe prestaciones por discapacidad o dependencia.	Específico			EPD
30. % población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
31. % población con relaciones de amistad precarias (frecuencia escasa de oportunidades para hacer o mantener amigos).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
32. % población con adicciones (alcohol, drogas, juegos).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
33. % mujeres con maternidad conflictiva (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	----
34. % población con problemas con la justicia.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
35. % población que se ha sentido discriminada por discapacidad.	Específico			EISS
36. % población con acceso a actividades de ocio ...	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	EISS
37. % población institucionalizada.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EDAD

(*) Abreviaturas de Fuentes:

BEPD: Base de datos Estatal de Personas con Discapacidad (IMSERSO)

ECV: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

EDAD: Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 (INE)

EEDUC: Estadísticas Educativas (Ministerio de Educación)

EINS: Encuesta de Integración Social y Necesidades Sociales 2013 (FOESSA)

EISS: Encuesta de Integración Social y Salud 2012 (INE)

EPD: El Empleo de las Personas con Discapacidad (INE)

ESE: Encuesta Social Europea 2016 (CIS)

SPD: El Salario de las Personas con Discapacidad (INE)

Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra et al. (2007).

Fuentes de datos utilizadas

- *El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD)*. Es una operación estadística de actualización anual que se viene realizando desde 2008. Utiliza la información derivada de una integración de los datos estadísticos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA) con los administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD). Incorpora además datos sobre medidas de fomento del empleo procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), información sobre percepción de prestaciones procedente del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y datos sobre dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Todos los resultados se refieren a la población de edades comprendidas entre 16 y 64 años.
- *El Salario de las Personas con Discapacidad (SPD)*. Es una operación estadística de actualización anual que se viene realizando desde 2010. Utiliza la información derivada de una integración de los datos estadísticos proporcionados por la Encuesta de Estructura Salarial (EES) con los administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD). Incorpora además datos sobre medidas de fomento del empleo procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Todos los resultados se refieren a los asalariados que cotizan a la Seguridad Social del conjunto de la economía, excluyendo la Agricultura, Ganadería y

Pesca, los hogares que emplean personal doméstico y las Organizaciones extraterritoriales, lo que supone excluir el 8% del total de ocupados y el 4,8% de los ocupados con discapacidad.

- La *Encuesta de Integración Social y Salud (EISS)*, realizada en 2012. Su objetivo general es proporcionar información armonizada y comparable a nivel europeo sobre la interacción entre la condición de salud y la integración social en la población española, identificando y caracterizando de forma especial a las personas con discapacidad. Esta encuesta considera como persona con discapacidad a quienes han afirmado que su condición de salud supone una barrera para la participación en alguno de los siguientes ámbitos: la movilidad para salir de casa, el uso de transporte público y privado, la accesibilidad a los edificios, el acceso a la formación, el acceso a un empleo adecuado, el uso de Internet, el contacto social con los allegados, la participación en actividades de ocio y culturales, problemas para pagar lo esencial y el trato discriminatorio. La EISS 2012 cubre a la población de 15 y más años residente en domicilios particulares.
- La *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD)*, realizada en 2008. Es la tercera gran encuesta sobre discapacidad realizada en España tras la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías de 1986 (EDDM 1986)* y la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES 1999)*. La finalidad principal de la EDAD 2008 fue atender la demanda de información generada por la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- La *Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD)*. Recoge información relativa a la gestión de valoraciones de discapacidad en las distintas Comunidades Autónomas que conforman el Estado Español, incluidas las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Incluye información sobre las características de las personas valoradas a efectos de la calificación de su grado de discapacidad, para la realización de estudios epidemiológicos.

Hemos utilizado para este informe la versión actualizada a 1 de enero de 2018. La Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad extrae sus datos de registros administrativos, por lo que, con las salvedades relativas a su actualización y a posibles errores de depuración, recoge de forma exhaustiva la población con discapacidad administrativamente reconocida. Los principales datos que recoge son sexo, fecha de nacimiento, fecha de valoración de la discapacidad, localidad, provincia y comunidad autónoma de residencia, deficiencias diagnosticadas, etiología de las deficiencias, valoración de necesidad de ayuda de tercera persona, valoración de movilidad reducida, factores sociales complementarios valorados y grado de discapacidad reconocido.

- Las *Estadísticas Educativas* (EEDUC). Para la elaboración de los indicadores utilizamos la información referida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, procedente de las Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias que realiza la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.
- La *Encuesta sobre Integración social y Necesidades Sociales*, EINS, de la Fundación FOESSA. Hasta el momento se han realizado cuatro oleadas (2007, 2009, 2013 y 2018) de esta encuesta, cuyo objetivo es cuantificar y analizar las condiciones de vida y la exclusión social en España. La muestra de la última oleada ha sido de 11.655 encuestas, que han aportado información sobre 29.953 personas. Las encuestas se aplicaron entre el enero y abril de 2018.
- La *Encuesta Social Europea* (ESE). Es un estudio comparado y longitudinal que se lleva a cabo cada dos años, en el que participan alrededor de 30 países europeos. Tiene como principal objetivo analizar el cambio y la continuidad de las actitudes, atributos y comportamientos sociales y políticos de los ciudadanos europeos. La ESE está promovida por la European Science Foundation y cuenta con el apoyo de distintas instituciones públicas europeas y

españolas, entre las que se encuentra el CIS, que es la unidad ejecutora de la ESE en España desde la séptima edición de la encuesta (2014). La última edición publicada hasta la fecha de cierre de este informe es la octava, correspondiente al año 2016.

- La *Encuesta de Condiciones de Vida* (ECV). Es una operación estadística anual que viene realizándose desde 2004. Basada en criterios armonizados para todos los países de la Unión Europea, su objetivo fundamental es disponer de una fuente de referencia sobre estadísticas comparativas de la distribución de ingresos y la exclusión social en el ámbito europeo.

Cuadro general de indicadores

Cuadro 5. Indicadores de inclusión social de la población con discapacidad.

Indicador	PG	PD	MD	PP	DP
1. % población activa (Tasa de actividad).	74,9	34,5	33,6	-40,4	-53,9
2. % población parada (Tasa de paro).	15,4	25,2	25,4	-9,8	-63,6
3. Salario medio anual en euros.	23645,9	19726,2	17730,8		-16,6
4. % población en pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	5,4	6,2	6,5	-0,7	-13,6
5. % población en pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	15,2	17,3	16,8	-2,1	-13,5
6. % población sin ingresos por trabajo o prestaciones.	21,1	17,7	23,2	3,4	16,1
7. % población sin equipamiento básico y que no puede permitírselo.	1,4	2,6	2,4	-1,2	-85,7
TOTAL EJE ECONÓMICO					-33,0
8. % Derecho a elegir y ser elegido.	--	--	--	--	--
9. % población sin influencia cívica: no participan en elecciones o no son miembros de organización ciudadana.	13,6	17,1	17,8	-3,5	-25,7
10. % representantes políticos.	--	--	--	--	--
11. % población analfabeta (sin dificultades severas para aprendizaje).	0,5	2,5	2,9	-2,0	-400,0
12. % población escolarizada (6 a 15 años).	99,6	97,2	97,6	-2,4	-2,4
13. % población escolarizada en escuela inclusiva	--	83,4	81,3		
14. % población que dispone los apoyos que precisa para escolarización.	--	--	--	--	--
15. % población que no ha completado estudios secundarios (sin dif. severas aprendizaje).	9,0	21,0	21,4	-12,0	-132,8
16. % población con estudios superiores (sin dif. severas aprendizaje).	34,1	19,0	22,0	-15,1	-44,3
17. % población en infravivienda, deficiencias graves en construcción o salubridad (humedad, suciedad, olores).	15,7	20,3	20,0	-4,6	-29,3
18. % población en hacinamiento grave (<15m2 persona).	6,7	3,7	3,5	3,0	44,8
19. % población con tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada).	3,9	6,7	7,7	-2,8	-71,8
20. % población residente en entorno muy degradado.	0,8	0,8	0,6	0,0	0,0
21. % población con hogar accesible.	--	50,6	57,5	--	--
22. % población con gastos excesivos de la vivienda.	49,1	58,7	60,1	-9,6	-19,6
23. % población sin cobertura sanitaria.	0,5	0,0	0,0	0,5	100,0
24. % población sin los tratamientos médicos que precisa	0,1	0,2	0,3	-0,1	-100,0
25. % población sin acceso a los medicamentos que precisa.	2,6	7,2	9,5	-4,6	-176,9
26. % población con reconocimiento oficial de discapacidad.	--	6,8	6,7	--	--
27. % población que dispone ayudas técnicas que necesita.	--	17,2	--	--	--
28. % población que recibe apoyos personales que necesita.	--	23,6	--	--	--
29. % población que recibe prestaciones por discapacidad o dependencia.	--	54,4	46,9	--	--
TOTAL EJE CIUDADANÍA					-66,0
30. % población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos	2,4	4,0	6,1	-1,6	-66,7
31. % población con relaciones de amistad precarias (frecuencia escasa de oportunidades para hacer o mantener amigos).	11,2	16,3	19,1	-5,1	-45,5
32. % población con adicciones (alcohol, drogas, juegos).	2,1	2,7	1,5	-0,6	-28,6
33. % mujeres con maternidad conflictiva (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente).	--	--	--	--	--
34. % población con problemas con la justicia.	0,7	1,1	0,6	-0,4	-57,1
35. % población que se ha sentido discriminada por discapacidad.	--	13,7	13,7	--	--
36. % población con acceso a actividades de ocio ...	38,3	10,1	7,5	-28,2	-73,6

Indicador	PG	PD	MD	PP	DP
37. % población institucionalizada.	--	6,5	--	--	--
TOTAL EJE INTEGRACIÓN SOCIAL					-54,3

Encabezados de columnas:

PG: Población general

PD: Población con discapacidad

MD: Mujeres con discapacidad

(En las columnas anteriores se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un porcentaje mayor significa menor inclusión)

PP: distancia en puntos porcentuales entre la población general y la población con discapacidad, formulada como diferencia para cada indicador, entre PG y PD.

DP: distancia entre la población general y la población con discapacidad, expresada como porcentaje de la puntuación obtenida por la población con discapacidad respecto a la población general.

Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra et al. (2007).

3.2.1 Eje económico

El eje económico de inclusión social aborda dos dimensiones fundamentales, según el sistema de indicadores propuesto: por un lado, la participación en la producción, es decir, en el empleo, y por otro, en el producto social, es decir, en la generación de ingresos, pobreza y consumo.

Tal como se indica a continuación, las personas con discapacidad evidencian una desventaja en cuanto a resultados de inclusión social, cuantificada en una distancia de un 33,0% respecto al nivel que alcanza la población general en esos mismos indicadores.

Los indicadores en los que la desventaja es más evidente son por este orden: el indicador 7 (población sin equipamiento básico), indicador 2 (población parada), y el indicador 1 (población en situación laboralmente activa), tal como se comprueba en la tabla y gráfico siguientes. La población con discapacidad presenta una ligera ventaja en el indicador 6 (personas que no perciben ingresos por trabajo o prestaciones).

Desde una perspectiva de género, las mujeres con discapacidad presentan resultados de mayor exclusión social en el indicador 3 relacionado con el salario medio, que es casi 6.000 euros anuales inferior a la población sin discapacidad, y en el indicador 6, relacionado con la no percepción de ingresos por trabajo o prestaciones, que se sitúa 5,5 puntos porcentuales por encima del conjunto de las personas con discapacidad y 2,1 puntos por encima de la población general.

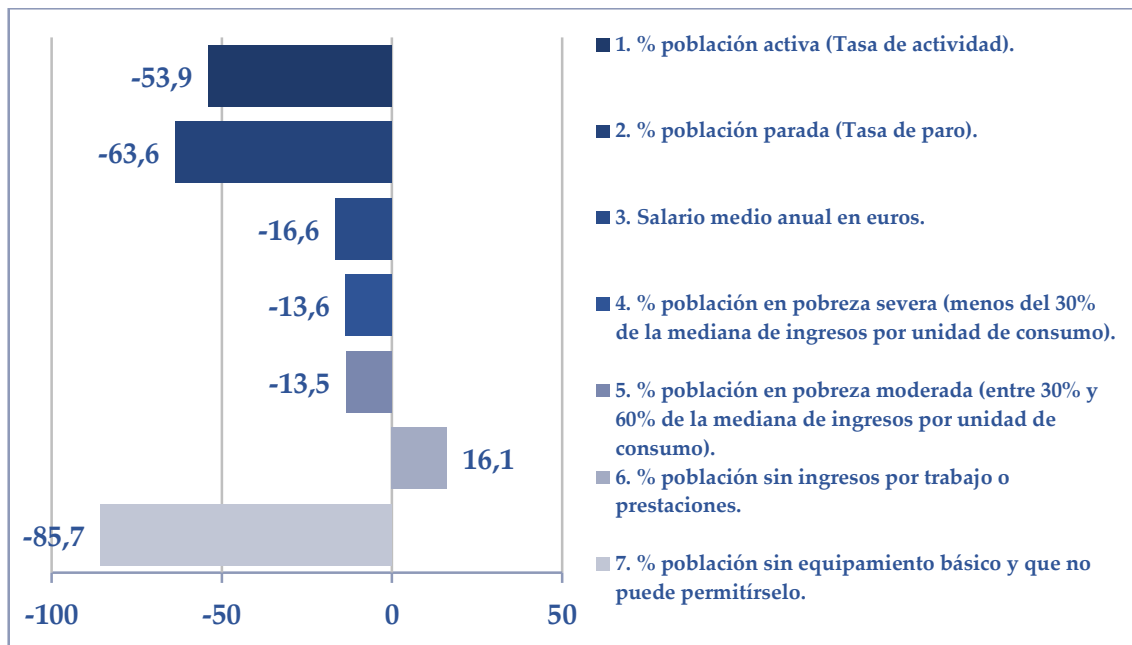
Tabla 46. Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje económico.

Indicador	Población General	Población con Discapacidad	Mujeres con Discapacidad	Diferencia en Puntos Porcentuales	Distancia Porcentual
1. % población activa (Tasa de actividad).	74,9	34,5	33,6	-40,4	-53,9
2. % población parada (Tasa de paro).	15,4	25,2	25,4	-9,8	-63,6
3. Salario medio anual.	23.646 €	19.726 €	17.731 €		-16,6
4. % población en pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	5,4	6,2	6,5	-0,7	-13,6
5. % población en pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	15,2	17,3	16,8	-2,1	-13,5
6. % población sin ingresos por trabajo o prestaciones.	21,1	17,7	23,2	3,4	16,1
7. % población sin equipamiento básico y que no puede permitírselo.	1,4	2,6	2,4	-1,2	-85,7
TOTAL EJE ECONÓMICO					-33,0

En las tres primeras columnas de datos, se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un porcentaje mayor significa menor inclusión.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

Gráfico 4 Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje económico.



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

3.2.1.1 Inclusión en la producción: el empleo de las personas con discapacidad

A continuación se ofrecen algunos datos fundamentales sobre inclusión laboral de la población con discapacidad, en tablas detalladas por sexo y edad, según diferentes fuentes. Un análisis más detallado de este ámbito se ofrece en el capítulo 4 de este informe.

3.2.1.1.1 El empleo de las personas con discapacidad

Las tablas que se incluyen a continuación recogen los resultados de *El Empleo de las personas con discapacidad*, una operación estadística de periodicidad anual que tiene como objetivo obtener datos sobre la fuerza de trabajo (ocupados, parados) y la población ajena al mercado laboral (inactivos) dentro del colectivo de personas con discapacidad oficialmente reconocida en edades comprendidas entre los 16 y los 64

años. Esta operación es fruto de un convenio de colaboración entre INE, el IMSERSO, la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Fundación ONCE. En su realización se utiliza la información procedente de la integración de los datos de la Encuesta de población activa (EPA) con datos administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD). Incorpora además datos procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Es importante hacer notar que a final de 2013 se produjo un cambio en la definición de la población de referencia de esta operación estadística (las personas con discapacidad oficialmente reconocida de entre 16 y 64 años de edad) que hace que las cifras del período 2009-2013 no sean comparables con las de los años 2014 y siguientes. Entre 2009 y 2013 se consideran las personas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009. A partir de 2014, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se incluyen también los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, pues de acuerdo con el artículo 4.2 de la citada Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se considera que estos pensionistas presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33%. Sin embargo, en los desgloses por grupo y tipo de deficiencia, sexo y grupo de edad en 2018 solo se han ofrecido datos referidos a las personas con certificado de discapacidad.

3.2.1.1.1 Prevalencia y perfil de la discapacidad en personas de entre 16 y 64 años

Tabla 47. Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años y prevalencia de la discapacidad, por sexo y edad. España, 2018.

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Personas con discapacidad* (miles)			
De 16 a 24 años	41,0	58,0	99,0
De 25 a 44 años	188,5	270,5	459,0
De 45 a 64 años	579,5	762,3	1.341,8
Total de 16 a 64 años	809,0	1.090,8	1.899,8
Prevalencia (porcentajes)			
De 16 a 24 años	2,1	2,8	2,4
De 25 a 44 años	3,0	4,2	3,6
De 45 a 64 años	8,6	11,5	10,1
Total de 16 a 64 años	5,4	7,2	6,3

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 48. Personas con certificado de discapacidad de entre 16 y 64 años según su grupo de deficiencia, por sexo y edad. España, 2018.

Personas con discapacidad (miles)				
	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 64 años	Total de 16 a 64 años
Mujeres				
Física y otras	12,6	82,1	289,7	384,4
Intelectual	16	36,5	29,4	81,9
Mental	5,8	36,9	104,8	147,5
Sensorial	4	21,5	64,1	89,6
Total	38,3	177,1	488,1	703,5
Hombres				
Física y otras	15,2	98,7	352,8	466,7
Intelectual	22,6	51,1	37,9	111,6
Mental	17,4	60,3	98,2	175,9
Sensorial	4,7	24,1	67,5	96,4
Total	59,9	234,2	556,4	850,6
Ambos sexos				
Física y otras	27,8	180,8	642,5	851,1
Intelectual	38,6	87,7	67,3	193,5
Mental	23,2	97,2	203	323,4
Sensorial	8,7	45,6	131,7	186
Total	98,2	411,3	1.044,5	1.554,1

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 49. Personas con certificado de discapacidad de entre 16 y 64 años según su tipo de deficiencia, por sexo y edad. España, 2018.

	Personas con discapacidad (miles)			
	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 64 años	Total de 16 a 64 años
Mujeres				
Sistema osteoarticular	3,7	30,1	133,6	167,4
Sistema neuromuscular	3,9	21,3	48,1	73,3
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	1,3	6,9	32,4	40,6
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	0,9	7,3	19,1	27,3
Intelectual	16,0	36,5	29,4	81,9
Trastorno mental	5,8	36,9	104,8	147,5
Sistema visual	1,7	10,9	32,7	45,3
Sistema auditivo	2,2	10,6	31,5	44,3
Otros	2,8	16,6	56,6	75,9
Total	38,3	177,1	488,1	703,5
Hombres				
Sistema osteoarticular	3,3	35,6	146,3	185,3
Sistema neuromuscular	5,3	26,1	57,8	89,1
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	1,8	9,1	61,1	72,0
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	1,0	7,5	24,6	33,1
Intelectual	22,6	51,1	37,9	111,6
Trastorno mental	17,4	60,3	98,2	175,9
Sistema visual	2,2	12,8	35,5	50,5
Sistema auditivo	2,5	11,3	32,1	45,9
Otros	3,7	20,4	63,0	87,1
Total	59,9	234,2	556,4	850,6
Ambos sexos				
Sistema osteoarticular	7,0	65,7	279,9	352,6
Sistema neuromuscular	9,2	47,3	105,9	162,4
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	3,1	16,1	93,5	112,6
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	2,0	14,8	43,6	60,4
Intelectual	38,6	87,7	67,3	193,5
Trastorno mental	23,2	97,2	203,0	323,4
Sistema visual	4,0	23,7	68,2	95,8
Sistema auditivo	4,7	21,9	63,5	90,2
Otros	6,5	36,9	119,6	163,0
Sistema osteoarticular	98,2	411,3	1.044,5	1.554,1

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

3.2.1.1.2 Datos referidos a hogares

Tabla 50. Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por actividad de sus miembros. España, 2018.

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
Con algún miembro activo	13.382,1	13.290,5	1.246,9	72,0	90,5	71,2
Con todos los miembros ocupados	10.433,1	10.343,9	848,4	56,2	70,5	48,4
Con miembros ocupados y parados	1.125,2	1.123,1	192,3	6,1	7,7	11,0
Con todos los miembros parados	5.198,5	1.387,6	504,5	28,0	9,5	28,8
Con todos los miembros inactivos	18.580,6	14.678,2	1.751,4	100,0	100,0	100,0
Total	13.382,1	13.290,5	1.246,9	72,0	90,5	71,2

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 51. Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por composición del hogar. España, 2018.

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
Unipersonal	4.749,7	2.624,6	262,5	25,6	17,9	15,0
Pareja sola	4.094,3	2.426,9	285,7	22,0	16,5	16,3
Pareja con hijos	6.405,1	6.404,4	676,9	34,5	43,6	38,7
Monoparental con hijos	1.443,1	1.439,9	202,0	7,8	9,8	11,5
Otro	1.888,4	1.782,3	324,3	10,2	12,1	18,5
Total	18.580,6	14.678,2	1.751,4	100,0	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 52. Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por edad de sus miembros. España, 2018.

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
Con miembros menores de 16 años	4.607,3	4.607,3	284,9	24,8	31,4	16,3
Con miembros mayores de 64 años	5.988,8	2.091,1	375,7	32,2	14,2	21,5
Con miembros menores de 16 y mayores de 64 años	260,6	255,9	35,2	1,4	1,7	2,0
Sin miembros menores de 16 ni mayores de 64 años	7.724,0	7.724,0	1.055,6	41,6	52,6	60,3
Total	18.580,6	14.678,2	1.751,4	100,0	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 53. Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por percepción de ingresos. España, 2018.

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
Con ingresos	18.151,5	14.318,1	1.732,5	97,7	97,5	98,9
1 perceptor de ingresos	8.464,3	5.560,7	596,6	45,6	37,9	34,1
2 perceptores de ingresos	7.824,0	6.916,4	776,7	42,1	47,1	44,3
3 o más perceptores de ingresos	1.863,1	1.841,0	359,1	10,0	12,5	20,5
Sin ingresos	429,2	360,0	18,9	2,3	2,5	1,1
Total	18.580,6	14.678,2	1.751,4	100,0	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 54. Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por actividad y percepción de ingresos. España, 2018.

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
Con ingresos	18.151,5	14.318,1	1.732,5	97,7	97,5	98,9
Con todos los miembros activos ocupados	10.433,1	10.343,9	848,4	56,2	70,5	48,4
Con todos los miembros activos parados	908,1	906,7	185,6	4,9	6,2	10,6
Con miembros activos ocupados y parados o sin miembros activos	6.810,3	3.067,5	698,5	36,6	20,8	39,9
Sin ingresos:	429,2	360,0	18,9	2,3	2,5	1,1
Con todos los miembros activos parados	217,1	216,4	6,7	1,2	1,5	0,4
Sin miembros activos	212,1	143,6	12,2	1,1	1,0	0,7
Total	18.580,6	14.678,2	1.751,4	100,0	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 55. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años según su relación con la actividad y situación de actividad/inactividad. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según situación de actividad/inactividad	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Ocupados	18.646,8	489,5	65,9	25,8
Asalariados	15.709,7	434,0	55,5	22,8
Cuenta propia	2.930,9	54,9	10,4	2,9
Otra situación profesional	6,2	0,6	0,0	0,0
Parados	3.305,1	165,1	11,7	8,7
Buscando su primer empleo	337,6	14,3	1,2	0,8
Han trabajado antes	2.967,5	150,8	10,5	7,9
Inactivos	6.328,9	1.245,1	22,4	65,5
Estudiantes	2.662,9	45,2	9,4	2,4
Jubilados	712,4	289,2	2,5	15,2
Labores del hogar	2.465,3	113,2	8,7	6,0
Incapacidad	114,3	761,4	0,4	40,1
Otra situación de inactividad	374,0	36,2	1,3	1,9
Total	28.280,8	1.899,8	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

3.2.1.1.3 Relación con la actividad

Tabla 56. Personas con discapacidad reconocida* en edad de trabajar según su relación con la actividad, por sexo. España, 2010-2018 (Datos en miles de personas).

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total personas con discapacidad de entre 16 y 64 años									
Mujeres	532,2	574,2	660,3	649,7	732,7	751,0	782,3	791,4	809,0
Varones	639,6	687,7	790,5	778,6	1.009,5	1.023,8	1.058,3	1.069,1	1.090,8
Ambos sexos	1.171,9	1.262,0	1.450,8	1.428,3	1.742,2	1.774,8	1.840,7	1.860,6	1.899,8
Activos									
Mujeres	165,2	189,5	221,4	222,8	239,7	248,9	275,0	276,7	272,1
Varones	258,5	272,2	310,2	310,8	346,2	352,3	372,2	375,1	382,6
Ambos sexos	423,7	461,6	531,6	533,6	585,9	601,1	647,2	651,7	654,6
Ocupados									
Mujeres	124,0	137,1	148,5	144,2	161,2	171,5	194,5	202,9	204,1
Varones	200,8	200,2	207,0	202,4	233,2	243,3	267,5	278,1	285,4
Ambos sexos	324,8	337,3	355,5	346,6	394,4	414,8	462,0	481,0	489,5
Parados									
Mujeres	41,2	52,4	72,9	78,5	78,4	77,4	80,5	73,8	67,9
Varones	57,7	72,0	103,2	108,4	113,1	108,9	104,7	96,9	97,2
Ambos sexos	98,9	124,4	176,1	187,0	191,5	186,3	185,2	170,7	165,1
Inactivos									
Mujeres	367,1	384,8	438,9	427,0	493,0	502,1	507,3	514,8	536,9
Varones	381,1	415,5	480,3	467,7	663,3	671,5	686,1	694,1	708,2
Ambos sexos	748,2	800,3	919,2	894,7	1.156,3	1.173,6	1.193,5	1.208,8	1.245,1

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 57. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años según su relación con la actividad y nivel de estudios. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Activos	21.951,9	654,6	100,0	100,0
Analfabetos	55,3	2,2	0,3	0,3
Primaria	1.416,7	74,7	6,5	11,4
Secundaria y programas formación e inserción laboral	11.606,5	407,2	52,9	62,2
Superiores	8.873,3	170,5	40,4	26,0
Inactivos	6.328,9	1.245,1	100,0	100,0
Analfabetos	57,2	89,9	0,9	7,2
Primaria	779,3	305,0	12,3	24,5
Secundaria y programas formación e inserción laboral	4.401,7	699,3	69,5	56,2
Superiores	1.090,7	150,9	17,2	12,1
Total	28.280,8	1.899,8	100,0	100,0
Analfabetos	112,5	92,2	0,4	4,9
Primaria	2.196,1	379,8	7,8	20,0
Secundaria y programas formación e inserción laboral	16.008,2	1.106,5	56,6	58,2
Superiores	9.964,1	321,3	35,2	16,9

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 58. Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años según relación con la actividad y tipo de deficiencia. España, 2018.

	Número de personas (miles)			Distribución porcentual según relación con la actividad	
	Total	Activos	Inactivos	Activos	Inactivos
Física, orgánica y otras	852,3	347,1	505,3	40,7	59,3
Sistema osteoarticular	352,6	163,3	189,4	46,3	53,7
Sistema neuromuscular	162,4	50,5	111,9	31,1	68,9
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	113,9	34,7	79,1	30,5	69,5
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	60,4	29,2	31,2	48,3	51,7
Otras deficiencias**	163,0	69,4	93,6	42,6	57,4
Intelectual	193,5	60,1	133,4	31,1	68,9
Trastornos mentales	323,4	94,3	229,2	29,1	70,9
Sensorial	184,8	92,3	92,5	50,0	50,0
Sistema visual	95,8	40,7	55,1	42,5	57,5
Sistema auditivo	88,9	51,5	37,4	58,0	42,0
No consta**	345,7	60,8	284,9	17,6	82,4
Total	1.899,8	654,6	1.245,1	34,5	65,5

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) El grupo 'Otras deficiencias' incluye a las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(***) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 59. Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años según relación con la actividad y grado de discapacidad. España, 2018.

	Número de personas (miles)			Distribución porcentual según relación con la actividad	
	Total	Activos	Inactivos	Activos	Inactivos
De 33% a 44%	694,6	386,8	307,8	55,7	44,3
De 45% a 64%	264,4	104,8	159,6	39,6	60,4
De 65% a 74%	398,8	81,2	317,6	20,4	79,6
75% y más	196,3	21,1	175,2	10,7	89,3
No consta**	345,7	60,8	284,9	17,6	82,4
Total	1.899,8	654,6	1.245,1	34,5	65,5

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 60. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años asalariadas, según tipo de contrato y sexo. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según tipo de contrato	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Mujeres				
Indefinido	5.435,2	133,7	72,2	71,9
Temporal	2.088,0	52,3	27,8	28,1
Total	7.523,2	186,0	100,0	100,0
Hombres				
Indefinido	6.062,7	184,5	74,1	74,4
Temporal	2.123,8	63,5	25,9	25,6
Total	8.186,5	248,0	100,0	100,0
Ambos sexos				
Indefinido	11.497,9	318,3	73,2	73,3
Temporal	4.211,8	115,8	26,8	26,7
Total	15.709,7	434,0	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 61. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según tipo de jornada y sexo. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según tipo de jornada	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Mujeres				
Jornada completa	6.488,8	152,0	76,2	74,5
Jornada parcial	2.023,8	52,1	23,8	25,5
Total	8.512,6	204,1	100,0	100,0
Hombres				
Jornada completa	9.473,3	254,9	93,5	89,3
Jornada parcial	660,9	30,5	6,5	10,7
Total	10.134,2	285,4	100,0	100,0
Ambos sexos				
Jornada completa	15.962,1	406,9	85,6	83,1
Jornada parcial	2.684,7	82,6	14,4	16,9
Total	18.646,8	489,5	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 62. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según sector de actividad. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según tipo de jornada	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Agricultura	782,6	12,0	4,2	2,5
Industria	2.629,3	62,8	14,1	12,8
Construcción	1.198,0	17,6	6,4	3,6
Servicios	14.036,9	397,1	75,3	81,1
Total	18.646,8	489,5	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad

Tabla 63. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según nivel de estudios y sexo. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Mujeres				
Sin estudios
Estudios primarios o inferiores
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	3.952,5	109,8	46,4	53,8
Estudios superiores y doctorado	4.165,0	78,7	48,9	38,5
Total	8.512,6	204,1	100,0	100,0
Hombres				
Sin estudios
Estudios primarios o inferiores
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	5.567,5	180,5	54,9	63,2
Estudios superiores y doctorado	3.921,3	69,4	38,7	24,3
Total	10.134,2	285,4	100,0	100,0
Ambos sexos				
Sin estudios	28,8	1,8	0,2	0,4
Estudios primarios o inferiores	1.011,6	49,3	5,4	10,1
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	9.520,0	290,3	51,1	59,3
Estudios superiores y doctorado	8.086,4	148,1	43,4	30,3
Total	18.646,8	489,5	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 64. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según nivel de estudios y edad. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
De 16 a 24 años				
Sin estudios
Estudios primarios o inferiores	32,7	1,4	3,4	14,4
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	658,2	7,0	67,9	70,7
Estudios superiores y doctorado
Total	969,1	9,9	100,0	100,0
De 25 a 44 años				
Sin estudios
Estudios primarios o inferiores	373,3	12,5	3,9	7,7
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	4.434,0	91,1	46,9	56,6
Estudios superiores y doctorado
Total	9.458,4	161,1	100,0	100,0
De 45 a 64 años				
Sin estudios	16,1	1,4	0,2	0,4
Estudios primarios o inferiores	605,5	35,4	7,4	11,1
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	4.427,7	192,2	53,9	60,3
Estudios superiores y doctorado	3.170,0	89,5	38,6	28,1
Total	8.219,4	318,6	100,0	100,0
Total 16 a 64 años				
Sin estudios	28,8	1,8	0,2	0,4
Estudios primarios o inferiores	1.011,6	49,3	5,4	10,1
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	9.520,0	290,3	51,1	59,3
Estudios superiores y doctorado	8.086,4	148,1	43,4	30,3
Total	18.646,8	489,5	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 65. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según ocupación (CNO-11). España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según ocupación	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Ocupaciones militares	110,1	0,0	0,6	0,0
Directores y gerentes	761,2	11,9	4,1	2,4
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3.358,9	57,5	18,0	11,7
Técnicos, profesionales de apoyo	2.014,2	38,9	10,8	7,9
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	1.916,7	85,7	10,3	17,5
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	4.184,6	97,8	22,4	20,0
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	424,5	14,7	2,3	3,0
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	2.113,2	42,9	11,3	8,8
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	1.409,5	43,1	7,6	8,8
Ocupaciones elementales	2.353,9	97,1	12,6	19,8
Total	18.646,8	489,5	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 66. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según situación de pluriempleo. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según ocupación	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Tiene otro u otros empleos	427,3	10,1	2,3	2,1
No tiene otro empleo	18.219,6	479,4	97,7	97,9
Total	18.646,8	489,5	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

3.2.1.1.4 Tasas de actividad, empleo y paro

Tabla 67. Tasas de actividad, empleo y desempleo de las personas con y sin discapacidad reconocida en edad de trabajar, por sexo. España, 2010-2018 (Datos en porcentajes).

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PERSONAS CON DISCAPACIDAD*									
Tasa de actividad (activos/población en edad de trabajar)									
Mujeres	31,0	33,0	33,5	34,3	32,7	33,1	35,2	35,0	33,6
Varones	40,4	39,6	39,2	39,9	34,3	34,4	35,2	35,1	35,1
Ambos sexos	36,2	36,6	36,6	37,4	33,6	33,9	35,2	35,0	34,5
Tasa de empleo (ocupados/población en edad de trabajar)									
Mujeres	23,3	23,9	22,5	22,2	22,0	22,8	24,9	25,6	25,2
Varones	31,4	29,1	26,2	26,0	23,1	23,8	25,3	26,0	26,2
Ambos sexos	27,7	26,7	24,5	24,3	22,6	23,4	25,1	25,9	25,8
Tasa de desempleo (parados/activos)									
Mujeres	24,9	27,7	32,9	35,2	32,7	31,1	29,3	26,7	25,0
Varones	22,3	26,5	33,3	34,9	32,7	30,9	28,1	25,8	25,4
Ambos sexos	23,3	26,9	33,1	35,0	32,7	31,0	28,6	26,2	25,2
PERSONAS SIN DISCAPACIDAD									
Tasa de actividad (activos/población en edad de trabajar)									
Mujeres	68,1	69,3	70,4	71,2	71,7	72,0	72,1	71,8	71,7
Varones	83,6	83,4	83,5	83,1	84,0	84,2	83,9	83,7	83,6
Ambos sexos	75,9	76,4	77,0	77,2	77,8	78,1	78,0	77,7	77,6
Tasa de empleo (ocupados/población en edad de trabajar)									
Mujeres	54,1	53,9	52,6	52,3	53,5	55,1	56,8	58,2	59,6
Varones	67,1	65,7	62,9	61,9	64,3	66,9	68,9	70,8	72,4
Ambos sexos	60,6	59,8	57,8	57,1	58,9	60,9	62,8	64,4	65,9
Tasa de desempleo (parados/activos)									
Mujeres	20,5	22,2	25,4	26,6	25,4	23,5	21,3	18,9	16,9
Varones	19,8	21,2	24,7	25,5	23,5	20,6	17,9	15,4	13,4
Ambos sexos	20,1	21,7	25,0	26,0	24,3	21,9	19,5	17,1	15,1

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 68. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por sexo. España, 2018.

	Total personas	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Mujeres			
Actividad	69,7	71,7	33,6
Empleo	57,8	59,6	25,2
Paro	17,1	16,9	25,0
Hombres			
Actividad	80,1	83,6	35,1
Empleo	69,0	72,4	26,2
Paro	13,8	13,4	25,4
Ambos sexos			
Actividad	74,9	77,6	34,5
Empleo	63,4	65,9	25,8
Paro	15,4	15,1	25,2

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 69. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por grupo de edad. España, 2018.

	Total personas	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
De 16 a 24 años			
Actividad	36,6	36,9	23,9
Empleo	24,0	24,4	10,0
Paro	34,3	34,0	58,1
De 25 a 44 años			
Actividad	88,2	89,7	49,5
Empleo	75,4	76,9	35,1
Paro	14,5	14,2	29,1
De 45 a 64 años			
Actividad	73,9	78,8	30,1
Empleo	64,0	68,5	23,7
Paro	13,4	13,1	21,1
Total 16 a 64 años			
Actividad	74,9	77,6	34,5
Empleo	63,4	65,9	25,8
Paro	15,4	15,1	25,2

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 70. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por tamaño de municipio. España, 2018.

	Total personas	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Área densamente poblada			
Actividad	75,8	78,4	36,9
Empleo	64,5	67,0	27,7
Paro	14,9	14,5	24,9
Área de densidad intermedia			
Actividad	74,3	77,0	32,6
Empleo	62,3	64,7	24,2
Paro	16,2	15,9	25,6
Área dispersa			
Actividad	72,9	76,1	29,5
Empleo	61,7	64,7	21,9
Paro	15,2	14,9	26,0
Total			
Actividad	74,9	77,6	34,5
Empleo	63,4	65,9	25,8
Paro	15,4	15,1	25,2

La clasificación por tamaño de municipio se realiza según los siguientes criterios:

Área densamente poblada: Municipios con densidad de población superior a 500 hab/Km² que conforman un conjunto continuo de municipios de al menos 50.000 habitantes.

Área de densidad intermedia: Municipios no densamente poblados que tienen densidad superior a 100 hab/Km² y conforman un conjunto continuo de municipios de al menos 50.000 habitantes.

Área dispersa: Municipios que no son zonas densamente pobladas ni intermedias

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 71. Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por tipo de deficiencia. España, 2018.

	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro
Física, orgánica y otras	40,7	31,4	22,9
Sistema osteoarticular	46,3	36,2	21,8
Sistema neuromuscular	31,1	23,7	23,8
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	30,5	22,2	27,2
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	48,3	38,1	21,1
Otras deficiencias**	42,6	32,4	23,9
Intelectual	31,1	20,2	35,0
Trastornos mentales	29,1	17,6	39,5
Sensorial	50,0	41,3	17,4
Sistema visual	42,5	37,5	11,8
Sistema auditivo	58,0	45,5	21,6
No consta***	17,6	14,4	18,2
Total	34,5	25,8	25,2

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) El grupo 'Otras deficiencias' incluye a las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(***) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 72. Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por grado de discapacidad. España, 2018.

	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro
De 33% a 44%	55,7	42,7	23,3
De 45% a 64%	39,6	28,6	27,8
De 65% a 74%	20,4	12,6	38,2
75% y más	10,7	8,8	17,8
No consta**	17,6	14,4	18,2
Total	34,5	25,8	25,2

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

3.2.1.1.5 Medidas de fomento de empleo

Tabla 73. Ocupados con discapacidad* que cotizan a la Seguridad Social según reducciones/bonificaciones por discapacidad, por sexo. España, 2018.**

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Número de personas (miles)			
Ocupados que cotizan sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	98,6	105,9	204,5
Ocupados que cotizan y que tienen bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	24,9	53,5	78,4
Total	123,5	159,4	282,9
Porcentajes			
Ocupados que cotizan sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	79,8	66,4	72,3
Ocupados que cotizan y que tienen bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	20,2	33,6	27,7
Total	100,0	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) Los datos se refieren únicamente a personas con discapacidad que cotizan a la Seguridad Social y lo hacen en centros ordinarios. Se excluyen los Centros especiales de empleo y a los funcionarios que cotizan a las mutualidades del Estado

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 74. Asalariados con discapacidad* que cotizan a la Seguridad Social según tengan contrato específico de discapacidad, por sexo. España, 2018.**

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Número de personas (miles)			
Contrato específico de discapacidad	24,7	52,7	77,5
Otros contratos	98,7	106,6	205,2
Total	123,4	159,3	282,7
Porcentajes			
Contrato específico de discapacidad	20,0	33,1	27,4
Otros contratos	80,0	66,9	72,6
Total	100,0	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) Los datos se refieren únicamente a personas con discapacidad que cotizan a la Seguridad Social y lo hacen en centros ordinarios. Se excluyen los Centros especiales de empleo y a los funcionarios que cotizan a las mutualidades del Estado

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 75. Asalariados con discapacidad* respecto al total de asalariados que cotizan a la Seguridad Social en organismos o empresas ordinarias. España, 2018.**

	Total de asalariados cotizantes (miles)	Asalariados cotizantes con discapacidad (miles)	Porcentaje que suponen los asalariados con discapacidad sobre el total
Sector público			
Empresas u organismos de menos de 50 trabajadores	119,0	3,4	2,9
Empresas u organismos de más de 50 trabajadores	2.151,2	71,2	3,3
Total	2.270,2	74,7	3,3
Sector privado			
Empresas de menos de 50 trabajadores	5.425,5	79,3	1,5
Empresas de más de 50 trabajadores	5.668,6	128,7	2,3
Total	11.094,2	208,0	1,9
Total sectores público y privado			
Empresas u organismos de menos de 50 trabajadores	5.544,5	82,7	1,5
Empresas u organismos de más de 50 trabajadores	7.819,8	200,0	2,6
Total	13.364,3	282,7	2,1

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) Los datos se refieren únicamente a personas con discapacidad que cotizan a la Seguridad Social y lo hacen en centros ordinarios. Se excluyen los Centros especiales de empleo y a los funcionarios que cotizan a las mutualidades del Estado

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

3.2.1.1.6 Percepción de prestaciones sociales públicas

Tabla 76. Personas con y sin discapacidad según reciban o no prestaciones sociales públicas, derivadas o no de discapacidad, por sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según percepción de prestaciones	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Mujeres				
Total personas con prestación	1.421,1	489,3	10,0	60,5
Personas con prestación derivada de incapacidad	557,3	379,5	3,9	46,9
Personas con prestación no derivada de incapacidad	863,8	109,8	6,0	13,6
Personas sin prestación	12.859,0	319,7	90,0	39,5
Total	14.280,1	809,0	100,0	100,0
Hombres				
Total personas con prestación	1.072,1	778,9	7,7	71,4
Personas con prestación derivada de incapacidad	273,7	653,6	2,0	59,9
Personas con prestación no derivada de incapacidad	798,4	125,3	5,7	11,5
Personas sin prestación	12.928,6	311,9	92,3	28,6
Total	14.000,7	1.090,8	100,0	100,0
Ambos sexos				
Total personas con prestación	2.493,2	1.268,2	8,8	66,8
Personas con prestación derivada de incapacidad	831,0	1.033,1	2,9	54,4
Personas con prestación no derivada de incapacidad	1.662,2	235,1	5,9	12,4
Personas sin prestación	25.787,6	631,6	91,2	33,2
Total	28.280,8	1.899,8	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) Prestaciones Sociales Públicas: Son prestaciones de contenido económico, destinadas a personas y familias, con cargo a recursos de carácter público. Incluyen prestaciones por incapacidad, jubilación, muerte y favor familiar, subsidios LISMI, prestaciones complementarias, pensiones asistenciales y de pago único.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 77. Personas con y sin discapacidad según reciban o no prestaciones sociales públicas, según su carácter contributivo, por sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según percepción de prestaciones	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Mujeres				
Total personas con prestación	1.421,1	489,3	10,0	60,5
Personas con prestación únicamente no contributiva	467,3	20,9	3,3	2,6
Personas con prestación contributiva	953,8	468,4	6,7	57,9
Personas sin prestación	12.859,0	319,7	90,0	39,5
Total	14.280,1	809,0	100,0	100,0
Hombres				
Total personas con prestación	1.072,1	778,9	7,7	71,4
Personas con prestación únicamente no contributiva	235,8	15,2	1,7	1,4
Personas con prestación contributiva	836,3	763,7	6,0	70,0
Personas sin prestación	12.928,6	311,9	92,3	28,6
Total	14.000,7	1.090,8	100,0	100,0
Ambos sexos				
Total personas con prestación	2.493,2	1.268,2	8,8	66,8
Personas con prestación únicamente no contributiva	703,1	36,2	2,5	1,9
Personas con prestación contributiva	1.790,1	1.232,0	6,3	64,9
Personas sin prestación	25.787,6	631,6	91,2	33,2
Total	28.280,8	1.899,8	100,0	100,0

(**) Prestaciones Sociales Públicas: Son prestaciones de contenido económico, destinadas a personas y familias, con cargo a recursos de carácter público. Incluyen prestaciones por incapacidad, jubilación, muerte y favor familiar, subsidios LISMI, prestaciones complementarias, pensiones asistenciales y de pago único.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

3.2.1.1.7 Situaciones de dependencia en personas de entre 16 y 64 años

Tabla 78. Personas con y sin discapacidad según situación de dependencia reconocida, por sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según situación de dependencia	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Mujeres				
Personas en situación de dependencia	6,5	126,7	0,0	15,7
Resto de personas	14.273,6	682,3	100,0	84,3
Total	14.280,1	809,0	100,0	100,0
Hombres				
Personas en situación de dependencia	5,6	162,6	0,0	14,9
Resto de personas	13.995,1	928,1	100,0	85,1
Total	14.000,7	1.090,8	100,0	100,0
Ambos sexos				
Personas en situación de dependencia	12,1	289,3	0,0	15,2
Resto de personas	28.268,7	1.610,5	100,0	84,8
Total	28.280,8	1.899,8	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) Personas en Situación de Dependencia son las personas oficialmente reconocidas como tales de acuerdo con el baremo de valoración de la Situación de Dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 79. Personas con y sin discapacidad según situación de dependencia reconocida, por edad. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según situación de dependencia	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
De 16 a 24 años				
Personas en situación de dependencia
Resto de personas
Total	3.979,0	99,0	100,0	100,0
De 25 a 44 años				
Personas en situación de dependencia
Resto de personas
Total	12.297,7	459,0	100,0	100,0
De 45 a 64 años				
Personas en situación de dependencia	7,5	155,9	0,1	11,6
Resto de personas	11.996,6	1.185,9	99,9	88,4
Total	12.004,1	1.341,8	100,0	100,0
Total de 16 a 64 años				
Personas en situación de dependencia	12,1	289,3	0,0	15,2
Resto de personas	28.268,7	1.610,5	100,0	84,8
Total	28.280,8	1.899,8	100,0	100,0

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) Personas en Situación de Dependencia son las personas oficialmente reconocidas como tales de acuerdo con el baremo de valoración de la Situación de Dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 80. Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años según situación de dependencia reconocida, por tipo de deficiencia. España, 2018.**

	Número de personas (miles)			Porcentaje	
	Total	Personas en situación de dependencia	Resto de personas	Personas en situación de dependencia	Resto de personas
Física, orgánica y otras***	852,3	110,6	741,8	13,0	87,0
Intelectual	193,5	85,0	108,5	43,9	56,1
Trastornos mentales	323,4	66,4	257,1	20,5	79,5
Sensorial	184,8	18,1	166,6	9,8	90,2
No consta****	345,7	9,2	336,5	2,7	97,3
Total	1.899,8	289,3	1.610,5	15,2	84,8

(*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(**) Personas en Situación de Dependencia son las personas oficialmente reconocidas como tales de acuerdo con el baremo de valoración de la Situación de Dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

(***) En el grupo 'Física, orgánica y otras' se incluyen, además de las personas con deficiencias físicas y orgánicas, las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(****) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

3.2.1.1.2 Contratos a personas con discapacidad

Tabla 81. Contratos a personas con discapacidad como colectivo especial de contratación según tipo de contratos. España, 2012-2019.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total contratos (incluye contratos en Centros Especiales de Empleo)								
TOTAL	61.008	69.648	82.977	95.238	98.802	110.068	116.873	117.818
Indefinido (Bonificado/no Bonificado)	1.313	1.144	1.316	1.013	1.253	1.376	1.431	1.269
Indefinido. Fomento de la Contratación Indefinida	212							
Indefinido personas con discapacidad	6.469	6.062	7.158	8.120	9.885	10.678	11.619	11.082
Obra o servicio	11.995	14.483	19.192	21.997	21.931	23.839	24.592	23.761
Eventual por circunstancias de la producción	10.776	14.847	18.152	20.905	20.756	24.475	26.423	28.775
Interinidad	11.257	11.999	13.226	15.959	14.216	15.054	16.032	16.511
Temporal personas con discapacidad	14.659	16.279	18.364	20.706	22.657	25.300	25.309	25.893
Prácticas	11	11	11	20	40	63	90	92
Formación	266	304	411	630	327	206	340	351
Otros contratos	101	89	114	99	112	162	180	103
Convertidos en indefinidos	3.949	4.430	5.033	5.789	7.625	8.915	10.857	9.981
Contratos en Centros Especiales de Empleo								
TOTAL	41.738	49.608	59.559	68.613	68.648	77.677	82.981	83.408
Indefinido (Bonificado/no Bonificado)	1.313	1.144	1.316	1.013	1.252	1.376	1.430	1.269
Indefinido. Fomento de la Contratación Indefinida	174							
Obra o servicio	11.994	14.483	19.192	21.997	21.930	23.832	24.581	23.761
Eventual por circunstancias de la producción	10.776	14.847	18.150	20.905	20.756	24.474	26.420	28.775
Interinidad	10.008	10.595	11.669	14.333	12.778	13.461	14.539	14.988
Temporal personas con discapacidad	5.249	5.895	6.060	6.731	7.166	8.782	8.569	8.335
Prácticas	11	11						
Formación	83	98	159	330	265	99	212	214
Otros contratos	2.130	89	122	110	126	172	195	118
Convertidos en indefinidos		2.446	2.891	3.194	4.375	5.481	7.035	5.948

Notas: En esta tabla se ofrece información sobre las contrataciones que favorecen a las personas con discapacidad como colectivo especial de contratación. Los tipos de contrato que se reflejan son los siguientes:

Indefinido (Bonificado/no Bonificado): Es el contrato concertado sin establecer límites de tiempo a la prestación de servicios con jornada a tiempo completo, parcial o fijo discontinuo. (R.D.L.G. 1/95, Ley 12/2001, Ley 43/2006, Ley 35/2010, Real Decreto-Ley 10/2011 y Real Decreto-Ley 1/2011).

Indefinido. Fomento de la Contratación Indefinida: Este contrato tiene por objeto facilitar la contratación estable de trabajadores desempleados y trabajadores sujetos a contratos temporales (Ley 12/2001, Ley 43/2006). Sus beneficiarios son desempleados inscritos en la oficina de empleo que pertenezcan a algunos de los colectivos de fomento de la contratación indefinida (entre los que se encuentran las personas con discapacidad).

Indefinido Personas con Discapacidad: Contrato de duración indefinida dirigido a la integración laboral de personas con discapacidad y que puede ser de jornada completa o a tiempo parcial. (R.D. 1451/1983, modificado por R.D. 4/1999, Ley 12/2001 y Ley 43/2006).

Obra o servicio: Son los concertados para la realización de obras o servicios determinados, en jornada completa o parcial, en la actividad de la empresa y cuya duración es temporal. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 2720/1998, Ley 12/2001, Ley 35/2010, Ley 3/2012)

Eventual por circunstancias de la producción: Contratos de duración temporal, en jornada completa o parcial, para atender las exigencias circunstanciales del mercado. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 35/2010, Ley 3/2012).

Interinidad: Contrato de duración temporal para sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto, en jornada completa o parcial (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto-Ley 11/1998, R.D. 2720/1998, Ley 39/1999, Ley 12/2001, Ley 45/2002 y Ley Orgánica 3/2007).

Temporal para Personas con Discapacidad: Contrato temporal de doce meses a tres años, con jornada completa o parcial, para personas con discapacidad. (R.D. 1451/1983 y Ley 43/2006).

Contrato en prácticas: Destinados a completar la formación de trabajadores con títulos universitarios o de formación profesional. Son contratos de duración temporal, con jornada a tiempo parcial o completa, indistintamente. (Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 488/1998, Ley 35/2010, Ley 3/2012).

Contrato para la formación y el aprendizaje (Formación): Destinado a los jóvenes de 16 a 24 años, (hasta que la tasa de desempleo sea inferior al 15 %, se puede celebrar con trabajadores de hasta 30 años), para la adquisición por parte del trabajador de la cualificación necesaria para el desempeño de un oficio o puesto de trabajo concreto. (Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 3/2012, R.D. 1529/2012).

Otros contratos: Son los registrados pertenecientes a modalidades no especificadas anteriormente y/o pertenecientes a regímenes especiales de contratación, tales como los de artistas, servicio doméstico, mercantiles, etc... Se incluyen también los contratos que, perteneciendo o presentándose según las modalidades existentes, adolecen de algún defecto formal o incumplen algún requisito básico en el momento de su introducción en la base de datos, permaneciendo en este apartado estadísticamente aunque con posterioridad hubieran sido subsanados sus defectos de forma.

Contratos convertidos en indefinidos: Bajo este concepto se indican los contratos por tiempo determinado que, al amparo de la normativa en vigor, son transformados en indefinidos.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, Estadística de contratos.

3.2.1.1.3 Dificultades para el empleo

Tabla 82. Población con discapacidad, según dificultades para el empleo. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.

	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
'Falta de oportunidades de trabajo'	766.558	1.216.217	1.982.775	31,1%	31,5%	31,3%
'Falta de ayudas técnicas'	279.959	400.191	680.150	11,3%	10,3%	10,7%
'Falta de ayuda personal o asistencia'	259.020	416.370	675.390	10,5%	10,8%	10,7%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

3.2.1.2 Inclusión en el producto (riesgo de pobreza, salarios, pensiones y prestaciones económicas, tributos)

3.2.1.2.1 Discapacidad y riesgo de pobreza

Tabla 83. Situaciones pobreza (umbrales del 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo equivalente*) en personas de 16 y más años por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018.

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Mujeres					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	68.856	233.664	302.519	793.416	1.095.935
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	175.497	607.436	782.934	2.369.109	3.152.043
Resto	734.294	2.831.583	3.565.877	12.106.501	15.672.379
Total	978.647	3.672.683	4.651.330	15.269.027	19.920.357
Varones					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	30.042	160.649	190.690	815.026	1.005.716
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	136.973	462.269	599.242	2.151.252	2.750.494
Resto	555.735	2.005.061	2.560.796	12.542.473	15.103.269
Total	722.749	2.627.979	3.350.728	15.508.751	18.859.479
Ambos sexos					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	98.897	394.312	493.210	1.608.442	2.101.652
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	312.470	1.069.705	1.382.176	4.520.361	5.902.537
Resto	1.290.029	4.836.644	6.126.673	24.648.974	30.775.647
Total	1.701.396	6.300.662	8.002.058	30.777.778	38.779.836

(*) Los cálculos están hechos tomando como referencia los ingresos totales del hogar en el año anterior a la encuesta, en el que la mediana de ingreso por unidad de consumo equivalente fue de 14.785 €. Las unidades de consumo equivalente se establecen de acuerdo con la escala OCDE modificada, que atribuye un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a cada uno de los demás adultos (entendiendo por tales a las personas de 14 o más años) y un peso de 0,3 a cada uno de los menores de 14 años que forman parte del hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2018.

Tabla 84. Situaciones pobreza (umbrales del 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo equivalente*) en personas de 16 y más años por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018. (Porcentajes).

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Mujeres					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	7,0	6,4	6,5	5,2	5,5
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	17,9	16,5	16,8	15,5	15,8
Resto	75,0	77,1	76,7	79,3	78,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Varones					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	4,2	6,1	5,7	5,3	5,3
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	19,0	17,6	17,9	13,9	14,6
Resto	76,9	76,3	76,4	80,9	80,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ambos sexos					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	5,8	6,3	6,2	5,2	5,4
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	18,4	17,0	17,3	14,7	15,2
Resto	75,8	76,8	76,6	80,1	79,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(*) Los cálculos están hechos tomando como referencia los ingresos totales del hogar en el año anterior a la encuesta, en el que la mediana de ingreso por unidad de consumo equivalente fue de 14.785 €. Las unidades de consumo equivalente se establecen de acuerdo con la escala OCDE modificada, que atribuye un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a cada uno de los demás adultos (entendiendo por tales a las personas de 14 o más años) y un peso de 0,3 a cada uno de los menores de 14 años que forman parte del hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2018.

Tabla 85. Personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018.

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Mujeres					
En riesgo de pobreza o exclusión social	638.227	2.599.843	3.238.070	11.409.554	14.647.624
Resto	340.421	1.072.840	1.413.261	3.859.472	5.272.733
Total	978.647	3.672.683	4.651.330	15.269.027	19.920.357
Varones					
En riesgo de pobreza o exclusión social	462.052	1.811.868	2.273.920	11.949.568	14.223.488
Resto	260.697	816.111	1.076.808	3.559.183	4.635.991
Total	722.749	2.627.979	3.350.728	15.508.751	18.859.479
Ambos sexos					
En riesgo de pobreza o exclusión social	1.100.279	4.411.711	5.511.990	23.359.122	28.871.112
Resto	601.118	1.888.951	2.490.069	7.418.655	9.908.724
Total	1.701.396	6.300.662	8.002.058	30.777.778	38.779.836

Según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social (At Risk of Poverty and/or Exclusion, AROPE) a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (al menos 4 de los 9 ítems definidos para medir la privación material) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2018.

Tabla 86. Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Mujeres					
En riesgo de pobreza o exclusión social	34,8	29,2	30,4	25,3	26,5
Resto	65,2	70,8	69,6	74,7	73,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Varones					
En riesgo de pobreza o exclusión social	36,1	31,1	32,1	22,9	24,6
Resto	63,9	68,9	67,9	77,1	75,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ambos sexos					
En riesgo de pobreza o exclusión social	35,3	30,0	31,1	24,1	25,6
Resto	64,7	70,0	68,9	75,9	74,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social (At Risk of Poverty and/or Exclusion, AROPE) a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (al menos 4 de los 9 ítems definidos para medir la privación material) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

Tabla 87. Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y grandes grupos de edad. España 2018. (Porcentajes).

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social					
16-29	40,3	43,2	42,9	34,3	34,7
30-44	63,9	35,9	40,7	22,3	24,2
45-66	51,2	39,0	41,2	24,9	28,0
65 y más	23,1	21,0	21,5	14,4	17,6
Total	35,3	30,0	31,1	24,1	25,6
Diferencia relativa respecto al conjunto de la población					
16-29	14,8	17,6	17,3	8,8	9,2
30-44	38,3	10,4	15,2	-3,2	-1,3
45-66	25,6	13,5	15,7	-0,7	2,4
65 y más	-2,5	-4,6	-4,0	-11,2	-8,0
Total	9,8	4,4	5,6	-1,4	0,0
Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad					
16-29	5,6	8,5	8,1	-0,4	0,0
30-44	39,7	11,7	16,5	-1,9	0,0
45-66	23,2	11,1	13,2	-3,1	0,0
65 y más	5,5	3,4	3,9	-3,2	0,0
Total	9,8	4,4	5,6	-1,4	0,0

Según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social (At Risk of Poverty and/or Exclusion, AROPE) a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (al menos 4 de los 9 ítems definidos para medir la privación material) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

Tabla 88. Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y nivel de estudios. España 2018. (Porcentajes).

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social					
0-2 ISCED	37,0	33,6	34,4	33,5	33,7
3-4 ISCED	31,4	27,1	28,0	25,2	25,5
5-8 ISCED	28,9	17,6	19,3	11,8	12,6
Total	35,3	30,0	31,1	24,1	25,6
Diferencia relativa respecto al conjunto de la población					
0-2 ISCED	11,4	8,0	8,8	7,9	8,2
3-4 ISCED	5,8	1,6	2,4	-0,4	0,0
5-8 ISCED	3,4	-7,9	-6,3	-13,8	-13,0
Total	9,8	4,4	5,6	-1,4	0,0
Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad					
0-2 ISCED	3,2	-0,2	0,6	-0,3	0,0
3-4 ISCED	5,8	1,6	2,5	-0,4	0,0
5-8 ISCED	16,3	5,0	6,7	-0,8	0,0
Total	9,8	4,4	5,6	-1,4	0,0

Según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social (At Risk of Poverty and/or Exclusion, AROPE) a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (al menos 4 de los 9 ítems definidos para medir la privación material) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

Tabla 89. Proporción de personas de 16 y más años sin ingresos por trabajo o prestaciones por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Proporción de personas sin ingresos por trabajo o prestaciones					
Mujeres	20,8	23,8	23,2	26,9	26,0
Varones	8,5	10,5	10,1	17,1	15,9
Total	15,6	18,3	17,7	22,0	21,1
Diferencia relativa respecto al conjunto de la población					
Mujeres	-0,3	2,7	2,1	5,8	4,9
Varones	-12,6	-10,6	-11,0	-3,9	-5,2
Total	-5,5	-2,8	-3,4	0,9	0,0
Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad					
Mujeres	-5,2	-2,2	-2,8	0,9	0,0
Varones	-7,4	-5,4	-5,8	1,3	0,0
Total	-5,5	-2,8	-3,4	0,9	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

Tabla 90. Proporción de personas de 16 y más años cuyos hogares no pueden permitirse ciertos gastos por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Proporción de personas cuyo hogar no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año					
Mujeres	51,8	49,6	50,0	31,3	35,7
Varones	54,7	45,0	47,1	30,0	33,0
Total	53,0	47,7	48,8	30,7	34,4
Proporción de personas cuyo hogar no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días					
Mujeres	8,9	5,5	6,2	2,9	3,7
Varones	5,0	6,4	6,1	3,0	3,6
Total	7,2	5,9	6,2	3,0	3,6
Proporción de personas cuyo hogar no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos					
Mujeres	52,3	49,2	49,9	33,1	37,0
Varones	49,0	44,6	45,5	31,8	34,3
Total	50,9	47,3	48,1	32,4	35,7

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

Tabla 91. Proporción de personas que viven en hogares privados de algún equipamiento básico (agua corriente, agua caliente, energía eléctrica, evacuación de aguas sucias, baño completo, cocina, frigorífico o lavadora), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado \geq 33%)	Total
Mujeres	1,5	2,4	1,5
Varones	1,3	3,0	1,3
Total	1,4	2,6	1,4

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

3.2.1.2.2 Salario de las personas con discapacidad

Tabla 92. Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y grupo de edad. España, 2016-2017.

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Mujeres				
De 16 a 29 años	.	11.775,5	.	8,5
De 30 a 44 años	15.724,5	16.165,4	10,6	10,9
De 45 y más años	18.335,2	18.652,2	12,7	13,0
Total	17.365,0	17.730,8	12,0	12,2
Hombres				
De 16 a 29 años	12.158,7	13.238,9	8,4	8,6
De 30 a 44 años	18.303,9	18.797,5	11,7	11,8
De 45 y más años	22.184,0	22.498,5	14,0	14,1
Total	20.614,2	21.079,2	13,1	13,2
Ambos sexos				
De 16 a 29 años	11.834,5	12.625,5	8,6	8,5
De 30 a 44 años	17.330,1	17.798,7	11,3	11,5
De 45 y más años	20.577,9	20.908,3	13,5	13,7
Total	19.297,6	19.726,2	12,7	12,9
PERSONAS SIN DISCAPACIDAD				
Mujeres				
De 16 a 29 años	13.500,4	13.745,6	9,8	9,9
De 30 a 44 años	19.811,8	20.212,4	13,1	13,4
De 45 y más años	22.041,4	22.550,2	15,0	15,3
Total	20.202,2	20.681,4	13,6	14,0
Hombres				
De 16 a 29 años	15.724,2	16.303,5	10,4	10,7
De 30 a 44 años	24.775,3	25.210,6	15,0	15,1
De 45 y más años	29.593,2	29.951,8	18,1	18,2
Total	26.108,5	26.574,5	16,0	16,2
Ambos sexos				
De 16 a 29 años	14.654,8	15.101,4	10,1	10,4
De 30 a 44 años	22.376,7	22.803,6	14,1	14,4
De 45 y más años	25.992,6	26.444,4	16,7	16,9
Total	23.273,3	23.764,8	14,9	15,2

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico.

Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.

Tabla 93. Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y tipo de jornada. España, 2016-2017.

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Mujeres				
Tiempo completo	22.114,6	22.375,9	13,0	13,1
Tiempo parcial	9.009,6	8.922,7	9,1	9,2
Total	17.365,0	17.730,8	12,0	12,2
Hombres				
Tiempo completo	23.361,1	23.692,5	13,5	13,7
Tiempo parcial	9.730,4	10.116,6	10,2	9,9
Total	20.614,2	21.079,2	13,1	13,2
Ambos sexos				
Tiempo completo	22.921,9	23.225,5	13,3	13,5
Tiempo parcial	9.333,5	9.461,4	9,6	9,6
Total	19.297,6	19.726,2	12,7	12,9
PERSONAS SIN DISCAPACIDAD				
Mujeres				
Tiempo completo	24.878,0	25.491,6	14,6	15,0
Tiempo parcial	10.053,5	10.451,0	10,2	10,3
Total	20.202,2	20.681,4	13,6	14,0
Hombres				
Tiempo completo	28.523,5	28.877,2	16,4	16,5
Tiempo parcial	10.789,2	11.338,5	11,9	12,2
Total	26.108,5	26.574,5	16,0	16,2
Ambos sexos				
Tiempo completo	26.983,3	27.467,5	15,6	15,9
Tiempo parcial	10.287,9	10.726,7	10,7	10,9
Total	23.273,3	23.764,8	14,9	15,2

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.

Tabla 94. Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y tipo de contrato. España, 2016-2017.

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Mujeres				
Duración indefinida	18.451,8	18.834,7	12,5	12,9
Duración determinada	13.519,4	14.296,6	10,2	10,1
Total	17.365,0	17.730,8	12,0	12,2
Hombres				
Duración indefinida	22.263,0	22.851,2	13,8	13,9
Duración determinada	14.385,5	15.253,3	10,3	10,6
Total	20.614,2	21.079,2	13,1	13,2
Ambos sexos				
Duración indefinida	20.731,6	21.240,9	13,3	13,5
Duración determinada	14.023,8	14.857,0	10,3	10,4
Total	19.297,6	19.726,2	12,7	12,9
PERSONAS SIN DISCAPACIDAD				
Mujeres				
Duración indefinida	21.149,5	21.674,8	14,0	14,4
Duración determinada	15.526,3	16.031,6	11,6	11,8
Total	20.202,2	20.681,4	13,6	14,0
Hombres				
Duración indefinida	27.843,8	28.403,7	16,8	17,0
Duración determinada	17.700,0	18.106,4	12,1	12,2
Total	26.108,5	26.574,5	16,0	16,2
Ambos sexos				
Duración indefinida	24.625,1	25.192,3	15,5	15,8
Duración determinada	16.664,9	17.121,9	11,9	12,0
Total	23.273,3	23.764,8	14,9	15,2

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.

Tabla 95. Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y grupo de ocupación. España, 2016-2017.

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Mujeres				
Alta	29.108,3	29.685,0	18,7	19,1
Media	16.228,7	16.082,6	11,0	10,9
Baja	11.208,3	11.941,1	8,4	8,9
Todas las ocupaciones	17.365,0	17.730,8	12,0	12,2
Hombres				
Alta	31.998,8	31.764,6	20,2	19,8
Media	19.417,2	19.273,2	12,2	12,1
Baja	15.387,7	16.228,1	10,0	10,2
Todas las ocupaciones	20.614,2	21.079,2	13,1	13,2
Ambos sexos				
Alta	30.759,6	30.933,8	19,6	19,5
Media	18.178,3	17.964,7	11,8	11,6
Baja	13.661,4	14.515,1	9,4	9,8
Todas las ocupaciones	19.297,6	19.726,2	12,7	12,9
PERSONAS SIN DISCAPACIDAD				
Mujeres				
Alta	29.287,9	29.866,9	19,0	19,3
Media	15.895,7	16.162,0	10,6	10,9
Baja	12.767,4	13.021,6	9,7	9,8
Todas las ocupaciones	20.202,2	20.681,4	13,6	14,0
Hombres				
Alta	36.321,8	36.887,3	22,2	22,5
Media	21.664,8	21.950,2	13,3	13,4
Baja	19.835,6	20.239,3	12,2	12,4
Todas las ocupaciones	26.108,5	26.574,5	16,0	16,2
Ambos sexos				
Alta	32.812,5	33.392,8	20,7	20,9
Media	18.712,3	19.018,7	12,0	12,2
Baja	17.137,1	17.511,4	11,4	11,5
Todas las ocupaciones	23.273,3	23.764,8	14,9	15,2

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

Grupos de ocupación:

- Alta: directores y gerentes, técnicos y profesionales científicos, intelectuales y de apoyo.
- Media: empleados, artesanos y trabajadores cualificados.
- Baja: operadores y trabajadores no cualificados.

Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.

Tabla 96. Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo y tipo de discapacidad. España, 2016-2017.

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Mujeres				
Física, orgánica y otras*	18.305,5	18.758,5	12,6	12,8
Intelectual	10.380,8	10.761,1	7,1	7,3
Mental	15.967,4	16.176,8	11,2	11,0
Sensorial	17.784,8	17.718,5	12,5	12,7
No consta**
Total	17.365,0	17.730,8	12,0	12,2
Hombres				
Física, orgánica y otras*	21.710,6	22.237,6	13,8	13,9
Intelectual	12.574,7	13.085,5	8,1	8,5
Mental	15.815,2	16.256,4	11,1	10,9
Sensorial	22.286,4	23.043,4	13,9	14,1
No consta**	19.617,2	18.127,8	12,2	11,5
Total	20.614,2	21.079,2	13,1	13,2
Ambos sexos				
Física, orgánica y otras*	20.314,0	20.841,3	13,3	13,5
Intelectual	11.764,8	12.197,7	7,7	8,1
Mental	15.889,4	16.215,3	11,2	10,9
Sensorial	20.491,5	20.857,4	13,4	13,6
No consta**	18.146,4	17.779,5	11,5	11,7
Total	19.297,6	19.726,2	12,7	12,9

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

(*) En el grupo 'Física, orgánica y otras' se incluyen, además de las personas con deficiencias físicas y orgánicas, las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(**) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico.

Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.

Tabla 97. Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo y grado de discapacidad. España, 2016-2017.

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Mujeres				
De 33% a 44%	17.704,3	18.137,6	12,3	12,5
De 45% a 64%	16.773,1	17.255,0	11,6	11,9
De 65% y más	17.206,0	16.648,3	11,8	11,6
No consta*
Total	17.365,0	17.730,8	12,0	12,2
Hombres				
De 33% a 44%	21.085,3	21.527,2	13,4	13,5
De 45% a 64%	20.150,1	21.101,2	12,8	13,2
De 65% y más	19.409,1	20.372,2	12,6	12,9
No consta*	19.617,2	18.127,8	12,2	11,5
Total	20.614,2	21.079,2	13,1	13,2
Ambos sexos				
De 33% a 44%	19.691,0	20.125,2	13,0	13,1
De 45% a 64%	18.738,1	19.508,4	12,3	12,7
De 65% y más	18.506,2	18.834,8	12,3	12,4
No consta*	18.146,4	17.779,5	11,5	11,7
Total	19.297,6	19.726,2	12,7	12,9

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

(*) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico.

Fuente: INE, *El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.*

Tabla 98. Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo, según tengan o no bonificaciones o reducciones en la cotización. España, 2016-2017.

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Mujeres				
Asalariados sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	19.573,6	19.674,6	13,7	13,8
Asalariados con bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	13.427,7	14.186,5	9,2	9,6
Total	17.365,0	17.730,8	12,0	12,2
Hombres				
Asalariados sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	23.530,3	24.104,4	15,2	15,2
Asalariados con bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	16.630,6	17.025,2	10,4	10,6
Total	20.614,2	21.079,2	13,1	13,2
Ambos sexos				
Asalariados sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	21.826,9	22.184,8	14,6	14,6
Asalariados con bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	15.455,8	16.003,9	10,0	10,2
Total	19.297,6	19.726,2	12,7	12,9

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.

Tabla 99. Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo, según tengan o no contrato específico de discapacidad. España, 2016-2017.

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Mujeres				
Contrato específico de discapacidad	14.917,3	15.852,2	10,6	11,0
Otros contratos	17.971,4	18.203,7	12,4	12,6
Total	17.365,0	17.730,8	12,0	12,2
Hombres				
Contrato específico de discapacidad	19.032,3	19.378,5	12,1	11,9
Otros contratos	21.179,0	21.702,9	13,5	13,7
Total	20.614,2	21.079,2	13,1	13,2
Ambos sexos				
Contrato específico de discapacidad	17.635,1	18.190,4	11,6	11,7
Otros contratos	19.813,8	20.214,3	13,0	13,2
Total	19.297,6	19.726,2	12,7	12,9

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.

3.2.1.2.3 Pensiones contributivas por incapacidad permanente

Tabla 100. Número de beneficiarios e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente, por sexo. España, 2013-2019 (Datos a 31 de diciembre de cada año).

Año	Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
2013	606.395	976,9	312.146	786,0	11	679,3	918.552	910,7
2014	603.314	982,8	313.168	798,5	12	612,3	916.494	918,6
2015	604.951	987,8	318.488	809,2	4	556,2	923.443	925,2
2016	607.685	992,4	325.039	820,3	9	671,9	932.733	931,5
2017	608.554	995,6	331.925	831,3	1	503,3	940.480	936,9
2018	607.432	1011,1	338.150	852,6	1	511,4	945.583	953,8
2019	607.898	1033,0	345.175	883,5	1	520,1	953.074	978,4

Fuente: Estadística de Pensiones Contributivas de la Seguridad Social.

Tabla 101. Número de beneficiarios e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente en vigor, por sexo y grupos de edad. España, Datos correspondientes a enero de 2020.

Grupos de edad	Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
15 - 19	4	888,1	--	--	--	--	4	888,1
20 - 24	246	744,9	93	698,9	--	--	339	732,3
25 - 29	2.040	739,5	853	676,0	--	--	2.893	720,8
30 - 34	8.743	805,0	4.279	745,0	--	--	13.022	785,3
35 - 39	23.345	867,0	12.370	806,3	--	--	35.715	846,0
40 - 44	46.884	909,0	25.902	838,1	--	--	72.786	883,8
45 - 49	72.402	916,9	41.029	838,2	--	--	113.431	888,4
50 - 54	107.502	938,3	59.180	834,7	--	--	166.682	901,6
55 - 59	153.448	1.074,2	86.401	907,9	1	520,1	239.850	1.014,4
60 - 64	191.931	1.160,2	112.988	961,9	--	--	304.919	1.086,9
65 - 69	1.077	1.074,0	527	950,9	--	--	1.604	1.033,6
70 - 74	19	524,2	45	488,7	--	--	64	497,5
75 - 79	45	444,5	103	414,1	--	--	148	420,7
80 - 84	50	417,0	125	406,3	--	--	175	407,8
85 y más	155	412,2	1.279	408,5	--	--	1.434	408,6
No consta	7	908,8	1	495,0	--	--	8	857,1
Total	607.898	1.032,5	345.175	883,8	1	520,1	953.074	978,2

Fuente: Estadística de Pensiones Contributivas de la Seguridad Social.

Tabla 102. Pensiones contributivas de incapacidad permanente por grados e importe de la pensión media mensual, según sexo de los perceptores. España, Datos correspondientes a enero de 2020.

Grados	Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Gran Invalidez	23.286	2.018,0	10.724	1.824,4	--	--	34.010	1.962,6
Incapacidad Permanente Absoluta	210.926	1.240,1	129.756	1.120,8	--	--	340.682	1.194,7
Incapacidad Permanente Total	375.429	855,1	204.063	697,4	1	520,1	579.493	799,6
Parcial de AT	--	--	--	--	--	--	2	346,7
Todos los grados	609.641	1.032,7	344.543	892,5	1	520,1	954.187	982,1

Fuente: Estadística de Pensiones Contributivas de la Seguridad Social.

3.2.1.2.4 Prestaciones no contributivas relacionadas con la discapacidad

Tabla 103. Número de beneficiarios e importes de prestaciones no contributivas relacionadas con la discapacidad, según modalidad. España, 2014-2019.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Pensiones no contributivas por Invalidez de la Seguridad Social							
Nº de beneficiarios (media anual)	197.303	198.891	199.762	199.120	196.375	193.122	
Cuantía anual (€)	5.122,60	5.136,60	5.150,60	5.164,60	5.178,60	5.488,00	
Cuantía anual del complemento por carecer de vivienda en propiedad y residir en vivienda alquilada (€)	525,00	525,00	525,00	525,00	525,00	525,00	
Importe anual (millones)	1.099,22	1.106,55	1.139,92	1.114,65	1.132,80	1.152,15	
Pensión media mensual (€)	393,01	395,03	365,78	397,64	410,02	423,75	
Pensiones Asistenciales por Enfermedad (1)							
Nº de beneficiarios	5.425	4.758	4.271	3.793	3.298	2.894	
Cuantía anual (€)	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	
Prestaciones económicas de la LISMI (2)(3)							
Número total de beneficiarios distintos	21.053	18.626	16.412	14.539	13.091	12.043	
Subsidio garantía ingresos mínimos	Nº de beneficiarios	11.519	9.855	8.470	7.286	6.201	5.334
	Cuantía anual (€)	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04
Subsidio por ayuda de tercera persona	Nº de beneficiarios	1.175	1.001	871	744	627	544
	Cuantía anual (€)	818,30	818,30	818,30	818,30	818,30	818,30
Subsidio de movilidad y compensación gastos de transporte	Nº de beneficiarios	1.464	1.384	1.265	1.135	882	896
	Cuantía anual (€)	754,80	757,20	886,20	886,20	889,00	943,60
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	Nº de beneficiarios	8.739	7.955	7.661	7.095	6.364	6.119

Notas:

(1) Sin datos del País Vasco.

(2) Sin datos del País Vasco y Navarra.

(3) El total de beneficiarios no tiene que coincidir con la suma de los beneficiarios según clase de prestación, ya que un mismo beneficiario puede recibir más de una prestación.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales e IMSERSO.

Tabla 104. Número de beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	45.928	45.980	46.021	45.783	44.712	43.480
Aragón	2.795	2.790	2.822	2.736	2.652	2.556
Asturias	4.560	4.458	4.365	4.271	4.099	3.960
Islas Baleares	3.218	3.193	3.149	3.103	3.031	2.886
Canarias	19.458	19.864	19.985	19.779	19.510	19.297
Cantabria	3.373	3.414	3.484	3.519	3.479	3.405
Castilla y León	9.788	9.727	9.295	9.298	9.267	8.993
Castilla-La Mancha	9.410	9.366	9.746	9.682	9.504	9.289
Cataluña	25.421	26.164	26.530	26.614	26.471	26.800
Comunidad Valenciana	19.316	19.272	19.316	19.102	18.811	18.403
Extremadura	5.874	5.844	5.829	5.705	5.568	5.445
Galicia	16.244	15.903	15.603	15.236	14.800	14.404
Madrid	14.351	14.932	15.202	15.675	15.883	15.753
Murcia	7.548	7.671	7.849	7.943	7.965	7.865
Navarra	913	948	985	998	1.013	1.029
País Vasco	6.041	6.121	6.247	6.314	6.276	6.202
La Rioja	770	782	787	785	777	767
Ceuta y Melilla	2.296	2.461	2.547	2.577	2.557	2.587
TOTAL	197.303	198.891	199.762	199.120	196.375	193.121

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

Tabla 105. Número de beneficiarios de pensiones asistenciales por enfermedad, según comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	2.797	2.478	2.233	2.015	1.762	1565
Aragón	10	8	6	4	4	4
Asturias	8	6	5	5	3	3
Islas Baleares	4	4	4	3	2	1
Canarias	1.629	1.479	1.358	1.238	1.092	964
Cantabria	24	11	6	4	4	4
Castilla-La Mancha	69	41	29	17	10	-
Castilla y León	38	29	25	19	14	12
Cataluña	19	15	13	13	10	8
Com. Valenciana	254	213	186	143	107	93
Extremadura	52	46	41	31	27	21
Galicia	11	9	8	8	7	6
Madrid	404	331	280	229	198	163
Murcia	86	71	61	52	46	41
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	-	-	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	20	17	14	11	10	9
TOTAL	5.425	4.758	4.269	3.792	3.296	2.894

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

Tabla 106. Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	3.666	3.217	2.829	2.483	2.156	1.918
Aragón	538	470	416	377	352	330
Asturias	721	660	597	524	474	424
Islas Baleares	140	122	105	93	80	69
Canarias	245	228	190	159	141	135
Cantabria	583	561	542	511	482	405
Castilla y León	2.602	2.249	2.211	2.115	2.029	1.976
Castilla-La Mancha	2.410	2.306	2.024	1.845	1.704	1.616
Cataluña	1.052	929	837	752	640	563
Com. Valenciana	1.889	1.722	1.587	1.450	1.304	1.205
Extremadura	955	832	746	520	367	245
Galicia	816	693	567	405	349	308
Madrid	1.948	1.450	1.342	1.259	1.163	1.095
Murcia	2.808	2.545	2.321	2.088	1.439	1.316
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	103	90	81	70	65	57
Ceuta y Melilla	577	552	508	447	346	382
TOTAL	21.053	18.626	16.903	15.098	13.091	12.044

Notas:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

Tabla 107. Número de beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	2.871	2.454	2.108	1.800	1.512	1.317
Aragón	314	270	233	203	181	164
Asturias	513	455	397	342	299	257
Islas Baleares	131	117	101	89	78	68
Canarias	93	80	60	49	39	35
Cantabria	198	183	168	148	128	109
Castilla y León	1.070	897	500	416	355	309
Castilla-La Mancha	680	588	767	663	569	489
Cataluña	967	850	780	701	598	528
Com. Valenciana	1.196	1.027	890	771	644	547
Extremadura	553	445	367	320	276	220
Galicia	463	403	341	284	248	211
Madrid	818	705	611	542	473	416
Murcia	1.426	1.190	982	815	672	558
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	74	63	56	48	45	37
Ceuta y Melilla	152	129	108	96	83	70
TOTAL	11.519	9.855	8.469	7.287	6.200	5.335

Notas:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

Tabla 108. Número de beneficiarios del Subsidio de Ayuda de Tercera Persona de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	325	268	233	200	167	147
Aragón	30	27	24	18	16	13
Asturias	36	31	26	22	19	16
Islas Baleares	17	14	13	12	9	9
Canarias	29	24	16	10	8	7
Cantabria	35	30	27	24	18	13
Castilla y León	154	123	70	58	50	45
Castilla-La Mancha	86	80	107	93	81	70
Cataluña	56	49	46	39	31	28
Com. Valenciana	107	93	83	72	59	50
Extremadura	58	49	42	36	33	27
Galicia	66	59	51	43	38	34
Madrid	104	89	78	69	55	47
Murcia	53	46	40	34	32	29
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	5	4	4	4	3	2
Ceuta y Melilla	17	14	11	9	8	7
TOTAL	1.175	1.001	871	743	627	544

Notas:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

Tabla 109. Número de beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	174	171	152	135	115	109
Aragón	44	41	38	34	32	32
Asturias	34	32	26	22	20	19
Islas Baleares	9	6	5	5	4	4
Canarias	42	40	34	30	23	21
Cantabria	26	21	19	16	6	6
Castilla y León	76	69	23	18	14	10
Castilla-La Mancha	26	24	63	57	46	42
Cataluña	88	79	57	52	40	33
Com. Valenciana	148	150	153	144	123	122
Extremadura	78	63	54	50	23	8
Galicia	94	80	67	56	42	47
Madrid	139	134	131	126	102	98
Murcia	76	69	61	55	45	49
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	5	5	4	4	2	2
Ceuta y Melilla	406	401	376	332	246	294
TOTAL	1.464	1.384	1.263	1.136	883	896

Notas:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

Tabla 110. Número de beneficiarios de la Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2018
Andalucía	809	748	707	663	632	583
Aragón	206	180	164	154	151	145
Asturias	195	191	186	169	162	153
Islas Baleares	2	2	2	1	1	1
Canarias	120	119	104	85	83	82
Cantabria	366	366	362	355	353	293
Castilla y León	1.496	1.313	1.706	1.697	1.674	1669
Castilla-La Mancha	1.722	1.711	1.220	1.151	1.114	1103
Cataluña	47	39	36	29	26	24
Com. Valenciana	608	601	596	580	573	569
Extremadura	345	343	339	163	74	22
Galicia	301	244	185	84	75	63
Madrid	1.095	703	678	660	647	631
Murcia	1.356	1.330	1.314	1.250	749	732
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	25	23	22	19	19	19
Ceuta y Melilla	46	42	41	34	30	29
TOTAL	8.739	7.955	7.662	7.094	6.363	6.118

Notas:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

Tabla 111. Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, según clase de prestación y tipo de discapacidad. España, 2014-2019 (medias anuales).

	Total	Físicos	Psíquicos	Sensoriales
Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos				
2014	11.519	8.042	2.070	1.407
2015	9.855	6.487	1.795	1.213
2016	8.470	5.862	1.560	1.047
2017	7.286	5.003	1.364	919
2018	6.201	4.200	1.182	819
2019	5.334	3.562	1.042	730
Subsidio de Ayuda por Tercera Persona				
2014	1.175	765	313	97
2015	1.001	665	257	79
2016	871	586	218	67
2017	744	498	189	57
2018	627	417	158	52
2019	544	361	139	44
Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte				
2014	1.464	1.189	208	66
2015	1.384	1.137	190	57
2016	1.265	1.043	173	49
2017	1.134	938	154	43
2018	882	726	122	33
2019	896	748	116	32
Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica				
2014	8.739	5.817	2.194	727
2015	7.955	5.319	1.967	670
2016	7.661	5.132	1.875	654
2017	7.095	4.740	1.741	615
2018	6.364	4.210	1.592	562
2019	6.119	4.049	1.528	543

Nota:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

Tabla 112. Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, según clase de prestación y situación familiar. España, 2014-2019 (medias anuales).

	Total	Independiente	Con familia a su cargo	Dependiente de la unidad familiar
Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos				
2014	11.519	754	453	10.312
2015	9.855	643	401	8.811
2016	8.470	543	357	7.569
2017	7.286	466	313	6.507
2018	6.201	401	275	5.525
2019	5.334	356	246	4.732
Subsidio de Ayuda por Tercera Persona				
2014	1.175	110	46	1.019
2015	1.001	89	41	872
2016	871	77	37	758
2017	744	68	28	648
2018	627	55	24	548
2019	544	48	23	473
Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte				
2014	1.464	674	157	633
2015	1.384	625	153	606
2016	1.265	568	142	555
2017	1.134	519	125	491
2018	882	386	103	393
2019	896	408	110	378
Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica				
2014	8.739	5.339	597	2.804
2015	7.955	4.931	524	2.500
2016	7.661	4.776	502	2.383
2017	7.095	4.437	456	2.202
2018	6.364	4.005	379	1.981
2019	6.119	3.859	361	1.899

Notas:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

Tabla 113. Beneficiarios, causantes e importe de prestaciones familiares periódicas por hijo a cargo, por grados de discapacidad. España, 2013-2018 (media anual).

Causantes menores de 18 años							
Año	Sin discapacidad		Con discapacidad $\geq 33\%$		Total causantes <18 años		Número de beneficiarios (1)
	Número	Importe anual (miles de euros)	Número	Importe anual (miles de euros)	Número	Importe anual (miles de euros)	
2013	1.110.132	308.817,98	104.172	100.824,15	1.214.303	409.642,13	738.213
2014	1.193.494	331.951,11	108.874	105.395,71	1.302.368	437.346,82	797.634
2015	1.229.447	342.836,12	112.753	108.948,45	1.342.200	451.784,57	826.962
2016	1.218.216	359.235,37	115.739	111.793,30	1.396.954	471.028,67	864.661
2017	1.277.961	358.245,46	120.458	116.150,66	1.398.419	474.396,12	866.481
2018	1.232.906	346.002,39	124.691	120.070,20	1.357.597	466.072,59	842.333

Causantes mayores de 18 años							
Año	Sin discapacidad		Con discapacidad $\geq 33\%$		Total causantes >18 años		Número de beneficiarios (1)
	Número	Importe anual (miles de euros)	Número	Importe anual (miles de euros)	Número	Importe anual (miles de euros)	
2013	114.908	503.131,95	63.595	417.731,57	178.503	920.863,51	174.902
2014	117.273	514.892,21	64.695	426.108,07	181.968	941.000,28	178.450
2015	119.490	526.039,35	65.689	433.815,08	185.179	959.854,43	181.744
2016	121.594	536.751,95	66.818	442.434,81	188.411	979.186,75	185.023
2017	123.878	548.304,22	68.081	452.014,69	191.959	1.000.318,91	188.634
2018	125.903	574.674,21	69.308	474.605,79	195.211	1.049.280,00	191.946

Notas:

(1) Se considera beneficiario a cada uno de los perceptores de Prestaciones Familiares que figuran en la correspondiente nómina.

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales.

3.2.1.2.5 La discapacidad en las estadísticas tributarias

Las estadísticas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas constituyen una fuente de información de gran interés para el estudio de la inclusión económica de las personas con discapacidad, pues proporcionan información relevante sobre el tratamiento fiscal de las

personas con discapacidad y sus circunstancias personales y familiares, en la medida en que dichas circunstancias se hayan puesto de manifiesto en las declaraciones de IRPF. Es muy importante advertir, no obstante, que la información que proporcionan estas estadísticas no se refiere a todas las personas con discapacidad, pues no cubre a las personas con discapacidad no declarantes de IRPF, a las que no han hecho uso de sus beneficios fiscales, ni a las personas con discapacidad residentes en el País Vasco y Navarra, que quedan fuera del ámbito territorial del impuesto.

En el ejercicio 2017, el 10,75% de las declaraciones del IRPF presentadas en el Territorio de Régimen Fiscal Común ponían de manifiesto la existencia de situaciones de discapacidad en la unidad familiar a la que se refería la declaración, frente a un 10,26% en 2016. El número de personas con discapacidad reflejadas en declaraciones del IRPF se acerca a los 2,23 millones, y de ellas, 1,89 millones son titulares de las declaraciones.

Tabla 114. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común en las que se contemplan situaciones de discapacidad. Ejercicio 2017.

	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común	Declaraciones en las que no se ponen de manifiesto situaciones de discapacidad		Declaraciones en las que se ponen de manifiesto situaciones de discapacidad	
		Número	Peso (%)	Número	Peso (%)
Número de declaraciones	19.913.239	17.772.474	89,25	2.140.765	10,75
Número de titulares en la declaración	23.155.025	20.231.841	87,38	2.923.184	12,62
Número total de personas con discapacidad				2.228.842	
Número de titulares con discapacidad (1)				1.889.587	64,64
Resto de personas con discapacidad (2)				339.255	15,22

Notas

(1) El peso se calcula como el porcentaje de titulares con discapacidad respecto al total de titulares del colectivo seleccionado

(2) El peso se calcula sobre el total de personas con discapacidad reconocidas en las declaraciones de IRPF

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 115. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo y grupo de edad. Ejercicio 2017.

	Total	Hombres	Mujeres
Total	2.228.842	1.187.958	1.040.884
Menores de 18 años	117.595	77.331	40.264
De 18 a 25 años	57.700	34.535	23.165
De 26 a 30 años	37.430	21.607	15.823
De 31 a 35 años	51.114	28.913	22.201
De 36 a 45 años	204.448	113.980	90.468
De 46 a 55 años	345.571	187.218	158.353
De 56 a 65 años	495.192	269.288	225.904
Mayores de 65 años	919.792	455.086	464.706

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 116. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo, grupo de edad y Comunidad Autónoma. Ejercicio 2017.

	Total	Menor de 18	De 18 a 25	De 26 a 30	De 31 a 35	De 36 a 45	De 46 a 55	De 56 a 65	Mayor de 65
Ambos sexos									
Total	2.228.842	117.595	57.700	37.430	51.114	204.448	345.571	495.192	919.792
Andalucía	402.604	23.917	11.818	7.689	10.323	38.454	68.588	94.863	146.952
Aragón	66.478	2.454	1.417	1.025	1.276	5.521	9.593	14.559	30.633
P.de Asturias	92.374	2.272	1.020	788	1.363	6.654	11.681	20.889	47.707
Canarias	77.677	5.366	2.775	1.772	2.301	8.895	15.066	19.727	21.775
Cantabria	38.837	1.145	609	499	821	3.371	5.846	9.294	17.252
Castilla-La Mancha	113.632	5.600	3.266	2.213	2.929	11.456	20.466	26.761	40.941
Castilla y León	140.921	4.653	2.874	2.003	2.903	11.829	20.534	30.753	65.372
Cataluña	412.533	24.396	10.998	6.261	8.217	35.228	57.476	87.147	182.810
Extremadura	54.033	2.059	1.413	1.108	1.464	5.080	9.737	13.188	19.984
Galicia	175.183	5.963	2.838	2.213	3.525	15.282	23.776	38.605	82.981
Illes Balears	39.295	3.100	1.430	869	1.094	3.612	5.964	8.572	14.654
C. de Madrid	262.356	18.422	7.751	4.767	6.420	24.659	39.845	53.653	106.839
R. de Murcia	98.888	5.593	2.656	1.888	2.442	9.337	15.246	19.695	42.031
La Rioja	16.132	702	328	214	295	1.301	2.279	3.477	7.536
C. Valenciana	227.744	10.839	5.929	3.823	5.404	22.664	37.483	51.758	89.844
Otros territorios	10.155	1.114	578	298	337	1.105	1.991	2.251	2.481
Hombres									
Total	1.187.958	77.331	34.535	21.607	28.913	113.980	187.218	269.288	455.086
Andalucía	224.496	15.958	7.168	4.508	5.906	21.810	37.837	53.847	77.462
Aragón	37.204	1.548	823	610	735	3.172	5.569	8.509	16.238
P.de Asturias	51.043	1.543	603	444	795	3.965	6.842	11.891	24.960
Canarias	39.811	3.536	1.706	1.008	1.254	4.675	7.594	9.809	10.229
Cantabria	20.534	731	373	280	465	1.882	3.196	5.054	8.553
Castilla-La Mancha	64.709	3.532	1.894	1.250	1.614	6.345	11.506	15.910	22.658
Castilla y León	79.774	3.029	1.663	1.170	1.713	6.900	11.929	18.567	34.803
Cataluña	204.095	16.265	6.772	3.641	4.689	18.832	28.842	42.657	82.397
Extremadura	30.971	1.275	833	666	837	2.939	5.581	7.957	10.883

	Total	Menor de 18	De 18 a 25	De 26 a 30	De 31 a 35	De 36 a 45	De 46 a 55	De 56 a 65	Mayor de 65
Galicia	91.942	3.972	1.716	1.309	2.044	8.852	13.114	21.066	39.869
Illes Balears	20.430	2.050	846	507	614	2.017	3.132	4.373	6.891
C. de Madrid	134.512	12.103	4.573	2.654	3.425	13.055	20.652	27.329	50.721
R. de Murcia	52.265	3.694	1.524	1.061	1.390	5.475	8.583	10.852	19.686
La Rioja	9.216	449	190	127	183	755	1.329	2.068	4.115
C. Valenciana	121.930	6.987	3.539	2.225	3.099	12.789	20.548	28.249	44.494
Otros territorios	5.026	659	312	147	150	517	964	1.150	1.127
Mujeres									
Total	1.040.884	40.264	23.165	15.823	22.201	90.468	158.353	225.904	464.706
Andalucía	178.108	7.959	4.650	3.181	4.417	16.644	30.751	41.016	69.490
Aragón	29.274	906	594	415	541	2.349	4.024	6.050	14.395
P.de Asturias	41.331	729	417	344	568	2.689	4.839	8.998	22.747
Canarias	37.866	1.830	1.069	764	1.047	4.220	7.472	9.918	11.546
Cantabria	18.303	414	236	219	356	1.489	2.650	4.240	8.699
Castilla-La Mancha	48.923	2.068	1.372	963	1.315	5.111	8.960	10.851	18.283
Castilla y León	61.147	1.624	1.211	833	1.190	4.929	8.605	12.186	30.569
Cataluña	208.438	8.131	4.226	2.620	3.528	16.396	28.634	44.490	100.413
Extremadura	23.062	784	580	442	627	2.141	4.156	5.231	9.101
Galicia	83.241	1.991	1.122	904	1.481	6.430	10.662	17.539	43.112
Illes Balears	18.865	1.050	584	362	480	1.595	2.832	4.199	7.763
C. de Madrid	127.844	6.319	3.178	2.113	2.995	11.604	19.193	26.324	56.118
R. de Murcia	46.623	1.899	1.132	827	1.052	3.862	6.663	8.843	22.345
La Rioja	6.916	253	138	87	112	546	950	1.409	3.421
C. Valenciana	105.814	3.852	2.390	1.598	2.305	9.875	16.935	23.509	45.350
Otros territorios	5.129	455	266	151	187	588	1.027	1.101	1.354

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 117. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo, grado de discapacidad y Comunidad Autónoma. Ejercicio 2017.

	Total	Discapacidad simple (Igual o superior al 33% e inferior al 65%)	Discapacidad simple (Igual o superior al 33% e inferior al 65%) con necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	Discapacidad cualificada (Igual o superior al 65%)
Ambos sexos				
Total	2.228.842	1.546.406	44.684	637.752
Andalucía	402.604	302.119	7.170	93.315
Aragón	66.478	45.761	1.119	19.598
Principado de Asturias	92.374	67.794	926	23.654
Canarias	77.677	49.397	1.576	26.704
Cantabria	38.837	25.236	567	13.034
Castilla - La Mancha	113.632	80.034	2.401	31.197
Castilla y León	140.921	93.799	2.436	44.686
Cataluña	412.533	272.278	9.152	131.103
Extremadura	54.033	40.330	850	12.853
Galicia	175.183	125.807	2.403	46.973
Illes Balears	39.295	28.439	1.518	9.338
Comunidad de Madrid	262.356	168.274	7.503	86.579
Región de Murcia	98.888	68.213	1.652	29.023
La Rioja	16.132	11.517	335	4.280
Comunidad Valenciana	227.744	160.708	4.955	62.081
Otros territorios	10.155	6.700	121	3.334
Hombres				
Total	1.187.958	864.343	22.934	300.681
Andalucía	224.496	174.996	3.879	45.621
Aragón	37.204	27.212	592	9.400
Principado de Asturias	51.043	39.104	467	11.472
Canarias	39.811	26.536	849	12.426
Cantabria	20.534	14.093	307	6.134
Castilla - La Mancha	64.709	48.421	1.329	14.959
Castilla y León	79.774	57.184	1.305	21.285
Cataluña	204.095	139.542	4.391	60.162
Extremadura	30.971	24.483	451	6.037
Galicia	91.942	68.685	1.177	22.080
Illes Balears	20.430	15.217	751	4.462
Comunidad de Madrid	134.512	90.368	3.617	40.527
Región de Murcia	52.265	38.249	910	13.106
La Rioja	9.216	6.990	170	2.056
Comunidad Valenciana	121.930	89.775	2.680	29.475
Otros territorios	5.026	3.488	59	1.479
Mujeres				
Total	1.040.884	682.063	21.750	337.071
Andalucía	178.108	127.123	3.291	47.694
Aragón	29.274	18.549	527	10.198

	Total	Discapacidad simple (Igual o superior al 33% e inferior al 65%)	Discapacidad simple (Igual o superior al 33% e inferior al 65%) con necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	Discapacidad cualificada (Igual o superior al 65%)
Principado de Asturias	41.331	28.690	459	12.182
Canarias	37.866	22.861	727	14.278
Cantabria	18.303	11.143	260	6.900
Castilla - La Mancha	48.923	31.613	1.072	16.238
Castilla y León	61.147	36.615	1.131	23.401
Cataluña	208.438	132.736	4.761	70.941
Extremadura	23.062	15.847	399	6.816
Galicia	83.241	57.122	1.226	24.893
Illes Balears	18.865	13.222	767	4.876
Comunidad de Madrid	127.844	77.906	3.886	46.052
Región de Murcia	46.623	29.964	742	15.917
La Rioja	6.916	4.527	165	2.224
Comunidad Valenciana	105.814	70.933	2.275	32.606
Otros territorios	5.129	3.212	62	1.855

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 118. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Base imponible, Cuota resultante de la declaración y rentas exentas, por tipo de vinculación de la persona con discapacidad con la declaración. Ejercicio 2017.

Vinculación de la persona con discapacidad con la declaración	Declaraciones	Personas con discapacidad	Base imponible (miles €)	Cuota resultante (miles €)	Rentas exentas (miles €)
Total	2.140.765	2.228.842	38.493.577	4.138.064	9.139.326
Declarante	1.403.758	1.403.758	22.645.361	2.540.464	4.958.891
Cónyuge	253.564	253.564	5.566.866	515.411	1.436.428
Descendientes	293.407	239.116	6.733.747	864.888	1.334.444
Ascendientes	46.616	44.083	916.434	85.713	208.897
Múltiples situaciones de discapacidad	143.420	288.320	2.631.169	131.588	1.200.665

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 119. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Todas las declaraciones). Ejercicio 2017.

Parida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	83	52	621
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	114	411	3.610
Total ingresos computables	1.933.071	39.446.372	20.406
Reducción por rendimientos del trabajo: general	1.932.400	5.722.402	2.961
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	306.370	1.159.057	3.783
Rendimiento neto reducido	1.798.323	31.410.587	17.467
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	99.005	1.057.156	10.678
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	19.407	20.905	1.077
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	94.822	1.033.800	10.903
MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL			
GENERAL			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	193.639	300.699	1.553
ESPECÍFICO			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	7.416	9.791	1.320
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	8.972	31.144	3.471
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	1.994	14.734	7.389
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Base liquidable general	1.942.002	32.556.060	16.764
Mínimo personal y familiar	2.140.765	29.151.826	13.617
Mínimo por discapacidad	2.136.992	12.578.268	5.886
INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	246.955	158.880	643
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	368	312	848
DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Personales	130.284	25.726	197
Familiares	15.617	3.986	255
Otros	42.326	3.813	90
INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA	4.896	1.803	368
DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO			
Por descendientes con discapacidad a cargo	296.924	308.292	1.038
Por ascendiente con discapacidad a cargo	37.638	42.210	1.121

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 120. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es el declarante). Ejercicio 2017.

Parida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	43	19	436
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	S.E.	S.E.	S.E.
Total ingresos computables	1.240.731	23.375.367	18.840
Reducción por rendimientos del trabajo: general	1.240.397	3.859.768	3.112
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	269.808	1.021.300	3.785
Rendimiento neto reducido	1.143.101	17.944.852	15.698
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	49.358	448.538	9.087
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	9.657	10.331	1.070
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	46.921	437.020	9.314
MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL			
GENERAL			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	104.708	158.201	1.511
ESPECÍFICO			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	3.767	5.030	1.335
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	4.916	16.933	3.444
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	88	490	5.572
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Base liquidable general	1.262.198	19.245.654	15.248
Mínimo personal y familiar	1.403.758	17.186.365	12.243
Mínimo por discapacidad	1.403.743	7.155.927	5.098
INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	140.709	86.709	616
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	253	210	831
DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Personales	100.395	19.407	193
Familiares	2.335	619	265
Otros	6.929	788	114
INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA	3.396	1.169	344
DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO			
Por descendientes con discapacidad a cargo	0	0	-
Por ascendiente con discapacidad a cargo	0	0	-

Nota: S.E. (Secreto Estadístico): Significa que no hay un mínimo suficiente de observaciones para salvaguardar el secreto y la confidencialidad de los contribuyentes.

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 121. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es el cónyuge del declarante). Ejercicio 2017.

Parida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	8	10	1.261
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	S.E.	S.E.	S.E.
Total ingresos computables	241.977	5.661.572	23.397
Reducción por rendimientos del trabajo: general	241.857	621.026	2.568
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	15.581	54.681	3.509
Rendimiento neto reducido	233.020	4.804.797	20.620
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	19.397	179.269	9.242
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	3.655	3.793	1.038
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	18.794	175.152	9.320
MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL			
GENERAL			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	27.714	41.863	1.511
ESPECÍFICO			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	1.757	2.262	1.288
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	712	2.367	3.325
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	33	236	7.164
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Base liquidable general	236.718	4.476.975	18.913
Mínimo personal y familiar	253.564	3.610.229	14.238
Mínimo por discapacidad	253.561	1.527.820	6.025
INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	34.635	25.778	744
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	45	38	842
DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Personales	22.463	4.302	192
Familiares	774	270	349
Otros	1.480	203	137
INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA			
	516	229	445
DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO			
Por descendientes con discapacidad a cargo	0	0	-
Por ascendiente con discapacidad a cargo	0	0	-

Nota: S.E. (Secreto Estadístico): Significa que no hay un mínimo suficiente de observaciones para salvaguardar el secreto y la confidencialidad de los contribuyentes.

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 122. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es un descendiente del declarante). Ejercicio 2017.

Parida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	23	21	897
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	26	34	1.294
Total ingresos computables	275.118	6.671.257	24.249
Reducción por rendimientos del trabajo: general	274.953	761.113	2.768
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	S.E.	S.E.	S.E.
Rendimiento neto reducido	257.396	5.592.408	21.727
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	22.818	360.353	15.792
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	4.745	5.352	1.128
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	21.992	354.224	16.107
MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL			
GENERAL			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	44.600	78.025	1.749
ESPECÍFICO			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	1.243	1.624	1.307
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	2.347	8.956	3.816
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	1.725	12.909	7.483
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Base liquidable general	275.504	5.882.585	21.352
Mínimo personal y familiar	293.407	4.548.284	15.502
Mínimo por discapacidad	290.070	1.778.026	6.130
INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	57.026	36.292	636
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	47	41	876
DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Personales	1.899	285	150
Familiares	10.340	2.556	247
Otros	26.760	2.109	79
INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA	725	294	405
DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO			
Por descendientes con discapacidad a cargo	249.693	253.698	1.016
Por ascendiente con discapacidad a cargo	0	0	-

Nota: S.E. (Secreto Estadístico): Significa que no hay un mínimo suficiente de observaciones para salvaguardar el secreto y la confidencialidad de los contribuyentes.

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 123. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es un ascendiente del declarante). Ejercicio 2017.

Parida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	S.E.	S.E.	S.E.
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	0	0	-
Total ingresos computables	43.597	991.648	22.746
Reducción por rendimientos del trabajo: general	43.579	116.016	2.662
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	S.E.	S.E.	S.E.
Rendimiento neto reducido	40.623	819.227	20.167
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	3.025	33.759	11.160
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	704	785	1.114
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	2.895	32.853	11.348
MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL			
GENERAL			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	7.546	10.637	1.410
ESPECÍFICO			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	198	267	1.349
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	S.E.	S.E.	S.E.
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	10	69	6.936
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Base liquidable general	43.917	854.103	19.448
Mínimo personal y familiar	46.616	753.769	16.170
Mínimo por discapacidad	46.205	353.354	7.648
INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	5.442	3.555	653
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	S.E.	S.E.	S.E.
DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Personales	56	7	128
Familiares	1.222	284	232
Otros	3.970	396	100
INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA	102	37	364
DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO			
Por descendientes con discapacidad a cargo	0	0	-
Por ascendiente con discapacidad a cargo	32.817	36.818	1.122

Nota: S.E. (Secreto Estadístico): Significa que no hay un mínimo suficiente de observaciones para salvaguardar el secreto y la confidencialidad de los contribuyentes.
Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.
.....

Tabla 124. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Existen múltiples situaciones de discapacidad en la declaración). Ejercicio 2016.

Parida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	S.E.	S.E.	S.E.
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	7	16	2.333
Total ingresos computables	131.648	2.746.528	20.863
Reducción por rendimientos del trabajo: general	131.614	364.479	2.769
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	20.486	80.509	3.930
Rendimiento neto reducido	124.183	2.249.303	18.113
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	4.407	35.238	7.996
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	646	644	998
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	4.220	34.551	8.187
MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL			
GENERAL			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	9.071	11.972	1.320
ESPECÍFICO			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	451	606	1.344
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	S.E.	S.E.	S.E.
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	138	1.030	7.462
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Base liquidable general	123.665	2.096.744	16.955
Mínimo personal y familiar	143.420	3.053.179	21.288
Mínimo por discapacidad	143.413	1.763.141	12.294
INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	9.143	6.547	716
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	S.E.	S.E.	S.E.
DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Personales	5.471	1.725	315
Familiares	946	258	273
Otros	3.187	317	99
INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA	157	74	470
DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO			
Por descendientes con discapacidad a cargo	47.231	54.594	1.156
Por ascendiente con discapacidad a cargo	4.821	5.392	1.118

Nota: S.E. (Secreto Estadístico): Significa que no hay un mínimo suficiente de observaciones para salvaguardar el secreto y la confidencialidad de los contribuyentes.
Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

3.2.2 Ciudadanía (acceso a derechos)

El eje de inclusión social dedicado al ejercicio de derechos de ciudadanía aborda cinco dimensiones fundamentales, según el sistema de indicadores propuesto: participación política, educación, vivienda, salud y apoyos por discapacidad, este último específico y por tanto no comparable con la población general.

Tal como se indica a continuación, las personas con discapacidad evidencian una desventaja en este eje, cuantificada en una distancia del 66,0% respecto al nivel que alcanza la población general en los mismos indicadores.

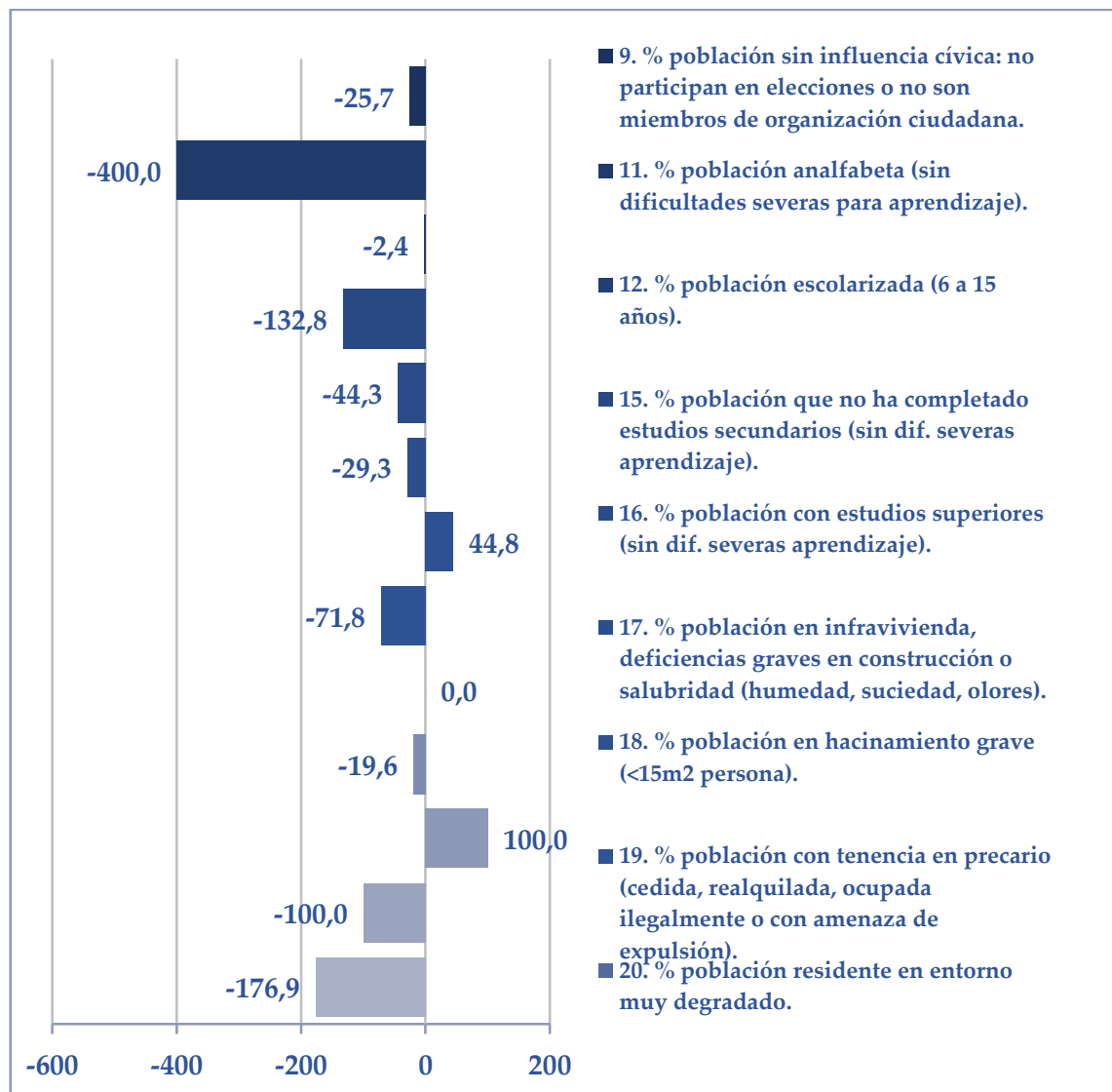
Tabla 125. Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje de Ciudadanía.

	Población General	Población con Discapacidad	Mujeres con Discapacidad	Diferencia en Puntos Porcentuales	Distancia Porcentual
8. Derecho a elegir y ser elegido	--	--	--	--	--
9. Población sin influencia cívica	13,6	17,1	17,8	-3,5	-25,7
10. Representantes políticos	--	--	--	--	--
11. Población analfabeta (sin dificultades severas para el aprendizaje)	0,5	2,5	2,9	-2,0	-400,0
12. Población escolarizada (6 a 15 años)	99,6	97,2	97,6	-2,4	-2,4
13. Población escolarizada en escuela inclusiva	--	83,4	81,3		
14. Población que dispone apoyos para escolarización	--	--	--	--	--
15. Población que no ha completado estudios secundarios (sin dificultades severas para el aprendizaje)	9,0	21,0	21,4	-12,0	-132,8
16. Población con estudios superiores (sin dificultades severas para el aprendizaje)	34,1	19,0	22,0	-15,1	-44,3
17. Población en infravivienda	15,7	20,3	20,0	-4,6	-29,3
18. Población en hacinamiento grave	6,7	3,7	3,5	3,0	44,8
19. Tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada)	3,9	6,7	7,7	-2,8	-71,8
20. Residente en entorno muy degradado	0,8	0,8	0,6	0,0	0,0
21. Población con hogar accesible	--	50,6	57,5	--	--
22. Población con gastos excesivos de la vivienda	49,1	58,7	60,1	-9,6	-19,6
23. Población sin cobertura sanitaria	0,5	0,0	0,0	0,5	100,0
24. Población sin tratamientos médicos que precisa	0,1	0,2	0,3	-0,1	-100,0
25. Población sin acceso a medicamentos que precisa	2,6	7,2	9,5	-4,6	-176,9
26. Población con reconocimiento oficial de discapacidad	--	6,8	6,7	--	--
27. Población que dispone ayudas técnicas que necesita	--	17,2	--	--	--
28. Población que recibe apoyos personales que necesita	--	23,6	--	--	--
29. Recibe prestaciones por discapacidad o dependencia	--	54,4	46,9	--	--
TOTAL EJE CIUDADANÍA					-66,0

En las tres primeras columnas de datos, se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un porcentaje mayor significa menor inclusión.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

Gráfico 5. Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje ciudadanía.



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

Los indicadores en los que la desventaja es más evidente son por este orden, el indicador 11 (% de población analfabeta) 15 (% población con estudios primarios), el indicador 25 (% de población sin acceso a

medicamentos que necesita), el indicador 16 (% de población con estudios superiores) y el indicador 17 (% de población en infravivienda). Cabe recordar que los indicadores referidos a nivel de estudios se calculan sobre la población con discapacidad que no presenta limitaciones específicas para el aprendizaje, por lo que esta desventaja se explica por causas externas a las limitaciones en este ámbito.

Por otra parte, la población con discapacidad alcanza resultados superiores a la población general en los indicadores 18, 19, 20 y 23, referidos a vivienda y cobertura sanitaria.

3.2.2.1 Participación política

El artículo 29 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad garantiza a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones, lo que incluye el derecho al voto. Sin embargo, el artículo 3 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, hasta su reforma por la Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, privaba del derecho de sufragio a los declarados incapaces en virtud de sentencia judicial firme, siempre que la sentencia declarase expresamente la incapacidad para su ejercicio. De acuerdo con la información facilitada al CERMI por la Junta Electoral Central, el número de personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, estuvieron privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial ascendió a 98.488. En las tablas siguientes se recoge la distribución por sexo y edad y por sexo y comunidad autónoma de residencia de estas personas.

Tabla 126. Personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, han estado privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial, por sexo y grupo de edad.

Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
de 18 a 19 años	204	280	484
de 20 a 24 años	1.748	2.556	4.304
de 25 a 29 años	2.145	3.144	5.289
de 30 a 34 años	2.542	3.577	6.119
de 35 a 39 años	3.064	4.301	7.365
de 40 a 44 años	3.174	4.765	7.939
de 45 a 49 años	3.208	4.535	7.743
de 50 a 54 años	3.141	4.567	7.708
de 55 a 59 años	3.130	4.119	7.249
de 60 a 64 años	2.560	3.243	5.803
de 65 a 69 años	2.420	2.642	5.062
de 70 a 74 años	2.621	2.145	4.766
de 75 a 79 años	3.139	1.843	4.982
de 80 a 85 años	5.894	2.132	8.026
85 y más años	12.911	2.738	15.649
TOTAL	51.901	46.587	98.488

Fuente: Oficina del Censo Electoral.

Tabla 127. Personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, han estado privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial, por sexo y comunidad autónoma de residencia.

Comunidad Autónoma	Mujeres	Hombres	Total
Andalucía	5.986	5.994	11.980
Aragón	1.950	1.738	3.688
Principado de Asturias	1.067	889	1.956
Illes Balears	651	678	1.329
Canarias	1.255	1.280	2.535
Cantabria	1.106	918	2.024
Castilla y León	5.641	4.190	9.831
Castilla-La Mancha	2.671	2.518	5.189
Catalunya	7.742	7.262	15.004
Comunitat Valenciana	4.392	4.454	8.846
Extremadura	1.553	1.567	3.120
Galicia	4.727	4.021	8.748
Comunidad de Madrid	6.326	5.583	11.909
Región de Murcia	1.119	1.289	2.408
Comunidad Foral de Navarra	1.229	921	2.150
País Vasco	3.613	2.655	6.268
La Rioja	617	416	1.033
Ceuta y Melilla	256	214	470
TOTAL	51.901	46.587	98.488

Fuente: Oficina del Censo Electoral.

En los procesos electorales que han tenido lugar en el año 2019 (las elecciones generales de 28 de abril, las elecciones europeas, autonómicas y municipales de 26 de mayo y repetición de elecciones generales el 10 de noviembre de 2019) han podido votar, por lo tanto, unas cien mil personas con discapacidad que en años anteriores tenían vetado ese derecho.

3.2.2.2 Inclusión en la Educación

Tabla 128. Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en enseñanzas no universitarias de régimen general por sexo y modalidad de escolarización. Curso 2017-2018.

	Mujeres	Hombres	Total
Números absolutos			
Educación Especial	13.093	23.419	36.512
Alumnado integrado en centros ordinarios	56.864	126.344	183.208
Total	69.957	149.763	219.720
Distribución porcentual por modalidad de escolarización			
Porcentaje en Educación Especial	18,7	15,6	16,6
Porcentaje integrado en centros ordinarios	81,3	84,4	83,4

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tabla 129. Población con discapacidad, según barreras de acceso a la educación. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.

	Número absoluto	Porcentaje
'Está estudiando'	326.746	5,2%
'Falta de ayudas técnicas'	380.330	6,0%
'Falta de ayuda personal o asistencia'	362.195	5,7%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Tabla 130. Población con y sin discapacidad, según nivel de estudios. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 15 y más años). España, 2012.

Nivel de formación	Con discapacidad	Sin discapacidad	Diferencia porcentual
No sabe leer o escribir	6,7%	1,0%	6%
Ha asistido menos de 5 años a la escuela (Educación Primaria incompleta)	19,4%	3,9%	15%
Fue 5 o más años a la escuela y no llegó al último curso de la enseñanza obligatoria (Educación Primaria completa)	16,7%	10,6%	6%
Enseñanza Secundaria de 1ª etapa (ESO, EGB, Bachillerato Elemental)	34,5%	33,5%	1%
Estudios de Bachillerato (BUP, Bachillerato Superior)	6,7%	13,6%	-7%
Enseñanzas profesionales de grado medio o equivalentes	5,3%	8,4%	-3%
Enseñanzas profesionales de grado superior o equivalentes	3,3%	8,2%	-5%
Estudios universitarios o equivalentes	7,0%	19,9%	-13%
Doctorado	0,3%	0,8%	0%
NS/NC	0,0%	0,0%	0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Tabla 131. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años, según nivel de estudios y sexo. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
Mujeres				
Sin estudios	65,6	40,6	0,5	5,0
Estudios primarios o inferiores	1.086,6	161,5	7,6	20,0
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	7.758,2	446,8	54,3	55,2
Estudios superiores y doctorado	5.369,8	160,1	37,6	19,8
Total	14.280,1	809,0	100,0	100,0
Hombres				
Sin estudios	46,9	51,6	0,3	4,7
Estudios primarios o inferiores	1.109,5	218,3	7,9	20,0
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	8.250,1	659,7	58,9	60,5
Estudios superiores y doctorado	4.594,2	161,2	32,8	14,8
Total	14.000,7	1.090,8	100,0	100,0
Ambos sexos				
Sin estudios	112,5	92,2	0,4	4,9
Estudios primarios o inferiores	2.196,1	379,8	7,8	20,0
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	16.008,2	1.106,5	56,6	58,2
Estudios superiores y doctorado	9.964,1	321,3	35,2	16,9
Total	28.280,8	1.899,8	100,0	100,0

Fuente: INE, *El empleo de las personas con discapacidad*.

Tabla 132. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años, según nivel de estudios y edad. España, 2018.

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
De 16 a 24 años				
Sin estudios
Estudios primarios o inferiores
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	3.248,7	61,8	81,6	62,5
Estudios superiores y doctorado	531,9	5,1	13,4	5,1
Total	3.979	99	100	100
De 25 a 44 años				
Sin estudios
Estudios primarios o inferiores
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	6.062,8	263,4	49,3	57,4
Estudios superiores y doctorado	5546	93,4	45,1	20,3
Total	12.297,7	459	100	100
De 45 a 64 años				
Sin estudios	73	47,5	0,6	3,5
Estudios primarios o inferiores	1.348,1	290,2	11,2	21,6
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	6.696,7	781,3	55,8	58,2
Estudios superiores y doctorado	3.886,2	222,9	32,4	16,6
Total	12.004,1	1341,8	100	100
Total 16 a 64 años				
Sin estudios	112,5	92,2	0,4	4,9
Estudios primarios o inferiores	2.196,1	379,8	7,8	20
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	16.008,2	1.106,5	56,6	58,2
Estudios superiores y doctorado	9.964,1	321,3	35,2	16,9
Total	28.280,8	1899,8	100	100

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 133. Personas con discapacidad de entre 16 y 64 años. Distribución porcentual según nivel de estudios, por tipo de deficiencia. España, 2018.

	Sin estudios	Estudios primarios o inferiores	Secundaria y programas de formación e inserción laboral	Estudios superiores y doctorado
Física, orgánica y otras	2,9	16,1	59,6	21,4
Sistema osteoarticular	0,8	16,3	61,3	21,6
Sistema neuromuscular	8,0	15,3	57,4	19,3
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	.	.	58,7	18,0
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	.	.	59,1	25,2
Otras deficiencias*	3,0	14,0	58,8	24,1
Intelectual	26,0	35,0	39,0	.
Trastornos mentales	2,3	17,6	62,0	18,2
Sensorial	3,3	20,4	55,5	20,8
Sistema visual	2,5	20,4	56,7	20,5
Sistema auditivo	4,0	20,4	54,3	21,3
No consta**	1,2	23,1	63,7	12,0
Total	4,9	20,0	58,2	16,9

(*) El grupo 'Otras deficiencias' incluye a las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(**) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

Tabla 134. Personas con discapacidad de entre 16 y 64 años. Distribución porcentual según nivel de estudios, por grado de discapacidad. España, 2018.

	Sin estudios	Estudios primarios o inferiores	Secundaria y programas de formación e inserción laboral	Estudios superiores y doctorado
De 33% a 44%	0,8	13,9	62,8	22,5
De 45% a 64%	1,1	19,9	59,9	19,0
De 65% a 74%	7,0	26,5	53,9	12,5
75% y más	26,3	22,7	39,0	12,0
No consta*	1,2	23,1	63,7	12,0
Total	4,9	20,0	58,2	16,9

(*) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

3.2.2.3 Vivienda

Tabla 135. Proporción de personas de 16 y más años cuyas viviendas tienen problemas de goteras, humedades y podredumbre por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Proporción de personas cuyas viviendas tienen problemas de goteras, humedades y podredumbre					
Mujeres	22,4	19,3	20,0	14,2	15,6
Varones	17,4	21,7	20,8	14,7	15,8
Total	20,3	20,3	20,3	14,5	15,7
Diferencia relativa respecto al conjunto de la población					
Mujeres	6,8	3,7	4,3	-1,5	-0,1
Varones	1,7	6,0	5,1	-1,0	0,1
Total	4,6	4,7	4,7	-1,2	0,0
Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad					
Mujeres	6,9	3,8	4,4	-1,4	0,0
Varones	1,6	5,9	5,0	-1,1	0,0
Total	4,6	4,7	4,7	-1,2	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

Tabla 136. Proporción de personas que viven en hacinamiento grave (<15m2 persona), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	6,9	3,5	6,7
Varones	6,9	3,9	6,7
Total	6,9	3,7	6,7

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

Tabla 137. Proporción de personas que residen en viviendas con tenencia en precario (cedidas, realquiladas, ocupadas ilegalmente o con amenazas de expulsión), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	3,6	7,7	3,8
Varones	4,0	5,7	4,0
Total	3,8	6,7	3,9

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

Tabla 138. Proporción de personas que residen en viviendas con entorno muy degradado (gueto, insalubridad, olores, falta de agua, suciedad, falta de accesos), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	3,6	7,7	3,8
Varones	4,0	5,7	4,0
Total	3,8	6,7	3,9

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

Tabla 139. Proporción de personas de 16 y más años que viven en hogares donde los gastos de la vivienda suponen una carga pesada, por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Proporción de personas que viven en hogares donde los gastos de la vivienda suponen una carga pesada					
Mujeres	63,2	59,2	60,1	47,4	50,4
Varones	59,7	56,0	56,8	45,9	47,8
Total	61,8	57,9	58,7	46,6	49,1
Diferencia relativa respecto al conjunto de la población					
Mujeres	14,1	10,1	10,9	-1,7	1,2
Varones	10,6	6,9	7,7	-3,3	-1,3
Total	12,6	8,8	9,6	-2,5	0,0
Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad					
Mujeres	12,9	8,8	9,7	-3,0	0,0
Varones	11,9	8,2	9,0	-1,9	0,0
Total	12,6	8,8	9,6	-2,5	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

3.2.2.4 Inclusión en la Salud

Tabla 140. Población con y sin limitación para las actividades cotidianas, según estado de salud percibido. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 16 y más años). España, 2017.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Diferencia porcentual
Muy bueno	2,3	28,0	-25,7
Bueno	24,4	57,9	-33,5
Regular	44,5	13,0	31,5
Malo	21,8	1,0	20,8
Muy malo	7,0	0,1	6,9
NS/NC	100,0	100,0	0,0

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Tabla 141. Población según grado de limitación para las actividades cotidianas según el estado de salud percibido, por sexo. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 16 y más años). España, 2017.

Sexo y estado de salud percibido	Grado de limitación para las actividades cotidianas			
	Gravemente limitado/a	Limitado/a, pero no gravemente	Nada limitado/a	Total
Hombres				
Muy bueno	0,5	2,7	29,7	23,5
Bueno	8,7	32,2	58,2	51,3
Regular	28,3	48,7	11,1	18,6
Malo	40,1	14,4	0,9	5,1
Muy malo	22,5	1,9	0,1	1,5
Total hombres	100,0	100,0	100,0	100,0
Mujeres				
Muy bueno	1,7	2,5	26,2	19,2
Bueno	8,8	25,2	57,6	47,2
Regular	26,8	48,4	15,0	23,6
Malo	38,8	19,8	1,0	7,6
Muy malo	24,0	4,0	0,2	2,4
Total mujeres	100,0	100,0	100,0	100,0
Ambos sexos				
Muy bueno	1,1	2,6	28,0	21,3
Bueno	8,7	28,1	57,9	49,2
Regular	27,4	48,5	13,0	21,2
Malo	39,4	17,6	1,0	6,4
Muy malo	23,3	3,2	0,1	1,9
Total ambos sexos	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Tabla 142. Proporción de personas sin cobertura sanitaria, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado \geq 33%)	Total
Mujeres	0,6	0,0	0,6
Varones	0,4	0,0	0,4
Total	0,5	0,0	0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

Tabla 143. Proporción de personas de 16 y más años sin los tratamientos médicos que precisa, por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Proporción de personas que necesitaron consultar a un médico y no lo hicieron porque no se lo podían permitir					
Mujeres	0,0	0,4	0,3	0,0	0,1
Varones	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1
Total	0,0	0,3	0,2	0,0	0,1
Diferencia relativa respecto al conjunto de la población					
Mujeres	-0,6	-0,2	-0,2	-0,5	-0,5
Varones	-0,6	-0,4	-0,5	-0,5	-0,5
Total	-0,6	-0,3	-0,3	-0,5	-0,5
Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad					
Mujeres	-0,1	0,3	0,2	-0,1	0,0
Varones	-0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
Total	-0,1	0,2	0,1	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

Tabla 144. Proporción de personas que necesitan medicamentos y no accede a ellos porque no puede permitírseles, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	2,3	9,5	2,6
Varones	2,5	5,0	2,6
Total	2,4	7,2	2,6

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

3.2.2.5 Apoyos por discapacidad

Tabla 145. Solicitudes registradas, dictámenes emitidos, personas con derecho a prestación y personas con prestaciones del SAAD, por ámbito territorial. España, Datos a 31 de diciembre de 2019.

Ámbito territorial	Solicitudes Registradas	Dictámenes emitidos	Personas con derecho a prestación				Personas con prestaciones
			Gr. III	Gr. II	Gr. I (1)	Total	
Andalucía	410.355	361.314	81.398	128.966	83.882	294.246	220.375
Aragón	51.252	47.743	12.255	14.714	12.219	39.188	32.952
Principado de Asturias	40.697	35.198	6.789	8.900	11.188	26.877	21.083
Illes Balears	32.479	30.928	6.813	9.092	9.086	24.991	20.674
Canarias	53.168	37.916	11.953	11.232	9.245	32.430	23.390
Cantabria	25.483	24.993	6.689	8.574	5.906	21.169	17.179
Castilla y León	146.192	134.693	33.662	35.058	37.649	106.369	104.776
Castilla-La Mancha	89.837	85.461	20.905	22.936	24.236	68.077	62.182
Catalunya	334.206	307.817	52.844	88.276	98.863	239.983	163.730
Comunitat Valenciana	144.556	121.696	32.247	38.976	31.884	103.107	88.242
Extremadura	56.883	49.654	11.470	11.757	12.216	35.443	28.237
Galicia	80.673	80.292	25.270	24.178	20.644	70.092	61.636
Comunidad de Madrid	228.990	227.239	58.239	59.164	54.519	171.922	143.622
Región de Murcia	53.719	46.430	14.002	16.725	10.585	41.312	35.054
Comunidad Foral de Navarra	20.052	18.635	2.834	5.593	6.210	14.637	13.801
País Vasco	106.366	105.837	20.775	26.073	33.894	80.742	67.062
La Rioja	15.375	15.370	3.010	4.210	4.178	11.398	8.282
Ceuta y Melilla	4.461	4.335	994	1.166	894	3.054	2.906
TOTAL	1.894.744	1.735.551	402.149	515.590	467.298	1.385.037	1.115.183

Fuente: Informe estadístico del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. 31 de diciembre de 2019.

Tabla 146. Personas beneficiarias y prestaciones del SAAD, por ámbito territorial. España, Datos a 31 de diciembre de 2019.

ÁMBITO TERRITORIAL	Personas beneficiarias con prestaciones	Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	Teleasistencia	Ayuda a Domicilio	Centros de Día/Noche	Atención Residencial
Andalucía	220.375	1.678	89.967	86.600	13.802	24.812
Aragón	32.952	4.159	2.926	4.228	1.634	4.121
Principado de Asturias	21.083	6.690	1.253	3.967	2.346	3.279
Illes Balears	20.674	2.484	5.968	944	1.475	2.341
Canarias	23.390	159	1031	12	4.854	3.946
Cantabria	17.179	6610	2.209	1.464	2.168	4.838
Castilla y León	104.776	14.209	13.825	24.663	8.328	9.030
Castilla-La Mancha	62.182	6.874	14.609	16.525	3.391	12.244
Catalunya	163.730	615	22.053	33.066	13.492	36.464
Comunitat Valenciana	88.242	777	4.701	719	6.936	12.095
Extremadura	28.237	1.292	2.040	948	2.095	4.528
Galicia	61.636	5.148	5.667	23.884	7.345	8.205
Comunidad de Madrid	143.622	3.192	49.711	39.924	16.109	23.495
Región de Murcia	35.054	3.910	6.590	1.004	3.826	4.782
Comunidad Foral de Navarra	13.801	934	2.301	1.001	357	1.690
País Vasco	67.062	460	18.791	6.805	7.483	13.027
La Rioja	8.282	824	2.296	3.607	1031	1.656
Ceuta y Melilla	2.906	423	679	957	76	232
TOTAL	1.115.183	60.438	246.617	250.318	96.748	170.785

(Continua...)

(Continuación...)

ÁMBITO TERRITORIAL	Prestación Económica Vinculada Servicio	Prestación Económica Cuidados Familiares	Prestación Económica Asistencia Personal	Total prestaciones	Ratio de prestaciones por persona beneficiaria
Andalucía	4.521	72.268	13	293.661	1,33
Aragón	6.407	15.689	0	39.164	1,19
Principado de Asturias	2.083	7.960	1	27.579	1,31
Illes Balears	847	14.594	0	28.653	1,39
Canarias	4.922	9.494	0	24.418	1,04
Cantabria	0	8.982	0	26.271	1,53
Castilla y León	41.229	27.376	1192	139.852	1,33
Castilla-La Mancha	8.568	13.452	22	75.685	1,22
Catalunya	17.675	79.562	76	203.003	1,24
Comunitat Valenciana	15.826	53.115	25	94.194	1,07
Extremadura	13.695	6.538	0	31.136	1,10
Galicia	9.197	13.069	112	72.627	1,18
Comunidad de Madrid	20.282	34.363	89	187.165	1,30
Región de Murcia	1.652	22.287	3	44.054	1,26
Comunidad Foral de Navarra	2.159	9.299	14	17.755	1,29
País Vasco	1.240	35.683	6.290	89.779	1,34
La Rioja	1.023	1.715	0	12.152	1,47
Ceuta y Melilla	14	1.492	0	3.873	1,33
TOTAL	151.340	426.938	7.837	1.411.021	1,27

Fuente: Informe estadístico del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. 31 de diciembre de 2019.

Tabla 147. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria, por sexo y edad. España, 2016.

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
0-16 años	11.994	18.800	98	30.892
17-33 años	19.881	23.003	148	43.032
34-50 años	54.705	47.924	237	102.866
51-67 años	71.989	58.737	279	131.005
68-84 años	123.573	61.049	282	184.904
85 años y más	84.890	32.291	117	117.298
No consta edad	7.621	5.352	536	13.509
Total	374.653	247.156	1.697	623.506

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

Tabla 148. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de demanda planteada, por sexo. España, 2016.

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
Información, orientación, valoración y movilización de recursos	150.992	98.963	713	250.668
Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	59.732	39.075	287	99.094
Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	6.967	4.600	39	11.606
Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	20.179	13.128	102	33.409
Recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia	84.303	55.444	385	140.132
No consta	52.480	35.946	171	88.597
Total	374.653	247.156	1.697	623.506

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

Tabla 149. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según la necesidad valorada, por sexo. España, 2016.

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
Necesidad relacionada con adecuada información sobre el acceso a los recursos.	179.572	118.161	898	298.631
Necesidad relacionada con una adecuada convivencia personal y familiar.	63.278	41.668	302	105.248
Necesidad relacionada con una adecuada convivencia e integración social.	25.900	17.142	119	43.161
Necesidad relacionada con falta de medios para la subsistencia.	69.167	44.737	304	114.208
Sin datos	36.736	25.448	74	62.258
Total	374.653	247.156	1.697	623.506

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

Tabla 150. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de recurso considerado idóneo, por sexo. España, 2016.

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
--	---------	---------	----------------	-------

Información, orientación, valoración y movilización de recursos	153.052	100.458	739	254.249
Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	64.501	42.606	311	107.418
Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	7.313	4.847	42	12.202
Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	23.169	14.936	99	38.204
Recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia	86.871	56.801	421	144.093
No consta	39.747	27.508	85	67.340
Total	374.653	247.156	1.697	623.506

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

Tabla 151. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de recurso aplicado, por sexo. España, 2016.

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
Información, orientación, valoración y movilización de recursos	154.248	101.276	703	256.227
Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	64.575	41.949	328	106.852
Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	7.258	4.700	44	12.002
Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	22.174	14.525	105	36.804
Recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia	87.518	57.682	427	145.627
No consta	38.880	27.024	90	65.994
Total	374.653	247.156	1.697	623.506

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

Tabla 152. Población con discapacidad, según tipo de discapacidad para diferentes actividades relacionadas con la integración social. Total y porcentaje. España, 2012.

	Total personas	Porcentaje
Discapacidad para salir de casa	3.723.482	58,8%
Discapacidad para usar transporte	2.171.954	34,3%
Discapacidad para acceder y moverse por los edificios	2.227.363	35,2%
Discapacidad para actividades formativas	1.354.355	21,4%
Discapacidad para el acceso a un empleo adecuado	2.589.276	40,9%

	Total personas	Porcentaje
Discapacidad para usar internet	573.643	9,1%
Discapacidad para el contacto y el apoyo social	108.742	1,7%
Discapacidad para las actividades de ocio	4.395.712	69,4%
Dificultad para pagar las cosas esenciales por discapacidad	558.372	8,8%
Discriminación por motivos de discapacidad	1.022.124	16,1%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Tabla 153. Actividades para las que las personas con discapacidad necesitan apoyo en su vida diaria, por sexo, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).

	Hombre	Mujer	Total
Comunicación.	14,6%	15,8%	15,3%
Aprendizaje y razonamiento.	18,1%	19,6%	19,0%
Movilidad.	31,8%	39,6%	36,4%
Autocuidado.	21,6%	24,4%	23,2%
Vida doméstica.	26,0%	43,2%	36,2%
Interacción y relaciones personales.	12,8%	10,0%	11,2%

Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

Tabla 154. Personas de las que reciben apoyo en su vida diaria las personas con discapacidad, por sexo de la persona con discapacidad, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).

	Hombre	Mujer	Total
Familiares residentes en el hogar	40,8%	44,7%	43,2%
Profesional especializado social o sanitario	13,0%	12,6%	12,8%
Profesional no especializado (empleado del hogar, etc.)	6,0%	12,0%	9,5%
Un allegado, vecino o amigo	9,3%	14,9%	12,6%
Una persona mediante labor voluntaria	1,3%	1,2%	1,3%
De ninguna persona	32,9%	24,2%	27,7%

Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

Tabla 155. Disponibilidad de los recursos de apoyo que se necesitan para la vida diaria, por sexo de la persona con discapacidad, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).

	Hombre	Mujer	Total
Dispone de apoyos suficientes	26,9%	28,0%	27,6%
Dispone de apoyos, aunque no son suficientes	10,4%	15,4%	13,3%
No dispone de productos de apoyo ni apoyos personales, aunque los necesita	6,6%	12,5%	10,1%
No necesita productos de apoyo ni apoyos personales en su actividad diaria	56,1%	44,1%	49,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

3.2.3 Integración social

El eje de integración social, dedicado a la participación y relaciones sociales, presenta carencia de fuentes de información, por lo que no ha sido posible abordar el cálculo de los indicadores 33 (% de mujeres con maternidad conflictiva) y 37 (% de población institucionalizada). La desventaja que presentan las personas con discapacidad en este eje se cuantifica en una distancia del 54,3% con respecto al nivel que alcanza la población general en los mismos indicadores.

Tabla 156. Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje de Integración Social.

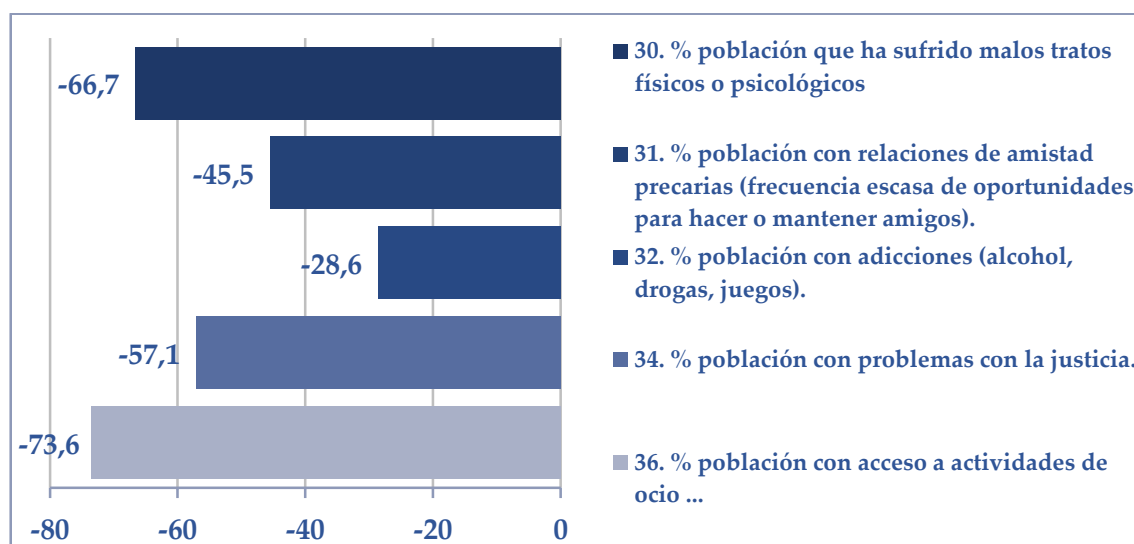
	Población General	Población con Discapacidad	Mujeres con Discapacidad	Puntos Porcentuales	Distancia Porcentual
30. Ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos	2,4	4,0	6,1	-1,6	-66,7
31. Relaciones de amistad precarias	11,2	16,3	19,1	-5,1	-45,5
32. Población con adicciones (alcohol, drogas, juegos)	2,1	2,7	1,5	-0,6	-28,6
33. Mujeres con maternidad conflictiva (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente)	--	--	--	--	--
34. Población con problemas con la justicia	0,7	1,1	0,6	-0,4	-57,1
35. Población que se ha sentido discriminada por discapacidad	--	13,7	13,7	--	--
36. Sin dificultades para actividades de ocio que desea	38,3	10,1	7,5	-28,2	-73,6

	Población General	Población con Discapacidad	Mujeres con Discapacidad	Puntos Porcentuales	Distancia Porcentual
37. Población institucionalizada	--	6,5	--	--	--
TOTAL EJE INTEGRACIÓN SOCIAL					-54,3

En las tres primeras columnas de datos, se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un porcentaje mayor significa menor inclusión.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2

Gráfico 6 Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje integración social.



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

En todos los indicadores, el resultado de la población con discapacidad ha sido muy inferior al de la población general, con una desventaja en el nivel de inclusión social que alcanza su máximo en el indicador 36 (% de población con acceso a actividades de ocio), donde la distancia respecto a la población general es del 73,6%.

La Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales realizada por la Fundación FOESSA en 2018 ha permitido actualizar algunos de los indicadores del eje de integración social. A continuación se recogen los datos que hemos utilizado para ello.

Tabla 157. Proporción de personas que viven en hogares en los que alguien ha recibido malos tratos físicos o psicológicos en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado \geq 33%)	Total
Mujeres	2,8	6,1	3,0
Varones	1,9	1,9	1,9
Total	2,4	4,0	2,4

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

Tabla 158. Proporción de personas con relaciones de amistad precarias (no tienen relaciones de amistad o se relacionan con amigos menos de una vez por semana), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado \geq 33%)	Total
Mujeres	11,2	19,1	11,6
Varones	10,6	13,6	10,8
Total	10,9	16,3	11,2

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

Tabla 159. Proporción de personas que han tenido problemas de adicciones (alcohol, drogas, juego) en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado \geq 33%)	Total
Mujeres	1,8	1,5	1,8
Varones	2,2	3,9	2,3
Total	2,0	2,7	2,1

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

Tabla 160. Proporción de personas que han tenido problemas con la justicia (antecedentes penales) en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	0,7	0,6	0,7
Varones	0,7	1,5	0,7
Total	0,7	1,1	0,7

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

La Encuesta de Integración Social y Salud realizada por el INE en 2012 también aportó información de interés sobre las barreras que las personas con discapacidad encontraban para realizar determinadas actividades relacionadas con la integración y la participación social-

Tabla 161. Población con discapacidad, según tipo de barreras que encuentra para diferentes actividades relacionadas con la integración social. Total y porcentaje. España, 2012.

	Total	Porcentaje
'Barreras para salir de casa'	5.107.296	80,6%
'Barreras para usar transporte'	3.497.282	55,2%
'Barreras para acceder y moverse por los edificios'	3.918.795	61,9%
'Barreras para actividades formativas'	2.634.108	41,6%
'Barreras para el acceso a un empleo adecuado'	3.617.598	57,1%
'Barreras para usar internet'	1.728.967	27,3%
'Barreras para el contacto y el apoyo social'	275.692	4,4%
'Barreras para las actividades de ocio'	5.754.944	90,9%
'Barreras para pagar las cosas esenciales'	3.793.085	59,9%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Tabla 162. Población con discapacidad, según dificultades para la participación social. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.

	Total	Porcentaje
'Movilidad: por falta de ayudas técnicas'	996.233	15,7%
'Movilidad: por falta de ayuda personal o asistencia'	1.219.492	19,3%
'Accesibilidad: por falta de ayudas técnicas'	861.305	13,6%
'Accesibilidad: por falta de ayuda personal o asistencia'	1.007.555	15,9%
'Uso de internet'	1.972.059	31,1%
'Uso de internet: por falta de ayudas técnicas'	206.450	3,3%
'Uso de internet: por falta de ayuda personal o asistencia'	218.112	3,4%
'Contactos sociales: por falta de ayudas técnicas'	28.543	0,5%
'Contactos sociales: por falta de ayuda personal o asistencia'	17.117	0,3%
'Hobbies: por falta de ayudas técnicas'	1.056.249	16,7%
'Hobbies: por falta de ayuda personal o asistencia'	1.032.898	16,3%
'Eventos culturales: por falta de ayudas técnicas'	879.160	13,9%
'Eventos culturales: por falta de ayuda personal o asistencia'	1.022.439	16,1%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

La edición 2015 de la Encuesta de Condiciones de Vida incluyó un módulo especial sobre participación social y privación material que proporciona una interesante información sobre los niveles diferenciales de participación social según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace (una variable que puede asimilarse, con algunos matices, a la discapacidad). En la tabla siguiente se refleja el porcentaje de personas que, dentro de cada sexo y nivel de limitación para las actividades cotidianas, presentan un nivel positivo de participación en una serie de actividades y relaciones sociales. Como puede observarse, prácticamente en todos los tipos de actividades o relaciones analizadas los niveles de participación social son inversamente proporcionales al grado de limitación, debido a un problema de salud, para realizar las actividades que la gente hace habitualmente.

Tabla 163. Niveles de participación social según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace, por sexo. Personas de 16 y más años (Porcentajes). España, 2015.

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	Nota
Varones				
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez al cine?	15,29	24,62	52,15	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez a ver espectáculos en directo tales como obras de teatro, conciertos, ópera, espectáculos de ballet y danza...?	9,06	18,37	35,09	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha visitado lugares de interés cultural?	12,11	20,55	37,51	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha presenciado en directo acontecimientos deportivos?	10,99	18,59	38,29	(1)
Normalmente, ¿con qué frecuencia realiza actividades artísticas (tocar un instrumento, cantar, hacer fotografía, etc.)?	7,81	9,21	14,55	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con familiares, que no sean miembros de su hogar?	57,94	60,55	60,69	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con amigos, que no sean miembros de su hogar?	46,79	62,87	74,51	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con familiares que no sean miembros de su hogar?	58,46	68,85	76,53	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con amigos que no sean miembros de su hogar?	45,33	56,60	79,68	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia participa en redes sociales (por ejemplo Facebook, Twitter, etc.)?	15,04	23,47	47,23	(2)
¿Tiene familiares, amigos o vecinos a los que podría pedir ayuda?	94,92	93,16	97,62	(3)
¿Tiene alguien con quien hablar de temas personales?	93,17	95,28	98,30	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado al margen de organizaciones que se dediquen a esos fines?	4,07	9,26	10,20	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado a través de alguna organización, asociación o agrupación?	4,43	9,82	10,06	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de partidos políticos, en una manifestación, en peticiones escritas a políticos o a medios de comunicación, etc.?	5,66	7,26	8,87	(3)
¿Sustituye las ropas estropeadas por otras nuevas (que no sean de segunda mano)?	87,40	85,84	94,31	(3)

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	Nota
¿Tiene dos pares de zapatos, (o un par adecuado para cualquier época del año)?	97,07	96,47	98,92	(3)
¿Se reúne con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes? *	61,73	75,79	89,58	(3)
¿Participa regularmente en actividades de ocio como deportes, cine, conciertos etc.?	23,45	35,98	64,38	(3)
¿Gasta una pequeña cantidad de dinero en usted mismo cada semana?	53,71	67,47	82,88	(3)
¿Dispone de conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar?	44,17	57,87	83,56	(3)
Mujeres				
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez al cine?	12,08	25,16	55,05	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez a ver espectáculos en directo tales como obras de teatro, conciertos, ópera, espectáculos de ballet y danza...?	10,13	21,19	40,28	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha visitado lugares de interés cultural?	11,82	22,14	40,69	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha presenciado en directo acontecimientos deportivos?	3,82	9,44	21,34	(1)
Normalmente, ¿con qué frecuencia realiza actividades artísticas (tocar un instrumento, cantar, hacer fotografía, etc.)?	6,85	10,72	17,09	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con familiares, que no sean miembros de su hogar?	66,24	67,35	65,05	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con amigos, que no sean miembros de su hogar?	39,97	59,11	70,91	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con familiares que no sean miembros de su hogar?	65,51	79,81	84,47	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con amigos que no sean miembros de su hogar?	42,44	62,68	82,18	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia participa en redes sociales (por ejemplo Facebook, Twitter, etc.)?	12,38	22,64	51,05	(2)
¿Tiene familiares, amigos o vecinos a los que podría pedir ayuda?	93,39	96,18	97,58	(3)
¿Tiene alguien con quien hablar de temas personales?	91,75	97,01	98,77	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado al margen de organizaciones que se dediquen a esos fines?	6,28	12,12	11,69	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado a través de alguna organización, asociación o agrupación?	5,73	9,40	12,79	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de partidos políticos, en una	2,73	5,14	8,36	(3)

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	Nota
manifestación, en peticiones escritas a políticos o a medios de comunicación, etc.?				
¿Sustituye las ropas estropeadas por otras nuevas (que no sean de segunda mano)?	78,90	87,05	94,45	(3)
¿Tiene dos pares de zapatos, (o un par adecuado para cualquier época del año)?	94,71	97,57	98,96	(3)
¿Se reúne con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes? *	57,72	76,21	88,22	(3)
¿Participa regularmente en actividades de ocio como deportes, cine, conciertos etc.?	15,62	33,06	60,70	(3)
¿Gasta una pequeña cantidad de dinero en usted mismo cada semana?	40,49	58,83	79,38	(3)
¿Dispone de conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar?	36,71	53,84	82,23	(3)
Ambos sexos				
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez al cine?	13,43	24,92	53,59	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez a ver espectáculos en directo tales como obras de teatro, conciertos, ópera, espectáculos de ballet y danza...?	9,68	19,96	37,66	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha visitado lugares de interés cultural?	11,95	21,44	39,08	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha presenciado en directo acontecimientos deportivos?	6,83	13,44	29,90	(1)
Normalmente, ¿con qué frecuencia realiza actividades artísticas (tocar un instrumento, cantar, hacer fotografía, etc.)?	7,25	10,06	15,81	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con familiares, que no sean miembros de su hogar?	62,75	64,38	62,85	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con amigos, que no sean miembros de su hogar?	42,81	60,76	72,73	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con familiares que no sean miembros de su hogar?	62,57	75,03	80,46	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con amigos que no sean miembros de su hogar?	43,65	60,01	80,92	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia participa en redes sociales (por ejemplo Facebook, Twitter, etc.)?	13,50	23,00	49,12	(2)
¿Tiene familiares, amigos o vecinos a los que podría pedir ayuda?	94,03	94,86	97,60	(3)
¿Tiene alguien con quien hablar de temas personales?	92,35	96,25	98,53	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado al margen de organizaciones que se dediquen a esos fines?	5,36	10,87	10,94	(3)

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	Nota
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado a través de alguna organización, asociación o agrupación?	5,18	9,58	11,41	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de partidos políticos, en una manifestación, en peticiones escritas a políticos o a medios de comunicación, etc.?	3,96	6,07	8,62	(3)
¿Sustituye las ropas estropeadas por otras nuevas (que no sean de segunda mano)?	82,47	86,52	94,38	(3)
¿Tiene dos pares de zapatos, (o un par adecuado para cualquier época del año)?	95,70	97,09	98,94	(3)
¿Se reúne con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes? *	59,40	76,02	88,91	(3)
¿Participa regularmente en actividades de ocio como deportes, cine, conciertos etc.?	18,90	34,34	62,55	(3)
¿Gasta una pequeña cantidad de dinero en usted mismo cada semana?	46,03	62,61	81,14	(3)
¿Dispone de conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar?	39,84	55,60	82,90	(3)

Notas: Los criterios para definir el nivel de participación han sido los siguientes

(1): Porcentaje de personas que han respondido que han hecho la actividad al menos una vez en los últimos doce meses.

(2): Porcentaje de personas que normalmente realizan la actividad al menos una vez a la semana.

(3): Porcentaje de personas que han contestado "Sí".

Fuente: *Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV, 2015).*

La Encuesta de Condiciones de Vida contiene una pregunta sobre participación regular en actividades de ocio que, al cruzarse con las situaciones de limitación debida a un problema de salud para realizar las actividades cotidianas permite constatar que la participación regular en este tipo de actividades es muy inferior entre quienes presentan limitaciones para realizar las actividades de la vida diaria, sobre todo cuando esas limitaciones son graves, y que esta menor participación se debe, en bastantes casos, a razones económicas.

Tabla 164. Participación regular en actividades de ocio según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace, por sexo. Personas de 16 y más años (Porcentajes). España, 2018.

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
Mujeres					
Participan regularmente en actividades de ocio	28,6	45,1	41,6	76,2	68,2
No participan, porque no pueden permitírselo	26,5	25,2	25,5	11,7	14,9
No participan, por otras razones	44,9	29,7	32,9	12,1	16,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Varones					
Participan regularmente en actividades de ocio	31,3	48,8	45,0	78,1	72,2
No participan, porque no pueden permitírselo	24,2	22,9	23,2	10,7	12,9
No participan, por otras razones	44,6	28,3	31,8	11,2	14,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ambos sexos					
Participan regularmente en actividades de ocio	29,7	46,6	43,0	77,2	70,1
No participan, porque no pueden permitírselo	25,5	24,3	24,5	11,2	13,9
No participan, por otras razones	44,7	29,1	32,4	11,6	15,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV, 2018).

4 Mercado laboral y discapacidad en España

Capítulo elaborado por el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (ODISMET) de Fundación ONCE

Equipo técnico: Luis Enrique Quíñez / Cristina Silván.

4.1 Introducción

El **grupo social ONCE** convergen sus esfuerzos y actividad en la integración socio-laboral de las personas con discapacidad, desarrollando acciones interrelacionadas desde distintos prismas, con la finalidad de ofrecer al colectivo un servicio completo y ajustado a sus demandas.

ODISMET, Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo, nace en 2014, alineado con el interés y objetivos de la Fundación ONCE. Se conforma como una herramienta de información actualizada y fiable que permite orientar y guiar proyectos y actuaciones conducentes a facilita la integración de las personas con discapacidad en distintos ámbitos y contextos.

Se define como plataforma informativa de referencia sobre el colectivo y su vinculación con el empleo, aglutinando distintas fuentes y procurando el análisis y la relación entre las mismas.

Desde su origen, ODISMET ha ido creciendo de manera paulatina en lo referente a volumen de consultas, así como en la dispersión de las mismas. Entornos académicos, profesionales, institucionales, asociativos...se sirven hoy de la herramienta para documentar, investigar, proyectar... En definitiva, ODISMET consolida su utilidad y practicidad en todos aquellos ámbitos vinculados a las personas con discapacidad.

Así, atendiendo a su crecimiento y difusión, Fundación ONCE e Inserta Empleo (entidad instrumental para la gestión de la formación y el impulso de los procesos de inserción laboral) presentan el **INFORME 4** de resultados de ODISMET, dando continuidad a la serie y cobertura al propósito de elaborar un documento anual en el que exponer información actualizada sobre el colectivo.

Centramos nuestro empeño y esfuerzos en que el presente documento contribuya a optimizar el conocimiento sobre el colectivo, sus capacidades, su valía y sus competencias, desmontando a su vez prejuicios erróneos y propiciando entornos más inclusivos.

En nuestro nombre y en el de las personas con discapacidad, gracias por vuestro apoyo.

4.2 Presentación

ODISMET se presenta de forma pública y oficial el 7 de noviembre de 2014. Desde su origen, su pretensión se centra en describir y analizar la situación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.

En esta edición, dando continuidad a los dos informes anteriores, nos enfocamos en la actualización y evolución de los distintos indicadores analizados, aportando una visión de conjunto y detallada sobre el colectivo.

En los últimos años se ha avanzado mucho en la obtención de estadísticas sobre discapacidad, en parte gracias, al impulso de **las organizaciones de personas con discapacidad**, el **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad** (CERMI) y la propia **Fundación ONCE**. También por los esfuerzos de las **administraciones públicas** y un marco normativo, tanto nacional como internacional que así lo ampara, como es el caso de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 31, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras de la Comisión Europea (que tiene como tercer instrumento de acción las Estadísticas y recopilación y seguimiento de datos) o la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, entre otros. ODISMET opera en ese contexto tratando de aportar claridad y organización en el tratamiento de la información sobre personas con discapacidad.

4.2.1 Principales objetivos de ODISMET

El Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (ODISMET) cuenta con dos fines fundamentales:

- ➔ Constituirse como plataforma especializada de gestión del conocimiento abierta a entidades públicas y privadas, profesionales y técnicos que requieran información sobre esta materia, con vistas al diseño de planes de actuación, a la propuesta de medidas de intervención o a la elaboración de estudios e investigaciones.
- ➔ Servir como herramienta de sensibilización y concienciación, orientada a dar a conocer la situación real de las personas con discapacidad en el mercado laboral, a hacer visibles las desigualdades existentes y a promover la aplicación.

Por otro lado, ODISMET, responde a los siguientes objetivos específicos:

- ➔ Facilitar el acceso a los datos estadísticos existentes en materia de empleo de personas con discapacidad, tanto a datos ya publicados en las diversas encuestas oficiales existentes, como a datos primarios escasamente explotados y publicados (explotaciones propias).
- ➔ Conocer la situación real de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, analizando la evolución de las principales magnitudes asociadas al empleo de las personas con discapacidad y dimensionando e identificando las desigualdades y factores de riesgo relacionadas con la inclusión/exclusión laboral.
- ➔ Divulgar el conocimiento generado en el marco del Observatorio, mediante productos derivados de carácter periódico (informes, artículos de opinión, redes sociales etc....)

4.2.2 Público destinatario y productos de ODISMET

Aunque el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo está destinado al público en general, se esfuerza, con especial atención, en ofrecer información que pueda ser de interés y relevancia para responsables políticos y técnicos de las diversas administraciones que trabajan en el ámbito de las políticas de empleo y de la integración laboral de las personas con discapacidad; responsables de las entidades del tercer sector que trabajan en temas sociolaborales; técnicos y profesionales del sector de la discapacidad; investigadores, docentes y estudiantes interesados en el ámbito de las políticas de empleo dirigidas

a las personas con discapacidad; medios de comunicación; empresas interesadas en conocer la situación y las diversas medidas de fomento del empleo de las personas con discapacidad; así como las propias personas con discapacidad y/o sus familiares y personas de su entorno más cercano.

Por otro lado, ODISMET no se reduce a la publicación anual de estos informes de síntesis de indicadores, sino que se constituye como una herramienta dinámica y actualizada de forma continua a través de su página web www.odismet.es al igual que análisis periódicos y artículos divulgativos sobre discapacidad en distintos medios.

4.3 Estructura del informe y Metodología.

4.3.1 Estructura del Informe

El presente informe, cuenta con un gran bloque de resultados detallados de los principales indicadores relativos a los procesos de inclusión laboral del colectivo.

Dentro de dicho epígrafe vamos a encontrar:

- **Inicialmente**, se presenta una contextualización sociodemográfica para conocer a grandes rasgos las características principales que definen al colectivo de personas con discapacidad en nuestro país.
- El **segundo bloque** de información aborda la situación laboral de las personas con discapacidad, el objetivo es presentar una fotografía ajustada de la relación entre empleo y discapacidad. Incluido en este apartado encontraremos los principales datos sobre contratación, así como condiciones de trabajo y trayectorias profesionales.
- El **tercer apartado** está dedicado a la Educación y formación profesional de las personas con discapacidad.
- En **cuarto lugar**, se exponen las prestaciones sociales destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad.

- Una **quinta sección** atiende a las aportaciones del grupo social ONCE respecto a la formación y empleo de personas con discapacidad en España.

Además, por su especial importancia en el análisis de la situación de las personas del colectivo, se dedican capítulos específicos con los principales datos para:

- Análisis territorial, aspectos claves para Comunidad autónoma.
- Perspectiva de Género.
- Jóvenes y discapacidad.

(Los datos del Informe se corresponden con la última actualización disponible de cada una de las fuentes presentadas en el momento de su redacción, razón por la cual, las fechas que se presentan de los diferentes resultados pueden variar temporalmente, la franja temporal de los datos se encuentra generalmente entre 2012 y 2018.)

4.3.2 Metodología

La información utilizada en **ODISMET** para la creación de los casi **cien indicadores** que contiene el observatorio en su totalidad, provienen de manera generalizada de las principales fuentes oficiales de estadísticas sobre personas con discapacidad (ver apartado de Bibliografía y fuentes de datos).

Nuestro procedimiento habitual es la descarga de dicha información y su procesamiento a nivel de micro datos, para facilitar cruces de información específicos que en muchas ocasiones no ofrece la estadística original. Creando además gráficos explicativos para una mejor comprensión de la información, en **ODISMET** actualmente se superan los **doscientos cincuenta gráficos, muchos de ellos, de carácter interactivo y casi 150 tablas de datos.**

El procesamiento de la información se realiza con programas de tratamiento de datos estadísticos y con ellos se generan las hojas de descarga que cada indicador aporta, para que los usuarios interesados puedan disponer de ella.

4.3.3 La Dificultad de las fuentes de información sobre discapacidad

Abordar la realidad socio laboral de las personas con discapacidad desde una perspectiva estadística, implica superar los siguientes obstáculos vinculados a las fuentes de datos existentes:

- **Escasez de fuentes**, aunque en los últimos años, la acción conjunta de diversas asociaciones y entidades del tercer sector, así como la propia administración, están propiciando la aparición de nuevas estadísticas especializadas en discapacidad y minorando este problema, aunque no solucionándolo.
- **Diferencias metodológicas** en la medición de la discapacidad entre las distintas fuentes de información lo que en ocasiones dificulta las comparaciones.
- **Variabilidad en las cadencias de actualización de datos**. El ritmo de actualización de las fuentes de información dificulta, tanto las comparaciones como la disposición de la información lo más reciente posible.
- **Segmentación territorial**: En el mejor de los casos la disposición de la información solo puede ser desagregada a nivel de comunidad autónoma, por lo que los análisis a nivel provincial resultan sumamente complicados.

Ello comporta, por un lado, que en ocasiones los datos no sean coincidentes para hacer comparaciones directas tal y como hemos señalado y por otro, que en determinados momentos no sea factible realizar análisis interanuales fiables.

A pesar de las dificultades descritas y asumidas, **ODISMET** se nutre de las principales fuentes de información sobre discapacidad existentes, procurando una actualización permanente de las mismas, que se completa con estudios e investigaciones diversas, dotándole de una elevada fiabilidad y riqueza, constituyéndose como una herramienta única en su ámbito.

4.4 Principales resultados

Las siguientes páginas recogen los datos más relevantes en relación con los niveles de integración sociolaboral de las personas con discapacidad en nuestro país, en las diferentes dimensiones que analiza este observatorio.

Antes de iniciar dicho análisis en profundidad, presentamos a modo de cuadro de mando básico, los indicadores clave del binomio discapacidad y mercado laboral:



Aspectos laborales

Contrataciones
308.376

Salario bruto anual
19.569,6€

Tasa de contratación

90,3% ↓

Tasa de actividad

35,0% ↑

Tasa de empleo

25,9% ↑

Tasa de paro

36,2% ↓

Contrataciones
21.501.303

Salario bruto anual
23.206,0€

Tasa de contratación

93,4% ↓

Tasa de actividad

77,2% ↓

Tasa de empleo

64,4% ↑

Tasa de paro

17,1% ↓

4.4.1 Características sociodemográficas.

Se consideran personas con discapacidad oficialmente reconocida a aquellas con un grado de discapacidad superior o igual al 33%, más pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad (en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2013), es decir, aquellas que se encuentran en situación de incapacidad laboral reconocida.

La última información disponible, refiere la existencia de **1.860.600** personas con discapacidad, con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, lo que representa un **6,2%** de la población en dicha franja de edad. El dato revela un incremento de 19.900 personas con respecto al ejercicio anterior.

Atendiendo a la segmentación por distintas variables, obtenemos el siguiente escenario:

Población en edad activa con discapacidad oficialmente reconocida, en función de distintas variables. 2017

		Nº de personas	Distribución Vertical (%)
Sexo	Hombres	1.069.100	57.5
	Mujeres	791.400	42.5
Edad	16 a 24	92.100	5.0
	25 a 44	457.100	24.6
	45 a 64	1.311.300	70.5
Tipo de discapacidad	Físicas v. otras	833.900	44.8
	Intelectual	188.800	10.1
	Mental	296.900	16.0
	Visual	92.600	5.0
	Auditiva	86.700	4.7
	No consta	361.700	19.4
Tipo de deficiencia principal	Sistema osteoarticular	364.300	19.6
	Sistema neuromuscular	162.800	8.7
	Intelectual	188.800	10.1
	Trastorno mental	296.900	16.0
	Sistema visual	92.600	5.0
	Sistema auditivo	86.700	4.7
	Sistema cardiovascular, inmunológico y respiratorio	106.900	5,7
	Sistema digestivo, metabólico y endocrino	59.000	3,2
	Otros	140.900	7,6
	No consta*	361.700	19.4
Grado de discapacidad	De 33% a 44%	657.600	35.3
	De 45% a 64%	253.600	13.6
	De 65% a 74%	393.100	21.1

		Nº de personas	Distribución Vertical (%)
	75% v más	194.600	10,5
	No consta*	361.700	19,4
Total	Total	1.860.600	100

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

*El grupo "No consta" está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD

- Inicialmente vemos que el peso de los **hombres** es superior al de las mujeres, siendo su prevalencia un 15% superior a la de las mujeres
- A mayor edad, mayores porcentajes de discapacidad, de tal modo que en el segmento de mayor edad (**45 – 64 años**) se agrupa el 70,5% de la población con discapacidad en nuestro país.
- En cuanto a la tipología de discapacidad, la **física** registra los mayores porcentajes, representando el 44,8%.
- Por otro lado, centrándonos en el grado de discapacidad, más de un tercio se encuentra en niveles leves (**33 – 44%**).
- Por último, cabe reseñar porcentajes en torno al 20%, en los que no consta el dato de tipo de discapacidad dado que se refiere a personas con incapacidad reconocida, que se incorporaron a esta estadística como personas con discapacidad desde los datos de 2014.

Analizando a nivel de CCAA, los mayores volúmenes se ubican en **Andalucía y Cataluña**, la suma de ambas comunidades supone el 36,5% de todas las personas con discapacidad en España.

Distribución territorial de las personas con discapacidad oficialmente reconocida. 2017

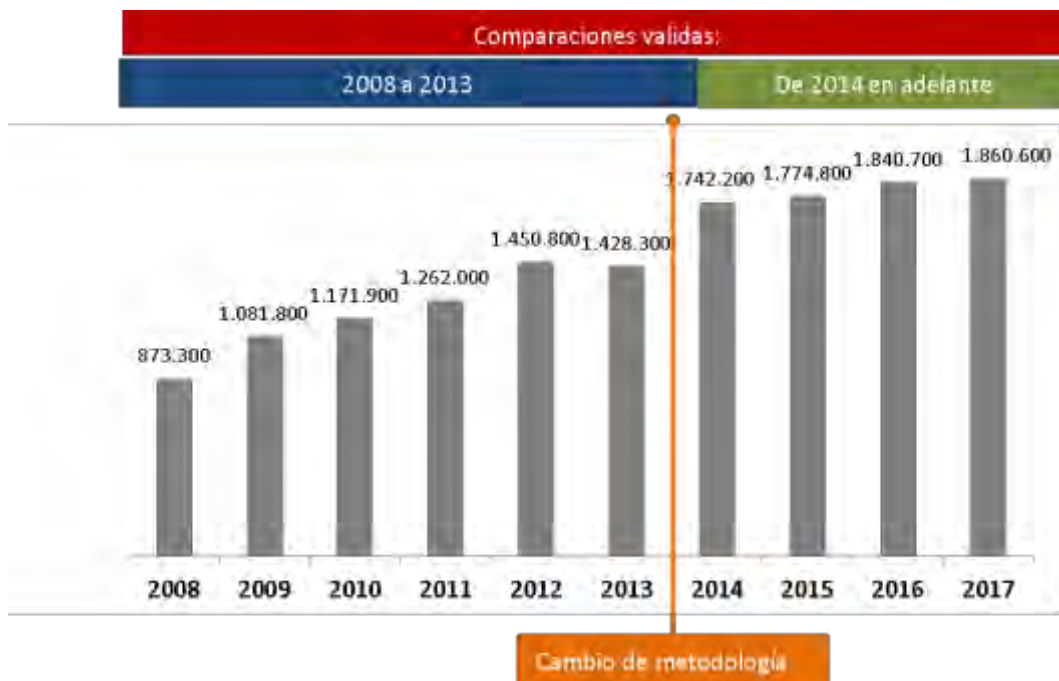
	Nº personas	Distribución Vertical (%)
Andalucía	372.700	20,0
Aragón	44.200	2,4
Asturias	62.300	3,3
Illes Balears	35.700	1,9
Canarias	71.500	3,8
Cantabria	27.300	1,5
Castilla y León	93.700	5,0
Castilla-La Mancha	88.400	4,8
Cataluña	306.700	16,5

	Nº personas	Distribución Vertical (%)
Comunidad Valenciana	191.800	10,3
Extremadura	48.400	2,6
Galicia	125.900	6,8
Madrid	191.300	10,3
Murcia	77.600	4,2
Navarra	20.700	1,1
País Vasco	82.800	4,5
La Rioja	10.000	0,5
Ceuta y Melilla	9.600	0,5
Total	1.860.600	100

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

El siguiente gráfico, muestra la evolución de la población con discapacidad en edad activa:

**Evolución de la población activa con discapacidad oficialmente reconocida.
2008 - 2017**



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

Tal y como indica el gráfico, 2014 incluye modificaciones metodológicas que impiden una comparación directa (se incorporan las personas con incapacidad reconocida, elevando por tanto el total de personas con discapacidad). Centrándonos en la última serie comparable, se evidencia un crecimiento sostenido, así, desde 2014 hasta 2017 la población con discapacidad se ha visto incrementada en 118.400. Por tanto, es pertinente preguntarte, ¿está creciendo el número de personas con discapacidad? La respuesta es sí, así lo confirman los datos del empleo de las personas con discapacidad y también es un hecho si recurrimos a la información contenida en la base estatal de personas con discapacidad del IMSERSO.

4.4.1.1 Tasa de prevalencia

La tasa de prevalencia de discapacidad entre la población en edad activa en España se sitúa en el **6,2%**, dicho de otra forma, casi el 6% del talento de nuestra fuerza de trabajo está representado por el colectivo de personas con discapacidad.

Tasa de prevalencia de la discapacidad entre la población en edad activa. 2017

	2017
Personas de 16 a 64 años con discapacidad	1.846.600
Total personas de 16 a 64 años	30.050.400
Tasa	6,2%

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

La segmentación por distintas variables nos muestra una distribución más detallada de la discapacidad.

Tasa de prevalencia de la discapacidad entre la población en edad activa en función de distintas variables. 2017

		Tasa (%)	Media 100
Sexo	Hombres	7,1	114,5
	Mujeres	5,3	85,5
Edad	16 a 24	2,3	37,1
	25 a 44	3,5	56,5
	45 a 64	10,0	161,3
Estado civil	Soltero/a	6,0	96,8
	Casado/a	5,7	91,9
	Viudo/a	12,4	200,0
	Separado/a-divorciado/a	9,6	154,8
Área poblacional	Área densamente	6,2	100,0
	Área de densidad	5,8	93,5
	Área dispersa	7,1	114,5
TOTAL		6,2	100,0

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Coincidiendo con los valores absolutos, la prevalencia es mayor entre los **hombres** y entre aquellos **mayores de 45 años**, elevándose en este caso hasta el 10,0%. Es decir, **entre la población comprendida entre los 45 y los 64 años, diez de cada 100 personas tienen discapacidad.**
- Respecto al estado civil, es en la situación de **viudedad**, donde encontramos la tasa más elevada.
- En lo referente al área poblacional, las diferencias son mínimas entre zonas que podríamos definir como rurales y aquellas densamente pobladas.

A continuación, se muestra la distribución territorial de la tasa de prevalencia a nivel de C.C.A.A.

Distribución territorial de la tasa de prevalencia de la discapacidad entre la población en edad activa. 2017

	Tasa (%)
Andalucía	6,8
Aragón	5,4
Asturias	9,6
Illes Balears	4,6
Canarias	4,8
Cantabria	7,3
Castilla y León	6,3
Castilla - La Mancha	6,7
Cataluña	6,4
Comunidad Valenciana	6,0
Extremadura	7,0
Galicia	7,5
Madrid	4,5
Murcia	8,0
Navarra	5,1
País Vasco	6,1
La Rioja	5,1
Ceuta y Melilla	8,8
Total	6,1

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Las tasas más elevadas corresponden a: **Asturias, Murcia y Ceuta y Melilla.**
- En el polo opuesto se sitúan: Illes Balears, Canarias y Madrid.
- Comparando los números absolutos con la tasa de prevalencia, apreciamos ciertas discrepancias, que evidencian que el mayor volumen poblacional, no tiene una relación directa con dicha tasa. Así, las comunidades con mayores tasas, no se corresponden con las más habitadas. Por ejemplo, ciudades como Madrid, con elevada densidad de población, muestra una de las tasas más bajas.

Finalizando con la tasa de prevalencia, se muestra una evolución de la misma por grupos de edad:

Evolución de la tasa de prevalencia de la discapacidad entre la población en edad activa. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ⇒ El análisis de los datos totales, refleja un crecimiento permanente.
- ⇒ Dicha tendencia es aplicable en todos los segmentos, pero en proporciones distintas, siendo más rotunda en el tramo de mayor edad y más suave entre los más jóvenes.

De nuevo, es preciso advertir, de las dificultades comparativas, que establecen las modificaciones metodológicas.

4.4.1.2 En resumen

Resumen características sociodemográficas. 2017



Fuente: Elaboración propia

4.4.2 Situación laboral

El siguiente bloque analiza los principales indicadores vinculados con la empleabilidad del colectivo, procurando una comparativa con la población general, a fin de evidenciar las diferencias existentes.

4.4.2.1 Tasa de Actividad

“1.208.900 personas con discapacidad en edad activa, se encuentran fuera del mercado laboral”.

La tasa de actividad de las personas con discapacidad es del **35%**

Tasa de actividad de la población con discapacidad. 2017

	2017
Personas con discapacidad ocupadas y paradas(activas)	651.700
Población con discapacidad en edad activa	1.860.600
Tasa de actividad (%)	35,%

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

Dicha tasa, dista significativamente de la de la población sin discapacidad, que se sitúa en el 77,7%, estableciéndose una diferencia de 42,7 puntos porcentuales. En definitiva, **poco más de un tercio del colectivo es activo en términos laborales**, es decir, 1.208.900 personas con discapacidad están fuera del mercado laboral, conformándose como un segmento que requiere de especial atención y análisis, dado que constituyen un importante volumen poblacional.

El análisis segmentado de la población activa, nos ofrece los siguientes resultados:

Tasa de actividad de la población con discapacidad en función de distintas variables. 2017

		Tasa (%)	Media 100	Ratio PCD/PSD
Sexo	Hombres	35,1	100,1	0,42
	Mujeres	35,0	99,8	0,49
Edad	16 a 24	25,5	72,8	0,69
	25 a 44	50,6	144,6	0,56
	45 a 64	30,3	86,4	0,39
Nivel de estudios	Sin estudios	4,9	13,9	0,09
	Primaria	20,0	57,2	0,31
	Secundaria	38,2	109,0	0,52
	Superiores	52,5	149,8	0,59
Área poblacional	Densamente poblada	37,7	107,6	0,48
	Densidad intermedia	32,8	93,5	0,42
	Dispersa	30,1	86,0	0,40
Tipo de discapacidad	Física y otras	41,3	118,0	0,53
	Intelectual	31,2	89,1	-

		Tasa (%)	Media 100	Ratio PCD/PSD
	<i>Mental</i>	31,1	88,8	-
	<i>Visual</i>	44,7	127,6	-
	<i>Auditiva</i>	58,1	166,0	-
	<i>No consta</i>	17,7	50,5	-
Grado de discapacidad	<i>33% a 44%</i>	57,8	164,9	-
	<i>45% a 64%</i>	40,6	115,8	-
	<i>65% a 74%</i>	21,1	60,3	-
	<i>75% y más</i>	11,3	32,2	-
	<i>No consta</i>	17,7	50,5	-
Pensiones contributivas	<i>Sin prestación</i>	63,7	182,0	0,80
	<i>Personas con alguna pensión contributiva</i>	19,9	56,9	0,39
	<i>Personas con pensión únicamente no</i>	65,7	187,6	0,77
Pensiones de Invalidez	<i>Sin prestación</i>	63,7	182,0	0,80
	<i>Personas con prestación derivada de</i>	18,7	53,4	0,23
	<i>Personas con prestación no derivada</i>	30,6	87,5	0,62
TOTAL		35,0	100	0,45

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Respecto a la edad cabe reseñar que es la franja comprendida entre los **25 a 44 años** la que registra mayor tasa de actividad, (50,6).
- El nivel formativo emerge como variable claramente vinculada a la actividad laboral, así, **a mayor nivel de estudios, mayor tasa de actividad.**
- Las discapacidades de **tipo sensorial** registran las tasas más elevadas. En el otro extremo se posicionan aquellas de carácter psíquico.
- El grado de discapacidad también condiciona el nivel de actividad, pero de forma inversa, a mayor grado, menor tasa de actividad.
- En referencia a las prestaciones, independientemente existe una diferencia entre su tipología. Así, en aquellas de carácter contributivo, la mayor tasa de actividad corresponde a los cuentan con una pensión únicamente contributiva. Por el

contrario, respecto a las pensiones de invalidez, la tasa de actividad más alta se registra entre los que no reciben prestación.

A nivel geográfico, se observan las siguientes diferencias:

Distribución territorial de la tasa de actividad de la población con discapacidad. 2016

	Tasa (%)
Andalucía	30,3
Aragón	31,2
Asturias	29,9
Illes Balears	41,5
Canarias	30,1
Cantabria	41,4
Castilla y León	35,5
Castilla - La Mancha	45,9
Cataluña	35,1
Comunidad	35,9
Extremadura	31,6
Galicia	28,2
Madrid	43,4
Murcia	36,0
Navarra	41,1
País Vasco	35,0
La Rioja	45,0
Ceuta y Melilla	49,0
Total	30,3
Total	35

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con

- ➔ Las tasas más elevadas se sitúan en Ceuta y Melilla (datos agregados), Castilla – La Mancha y La Rioja
- ➔ La situación más desventajosa corresponde a Asturias y Galicia.

Atendiendo a la evolución de la tasa de actividad, obtenemos la siguiente información:

Evolución de la tasa de actividad de la población con discapacidad. 2008 - 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Inicialmente llama la atención la distancia entre ambos colectivos en todos los ejercicios evaluados.
- Para el año 2017 las personas con discapacidad, pierden dos décimas respecto al anterior ejercicio, la tasa más alta se registra en 2013. (Recordemos que dichas modificaciones incorporan al cómputo a las personas con incapacidad laboral reconocida)

Analizando las causas de inactividad, emergen las siguientes casuísticas:

Razones de inactividad laboral 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ Entre el colectivo, la incapacidad, se constituye como la principal razón de inactividad laboral. Le siguen la situación de jubilación. Es preciso indicar que ambas circunstancias van acompañadas de prestaciones económicas.

4.4.2.2 Tasa de Empleo

La tasa de empleo es el resultado de dividir la población ocupada entre el total de población en edad activa (de 16 a 64 años) y se expresa en porcentajes, es la forma habitual de conocer cuánto representa la fuerza de trabajo de un país. Para las personas con discapacidad, obtenemos el siguiente resultado:

Tasa de empleo de la población con discapacidad. 2017

	2017
Personas con discapacidad ocupadas	481.000
Población con discapacidad en edad activa	1.860.600
Tasa de empleo (%)	25.9

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

Los datos para las personas con discapacidad (25,9%), distan significativamente, de los evidenciados para la población general, que se sitúa en el 64,4%, estableciéndose así una diferencia de 38,5 puntos porcentuales. Las personas con discapacidad, como veremos, tiene una tasa de empleo incluso inferior a su tasa de paro.

“Tan solo una de cada cuatro personas con discapacidad tiene empleo”.

Centrándonos en la distribución por distintas variables relevantes, obtenemos los siguientes datos:

Tasa de empleo de la población con discapacidad, según distintas variables. 2017

		Tasa (%)	Media 100	Ratio PCD/PSD
Sexo	<i>Hombres</i>	26,0	100,6	0,37
	<i>Mujeres</i>	25,6	99,2	0,44
Edad	<i>16 a 24</i>	11,2	43,3	0,49
	<i>25 a 44</i>	35,7	137,9	0,47
	<i>45 a 64</i>	23,5	90,8	0,35
Nivel de estudios	<i>Sin estudios</i>	3,6	13,9	0,12
	<i>Primaria</i>	13,4	51,8	0,30
	<i>Secundaria</i>	26,8	103,6	0,46
	<i>Superiores</i>	45,3	175,0	0,56
Área poblacional	<i>Densamente poblada</i>	28,6	110,5	0,44
	<i>Densidad intermedia</i>	23,2	89,6	0,37
	<i>Dispersa</i>	21,5	83,2	0,34
Tipo de discapacidad	<i>Física y otras</i>	31,7	122,6	
	<i>Intelectual</i>	19,5	75,4	
	<i>Mental</i>	18,0	69,6	
	<i>Visual</i>	39,0	150,8	
	<i>Auditiva</i>	45,8	177,1	
	<i>No consta</i>	14,0	54,2	
Grado de discapacidad	<i>33% a 44%</i>	43,9	169,8	
	<i>45% a 64%</i>	27,4	106,0	
	<i>65% a 74%</i>	13,4	52,0	
	<i>75% y más</i>	9,9	38,4	
	<i>No consta</i>	14,0	54,2	

		Tasa (%)	Media 100	Ratio PCD/PSD
Pensiones contributivas	<i>Sin prestación</i>	51,5	199,2	0,76
	<i>Personas con alguna pensión contributiva</i>	12,7	49,0	0,60
	<i>Personas con pensión únicamente no</i>	39,0	150,8	0,68
Pensiones de Invalidez	<i>Sin prestación</i>	51,5	199,2	0,76
	<i>Personas con prestación derivada de</i>	12,8	49,5	0,25
	<i>Personas con prestación no derivada</i>	15,2	58,8	0,71
TOTAL		25,9	100,0	0,40

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- El tramo de edad donde se registra mayor tasa de empleo, corresponde al segmento de 25 a 44 años.
- **A mayor nivel formativo, mayor tasa de empleo.** Así, aquellas personas con discapacidad con estudios superiores, superan la media de la tasa de empleo en casi 20 puntos porcentuales.
- De igual modo, las áreas con mayor densidad de población, propician mayores tasas de ocupación.
- Respecto a la tipología de discapacidad, son aquellas de carácter sensorial las que parecen emplearse en mayor medida, en contraposición con las de tipo psíquico.
- El grado de discapacidad, supone igualmente una variable que condiciona la tasa de empleo. Los mayores grados, muestran mayores dificultades para el acceso al empleo.
- Por último, independientemente del tipo de prestación, la percepción de ésta, parece influir en la tasa de empleo del colectivo, de tal modo, que aquellas personas que no reciben prestación, se integran en mayor medida en el mercado laboral.

Atendiendo a datos territoriales, apreciamos que:

Distribución territorial de la tasa de empleo de la población con discapacidad, 2017

	Tasa (%)
Andalucía + Ceuta y	20,6
Aragón + Cantabria	27,7
Asturias (Principado de) +	28,3
Canarias	19,5
Castilla y León	26,1
Castilla - La Mancha	32,3
Cataluña	26,6
Comunitat Valenciana	27,2
Extremadura	18,7
Galicia	20,0
Madrid (Comunidad de)	34,3
Murcia (Región de)	24,9
Navarra (Comunidad)	35,4
País Vasco	29,3
Total	25,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. El empleo de las personas

- Las mayores tasas de empleo corresponden a Castilla – La Mancha, Madrid y Navarra.
- Por el contrario, encontramos los datos más bajos en Canarias y Extremadura

El análisis de la evolución en la tasa de empleo, ha de considerar nuevamente las diferencias metodológicas que venimos mencionando. Los resultados son los siguientes:

Evolución de la tasa de empleo de la población con discapacidad, 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Para ambos colectivos, se aprecia una tendencia evolutiva decreciente hasta 2014.
- Respecto al anterior ejercicio, la tasa se incrementa en ocho décimas
- Por otro lado, tal y como se observa en el gráfico, la distancia entre ambos colectivos supero los 30 puntos porcentuales en todos los ejercicios evaluados.

4.4.2.3 Tasa de Paro

La tasa de paro es el resultado de dividir la población desempleada entre el total de población activa y se expresa en porcentajes, nos indica cuantas personas están sin trabajo sobre el total de activos:

Tasa de paro de la población con discapacidad, 2017

	2017
Personas con discapacidad en paro	170.700
Población activa (ocupados y parados)	651.700
Tasa de paro (%)	26.2

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

El mismo dato para la población sin discapacidad, se cifra en el 17,7%, estableciéndose así una diferencia entre ambos colectivos, de 8,5 puntos porcentuales.

El análisis segmentado por variables nos ofrece los siguientes resultados:

Tasa de paro de la población con discapacidad en función de distintas variables, 2017

		Tasa (%)	Media 100	Ratio PCD/PSD
Sexo	<i>Hombres</i>	25,8	98,7	1,67
	<i>Mujeres</i>	26,7	101,8	1,41
Edad	<i>16 a 24</i>	56,2	214,4	1,47
	<i>25 a 44</i>	29,6	113,0	1,84
	<i>45 a 64</i>	22,5	85,7	1,51
Nivel de estudios	<i>Sin estudios</i>	26,1	99,60	0,59
	<i>Primaria</i>	33,2	126,6	1,05
	<i>Secundaria</i>	29,9	114,0	1,47
	<i>Superiores</i>	13,8	52,6	1,38
Área poblacional	<i>Densamente poblada</i>	24,2	92,4	1,47
	<i>Densidad intermedia</i>	29,3	111,9	1,64
	<i>Dispersa</i>	28,4	108,4	1,62
Tipo de discapacidad	<i>Física y otras</i>	23,4	89,2	
	<i>Intelectual</i>	37,5	143,2	
	<i>Mental</i>	42,1	160,9	
	<i>Visual</i>	12,8	48,9	
	<i>Auditiva</i>	21,2	81,1	
	<i>No consta</i>	20,8	79,3	
Grado de discapacidad	<i>33% a 44%</i>	23,9	91,4	
	<i>45% a 64%</i>	33,0	126,0	
	<i>65% a 74%</i>	36,1	138,0	
	<i>75% y más</i>	13,6	52,1	
	<i>No consta</i>	20,3	77,5	
Pensiones contributivas	<i>Sin prestación</i>	19,2	73,3	1,31
	<i>Personas con alguna pensión contributiva</i>	36,4	138,9	0,62
	<i>Personas con pensión únicamente no</i>	40,7	155,2	1,24
Pensiones de Invalidez	<i>Sin prestación</i>	19,2	73,3	1,31
	<i>Personas con prestación derivada de</i>	31,6	120,6	0,82
	<i>Personas con prestación no derivada</i>	50,4	192,5	0,89
TOTAL		33,9	26,2	100,0

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Los jóvenes, afrontan la tasa de paro más elevado, llegando al 56,2%. Es decir, **más de la mitad de los jóvenes con discapacidad activos, se encuentran en situación de desempleo.**
- De nuevo el nivel de estudios emerge como variable clave para la inserción laboral. Así, aquellos con estudios superiores, muestran una tasa de paro más de 20 puntos porcentuales por debajo de la media.
- Las discapacidades de tipo psíquico (Intelectual y Mental), son las que presentan mayores dificultades para el acceso al empleo.
- Aquellos con grados de discapacidad entre el 65% y el 74%, son los que muestran mayores tasas de paro, por encima de aquellos otros con grados superiores al 75%, lo que probablemente obedece a una menor tasa de actividad entre éstos últimos.
- Entre los que **no reciben** prestación, la tasa de paro resulta más baja.

En cuanto a la distribución por C.C.A.A., apreciamos las siguientes diferencias:

Distribución territorial de la tasa de paro de la población con discapacidad, 2017

	Tasa (%)
Andalucía + Ceuta y	33,2
Aragón + Cantabria	21,0
Asturias (Principado de) + Balears (Illes)	17,0
Canarias	35,2
Castilla y León	26,7
Castilla - La Mancha	29,8
Cataluña	24,1
Comunitat Valenciana	24,2
Extremadura	40,9
Galicia	29,2
Madrid (Comunidad de)	21,0
Murcia (Región de)	30,7
Navarra (Comunidad Foral de) + Rioja (La)	16,5
País Vasco	16,5
Total	26,2

- El paro más elevado, se registra en Andalucía, Canarias, Extremadura y Ceuta y Melilla.
- Las más bajas corresponden a Asturias, Navarra, La Rioja y País Vasco.

Respetando siempre las modificaciones metodológicas existentes, el análisis evolutivo de la tasa de paro, pone en evidencia los siguientes aspectos:

Evolución de la tasa de paro de la población con discapacidad, 2008 - 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Para ambas poblaciones, se observa una tendencia creciente, que se interrumpe justo en 2014, año en el que se introducen las ya comentadas variaciones metodológicas, las cuales podrían estar condicionando los resultados.
- Por otro lado, podemos apreciar que la distancia entre los dos grupos analizados, se incrementa a lo largo de los años, así, mientras en 2008, esa distancia era de tan solo 5 puntos, en 2017 alcanza los 9,1.

4.4.2.4 Población con discapacidad demandante de empleo de larga duración

Se entiende como parados de larga duración, aquellas demandas registradas en los Servicios Públicos de Empleo que cuentan con una antigüedad superior a 365 días y que se encuentran en alta el último día laborable del mes de referencia, excluyendo las situaciones que detalla la O.M. de 11 de marzo de 1985 (BOE 14-03-1985).

Para el cálculo del paro registrado se parte del total de los demandantes de empleo y se excluyen los colectivos relacionados en la O.M. de 11 de marzo de 1985 (B.O.E. 14/03/1985).

Población con discapacidad demandante de empleo de larga duración. 2017

	2017
Personas paradas de larga duración demandantes de empleo	79.582
Personas paradas demandantes de empleo	141.289
Personas paradas de larga duración sobre el total de paradas (%)	56,33
Variación 2016/2017 (%)	4,43

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con

En 2017 un total de 79.582 personas con discapacidad se encontraban en situación de desempleo de larga duración. Lo que supone un 53,33% sobre el total de personas con discapacidad demandantes de empleo. Analizando el dato por distintas variables, observamos lo siguiente:

Población con discapacidad demandante de empleo de larga duración en función de distintas variables. 2017

		Número de personas	Distribución vertical (%)	% Variación 2015/2014
Sexo	Hombres	36.102	45,36	-6,5
	Mujeres	43.480	54,64	-2,6
Edad	16 a 24	2.484	3,12	-20,7
	25 a 44	28.161	35,39	-9,4
	45 a 64	36.102	45,36	-6,5
Nivel de estudios	Estudios primarios/No	34.987	43,96	*

		Número de personas	Distribución vertical (%)	% Variación 2015/2014
	ESO	25.701	32,29	*
	Bachillerato y	5.481	6,89	*
	Grado medio FP	6.186	7,77	*
	Grado superior FP	3.787	4,76	*
	Universitarios	3.440	4,32	*
TOTAL		79.582	100,00	4,43

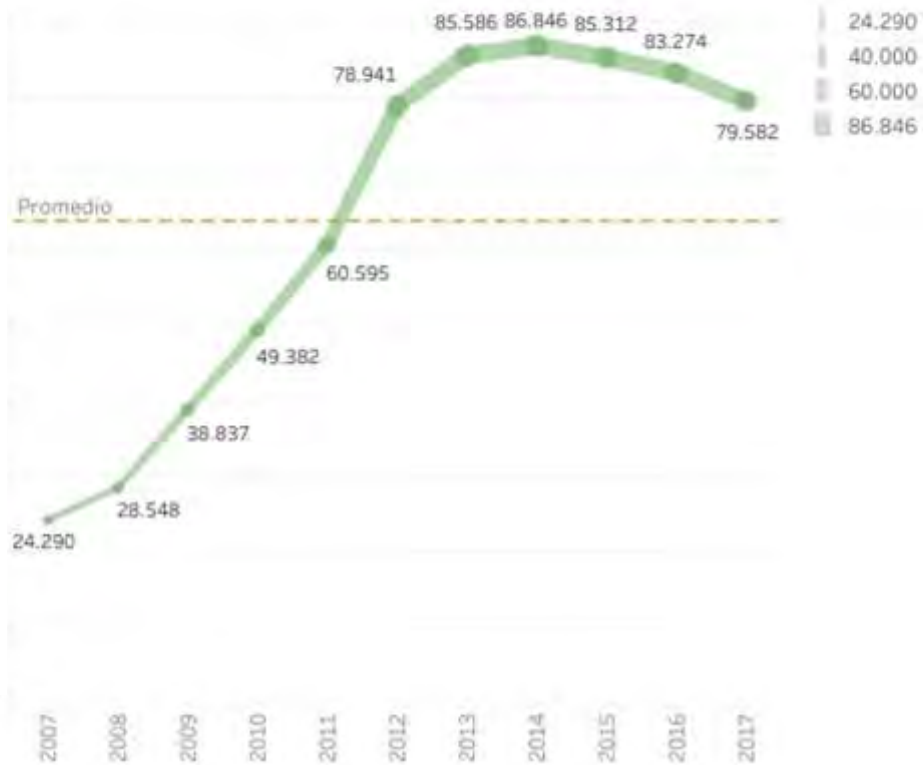
Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad

- Entre los parados de larga duración, hay una mayor presencia femenina.
- Respecto a la edad, son los más mayores (45 a 64), los que en mayor medida se ven afectados por dicha circunstancia.
- Atendiendo a la formación, los niveles más bajos de estudios parecen favorecer el desempleo de larga duración.

Si observamos el dato evolutivamente, apreciamos que entre 2007 y 2014 existe un incremento paulatino, que se rompe en 2015, momento que parece constituirse como punto de inflexión, dado que en 2017 el dato vuelve a disminuir. El peso de los parados de larga duración es un buen termómetro para valorar cuantas personas están quedando fuera del tejido productivo, personas que por una recuperación desequilibrada tendrán notables dificultades para incorporarse al mercado laboral.

Evolución de la población con discapacidad demandante de empleo de larga duración. 2008 - 2017

Evolución



Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con

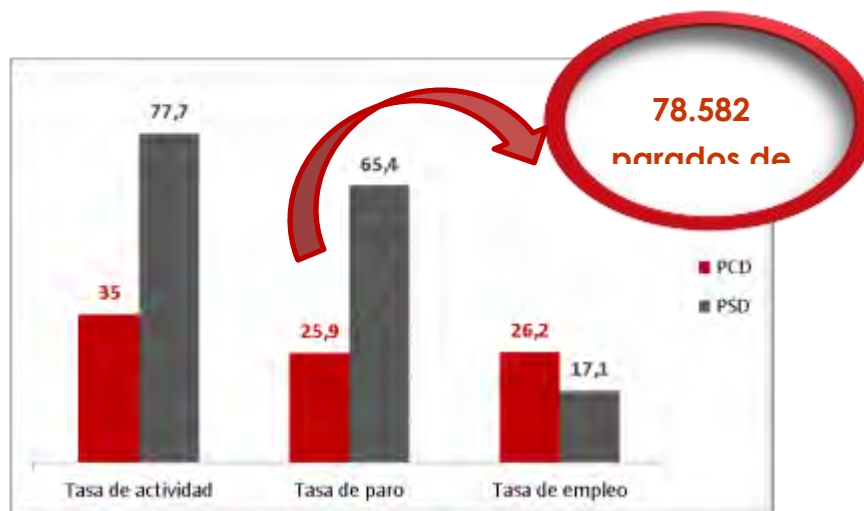
4.4.2.5 En resumen...

Variables que influyen en la tasa de actividad. 2017



Fuente: Elaboración propia.

Tasas de Actividad, Paro y Empleo. Personas con y sin discapacidad. 2017



Fuente: Elaboración propia.

Influencia de la formación superior en el empleo: Tasas actividad empleo y paro. 2017



Fuente: Elaboración propia.

4.4.3 Contrataciones

Analizamos a continuación las características contractuales que definen el empleo del colectivo.

4.4.3.1 Volumen y características

Volumen de contratación a personas con discapacidad e índice de rotación de la contratación. 2017.

	Población con discapacidad
Número de contratos	308.376
Número de personas contratadas	142.732
Índice de rotación	2,16

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con

Atendiendo a los datos del Servicio Público de Empleo, en 2017 se realizaron un total de 308.376 contratos a personas con discapacidad y fueron contratadas 142.732 personas del colectivo, lo que indica que cada una de ellas firmo una media de 2,16 contratos.

“Una misma persona es contratada en el año una media de 2,16 veces, lo que evidencia la temporalidad de la contratación”

Si comparamos los resultados entre personas con y sin discapacidad, obtenemos la siguiente información:

Volumen de contratación a personas con y sin discapacidad e índice de rotación de la contratación. 2017

	Población con discapacidad	Población sin discapacidad
Número de contratos	308.376	21.192.927
Número de personas contratadas	142.732	7.371.961
Índice de rotación	2,16	2,9

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad

- ➔ La contratación a personas con discapacidad, representa el **1,4%** del total de contratos realizados en 2017. Si recordamos que la tasa de prevalencia de discapacidad se fija en el 6,2%, se pone de manifiesto el escaso empleo dirigido al colectivo.

- El índice de rotación en el empleo entre la población general es ligeramente superior al del colectivo, revelando de nuevo una contratación ausente de estabilidad.

Analizando las contrataciones realizadas al colectivo por distintas variables, apreciamos lo siguiente:

Volumen de contrataciones a personas con discapacidad en función de distintas variables. 2017

		Número	% vertical	%variación 2016 2017
Sexo	Hombres	189.963	61,60	15,94
	Mujeres	118.413	38,4	13,51
Edad	16 a 24	20.967	6,8	22,45
	25 a 44	160.590	52,1	11,97
	45 a 64	126.819	41,1	17,85
Tipo de discapacidad	No declarada	161.852	52,5	20,25
	Físicas	89.966	29,2	9,15
	Psíquicas	31.246	10,1	17,24
	Sensoriales	23.882	7,7	2,87
	Del Lenguaje	1.430	0,5	12,07
Nivel formativo	Estudios primarios sin acreditar	98.726	32,0	17,24
	ESO	113.909	36,9	14,46
	Bachillerato	21.596	7,0	13,14
	FP (Grado medio y superior)	56.564	18,3	13,49
	Estudios Universitarios	17.581	5,7	16,21
Sector económico	Agricultura	19.520	6,3	19,06
	Industria	34.106	11,1	18,08
	Construcción	11.040	3,6	22,56
	Servicios	243.710	79,0	13,95
Tipo de contrato	Eventual circunstancias de la producción	113.350	36,8	17,66
	Obra o servicio	100.729	32,7	17,25
	Interinidad	36.057	11,7	4,51
	Temporal personas con Formación	25.300	8,2	11,67
	Otros	1.162	0,4	8,70
	Otros	966	0,3	-4,73
	Prácticas	477	0,2	14,94
	Relevo	261	0,1	24,29
Jubilación parcial	146	0,0	14,96	

		Número	% vertical	%variación 2016 2017
	<i>Sustitución jubilación</i>	11	0,0	0,00
	<i>Indefinidos pers. con</i>	10.678	3,5	8,01
	<i>Conversión ordinaria</i>	12.108	3,9	18,05
	<i>Indefinidos ordinario</i>	7.131	2,3	23,59
Tipo de jornada	<i>Completa</i>	189.799	61,5	16,52
	<i>Parcial</i>	116.156	37,7	12,51
	<i>No consta (fijos)</i>	2.421	0,8	18,91
Duración del contrato	<i>Temporales</i>	278.459	90,3	14,95
	<i>Indefinidos</i>	29.917	9,7	15,45
TOTAL		268.160	100,0	15,00

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad

- La contratación a **hombres**, supera en más de 23 puntos a la de mujeres.
- Los más **jóvenes tan solo representan el 6,8%** de los contratos realizados.
- Atendiendo al tipo de discapacidad, el mayor porcentaje se concentra entre aquellas de tipo **físico**.
- Respecto al nivel formativo podemos observar que los mayores porcentajes se concentran en **niveles de ESO**, consecuencia como veremos del gran volumen de empleo de baja calificación creado.
- En congruencia con las tendencias del mercado español, el **sector servicios** sigue conformándose como el primer generador de empleo.
- Atendiendo al tipo de contrato, la **precariedad** se hace manifiesta. El 36,8% de los contratos realizados al colectivo se agrupan bajo la categoría “Eventuales, por circunstancias de la producción” y otro 32,7% corresponde a “Obra o servicio”.
- La jornada completa sigue primando sobre la parcial. No obstante, el empleo a tiempo parcial ha experimentado un crecimiento paulatino, cada vez más notable, alcanzando ya el 37,7 de los contratos.
- La **contratación temporal alcanza el 90,3%** del total, evidenciando de nuevo la precariedad del mercado laboral. Así, exclusivamente 9 de cada 100 contratos dirigidos a las personas con discapacidad, se establecen de manera

indefinida, Y dicha circunstancia, se ha ido consolidando desde 2008 donde la contratación indefinida alcanzaba el 13,8%.

“Tan solo 9 de cada 100 contratos dirigidos al colectivo, tienen carácter indefinido”

Centrando el foco en la distribución por C.C.A.A., obtenemos los siguientes resultados:

Número de contratos por cada 100 personas con discapacidad activas por comunidades autónomas. 2017

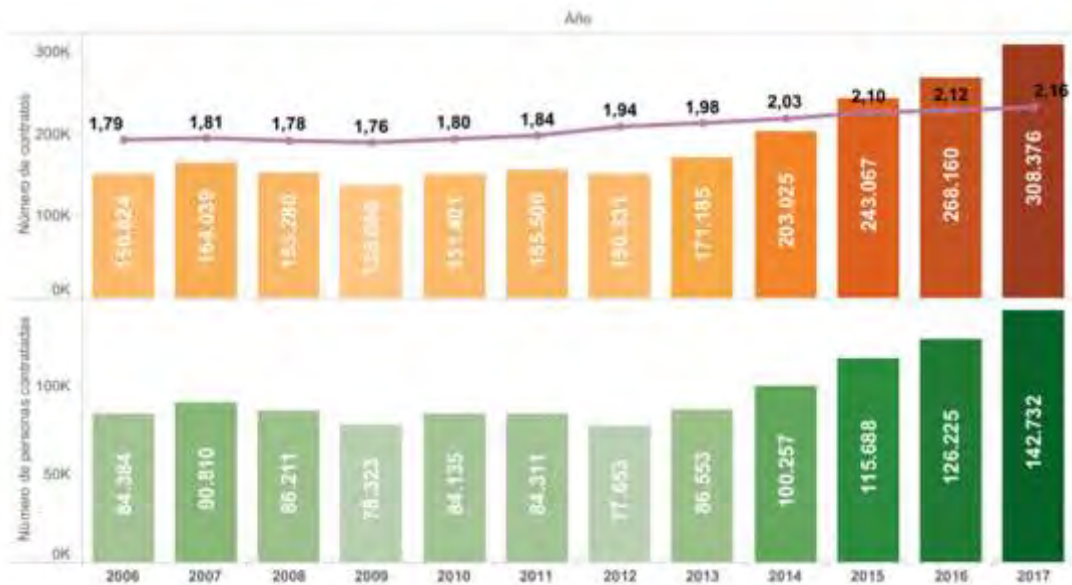
	Número de contratos	Distribución vertical (%)
Andalucía	61.003	19,78
Aragón	7.907	2,56
Asturias	8.818	2,86
Illes Balears	6.596	2,14
Canarias	10.318	3,35
Cantabria	5.593	1,81
Castilla y León	17.983	5,83
Castilla-La Mancha	15.011	4,87
Cataluña	45.976	14,91
Com. Valenciana	28.221	9,15
Extremadura	10.142	3,29
Galicia	18.286	5,93
Madrid	34.971	11,34
Murcia	13.464	4,37
Navarra	3.863	1,25
País Vasco	16.270	5,28
La Rioja	2.526	0,82
Ceuta	454	0,15
Melilla	901	0,29
Total	308.376	100,00

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad

- Las áreas con mayor densidad de población, aglutinan los porcentajes de contratación más elevados: Andalucía, Cataluña y Madrid.
- En el polo opuesto, se sitúan Ceuta, Melilla y La Rioja

Desde un punto de vista evolutivo, el gráfico adjunto, nos aporta la siguiente información:

Evolución del número de contratos a personas con discapacidad y del índice de rotación de la contratación 2006 - 2017



Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad

- En cuanto a contrataciones, desde 2013 se observa un incremento progresivo que alcanza su techo en 2017.
- No obstante, desde 2009 sucede lo mismo con el índice de rotación, lo que indica que no por existir más contratos, se esté contratando a un mayor volumen de personas con discapacidad, si no que las mismas personas son contratadas varias veces.

4.4.3.2 Contratos específicos realizados a personas con discapacidad

En el presente punto analizamos las contrataciones realizadas al colectivo, bajo las modalidades contractuales específicas para tal objeto, incluyendo tanto las realizadas en empresas ordinarias como en centros especiales de empleo (CEE).

Volumen de contratos específicos realizados a personas con discapacidad por tipo de empresa. 2018

	C.E.E.	Empresa ordinaria	Total
Valores absolutos	82.981	33.892	116.873
Distribución horizontal %	71,0	29,0	100
Proporción población activa %	12,7	5,2	17,9
Proporción población en edad activa %	4,5	1,8	6,3
Tasa de variación anual	6,8	4,6	6,2

Fuente: SEPE. Estadísticas de contratos.

- En 2018 se realizaron un total de **116.873** contratos específicos para personas con discapacidad en España
- Los C.E.E.s registran el mayor volumen de esta contratación (71%), lo que indica su importancia para el sostenimiento del empleo de las personas con discapacidad.

“Los Centros Especiales de Empleo, siguen configurándose como nichos fundamentales para la integración laboral de personas con discapacidad”

A continuación, se muestran los contratos específicos de personas con discapacidad, atendiendo a su duración y distribuidos por comunidad autónoma.

Contratos específicos realizados a personas con discapacidad por CCAA en función de la duración. 2018

	Indefinidos	Temporales	Otros	Total
Andalucía	3.745	17.719	26	21.490
Aragón	780	2.154	10	2.944
Asturias	742	3.268	22	4.032
Illes Balears	624	1.669	0	2.293
Canarias	804	4.289	2	5.095
Cantabria	313	1.484	8	1.805
Castilla y León	1.029	4.064	0	5.093
Castilla-La Mancha	1.251	5.107	13	6.371
Cataluña	3.795	11.191	17	15.003
Com. Valenciana	2.345	8.589	7	10.941
Extremadura	624	2.512	2	3.138
Galicia	1.270	4.394	2	5.666
Madrid	3.893	14.713	10	18.616
Murcia	916	2.379	1	3.296
Navarra	283	846	11	1.140
País Vasco	1.205	7.316	47	8.568
La Rioja	194	971	2	1.167
Ceuta y Melilla	75	120	0	195
Extranjero	19	1	0	20
Total	23.907	92.786	180	116.873

Fuente: SEPE. Estadísticas de contratos.

Como podemos observar, en todas las comunidades, prima la temporalidad sobre la estabilidad. Dicha situación se repite, si realizamos el mismo análisis, exclusivamente para los contratos realizados en Centros Especiales de Empleo.

Contratos específicos realizados a personas con discapacidad en CEE por CCAA en función de la duración. 2018

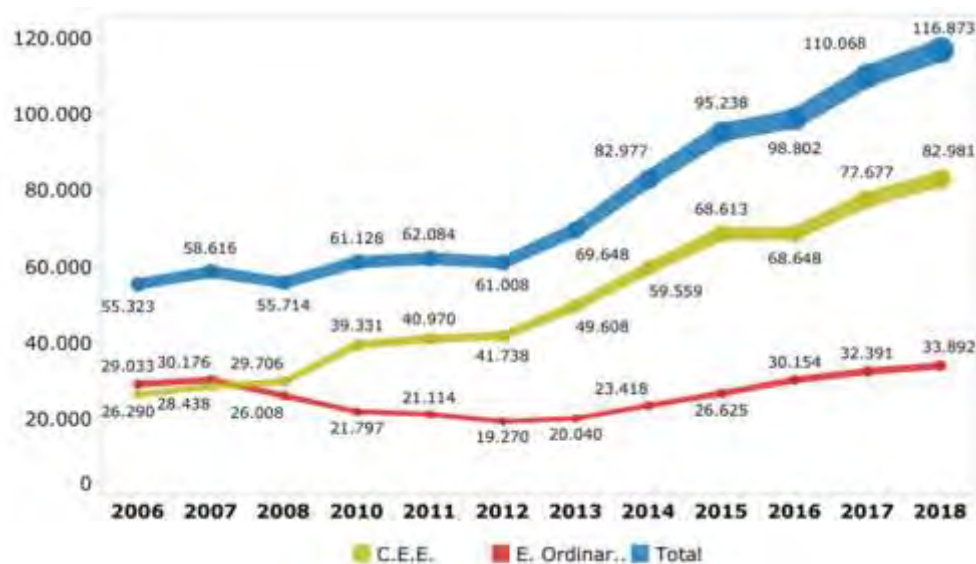
	Indefinidos	Temporales	Otros	Total
Andalucía	1.473	14.652	29	16.154
Aragón	284	1.752	12	2.048
Asturias	360	2.744	23	3.127
Illes Balears	194	1.251	2	1.447
Canarias	155	3.312	2	3.469
Cantabria	82	1.212	8	1.302
Castilla y León	335	3.181	1	3.517

	Indefinidos	Temporales	Otros	Total
Castilla-La Mancha	540	4.186	13	4.739
Cataluña	1.099	8.769	17	9.885
Com. Valenciana	793	6.172	7	6.972
Extremadura	325	2.070	2	2.397
Galicia	300	2.980	4	3.284
Madrid	1.381	12.525	10	13.916
Murcia	118	1.056	2	1.176
Navarra	119	700	11	830
País Vasco	806	6.816	50	7.672
La Rioja	86	869	2	957
Ceuta y Melilla	8	73	0	81
Extranjero	7	1	0	8
Total	8.465	74.321	195	82.981

Fuente: SEPE. Estadísticas de contratos.

En términos evolutivos, los datos nos aportan la siguiente información

Evolución del volumen de contratos específicos para personas con discapacidad por tipo de empresa. 2006 - 2018



Fuente: SEPE. Estadísticas de contratos.

- Respecto a los Centros especiales de Empleo, podemos hablar de una clara tendencia creciente desde 2008 que alcanza en 2018 su cota más alta.
- La contratación en el mercado ordinario, muestra una tendencia oscilante, hasta 2012, donde se produce un punto de inflexión hacia una directriz creciente.

Focalizándonos en la evolución de dichos contratos, según su duración, se perfila el siguiente gráfico:

Evolución del volumen de contratos específicos realizados a personas con discapacidad por duración. 2006 - 2018



Fuente: SEPE. Estadísticas de contratos.

- El gráfico muestra de manera clara, como la contratación indefinida ha ido perdiendo peso, a favor de la temporal.
- No obstante, desde 2016 parece romperse dicha tendencia

4.4.3.3 Contrataciones a personas con discapacidad por ocupación y actividad económica.

En este epígrafe, analizamos los principales puestos en los que se emplean las personas con discapacidad.

Contratos a personas con discapacidad en función de la actividad económica. 2018

	Número de contratos	% Tasa personas con discapacidad	% sobre el total de contratos a personas con discapacidad
Servicios a edificios y actividades de jardinería	42.507	5,63	13,78
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	25.579	8,23	8,29
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	20.757	3,15	6,73
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	17.153	3,45	5,56
Transporte terrestre y por tubería	8.596	1,81	2,79
Otros servicios personales	7.930	3,38	2,57
Asistencia en establecimientos residenciales	7.045	1,80	2,28
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	4.581	2,46	1,49
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3.891	1,69	1,26
Actividades postales y de correos	3.242	1,75	1,05

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad

- En términos absolutos, la actividad económica donde se contrata a más personas con discapacidad, corresponde a **Servicios a edificios y actividades de jardinería**, agrupando el 13,78% del total de contratos establecidos con el colectivo.

Centrándonos en la ocupación, los resultados son los siguientes:

Contratos a personas con discapacidad en función de la ocupación. 2018

	Nº Contratos	% sobre el total de contratos de la ocupación	% sobre total de contratos a personas con discapacidad
Directores y gerentes			
Directores y gerentes de restaurantes	33	1,95	0,01
Directores y gerentes de empresas de actividades recreativas, culturales y deportivas	20	1,58	0,01
Directores y gerentes de empresas de gestión de residuos y de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	14	1,73	0,00
Directores de organizaciones de interés social	13	1,46	0,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales			
Técnicos educadores de educación especial	1.805	1,55	0,59
Especialistas en políticas y servicios de personal y afines	305	2,13	0,10
Filólogos, intérpretes y traductores	279	1,59	0,09
Profesores de educación especial	262	3,29	0,08
Técnicos; profesionales de apoyo			
Técnicos en control de procesos n. c. o. e.	975	5,14	0,32
Profesionales de apoyo al trabajo y a la educación social	389	1,77	0,13
Supervisores de la construcción	310	2,18	0,10
Técnicos en construcción	214	1,95	0,07
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina			
Empleados de venta de apuestas	5.866	68,87	1,90
Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	5.376	1,76	1,74
Empleados administrativos sin tareas de atención al público	4.481	2,11	1,45

	Nº Contratos	% sobre el total de contratos de la ocupación	% sobre total de contratos a personas con discapacidad
<i>no clasificados bajo otros epígrafes</i>			
Teleoperadores	3.853	3,32	1,25
<i>Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores</i>			
Conserjes de edificios	7.828	10,18	2,54
Auxiliares de vigilante de seguridad y similares no habilitados para ir armados	3.749	4,36	1,22
Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes	2.561	1,84	0,83
Trabajadores de los cuidados personales a domicilio	2.204	1,49	0,71
<i>Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero</i>			
Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	1.870	3,40	0,61
Trabajadores cualificados en actividades ganaderas de ovino y caprino	66	2,03	0,02
Trabajadores cualificados en actividades ganaderas de vacuno	66	1,77	0,02
<i>Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)</i>			
Oficiales, operarios y artesanos de otros oficios n. c. o. e.	3.130	3,12	1,01
Mantenedores de edificios	1.467	3,26	0,48
Trabajadores de las industrias del pescado	584	1,81	0,19
Trabajadores de procesos de impresión	210	3,34	0,07
<i>Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores</i>			
Conductores asalariados de camiones	4.374	1,70	1,42
Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas	4.296	2,60	1,39
Operadores de máquinas de lavandería y tintorería	3.630	25,36	1,18
Conductores de autobuses y tranvías	2.246	2,42	0,73
<i>Ocupaciones elementales</i>			

	Nº Contratos	% sobre el total de contratos de la ocupación	% sobre total de contratos a personas con discapacidad
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	43.220	3,63	14,02
Peones de las industrias manufactureras	28.505	1,84	9,24
Otro personal de limpieza	8.680	4,91	2,81
Otras ocupaciones elementales	4.712	3,86	1,53

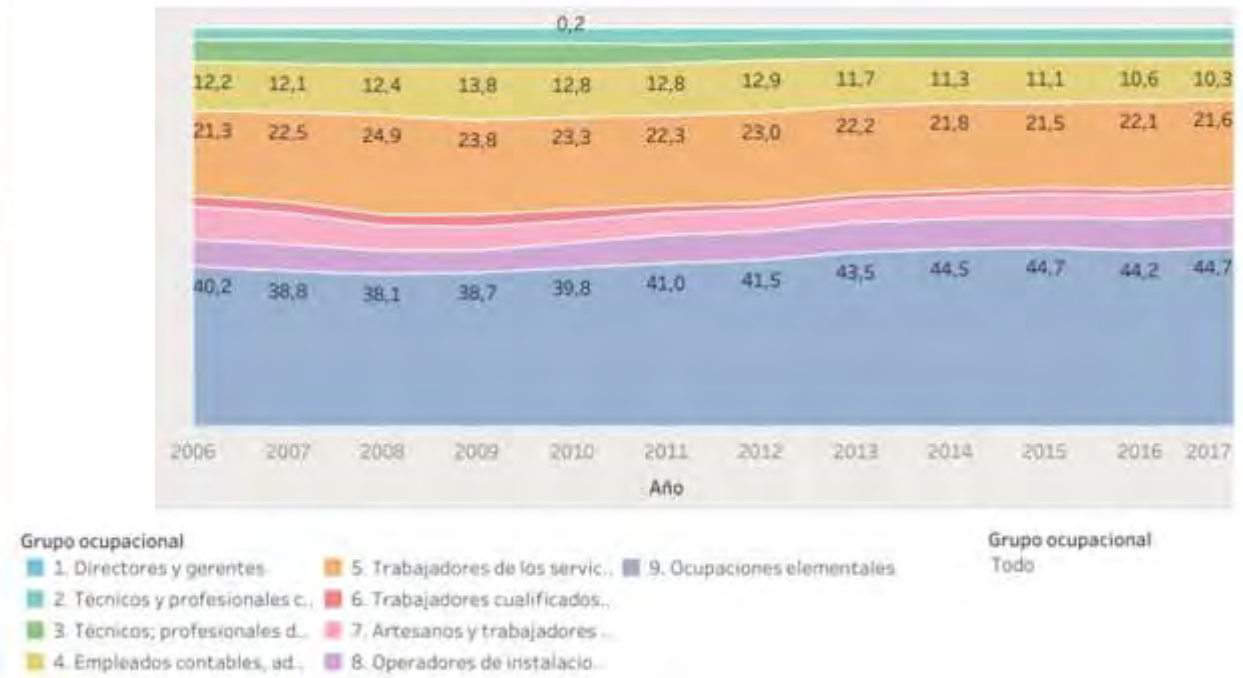
Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad

- ↗ Las ocupaciones donde se registran mayores volúmenes de contratos a personas con discapacidad son: **Limpieza** (43.220), **peones de las industrias manufactureras** (28.505), **conserjes de edificios** (7.828) y **empleados de ventas de apuestas** (5.866, que evidencia la labor de Fundación ONCE en la integración laboral del colectivo).
- ↗ En general, nos encontramos con ocupaciones de baja cualificación. En los niveles directivos, exclusivamente se computan 80 contratos.

“La contratación del colectivo se circunscribe a ocupaciones de carácter elemental”

Poniendo el foco en la evolución de las contrataciones a personas con discapacidad, por tipo de actividad, podemos apreciar lo siguiente:

Evolución de la contratación a personas con discapacidad por Grandes Grupos ocupacionales. 2006 - 2017



- La categoría de directores y gerentes, apenas tiene representación en todos los ejercicios analizados.
- En términos globales, son tres las categorías en las que principalmente se integra el colectivo: **Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina / Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores / Ocupaciones elementales.**
- Los operadores de instalaciones, máquinas y montadores, muestran una tendencia creciente desde 2009.
- Las ocupaciones elementales se han incrementado en 4,5 puntos desde 2006
- Se ha reducido empleo en el segmento de Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero en 1,6 puntos porcentuales.

4.4.3.4 En resumen...

Resumen epígrafe: Contratación. 2017



Fuente: Elaboración propia

4.4.4 Condiciones de trabajo y trayectorias profesionales

En el presente epígrafe, se analizan de manera detallada las características principales de la contratación dirigida a personas con discapacidad.

4.4.4.1 Tasa de estabilidad y temporalidad de las personas con discapacidad asalariadas

Los datos expuestos hacen referencia al conjunto total de personas con discapacidad asalariadas (no exclusivamente a las contratadas durante 2017 que hemos visto en el apartado anterior).

Personas con discapacidad asalariadas según la duración de su contrato. 2017

	Distribución vertical (%)	Absolutos	Tasa de variación (% relativo con el año anterior)
Temporal	25,6	109.600	13,5
Indefinido	74,4	319.100	3,0
Total	100,0	428.700	5,5

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ Del total de personas con discapacidad asalariadas hasta el 2017, el 74,4% cuentan con un contrato indefinido.
- ➔ Dicho dato, dista notablemente del fijado para los contratos realizados durante 2017, (9,7%) lo cual obedece a contrataciones de larga duración, realizadas antes de la crisis económica – laboral vivida en los últimos años.

Si comparamos con la población sin discapacidad:

Personas con y sin discapacidad asalariadas según la duración de su contrato. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Apreciamos una mayor estabilidad entre la población con discapacidad, lo que podría explicarse por el efecto de las bonificaciones a la contratación que en años anteriores generó un importante efecto. Efecto que parece ir perdiendo relevancia e incidencia.

Atendiendo a distintas variables los datos ofrecen los siguientes resultados:

Personas con discapacidad asalariadas según duración de su contrato, en función de diversas variables. 2017

		Distribución horizontal (%)		Diferencia media (Media 100)		Ratio PCD/PSD	
		Temp.	Indef.	Temp.	Indef.	Temp.	Indef.
Sexo	Hombres	25,7	74,3	100,3	99,9	0,99	1,00
	Mujeres	25,5	74,5	99,6	100,1	0,92	1,03
Edad	16 a 24	71,9	28,1	281,4	37,7	0,98	1,05
	25 a 44	34,0	66,0	133,0	88,7	1,13	0,94
	45 a 64	19,1	80,9	74,5	108,7	1,19	0,96
Tipo discapacidad	Física y otras	26,3	73,7	102,7	99,1		
	Intelectual	32,3	67,7	126,4	90,9		
	Mental	29,7	70,3	116,2	94,4		
	Visual	12,3	87,7	48,0	117,9		
	Auditiva	29,4	70,6	115,0	94,9		
	No consta*	18,1	81,9	70,6	110,1		
Grado de discapacidad	33% a 44%	27,5	72,5	107,4	97,4		
	45% a 64%	29,2	70,8	114,0	95,2		
	65% a 74%	20,9	79,1	81,7	106,3		
	75% y más	15,2	84,8	59,4	113,9		
	No consta*	18,1	81,9	70,6	110,1		
Total		23,8					

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Respecto al género, la diferencia resulta mínima, tan solo dos décimas
- La edad parece condicionar directamente la estabilidad laboral, **a mayor edad, mayor contratación indefinida.**

- Respecto al tipo de discapacidad, son aquellos con **discapacidad visual** los que muestran una mayor estabilidad, lo que puede vincularse con la labor de la ONCE y su trabajo de inserción laboral de dicho colectivo.
- En última instancia, el grado de discapacidad presenta un comportamiento en principio inesperado, dado que son los mayores porcentajes (75% y más), los que registran una mayor proporción de contratos indefinidos.

El análisis evolutivo, requiere recordar de nuevo las modificaciones metodológicas realizadas en 2014 en la herramienta de medición.

Evolución de los asalariados con y sin discapacidad, según la duración de su contrato. 2008 – 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Lo más destacable del análisis es el acercamiento entre ambos grupos. Si bien durante los primeros años evaluados, las personas con discapacidad tenían una mayor tasa de estabilidad, esa diferencia se va atenuando y reduciendo.

4.4.4.2 Permanencia en la misma empresa de las personas con discapacidad asalariadas

Analizamos a continuación a las personas con discapacidad asalariadas según su tiempo de permanencia en la misma organización.

Personas con discapacidad ocupadas, por tiempo de permanencia en la misma empresa. 2016

	Distribución vertical (%)	Nº personas
Menos de 6 meses	10,4	49.800
De 6 meses a 1 años	5,1	24.500
De 1 a 3 años	14,1	67.600
Más de 3 años	70,5	339.000
Total	100,0	414.800

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ Como podemos apreciar, algo más del 70% de las personas con discapacidad ocupadas, llevan más de 3 años trabajando para la misma empresa.

Si comparamos con la población sin discapacidad:

Personas con y sin discapacidad ocupadas, por tiempo de permanencia en la misma empresa. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Entre la población sin discapacidad, parece haber una menor solidez laboral, dado que hay un porcentaje mayor de población con discapacidad que permanece en la misma entidad por más de tres años (2,9 puntos porcentuales más).

La segmentación por distintas variables, nos muestra el siguiente escenario:

Personas con discapacidad ocupadas por tiempo de permanencia en la empresa en función de distintas variables. 2017

		Menos de 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
Sexo	Hombres	10,9	4,9	15,0	69,3	100,0
	Mujeres	9,7	5,4	12,8	72,1	100,0
Edad	16 a 24	49,1	15,3	29,1	6,5	100,0
	25 a 44	14,4	6,9	20,8	57,9	100,0
	45 a 64	6,9	3,8	10,0	79,3	100,0
Total		9,0				
Ratio PCD/PSD		0,83	0,91	0,80	0,96	-

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- En cuanto al género, no se aprecian diferencias significativas.
- De nuevo la edad se evidencia como variable que condiciona la estabilidad en el empleo, a menor edad, mayor temporalidad.

Atendiendo al análisis evolutivo, obtenemos la siguiente información:

Evolución de las personas con discapacidad ocupadas por tiempo de permanencia en la misma empresa. 2008 - 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Tal y como podemos apreciar, si bien la permanencia de más de 3 años en la misma empresa es la situación mayoritaria en todos los ejercicios, va viéndose reducida de manera paulatina y continuada desde 2014.

4.4.4.3 Tipo de jornada de las personas con discapacidad asalariadas

En lo referente al tipo de jornada de la población con discapacidad ocupada, vemos una clara mayor presencia de la **jornada completa**, alcanzando **el 81,8% de los casos**.

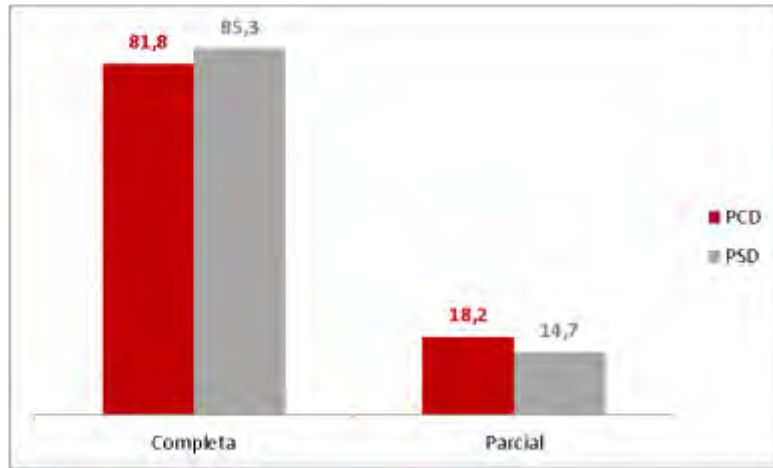
Personas con discapacidad ocupadas por tipo de jornada. 2017

	Distribución vertical (%)	Nº personas
Jornada parcial	18,2	87.400
Jornada completa	81,8	393.600
Total	100	481.000

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

El siguiente gráfico, establece la diferencia con la población sin discapacidad:

Personas con y sin discapacidad ocupadas por tipo de jornada. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ Como podemos observar, entre la población sin discapacidad, la jornada completa sigue teniendo un peso mayor, existiendo poca diferencia respecto al colectivo.

Se exponen seguidamente los datos segmentados por distintas variables.

Personas con discapacidad ocupadas por tipo de jornada en función de distintas variables. 2017

		Jornada parcial			Jornada completa		
		PC D	Media=100	Ratio PCD/PSD	PC D	media=100	Ratio PCD/PSD
Sexo	Hombres	12,4	68,1	1,77	87,6	107,1	0,94
	Mujeres	26,1	143,4	1,09	73,9	90,3	0,97
Edad	16 a 24	53,3	292,9	1,40	46,7	57,1	0,75
	25 a 44	19,1	104,9	1,27	80,9	98,9	0,95
	45 a 64	16,5	90,7	1,41	83,5	102,1	0,95
TOTAL		16,6	18,2	100,0	1,24	81,8	100,0

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- La **jornada parcial es significativamente mayor en las mujeres**. (26,1% frente al 12,4% de los hombres). Dicho dato, puede estar aludiendo a un mayor porcentaje de mujeres que concilian empleo y tareas domésticas y de cuidados de familiares.
- Y en el caso de **los jóvenes el dato es aún mayor, 53,3%**, lo cual podemos vincular con la complementariedad de procesos formativos.

Atendiendo a la C.C.A.A., se perfila el siguiente escenario:

Personas con ocupadas en función del tipo de jornada por comunidad autónoma. 2017

	Personas con discapacidad		Diferencia media (Total 100)		Ratio PCD/PSD	
	Completa	Parcial	Completa	Parcial	Completa	Parcial
Andalucía	60,6	39,4	80,06	162,29	0,75	2,09
Aragón	79,8	20,2	105,28	83,51	0,93	1,43
Asturias	92,3	7,7	121,81	31,87	1,04	0,69
Illes Balears	82,2	17,8	108,50	73,45	1,00	1,01
Canarias	75,3	24,7	99,46	101,70	0,90	1,49
Cantabria	75,2	24,8	99,22	102,43	0,95	1,20
Castilla y León	80,9	19,1	106,81	78,74	0,95	1,31
Castilla-La Mancha	77,8	22,2	102,74	91,45	0,93	1,39
Cataluña	82,3	17,7	108,59	73,16	1,04	0,86
Comunidad Valenciana	83,7	16,3	110,53	67,11	1,03	0,88
Extremadura	50,8	49,2	67,12	202,74	0,60	3,25
Galicia	78,6	21,4	103,79	88,15	0,95	1,26
Madrid	90,6	9,4	119,55	38,94	1,08	0,59
Murcia	47,2	52,8	62,32	217,73	0,57	3,13
Navarra	95,0	5,0	125,39	20,69	1,14	0,30
País Vasco	61,7	38,3	81,50	157,79	0,74	2,32
La Rioja	83,5	16,5	110,28	67,89	1,02	0,90
Total						

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con

- Murcia y Extremadura, registran las tasas más altas de parcialidad en la jornada laboral.
- En el polo opuesto se sitúan Asturias, Madrid y Navarra, que no alcanzan el 10%.

Insistiendo en la imposibilidad de una comparativa lineal interanual, el análisis de la evolución del tipo de jornada, nos indica lo siguiente:

Evolución de las personas con discapacidad ocupadas por tipo de jornada 2008 – 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Desde 2014, podemos apreciar un incremento continuado de la jornada parcial, que alcanza su cota más alta en 2017 (18,2%)

4.4.4.4 Nivel de estudios de las personas con discapacidad asalariadas

Nos referimos a continuación a aquellas personas con discapacidad ocupadas en función de su máximo nivel formativo alcanzado.

Personas con discapacidad ocupadas por nivel de estudios. 2017

	Distribución vertical (%)	Nº personas
Analfabetos/as	0,7	3.400
Primaria	11,0	53.000
Secundaria	58,9	283.200
Superiores	29,4	141.500
Total	100	481.000

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- El 58,9% de las personas con discapacidad ocupadas tienen estudios de carácter secundario. Le siguen los universitarios con un 29,4%

“En España, en 2017 aún hay casi un 12% de personas con discapacidad ocupadas con estudios primarios o menos”

Estableciendo una comparativa con la población sin discapacidad, observamos las siguientes discrepancias:

Personas con y sin discapacidad ocupadas por nivel de estudios. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- En la categoría de estudios superiores, la población con discapacidad, se sitúa 13,5 puntos porcentuales por debajo.
- El porcentaje de personas con discapacidad ocupadas con estudios primarios prácticamente dobla al de las personas sin discapacidad.
- Entre la población general, las personas “analfabetas”, son prácticamente inexistentes, mientras que, en el colectivo, aún se registra un 0,7%.

Segmentando por sexo y edad, obtenemos los siguientes resultados:

Población ocupada con discapacidad en función del nivel de estudios, según diversas variables. 2017

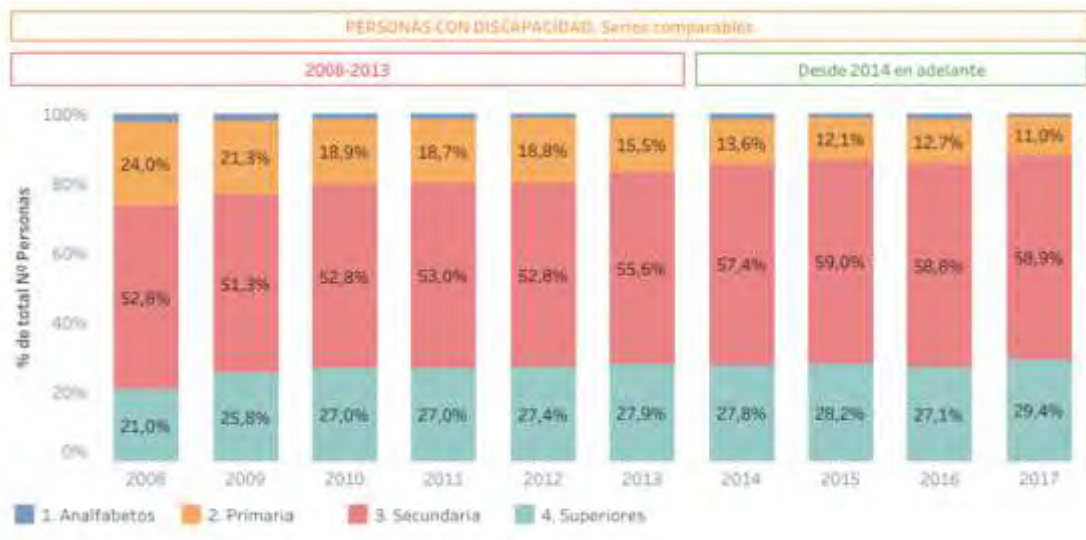
		Analfabetos/as	Primaria	Secundaria	Superiores
Sexo	Hombres	0,9	12,3	60,9	25,9
	Mujeres	0,4	9,3	56,1	34,2
Edad	16 a 24	2,0	8,1	69,5	20,4
	25 a 44	0,4	7,1	61,0	31,6
	45 a 64	0,8	13,2	57,4	28,6
Total		1,4	0,7	11,0	58,9
Ratio PCD/PSD		7,0	3,5	1,93	1,15

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Las mujeres muestran un mayor nivel de estudios superiores y menores porcentajes de analfabetismo.
- Atendiendo a la edad, los niveles más elevados de analfabetismo, se registran entre los más jóvenes. Los estudios de nivel superior se vinculan con el segmento comprendido entre los 25 y 44 años.

En términos evolutivos, los datos apuntan la siguiente tendencia:

Evolución de las personas con y sin discapacidad ocupadas en función del nivel de estudios. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Podemos apreciar como los niveles de formación inferior, van perdiendo peso de manera progresiva, en favor de grados más elevados.
- Desde 2008, el nivel de estudios superiores se ha incrementado en 8,4 puntos, entre las personas con discapacidad ocupadas.

4.4.4.5 Personas con discapacidad ocupadas por tipo de ocupación

Atendiendo a nomenclatura de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), la siguiente tabla muestra la distribución por ocupación de las personas con discapacidad asalariadas.

Personas con discapacidad ocupadas por tipo de ocupación. 2017

	Distribución vertical (%)	Nº personas
Ocupaciones militares	0	0
Directores/as y gerentes	3,1	15.000
Técnicos/as y profesionales científicos e intelectuales	10,8	52.000
Técnicos/as, profesionales de apoyo	8,4	40.400
Empleados/as contables, administrativos/as y otros empleados/as de oficina	16,6	79.700
Trabajadores/as de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	21,0	100.800
Trabajadores/as cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	2,9	14.000
Artesanos/as y trabajadores/as cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	7,9	38.200
Operadores/as de instalaciones y maquinaria, y montadores	8,4	40.500
Ocupaciones elementales	20,9	100.400
Total		

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Son dos las categorías en las que se emplea el colectivo fundamentalmente: Trabajadores de los servicios de restauración, personales, seguridad y vendedores / Ocupaciones elementales.
- A distancia significativa, le siguen los Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina.

Estableciendo una comparativa con la población general, apreciamos la siguiente información:

Personas con y sin discapacidad ocupadas por tipo de ocupación. 2017

	Personas con discapacidad (% vertical)	Personas sin discapacidad (% vertical)	Ratio PCD/PSD
Ocupaciones militares	0,0	0,5	0,00
Directores/as y gerentes	3,1	4,0	0,78
Técnicos/as y profesionales científicos e intelectuales	10,8	18,0	0,60
Técnicos/as, profesionales de apoyo	8,4	10,8	0,78
Empleados/as contables, administrativos/as y otros empleados/as de oficina	16,6	10,0	1,66
Trabajadores/as de los servicios de restauración, personales, protección y	21,0	22,4	0,94
Trabajadores/as cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	2,9	2,4	1,21
Artesanos/as y trabajadores/as cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto	7,9	11,4	0,70
Operadores/as de instalaciones y maquinaria, y	8,4	7,7	1,09
Ocupaciones elementales	20,9	12,7	1,64
Total	100,0	100,0	1,00

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- En ambos colectivos, es la categoría de Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores, la que se posiciona en primer lugar.
- Las Ocupaciones elementales, para las personas sin discapacidad, se reducen en 8,2 puntos porcentuales.
- Las personas con discapacidad tienen una significativa mayor presencia en la categoría de: Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficinas.

4.4.4.6 Personas con discapacidad ocupadas por sector de actividad

Focalizando en el sector de actividad, obtenemos los siguientes resultados:

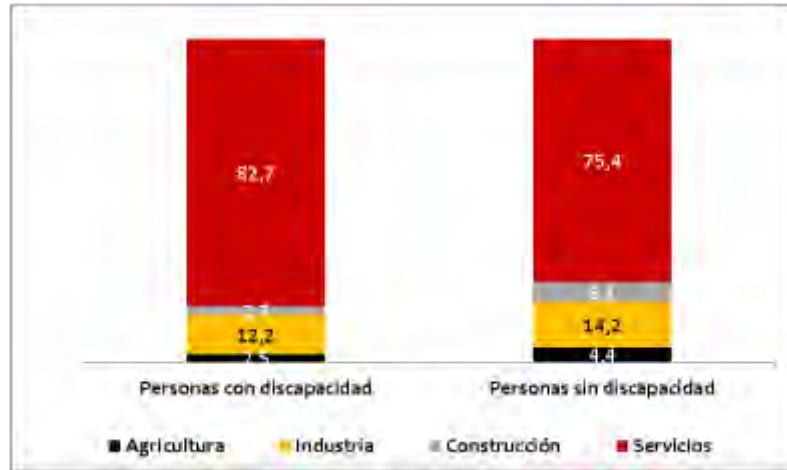
Personas con discapacidad ocupadas por sector de actividad. 2017

	Distribución vertical (%)	Nº de personas
Agricultura	2,5	11.900
Industria	12,2	58.500
Construcción	2,7	12.800
Servicios	82,7	397.700
Total	100	481.000

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- El sector servicios aglutina el 82,7% de las personas con discapacidad ocupadas, lo que evidencia claramente la terciarización de nuestra económica.

Personas con y sin discapacidad ocupadas por sector de actividad. 2018



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ El sector servicios, es el único en que las personas con discapacidad, registran mayores porcentajes que la población sin discapacidad.

4.4.4.7 Salario medio anual bruto de las personas con discapacidad asalariadas

De inicio, los datos ponen de manifiesto salarios más bajos entre las personas con discapacidad que en la población general, exactamente 3.975,7€ brutos anuales menos.

Salario medio bruto anual de las personas asalariadas, según tipo de población. 2016

	2015
Salario medio anual bruto (€): Personas con	19.297,6
Salario medio anual bruto (€): Personas sin	23.273,3
Diferencia salarial	17,1

Fuente: INE. El salario de las personas con discapacidad

Segmentando por distintas variables, apreciamos los siguientes resultados:

Salario medio bruto anual de las personas asalariadas, según distintas variables 2016

		Salario medio
Sexo	Hombres	20.614,2
	Mujeres	17.365,0
Tipo de jornada	Tiempo completo	22.921,9
	Tiempo parcial	9.333,5
Tipo de contrato	Indefinido	20.731,6
	Temporal	14.023,8
Edad	16 a 29	11.834,5
	30 a 44	17.330,1
	45 a 64	20.577,9
Nivel de estudios	Sin estudios y primaria	16.011,8
	Secundaria	17.678,5
	Superiores	31.855,8
Tamaño de la empresa (nº trabajadores)	1 a 49	15.662,6
	50 a 199	17.383,8
	200 y más	23.364,1
Control de la empresa	Pública	25.236,8
	Privada	17.352,3
Grupos de ocupación	Alta	30.759,6
	Media	18.178,3
	Baja	13.661,4
Antigüedad en la empresa	Menos de 1 año	13.320,9
	De 1 a 3 años	14.445,8
	De 4 a 10 años	17.613,1
	De 11 a 20 años	20.174,7
	Más de 20 años	29.066,5
Sector de actividad	Industria y construcción	21.287,8
	Servicios	18.925,0
TOTAL		19.297,6

Fuente: INE. El salario de las personas con discapacidad

- ➔ Entre el colectivo también se evidencia la discriminación por género, siendo el salario de las mujeres de 3.249,2 € menos que el de los hombres. **Este punto pone de manifiesto de forma explícita, la doble discriminación que supone la discapacidad y el género.**

- Como es coherente, la menor cuantía la registran los contratos a jornada parcial.
- La temporalidad también supone una importante reducción salarial, en consonancia con el tiempo de permanencia en la misma empresa.
- Nuevamente la edad se reitera como variable relevante en el colectivo. A menor edad, menor salario. Así, encontramos otro **binomio de discriminación: discapacidad y juventud**.
- Los mayores niveles formativos, propician salarios más elevados.
- Igualmente, las empresas públicas y aquellas de más de 200 trabajadores, ofrecen a sus empleados con discapacidad, mejores condiciones salariales.

Además de las variables analizadas, las fuentes consultadas nos permiten establecer análisis por variables específicas de discapacidad

Salario medio bruto anual de las personas asalariadas, según distintas variables vinculadas a la discapacidad 2016

		Salario medio
Tipo de discapacidad	<i>Física y otras</i>	20.314,0
	<i>Intelectual</i>	11.764,8
	<i>Mental</i>	15.889,4
	<i>Sensorial</i>	20.491,5
	<i>No consta*</i>	18.146,4
Grado de discapacidad	<i>33% a 44%</i>	19.691,0
	<i>45% a 64%</i>	18.738,1
	<i>65% y más</i>	18.506,2
	<i>No consta*</i>	18.146,4
Tipo de contrato	<i>Contrato específico de discapacidad</i>	19.813,8
	<i>Otros contratos</i>	17.635,1
Percepción de bonificaciones	<i>Sin bonificaciones</i>	21.826,9
	<i>Con bonificaciones</i>	15.455,8
TOTAL		19.297,6

Fuente: INE. El salario de las personas con discapacidad

- Las discapacidades de **tipo psíquico** (intelectual y mental) son las que perciben **menor retribución**.

- A menores porcentajes, mayores retribuciones salariales.
- Los contratos específicos para el colectivo, parecen ir acompañados de mejores retribuciones.
- Por último, aquellas personas que tienen un contrato bonificado, perciben peores salarios, lo cual contradice los principios de dichas bonificaciones, dado que se generan para favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Si analizamos la evolución salarial de las personas con y sin discapacidad, obtenemos los siguientes resultados:

Evolución del salario medio bruto anual de las personas con y sin discapacidad asalariadas. 2010 - 2016



Fuente: INE. El salario de las personas con discapacidad

- Desde 2010 el salario de las personas con discapacidad se ha ido reduciendo de manera progresiva, llegando a perder 1.235,7€ bruto/año desde 2010. En 2016, se produce nuevamente un decremento de 272€.
- Por el contrario, en la población general, desde 2014 hay un crecimiento tenue, pero continuado, incrementando su salario bruto anual en 430 €, desde 2010.

“Las personas con discapacidad viven una discriminación salarial que se incrementa de forma continuada”

4.4.4.8 Tasa de autoempleo de las personas con discapacidad

En España hay **52.200 personas con discapacidad trabajando por cuenta propia**, lo que equivale a una tasa del 10,9%. En su gran mayoría (62,8%) se trata de autónomos sin asalariados.

Personas con discapacidad que trabajan por cuenta propia. 2017

	Distribución vertical (%)	Nº personas	Tasa de autoempleo
Empleadores/as	31,4	16.400	3,4
Empresarios/as sin	62,8	32.800	6,8
Otra situación profesional	5,9	3.100	0,6
Total	100,0	52.200	10,9

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

Estableciendo una comparativa con la población general, obtenemos la siguiente información:

Personas con y sin discapacidad que trabajan por cuenta propia. 2017

	Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad	
	% Vertical	Tasa de autoempleo	% Vertical	Tasa de autoempleo
Empleadores/as	31,4	3,4	30,5	5,0
Empresarios/as sin	62,8	6,8	66,0	10,8
Otra situación profesional	5,9	0,6	3,5	0,6
Total	100,0	10,9	100,0	16,3

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ La tasa de autoempleo de las personas con discapacidad, se sitúa 5,4 puntos por debajo que la referida a la población general.

- ➔ Al igual que en el colectivo, entre las personas sin discapacidad, son mayoría aquellos empresarios sin asalariados.

La siguiente tabla muestra la diferencia entre personas con discapacidad y población general, en función de distintas variables, (atendiendo exclusivamente a los empresarios sin asalariados):

Personas con y sin discapacidad que trabajan por cuenta propia, en función de distintas variables. 2017

		Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad	
		Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
Sexo	Hombres	23.800	72,6	1.281.500	65,59
	Mujeres	9.000	27,4	672.300	34,4
Edad	16 a 24	100	0,3	32.100	1,6
	25 a 44	6.400	19,5	851.200	43,6
	45 a 64	26.400	80,5	1.070.500	54,8
Nivel de estudios	Sin estudios	0	0,0	3.900	0,2
	Primaria	4.500	13,7	152.700	7,8
	Secundaria	18.100	55,2	1.078.200	55,2
	Superiores	10.100	30,8	719.000	36,8
Tipo de discapacidad	Física y otras	17.200	52,4	-	-
	Intelectual	700	2,1	-	-
	Mental	2.600	7,9	-	-
	Visual	1.200	3,7	-	-
	Auditiva	4.100	12,5	-	-
	No consta*	7.000	21,3	-	-
Grado de discapacidad	33% a 44%	19.400	59,1	-	-
	45% a 64%	4.000	12,2	-	-
	65% a 74%	2.100	6,4	-	-
	75% o más	300	0,9	-	-
	No consta	7.000	21,3	-	-
Percepción de prestaciones de invalidez	Sin prestación	18.500	56,4	1.879.900	96,2
	Prestación derivada de incapacidad	13.100	39,9	41.700	2,1
	Prestación no derivada de incapacidad	1.200	3,7	32.200	1,6
Percepción de pensiones contributivas o no contributivas	Sin prestación	18.500	56,4	1.879.900	96,2
	Con alguna pensión contributiva	13.700	41,8	33.700	1,7
	Pensión únicamente no	600	1,8	40.200	2,1
Total		32.800	100	1.953.800	100,0

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- En ambos grupos, los **hombres** tienen una mayor predisposición hacia el empleo por cuenta propia que las mujeres.
- En cuanto a la edad, la experiencia parece favorecer el autoempleo, así, es el **segmento de mayor edad** el que registra mayores porcentajes.
- Los estudios de carácter **secundario** emergen como el nivel formativo que en mayor medida favorece la constitución por cuenta propia.
- La discapacidad física y los menores porcentajes de discapacidad, igualmente, propician una mayor tendencia hacia el empleo por cuenta propia.
- La ausencia de percepción de prestaciones y/o pensiones también parece motivar la situación de autoempleo.

Atendiendo a la evolución de la tasa de autoempleo, podemos observar los siguientes resultados:

Evolución de la tasa de autoempleo de las personas con y sin discapacidad. 2008 -2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Comparativamente, la tasa de la población con discapacidad es inferior a la de la población general, en todos los ejercicios analizados.
- El colectivo, alcanza su techo en 2008, mientras que en la población general 2013 constituye el año de mayor actividad por cuenta propia.
- Las personas con discapacidad, reducen la tasa en 1,1 décimas respecto al año anterior.

4.4.4.9 Tasa de pluriempleo de las personas con discapacidad ocupadas

Hacemos referencia a continuación a aquellas personas con discapacidad que, estando ocupadas, cuentan con más de un empleo remunerado.

Tasa de pluriempleo de las personas con discapacidad ocupadas. 2017

	%Personas con discapacidad	Nº personas
No tiene otro empleo	98,2	472.300
Tiene otro u otros empleos	1,8	8.600
Total	100,0	481.000

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Como podemos ver, exclusivamente el 1,8% de las personas con discapacidad ocupadas, cuentan con más de un empleo remunerado, lo que equivale a 6.600 personas.

Comparando con las personas sin discapacidad:

**Tasa de pluriempleo de las personas con y sin discapacidad ocupadas.
2017**



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- La diferencia entre ambas poblaciones, es tan solo de 0,6 décimas, evidenciando así que el pluriempleo no es una práctica habitual en nuestra sociedad.

En términos evolutivos, podemos apreciar lo siguiente:

Evolución de la tasa de pluriempleo de las personas con y sin discapacidad ocupadas. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- A excepción de 2011, la tasa de las personas con discapacidad siempre es inferior a la de la población general.
- El colectivo obtiene su dato más alto en 2015, mientras que en la población general el máximo se alcanza en 2008.

4.4.4.10 Tasa de baja intensidad laboral de las personas con discapacidad

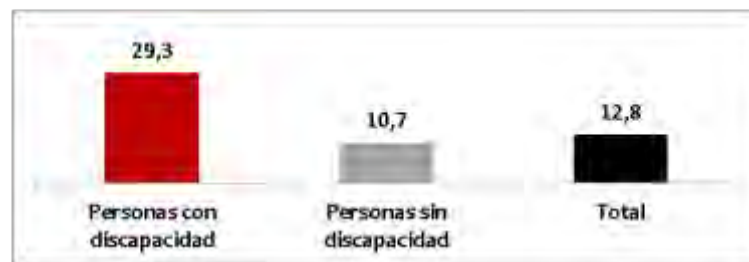
Nos centramos ahora en aquellas personas con discapacidad entre 16 y 59 años que viven en hogares en los que los componentes del mismo en edad de trabajar, lo hicieron menos del 20% de su tiempo potencial total de trabajo.

Dicho dato, para las personas con discapacidad equivale al **30,1%**, lo que equivale a 823.865 personas con discapacidad.

“Casi tres de cada diez personas con discapacidad viven en hogares de baja intensidad laboral”

Si establecemos una comparativa con la población general, obtenemos el siguiente escenario:

Tasa de baja intensidad laboral de las personas con y sin discapacidad. 2017



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida

El dato de PCD se refiere al grupo de 0 a 59 años. Si nos ceñimos a la edad laboral

- La baja intensidad laboral, es sinónimo de precariedad y dificultades económicas. Como vemos, dicha circunstancia

afecta en mayor medida a las personas con discapacidad, estableciéndose una diferencia de 16,6 puntos porcentuales.

La distribución por distintas variables, apunta los siguientes datos:

Tasa de baja intensidad laboral de las personas con discapacidad en función de distintas variables. 2017

		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
Sexo	Hombres	33,9	115,7	2,73
	Mujeres	29,3	100,0	2,22
Edad	16 a 29 años	17,5	59,7	1,82
	30 a 44 años	24,3	82,9	1,65
	45 a 59 años	27,2	92,8	2,78
Total		29,3	100,0	3,05

Fuente: INE. Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida

- El dato se eleva en el caso de los hombres y en el segmento de mayor edad.

En lo referente a la evolución interanual, los datos indican lo siguiente:

Evolución de la tasa de baja intensidad laboral de las personas con y sin discapacidad. 2008 - 2017



Fuente: INE. Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida

- Como podemos apreciar, la diferencia entre ambos colectivos es notable y manifiesta en todos los ejercicios analizados.
- Para las personas con discapacidad, en 2014 se alcanza la mayor tasa. En referencia al año anterior, el dato se ve reducido en 3,5 puntos porcentuales.

4.4.4.11 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) de la población con discapacidad

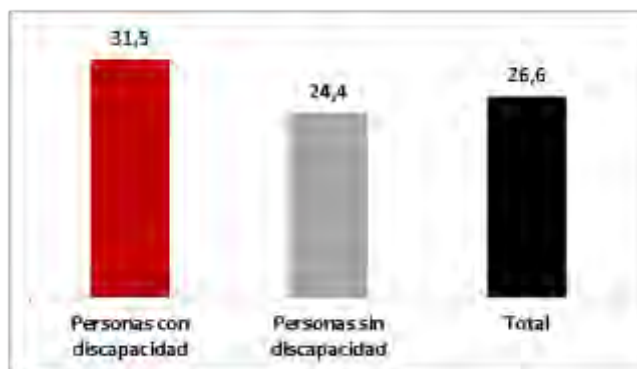
(Es preciso indicar que la fuente estadística de referencia contempla todas las edades, no solo la edad laboral. Por otro lado, el cómputo de personas con discapacidad no se circunscribe a aquellas con discapacidad oficialmente reconocida, sino al conjunto de las que han manifestado tener dificultades para la realización de actividades de la vida diaria).

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, hace referencia a la proporción de personas afectadas por al menos una de las siguientes situaciones:

- ↗ Bajo nivel de ingresos
- ↗ Privación material severa (con carencia al menos de 4 conceptos de una lista de 9)
- ↗ Baja intensidad laboral

Para las personas con discapacidad, dicha tasa se sitúa en el **31,5% de la población**. El dato para la población general es del 24,4%, estableciéndose una diferencia de 7,1 puntos porcentuales.

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con y sin discapacidad, 2017



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida

Haciendo una distribución por distintas variables, obtenemos los siguientes resultados

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con discapacidad, por distintas variables. 2017

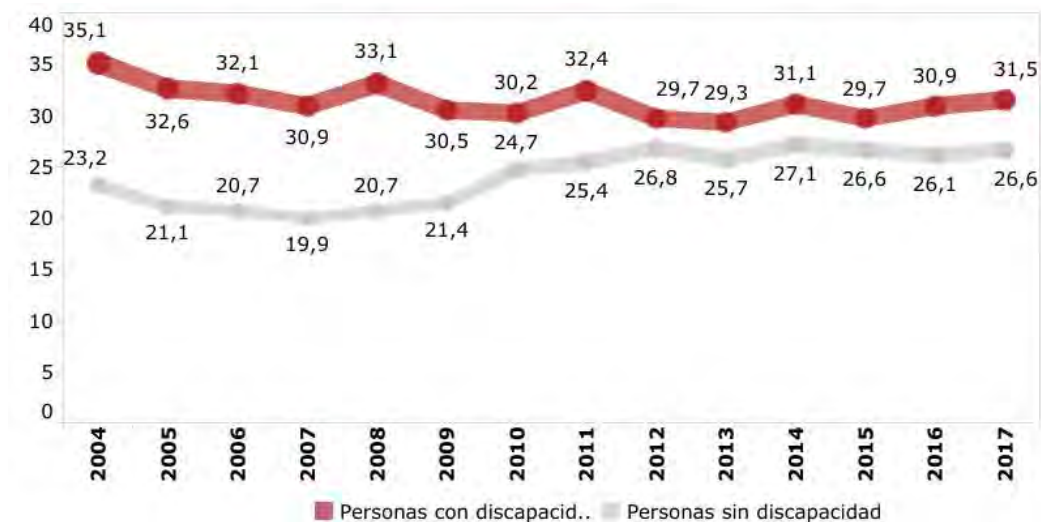
		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
Sexo	Hombres	32,4	102,9	1,25
	Mujeres	30,7	97,5	1,13
Edad	16 a 29 años	59,4	188,6	1,71
	30 a 44 años	45,4	144,1	1,82
	45 a 64 años	43,5	138,1	1,55
	Total 16 a 64 años	44,9	142,5	1,60
	65 y más	19,5	61,9	1,19
Total		31,5	100,0	1,18

Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida

- ➡ Por sexo, son los hombres los más afectados.
- ➡ Por edad, la tasa se eleva hasta el 59,4% entre los más jóvenes, situándose muy por encima del resto de segmentos.

Refiriéndonos al comportamiento evolutivo:

Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con y sin discapacidad. 2004 - 2018



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida

- Inicialmente, indicar que, aunque en todos los años la tasa es superior para las personas con discapacidad, la distancia entre ambos grupos, parece ir suavizándose.
- Para las personas con discapacidad, desde 2015, la tasa se ha incrementado en 1,8 puntos.

“Tres de cada diez personas con discapacidad viven en riesgo de pobreza o exclusión social, incrementándose el dato respecto al año anterior”

4.4.4.12 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de la población con discapacidad ocupada

Procedemos a continuación a realizar el mismo análisis para la población con discapacidad en situación de empleo.

En este caso, el dato se reduce hasta el **17,1%**, mientras que, en el caso de las personas sin discapacidad, el dato se fija en el 13,9%. En cualquier

caso, para ambos colectivos, aproximadamente un 15% de los trabajadores se encuentran en riesgo de pobreza, aun teniendo empleo. Las condiciones laborales que hemos analizado anteriormente puede que estén incidiendo en un nuevo perfil de personas que, a pesar de estar integradas en el tejido productivo del país, no pueden acceder a recursos necesarios para una vida digna y normalizada, es decir, los denominados "trabajadores pobres".

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con y sin discapacidad, ocupada 2017



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida

Atendiendo a distintas variables, vemos que:

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con discapacidad ocupadas, por distintas variables. 2017

		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
Sexo	Hombres	17,2	100,8	1,21
	Mujeres	17,0	99,2	1,27
Edad	Menor de 29 años	50,6	295,6	2,25
	De 30 a 44 años	19,1	111,5	1,48
	De 45 años o más	13,7	80,0	1,05
Total		17,1	100,0	1,23

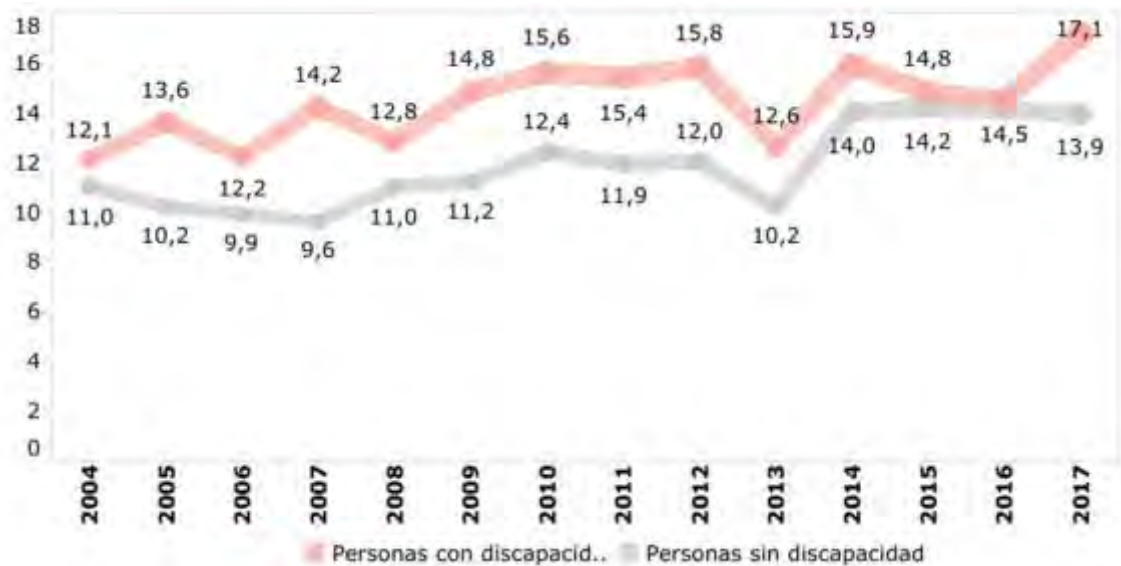
Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida

- Los hombres y los más jóvenes son los más afectados, por esta situación. El caso de los jóvenes es significativo y correlaciona con el nivel salarial que hemos comprobado anteriormente, uno de los más bajos detectados.

“Las actuales características contractuales impiden en ciertos casos que las personas ocupadas, se sitúen fuera del umbral de la pobreza”

En términos evolutivos, obtenemos los siguientes resultados:

Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con y sin discapacidad ocupadas. 2009 -2017



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida

- Nuevamente, en todos los ejercicios la tasa es superior en el caso de las personas con discapacidad.

- ➔ 2017, dispara la distancia entre ambos colectivos, que se había mantenido en umbrales similares en los dos últimos ejercicios, fijándose la diferencia en 3,2 puntos porcentuales.

4.4.4.13 En Resumen...

Resumen Condiciones de trabajo y trayectorias profesionales

El sector servicios ocupa al 82,7% de las personas con

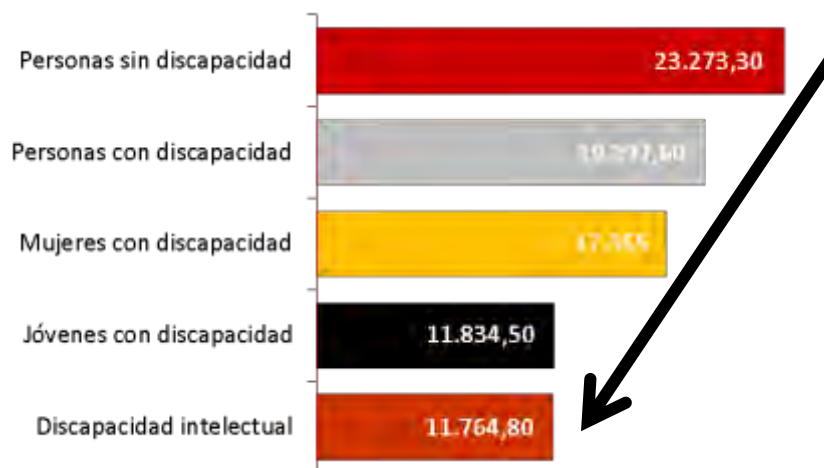


Trabajadores de los servicios de restauración, personales, seguridad y

Ocupaciones elementales (20,9%)

Elaboración propia

Salario medio bruto / año

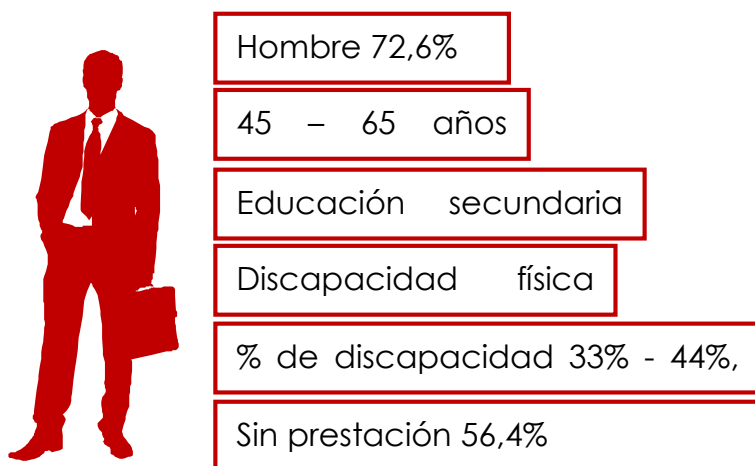


Desde 2010 el salario bruto /año del colectivo se ha

En 2017 el salario bruto /año del colectivo se reduce **272€**

Elaboración propia

Perfil del emprendedor con discapacidad



Elaboración propia

Colectivo amenazado por la inestabilidad laboral y condiciones



Elaboración propia

4.4.5 Educación y Formación profesional

La formación, como hemos visto a lo largo del informe se erige como eje clave para la inclusión socio laboral de las personas con discapacidad. En este apartado se tratarán los aspectos más significativos vinculados con esta variable.

4.4.5.1 Personas con discapacidad de 16 a 64 años por nivel de estudios

En el presente epígrafe, analizamos en primer lugar, el máximo nivel formativo alcanzado por las personas con discapacidad en edad laboral.

Personas con discapacidad por nivel de estudios. 2017

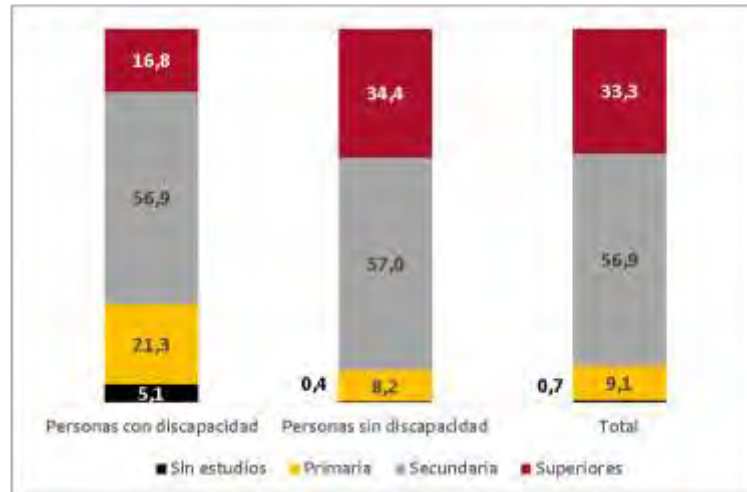
	Distribución vertical (%)	Nº personas	Ratio PCD/PSD
Sin estudios	5,1	94.300	11,6
Primaria	21,3	395.700	2,6
Secundaria	56,9	1.057.900	1,0
Superiores	16,8	312.700	0,5
Total	100,0	1.860.600	

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ El mayor porcentaje los encontramos entre los que tienen un nivel de estudios secundarios (56,9%).
- ➔ Es importante significar el 5,1% de aquellos que no poseen ningún tipo de formación.

Estableciendo una comparativa con la población general, vemos que:

Personas con y sin discapacidad por nivel de estudios. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ Inicialmente el porcentaje de personas con estudios superiores, dista notablemente entre ambos grupos, exactamente, 15,8 puntos porcentuales.
- ➔ En los dos segmentos, los estudios secundarios representan a más de la mitad del colectivo.
- ➔ Entre la población general, el porcentaje de gente sin estudios resulta mínimo, mientras que entre las personas con discapacidad alcanza el 5,1%, (94.300 personas).

“El nivel educativo de las personas con discapacidad en edad activa, es notablemente inferior al de las personas sin discapacidad”

Seguidamente, se muestra la distribución por distintas variables relevantes:

Personas con discapacidad por nivel de estudios, en función de distintas variables. 2017

		Sin estudios	Primaria	Secundaria	Superiores
Sexo	Hombres	4,7	22,0	57,6	15,7
	Mujeres	5,6	20,2	55,9	18,3
Edad	16 a 24	12,9	25,9	56,4	4,8
	25 a 44	7,6	13,6	60,2	18,6
	45 a 64	3,6	23,6	55,7	17,0
Tipo de municipio	Área densamente poblada	4,6	19,4	55,7	20,2
	Área de densidad intermedia	5,7	21,8	58,2	14,4
	Área dispersa	5,3	27,2	58,2	9,3
Tipo de discapacidad	Física y otras	2,8	17,9	59,0	20,3
	Intelectual	29,4	33,3	37,3	0,0
	Mental	2,4	19,0	60,0	18,6
	Visual	2,0	20,2	54,4	23,4
	Auditiva	3,2	17,4	57,9	21,5
	No consta	1,1	25,8	59,8	13,2
Grado de discapacidad	33% a 44%	1,0	15,1	62,0	21,9
	45% a 64%	2,1	21,9	57,6	18,4
	65% a 74%	7,2	26,6	53,2	13,0
	75% y más	25,8	22,0	40,3	11,9
	No consta	1,1	25,8	59,8	13,2
TOTAL		5,8			

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Atendiendo al género, las mujeres tienen mayor presencia en el nivel "Sin estudios", no obstante, también tienen más presencia en los estudios superiores.
- En referencia a la edad, los niveles formativos superiores, tienen mayor presencia entre los que tienen 25 y 44 años. Y el porcentaje más bajo corresponde al intervalo de 16 a 24, lo cual puede vincularse con procesos formativos largos derivados de distintas circunstancias.

- Poblacionalmente, las áreas dispersas conducen a niveles formativos más bajos, elevándose el porcentaje de personas sin estudios hasta el 5,3%, circunstancia a priori, esperable, consecuencia de ser zonas cuyas comunicaciones son más deficitarias.
- Atendiendo al tipo de discapacidad, encontramos un 23,4% de personas con discapacidad visual con estudios superiores. En contraposición, se registra un 29,4% de personas con discapacidad intelectual sin estudios, dato que debería llevarnos a pensar si se están poniendo en marcha todos los dispositivos necesarios, para que dicho segmento acceda a la educación.
- Por último, a mayor grado de discapacidad, menores niveles formativos.

Personas con discapacidad de 16 a 64 años y nivel de formación, por comunidades autónomas agrupadas por regiones NUTS. (Porcentajes horizontales). 2017

		Primarios o menos	Secundarios	Superiores
Noroeste	Asturias, Principado	22,6	60,2	17,2
	Cantabria	22,6	60,2	17,2
	Galicia	22,6	60,2	17,2
Noreste	Aragón	20,7	57,3	22,0
	Navarra,	20,7	57,3	22,0
	País Vasco	20,7	57,3	22,0
	Rioja, La	20,7	57,3	22,0
Comunidad	Madrid,	22,0	57,2	20,8
Centro	Castilla y León	26,6	61,2	12,2
	Castilla - La	26,6	61,2	12,2
	Extremadura	26,6	61,2	12,2
Este	Balears, Illes	25,5	58,1	16,4
	Cataluña	25,5	58,1	16,4
	C. Valenciana	25,5	58,1	16,4
Sur	Andalucía	31,3	52,6	16,1
	Murcia, Región de	31,3	52,6	16,1
	Ceuta y Melilla	31,3	52,6	16,1
Canarias	Canarias	35,2	49,2	15,6
Total		26,3	56,9	16,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con

- La zona Sur y Canarias, registran los mayores porcentajes de estudios primarios o inferiores.
- Por el contrario, los niveles formativos superiores alcanzan mayores porcentajes en la zona Noroeste.

Analizamos seguidamente la evolución del nivel formativo de las personas con discapacidad (recordando siempre, las diferencias metodológicas en las series de datos contempladas).

Evolución del nivel formativo de las personas con discapacidad. 2008-2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Centrándonos en el nivel de analfabetismo, vemos que el cambio de metodología, genera un decremento importante. Esto es debido a que el nivel formativo de las personas con incapacidad que se contabilizan a partir de los datos de 2014, es inferior a la media del colectivo. 2017, reduce en 8 décimas, dicho nivel.

- Igualmente, el nivel de estudios primarios ha experimentado un decremento significativo, que parece relacionarse directamente con el incremento de los estudios secundarios.
- Los niveles superiores se incrementan de forma sutil, 2017 supone una mejora de casi dos puntos.

4.4.5.2 Personas con discapacidad cursando estudios

Del total de personas con discapacidad entre 16 y 64 años (1.860.600), el **7,1%** (131,900) se encontraban cursando algún tipo de estudio, en el momento de la medición.

El dato para la población general se sitúa en el 18,7%. Lo cual evidencia una menor predisposición hacia la formación por parte del colectivo y posiblemente mayores barreras y dificultades para acceder y desarrollar procesos formativos.

“Tan solo el 7,1% de las personas con discapacidad en edad activa están realizando alguna formación”

Segmentando por distintas variables, podemos apreciar las siguientes situaciones:

Personas con discapacidad en edad activa que cursan estudios en el momento actual, por distintas variables. 2017

		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
Sexo	Hombres	6,6	93,0	0,37
	Mujeres	7,8	109,9	0,40
Edad	16 a 24	49,2	693,0	0,70
	25 a 44	9,5	133,8	0,68
	45 a 64	3,3	46,5	0,52
Tipo de municipio	Área densamente poblada	8,1	114,1	0,41
	Área de densidad intermedia	6,2	87,3	0,35
	Área dispersa	5,4	76,1	0,35
	Física y otras	7,5	105,6	0,40

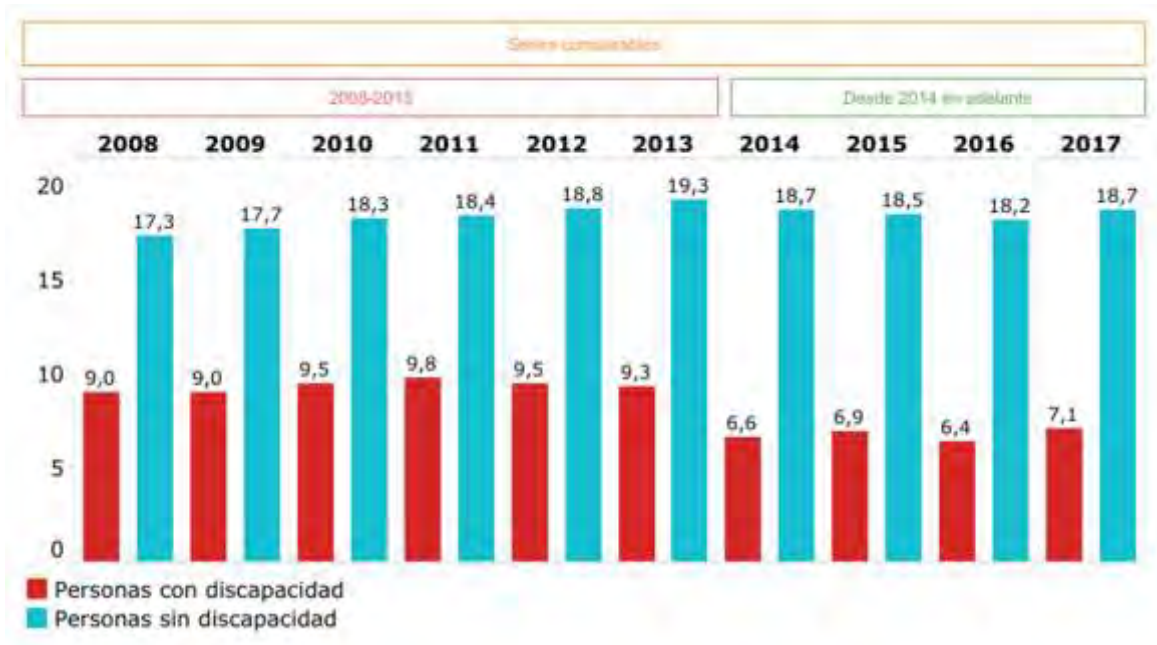
		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
Tipo de discapacidad	Intelectual	10,6	149,3	-
	Mental	8,7	122,5	-
	Visual	8,6	121,1	-
	Auditiva	8,8	123,9	-
	No consta	2,2	31,0	-
Grado de discapacidad	33% a 44%	10,0	140,8	-
	45% a 64%	7,8	109,9	-
	65% a 74%	6,1	85,9	-
	75% y más	7,6	107,0	-
	No consta	2,2	31,0	-
TOTAL		7,1	100,0	0,38

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Las mujeres muestran una mayor tendencia hacia la formación.
- Igualmente sucede con los jóvenes, un dato esperable, dado que aún se encuentran en la etapa natural formativa, así el 49,2% de ellos se encontraba realizando algún tipo de formación en el momento de análisis.
- Los núcleos con mayor densidad poblacional, parecen favorecer el desarrollo formativo. Dichas zonas, propician el acceso, los desplazamientos, el volumen de oferta; cuestiones, que revierten de manera favorable en el desarrollo de los procesos de formación.
- En cuanto a la discapacidad, son precisamente las personas con **discapacidad intelectual** (10,6%) las que parecen realizar más formación, probablemente integrada en acciones ocupacionales.

Centrándonos en la evolución del dato, apreciamos los siguientes comportamientos:

Evolución de las personas con y sin discapacidad en edad activa que cursan estudios en el momento actual 2008 - 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- En líneas generales, destaca la amplia diferencia entre ambos grupos poblacionales.
- Igualmente, en los dos grupos, no se aprecian oscilaciones significativas, excepto en la población con discapacidad entre 2013 y 2014, lo cual puede obedecer a las modificaciones metodológicas, y no tanto al comportamiento del colectivo.
- En cualquier caso, atendiendo a los niveles del colectivo, parece preciso desarrollar acciones que fomenten la formación. Como venimos observando a lo largo del análisis, ésta resulta fundamental para el acceso al empleo.

4.4.5.3 Tasa del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad.

Este indicador recoge la proporción de alumnos con necesidades educativas especiales que se encuentran matriculados en enseñanzas anteriores a la universidad, sobre el total de alumnos matriculados en las

mismas. Para este indicador se considera alumnado con necesidades educativas especiales, a aquel con necesidades educativas permanentes, valorado como tal por los equipos psicopedagógicos, que esté escolarizado en centros ordinarios o en centros de educación especial. Este alumnado se clasifica, según tipo de discapacidad, en: auditiva, motórica, psíquica, visual, trastornos graves de la personalidad/autismo y plurideficiencia.

Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad matriculado en Enseñanzas de Régimen General. 2016 /2017

	Tasa (% sobre alumnado total)	Alumnado nº
Alumnado con necesidades educativas especiales	2,7	217.416
Total alumnado		8.135.876

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias

La tasa se fija en **2,7%**, lo que equivale a 217.416 alumnos con discapacidad, con necesidades educativas especiales formándose en nuestro sistema educativo.

Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por distintas variables. 2016/2017

		Distribución vertical (%)	Tasa (% categoría)
Sexo	Hombres	67,4	3,5
	Mujeres	32,6	1,8
Titularidad/ financiación	Públicos	72,0	2,9
	Privados total	28,0	2,3
	Privados concertados	27,1	2,8
	Privados no concertados	0,9	0,3
Enseñanza	E. Especial	16,5	100,00
	E. Infantil	8,4	1,0
	E. Primaria	40,4	3,0
	ESO	27,1	3,1
	Bachillerato	1,6	0,5
	FP Básica	1,9	6,0
	FP Grado Medio	2,2	1,4
	FP Grado Superior	0,5	0,3

		Distribución vertical (%)	Tasa (% categoría)
	Prog. de Cualif. Profesional - E. Especial	0,0	100,0
	Otros programas formativos	0,1	1,6
	Otros programas formativos E. Especial	1,2	100,00
Tipo de discapacidad	Auditiva	3,9	-
	Motora	6,3	-
	Intelectual	31,2	-
	Visual	1,6	-
	Trastornos generalizados del desarrollo	15,5	-
	Trastornos graves de conducta/ personalidad	22,1	-
	Plurideficiencia	4,7	-
	No distribuido por discapacidad	14,7	-
Total		100	2,7

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias

El perfil del alumnado objeto de análisis se caracteriza por:

- Significativa mayor presencia de hombres.
- Matriculados fundamentalmente en centros públicos. (72%)
- Respecto al nivel de estudios, la mayor representatividad, corresponde a Educación Primaria y ESO.
- Y en referencia al tipo de discapacidad se registran un 31,2% de intelectuales y un 22,1% de trastornos graves de conducta / personalidad. Es decir, son las discapacidades de tipo psíquico, las que en mayor medida requieren de recursos y apoyos específicos para su educación.

La distribución por territorios, muestra los siguientes resultados:

Tasa de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por comunidades autónomas. 2016/2017

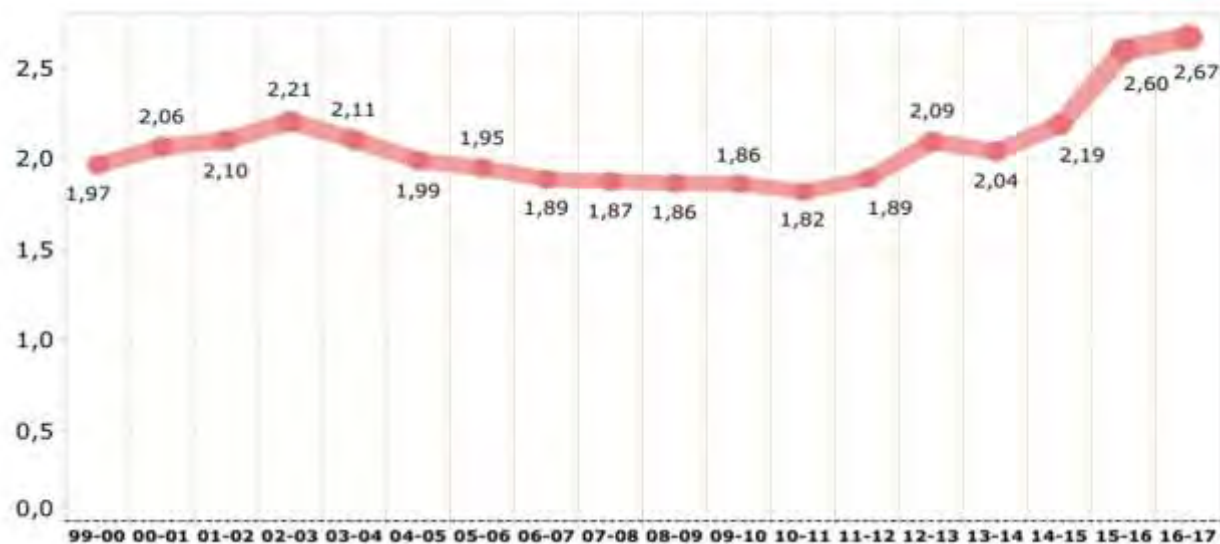
Comunidad Autónoma	%
Andalucía	2,9
Aragón	2,0
Asturias	3,1
Illes Balears	2,7
Canarias	2,5
Cantabria	2,7
Castilla y León	2,7
Castilla-La Mancha	2,0
Cataluña	3,3
Comunidad Valenciana	1,5
Extremadura	1,5
Galicia	4,1
Madrid	2,1
Murcia	4,5
Navarra	6,5
País Vasco	2,5
La Rioja	3,1
Ceuta	3,7
Melilla	3,0
Total	2,7

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias

- Las tasas más bajas de alumnos con necesidades educativas especiales, matriculados en el Régimen General corresponden a Comunidad Valenciana y Extremadura.
- En el extremo opuesto se encuentran Galicia, Murcia y Navarra.

El siguiente gráfico, muestra la evolución de la tasa de alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en enseñanzas de Régimen general, desde 1999 hasta 2017.

Evolución de la tasa de alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en Enseñanzas de Régimen General. (1999 – 2017)



Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias

➔ El periodo (2016 – 2017), supone el dato más elevado de la serie,

Atendemos a continuación a la distribución del alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentra matriculado en Enseñanzas de Régimen General anteriores a la universidad, en función de si está escolarizado en centros ordinarios o en centros específicos de educación especial.

Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de centro. 2016

	Tasa (% sobre alumnado total)	Distribución vertical (%)	Alumnado N°
Alumnado con necesidades educativas especiales			
Educación Especial	100,00	17,0	35.190
Educación integrada	2,20	83,0	171.303
Total	2,60	100,0	206.493
Total alumnado			8.113.239*

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias

*Alumnos matriculados en enseñanzas del régimen general

- Del total de alumnos con necesidades educativas especiales (206.493), su gran mayoría (83%), cursa sus estudios en centros integrados. Dicha circunstancia, supone una importante evolución en la integración del colectivo y un avance hacia la plena integración de las personas con discapacidad.

“En torno a 8 de cada 10 alumnos con necesidades educativas especiales están integrados en centros educativos ordinarios”

Profundizando por distintas variables, observamos lo siguiente:

Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de centro, en función de distintas variables. (2015 / 2016)

		Distribución horizontal (%)		Media=100	
		Especial	Integrada	Especial	Integrada
Sexo	Hombres	16,1	83,9	94,2	101,2
	Mujeres	19,1	80,9	111,8	97,6
Titularidad/ financiación	Públicos	13,6	86,4	80,1	104,1
	Privados total	26,0	74,0	152,5	89,2
	Privados concertados	26,8	73,2	157,3	88,2
	Privados concertados no	2,7	97,3	15,9	117,3
Tipo de discapacidad	Auditiva	5,9	94,1	34,9	113,4
	Motora	14,8	85,2	87,1	102,7
	Intelectual	22,1	77,9	129,9	93,9
	Visual	4,9	95,1	29,0	114,6
	Trastornos generalizados del desarrollo	21,7	78,3	127,5	94,4
	Trastornos graves de conducta/personalidad	3,2	96,8	18,5	116,7
	Plurideficiencia	60,0	40,0	352,1	48,2
	No distribuido por discapacidad	8,2	91,8	47,9	110,7
Total		17,0	83,0	100,00	100,00

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias

- Aunque sin grandes diferencias, los hombres, tienen mayor representatividad en centros integrados (83,9%, frente a 80,9%).
- En cuanto al centro, en la educación integrada priman de forma notable los centros públicos.
- **La tipología de discapacidad, parece limitar la alternativa hacia los centros integrados.** Así, el 60% de los que presentan plurideficiencia, el 22,1% de los tienen discapacidad intelectual y el 21,7% de los afectados por trastornos generalizados del desarrollo, cursan sus estudios en centros de educación especial.

La tabla adjunta, muestra la distribución territorial del alumnado referido:

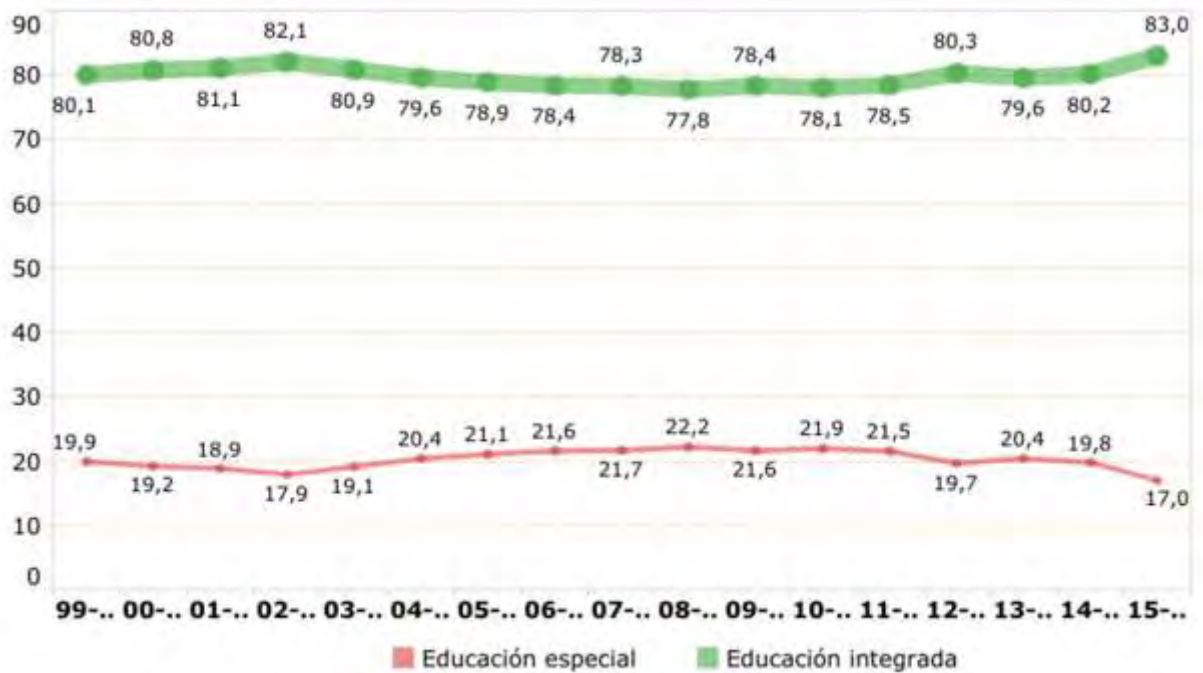
Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de centro, en función de la comunidad autónoma. (2015 / 2016)

	Distribución horizontal (%)		Distancia de la media (Media=100)	
	Especial	Integrada	Especial	Integrada
Andalucía	14,9	85,1	87,6	102,5
Aragón	23,4	76,6	137,6	92,3
Asturias	16,5	83,5	97,1	100,6
Illes Balears	13,8	86,2	81,2	103,9
Canarias	22,8	77,2	134,1	93,0
Cantabria	15,0	85,0	88,2	102,4
Castilla y León	14,1	85,9	82,7	103,5
Castilla-La Mancha	16,1	83,9	94,7	101,1
Cataluña	37,3	62,7	219,4	75,5
Comunidad Valenciana	10,5	89,5	61,8	107,8
Extremadura	24,2	75,8	142,4	91,3
Galicia	8,1	91,9	47,6	110,7
Madrid	21,9	78,1	128,8	94,1
Murcia	12,2	87,8	71,8	105,8
Navarra	10,3	89,7	60,6	108,1
País Vasco	15,4	84,6	90,6	101,9
La Rioja	14,4	85,6	84,7	103,1
Ceuta	17,0	83,0	100,0	100,0
Melilla	15,8	84,2	92,9	101,4
Total	17,0	83,0	100,0	100,0

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias

- Las comunidades con más tendencia a la educación inclusiva son: Comunidad, Valenciana, Galicia y Navarra.

Evolución de la distribución del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de centro. (1999 – 2016)



Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias

- A lo largo de toda la serie, la educación integrada, tiene un peso mayor que la educación especial, alcanzando su punto más alto en 2016.
- Respecto a la educación especial, desde 2013, apreciamos un decremento continuado.

4.4.5.4 En Resumen...

Resumen Educación y Formación profesional

Perfil de los universitarios con discapacidad



- Mujeres (18,3%)
- De 25 a 44 años (18,6%)
- Áreas densamente pobladas (20,0%)
- Discapacidad visual (23,4%)
- 33% - 44% (21,9%)

Elaboración propia

Nivel formativo personas con discapacidad



Sin estudios (29.4%)

E. Primarios (33.3%)

E. Secundarios (37.3%)

E. Superiores (0%)

Cursan estudios en el momento actual

Necesidades educativas especiales

Educación integrada (77,9%)

Siendo el colectivo que más formación realiza, es el que tiene menor nivel de estudios. Lo que nos refiere a una formación ocupacional que no revierte

Elaboración propia



Elaboración propia

4.4.6 Prestaciones sociales

La protección social para las personas con discapacidad se constituye como una necesidad imperiosa ante las claras dificultades en su acceso al mercado laboral, por eso, prestaciones, pensiones etc... se convierten en elementos de primera necesidad, para garantizar una integración adecuada de las personas del colectivo.

4.4.6.1 Gasto en prestaciones sociales en la función invalidez

Nos referimos a continuación al gasto en prestaciones de protección social, en función de invalidez, desglosando entre aquellas sin condición de recursos y aquellas otras bajo condición de recursos, es decir, vinculadas al nivel de renta y/o patrimonio del beneficiario.

Gasto en prestaciones sociales en la función de invalidez. 2016

	En efectivo	En especie	Total
Gasto (miles de euros)	16.250.459	2.816.737	19.067.196
Distribución (%)	85,22	14,77	100,00
% total prestaciones protección social	5,97	1,04	7,01
% sobre el PIB	1,45	0,25	1,7

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- En España se destina un total de **19.067.1976 €** a prestaciones sociales por invalidez.
- De dicha cuantía el 85,22% se presta en efectivo, siendo el resto en especie.
- Sobre el PIB, los datos apuntados, representan el 1,7%.

Analizando la tipología de dichas prestaciones, obtenemos los siguientes resultados:

Gasto en prestaciones sociales en la función de invalidez, por tipo de prestación. 2016

	Gasto (miles €)	Distribución vertical (%)	% total ¹
Sin condición de recursos			
Prestaciones en dinero	14.175.957	74,3	5,2
Periódicas	13.932.697	73,1	5,1
Pensión de incapacidad permanente	13.397.533	70,3	4,9
Integración económica de personas con discapacidad	531.172	2,8	0,2
Otras prestaciones periódicas	3.993	0,0	0,0
Únicas. Otras	243.259	1,3	0,1
Prestaciones en especie	258.083	1,4	0,1

	Gasto (miles €)	Distribución vertical (%)	% total ¹
Alojamiento	1.966	0,0	0,0
Ayuda a domicilio	3.060	0,0	0,0
Rehabilitación	237.917	1,2	0,1
Otras prestaciones	15.140	0,1	0,0
Total sin condición de recursos	14.434.040	75,7	5,3
Bajo condición de recursos			
Prestaciones en dinero	2.074.502	10,9	0,8
Periódicas	2.010.712	10,5	0,7
Pensión de incapacidad permanente	1.444.716	7,6	0,5
Ayuda por tercera persona	513.806	2,7	0,2
Otras prestaciones periódicas	52.191	0,3	0,0
Únicas. Otras	63.789	0,3	0,0
Prestaciones en especie	2.558.654	13,4	0,9
Alojamiento	1.041.636	5,5	0,4
Ayuda a domicilio	511.197	2,7	0,2
Rehabilitación	751.414	3,9	0,3
Otras prestaciones	254.407	1,3	0,1
Total bajo condición de recursos	4.633.156	24,3	1,7
Total	19.067.196	100,0	7,0

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

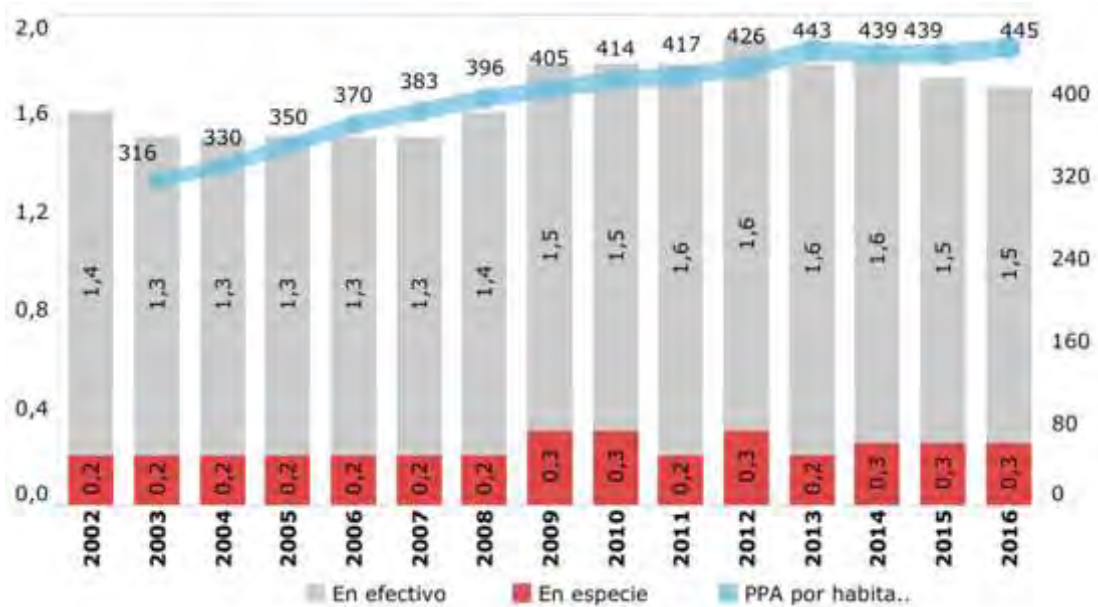
1. Cálculo sobre el total de prestaciones de protección social.

- De entrada, observamos que son mayoría aquellas prestaciones que no están vinculadas a los recursos del beneficiario.
- En el detalle de las no sujetas a condición de recursos, priman las prestaciones económicas de carácter periódico, especialmente las pensiones de incapacidad permanente.
- Entre las asociadas a los recursos del destinatario, la diferencia entre prestaciones económicas y en especie, resultan poco relevantes, en comparación con las anteriores, correspondiendo las principales partidas a pensiones de incapacidad permanente y alojamiento.

“El gasto en prestaciones sociales por invalidez representa el 1,7% del PIB en 2016”

Observando la evolución interanual del gasto, obtenemos la siguiente información:

Evolución del gasto en prestaciones sociales en la función de invalidez. (porcentaje sobre el PIB 2003 – 2016)



- En cuanto a las retribuciones económicas, alcanzan su máximo en el periodo de 2011 a 2014, viéndose reducido en los siguientes ejercicios.
- Las prestaciones en especie, posicionan sus datos más elevados en 0,3, situación que se mantiene en los tres últimos ejercicios analizados.

4.4.6.2 Volumen e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente

Hacemos referencia a continuación al número de pensiones contributivas por incapacidad permanente de la seguridad Social, así como al número de pensionistas adscritos a dicha modalidad y a su importe medio.

La definición nos indica que las pensiones contributivas por incapacidad permanente se aplican a trabajadores con reducciones anatómicas o funcionales graves que merman o anulan su capacidad laboral.

La incapacidad permanente se clasifica en: Incapacidad permanente parcial para la ocupación habitual, Incapacidad permanente total para la profesión habitual, Incapacidad permanente absoluta para todo trabajo y Gran invalidez (cuando el trabajador con incapacidad permanente necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida).

Volumen e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente de la Seguridad Social. 2017

	2017
Nº de pensiones	947.130
Nº de pensionistas	937.230
Importe medio (euros mes)	936,00

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad

“Algo más de 947.130 pensiones contributivas por incapacidad permanente con un importe medio de 936 euros/mes”

Analizando por distintas variables, observamos que:

Volumen e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente de la Seguridad Social, en función de diversas variables. 2016

		Nº pensiones	Distribución (%)	Importe medio/mes	Media=100 (importe)
Sexo	Hombres	610.591	64,47	995,80	106,39
	Mujeres	336.529	35,53	827,52	88,41
Edad**	< 25	348	0,04	629,96	67,30
	25 a 29	4.183	0,44	691,61	73,89
	30 a 34	15.812	1,67	767,08	81,95
	35 a 39	40.427	4,27	819,80	87,59
	40 a 44	73.845	7,80	841,58	89,91
	45 a 49	113.445	11,98	843,20	90,09
	50 a 54	166.018	17,53	863,19	92,22
	55 a 59	235.302	24,84	987,18	105,47
	60 a 64	285.575	30,15	1.047,68	111,93
	65 y más	12.168	1,28	455,56	48,67
Tipo de pensión	Gran invalidez	33.389	3,53	1.855,57	198,24
	Permanente absoluta	360.766	38,09	1.132,49	120,99
	Permanente total *	552.974	58,38	752,29	80,37

Tipo de régimen	Régimen general	705.328	74,47	962,24	102,80
	Especial trabajadores autónomos	124.072	13,10	702,12	75,01
	Especial trabajadores del mar	7.665	0,81	894,02	95,51
	Especial minería del carbón	2.977	0,31	1.515,32	161,89
	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	96.272	10,16	1.092,50	116,72
	S.O.V.I	10.816	1,14	385,51	41,19
	TOTAL	947.130	100,00	936,00	100,00

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

*Incluye las pensiones de incapacidad permanente parcial.

- ⇒ Las **mujeres** exclusivamente representan el 35,53% y **la cuantía de su prestación es inferior en 168,3 €**.
- ⇒ Respecto a la edad, el grueso se glosa entre los 55 y los 64 años, alcanzando su máxima cuantía en el tramo de 60 a 64 años.
- ⇒ Más de la mitad se agrupan bajo la categoría de "permanente total".
- ⇒ De forma coherente, **a mayor grado de incapacidad, mayor es la cuantía de la prestación**. Así, los trabajadores afectados por una Gran invalidez, perciben 1.855,57 € de media.
- ⇒ Casi tres cuartas partes de las personas con prestación por incapacidad permanente, pertenecen al régimen general de trabajadores.

La siguiente tabla, muestra la cuantía media de las prestaciones por incapacidad permanente, según la comunidad autónoma de referencia:

Importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente de la Seguridad Social, por comunidades autónomas. 2016

	Importe medio de pensiones
Andalucía	864,3
Aragón	1.011,1
Asturias	1.091,0
Illes Balears	853,5
Canarias	858,6
Cantabria	981,3
Castilla-La Mancha	858,7
Castilla y León	928,5
Cataluña	1.021,2
Com. Valenciana	888,2
Extremadura	778,4
Galicia	835,4
Madrid	1.024,1
Murcia	832,1
Navarra	1.108,8
País Vasco	1.198,6
La Rioja	943,9
Ceuta	1.083,2
Melilla	971,7
Total	936,0

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Navarra y el País Vasco, encabezan la tabla, mientras que Extremadura, Galicia y Murcia, se constituyen como las comunidades con menores prestaciones.

Desde un punto de vista evolutivo, podemos apreciar lo siguiente:

Evolución del volumen de pensiones (en miles) y el importe medio (euros/mes) de pensiones contributivas por incapacidad permanente de la Seguridad Social. 1998-2017

	Nº de Pensiones (miles)	Importe medio (euros/mes)	Cobertura por mil habitantes
1998	804,6	487,52	20,2
1999	798,0	508,77	19,9
2000	792,6	536,42	19,6
2001	788,6	571,20	19,2
2002	787,4	599,48	18,8
2003	796,7	634,75	18,7
2004	815,1	665,10	18,9
2005	832,8	700,05	18,9
2006	859,8	731,55	19,2
2007	888,8	760,71	19,7
2008	906,8	801,49	19,6
2009	920,9	831,49	19,7
2010	933,7	849,86	19,9
2011	938,5	869,48	19,9
2012	943,3	887,29	20,0
2013	921,2	907,64	20,1
2014	929,5	915,56	20,0
2015	931,7	919,74	20,0
2016	938,3	929,69	20,00
2017	947,1	936,00	20,3

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- En cuanto al número de pensiones, desde 1998 hasta 2016 se ha incrementado en 142,5. Este dato, resulta significativo, si recordamos que en 2017 hay 587.700 personas con grados de discapacidad superiores al 65%, personas que supuestamente, precisan de apoyos y asistencia.

- Respecto a la cuantía, en 18 años el incremento ha sido de 448,48 €.
- Por último, la cobertura por cada 1000 habitantes, obtiene en los últimos años, los mismos valores que en 1998.

Es decir, podemos decir que el sistema de prestaciones contributivas por incapacidad permanente, no ha evolucionado de una forma coherente con los cambios sociales y los requerimientos de la sociedad.

4.4.6.3 Volumen de personas beneficiarias de prestaciones no contributivas de discapacidad, invalidez o enfermedad

Nos referimos a continuación a aquellas personas beneficiarias de prestaciones no contributivas de discapacidad, invalidez o enfermedad. Éstas engloban pensiones no contributivas de la Seguridad Social, pensiones asistenciales a enfermos del Fondo Nacional de asistencia (FAS) y prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley de Integración Social de minusválidos (LISMI).

Personas beneficiarias de prestaciones no contributivas de discapacidad, invalidez o enfermedad. 2017

		Nº personas beneficiarias	Distribución vertical (%)	Cobertura***
Pensiones contributivas no de invalidez		199.120	91,3	6,51
Prestaciones asistenciales de enfermedad *		3.793	1,7	0,12
Prestaciones económicas para personas con discapacidad**		15.097	6,9	0,49
Total		218.010	100,0	7,13

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

* Sin datos para País Vasco. // **Sin datos de País Vasco y Navarra. // ***Cobertura por cada 1.000 habitantes de 16 a 64 años. Padrón 2015.

“9 de cada 10 pensiones no contributivas, se vinculan con la invalidez”

Centrándonos en la distribución territorial, obtenemos los siguientes resultados:

Tasa de personas beneficiarias de prestaciones no contributivas de discapacidad por cada 1.000 habitantes de 16 a 64 años, por comunidades autónomas. 2017

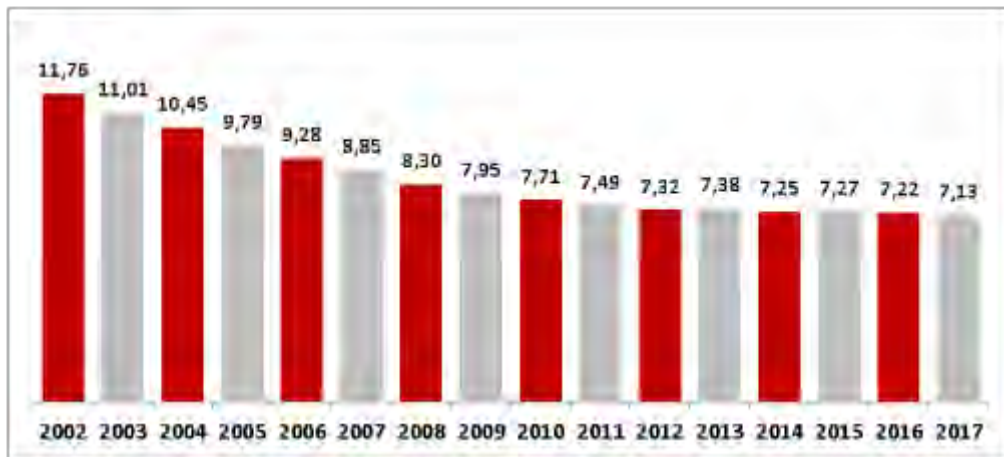
	Total	PNC invalidez	Prestación asistencial enfermedad	Prestaciones económicas para personas con discapacidad
Andalucía	50.281	45.783	2.015	2.483
Aragón	3.118	2.736	4	377
Asturias	4.799	4.271	5	524
Illes Balears	3.198	3.103	3	93
Canarias	21.176	19.779	1.238	159
Cantabria	4.034	3.519	4	511
Castilla-La Mancha	11.430	9.299	17	2.115
Castilla y León	11.546	9.682	19	1.845
Cataluña	27.379	26.615	13	752
Com. Valenciana	20.696	19.102	143	1.450
Extremadura	6.255	5.705	31	520
Galicia	15.649	15.236	8	405
Madrid	17.163	15.675	229	1.259
Murcia	10.084	7.943	53	2.088
Navarra	998	998	-	-
País Vasco	6.314	6.314	-	-
La Rioja	855	785	-	70
Ceuta	1.230	1.104	10	116
Melilla	1.805	1.472	1	331
Total	218.010	199.120	3.793	15.097

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- ➔ En cuanto a datos totales, Andalucía, Canarias y Cataluña, registran las mayores tasas.
- ➔ En referencia a la invalidez, de nuevo Andalucía ocupa el primer puesto del ranking.
- ➔ Igualmente ocurre en el resto de categorías, siendo especialmente llamativo el caso de las prestaciones asistenciales por enfermedad.

El siguiente gráfico, muestra la evolución de dicha tasa, desde 2002.

Evolución de la tasa de personas beneficiarias de prestaciones no contributivas de discapacidad por cada 1.000 habitantes de 16 a 64 años. 2002 - 2017



Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad

- Como podemos observar, la tasa se ha ido reduciendo de manera sistemática a lo largo de los años, lo cual no podemos asociar, con una reducción del número de personas con discapacidad, dado que los datos nos indican lo contrario.

“Las prestaciones no contributivas de invalidez, discapacidad o enfermedad continúan en descenso”

4.4.6.4 Volumen de beneficiarios e importe en prestaciones económicas para personas con discapacidad (Antigua LISMI)

En el presente epígrafe hacemos referencia al volumen de personas beneficiarias de prestaciones económicas para personas con discapacidad, así como al importe de las mismas.

Se engloban las siguientes modalidades: subsidio de garantía de ingresos mínimos, subsidio por ayuda a tercera persona, subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, asistencia sanitaria y prestación

farmacéutica (estos dos últimos contemplados para aquellos fuera del sistema de Seguridad Social).

Volumen de personas beneficiarias e importe en prestaciones económicas para personas con discapacidad, por tipo de prestaciones. 2017

	Personas beneficiarias	Importe medio/mes
Subsidio garantía ingresos	7.286	1.263.321,39
Subsidio ayuda de tercera	744	50.549,51
Subsidio por gastos transporte	1.135	72.011,14
Asistencia sanitaria y prestación	7.095	N.P.
Total	15.097	1.385.881,95

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Nota: el total de beneficiarios no tiene por qué coincidir con la suma de prestaciones, ya que un mismo beneficiario puede cobrar más de una.

N.P.: No procede

- ➔ El mayor número de beneficiarios, así como la mayor cuantía de inversión, corresponde al subsidio de ingresos mínimos.

La segmentación en función de distintas variables, aporta la siguiente información:

Volumen de personas beneficiarias de prestaciones económicas para personas con discapacidad, en función de diversas variables. 2017

		Subsidio garantía de ingresos mínimos	Subsidio ayuda por tercera persona	Subsidio movilidad y compensación por gastos de transporte	Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	Total*
Sexo	Hombres	518	97	363	3.157	3.937
	Mujeres	6.768	647	772	3.938	11.160
Edad	Menor de 20	-	-	76	73	147
	20 a 29	-	-	46	170	215
	30 a 39	-	-	64	311	371
	40 a 49	281	58	80	416	739
	50 a 59	713	99	144	688	1.486
	60 a 69	1.326	168	187	676	2.113
	70 a 79	2.137	209	226	702	2.964

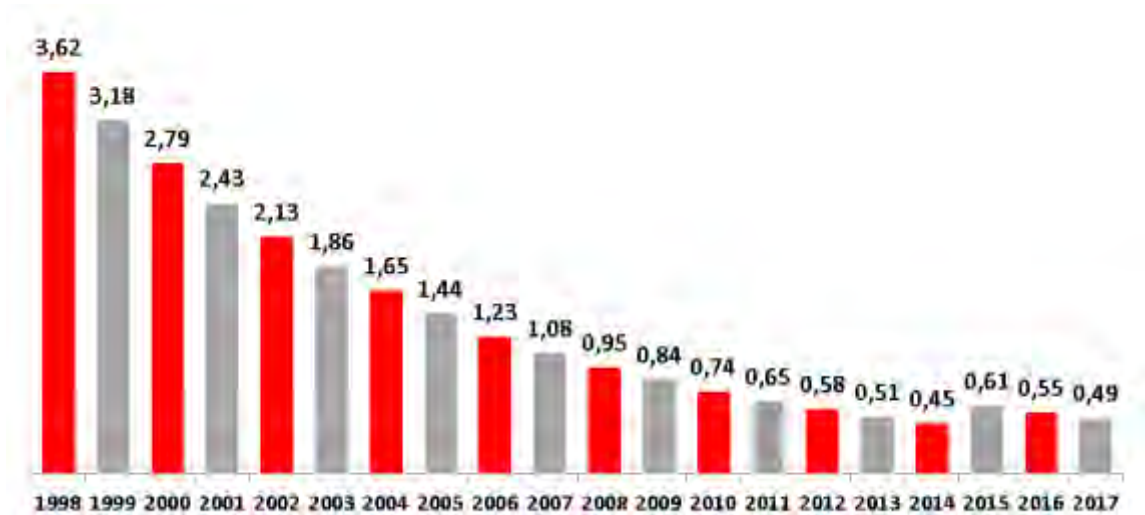
		Subsidio garantía de ingresos mínimos	Subsidio ayuda por tercera persona	Subsidio movilidad y compensación por gastos de transporte	Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	Total*
	80 y más	3.293	246	347	4.284	7.764
Tipo de discapacidad	Física	5.003	744	938	4.740	10.446
	Psíquica	1.364	189	154	1.741	3.101
	Sensoriales	919	57	43	615	1.550
Dependencia económica	Independiente	466	68	519	4.437	5.321
	Familia a su cargo	313	28	125	456	861
	Dependiente de unidad familiar	6.507	648	491	2.202	8.915
TOTAL		7.286	744	1.135	7.095	15.097

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- En términos generales, las mujeres son en mayor medida receptoras de esta tipología de prestación, focalizada principalmente en la categoría de “Subsidio de garantía de ingresos mínimos”
- La edad incrementa el volumen de personas que reciben prestaciones por discapacidad.
- En cuanto al tipo de discapacidad, destacan las personas con discapacidad física.
- Por último, la dependencia, al igual que la edad, se convierte en clave para la recepción de pensiones de discapacidad.

Atendiendo a la evolución del dato, observamos el siguiente comportamiento:

Evolución del número de personas beneficiarias de prestaciones económicas para personas con discapacidad por cada 1.000 habitantes. 1998 - 2017



Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

“Reducción progresiva de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la LISMI”

- ➔ Como el resto de las prestaciones de este tipo y teniendo en cuenta su derogación a partir de 1990, su número de beneficiarios, así como su cobertura poblacional, se ha ido reduciendo de forma notable con el tiempo, con una cobertura en 2017 de tan solo el 0,49%.

4.4.6.5 Personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según su carácter contributivo

Nos centramos seguidamente en las personas con discapacidad en edad activa (de 16 a 64 años) que son beneficiarias de prestaciones económicas, según sean o no de carácter contributivo.

Personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según carácter contributivo. 2017

	Distribución vertical (%)	Nº personas
Reciben prestación	67,0	1.247.500
Únicamente no contributiva	1,5	27.700
Alguna contributiva	65,6	1.219.800
No reciben prestación	32,9	613.000
Total	100,0	1.860.600

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ Los datos indican que 1.247.500 personas con discapacidad en edad activa, reciben algún tipo de prestación contributiva.

“El 67% de las personas con discapacidad en edad activa recibe algún tipo de prestación”

Detallando por distintas variables, obtenemos los siguientes resultados:

Distribución de las personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según su carácter contributivo, por diversas variables. 2017

		Total	Únicamente no contributiva	Alguna contributiva	Diferencia Media=100
Sexo	Hombres	72,2	0,9	71,3	107,7
	Mujeres	60,1	2,2	57,8	89,6
Edad	16 a 24	36,9	1,7	35,2	55,1
	25 a 44	54,8	3,4	51,3	81,7
	45 a 64	73,5	0,8	72,7	109,6
Situación de actividad	Activos	40,0	2,8	37,3	59,7
	Inactivos	81,6	0,8	80,8	121,7
Tipo de discapacidad	Física y otras	60,9	1,4	59,4	90,8
	Intelectual	56,0	3,2	52,8	83,5
	Mental	64,7	2,0	62,7	96,5
	Visual	51,6	1,9	49,7	77,0
	Auditiva	37,8	2,4	35,4	56,4
	No consta*	100,0	0,0	100,0	149,1
	33% a 44%	44,3	2,0	42,4	66,1
	45% a 64%	59,4	1,4	58,0	88,6

		Total	Únicamente no contributiva	Alguna contributiva	Diferencia Media=100
Grado de discapacidad	65% a 74%	74,8	2,6	72,2	111,6
	75% y más	76,8	0,5	76,3	114,6
	No consta	100,0	0,0	100,0	149,1
TOTAL		67,1	1,5	65,6	100,0

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ⇒ El perfil sociodemográfico de las personas con discapacidad que acceden a pensiones de carácter contributivo, se caracteriza fundamentalmente por: Hombres, con edades comprendidas entre los 45 y los 64 años, en situación laboral de inactividad, con una discapacidad mental y grado superior al 65%.

El estudio evolutivo, nos ofrece la siguiente información:

Evolución de las personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según su carácter contributivo. 2008 - 2017



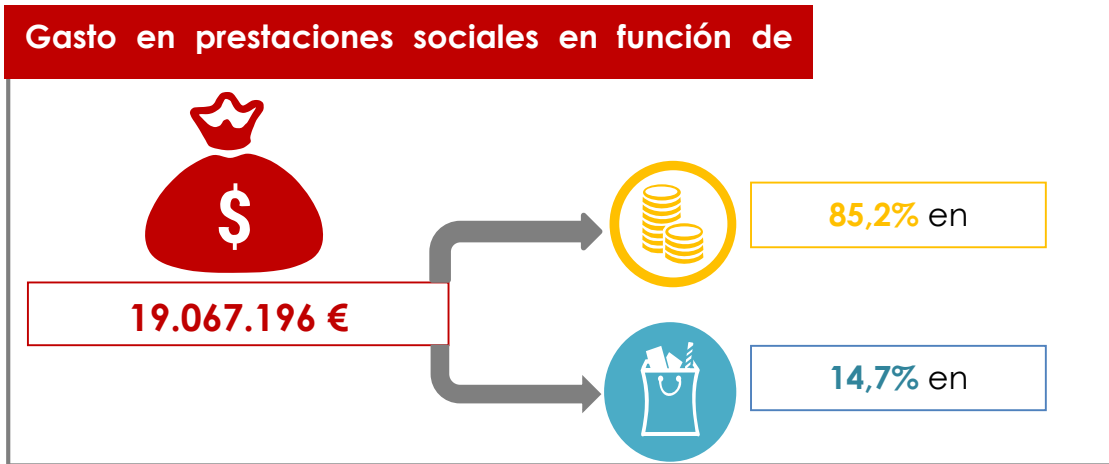
Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ⇒ Las personas con discapacidad que no reciben prestaciones, se han ido reduciendo en los últimos años, lo que puede obedecer al envejecimiento de la población y posibles enfermedades crónicas

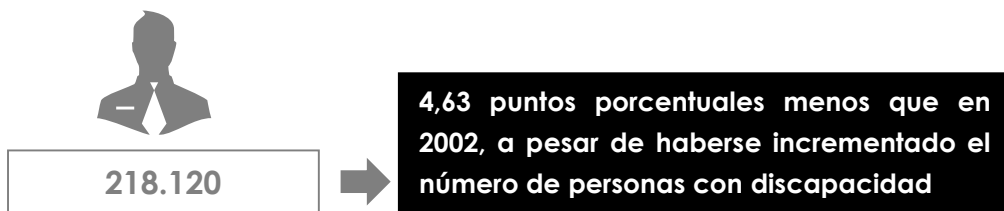
asociadas. Así, las personas que reciben algún tipo de prestación contributiva han ido creciendo, alcanzando en 2016 su dato más elevado. En 2017, el dato se reduce en 0,4 puntos.

4.4.6.6 En Resumen...

Resumen epígrafe: Prestaciones sociales



Pensiones no contributivas de discapacidad, invalidez o



Elaboración propia

4.5 Conclusiones

- ⇒ Los últimos datos disponibles, registran un total de **1.860.600** personas con discapacidad entre los 16 y los 64 años, lo que representa un **6,2%** del conjunto de nuestra población.
- ⇒ El dato nos indica que desde 2008, el colectivo ha crecido en **987.300 personas**, siendo dicho incremento constante, lo cual puede vincularse con el envejecimiento de la población, dado que es entre los segmentos de mayor edad, donde encontramos mayores porcentajes de discapacidad (el 70,5% tienen de 45 a 65 años), pero también a un aumento en las certificaciones de discapacidad.
- ⇒ La tasa de actividad del colectivo, se cifra solo en el 35%, lo que se traduce en **1.208.900 personas inactivas**, un importante segmento poblacional, donde la principal causa de inactividad (62,3%) es la incapacidad. Obviamente, la incapacidad está vinculada a la percepción de pensiones, las cuales, en el actual y precario mercado laboral se constituyen como un elemento de garantía económica, difícilmente renunciable en un escenario de inestabilidad contractual y bajos salarios.
- ⇒ Dentro del entorno de la actividad laboral, el panorama no resulta tampoco positivo. La tasa de empleo tan solo alcanza al 25,9%. Situándose la tasa de paro en el 26,2%. Pero, además, se registran **79.582 parados de larga duración** que supone el 53,3% sobre el total de parados demandantes de empleo. En definitiva, tan solo 1 de cada cuatro personas con discapacidad tiene un trabajo remunerado, evidenciándose así, la compleja relación entre las personas con discapacidad y el empleo.
- ⇒ Atendiendo a la contratación, en 2017 se realizaron **308.376 contratos a personas con discapacidad**, lo que sobre el total de contratos realizados, tan solo representa el **1,4%**. De ellos, 116.873 fueron contratos específicos a personas con discapacidad, de los cuales el 71% recayó en centros especiales de empleo, consolidándose como uno de los pilares fundamentales del empleo del colectivo.
- ⇒ Unido a la escasez de empleo, nos encontramos con la precariedad del mismo. La tasa de temporalidad es del **90,3%**, y el

índice de rotación que se ha ido incrementando de forma paulatina, alcanza en 2018 su cota más alta desde 2006, **2,16%**. Así mismo, el salario medio anual bruto de las personas con discapacidad, se fija en 19.297€, un 17,1% menos que la población general. Desde 2010, ese salario se ha visto reducido en 1.237,5€; en concreto respecto al anterior ejercicio hay una pérdida de 272€.

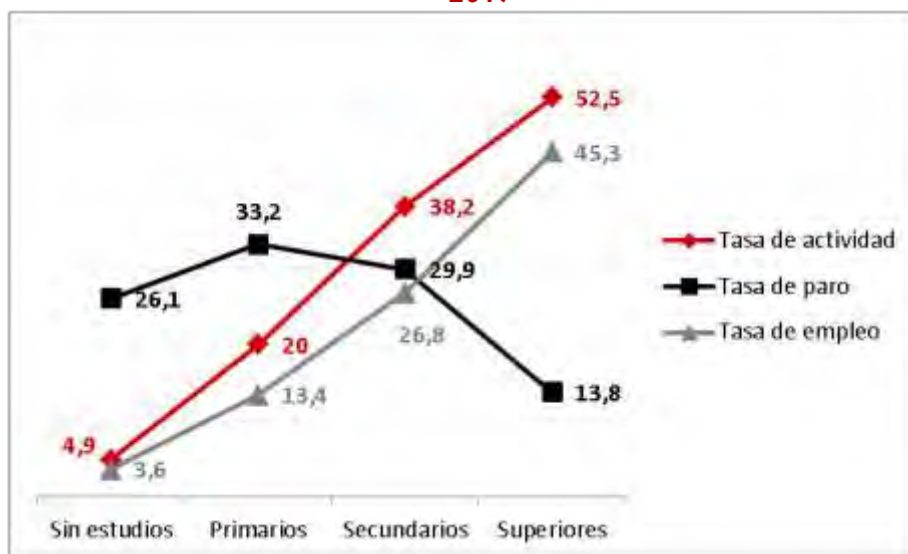
Relación entre Incapacidad y el Mercado laboral



- Respecto al nivel formativo, identificamos **94.300 personas con discapacidad sin estudios**, lo que representa el 5,1% del colectivo. En el caso de la población general, apenas representan el 0,4%. Los porcentajes más altos, los encontramos en las mujeres, el segmento más joven, en aquellos con discapacidad intelectual y en las comunidades de Canarias, Andalucía, Murcia y Ceuta y Melilla.
- Las personas del colectivo que han alcanzado **estudios superiores, suponen el 16,8%**, tienen edades comprendidas entre los 25 y 44 años, una discapacidad de tipo visual, y se ubican fundamentalmente en Aragón, Navarra, País Vasco y La Rioja.
- Como hemos visto a lo largo de todo el informe, la formación parece una variable relevante entre el colectivo y su relación con

el empleo. El gráfico adjunto, muestra la **relación entre las tasas de actividad, empleo y paro, según nivel de estudios**:

Relación entre las tasas de actividad, empleo y paro por nivel de estudios. 2017



Elaboración propia

- La gráfica pone en evidencia, como a mayor nivel de estudios, mayor tasa de actividad y mayor tasa de empleo.
 - Por el contrario, los mayores niveles formativos, reducen la tasa de paro.
- ⇒ Cruzando el **volumen de ocupación según el nivel de estudios**, con la población sin discapacidad en función de dicho nivel, obtenemos la siguiente gráfica:

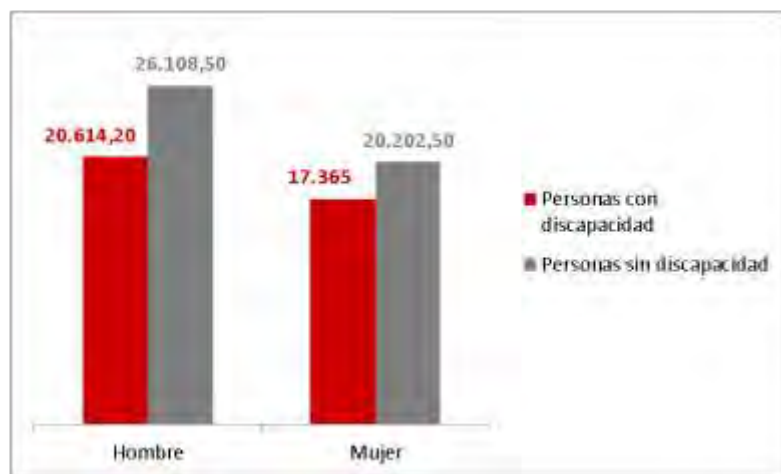
Relación entre población con discapacidad y población sin discapacidad ocupada, según nivel de estudios. 2017



Elaboración propia

- Los estudios superiores, parecen tener mayor penetración en el mercado laboral, en el caso de las personas con discapacidad.
 - Así, entre el colectivo, aquellos con estudios secundarios son los que en mayor medida se encuentran ocupados.
- ➔ Por otro lado, cabe reseñar las **diferencias salariales** que segmentan a la población en general y a las personas con discapacidad en particular. Atendiendo al salario medio bruto anual de la población con y sin discapacidad, según género, obtenemos la siguiente información.

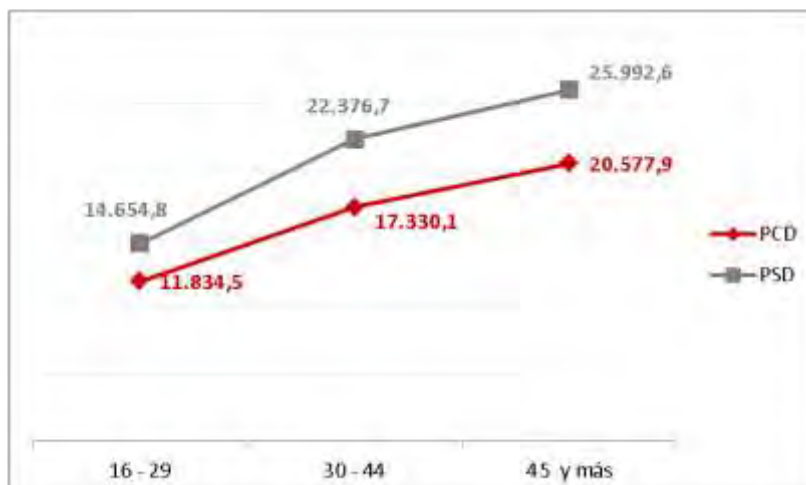
Retribución salarial media bruto/año de la población con y sin discapacidad, según género



Elaboración propia

- Inicialmente, vemos, que los varones sin discapacidad, son los que reciben mayores retribuciones.
 - Llama la atención, el hecho de que las mujeres sin discapacidad tengan un salario inferior al de los hombres con discapacidad. Dicho dato parece indicar que la discriminación salarial de género tiene mayor impacto que la discapacidad en sí misma, lo que obviamente conduce a que las mujeres con discapacidad reciban las menores retribuciones.
- ➔ Realizando la misma comparativa, según la variable edad, los datos nos muestran el siguiente escenario:

Retribución salarial media bruto/año de la población con y sin discapacidad, según edad



Elaboración propia

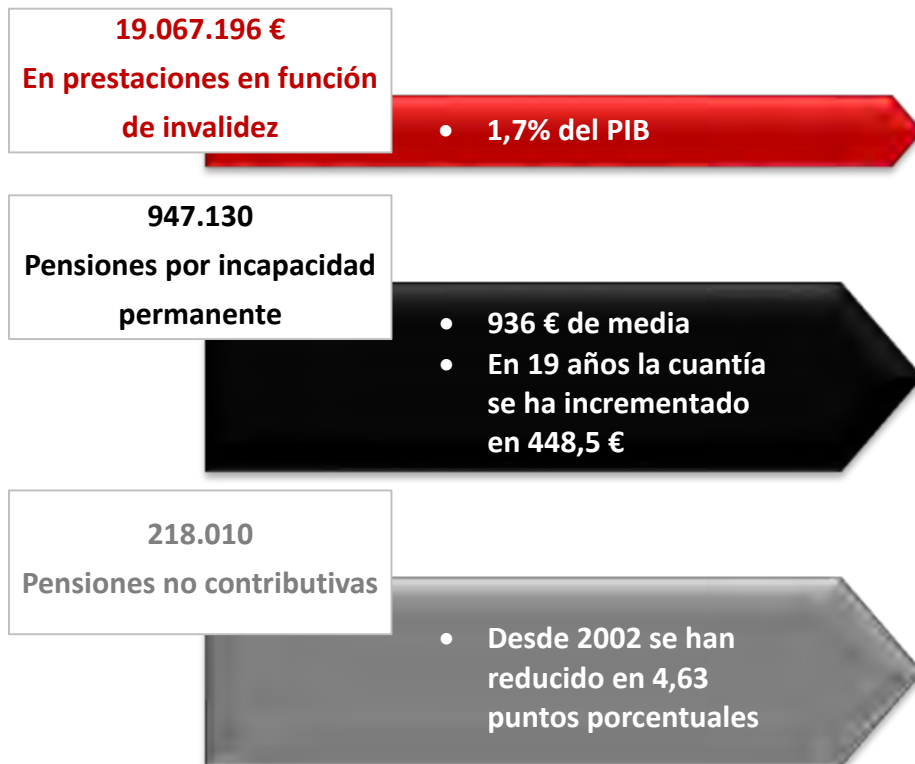
- Para ambos colectivos, se cumple la premisa de: "a mayor edad, mayor retribución"
 - La diferencia salarial entre los jóvenes, se fija en 2.819,3 € brutos/año menos para los jóvenes con discapacidad.
 - En todos los tramos, las personas con discapacidad reciben un salario inferior.
- ⇒ Por otro lado, en el colectivo encontramos **52.200 personas trabajando por cuenta propia**, lo que equivale a una tasa de autoempleo del 10,9%, frente al 16,3% de la población general.
- ⇒ Los datos, nos revelan un colectivo marcadamente amenazado, con dificultades de inclusión social y en riesgo de pobreza:
- Comparativa de vulnerabilidad, personas con y sin discapacidad.**



Elaboración propia

- En los tres indicadores analizados, las personas con discapacidad, muestran porcentajes más elevados
 - La distancia más significativa tiene lugar en la baja intensidad laboral, es decir, personas que residen en hogares donde sus componentes en edad de trabajar, lo han hecho menos de un 20% de su tiempo potencial de trabajo.
- ➔ En España, se registran **217.416 alumnos con necesidades educativas especiales**. El 83,0% cursa sus estudios en centros integrados, lo que refleja un avance de nuestra sociedad hacia la inclusión de las personas con discapacidad. Las comunidades más inclusivas en este aspecto son: Comunidad Valenciana, Galicia y Navarra.
- ➔ Atendiendo a las prestaciones económicas, es preciso reseñar los siguientes aspectos:

Caracterización de las prestaciones económicas 2017.



4.5.1 ANEXOS

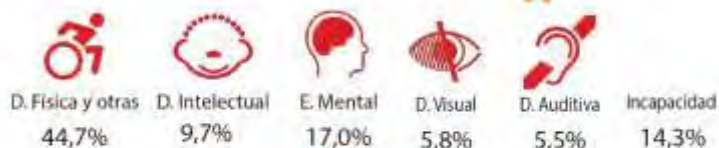
- A. Perspectiva de Género
- B. Juventud y Discapacidad
- C. Análisis Territorial
- D. Hogares

A. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Iniciamos este bloque con una presentación a modo de cuadro de mando, con los datos más significativos de las mujeres con discapacidad y su relación con el mercado laboral:

Mujeres con discapacidad (16-64 años)

791.400



Personas con discapacidad

Personas sin discapacidad

Nivel formativo



Distribución



Aspectos laborales

Contrataciones: 118.413 (38,4%)
Salario bruto anual: 17.778,1€



Contrataciones: 9.433.394 (43,9%)
Salario bruto anual: 20.107,1€



Mujer y discapacidad: Aspectos sociodemográficos

En España hay un total de 791.400 mujeres con discapacidad, representando el 42,5% del colectivo en edad activa.

Realizando un análisis por distintas variables, obtenemos la siguiente información:

Perspectiva de género por distintas variables. 2017

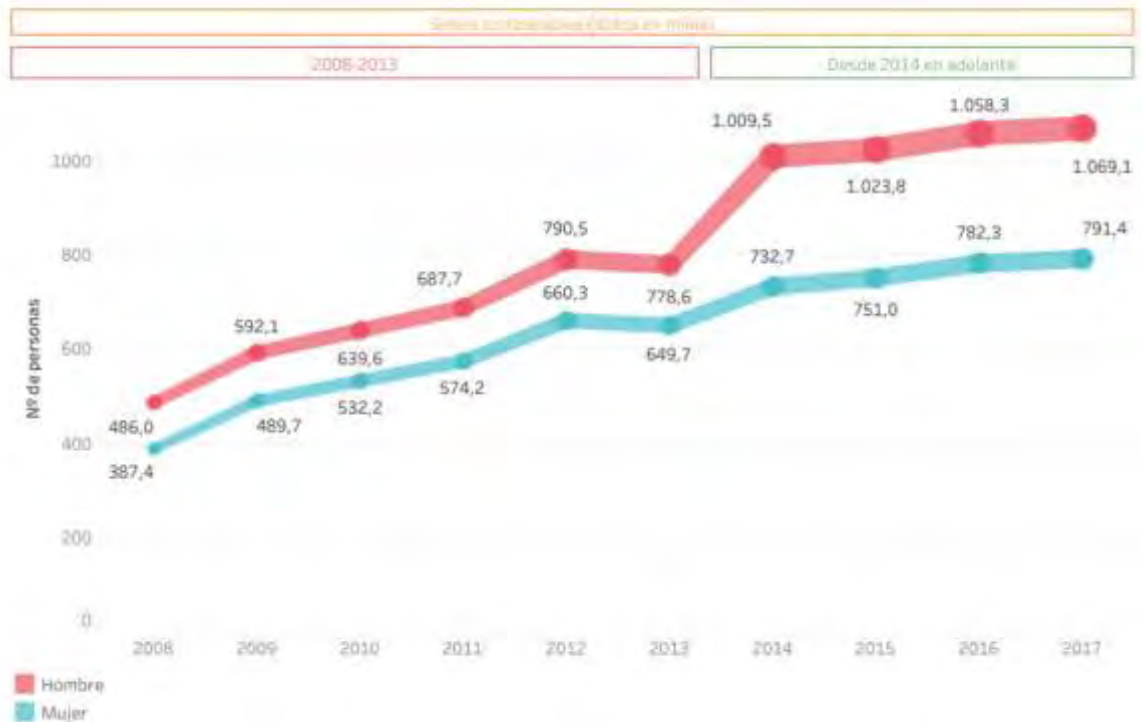
		Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Edad	16 a 24 años	36,5	55,7	1.927,3	1.998,2
	25 a 44 años	185,0	272,1	6.257,7	6.218,9
	45 a 64 años	570,0	741,4	6.037,7	5.750,1
Tipo de discapacidad	Física y otras	377,8	456,0	-	-
	Intelectual	76,5	112,3	-	-
	Mental	134,4	162,5	-	-
	Visual	46,0	46,6	-	-
	Auditiva	43,7	43,1	-	-
	No consta*	113,0	248,7	-	-
Grado de discapacidad	De 33% a 44%	292,2	365,4	-	-
	De 45% a 64%	121,7	132,0	-	-
	De 65% a 74%	176,6	216,5	-	-
	y 75% y más	88,0	106,6	-	-
	No consta	113,0	248,7	-	-
Estado civil	Soltero/a	261,3	479,9	5.344,8	6.270,7
	Casado/a	370,5	486,1	7.426,1	6.825,4
	Viudo/a	50,1	11,6	356,7	78,4
	Separado/a-divorciado/a	109,6	91,5	1.095,1	792,7
Situación de dependencia	Persona que no está en situación de dependencia	677,3	919,7	14.215,4	13.960,8
	Persona en situación de dependencia	114,1	149,4	7,3	6,4
Tipo de municipio	Área densamente poblada	443,3	565,1	7.750,2	7.386,4
	Área de densidad intermedia	242,9	340,1	4.736,8	4.787,8
	Área dispersa	105,2	164,0	1.735,7	1.792,9
Total		791,4	1.069,1	14.222,7	13.967,2

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Como vemos, la edad correlaciona directamente con la discapacidad, a medida que ésta se incrementa, crece el volumen de personas con discapacidad, tanto en hombres como en mujeres.
- Entre el grupo femenino, la discapacidad con más presencia es la de tipo físico, seguida de la mental.
- El estado civil que registra mayor volumen de mujeres con discapacidad, corresponde a la categoría de "casado", circunstancia que se reitera entre los hombres.
- Priman de manera notable aquellas mujeres que no se encuentran en situación de dependencia, distando significativamente de aquellas que sí requieren de la ayuda de terceros.
- Las áreas densamente pobladas agrupan las mayores dimensiones de mujeres con discapacidad, probablemente por el mayor acceso a servicios y recursos que ofrecen estas poblaciones.

En términos evolutivos, los resultados arrojan la siguiente información:

Evolución del volumen de mujeres en edad activa con discapacidad en España (2008-2017)



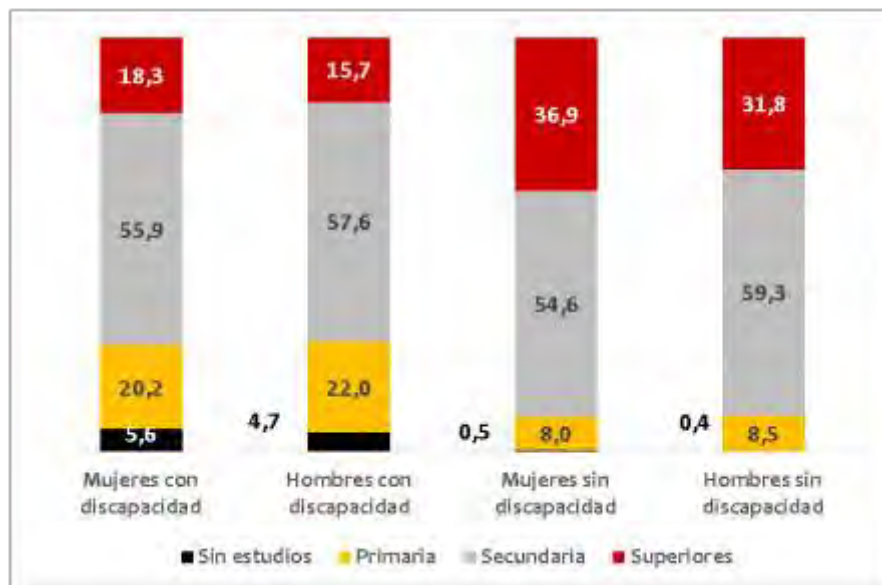
Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- El número de mujeres con discapacidad, se ha ido incrementando paulatinamente desde 2008, alcanzando en la última medición su valor más alto.
- Por otro lado, podemos apreciar como la distancia entre hombres y mujeres, ha crecido desde 2014, momento de cambio metodológico, en el que se incorporan al cómputo las personas con incapacidad, donde hay una mayor presencia masculina.

Mujer y discapacidad: Nivel formativo

Analizamos seguidamente, el nivel formativo de las mujeres del colectivo, estableciendo una comparativa, con los hombres con discapacidad, y con la población general.

Mujeres con y sin discapacidad de 16 a 64 años por nivel de formación. Comparación entre poblaciones. Porcentajes. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Las mujeres con discapacidad superan a los hombres con discapacidad en cuanto a estudios superiores, si bien distan notablemente de las mujeres sin discapacidad.
- Igualmente, representan el segmento donde encontramos mayores porcentajes en la categoría "sin estudios".

- Como en todos los grupos, los estudios secundarios son los que cuentan con mayor peso.

Cruzando el nivel de estudios de las mujeres con discapacidad por distintas variables, podemos observar lo siguiente

Perspectiva de género. Nivel formativo por distintas variables. 2017

		Sin estudios	Primarios	Secundarios	Superiores
Edad	16 a 24	11,8	24,9	58,1	4,9
	25 a 44	8,5	11,9	56,1	23,5
	45 a 64	4,3	22,6	55,7	17,5
Tipo de discapacidad	Física y otras	3,1	17,5	57,7	21,7
	Intelectual	31,8	33,2	35,0	0,0
	Mental	2,8	19,4	58,8	19,1
	Visual	2,6	18,9	57,4	20,9
	Auditiva	3,0	18,3	54,9	23,8
	No consta	1,9	22,9	60,2	15,0
Grado de discapacidad	33% a 44%	1,5	14,6	59,2	24,7
	45% a 64%	2,4	22,9	56,5	18,2
	65% a 74%	6,4	26,2	54,1	13,4
	75% y más	26,8	19,8	42,2	11,1
	No consta	1,9	22,9	60,2	15,0
Tipo de municipio	Área densamente poblada	4,7	18,8	55,3	21,2
	Área de densidad intermedia	6,8	20,3	56,8	16,1
	Área dispersa	6,6	26,0	56,2	11,2
Total		5,6	20,2	55,9	18,3

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- El segmento de edad, donde las mujeres cuentan con mayores niveles de formación se sitúa entre los 25 y los 44 años. Por el contrario, es entre las mujeres más jóvenes, donde se registran mayores porcentajes en la categoría "Sin estudios"
- Son las mujeres con discapacidad visual, las que en mayor medida alcanzan estudios superiores, lo que probablemente obedece al apoyo de ONCE. Como cabe esperar, es la discapacidad

intelectual la que agrupa mayores porcentajes de mujeres sin estudios (34,5%).

- ➔ El grado de discapacidad muestra una relación directa con el nivel formativo, de tal forma, que los grados menores, propician mayores niveles de formación.
- ➔ Nuevamente, se evidencian las oportunidades que ofrecen los municipios de mayor tamaño, siendo los que aglutinan a más mujeres con discapacidad con estudios superiores.

“Es preciso equilibrar las posibilidades de acceso a la formación para las mujeres con discapacidad”

Por otro lado, conviene señalar que las mujeres muestran una mayor predisposición hacia la formación que los hombres. Así, mientras que, en el momento de la medición, el 7,8% de las mujeres del colectivo estaba cursando algún tipo de estudio, en el caso de los hombres, el dato se reduce hasta el 6,6%. No obstante, la distancia con las mujeres sin discapacidad, continúa representando una brecha significativa.

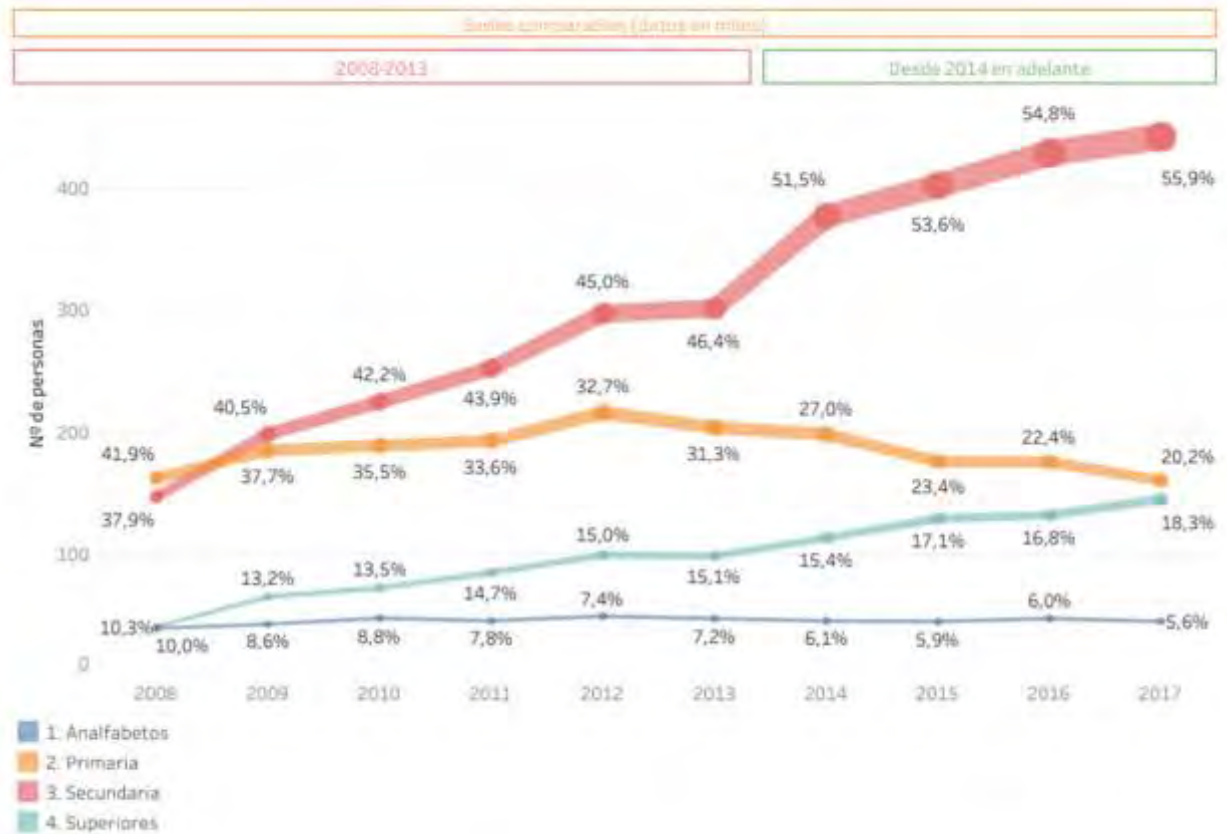
Perspectiva de género. Mujeres con discapacidad de 16 a 64 años, cursando estudios en el momento actual. 2017

	Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Cursando estudios	7,8	6,6	19,3	18,0
No cursa estudios	92,2	93,4	80,7	82,0

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

Atendiendo a la evolución formativa de las mujeres objeto de análisis, los datos nos revelan lo siguiente:

Perspectiva de género. Evolución del nivel formativo de las mujeres con discapacidad de 16 a 64 años. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Sin duda, los estudios de carácter secundario, son los que, en mayor medida, se han visto incrementados en los últimos años.
- De manera más tenue, también lo han hecho aquellos de carácter superior.

Mujer y discapacidad: Relación con la actividad

Los datos disponibles, apuntan la siguiente información.

Tasas de actividad, empleo y paro, según género y tipo de población. 2017

	Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Tasa de actividad	35.0	35.1	71.8	83.7
Tasa de empleo	25.6	26.0	58.2	70.8
Tasa de paro	26.7	25.8	18.9	15.4

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- La relación de las mujeres con discapacidad y el mercado de trabajo viene marcada fundamentalmente por el alto porcentaje de inactividad detectado entre ellas (un 65%).
- Sobre el total de mujeres con discapacidad el 25.6% están ocupadas y un 26.7% no tiene empleo. Es decir, acceden al empleo en menor medida que los hombres con discapacidad.
- En definitiva, de los cuatro grupos comparados, las mujeres con discapacidad, muestran la Tasa de actividad más baja, la Tasa de empleo más baja y la Tasa de paro más elevada, constituyéndose así, como un colectivo con graves dificultades para integrarse en el mercado de trabajo.

En términos evolutivos:

Evolución de las tasas de actividad, empleo y paro de las mujeres con discapacidad. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Desde 2008, la tasa de actividad, ha crecido en 7,7 puntos porcentuales.
- La tasa de empleo ha tenido un incremento menor, tan solo 3,6 puntos.
- La tasa de paro ha crecido de forma similar a la de actividad, si bien, en 2017 se reduce en 2,6 puntos porcentuales.

Es decir, mientras las mujeres con discapacidad mejoran sus niveles de actividad, no se produce un reflejo directo en el mercado, dado que la tasa de empleo crece a un ritmo mucho más lento.

Mujer y discapacidad: Contrataciones

Procedemos seguidamente al análisis de las contrataciones realizadas a las mujeres con discapacidad durante 2017.

Contratos realizados a mujeres según tipo de población. 2017

	Personas con discapacidad	Población general
Total contratos a mujeres	118.413	9.433.394
Total contratos	308.376	21.501.303
Proporción de contratos a mujeres (%)	38,4	43,9
% sobre el total de contratos a mujeres en España	1,3	

Fuente: SEPE Informe anual del mercado de trabajo de las personas con

- En 2017 se realizaron un total de 118.413 contratos a mujeres con discapacidad, cifra que se aleja notablemente tanto de sus homólogos masculinos, como de las mujeres de la población general.
- El hecho de que exclusivamente el 1,3% del total de los contratos realizados a mujeres se establecieran con mujeres con discapacidad, nos da una idea de la complejidad del colectivo para acceder al mercado laboral.

Entre las mujeres con discapacidad, vamos a encontrar además diferencias, que acentúan sus dificultades laborales como es el caso de la combinación: discapacidad, mujer y juventud.

Contrataciones mujeres con discapacidad por distintas variables, según tipo de población. 2017

		Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Edad	16 a 24 años	7.281	13.686	1.876.721	2.186.903
	25 a 44 años	60.859	99.731	5.332.858	6.909.866
	45 a 64 años	50.273	76.546	2.223.815	2.971.140
Tipo de discapacidad	No declarada	59.144	102.708	-	-
	Físicas	35.240	54.726	-	-
	Psíquicas	13.184	18.062	-	-

		Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad	
	Sensoriales	10.337	13.545	-	-
	Del lenguaje	508	922	-	-
Formación	Estudios primarios/sin acreditar	31.155	67.571	2.602.776	4.896.752
	Educación secundaria obligatoria	39.978	73.931	2.520.272	3.671.394
	Bachillerato	9.849	11.747	1.194.240	1.114.065
	Grado medio FP	16.045	17.940	880.861	867.929
	Grado superior FP	10.788	11.791	810.376	729.839
	Universitarios	10.598	6.983	1.351.627	772.279
	Indeterminado	-	-	73.242	15.651
	Duración del contrato	Indefinidos	11.463	18.454	879.666
	Temporales	106.950	171.509	8.553.728	11.018.325
Total		118.413	189.963	9.433.394	12.067.909
Bruto / anual		17.778,1	20.835,4	20.107,1	26.162,5

Fuente: SEPE Informe anual del mercado de trabajo de las personas con

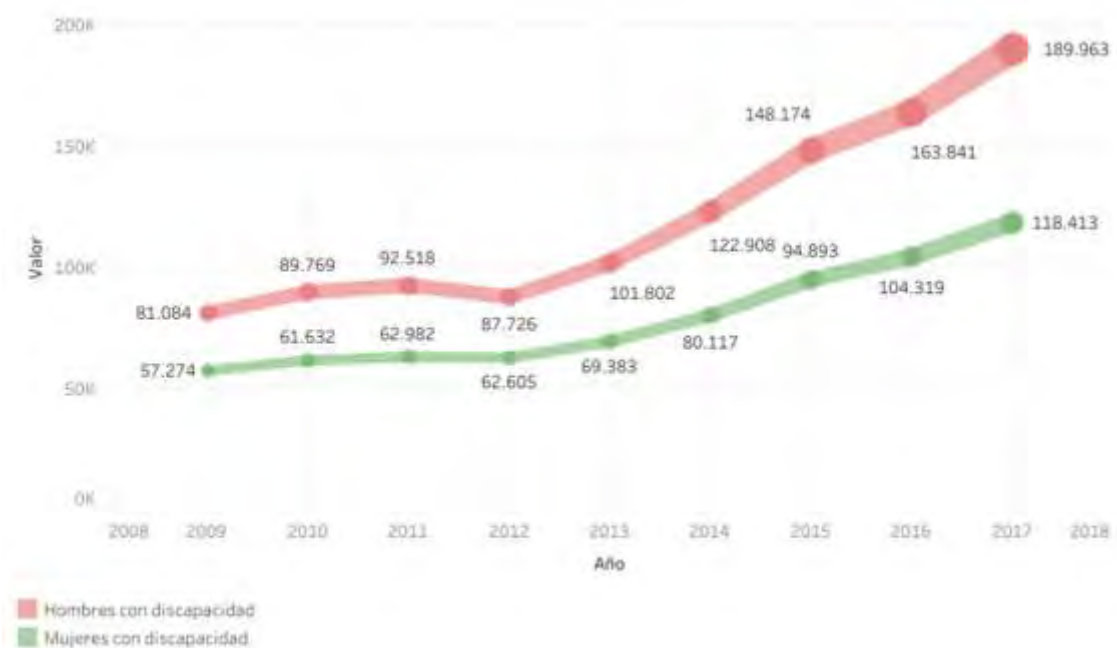
- Inicialmente, vemos que las mujeres jóvenes, tan solo registran 7.281 contratos, frente a los 13.686 que aglutinan los hombres jóvenes con discapacidad.
- Aquellas que presentan dificultades del lenguaje, exclusivamente suponen 508 contratos.
- La temporalidad, es una variable constante para el total de los grupos analizados.
- En última instancia, llaman la atención las diferencias salariales en un doble sentido: Por un lado, las mujeres con discapacidad perciben los salarios más bajos, 8.384 € menos al año que los hombres sin discapacidad. Por otro, las mujeres sin discapacidad, muestran salarios más bajos que los de los varones con discapacidad, evidenciando así, la importancia salarial de la brecha de género.

“Las mujeres con discapacidad cobran un 11,58% menos que las mujeres de la población general”

El análisis por Comunidades Autónomas, revela que aquellas comunidades con mayor densidad de población, concentran mayores volúmenes de contratos a mujeres con discapacidad. Así, Andalucía (18,5%), Cataluña (15,6%) y Madrid (12,5%), ocupan las primeras posiciones.

Atendiendo a la evolución interanual, obtenemos las siguientes claves:

Evolución de los contratos a personas con discapacidad según género. 2009-2017



Fuente: SEPE. Informe Anual del Mercado de Trabajo de las Personas con

- Como podemos ver, en todos los ejercicios la contratación a hombres es superior a la de mujeres.
- En ambos casos se observa una tendencia creciente, especialmente en el caso de los varones, desde 2012 el incremento es significativo.

- Respecto a las mujeres, desde 2009, su contratación, a la par de lo que ocurría con los contratos a personas con discapacidad, se ha duplicado, lo que supone que en 2017 se realizaron 61.139 contratos más a mujeres con discapacidad que en 2009.

B. JUVENTUD Y DISCAPACIDAD

Iniciamos este bloque, al igual que en el apartado anterior, con una presentación a modo de cuadro de mando, con los datos más significativos de los jóvenes con discapacidad y su relación con el mercado laboral:



Para aproximarnos a la realidad de los jóvenes con discapacidad, el primer paso, es la propia definición de "joven", dado que las diferentes fuentes estadísticas existentes, utilizan tramos distintos (16 -29) / (16-34) /

(16 – 24). Dada la utilidad y diversidad de la información, recurrimos a los datos del INE y su estadística “El Empleo de las Personas con Discapacidad” que segmenta a este colectivo en el tramo comprendido entre los 16 y los 24 años.

Atendiendo a dicha encuesta, en España hay **92.100** jóvenes con discapacidad, lo que supone sobre el total de jóvenes un 2,3%.

Jóvenes y discapacidad: Aspectos sociodemográficos

Segmentando por distintas variables, obtenemos la siguiente información:

Caracterización sociodemográfica de los jóvenes según tipo de población. 2017

		Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad	
		Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Sexo	Hombres	55.700	60,5	1.998.200	50,9
	Mujeres	36.500	39,6	1.927.300	49,1
Tipo de discapacidad	Física y otras	27.500	29,9	-	-
	Intelectual	33.900	36,8	-	-
	Mental	18.000	19,5	-	-
	Visual	5.300	5,8	-	-
	Auditiva	6.600	7,2	-	-
	No consta*	800	0,9	-	-
Grado de discapacidad	33% a 44%	41.800	45,4	-	-
	45% a 64%	11.700	12,7	-	-
	65% a 74%	21.200	23,0	-	-
	75% y más	16.700	18,1	-	-
	No consta*	800	0,9	-	-
Tipo de municipio	Área densamente poblada	50.000	54,3	2.067.800	52,7
	Área de densidad intermedia	29.600	32,1	1.372.700	35,0
	Área dispersa	12.500	13,6	485.000	12,4
TOTAL		92.100	100	3.925.500	100

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

*El grupo "No consta" está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

- Respecto al género, son más los varones, representando el 60,5%.
- Si tenemos en cuenta las discapacidades de tipo psíquico (intelectual y mental), entre ambas agrupan al 56,3% de los jóvenes, lo que nos lleva a concluir la necesidad de diseñar acciones específicas para jóvenes con discapacidad psíquica, dado que su perfil es totalmente diferente respecto al conjunto de personas con discapacidad.

“El 56,3% de los jóvenes con discapacidad tienen una discapacidad de tipo psíquico”

A nivel evolutivo, apreciamos la siguiente información:

Evolución del volumen de jóvenes con discapacidad en España (2008 – 2017)



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

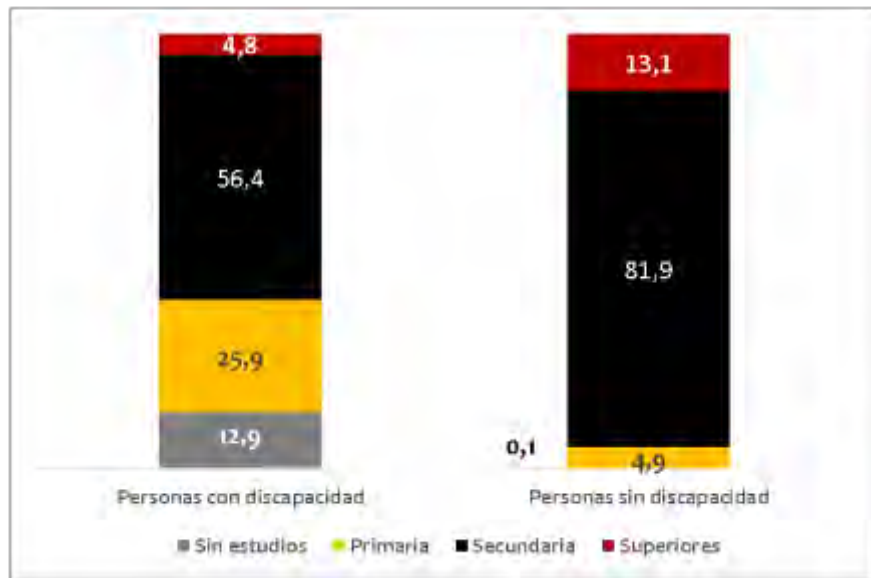
- El crecimiento de la población con discapacidad es un hecho por lo que los jóvenes con discapacidad han seguido esta estela de

manera similar. Desde 2009, el número de jóvenes con discapacidad, se ha incrementado en 31.900 personas.

Jóvenes y discapacidad: Nivel formativo

Hemos visto ya en diversos apartados de este informe, que la formación resulta clave para la inserción laboral de las personas con discapacidad, por lo que es pertinente, el análisis de los niveles formativos, entre los jóvenes del colectivo.

Jóvenes con y sin discapacidad de 16 a 64 por nivel de formación. Porcentajes 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- El dato más preocupante es el 12,9% de jóvenes que carecen de estudios, categoría que entre los jóvenes sin discapacidad es prácticamente inexistente. Así, nos encontramos con 11.900 jóvenes con discapacidad que carecen de cualquier formación.
- Por otro lado, el volumen de jóvenes con discapacidad con estudios superiores, dista de sus homólogos sin discapacidad en 8,3 puntos porcentuales.

Continuando con la formación, observamos, como entre los jóvenes del colectivo, parece haber una menor disposición hacia la formación:

Porcentaje de jóvenes con y sin discapacidad cursando estudios. 2017

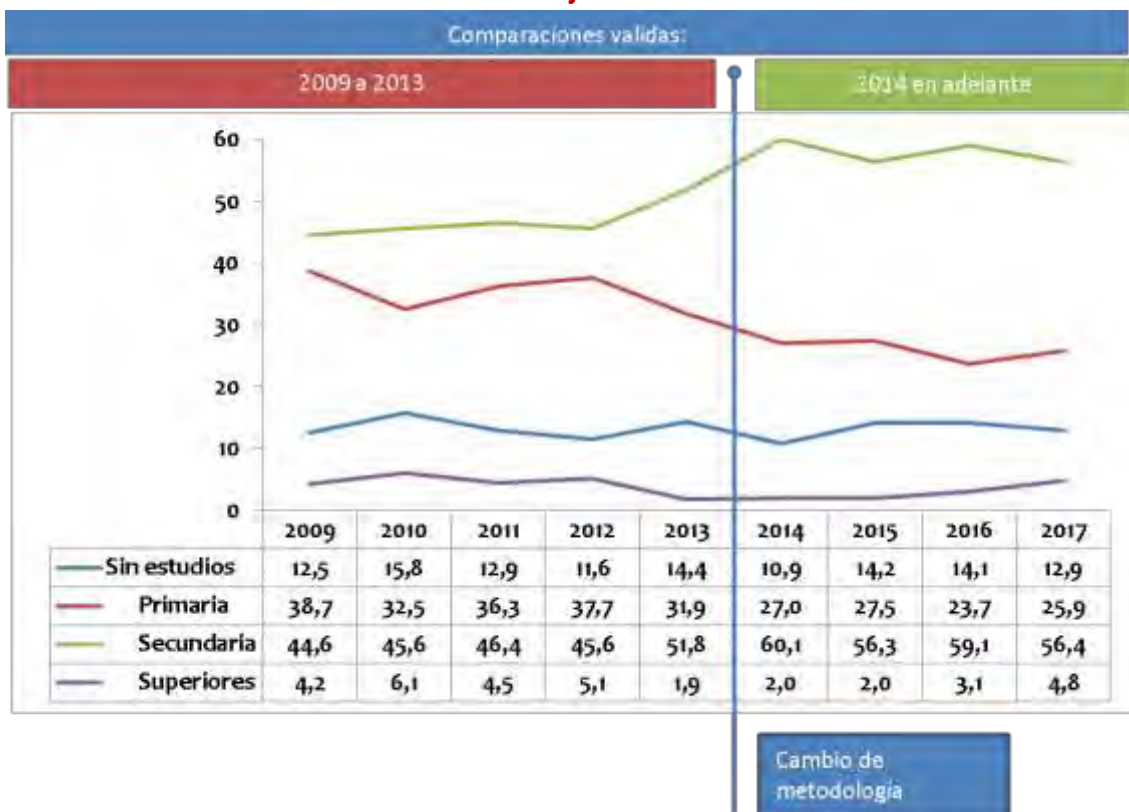
	Jóvenes (16-24 años) en %	
	Con	Sin
Cursando estudios	49,2	70,6
No cursa estudios	50,8	29,4

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- La diferencia entre ambos colectivos, supera los 20 puntos. Dicho dato resulta llamativo puesto que nos estamos centrando en un segmento de edad (16 - 24 años) en el que prácticamente la totalidad de los jóvenes deberían estar inmersos en procesos de formación.

La comparativa interanual, muestra la siguiente gráfica:

Evolución del nivel educativo de los jóvenes con discapacidad de 16 a 24 años. Porcentajes. 2009 - 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Respecto a los jóvenes con discapacidad sin estudios, 2017, supone una mejoría significativa de 2,1 puntos porcentuales.
- Se aprecia un descenso de los estudios primarios, que parece haber revertido en el incremento de los estudios secundarios y la formación superior.

“La formación secundaria se conforma como el principal nivel formativo de los jóvenes con discapacidad con el 56,4%”

Jóvenes y discapacidad: Relación con la actividad

En lo referente a la relación de los jóvenes con el mercado laboral, los datos nos indican el siguiente escenario:

Tasa de actividad, paro y empleo de los jóvenes con y sin discapacidad. 2017

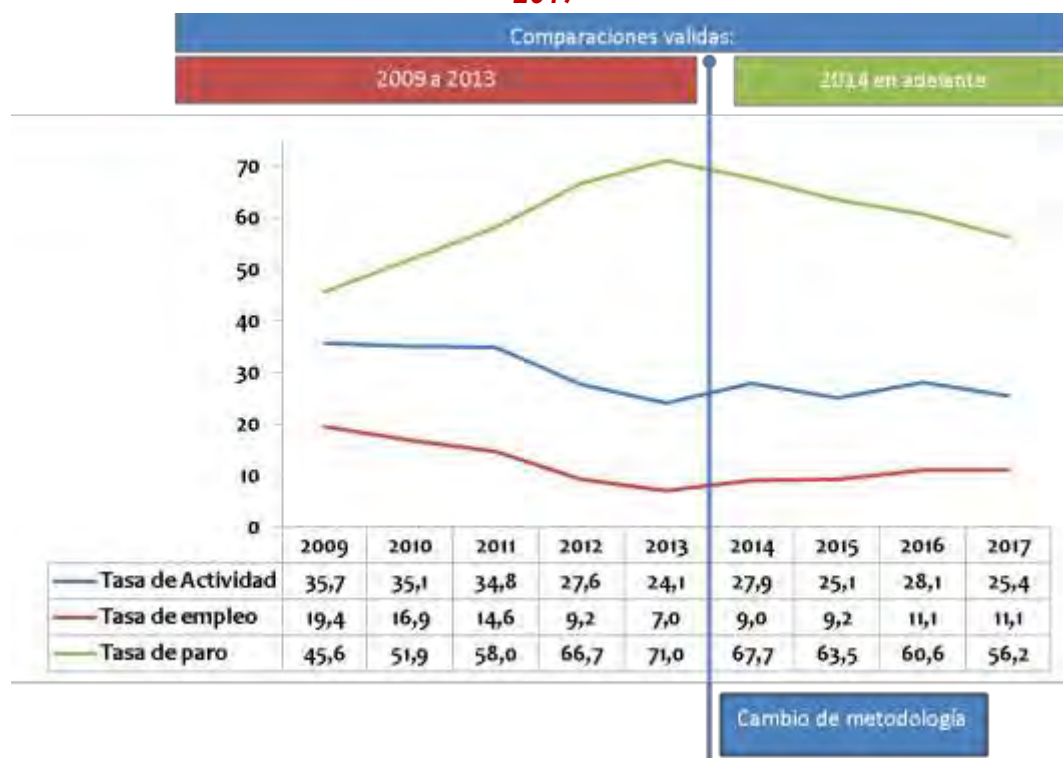
	Jóvenes (16 24 años) en %	
	Con discapacidad	Sin discapacidad
Tasa de actividad	25,4	37,1
Tasa de empleo	11,1	22,9
Tasa de paro	56,2	38,3

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- De entrada, los jóvenes con discapacidad, muestran una tasa de actividad notablemente más baja que la de los jóvenes de la población general; incluso más baja que la del conjunto del colectivo que es del 35%.
- Igualmente, su tasa de empleo tan solo alcanza el 11,1%.
- Por el contrario, la tasa de paro se dispara hasta el 56,2%, lo cual nos refiere a un importante volumen de jóvenes con discapacidad en búsqueda de empleo, al que el mercado no da respuesta.

Analizando la evolución de las tasas, apreciamos las siguientes tendencias:

Evolución tasa de actividad, paro y empleo de jóvenes con discapacidad. 2017



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- La tasa de actividad muestra un decremento de 2,7 puntos respecto al ejercicio anterior, manteniéndose muy por debajo de los datos iniciales de la serie.
- En referencia a la tasa de empleo los dos últimos ejercicios se mantienen en 11,1, superando los cuatro últimos años anteriores.
- Por último, la tasa de paro, tiene desde 2014 una caída de 11,5 puntos porcentuales.

Jóvenes y discapacidad: Contrataciones

Estudiamos seguidamente, las contrataciones realizadas a los jóvenes del colectivo:

Contratos a jóvenes con discapacidad. 2017

	Personas con discapacidad	Población general
Total contratos a jóvenes (16-24 años)	20.967	4.063.624
Total contratos	308.376	21.501.303
Proporción de contratos a jóvenes (%)	6,8	18,9
% sobre el total de contratos a jóvenes en España	0,5	

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- Los datos, revelan de nuevo las dificultades en el acceso al empleo de los jóvenes del colectivo. Durante 2017 se realizaron en España 4.063.624 contratos a jóvenes, de los cuales, exclusivamente 20.967 se establecieron con jóvenes con discapacidad.
- Del total de contratos realizados al colectivo, los dirigidos a jóvenes, representan el 6,8%.
- Incidiendo en las variables de multidiscriminación, es preciso señalar que, del total de contratos firmados con jóvenes con discapacidad, solamente 7.281 se establecieron con mujeres jóvenes con discapacidad, es decir, el 34,7%.

Características de las contrataciones a personas con discapacidad por tramos de edad. 2017

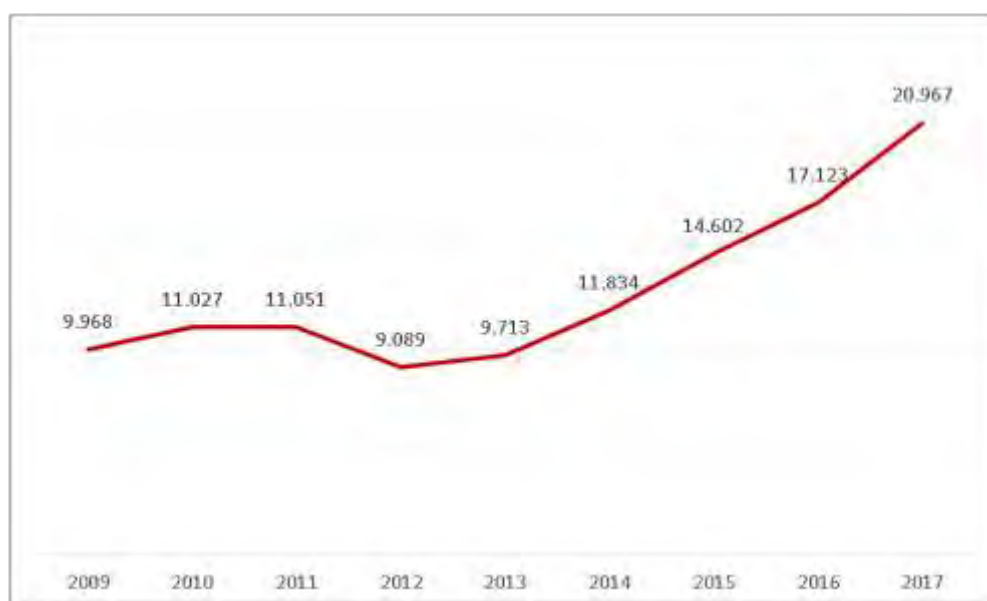
		Contratación por sectores (en%)			
		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Población	Jóvenes con discapacidad	10,2	9,0	2,7	78,1
	Total personas con discapacidad	6,3	11,1	3,6	90,4
Salario	Salario bruto anual	Jóvenes con discapacidad	Total personas con discapacidad	Jóvenes sin discapacidad	Total personas sin discapacidad
		11.834,5	19.297,6	14.654,8	23.273,3

Fuente: EPE. Informe Anual del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad e INE. El salario de las personas con discapacidad

- La distribución por sectores de la contratación a jóvenes se concentra fundamentalmente en el sector servicios, sin embargo, con menor intensidad que para el conjunto del empleo creado para el colectivo, siendo el sector primario el que recoge parte de esta diferencia.
- Igualmente, reciben los salarios más bajos, concretamente, 2.820,3 € brutos anuales menos que sus homólogos sin discapacidad.

Finalmente, atendiendo a la evolución del número de contratos en los últimos años, desde 2012 la tendencia es positiva, alcanza en 2017.

Evolución de los contratos a personas con discapacidad según género. 2009 - 2017



Fuente: SEPE. Informe Anual del Mercado de Trabajo de las Personas con

C. ANÁLISIS TERRITORIAL

			Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares
Datos sociodemográficos	Sexo	Hombres	155.500	19.300	28.900	14.800
		Mujeres	122.200	14.300	21.400	12.700
	Edad	16 a 24	18.500	1.500	1.600	2.500
		25 a 44	80.600	8.700	10.800	8.300
		45 a 64	178.600	23.400	38.000	16.700
Tasa de prevalencia	Personas con discapacidad	6,8	5,4	9,6	4,6	
Total personas con discapacidad*			372.700	44.200	62.300	35.700
Nivel formativo	E. Primarios o inferiores		12,9	5,8	6,3	7,9
	E. secundarios		59,4	52,3	56,3	57,6
	Estudios superiores		27,7	41,9	37,4	34,5
Tasas	Tasa de actividad	P. Con discapacidad	30,3	31,2	29,9	41,5
		P. Sin discapacidad	74,3	79,5	73,9	79,6
	Tasa de paro	P. Con discapacidad	33,2	21,0	17,0	17,0
		P. Sin discapacidad	25,4	12,1	13,0	13,0
	Tasa de empleo	P. Con discapacidad	20,6	27,7	28,3	28,3
		P. Sin discapacidad	55,3	68,9	67,1	67,1

		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares
Contrataciones	Total contrataciones	61.003	7.907	8.818	6.596
	Contratos específicos a personas con discapacidad	21.490	2.944	4.032	2.293
	Contratos específicos a personas con discapacidad en CEE	16.154	2.048	3.127	1.447
Salarios	Salario medio bruto anual (€)	18.873,2	20.486,1	19.123,3	20.178,0

			Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla La Mancha
Datos sociodemográficos	Sexo	Hombres	25.600	13.700	44.800	40.600
		Mujeres	25.500	10.900	32.800	33.600
	Edad	16 a 24	4.300	800	3.800	4.400
		25 a 44	14.600	5.900	19.600	19.600
		45 a 64	32.200	17.900	54.300	50.200
Tasa de prevalencia	Personas con discapacidad	4,8	7,3	6,3	6,7	
Total personas con discapacidad*			71.500	27.300	93.700	88.400
Nivel formativo	E. Primarios o inferiores		13,4	6,3	9,0	9,0
	E. secundarios		58,5	56,3	61,6	61,6
	Estudios superiores		28,1	37,4	29,3	29,3

Tasas	Tasa de actividad	P. Con discapacidad	30,1	41,4	35,5	45,9
		P. Sin discapacidad	75,2	75,8	77,3	76,6
	Tasa de paro	P. Con discapacidad	35,2	21,0	26,7	29,8

			Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla La Mancha
	Tasa de empleo	P. Sin discapacidad	23,4	12,1	13,9	20,5
		P. Con discapacidad	19,5	27,7	26,1	32,3
		P. Sin discapacidad	57,6	68,9	66,6	61,0
Contrataciones	Total contrataciones		10.318	5.593	17.983	15.011
	Contratos específicos a personas con discapacidad		5.095	1.805	6.371	5.093
	Contratos específicos a personas con discapacidad en CEE		3.469	1.302	4.739	3.517
Salarios	Salario medio bruto anual (€)		16.562,8	19.123,3	17.167,9	17.167,9

			Cataluña	Valencia	Extremadura	Galicia
Datos sociodemográficos	Sexo	Hombres	136.400	87.900	20.200	51.900
		Mujeres	119.100	71.100	16.300	43.000
	Edad	16 a 24	16.000	9.300	2.100	4.400
		25 a 44	67.800	44.200	10.100	25.200
		45 a 64	171.700	105.600	24.300	65.300
Tasa de prevalencia	Personas con discapacidad	6,4	6,0	7,0	7,5	
Total personas con discapacidad*			306.700	191.800	48.400	125.900
Nivel formativo	E. Primarios o inferiores		7,9	7,9	9,0	6,3
	E. secundarios		57,6	57,6	61,6	56,3
	Estudios superiores		34,5	34,5	29,3	37,4
Tasas			35,1	35,9	31,6	28,2

			Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia
	Tasa de actividad	P. Con discapacidad				
		P. Sin discapacidad	81,6	78,4	73,8	76,9
	Tasa de paro	P. Con discapacidad	24,1	24,2	40,9	29,2
		P. Sin discapacidad	13,2	18,1	25,9	15,4
	Tasa de empleo	P. Con discapacidad	26,6	27,2	18,7	20,0
		P. Sin discapacidad	70,8	64,2	54,6	65,0
Contrataciones	Total contrataciones		45.976	28.221	10.142	18.286
	Contratos específicos a personas con discapacidad		15.003	10.941	3.138	5.666
	Contratos específicos a personas con discapacidad en CEE		9.885	6.972	2.397	3.284
Salarios	Salario medio bruto anual (€)		20.178,0	20.178,0	17.167,9	19.123,3

			Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco
Datos sociodemográficos	Sexo	Hombres	89.900	38.800	8.500	34.200
		Mujeres	79.300	30.100	5.900	31.800
	Edad	16 a 24	12.400	4.400	1.000	3.200
		25 a 44	46.200	19.900	4.300	17.200
		45 a 64	110.600	44.700	9.100	45.700
	Tasa de prevalencia	Personas con discapacidad	4,5	8,0	5,1	6,1

			Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco
Total personas con discapacidad*			191.300	77.600	20.700	82.800
Nivel formativo	E. Primarios o inferiores		5,3	12,9	5,8	5,8
	E. secundarios		51,0	59,4	52,3	52,3
	Estudios superiores		43,7	27,7	41,9	41,9
Tasas	Tasa de actividad	P. Con discapacidad	43,4	36,0	41,1	35,0
		P. Sin discapacidad	80,2	76,4	77,8	77,6
	Tasa de paro	P. Con discapacidad	21,0	30,7	16,5	16,5
		P. Sin discapacidad	13,2	17,6	10,7	11,2
	Tasa de empleo	P. Con discapacidad	34,3	24,9	35,4	29,3
		P. Sin discapacidad	69,6	62,9	69,7	68,9
Contrataciones	Total contrataciones		34.971	13.464	3.863	16.270
	Contratos específicos a personas con discapacidad		18.616	3.296	1.140	8.568
	Contratos específicos a personas con discapacidad en CEE		13.916	1.176	830	7.672
Salarios	Salario medio bruto anual (€)		19.818,2	18.873,2	20.486,1	20.486,1

			La Rioja	Ceuta	Melilla
Datos sociodemográficos	Sexo	Hombres	4.900	4.500	4.500
		Mujeres	3.500	4.600	4.600
	Edad	16 a 24	400	600	600
		25 a 44	2.200	2.600	2.600
		45 a 64	5.900	6.000	6.000
	Tasa de prevalencia	Personas con discapacidad	5,1	8,7	8,7
Total personas con discapacidad*			10.000	9.600	9.600

Nivel formativo	E. Primarios o inferiores	5,8	12,9	12,9
	E. secundarios	52,3	59,4	59,4
	Estudios superiores	41,9	27,7	27,7

Tasas	Tasa de actividad	P. Con discapacidad	45,0	49,0	49,0
		P. Sin discapacidad	78,4	68,5	68,5
	Tasa de paro	P. Con discapacidad	16,5	33,2	33,2
		P. Sin discapacidad	10,7	25,4	25,4
	Tasa de empleo	P. Con discapacidad	35,4	20,6	20,6
		P. Sin discapacidad	69,7	55,3	55,3
Contrataciones	Total contrataciones		2.526	454	901
	Contratos específicos a personas con discapacidad		1.167	195	195

		La Rioja	Ceuta	Melilla
	Contratos específicos a personas con discapacidad en CEE	957	81	81
Salarios	Salario medio bruto anual	20.486,1	18.873,2	18.873,2

D. HOGARES

Dedicamos éste último anexo a analizar los hogares en los que viven las personas con discapacidad.

Cuantificación de hogares con discapacidad 2017

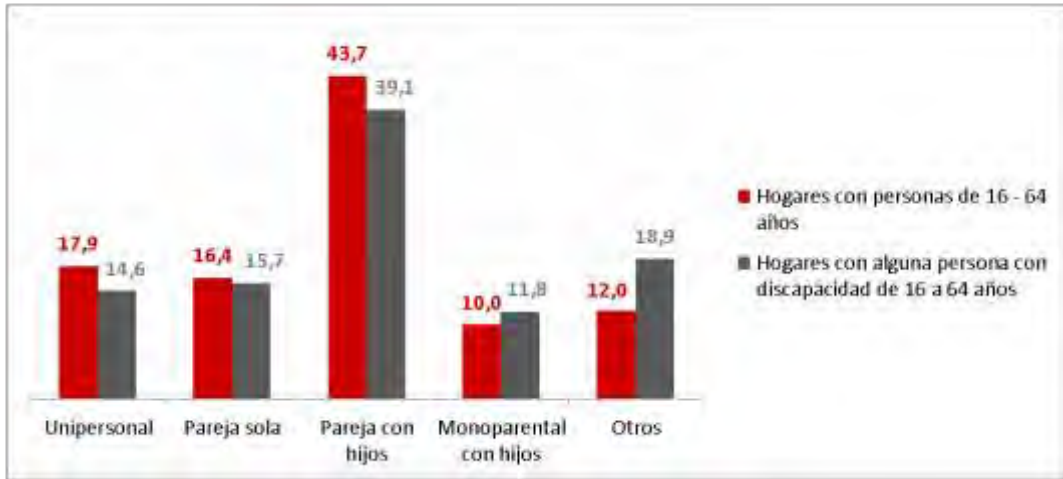
	2017	
	Absolutos	% vertical
Total hogares	18.512.500	
Total hogares con personas de 16 a 64 años	14.653.600	79,2
Hogares con alguna persona con discapacidad de 16 a 64 años	1.708.700	9,2

Fuente: INE El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ En España hay un total de 1.708.700 hogares en los que alguno de sus miembros tiene entre 16 y 64 años y presenta una discapacidad.

Procediendo al análisis de la composición de dichos hogares, obtenemos la siguiente información:

Composición del hogar. Personas con y sin discapacidad. 2017



Fuente: INE El empleo de las personas con discapacidad

- Es en los hogares formados por pareja e hijos, donde se registran más personas con discapacidad, si bien es cierto que dicha conformación es la más frecuente en el conjunto de la población.
- Por el contrario, la circunstancia menos habitual es la del hogar monoparental con hijos (11,8%)

Analizando los ingresos en los hogares de las personas con discapacidad, apreciamos lo siguientes:

Ingresos en hogares 2017



Fuente: INE El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ El porcentaje de hogares "sin ingresos", es inferior en el caso de las personas con discapacidad. Con una diferencia de 1,5 puntos porcentuales.

Profundizando en la situación, el siguiente gráfico hace referencia a los hogares sin ingresos, en función de la situación laboral de sus miembros:

Situación laboral en los hogares. 2017

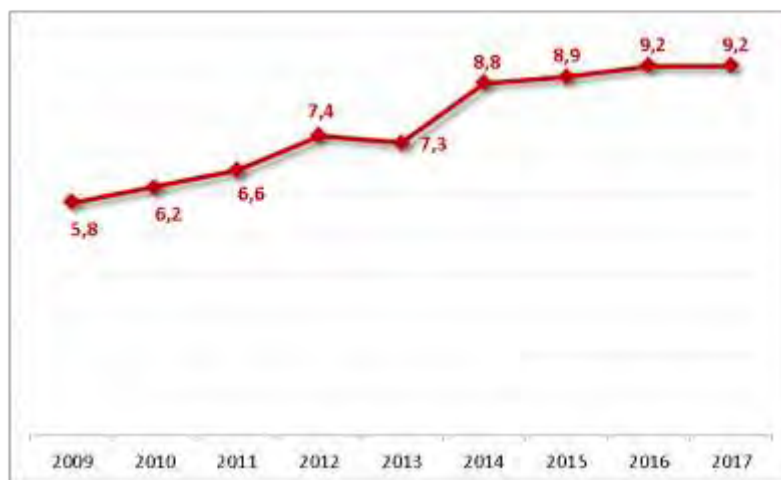


Fuente: INE El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ Los datos nos indican que, entre el colectivo, es más frecuente la situación en la que todos los miembros que componen el hogar, son inactivos (28,8%, frente al 9,3% en el caso de la población general).
- ➔ No obstante, es preciso indicar que dicha circunstancia parece irse reduciendo, puesto que el dato para los hogares sin personas con discapacidad, en el ejercicio anterior se fijaba en el 6,5%.

Atendiendo a la evolución del número de hogares con personas con discapacidad, obtenemos la siguiente información.

Evolución del volumen de hogares con personas con discapacidad 2009 -2017



Fuente: INE El empleo de las personas con discapacidad

- ➔ Apreciamos una tendencia creciente desde 2013, si bien 2017, mantiene el dato del ejercicio anterior.

5 Gasto público en discapacidad en España

Capítulo elaborado por Maica Motos Martínez-Esparza

5.1 Estructura del modelo de medición.

La estructura del modelo para la medición del gasto social, tal como se ha venido desarrollando en los informes previos, considera:

- Una dimensión **sustantiva**, es decir, sobre las áreas de actuación destinadas a la atención de las personas con discapacidad.
- Una dimensión **procedimental**, relacionada con la naturaleza de los recursos a su disposición, así como los actores implicados en la provisión y prestación de dichos recursos.

El objetivo que se persigue con este modelo es obtener información relevante y homogénea sobre el esfuerzo de las administraciones públicas españolas en materia de personas con discapacidad que permita analizar su evolución en un periodo de tiempo, y comparar los datos obtenidos, con otros territorios.

Ambas dimensiones incluyen los diferentes tipos de **clasificación** considerados en la medición del gasto social en general:

- **Funcional**, a partir de la cual conocer las áreas de política pública implicadas en la atención a las personas con discapacidad.
- **Administrativa**, a partir de la naturaleza de los actores implicados en ella.
- **Económica**, a partir del tipo de recursos que se ponen a disposición de las personas con discapacidad por parte de las administraciones públicas.

La **dimensión sustantiva** incluye la totalidad de programas, actuaciones o ayudas económicas destinadas a la atención de este colectivo, diferenciando por área de política pública (educación, empleo, ocio, dependencia...). Ello se correspondería por tanto con la clasificación

funcional a la que se alude en los sistemas de medición del esfuerzo o gasto social.

Junto a ello, la dimensión procedimental incluiría, por una parte, la **clasificación económica**, en la cual se consideran dos tipos de esfuerzos:

- **Prestaciones de carácter económico.** Y dentro de esta, diferencia a su vez entre prestaciones de *carácter contributivo*, destinadas a personas incluidas dentro del sistema de la seguridad social; prestaciones de *carácter no contributivo*, mecanismo de protección no profesional para aquellos que están fuera del mercado de trabajo, y a todos aquellos que siendo trabajadores no tienen derecho a la protección contributiva por carecer de cotizaciones suficientes; y *otros dinerarios*, incluyendo en esta categoría todas aquellas ayudas, subvenciones o exenciones otorgadas para aspectos concretos de la vida del individuo, tales como adaptación de viviendas, puesto de trabajo, reducciones en impuestos, etc.
- **Servicios**, diferenciando entre aquellos prestados desde el *ámbito público* en su totalidad, atendiendo a los diferentes niveles de gobierno que se implican en la atención a las personas con discapacidad (administración general del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) y servicios que, siendo de titularidad pública, se prestan en coordinación o colaboración con actores del *ámbito privado*.

Por otra parte, el sistema de medición incorpora una dimensión denominada **esfuerzo de soporte**. Esta última categoría se considera muy importante pues, a pesar de que el importe destinado a esta categoría no llegaría directamente a las personas con discapacidad, representa el esfuerzo realizado en materia de diseño de programas, administración, coordinación, seguimiento, control y evaluación, y constituye una parte esencial para el mantenimiento del sistema de atención a las personas con discapacidad.

Tal como se recoge en la revisión de las diferentes clasificaciones de costes realizada por Barberán, Costa y Val (2008), el esfuerzo de soporte se conoce como costes de operación y mantenimiento, entendidos como todos aquellos costes necesarios para que el servicio sea prestado de forma continuada. Podrían definirse como costes de funcionamiento conceptos tales como coste de materiales, personal, reparaciones, energía o costes administrativos.

En definitiva, el **modelo de medición** del esfuerzo en materia de discapacidad por parte de las administraciones públicas propuesto, se estructura tal como se indica en el siguiente marco analítico:

Cuadro 6. Sistema de Medición del Esfuerzo de las Administraciones Públicas españolas en atención a las personas con discapacidad (SMEDiscp)

Concepto	Dimensión	Correspondencia con principios de clasificación existentes	En atención a...	Aspectos a partir de los cuales elaborar batería de indicadores
Esfuerzo en materia de discapacidad en España	Sustantiva	Clasificación funcional	Para qué se presta ayuda económica o servicio a las personas con discapacidad.	Áreas de políticas públicas implicadas en la prestación económica o servicio.
		Clasificación administrativa	Quién se implica en la prestación o servicio a las personas con discapacidad.	Actores públicos. Actores privados.
	Procedimental	Clasificación económica	Cómo se distribuye la atención a las personas con discapacidad.	Prestaciones económicas. Servicios
		Esfuerzo de soporte		

Fuente: Elaboración propia

5.1.1 Modelo de medición

Atendiendo al marco analítico propuesto, el sistema de medición del esfuerzo de las administraciones públicas españolas en atención a las personas con discapacidad (SMEDiscp) se sustenta en un proceso de operacionalización del que se obtiene una batería de indicadores para cada una de las administraciones consideradas y que se desarrollan en los siguientes epígrafes.

5.1.1.1 Sistema de Medición para la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas

Este sistema de medición propone una serie de indicadores, que por una parte dan cuenta del esfuerzo realizado en cada tipo de prestación y servicio, para posteriormente agregar dicha información y totalizando las cuantías obtenidas, finalmente, obtener información a nivel de cada administración analizada sobre el esfuerzo global realizado en términos de atención a las personas con discapacidad.

Cuadro 7. Sistema de Medición del Esfuerzo de la AGE y CCAA: Operacionalización.

Conceptos		Indicadores de medición propuestos			Unidades de recogida de información
Prestaciones Económicas	De carácter contributivo	Índice Sintético de Esfuerzo Prestaciones económicas no contributivas (ISPCont) (ISPCont, AGE) (ISPCont, CCAA)	Índice Sintético de Esfuerzo en Prestaciones Económicas (ISPE) (ISPE, AGE) (ISPE, CCAA)	Índice Sintético de Esfuerzo (ISE) (ISE, AGE) (ISE, CCAA)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación de la prestación o servicio. 2. Actor que lo presta dentro de la Administración. 3. Requisitos (marco legal). 4. Fuente de información 5. Unidad de medida.
	De carácter no contributivo	Índice Sintético de Esfuerzo Prestaciones económicas contributivas (ISPNoCont) (ISPNoCont, AGE) (ISPNoCont, CCAA)			
	Otros dinerarios	Índice Sintético de Esfuerzo Otros dinerarios (ISOd) (ISOd, AGE) (ISOd, CCAA)			
	De carácter	Índice Sintético de Esfuerzo	Índice		

Conceptos		Indicadores de medición propuestos		Unidades de recogida de información
Servicios	público	Servicios de carácter público (ISSPub) (ISSPub, AGE) (ISSPub, CCAA)	Sintético de Esfuerzo en Servicios (ISSS) (ISSS, AGE) (ISSS, CCAA)	
	De carácter concertado	Índice Sintético de Esfuerzo Servicios de carácter concertado (ISSCon) (ISSCon, AGE) (ISSCon, CCAA)		

Fuente: Elaboración propia

5.1.1.2 Desarrollo de las dimensiones de análisis

El punto de partida de este sistema de medición lo constituye la diferenciación en la naturaleza de la atención que reciben las personas con discapacidad, que se deriva de la recepción de prestaciones de carácter económico, por una parte, y la recepción de servicios, por otra. Es a partir de este principio económico de clasificación a partir del cual se plantea el sistema de medida.

En relación con las **prestaciones económicas**, como ya se ha indicado anteriormente, el sistema de medición diferencia entre tres principales tipos, a saber: prestaciones de carácter contributivo, prestaciones de carácter no contributivo y, finalmente, prestaciones a las que se denomina otros dinerarios.

Respecto de la categoría "**otros dinerarios**", en concreto los esfuerzos de la administración en relación con el exención, reducción o deducción de impuestos como consecuencia de tener una discapacidad o subvenciones concedidas, es necesario señalar que en la mayoría de los casos, dada la dificultad de acceso a los datos, se propone un sistema de estimación, a partir del volumen e importe medio de los impuestos, así como el número de exenciones, deducciones o reducciones concedidas en un año fiscal.

El importe destinado a las **prestaciones económicas** se aglutina en un solo Indicador: **Índice Sintético de Prestaciones Económicas (ISPE)**, que se deriva de la obtención de la información relacionada con los gastos destinadas a prestaciones económicas de carácter contributivo (**ISPCont**); prestaciones económicas de carácter no contributivo (**ISPNoCont**) y otros dinerarios (**ISOd**). Dichos indicadores se recogen tanto para la administración central como para las administraciones autonómicas, elaborando la misma batería de indicadores con la extensión AGE, para la administración central y CCAA para las administraciones regionales.

Respecto a **los servicios**, el sistema de medición recoge a su vez la diferenciación entre aquellos de carácter público y aquellos prestados en colaboración o convenio con actores privados, tratando de esta forma de incluir en el sistema de medición los principios de la clasificación administrativa, a partir de la cual se ha de incorporar en los sistemas de medición la naturaleza del actor (público o privado) implicado, en este caso, en la prestación del servicio.

El importe destinado a la provisión de servicios se computa en un **Índice Sintético (ISSS)** que aglutina tanto el esfuerzo en servicios por parte de las entidades públicas (ISSPub), como respecto a aquellos servicios prestados en colaboración con entidades de carácter privado (ISSCon). Dichos indicadores se recogen tanto para la administración general del estado como para las administraciones regionales, elaborando también la misma batería de indicadores con la extensión AGE, para la administración general del estado y CCAA para las administraciones regionales.

En cuanto a la localización de las prestaciones económicas y servicios prestados desde el ámbito público, y en coherencia con las propuestas de medición de Rodríguez Cabrero (2002; 2013), la información referida a la Administración General de Estado, considera, en primer lugar, la procedente de los diferentes Ministerios implicados en la atención a las personas con discapacidad.

En segundo lugar, aquellas prestaciones económicas y técnicas procedentes de diversas mutualidades, a saber ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas), MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado), MUGEJU (Mutualidad General Judicial).

En tercer lugar, organismos autónomos, tales como el INEM y la Seguridad Social, donde se incluye el gasto del IMSERSO, así como todas aquellas prestaciones económicas relacionadas con la discapacidad en el ámbito contributivo y no contributivo. Y, finalmente, aquellas prestaciones procedentes de LISMI y FAS que aunque derogadas, continúan produciendo un gasto, ya en declive.

Para el caso de las competencias asignadas a las autonomías, se localizan en las Consejerías y Direcciones generales implicados en la atención a la discapacidad, y de forma transversal en otras consejerías, siempre que el nivel de detalle permita identificar de forma indubitado la vinculación a políticas sobre discapacidad.

5.2 Metodología y Fuentes.

El marco de referencia sobre la medición del gasto público en discapacidad articulado en el **Informe Olivenza 2014-2017**, y en el "Informe sobre Gasto Público en Discapacidad", ha permitido establecer una batería de indicadores para la medición del esfuerzo en materia de discapacidad de la Administración Central, y Autonómica. Estos indicadores facilitan la estandarización, comparabilidad y análisis del gasto en discapacidad entre las diferentes administraciones, y su evolución en el tiempo.

El sistema de medición propuesto, como se ha venido detallando anteriormente, y como aparece reflejado en el cuadro resumen de operacionalización, consta de diversos indicadores. Mediante agregación de los mismos, podremos obtener el índice de **esfuerzo total** por cada administración.

El **Índice Sintético de Esfuerzo (ISE)**, se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{ISE} = \text{ISPE (ISPCont+ISPNoCont+ISOd)} + \text{ISSS (ISSPub+ISSCon)} + \text{ISSo}$$

El esfuerzo público en materia de discapacidad, vendría derivado de la **suma** de los diferentes importes destinados a prestaciones económicas, calculados en el **Índice Sintético de Prestaciones Económicas (ISPE)**; el esfuerzo en servicios, aglutinado en el **Índice Sintético de Servicios (ISSS)** y, finalmente, el esfuerzo en mantenimiento y soporte del sistema de protección a las personas con discapacidad, aglutinado en un único indicador denominado **Índice Sintético de Soporte (ISSo)**.

La información utilizada para la obtención de esos índices, provienen de manera generalizada de las **fuentes oficiales** de gasto público, y de estadísticas oficiales sobre discapacidad:

1. La **Ley de Presupuestos** Generales del Estado y de las diferentes Comunidades Autónomas para el ejercicio 2018, en sus diferentes niveles de desglose, orgánico, funcional y económico.
2. **La Población con discapacidad** reconocida a nivel nacional, de las diferentes comunidades y ciudades autónomas (Fuente: IMSERSO, Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2017).

La información se facilita en dos formatos. El **primer formato** relaciona el total de gasto destinado a discapacidad con el presupuesto total de la Administración pertinente, es decir, determina el porcentaje del presupuesto total aplicado en políticas, servicios, ayudas a las personas con discapacidad reconocida. Este indicador facilita una visión global de la situación a nivel nacional y autonómico. Permite contrastarla con otros países de nuestro entorno, y analizar su evolución en el periodo 2014-2018.

El **segundo formato** relaciona el total de gasto destinado a discapacidad, con el número de personas con discapacidad reconocida en ese territorio. Nos permite conocer el gasto en euros por persona beneficiaria

con discapacidad en las diferentes comunidades, y visualizar las desigualdades existentes.

Ambas opciones permiten contrastar la situación de las políticas de gasto destinado a discapacidad en las distintas Administraciones nacionales, y del Estado Español con los países de su entorno.

De acuerdo a los indicadores propuestos en el Sistema de Gasto Estatal, hay que añadir el importe destinado al esfuerzo de soporte o coste de operación y mantenimiento de las administraciones públicas para prestaciones y programas directamente destinados a las personas con discapacidad. Para ello recurrimos a las **cifras de EUROSTAT**, según las cuales los costes de administración de los servicios sociales en España ascendieron a un 1,9% en 2012, tomándose este dato a efectos de cálculo.

En este ejercicio se cuenta con una serie histórica iniciada en 2014, lo que facilita identificar la evolución en estas políticas de gasto en los últimos años.

5.2.1 Dificultades en la localización de información sobre discapacidad

La localización de los presupuestos desagregados por programas gestionados por los Actores y políticas reflejados en el informe previo, nos facilita la identificación de partidas de gasto destinadas a discapacidad. La dificultad reside en encontrarlas a un nivel de detalle suficiente, de cara a su inclusión en el indicador deseado.

Existen grandes **diferencias** a la hora de presentar la información presupuestaria por las distintas **Comunidades Autónomas**. En algunos casos aparecen completamente desagregadas e identificadas las partidas destinadas a discapacidad, en otros se facilita la información de forma conjunta con dependencia, siendo muy compleja la diferenciación. Ello comporta, por un lado, que en ocasiones los datos no sean coincidentes para hacer comparaciones directas, y por otro, que en determinadas ocasiones no sea factible realizar análisis interanuales fiables.

Es posible obtener la cifra cuando mediante memorias o informes complementarios, se facilitan indicadores, con mención específica a los beneficiarios atendidos con discapacidad, pero estos informes y memorias complementarias no son accesibles en todos los casos.

Otra dificultad recurrente es la **inclusión de la discapacidad con diferentes colectivos** dependiendo de la partida presupuestaria que se trate, a modo de ejemplo:

- Los programas destinados a educación, suelen estar integrados en educación especial, que cubre un espectro mucho más amplio que la discapacidad.
- En empleo, tenemos una situación similar al incluirse con otros colectivos en riesgo de exclusión.
- En los beneficios fiscales se incorporan diferentes perfiles, para el mismo tipo.

Y así con las demás medidas de gasto. Si bien, es cierto que CCAA como Navarra, tienen en su clasificación presupuestaria nominalmente identificados los fondos destinados a discapacidad, no sucede lo mismo en otros casos.

Para el caso de la comparación entre ejercicios, este problema se agrava, al modificarse en varias de las Administraciones la forma y el nivel de desagregación en el que se presentan sus datos presupuestarios y memorias complementarias. En algunos casos el incremento de la dotación presupuestaria que se observa, no es debido exclusivamente a un mayor presupuesto destinado a la discapacidad, sino a la mejora en la transparencia de la administración objeto de estudio.

5.3 Resultados e índices obtenidos

Los resultados obtenidos para el año 2018 se detallan a continuación facilitando la serie histórica desde el año 2014.

En línea con los informes anteriores, se ha recurrido a **fuentes complementarias**, que han permitido la identificación exacta de la cuantía destinada a discapacidad o bien su estimación de manera consistente. En la mayoría de los casos, se trata de importes presupuestados, (convocatorias de subvenciones, listado de

concesiones...), en otros la existencia de datos sobre importes efectivamente realizados (memorias económicas, informes ...) que permiten una mayor aproximación, y exactitud, lo que nos ha inclinado al uso de los mismos. En cualquier caso, se indicará en cada partida las fuentes y métodos de cálculo seleccionados.

En términos brutos el presupuesto destinado a discapacidad asciende para el 2018 a más de **veinticinco mil ochocientos millones** de euros, para la Administración del estado, y a **dos mil quinientos millones** de euros para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, es decir se eleva a más de **veintiocho mil trescientos millones** en total. Crece en ambos casos con respecto al ejercicio anterior.

En términos relativos, para la Administración General del Estado el esfuerzo presupuestario destinado a discapacidad sobre el presupuesto total es de **5,63%**, suponiendo un monto de **8.130,78 €** por persona con discapacidad reconocida.

En el caso de **las CCAA**, encontramos una gran dispersión en las cuantías, tanto por la disparidad en las políticas en pro de la discapacidad, como por la dificultad en identificar los montos. Tomando el promedio, el **1,20%** del presupuesto total, se destina a discapacidad, y en términos absolutos se destinan **811, 23 €** por persona con discapacidad reconocida.

5.3.1 Administración General del Estado

El Índice Sintético de Esfuerzo (ISE) para la Administración General del Estado, se presenta en sus dos vertientes:

1. El porcentaje que supone el presupuesto destinado a discapacidad, sobre el presupuesto total para los años 2014 a 2018.

ISE AGE= ISPE (ISPCont+ISPNoCont+ISOd)+ISSS (ISSPub+ISSCon)+ISSo

Tabla 165 Índice sintético de esfuerzo en discapacidad AGE. %/Presupuesto

AGE	ISE	ISPE	ISSS	ISSO
2018	5,636%	0,001%	0,107%	5,744%
2017	5,434%	0,001%	0,103%	5,538%
2016	4,349%	0,001%	0,083%	4,432%
2015	4,819%	0,001%	0,092%	4,911%
2014	4,629%	0,001%	0,088%	4,718%

Fuente: Elaboración propia a partir de leyes de presupuestos 2014-2018.

El índice de esfuerzo continúa ascenso, aunque de forma más suave en el 2018. El incremento se produce en todos los índices parciales, siendo el de mayor peso el derivado de las pensiones tanto contributivas, como no contributivas.

2. El importe del presupuesto destinado a discapacidad, por persona con grado de discapacidad reconocido, llega al máximo en el periodo de estudio, tanto por el incremento del presupuesto localizado, como por el descenso en la población con discapacidad reconocida. De acuerdo a los datos facilitados por el IMSERSO en su último informe, la cifra de población con grado de discapacidad reconocida pasa de **3.378.622** a 31/12/2016 a **3.177.531** a 31/12/2017. Un descenso 6,33%.

Tabla 166 Índice sintético de esfuerzo en discapacidad AGE. Presupuesto total/Población con discapacidad.

AGE	P. económicas	P.Servicios	Apoyo	TOTAL
2018	7.978,08 €	1,10 €	151,60 €	8.130,78 €
2017	7.127,48 €	0,70 €	135,44 €	7.263,61 €
2016	6.328,35 €	1,10 €	120,26 €	6.449,71 €
2015	7.537,43 €	1,17 €	143,23 €	7.681,84 €
2014	7.675,04 €	1,18 €	145,85 €	7.822,07 €

Fuente: Elaboración propia a partir de leyes de presupuestos 2014-2018.

5.3.2 Comunidades Autónomas

El **Índice Sintético de Esfuerzo (ISE)**, en 2018 para las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, presenta los siguientes resultados:

Tabla 167 Índice sintético de esfuerzo en discapacidad CCAA

	Porcentaje de presupuesto dedicado a Discapacidad	Importe en euros por persona con discapacidad
Andalucía	0,78%	477,54
Aragón	1,62%	909,17
Asturias	0,53%	183,10
Illes Balears	0,14%	131,10
Canarias	0,62%	550,26
Cantabria	0,35%	173,68
Castilla-La Mancha	1,12%	733,85
Castilla y León	1,03%	597,46
Cataluña	1,66%	950,86
Comunidad Valenciana	1,00%	547,37
Extremadura	1,32%	853,69
Galicia	1,20%	694,90
Madrid	2,30%	1.445,76
Región de Murcia	1,39%	476,14
Navarra	1,72%	2.235,67
País Vasco	2,57%	2.169,28
La Rioja	1,54%	1.265,55
Ceuta y Melilla	0,68%	206,77

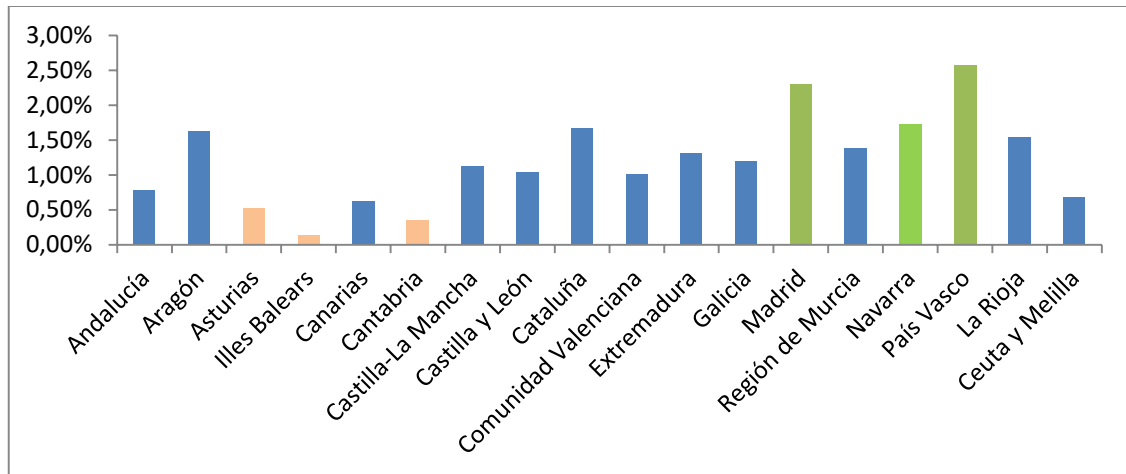
Con Inclusión de Índice de soporte

Fuente: Elaboración propia a partir de leyes de presupuestos 2018.

Como se puede observar de forma más visual en el siguiente gráfico, las Comunidades Autónomas que continúan con menor porcentaje del presupuesto destinado a discapacidad son las **Islas Baleares, Cantabria y Asturias**. Por el contrario **Navarra, País Vasco y Madrid**, son las

Comunidades con mayor dotación porcentual a discapacidad. **La Rioja**, cede el tercer puesto a Madrid en el 2018, manteniéndose el resto de Comunidades en las mismas posiciones con respecto a 2016 y 2017.

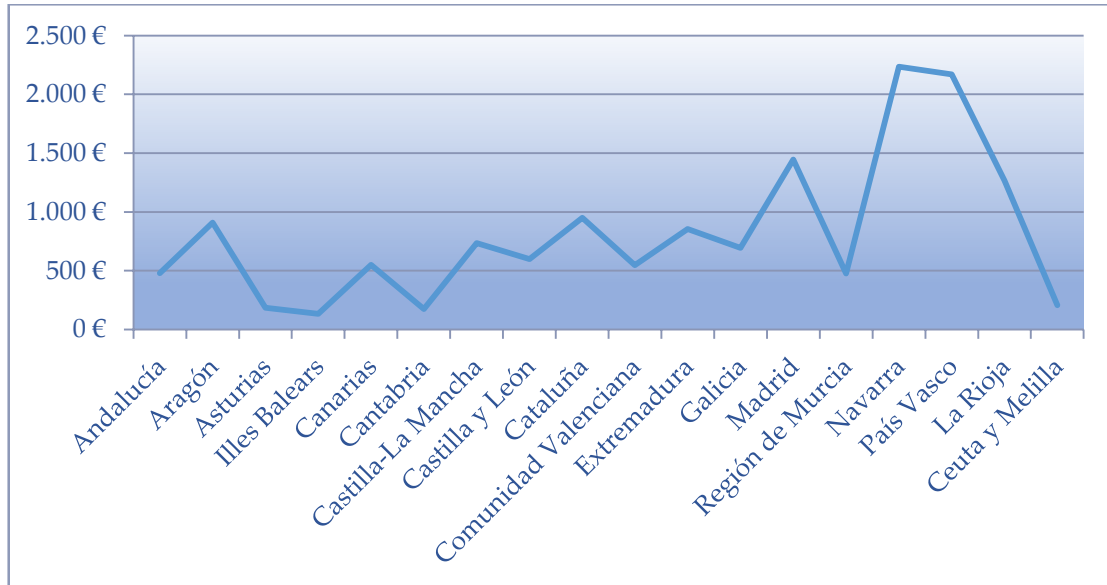
Gráfico 7. Porcentaje de presupuesto destinado a discapacidad. 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de leyes presupuestos 2018.

Si observamos el importe en euros destinado por cada CCAA a las personas con discapacidad reconocida, se observan amplias diferencias, mostrándose una horquilla de los **dos mil doscientos** treinta y cinco euros de **Navarra**, a los **ciento treinta y uno** de las **Islas Baleares**. Recordemos que las cuantías localizadas se deben a un doble factor, las cantidades que se destinan, y el grado de transparencia y facilidad de identificación de las partidas destinadas a discapacidad en cada territorio.

Gráfico 8. Importe de presupuesto destinado por persona con discapacidad reconocida. 2018.

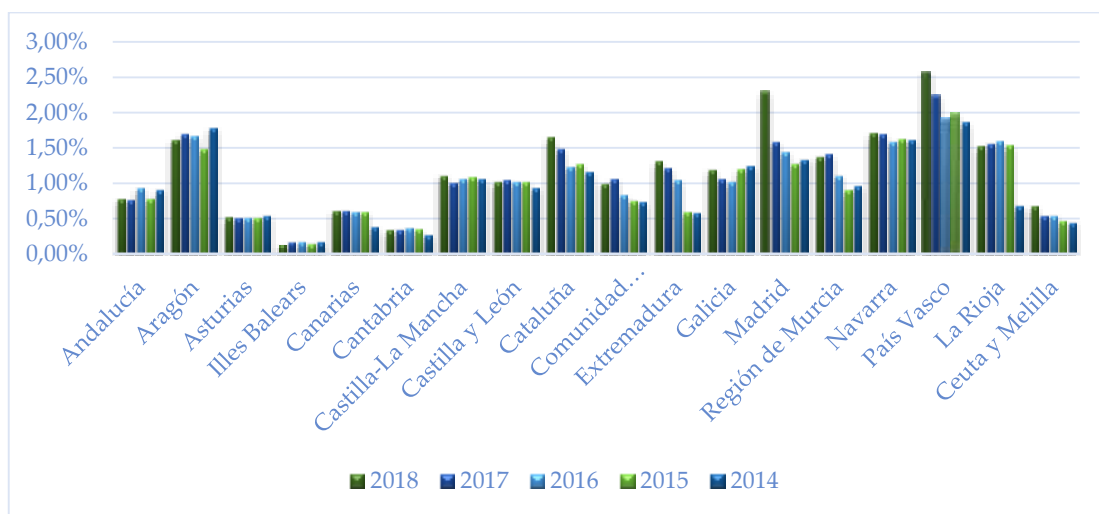


Fuente: Elaboración propia a partir de leyes presupuestos 2018.

5.3.2.1 Comunidades Autónomas. Evolución 2014-2018

Para el periodo 2014-2018, la evolución del **Índice Sintético de Esfuerzo**, nos permite extraer algunas tendencias interesantes.

Gráfico 9. Evolución 2014-2018 Índice sintético de esfuerzo en discapacidad. CCAA



Fuente: Elaboración propia a partir de leyes de presupuestos 2014-2018.

Este índice nos permite **realizar estudios comparativos** al trabajar sobre datos homogéneos, a pesar de las dificultades encontradas. Existen curiosidades en la tendencia de las cifras de población con discapacidad reconocida, facilitadas por el **IMSERSO, reduciéndose** para el 2018 el número de personas con discapacidad a nivel global, y en 14 de los territorios analizados. Sólo se produce un aumento significativo en Cantabria y Madrid, una tendencia totalmente contraria a lo sucedido en los años previos.

La comparativa 2014-2018, nos muestra la evolución más **favorable**, en **Madrid, La Rioja y Extremadura**, en **Aragón y Andalucía** la tendencia más **desfavorable**, siendo **Asturias, Islas Baleares y Castilla-La Mancha** CCAA **estables** en su índice de esfuerzo. El País Vasco, el continuar aportando más cantidades a las políticas en discapacidad, junto a la reducción de la población con discapacidad reconocida en 2018, le permite estar en los puestos de cabeza a nivel nacional.

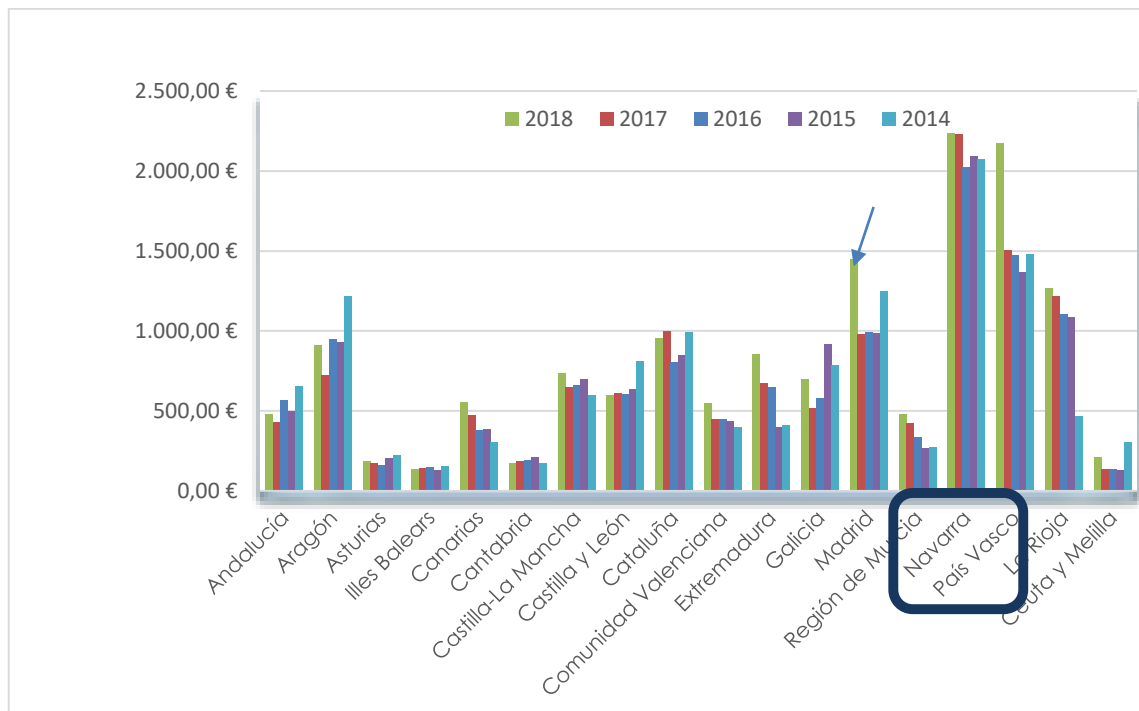
5.3.3 Resumen comparativo por CCAA

Existen **grandes diferencias** a la hora de presentar la información presupuestaria por las distintas Comunidades Autónomas. En algunos casos aparecen completamente desagregadas e identificadas las partidas destinadas a discapacidad, en otros se facilita la información de forma conjunta con dependencia, siendo muy compleja la diferenciación. Es posible obtener la cifra cuando mediante memorias o informes complementarios, nos facilitan indicadores, con mención específica a los beneficiarios atendidos con discapacidad, pero estos informes y memorias complementarias no son accesibles en todos los casos.

Otra dificultad recurrente es **la inclusión** de la discapacidad con **diferentes colectivos** dependiendo de la partida presupuestaria que se trate, a modo de ejemplo: los programas destinadas a educación, suelen estar integrados en educación especial, que cubre un espectro mucho más amplio que la discapacidad, en empleo, con diferentes colectivos en riesgo de exclusión, y así con las demás medidas de gasto. Si bien, es cierto que CCAA como Navarra, tienen en su clasificación presupuestaria nominalmente identificados los fondos destinados a discapacidad.

Para el caso de la comparación entre ejercicios, este problema se agrava, al modificarse en varias de las Administraciones la forma y el nivel de desagregación en el que se presentan sus datos presupuestarios y memorias complementarias. En algunos casos las competencias en materia de discapacidad cambian de Consejería, integrándose las direcciones Generales, en agrupaciones presupuestarias con diferente presentación de la información.

Gráfico 10. Evolución del importe en euros por persona con discapacidad (2014-2018).



Fuente: Elaboración propia a partir de leyes de presupuestos 2014-2018

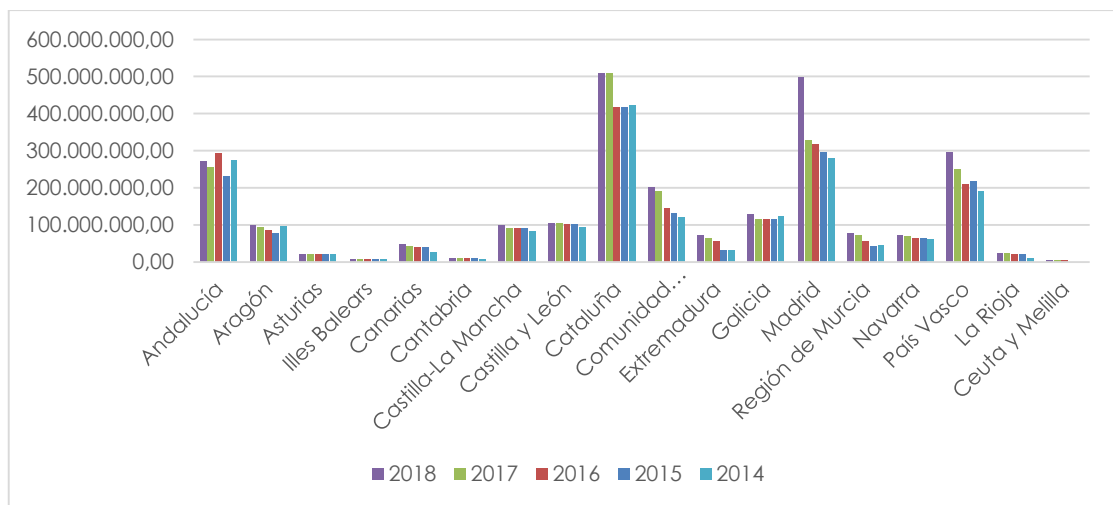
Este gráfico deja patente las grandes diferencias existentes en el esfuerzo y las políticas en pro de la discapacidad a nivel autonómico, que ya hemos venido comentando a efectos de 2018, y que se mantiene en los diferentes ejercicios analizados.

Entre las comunidades señaladas con mayor (Navarra) y menor (Islas Baleares) esfuerzo reflejado en la dotación presupuestaria identificada, la diferencia anual en euros por persona se sitúa en **2.104,57 €**, a

diferencia del 2017, hay una mayor cercanía con la segunda comunidad en nivel de dotación, País Vasco.

En el último gráfico vemos como el mayor incremento en cantidades brutas se produce en el 2018 en Madrid y País Vasco, siendo significativa que la única reducción es en las Islas Baleares, todas los demás territorios, incrementan su dotación.

Gráfico 11. Importe del presupuesto total destinado a personas con discapacidad. 2014-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de leyes de presupuestos 2014-2018

En las tablas de resultados adjuntos, facilitamos para cada área funcional, las **dificultades encontradas** en las diferentes Administraciones analizadas, y las fórmulas de cálculo aplicadas en cada caso. Existe una **gran dispersión** entre los datos arrojados por cada Administración, tanto por la falta de homogeneidad en las áreas de intervención destinados a discapacidad, como por el grado de dificultad para desagregar y localizar datos.

5.4 Resultados: gasto en discapacidad de las administraciones públicas

5.4.1 Comunidades Autónomas

5.4.1.1 Andalucía

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANDALUCÍA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Andaluza se presenta en diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico. Cada organismo gestor presenta su presupuesto por funciones y programas, con los indicadores relativos a cada uno de ellos. Existe un programa destinado atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad, y recursos repartidos entre otros programas de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales. Esto facilita la ubicación de los fondos destinados a discapacidad, o en su caso los parámetros para poder desagregar los recursos.</p> <p>Una de las novedades con trascendencia presupuestaria para el ejercicio 2018 en materia de discapacidad, ha sido la <i>Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía</i>, que consolida las políticas autonómicas orientadas a este colectivo con objeto de garantizar su inclusión en los diferentes ámbitos sociales: sanitario, educativo, de servicios sociales, empleo, ocio o turismo. Al amparo de la Ley, se han formulado tres nuevos planes de actuación: el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, el Plan de Empleo de las Personas con Discapacidad y el Plan Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía. La formulación de estos planes se ha realizado en el último trimestre del año, por lo que sus efectos a nivel presupuestario se apreciarán en los ejercicios posteriores.</p> <p><i>En algunos casos el presupuesto destinado a discapacidad aparece integrado de forma transversal en diferentes programas (empleo, formación), lo que dificulta la obtención de datos. El nivel de desagregación de las partidas presupuestarias es menor, lo que provoca una mayor complejidad para su localización.</i></p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018. 2. Memoria Económica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales 2018. 3. Acuerdo de 11 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del III Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía. 4. Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Empleo de

<p>COMUNIDAD AUTÓNOMA</p>	<p>ANDALUCÍA</p>
	<p>Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PEPDA) 2019-2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Acuerdo de 11 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de acción integral para mujeres con discapacidad en Andalucía. 6. Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2016. 7. Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.
<p>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</p>	
<p>EDUCACIÓN</p>	<p>Las medidas presupuestarias destinadas a los servicios educativos vinculados a la discapacidad, se incluyen dentro de la partida de educación especial, pero no se encuentran datos que nos permitan desagregarla del resto de servicios educativos.</p>
<p>SANIDAD</p>	<p>Sólo se detalla una partida para Prótesis y vehículos para inválidos. El presupuesto se incrementa un 31% con respecto al 2018, una fuerte mejora con respecto a ejercicios previos. No se especifica dentro del presupuesto ninguna partida que visualice el financiamiento de la especialización de la sanidad en favor de las particularidades de las personas con discapacidad.</p>
<p>EMPLEO</p>	<p>Dentro del programa empleabilidad, intermediación y fomento del empleo, los indicadores del nº de personas atendidas con discapacidad, permiten obtener la parte del presupuesto destinado.</p> <p>Dentro de la gestión realizada por el Servicio Andaluz de empleo se identifica la partida correspondiente a los gastos de mantenimiento de las Entidades públicas destinadas a la Formación profesional y la integración social de personas con enfermedad mental.</p> <p>El presupuesto para Centros Especiales de Empleo reflejado en las resoluciones de las convocatorias de subvenciones, se reduce casi al 50% en los fondos destinados al empleo con apoyo y a los dispositivos técnicos de ajuste.</p> <p>De los fondos para la Formación Profesional para el empleo, aunque no sea una partida muy significativa, se destina a Acciones formativas para personas discapacitadas, mejorada en su dotación con respecto al 2017.</p>

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANDALUCÍA
BIENESTAR SOCIAL	Dentro de los programas destinados a familias, dependencia y discapacidad, tomamos las partidas perfectamente identificadas dentro del presupuesto. En el caso de los servicios de centro de día, residencias, etc. con los datos facilitados en el presupuesto, resulta imposible desagregar las plazas destinadas a discapacidad, dentro de los datos de apoyo a la dependencia globales. En el ejercicio 2018 vuelven a aparecer las cantidades destinada a Subvenciones directas a entidades y personas con discapacidad, manteniéndose en niveles similares.
ACCESIBILIDAD	Uno de los programas del consejo audiovisual de Andalucía, contempla como objetivo facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual, asimismo en el programa de adecuación básica de viviendas se destinan fondos a las viviendas de personas con discapacidad.
OTRAS	Con respecto a las Pensiones no contributivas, determinamos las destinadas a beneficiarios con discapacidad, en base a los datos de personas con discapacidad administrativamente reconocida para Andalucía 2017 publicados por el IMSERSO, incrementada en un 5,4%, tasa de variación anual prevista, ya que es la media en el periodo 2011-2015.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

ANDALUCÍA	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	29.619.630.660	29.625.164.968	31.285.389.177	33.239.509.031	34.759.523.350
Población total	8.402.305	8.399.618	8.403.774	8.408.825	8.426.405
Población con discapacidad	418.880	466.389	505.566	597.198	569.225

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD ANDALUCÍA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	12.387.000	0,04%	21,76
	Otros dinerarios	68.937.064	0,20%	121,11
	Total económicas	81.324.064	0,23%	142,87
Prestaciones en servicios	Públicos	133.514.904	0,38%	234,56
	Concertados	51.922.463	0,15%	91,22
	Total servicios	185.437.367	0,53%	325,77
Total prestaciones	2018	266.761.431	0,77%	468,64
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0	0
	No contributivas	12.947.828	0,04%	21,68
	Otros dinerarios	57.644.070	0,17%	96,52
	Total económicas	70.591.898	0,21%	118,21
Prestaciones en servicios	Públicos	129.337.550	0,39%	216,57
	Concertados	50.297.936	0,15%	84,22
	Total servicios	179.635.486	0,54%	300,80
Total prestaciones	2017	250.227.384	0,75%	419,00
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00 €
	No contributivas	13.260.947	0,04%	26,23 €
	Otros dinerarios	91.719.905	0,29%	181,42 €
	Total económicas	104.980.852	0,34%	207,65 €
Prestaciones en servicios	Públicos	131.477.388	0,42%	260,06 €
	Concertados	51.130.096	0,16%	101,13 €
	Total servicios	182.607.484	0,58%	361,19 €
Total prestaciones	2016	287.588.336	0,92%	568,84 €
Prestaciones económicas	Contributivas	0		
	No contributivas	13.636.240	0,05%	29,24
	Otros dinerarios	21.948.701	0,07%	47,06
	Total económicas	35.584.940	0,12%	76,3
Prestaciones en servicios	Públicos	138.065.648	0,47%	296,03
	Concertados	53.692.196	0,18%	115,12
	Total servicios	191.757.844	0,65%	411,15
Total prestaciones	2015	227.342.784	0,77%	487
Prestaciones económicas	Contributivas	0		
	No contributivas	14.821.069	0,05%	35,38
	Otros dinerarios	49.842.917	0,17%	118,99
	Total económicas	64.663.985	0,22%	154,37
Prestaciones en servicios	Públicos	147.349.551	0,50%	351,77
	Concertados	55.399.916	0,19%	132,26
	Total servicios	202.749.467	0,68%	484,03
Total prestaciones	2014	267.413.452	0,90%	638,4

5.4.1.2 Aragón

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ARAGÓN
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad de Aragón se recoge en su Ley de presupuestos anual según organización económica.</p> <p>Encontramos mejoras presupuestarias en algunas de las principales actuaciones y programas dirigidos a personas con discapacidad, con respecto al 2017. Se centran en el concierto para rehabilitación psicosocial y laboral dependiente del presupuesto de sanidad y una pequeña partida destinada al empleo con apoyo.</p> <p>No deja de ser relevante las partidas destinadas a la atención directa de personas con discapacidad y ayudas de protección a través a través del Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia (Instituto Aragonés de Servicios Sociales). Con el incremento en el presente presupuesto y en las dotaciones hasta 2019. El esfuerzo se refleja en el aumento de plazas residenciales como en centros ocupacionales.</p> <p>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1) LEY 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018. 2) RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2018, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se convocan prestaciones económicas para la adquisición de prestaciones tecnológicas, ayudas técnicas y adaptaciones en el hogar y para la accesibilidad universal, ejercicio 2018 3) II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020. 4) Informe de seguimiento del Plan estratégico de Servicios Sociales de Aragón. 2018 5) Datos básicos de Aragón, 2018. Instituto Aragonés de Estadística. 6) Guía de Recursos para la discapacidad en Aragón, Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Edición 2017. (última actualización) 7) Concierto para la rehabilitación psicosocial y laboral de los pacientes con trastorno mental grave en la Comunidad Autónoma de Aragón. 2018 8) Informe 2018 sobre el sistema Educativo en Aragón, Consejo Escolar de Aragón. 9) Pliego de cláusulas administrativas particulares del Contrato de servicios, mediante Acuerdo marco, de Plazas de atención a personas con discapacidad, a personas mayores dependientes con alteraciones graves de conducta y a personas en riesgo de exclusión social en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Aragón

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ARAGÓN
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	Se establece principalmente la reserva de un porcentaje, siempre menor al 5% de acceso a personas con discapacidad a la educación formal. No se ofrece información desglosada que permita determinar el presupuesto destinado a discapacidad.
SANIDAD	Se incluye la dotación presupuestaria para prótesis y la destinada a vehículos para inválidos, con un incremento de un 20% respecto al ejercicio anterior. Del concierto plurianual para la rehabilitación psicosocial y laboral de los pacientes con trastorno mental grave, obtenemos el presupuesto destinado del departamento de Sanidad, que para el ejercicio 2018 asciende a 5 millones de euros. No se especifica dentro del presupuesto ninguna partida que visualice el financiamiento de la especialización de la sanidad en favor de las particularidades de las personas con discapacidad.
EMPLEO	Las cuantías destinadas al fomento de la integración de personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleos, gestionadas por el Instituto Aragonés de Empleo se mantienen en niveles similares al año precedente. La subvención directa para mantenimiento destinado a los Centros Especiales de Empleo es constante. Se incorpora una partida destinada al empleo con apoyo de 200.000€.
BIENESTAR SOCIAL	En cuanto a Servicios destinados a personas con discapacidad relativos a prestaciones de asistencia y estadía, al no haberse publicado la Memoria del Instituto de Asuntos Sociales, la estimación del presupuesto destinado en base a las plazas disponibles, se realiza en base a la previsión de ejercicios anteriores. Se detalla la cuantía destinada a programas específicos para discapacitados.
ACCESIBILIDAD	Las principales ayudas van destinadas a productos de apoyo individuales, se incluyen dentro de la orden anual de ayudas individuales, que se mantiene en el mismo importe que el año anterior.
TERCER SECTOR	Aparecen detalladas las subvenciones directas a entidades del tercer sector en el ámbito de la discapacidad.
OTRAS	

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

ARAGÓN	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	5.374.978.535	5.254.454.319	5.129.957.999	5.416.448.678	6.162.313.654
Población total	1.349.467	1.326.403	1.318.571	1.316.040	1.320.794
Población con discapacidad	78.965	84.211	89.126	129.299	109.851

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD ARAGÓN		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0
	No contributivas	0	0,00%	0
	Otros dinerarios	4.860.000	0,08%	44
	Total económicas	4.860.000	0,08%	44
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0
	Concertados	93.151.194	1,51%	848
	Total servicios	93.151.194	1,51%	848
Total prestaciones	2018	98.011.194	1,59%	892
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.735.000	0,07%	28,89
	Total económicas	3.735.000	0,07%	28,89
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	87.250.000	1,61%	674,79
	Total servicios	87.250.000	1,61%	674,79
Total prestaciones	2017	90.985.000	1,68%	703,68
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.712.500	0,07%	41,65
	Total económicas	3.712.500	0,07%	41,65
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	80.867.413	1,58%	907,34
	Total servicios	80.867.413	1,58%	907,34
Total prestaciones	2016	84.579.913	1,65%	948,99
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	2.681.500	0,05%	31,84
	Total económicas	2.681.500	0,05%	31,84
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	74.141.555	1,41%	880,43
	Total servicios	74.141.555	1,41%	880,43
Total prestaciones	2015	76.823.055	1,46%	912,27
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	2.875.280	0,05%	36,41
	Total económicas	2.875.280	0,05%	36,41
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	91.406.420	1,70%	1157,56
	Total servicios	91.406.420	1,70%	1157,56
Total prestaciones	2014	94.281.700	1,75%	1193,97

5.4.1.3 Asturias

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ASTURIAS
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto 2018 del Principado de Asturias que se presenta bajo la estructura económica y funcional, con la distribución presupuestaria de los diferentes entes de la estructura organizativa, se trata de un presupuesto prorrogado.</p> <p>Las principales ayudas son prestaciones económicas individuales destinadas a cubrir rentas básicas y para facilitar el acceso al entorno, que proceden en su mayoría de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales. Se destinan partidas a discapacidad también en la Consejería de Sanidad, en la de Educación, Cultura y Deporte, y en los Servicios de Empleo y Salud del Principado.</p> <p>Para el año 2018, al tratarse de un presupuesto prorrogado, no presenta grandes variaciones, solo en alguna asignación a entidades del tercer sector.</p> <p>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta General del Principado de Asturias para 2018, Administración del Principado de Asturias. 2. <i>DECRETO 91/2017, de 28 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017 durante el ejercicio 2018.</i> 3. Ejecución de gastos Servicio de Salud del Principado de Asturias
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	El monto destinado a Educación Especial integra los importes destinados a los centros concertados de este perfil. Se incluye la compensación de precios públicos a alumnos con minusvalía.
SANIDAD	La única mención a las personas con discapacidad en su partida presupuestaria tiene relación con productos de apoyo. Se incorporan por estas desglosadas presupuestariamente las partidas destinadas a vehículos para inválidos y prótesis, que se mantienen en el mismo nivel del ejercicio anterior.
EMPLEO	Las partidas localizadas para fomentar en el empleo se concentran en el monto total destinado a los Centros especiales de Empleo.
BIENESTAR SOCIAL	No se detallan servicios específicos para personas con discapacidad, excepto servicios de estadía o residencia. Sin embargo, en las partidas presupuestarias se encuentran partidas globales para cubrir y completar salarios básicos para estas personas y sus familias. Se integra en el presupuesto de Salud, en este ejercicio.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ASTURIAS
ACCESIBILIDAD	Se establece un monto total destinado a ayudas individuales para el acceso al entorno inmediato. Es visto desde la óptica funcional de las necesidades individuales. No se observan una inversión integral para modificar o adaptar el entorno.
TERCER SECTOR	Los montos son asignados nominalmente a las entidades sociales, por lo que obtenemos las cuantías destinadas a entidades que trabajan en el área de discapacidad.
OTRAS	

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

ASTURIAS	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	3.683.763.194	3.834.450.168	3.834.450.168	4.225.564.290	4.084.037.840
Población total	1.077.360	1.049.875	1.040.925	1.034.277	1.022.293
Población con discapacidad	91.047	100.197	123.387	124.079	117.782

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD ASTURIAS		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.745.866	0,09%	31,80
	Total económicas	3.745.866	0,09%	31,80
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	17.417.513	0,43%	147,88
	Total servicios	17.417.513	0,43%	147,88
Total prestaciones	2018	21.163.379	0,52%	179,68
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.740.866	0,09%	30,15
	Total económicas	3.740.866	0,09%	30,15
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	17.417.513	0,41%	140,37
	Total servicios	17.417.513	0,41%	140,37
Total prestaciones	2017	21.158.379	0,50%	170,52
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.641.866	0,09%	29,52
	Total económicas	3.641.866	0,09%	29,52
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	16.128.902	0,42%	130,72
	Total servicios	16.128.902	0,42%	130,72
Total prestaciones	2016	19.770.768	0,52%	160,23
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	6.353.368	0,17%	63,41
	Total económicas	6.353.368	0,17%	63,41
Prestaciones en servicios	Públicos	90.000	0,00%	0,90
	Concertados	13.210.100	0,34%	131,84
	Total servicios	13.300.100	0,35%	132,74
Total prestaciones	2015	19.653.468	0,51%	196,15
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	7.670.400	0,21%	84,25
	Total económicas	7.670.400	0,21%	84,25
Prestaciones en servicios	Públicos	120.000	0,00%	1,32
	Concertados	12.166.807	0,33%	133,63
	Total servicios	12.286.807	0,33%	134,95
Total prestaciones	2014	19.957.207	0,54%	219,20

5.4.1.4 Islas Baleares

COMUNIDAD AUTÓNOMA	BALEARES
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto Balear se presenta en la página del Gobierno de las Islas Baleares, en diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico. Se facilita el acceso a memorias de las distintas secciones, y a otros documentos de soporte.</p> <p>Seguimos sin poder desglosar adecuadamente el esfuerzo destinado a discapacidad en muchas de estas políticas, ya que no se hace mención específica de las cuantías destinadas a discapacidad. Si hay que resaltar que en el presupuesto de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, su Dirección General de dependencia incluye el programa 313 B de “Atención a la discapacidad” que ha sufrido un recorte, pasando de 10 millones de euros en 2017 a 9,7 millones para 2018. En él se contemplan los Centros Base de discapacidad para Mallorca, Menorca e Ibiza.</p> <p>Se obtiene información en los resúmenes de subvenciones por líneas que publica la Consejería de Asuntos Sociales y en los datos contenidos en su Memoria Anual. También en las convocatorias de la Consejería de Empleo.</p> <p>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuestos Generales 2018 de la Comunidad Autónoma Islas Baleares. 2. Relación de partidas presupuestarias por Consejería. 3. Datos consolidados por estructura de financiamiento y gastos del presupuesto 2018. 4. Estadísticas de gastos del Sistema de Servicios Sociales de las Islas Baleares. 5. Memoria de la Consejería de Asuntos Sociales y Cooperación. 6. Memoria de la Consejería de Educación y Universidad. 7. Avance de ejecución del presupuesto de gastos. 8. Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 11 de mayo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable 9. Relació d'entitats i programes subvencionats a la convocatòria de l'IRPF 2018.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	El Servicio de Atención a la diversidad de la Consejería de Educación, se mantiene en los mismos niveles dotacionales que en el ejercicio

COMUNIDAD AUTÓNOMA	BALEARES
	precedente, con mejoras en trabajos técnicos para los dispositivos que realizan las atenciones a alumnos con TEA, discapacidad auditiva, visual, motórica y fisiológica, síndrome de Down.
SANIDAD	La partida presupuestaria destinada a prótesis y vehículos para minusválidos, reflejado en el programa 412B del Servicio de Salud, única mención a las personas con discapacidad.
EMPLEO	Se localiza la partida destinada a subvencionar los centros especiales de empleo, mediante la convocatoria del 2018.
BIENESTAR SOCIAL	La memoria de la Consejería de Asuntos Sociales, nos facilita la evolución de los distintos programas acometidos, sus objetivos e indicadores y la dotación presupuestaria. Podemos comprobar como el programa de promoción a la autonomía personal no se renueva para el 2017, y se inicia la concertación de 80 plazas de residencia con personas con problemas de salud mental grave En el 2018.
ACCESIBILIDAD	La única mención tiene relación al acceso a vehículos para personas con discapacidad.
TERCER SECTOR	Es la principal transferencia del presupuesto para abordar los servicios sociales requeridos por las personas con discapacidad.
OTRAS	

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA					
BALEARES	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	3.875.069.600	4.035.591.952	4.219.379.698	4.646.729.494	4.981.313.180
Población total	1.119.439	1.124.972	1.135.527	1.150.935	1.187.808
Población con discapacidad	47.152	49.100	51.959	57.069	52.202

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD BALEARES		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	1.554.375	0,03%	29,78
	Total económicas	1.554.375	0,03%	29,78
Prestaciones en servicios	Públicos	1.570.401	0,03%	30,08
	Concertados	3.591.392	0,07%	68,80
	Total servicios	5.161.793	0,10%	98,88
Total prestaciones	2018	6.716.168	0,13%	128,66
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	2.843.375	0,07%	54,72
	Total económicas	2.843.375	0,07%	54,72
Prestaciones en servicios	Públicos	1.905.541	0,05%	36,67
	Concertados	3.018.859	0,07%	58,10
	Total servicios	4.924.400	0,12%	94,77
Total prestaciones	2017	7.767.775	0,18%	149,50
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	2.889.000	0,07%	55,60
	Total económicas	2.889.000	0,07%	55,60
Prestaciones en servicios	Públicos	1.745.003	0,04%	33,58
	Concertados	3.067.202	0,07%	59,03
	Total servicios	4.812.205	0,11%	92,62
Total prestaciones	2016	7.701.205	0,18%	148,22
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	2.889.000	0,07%	58,84
	Total económicas	2.889.000	0,07%	58,84
Prestaciones en servicios	Públicos	1.643.783	0,04%	33,48
	Concertados	1.591.681	0,04%	32,42
	Total servicios	3.235.464	0,08%	65,90
Total prestaciones	2015	6.124.464	0,15%	124,73
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.108.897	0,08%	65,93
	Total económicas	3.108.897	0,08%	65,93
Prestaciones en servicios	Públicos	1.752.241	0,05%	37,16
	Concertados	2.095.000	0,05%	44,43
	Total servicios	3.847.241	0,10%	81,59
Total prestaciones	2014	6.956.138	0,18%	147,53

5.4.1.5 Canarias

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CANARIAS
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto 2018 de la Comunidad Autónoma de Canarias se recoge en su Ley de presupuestos anual según organización económica y por programa.</p> <p>En su exposición de motivos hace mención expresa al incremento de recursos destinados a la discapacidad.</p> <p>La dotación al programa 231N “Atención a Personas con Discapacidad” perteneciente a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad se ha incrementado en 2 millones de euros. Las competencias que la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración tenía asumidas en materia de Discapacidad, son asumidas por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.</p> <p>Uno de los objetivos del programa de prevención e intervención en el área de Menor y familia se concreta en la puesta en marcha de 4 recursos para menores con algún tipo de discapacidad. 2 en Gran Canaria y 2 en Tenerife según grado de discapacidad, así como implementar un plan de Intervención familiar específico que dote a las familias del apoyo, formación y estrategias para el manejo de menores con Discapacidad, por lo que se prevé para 2018 crear dos centros en cada provincia. Aunque no se ha podido localizar el esfuerzo presupuestario a realizar.</p> <p>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. LEY 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018. 2. Tomo Informe económico-financiero y Memoria Explicativas 2018. 3. Memorias del presupuesto por programas 2018. 4. Anexo de Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma 2018. 5. Resolución De La Presidencia Del Servicio Canario De Empleo Por La Que Se aprueba La Convocatoria Para La Concesión De Subvenciones A Las Unidades De apoyo A La Actividad Profesional (Ejercicio 2018), En El Marco De Los Servicios De Ajuste De Personal Y Social De Los Centros Especiales De Empleo.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	Hay un monto destinado a Educación Especial vía transferencia a determinadas entidades del tercer sector, pero no especifica la cifra real destinada a este ámbito.
SANIDAD	No se especifica ninguna partida concreta.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CANARIAS
EMPLEO	Dentro del programa 241L de integración laboral de las personas con especiales discapacidades se incorporan las partidas destinadas a los centros especiales de empleo, que se mantiene en los mismos niveles.
BIENESTAR SOCIAL	Dentro del presupuesto de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, se reflejan las cuantías destinada a los servicios de atención a la discapacidad en los diferentes cabildos.
ACCESIBILIDAD	Se refleja el importe estimado para el beneficio fiscal establecido para la adaptación vivienda de personas con grado de discapacidad reconocido.
TERCER SECTOR	
OTRAS	Aparece reflejada una partida para deporte adaptado. Se incluye una reducción del IGIC del 3% al 0%, para Importación, entregas y reparaciones de sillas de ruedas.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

CANARIAS	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	6.449.158.893	6.417.985.065	6.772.098.339	6.955.611.515	7.832.194.318
Población total	2.118.344	2.126.144	2.135.209	2.154.924	2.207.225
Población con discapacidad	82.498	99.596	104.452	91.637	88.091

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD CANARIAS		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	2.574.340	0,03%	29,22
	Otros dinerarios	332.396	0,00%	3,77
	Total económicas	2.906.736	0,04%	33,00
Prestaciones en servicios	Públicos	32.665.279	0,42%	370,81
	Concertados	11.996.994	0,15%	136,19
	Total servicios	44.662.273	0,57%	507,00
Total prestaciones	2018	47.569.009	0,61%	540,00
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	2.864.590	0,04%	31,26
	Otros dinerarios	40.000	0,00%	0,44
	Total económicas	2.904.590	0,04%	31,70
Prestaciones en servicios	Públicos	31.195.279	0,45%	340,42
	Concertados	8.259.522	0,12%	90,13
	Total servicios	39.454.801	0,57%	430,56
Total prestaciones	2017	42.359.391	0,61%	462,25
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	3.150.000	0,05%	30,16
	Otros dinerarios	120.000	0,00%	1,15
	Total económicas	3.270.000	0,05%	31,31
Prestaciones en servicios	Públicos	29.695.279	0,44%	284,30
	Concertados	6.797.209	0,10%	65,07
	Total servicios	36.492.488	0,54%	349,37
Total prestaciones	2016	39.762.488	0,59%	380,68
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	3.500.000	0,05%	0,00
	Otros dinerarios	30.000	0,00%	0,00
	Total económicas	3.530.000	0,06%	0,00
Prestaciones en servicios	Públicos	28.000.664	0,44%	0,00
	Concertados	6.265.999	0,10%	0,00
	Total servicios	34.266.663	0,53%	0,00
Total prestaciones	2015	37.796.663	0,59%	0,00
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	3.800.000	0,06%	0,00
	Otros dinerarios	30.000	0,00%	0,00
	Total económicas	3.830.000	0,06%	0,00
Prestaciones en servicios	Públicos	14.297.249	0,22%	0,00
	Concertados	6.590.452	0,10%	0,00
	Total servicios	20.887.701	0,32%	0,00
Total prestaciones	2014	24.717.701	0,38%	0,00

5.4.1.6 Cantabria

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CANTABRIA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria se facilita desglosado por Secciones y programas.</p> <p>El nivel de detalle facilitado en el anexo de desarrollo económico de gasto por centros gestores, nos permite localizar alguna de las principales partidas destinadas a discapacidad en Educación, Empleo, Deporte y Asuntos Sociales. Existen pequeñas variaciones con respecto al año 2017, con incremento de la dotación presupuestaria en términos absolutos.</p> <p>En la Memoria de Beneficios fiscales se detalla la ampliación de algunas deducciones del IRPF en materia de discapacidad y se amplían algunas reducciones en el ISD, sin detalle suficiente para determinar la cuantía específica.</p> <p>En el II Plan de Atención y Promoción a las Personas con discapacidad de Cantabria 2015-2018, se incorporan algunos objetivos nuevos como:</p> <p>Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, lograr aumentar su autonomía e independencia, impulsar una presencia más activa y una mayor participación en la vida económica y social. Se facilitan las medidas propuestas y sus indicadores, pero sin cuantificación.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018. 2. II Plan de Atención y Promoción a las Personas con discapacidad de Cantabria 2015-2018. 3. II Plan de emergencia Social de Cantabria 2018-2020. 4. Anexo De Desarrollo Económico De Gasto Por Centros Gestores 2018. 5. Memoria de Beneficios fiscales 2018.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	Las partidas presupuestarias destinadas a educación especial tanto concertada como publica, no aparece desagregada, solo podemos obtener los datos correspondientes a los presupuestos destinados a las entidades del Tercer Sector vinculadas a discapacidad.
SANIDAD	En Sanidad no encontramos partidas destinadas a discapacidad, ni información de Fuentes complementarias (memorias anuales del Servicio Cántabro de Salud). Para el ejercicio 2018, vuelve a niveles del 2016 la partida destinada a prótesis, incrementándose en más de un 10% el importe a vehículos para personas con discapacidad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CANTABRIA
EMPLEO	En el caso del apoyo a la integración en el empleo de personas con discapacidad, si aparece perfectamente identificado, el empleo con apoyo, las subvenciones a la contratación, así como los importes destinados a Centros Especiales de Empleo. Para el 2018, el monto se incrementa, aún sin alcanzar los niveles de 2015 y 2016. Se mantiene la reserva de plazas de empleo público de 2% para discapacidad intelectual y 5% para el resto.
BIENESTAR SOCIAL	Los importes destinados a discapacidad, se incluyen en el programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la dependencia, no encontrado datos específicos de discapacidad, excepto en partidas concretas, por lo que los servicios de centro de día, teleasistencia, residencia no aparecen valorados. Para el 2018, el Plan de Acción Personas con Discapacidad amplía su cuantía.
TERCER SECTOR	Las partidas destinadas al Tercer Sector aparecen como nominativas a entidades en los presupuestos. Se detallan diferentes partidas destinadas al CERMI.
ACCESIBILIDAD	Aparece una partida presupuestaria en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, destinada a reducir las barreras arquitectónicas, y se incluye también para centros deportivos.
OTRAS	En Educación, cultura y deporte para el 2018 las partidas destinadas a las federaciones deportivas de discapacitados, y al fomento del deporte discapacitado, se mantienen en el mismo nivel.
PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA	

CASTILLA-LEÓN	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	9.957.790.752	9.920.811.756	9.843.699.243	9.843.699.243	10.005.628.121
Población total	2.494.790	2.478.079	2.454.454	2.435.867	2.408.083
Población con discapacidad	115.592	161.528	165.086	170.795	172.700

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD CANTABRIA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.648.800	0,13%	67,10
	Total económicas	3.648.800	0,13%	67,10
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	5.620.000	0,21%	103,34
	Total servicios	5.620.000	0,21%	103,34
Total prestaciones	2018	9.268.800	0,34%	170,44
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.415.800	0,21%	111,91
	Total económicas	3.415.800	0,21%	111,91
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	5.590.000	0,13%	68,39
	Total servicios	5.590.000	0,13%	68,39
Total prestaciones	2017	9.005.800	0,35%	180,30
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.382.000	0,14%	71,00
	Total económicas	3.382.000	0,14%	71,00
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	5.718.700	0,23%	120,06
	Total servicios	5.718.700	0,23%	120,06
Total prestaciones	2016	9.100.700	0,37%	191,06
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.039.512	0,12%	71,96
	Total económicas	3.039.512	0,12%	71,96
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	5.718.700	0,23%	135,39
	Total servicios	5.718.700	0,23%	135,39
Total prestaciones	2015	8.758.212	0,35%	207,34
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	672.400	0,03%	17,31
	Total económicas	672.400	0,03%	17,31
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	5.793.776	0,24%	149,12
	Total servicios	5.793.776	0,24%	149,12
Total prestaciones	2014	6.466.176	0,26%	166,42

5.4.1.7 Castilla y León

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA-LEÓN
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Castellano Leonesa se presenta en diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico.</p> <p>Para el 2018, debido a la modificación en el desglose de las partidas en el presupuesto a nivel económico-orgánico, hemos recurrido al detalle de las dotaciones de gasto en formato Excel que ofrece en la página web de datos abierto la Junta de Comunidades.</p> <p>Se ha localizado otras fuentes complementarias de información, como la orden reguladora de las ayudas a Centros Especiales de Empleo, el Plan anual de políticas de empleo y los datos que publica el IMSERSO de forma periódica.</p> <p>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. 2. EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones públicas dirigidas al fomento de nuevas contrataciones de trabajadores para actuar como «trabajador designado» o para sustituir a aquél durante el tiempo que actúe como tal. 3. Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de inversiones y costes salariales de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo, para el año 2018. 4. Plan anual de políticas de empleo de Castilla y León 2018.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	El nivel de detalle del presupuesto no permite cuantificar las partidas específicamente destinadas a discapacidad.
SANIDAD	A nivel de gasto en sanidad, la única mención a presupuesto destinado a discapacidad es el destinado a sillas de ruedas, ayudas técnicas y prótesis. Las ayudas técnicas reciben una ampliación en la dotación presupuestaria de 2M.
EMPLEO	Obtenidos mediante los datos facilitados en el plan anual de políticas de empleo, donde mantienen su línea de trabajo de años anteriores con los CEE y el empleo con apoyo.
BIENESTAR SOCIAL	Dentro de las competencias de la Consejería de Familia e igualdad de oportunidades, no se han encontrado datos para determinar el esfuerzo realizado en servicios prestados directamente por la Administración (residencias, centros de día), si aparecen relacionados los conciertos realizados en discapacidad, sin el detalle del tipo de servicio que engloban. Para el ejercicio 2018 se mantienen los convenios y conciertos, incrementados en 1,5 M.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA-LEÓN
ACCESIBILIDAD	Sin datos.
TERCER SECTOR	Las partidas destinadas al Tercer Sector aparecen designadas de forma nominativa para determinadas entidades vinculadas a la discapacidad.
OTRAS	Sin datos.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

CASTILLA-LEÓN	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	9.957.790.752	9.920.811.756	9.843.699.243	9.843.699.243	10.005.628.121
Población total	2.494.790	2.478.079	2.454.454	2.435.867	2.408.083
Población con discapacidad	115.592	161.528	165.086	170.795	172.700

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD CASTILLA-LEÓN		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	30.619.141	0,31%	177,30
	Total económicas	30.619.141	0,31%	177,30
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	70.638.631	0,71%	409,03
	Total servicios	70.638.631	0,71%	409,03
Total prestaciones	2018	101.257.772	1,01%	586,32
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	33.732.702	0,34%	197,50
	Total económicas	33.732.702	0,34%	197,50
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	68.123.854	0,69%	398,86
	Total servicios	68.123.854	0,69%	398,86
Total prestaciones	2017	101.856.556	1,03%	596,37
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	32.711.827	0,33%	198,15
	Total económicas	32.711.827	0,33%	198,15
Prestaciones en servicios	Públicos	593.979	0,01%	3,60
	Concertados	66.373.854	0,67%	402,06
	Total servicios	66.967.833	0,68%	405,65
Total prestaciones	2016	99.679.660	1,01%	603,80
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	33.719.155	0,34%	208,75
	Total económicas	33.719.155	0,34%	208,75
Prestaciones en servicios	Públicos	582.332	0,01%	3,61
	Concertados	66.354.232	0,67%	410,79
	Total servicios	66.936.564	0,67%	414,40
Total prestaciones	2015	100.655.719	1,01%	623,15
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	29.834.572	0,30%	258,10
	Total económicas	29.834.572	0,30%	258,10
Prestaciones en servicios	Públicos	582.332	0,01%	5,04
	Concertados	61.571.126	0,62%	532,66
	Total servicios	62.153.458	0,62%	537,70
Total prestaciones	2014	91.988.030	0,92%	795,80

5.4.1.8 Castilla-La Mancha

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA-LA MANCHA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Castellano Manchega por su nivel de desglose hasta subconcepto, permite establecer la cuantificación de las medidas puestas en marcha para la atención a la discapacidad, en los casos de Educación, Sanidad, Bienestar Social y empleo.</p> <p>Para el ejercicio 2018, el programa 313C “Atención a las personas con discapacidad” dependiente de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad, se dota con 4 Millones de euros más, que en el año precedente.</p> <p>Se incorpora en la memoria de Bienestar Social la creación de un servicio social de carácter especializado, que incorporará la figura de los planes personales de futuro, que permitirá que las personas con discapacidad, que tengan limitada su autonomía personal para la toma de decisiones, con el apoyo de su familia, puedan manifestar sus preferencias sobre la atención integral que recibirán y establecer una garantía de apoyo residencial una vez que la persona no cuente con sus apoyos familiares.</p> <p>El presupuesto de 2018 permitirá la apertura de un nuevo centro para personas con discapacidad intelectual y del Centro regional de autismo.</p> <p>Se ha recurrido a otras fuentes complementarias de información, como la orden reguladora de las subvenciones destinadas a discapacitados, y el Plan de infancia y familia 2018-2021. Aunque el presupuesto recoge transferencias específicas destinadas a personas con discapacidad no es posible extraer el gasto integrado en otras partidas relevantes como el ámbito sanitario u otros.</p> <p>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2018. 2. Memoria de las diferentes secciones 2018. 3. Plan de infancia y familia 2018-2021. 4. Resolución de 04/10/2017, de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha
<p>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</p>	

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA-LA MANCHA
EDUCACIÓN	<p>Dentro de la Consejería de Educación y Deportes, en el programa de atención a la diversidad, en su Subconcepto de conciertos educativos con Atención especial, parece detallado, lo que permite cuantificar las partidas específicamente destinadas a discapacidad.</p> <p>Se mantiene la financiación del transporte de los alumnos con discapacidad motora, a los centros docentes concertados de Educación Especial.</p>
SANIDAD	<p>A nivel de gasto en sanidad, además de la mención a presupuesto destinado a discapacidad es el destinado a prótesis y vehículos para inválidos, se incluyen las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro en materia de salud mental.</p>
EMPLEO	<p>Dentro de las políticas para fomento del empleo, se detallan las partidas presupuestarias para los Centros especiales de empleo, fomento de la contratación de discapacitados. La incorporación al empleo de las personas con discapacidad seguirá siendo una prioridad. Así, se continua con el apoyo a los Centros Especiales de Empleo a través de ayudas al mantenimiento de los 3.300 puestos de trabajo que los mismos ofrecen, ayudas al establecimiento de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional y fomento de la contratación de estas personas en el mercado ordinario de trabajo.</p> <p>Otro objetivo importante para 2018 es seguir avanzando en la línea de consolidar los recursos específicos destinados a la atención a las personas con espectro autista incrementando de esta forma su especialización y el apoyo a las familias</p>
BIENESTAR SOCIAL	<p>En el caso de las medidas competencia de Sanidad y Asuntos Sociales, mediante el presupuesto del programa de Atención a las personas con discapacidad, de su Dirección de mayores, personas con discapacidad y dependientes, podemos obtener las cuantías destinadas tanto a la prestación directa por parte de la Administración, como los servicios concertados con terceros.</p> <p>Al igual que en ejercicios anteriores, se seguirá apostando por una atención temprana universal, con el objetivo de la apertura de 10 nuevos servicios, prestando especial atención a las zonas rurales.</p> <p>Se refleja la partida destinada a pensiones no contributivas.</p>
ACCESIBILIDAD	Sin datos.
TERCER SECTOR	En el desglose del presupuesto, nos facilitan las partidas destinadas a familias y entidades sin ánimo de lucro.
OTRAS	Puesta en marcha del Programa de termalismo para personas con discapacidad intelectual y sus familiares con una previsión inicial de 100 usuarios.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

CASTILLA-LA MANCHA	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	7.859.298.190	8.206.375.740	8.420.148.970	8.842.765.620	8.941.001.030
Población total	2.078.611	2.062.767	2.048.900	2.040.939	2.035.505
Población con discapacidad	140.921	128.355	134.481	138.721	136.159

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD CASTILLA-LA MANCHA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	2.355.865	0,03%	17,30
	Otros dinerarios	64.677.370	0,72%	475,01
	Total económicas	67.033.235	0,75%	492,32
Prestaciones en servicios	Públicos	12.532.960	0,14%	92,05
	Concertados	18.491.320	0,21%	135,81
	Total servicios	31.024.280	0,35%	227,85
Total prestaciones	2018	98.057.515	1,10%	720,17
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	1.995.592	0,02%	14,39
	Otros dinerarios	58.475.130	0,66%	421,53
	Total económicas	60.470.722	0,68%	435,92
Prestaciones en servicios	Públicos	12.595.910	0,14%	90,80
	Concertados	14.554.130	0,16%	104,92
	Total servicios	27.150.040	0,31%	195,72
Total prestaciones	2017	87.620.762	0,99%	631,63
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	1.769.185	0,02%	13,16
	Otros dinerarios	55.891.686	0,66%	415,61
	Total económicas	57.660.871	0,68%	428,77
Prestaciones en servicios	Públicos	12.898.890	0,15%	95,92
	Concertados	17.915.090	0,21%	133,22
	Total servicios	30.813.980	0,37%	229,13
Total prestaciones	2016	88.474.851	1,05%	657,90
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	1.342.898	0,02%	10,46
	Otros dinerarios	56.282.850	0,69%	438,49
	Total económicas	57.625.748	0,70%	448,96
Prestaciones en servicios	Públicos	12.898.890	0,16%	100,49
	Concertados	17.433.060	0,21%	135,82
	Total servicios	30.331.950	0,37%	236,31
Total prestaciones	2015	87.957.698	1,07%	685,27
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	5.300.000	0,07%	37,61
	Otros dinerarios	53.023.290	0,67%	376,26
	Total económicas	58.323.290	0,74%	413,87
Prestaciones en servicios	Públicos	12.898.890	0,16%	91,53
	Concertados	11.002.950	0,14%	78,08
	Total servicios	23.901.840	0,30%	169,61
Total prestaciones	2014	82.225.130	1,05%	583,48

5.4.1.9 Cataluña

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CATALUÑA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El estado de gastos de los presupuestos de la Generalitat se clasifica de acuerdo con una triple estructura: orgánica, por programas y económica. Los presupuestos del 2018 son prorrogados de los aprobados en el 2017, por lo que las partidas destinadas se mantienen en los mismos niveles. La información en el 2018 no nos ha sido posible localizarla al nivel de detalle de años anteriores, solo contando con información global de los presupuestos, y con el Informe mensual de ejecución.</p> <p>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuestos prorrogados 2018 de la Generalitat de Catalunya. 2. Informe mensual de ejecución. 3. ORDRE TSF/203/2018, de 4 de diciembre, de modificació de l'Ordre TSF/88/2018, de 21 de juny, per la qual s'aproven les bases reguladores per a la concessió de subvencions a projectes singulars generadors d'ocupació sostenible per a persones en situació o amb risc d'exclusió, o persones amb discapacitat, en centres especials de treball o empreses d'inserció. 4. RESOLUCIÓ TSF/1945/2018, de 3 d'agost, per la qual s'obre la convocatòria per a la concessió dels ajuts a la contractació en el mercat ordinari de treball de persones amb discapacitat, de persones en situació o en risc d'exclusió procedents d'empreses d'inserció o de persones beneficiàries de la renda garantida de ciutadania, per a l'any 2018 5. RESOLUCIÓ TSF/1946/2018, d'1 d'agost, per la qual s'obre la convocatòria per a la concessió dels ajuts destinats a dues línies de suport a l'ocupació de treballadors amb discapacitat de característiques especials en centres especials de treball, per a l'any 2018 6. http://serveiocupacio.gencat.cat/es/detall/article/convocatories-de-subvencions#bloc2
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	La partida presupuestaria destinada a educación no permite identificar el monto destinado a discapacidad.
SANIDAD	A nivel de gasto en sanidad, la única mención a presupuesto destinado a discapacidad es el destinado a prótesis y vehículos para inválidos.
EMPLEO	Con respecto a las medidas de fomento del empleo para discapacitados, si se plasman las partidas destinadas a Centros Especiales de empleo, y las subvenciones orientadas al empleo con apoyo.
BIENESTAR SOCIAL	Para el 2018 se han localizado partidas destinadas a centros ocupacionales y recursos residenciales para menores de edad con discapacidad.
ACCESIBILIDAD	Sin datos.
TERCER SECTOR	Sin datos
OTRAS	Sin datos

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

CATALUÑA	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	36.132.731.700	32.483.085.946	33.738.216.678	34.029.707.169	30.577.259.000
Población total	7.518.903	7.396.991	7.408.290	7.441.140	7.565.099
Población con discapacidad	427.700	491.695	510.338	528.681	535.077

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD CATALUÑA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	6.935.623	0,02%	12,96
	Otros dinerarios	26.366.780	0,09%	49,28
	Total económicas	33.302.403	0,11%	62,24
Prestaciones en servicios	Públicos	152.605.492	0,50%	285,20
	Concertados	313.389.381	1,02%	585,69
	Total servicios	465.994.873	1,52%	870,89
Total prestaciones	2018	499.297.276	1,63%	933,13
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	6.935.623	0,02%	13,12
	Otros dinerarios	26.366.780	0,08%	49,87
	Total económicas	33.302.403	0,10%	62,99
Prestaciones en servicios	Públicos	152.605.492	0,45%	288,65
	Concertados	313.389.381	0,92%	592,78
	Total servicios	465.994.873	1,37%	881,43
Total prestaciones	2017	499.297.276	1,47%	944,42
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	11.490.312	0,03%	22,52
	Otros dinerarios	27.040.369	0,08%	52,99
	Total económicas	38.530.682	0,11%	75,50
Prestaciones en servicios	Públicos	76.471.338	0,23%	149,84
	Concertados	294.632.526	0,87%	577,33
	Total servicios	371.103.863	1,10%	727,17
Total prestaciones	2016	409.634.545	1,21%	802,67
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	11.490.312	0,04%	23,37
	Otros dinerarios	27.040.369	0,08%	54,99
	Total económicas	38.530.682	0,12%	78,36
Prestaciones en servicios	Públicos	76.471.338	0,24%	197,72
	Concertados	294.632.526	0,91%	729,15
	Total servicios	371.103.863	1,14%	926,87
Total prestaciones	2015	409.634.545	1,26%	1005,23
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	17.601.294	0,05%	41,15
	Otros dinerarios	674.969	0,00%	1,58
	Total económicas	18.276.263	0,05%	42,73
Prestaciones en servicios	Públicos	84.566.205	0,23%	197,72
	Concertados	311.857.921	0,86%	729,15
	Total servicios	396.424.125	1,10%	926,87
Total prestaciones	2014	414.700.388	1,15%	962,48

5.4.1.10 Comunidad Valenciana

COMUNIDAD AUTÓNOMA	COMUNIDAD VALENCIANA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Valenciana se recoge en su Ley de presupuestos anual. La información se desagrega a diferentes niveles, seleccionando la información por programas, ya que nos permite identificar los destinados a discapacidad, sin necesidad de recurrir a fuentes accesorias. No en el caso del empleo con apoyo, para lo que ha sido necesario recurrir a las órdenes reguladoras de las subvenciones para estos colectivos</p> <p>El presupuesto del 2018 arroja un incremento de un 12%, siendo la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas con un incremento del 13,8%, una de las prioridades para el gobierno de Valencia. Hay que tener en cuenta para la Comunidad Valenciana, que en este ejercicio se ha incluido las cuantías correspondientes a Bº fiscales no incorporadas en ejercicios anteriores, ya que no se localizó el importe de las mismas</p> <p>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas en otros organismos, por lo que no es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1) LEY de Presupuestos de la Comunidad Valenciana para 2018. 2) Memoria de Beneficios fiscales. 3) Informe de evaluación de impacto en la infancia y adolescencia valenciana en la ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2018 4) RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional/discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2018. 5) ORDEN 13/2018, de 31 de agosto, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	<p>Dentro del presupuesto de educación, se incluye el programa de diversidad funcional, con un aumento de 2M con respecto al año 2017, y que contempla la atención a los derechos de los niños con discapacidad. Incluimos el programa destinado a subvencionar las actividades de integración del alumnado con necesidades especiales.</p>

COMUNIDAD AUTÓNOMA	COMUNIDAD VALENCIANA
SANIDAD	Se detallan las partidas destinadas a Prótesis, ayudas a vehículos para discapacitados, el retorno de los gastos de asistencia sanitaria y las ayudas para desplazamientos, esta última partida se incrementa en 1,5M. Se localizan partidas específicas de ayudas bucodentales, y para afectados de lesiones cerebrales. Incluimos el programa destinado a personas con trastorno mental grave.
EMPLEO	Los fondos destinados a CEE y empleo con apoyo, continúan en la misma línea del año previo.
BIENESTAR SOCIAL	El nivel de detalle de los programas nos permite saber el esfuerzo destinado al mantenimiento de centros y plazas de forma concertada y las transferencias realizadas a entidades locales para la prestación del servicio, todas ellas competencia de la Dirección General de Diversidad Funcional.
ACCESIBILIDAD	Las principales ayudas van destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación que faciliten a las personas con discapacidad, atendiendo a su diversidad funcional, el acceso y uso de espacios accesibles, existiendo también ayudas individuales, gestionadas todas por Bienestar Social.
TERCER SECTOR	No se localiza el nivel de detalle para identificar las partidas al tercer sector.
OTRAS	Programa de estancias vacacionales para personas con discapacidad. Programa Hospi-Deporte. En la Memoria de Beneficios fiscales aparecen las reducciones y exenciones autorizadas para personas con discapacidad, con la estimación de los importes de acuerdo al número de beneficiarios, incluidas por primera vez a efectos de cálculo.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

EXTREMADURA	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	5.022.505.320	5.365.699.560	5.195.915.286	5.170.190.666	5.433.975.906
Población total	1.099.632	1.091.623	1.084.969	1.077.506	1.065.371
Población con discapacidad	72.665	80.278	82.965	94.076	83.805

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD VALENCIA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	220.000	0,00%	0,60
	Otros dinerarios	30.454.330	0,15%	83,15
	Total económicas	30.674.330	0,15%	83,75
Prestaciones en servicios	Públicos	34.855.269	0,17%	95,16
	Concertados	131.216.750	0,66%	358,25
	Total servicios	166.072.019	0,83%	453,42
Total prestaciones	2018	196.746.349	0,99%	537,16
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	42.236.730	0,24%	98,52
	Total económicas	42.236.730	0,24%	98,52
Prestaciones en servicios	Públicos	27.365.150	0,15%	63,83
	Concertados	117.966.336	0,66%	275,16
	Total servicios	145.331.486	0,81%	339,00
Total prestaciones	2017	187.568.216	1,04%	437,52
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	220.000	0,00%	0,69
	Otros dinerarios	30.665.280	0,18%	96,49
	Total económicas	30.885.280	0,18%	97,18
Prestaciones en servicios	Públicos	20.554.220	0,12%	64,68
	Concertados	90.180.270	0,53%	283,76
	Total servicios	110.734.490	0,65%	348,44
Total prestaciones	2016	141.619.770	0,83%	445,62
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	220.000	0,00%	0,73
	Otros dinerarios	29.249.140	0,17%	96,76
	Total económicas	29.469.140	0,17%	97,49
Prestaciones en servicios	Públicos	23.254.620	0,14%	76,93
	Concertados	76.485.430	0,44%	253,02
	Total servicios	99.740.050	0,58%	329,95
Total prestaciones	2015	129.209.190	0,75%	427,44
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	25.784.230	0,16%	85,03
	Otros dinerarios	11.771.610	0,07%	38,82
	Total económicas	37.555.840	0,23%	123,84
Prestaciones en servicios	Públicos	29.143.000	0,18%	96,10
	Concertados	50.308.280	0,31%	165,89
	Total servicios	79.451.280	0,50%	262,00
Total prestaciones	2014	117.007.120	0,73%	385,84

5.4.1.11 Extremadura

<p>COMUNIDAD AUTÓNOMA</p>	<p>EXTREMADURA</p>
<p>PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD</p>	<p>El presupuesto para el año 2018 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se incrementa en un 5,1%. Los importes destinados a discapacidad se mantienen con algunas variaciones y aparecen nuevas partidas presupuestarias, siendo el montante destinado al apoyo y atención a la discapacidad 39,7M. Se detalla en los niveles económico, orgánico y funcional, incorporando además los gastos por programas y objetivos de cada uno de sus entes. Las principales partidas están en las transferencias vía MADEX para la prestación de servicios para las personas con discapacidad y fomento del empleo. El presupuesto para conciertos con entidades privadas se publicó en 2014, con vigencia desde el 2015 hasta el 2018.</p> <p>Se mantienen prácticamente los mismos programas, aunque se incorporan partidas destinadas a la contratación y accesibilidad de las personas discapacitadas, y otros se reubican, aportando un mayor detalle. Esto nos permite ampliar las cuantías localizadas para otros ejercicios.</p> <p>Aunque el presupuesto recoge transferencias específicas destinadas a personas con discapacidad no es posible extraer el gasto integrado en otras partidas relevantes como el ámbito sanitario u otro. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
<p>FUENTES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. LEY 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018. 2. ORDEN de 19 de marzo de 2014 por la que se convoca la suscripción de conciertos para la prestación de los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX). Conciertos 2015-2018. 3. Orden de 13 de marzo de 2018 por la que se convoca la concesión de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2018. - Diario Oficial de Extremadura de 05-04-2018. 4. ORDEN de 30 de noviembre de 2017 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2018. 5. Gestión Económica y presupuestaria 2018, Situación socio-económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 6. Memoria de actividades del CES 2018.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EXTREMADURA
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	Incluye partidas específicas para educación especial en sus diferentes ramas, lo cual permite una visión más completa del presupuesto extremeño en el ámbito educativo. Programa integración académica de alumnos universitarios con discapacidad
SANIDAD	Se detalla plazas y ratios para la atención especializada en salud, sin indicar partidas concretas, lo cual dificulta su cálculo global y real. Se localiza el monto destinado a prótesis y vehículos para minusválidos. Se incorporan fondos destinados a entidades vinculadas a los tratamientos de la enfermedad mental y otras enfermedades raras.
EMPLEO	Contempla partidas globales para el fomento del empleo y el mantenimiento de los Centros especiales de empleo, que permite tener un detalle más completo de dichos gastos. Y la partida destinada al fomento de la contratación de personas discapacitadas. Refleja las subvenciones destinadas a adaptar los puestos de trabajo a discapacidad.
BIENESTAR SOCIAL	La dotación presupuestaria a los servicios MADEX se incrementan en 1,5M con respecto al 2017.
ACCESIBILIDAD	Incorpora partida específica para adaptar el transporte a las personas con discapacidad. Se mantiene la partida destinada al turismo accesible. Se continua con la eliminación de las barreras arquitectónicas y adaptación de edificios a personas con discapacidad física.
TERCER SECTOR	Hay partidas destinadas al tercer sector para atención a las personas con discapacidad, que están asociados a servicios destinados a las mismas vía MADEX.
OTRAS	En 2018 comienza el VII Programa de Dinamización Deportiva, con vigencia hasta el año 2021, en el que, además de fomentar el deporte en edad escolar, se desarrollaran todo tipo de acciones de promoción deportiva destinadas a diversos colectivos, como el de la tercera edad y el constituido por personas con discapacidad, todo ello dirigido a impulsar la actividad física en el medio rural a través del deporte.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

EXTREMADURA	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	5.022.505.320	5.365.699.560	5.195.915.286	5.170.190.666	5.433.975.906
Población total	1.099.632	1.091.623	1.084.969	1.077.506	1.065.371
Población con discapacidad	72.665	80.278	82.965	94.076	83.805

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD EXTREMADURA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	13.305.270	0,24%	158,76
	Total económicas	13.305.270	0,24%	158,76
Prestaciones en servicios	Públicos	981.700	0,02%	11,71
	Concertados	55.922.675	1,03%	667,30
	Total servicios	56.904.375	1,05%	679,01
Total prestaciones 2018		70.209.645	1,29%	837,77
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	9.416.116	0,18%	100,09
	Total económicas	9.416.116	0,18%	100,09
Prestaciones en servicios	Públicos	901.700	0,02%	9,58
	Concertados	51.622.687	1,00%	548,73
	Total servicios	52.524.387	1,02%	558,32
Total prestaciones 2017		61.940.503	1,20%	658,41
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	7.408.686	0,14%	89,30
	Total económicas	7.408.686	0,14%	89,30
Prestaciones en servicios	Públicos	1.298.512	0,02%	15,65
	Concertados	45.067.108	0,87%	543,21
	Total servicios	46.365.620	0,89%	558,86
Total prestaciones 2016		53.774.306	1,03%	648,16
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	7.900.154	0,15%	98,41
	Total económicas	7.900.154	0,15%	98,41
Prestaciones en servicios	Públicos	1.757.684	0,03%	21,89
	Concertados	21.734.042	0,41%	270,73
	Total servicios	23.491.726	0,44%	292,63
Total prestaciones 2015		31.391.880	0,59%	391,04
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	8.183.755	0,16%	112,62
	Total económicas	8.183.755	0,16%	112,62
Prestaciones en servicios	Públicos	721.276	0,01%	9,93
	Concertados	20.522.050	0,41%	282,42
	Total servicios	21.243.326	0,42%	292,35
Total prestaciones 2014		29.427.081	0,58%	404,97

5.4.1.12 Galicia

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GALICIA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Galicia muestra el gasto detallado a nivel orgánico, funcional y económico. El presupuesto del ejercicio 2018 se reduce en términos absolutos, con criterios de estabilidad y de mantenimiento de programas.</p> <p>En el documento sobre la estrategia de la comunidad gallega sobre discapacidad 2015-2020 se desarrollan 477 actuaciones a realizar en el ámbito de la discapacidad, en ese horizonte temporal.</p> <p>El detalle desglosado del presupuesto permite extraer datos relevantes. Estos contemplan un conjunto de partidas específicas para Servicios Sociales, promoción del empleo, transferencia al tercer sector, además de productos de apoyo. La principal fuente de gastos corresponde a la Consejería de Política Social, que cuenta con una dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad, que incrementa su dotación presupuestaria en 7Mde euros, lo que se refleja en un aumento en los programas directos a colectivos con discapacidad.</p> <p>En este periodo se mantiene el montante correspondiente al fondo extraordinario de pensiones no contributivas gestionado directamente por la Comunidad Gallega.</p> <p>Aunque es un presupuesto que permite detectar partidas específicas para personas con discapacidad en determinados ámbitos, hay otras que se integran en partidas generales para responder a otros servicios, como los relativos a Sanidad o Educación.</p> <p>Por tanto no es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. LEI 8/2017, do 26 de decembro, de orzamentos xerais da Comunidade Autónoma de Galicia para o ano 2018. 2. Plan estratégico de Galicia 2015-2020. 3. Estratexia galega sobre discapacidade, 2015-2020. 4. Memoria de Gastos de la Junta de Galicia, 2018 5. Memoria por Programas y Objetivos de la Junta de Galicia 2018
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	Financiación y mantenimiento de Centros Concertados de Educación Especial. Ayudas para alumnos con necesidades especiales.
SANIDAD	Señala sólo partidas para prestaciones de productos de apoyo. Programa de atención odontológica a menores discapacitados.
EMPLEO	Contempla partidas globales, a través de convenios con entidades del tercer sector, para el fomento del empleo ordinario y autoempleo,

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GALICIA
	además del mantenimiento de los Centros especiales de empleo. Empleo con apoyo.
BIENESTAR SOCIAL	Los servicios sociales son financiados vía subvenciones a entidades del Tercer Sector. Detallan Servicios cuyos montos son señalados conjuntamente para servicios personales y de autonomía para personas mayores y personas con discapacidad. En este caso, es más difícil detectar el gasto real para las personas con discapacidad.
ACCESIBILIDAD	Establece una partida para un plan rural de eliminación de barreras arquitectónicas.
TERCER SECTOR	Hay partidas destinadas al tercer sector para atención a las personas con discapacidad, que están asociados a servicios destinados a las mismas, que son los mismos servicios y prestaciones que aparecen en las partidas destinadas a Servicios Sociales y Empleo, principalmente.
OTRAS	Programa de productos de apoyo y Balnearios.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

GALICIA	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	9.790.361.592	9.507.103.399	10.310.241.402	10.801.147.972	10.723.973.161
Población total	2.781.498	2.734.656	2.720.102	2.710.129	2.700.330
Población con discapacidad	156.041	125.368	180.523	224.174	185.336

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD GALICIA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	8.200.000	0,08%	44,24
	Otros dinerarios	15.024.484	0,14%	81,07
	Total económicas	23.224.484	0,22%	125,31
Prestaciones en servicios	Públicos	68.323.641	0,64%	368,65
	Concertados	34.840.517	0,32%	187,99
	Total servicios	103.164.158	0,96%	556,63
Total prestaciones	2018	126.388.642	1,18%	681,94
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	8.200.000	0,08%	36,58
	Otros dinerarios	13.168.949	0,12%	58,74
	Total económicas	21.368.949	0,20%	95,32
Prestaciones en servicios	Públicos	64.894.531	0,60%	289,48
	Concertados	26.682.213	0,25%	119,02
	Total servicios	91.576.744	0,85%	408,51
Total prestaciones	2017	112.945.693	1,05%	503,83
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	9.500.000	0,09%	52,62
	Otros dinerarios	19.656.867	0,19%	108,89
	Total económicas	29.156.867	0,19%	108,89
Prestaciones en servicios	Públicos	61.852.464	0,60%	342,63
	Concertados	22.483.981	0,22%	124,55
	Total servicios	84.336.445	0,82%	467,18
Total prestaciones	2016	113.493.312	1,01%	576,07
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	19.359.867	0,20%	154,42
	Total económicas	19.359.867	0,20%	154,42
Prestaciones en servicios	Públicos	89.052.925	0,94%	710,33
	Concertados	4.650.069	0,05%	37,09
	Total servicios	93.702.994	0,99%	747,42
Total prestaciones	2015	113.062.861	1,92%	901,85
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	22.563.378	0,23%	144,60
	Total económicas	22.563.378	0,23%	144,60
Prestaciones en servicios	Públicos	93.421.790	0,95%	598,70
	Concertados	4.455.069	0,05%	28,55
	Total servicios	97.876.859	1,00%	627,25
Total prestaciones	2014	120.440.237	1,23%	771,85

5.4.1.13 Madrid

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MADRID
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Madrid se recoge en su Ley de presupuestos anual a distintos niveles de desagregación, orgánico, económico y funcional. En el ejercicio 2018 el presupuesto se incrementa en términos absolutos, sin llegar a los niveles de gasto de 2016.</p> <p>En la exposición de motivos de la ley de presupuestos se establece que la consolidación de los servicios y prestaciones sociales constituye una línea prioritaria de la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid, materializándose en un importante incremento del presupuesto de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, manteniéndose las actuaciones destinadas a personas con discapacidad, incrementándose el presupuesto destinado a enfermedad mental. La Comunidad de Madrid facilita fichas por cada programa de gasto, con la información de las actividades que se incluyen y los principales indicadores, por lo que la búsqueda de información relativa a discapacidad, se simplifica. En este ejercicio se mantiene el anexo con las medidas para favorecer la accesibilidad, con el detalle del presupuesto aportado por cada consejería. Se mantienen las partidas de gasto con diferentes dotaciones presupuestarias para alguna de ellas.</p> <p>Los datos aparecidos en el presupuesto se han complementado con la Memoria de las Consejería de Políticas Sociales, Empleo, Educación y Transporte.</p> <p>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad, gestionadas por otros organismos son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. LEY 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018. 2. Memoria 2018 de las diferentes Consejerías implicadas 3. Anexo promoción de la accesibilidad y supresión de barreras. 4. Anexo de Subvenciones
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	<p>Se incorporan los conciertos con entidades que proporcionan el servicio de educación especial. No se localiza para este ejercicio la cuantía destinada al servicio de telebiblioteca. Se destinan partidas para intérpretes de lengua de signos y de asesores sordos/especialistas en lengua de signos para favorecer la integración en los centros sostenidos con fondos públicos. A los centros docentes concertados de educación especial, se les dota de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumno plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado.</p>

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MADRID
SANIDAD	Con respecto a Sanidad, en el ejercicio 2017, se mantienen las cantidades destinadas a prótesis y vehículos para minusválidos, sin poder incluirse otras cuantías destinadas a la discapacidad.
EMPLEO	Existen recursos específicos destinados al fomento del empleo para discapacitados, y las ayudas destinadas a los Centros Especiales de Empleo. Incrementándose con respecto al 2017.
BIENESTAR SOCIAL	Existen tres programas específicos dentro de la Consejería de Políticas Sociales y Familias (231C,231F y 231J) destinados a colectivos con discapacidad. Nos facilitan tanto los datos destinados tanto a la prestación de los servicios por parte de la administración como a los que se realizan de forma concertada. Se incluye la dotación a ayudas para transporte adaptado.
ACCESIBILIDAD	Se refleja en el anexo de promoción de la accesibilidad las medidas para remover barreras para cada una de las consejerías. Tarjeta para vehículos para personas con discapacidad.
TERCER SECTOR	En el anexo de subvenciones se pueden localizar las diferentes ayudas, con información sobre la entidad perceptora y el programa.
OTRAS	Sin datos

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

COMUNIDAD DE MADRID	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	20.702.599.502	23.016.456.570	21.961.990.330	20.504.093.715	21.633.750.660
Población total	6.454.440	6.385.298	6.424.275	6.476.705	6.640.705
Población con discapacidad	223.334	298.713	315.304	336.084	344.096

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD C. MADRID		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	63.822.000	0,30%	185,48
	Total económicas	63.822.000	0,30%	185,48
Prestaciones en servicios	Públicos	72.470.083	0,33%	210,61
	Concertados	351.911.252	1,63%	1.022,71
	Total servicios	424.381.335	1,96%	1.233,32
Total prestaciones	2018	488.203.335	2,26%	1.418,80
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	49.869.273	0,24%	148,38
	Total económicas	49.869.273	0,24%	148,38
Prestaciones en servicios	Públicos	71.084.657	0,35%	211,51
	Concertados	279.626.485	1,36%	832,01
	Total servicios	350.711.142	1,71%	1043,52
Total prestaciones	2017	400.580.415	1,95%	1191,91
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	47.735.023	0,22%	151,39
	Total económicas	47.735.023	0,22%	151,39
Prestaciones en servicios	Públicos	62.684.429	0,29%	198,81
	Concertados	251.507.072	1,15%	797,67
	Total servicios	314.191.501	1,43%	996,47
Total prestaciones	2016	361.926.524	1,65%	1147,87
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	38.379.203	0,17%	128,48
	Total económicas	38.379.203	0,17%	128,48
Prestaciones en servicios	Públicos	61.573.895	0,27%	206,13
	Concertados	188.665.884	0,82%	631,60
	Total servicios	250.239.779	1,09%	837,73
Total prestaciones	2015	288.618.982	1,25%	966,21
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	32.513.979	0,16%	145,58
	Total económicas	32.513.979	0,16%	145,58
Prestaciones en servicios	Públicos	31.256.830	0,15%	139,96
	Concertados	209.658.747	1,01%	938,77
	Total servicios	240.915.577	1,16%	1078,72
Total prestaciones	2014	273.429.556	1,32%	1224,31

5.4.1.14 Región de Murcia

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MURCIA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia se presenta desglosado en sus diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico.</p> <p>En esta comunidad se amplía la información del presupuesto facilitando análisis desde diferentes perspectivas. Las cuantías destinadas a discapacidad, aparecen desagregadas en el “Análisis del presupuesto consolidado de gastos por servicios, programas y capítulos” del Instituto Murciano de Asuntos Sociales, fundamentalmente en la Dirección General de personas con Discapacidad. En este caso si tenemos la información de los principales servicios prestados desde la propia Administración o mediante conciertos.</p> <p>El presupuesto de la Dirección General de Personas con Discapacidad asciende a 89.804.014,00. lo que supone un incremento del 8,17 % respecto al ejercicio 2017.</p> <p>Importante también es el incremento de la consignación presupuestaria para Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad destinadas a servicios, adquisiciones de instrumentos o ayudas especializadas de las personas discapacitadas que en 2017 fue de 240.000 y en 2018 aumenta hasta 500.000.</p> <p>Sin embargo, en el detalle de los presupuestos correspondientes a otros organismos, sólo aparecen especificadas determinadas partidas que no reflejan el grueso del presupuesto total destinado a las personas con discapacidad.</p> <p>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018. 2. Análisis del presupuesto consolidado de gastos por servicios, programas y capítulos” del Instituto Murciano de Asuntos Sociales. 3. Datos consolidados por estructura de financiamiento y gastos del presupuesto 2018. 4. Portal de transparencia de la página web de la Comunidad de Murcia.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	Se promueve la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación, ayudas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MURCIA
	para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad. Apoyo a una universidad más inclusiva y con atención a la diversidad colaborando en la contratación de traductores de lengua de signos, para estudiantes con discapacidad auditiva.
SANIDAD	En las ayudas a transporte, prótesis y vehículos inválidos y dietoterápicos, se reduce la dotación presupuestaria ya que la evolución del gasto en 2017 es menor que en el año 2016 y se ajusta la previsión de presupuesto para 2018 siguiendo esta tendencia. La disminución es de un 16,94%.
EMPLEO	Se especifican las ayudas destinadas a Centros Especiales de Empleo, ayudas a la contratación indefinida, y otras medidas de apoyo a la integración laboral de personas discapacitadas, como la adaptación de los puestos de trabajo.
BIENESTAR SOCIAL	Los fondos son competencia del I.M.A.S, que facilita un gran volumen de información desglosado por servicios. Fundamentalmente en los programas 313F y 313B destinados a personas con discapacidad y trastorno mental grave.
ACCESIBILIDAD	Sin datos localizables.
TERCER SECTOR	Es la principal transferencia del presupuesto para abordar los servicios sociales requeridos por las personas con discapacidad y aparecen reflejados de forma nominativa en los presupuestos.
OTRAS	Partida destinada a federaciones deportivas de personas con discapacidad, desde la Consejería de deportes, que se mantiene en el mismo importe. Se incorpora el monto destinado a la promoción deportiva de minusválidos psíquicos.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

COMUNIDAD DE MURCIA	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	4.509.300.000	4.589.700.000	4.862.351.218	5.034.456.846	5.480.443.388
Población total	1.474.449	1.463.773	1.466.474	1.472.977	1.487.698
Población con discapacidad	160.447	157.074	160.231	169.773	159.503

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD C. MURCIA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	7.391.237	0,13%	46,34
	Total económicas	7.391.237	0,13%	46,34
Prestaciones en servicios	Públicos	6.241.583	0,11%	39,13
	Concertados	60.896.508	1,11%	381,79
	Total servicios	67.138.091	1,23%	420,92
Total prestaciones	2018	74.529.328	1,36%	467,26
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	8.333.598	0,17%	49,09
	Total económicas	8.333.598	0,17%	49,09
Prestaciones en servicios	Públicos	6.308.650	0,13%	37,16
	Concertados	55.544.717	1,10%	327,17
	Total servicios	61.853.367	1,23%	364,33
Total prestaciones	2017	70.186.965	1,39%	413,42
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	6.391.522	0,13%	39,89
	Total económicas	6.391.522	0,13%	39,89
Prestaciones en servicios	Públicos	5.519.401	0,11%	34,45
	Concertados	41.432.811	0,85%	258,58
	Total servicios	46.952.212	0,97%	293,03
Total prestaciones	2016	53.343.734	1,10%	332,92
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	1.785.236	0,04%	11,37
	Total económicas	1.785.236	0,04%	11,37
Prestaciones en servicios	Públicos	4.462.655	0,10%	28,41
	Concertados	34.801.450	0,76%	221,56
	Total servicios	39.264.105	0,86%	249,97
Total prestaciones	2015	41.049.341	0,89%	261,34
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	57.500	0,00%	0,36
	Otros dinerarios	3.633.105	0,08%	22,64
	Total económicas	3.690.605	0,08%	23,00
Prestaciones en servicios	Públicos	3.721.533	0,08%	23,19
	Concertados	35.407.683	0,79%	220,68
	Total servicios	39.129.216	0,87%	243,88
Total prestaciones	2014	42.819.821	0,95%	266,88

5.4.1.15 Comunidad Foral de Navarra

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NAVARRA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra por su nivel de desglose de las diferentes partidas, permite establecer de forma sencilla la cuantificación de las medidas puestas en marcha para la atención a la discapacidad, ya que están perfectamente identificadas en los casos de Empleo, Educación, Sanidad y Bienestar Social.</p> <p>En el caso de Navarra, el presupuesto para el 2018 refleja un incremento de un 2,5% respecto al año anterior. Con respecto a la atención a la discapacidad el mayor incremento se localiza en la dotación a los centros específicos.</p> <p>No se ha recurrido a otras fuentes complementarias de información, puesto que la información reflejada en el texto de cada partida, y el número de acciones vinculadas con discapacidad nos permite tener una aproximación completa del esfuerzo realizado en discapacidad. Se mantienen las líneas destinadas a la discapacidad con modificaciones en el esfuerzo realizado.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. LEY FORAL 20/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2018. 2. Presupuesto detallado por partidas 2018.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	Dentro de la Consejería de Educación se detallan las becas para educación especial y los conciertos en esta línea.
SANIDAD	A nivel de gasto en sanidad, el departamento de Salud pública y laboral de Navarra detalla las partidas destinadas a prótesis, y una ayuda específica para niños con parálisis cerebral.
EMPLEO	El Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo gestiona las partidas del apoyo al empleo para discapacitados y las destinadas a los Centros Especiales de Empleo.
BIENESTAR SOCIAL	En el caso de las medidas competencia del Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad, las partidas vienen reflejadas dentro del epígrafe “Acciones directas en personas con discapacidad”, y podemos obtener las cuantías destinadas tanto a la prestación directa por parte de la Administración, como los servicios concertados con terceros. Se facilitan ayudas para la integración familiar y social de personas con discapacidad.
TERCER SECTOR	En el desglose del presupuesto, nos facilitan de forma nominativa las partidas destinadas a entidades sin ánimo de lucro, con pequeñas variaciones de un ejercicio a otro.
ACCESIBILIDAD	No se encuentran datos desagregados para discapacidad
OTRAS	Se incorpora una partida destinada al fomento de las actividades deportivas accesibles. Se mantiene la partida destinada a la asistencia técnica para el desarrollo del programa de vida independiente, aunque con minoración en la cuantía.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA					
COMUNIDAD DE NAVARRA	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	3.837.716.814	3.837.716.814	4.005.305.026	4.061.878.789	4.164.135.407
Población total	640.790	636.402	637.486	640.337	649.966
Población con discapacidad	29.995	30.554	30.994	31.712	32.045

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD C. NAVARRA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.993.252	0,10%	124,61
	Total económicas	3.993.252	0,10%	124,61
Prestaciones en servicios	Públicos	42.233.079	1,01%	1.317,93
	Concertados	24.079.825	0,58%	751,44
	Total servicios	66.312.904	1,59%	2.069,37
Total prestaciones	2018	70.306.156	1,69%	2.193,98
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.373.271	0,08%	108,84
	Total económicas	3.373.271	0,08%	108,84
Prestaciones en servicios	Públicos	41.457.622	1,02%	1.337,60
	Concertados	22.953.057	0,57%	740,56
	Total servicios	64.410.679	1,59%	2.078,17
Total prestaciones	2017	67.783.950	1,67%	2.187,00
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	4.000.857	0,10%	129,08
	Total económicas	4.000.857	0,10%	129,08
Prestaciones en servicios	Públicos	37.658.382	0,94%	1.215,02
	Concertados	21.008.141	0,52%	677,81
	Total servicios	58.666.523	1,46%	1.892,83
Total prestaciones	2016	62.667.380	1,56%	2.021,92
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	3.373.271	0,09%	112,46
	Otros dinerarios	3.778.467	0,10%	125,97
	Total económicas	3.778.467	0,10%	125,97
Prestaciones en servicios	Públicos	37.874.784	0,99%	1.262,70
	Concertados	19.969.499	0,52%	665,76
	Total servicios	57.844.283	1,51%	1.928,46
Total prestaciones	2015	61.622.750	1,61%	2.054,43
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	5.341.313	0,14%	178,07
	Total económicas	5.341.313	0,14%	178,07
Prestaciones en servicios	Públicos	37.007.560	0,96%	1.233,79
	Concertados	18.769.682	0,49%	625,76
	Total servicios	55.777.242	1,45%	1.859,55
Total prestaciones	2014	61.118.555	1,59%	2.037,62

5.4.1.16 País Vasco

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PAIS VASCO
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto del País Vasco muestra el gasto detallado a nivel orgánico, funcional y económico. En el caso del presupuesto 2018, supone un 3,86% de incremento sobre el anterior.</p> <p>Se ha recurrido a otras fuentes complementarias de información, para poder llegar a un mayor número de partidas destinadas a la discapacidad, que en el presupuesto general no se encontraban detalladas. Todas ellas relativas a datos del 2018. Suponiendo solamente el programa de atención a la discapacidad, gestionado por la Dirección General de Atención a la Dependencia y la Discapacidad, una dotación presupuestaria de más de 45 M de euros.</p> <p>Continúa con la tendencia en la reducción del número de personas con discapacidad reconocida respecto al ejercicios anteriores, de acuerdo a los datos publicados por el IMSERSO.</p> <p>Nos ha servido como referencia los mapas de servicios sociales publicados, que nos indican la orientación de las políticas y actuaciones a desarrollar en el País Vasco, y el Plan Estratégico de Servicios sociales del País Vasco 2016-2018.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018. 2. Memoria 2018 departamento de política social. 3. Mapa de Servicios sociales de Guipuzcoa 2018-2021 4. Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava 2016-2019 5. Instituto Vasco de Estadística. 6. Plan estratégico de Servicios Sociales del País Vasco 2016-2019
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	Dentro de la Consejería de Educación, se establecen los fondos destinados a educación especial, con el tipo de discapacidad de las personas beneficiarias de estos servicios. Se incluye las becas y ayudas al transporte para alumnos/as con discapacidad.
SANIDAD	A nivel de gasto en sanidad, el importe destinado a ayudas técnicas se obtiene de la Memoria del Departamento de Salud. Detallándose las partidas para prótesis, vehículos adaptados y apoyo a entidades vinculadas a diferentes perfiles de discapacidad.
EMPLEO	Dentro de las políticas para fomento del empleo, en el detalle presupuestario se localizan las cuantías destinadas a los CEE, el empleo con apoyo y las subvenciones a la contratación indefinida.
BIENESTAR SOCIAL	En las competencias del Departamento de Política Social, aparecen detalladas diversas medidas destinadas al asesoramiento jurídico, servicios de intérprete de lengua de signos. Las partidas destinadas a Centros de día, residenciales, centros ocupacionales, respiro familiar,

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PAIS VASCO
	apoyo a la vida independiente y atención temprana, tanto para discapacidad como salud mental supone el grueso del presupuesto.
ACCESIBILIDAD	Es una de las Comunidades Autónomas que podemos encontrar desagregado el presupuesto para las tarjetas de aparcamiento de discapacitado y las destinadas a remover barreras arquitectónicas.
TERCER SECTOR	En el desglose del presupuesto, nos facilitan de forma nominativa las partidas destinadas a las entidades que trabajan en la línea de discapacidad, en diferentes programas
OTRAS	Cuantías para la Federación Vasca de deporte adaptado, para el fomento y la promoción.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

PAIS VASCO	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	10.215.506.000	10.638.959.000	10.933.299.000	11.059.662.000	11.486.409.000
Población total	2.193.093	2.165.100	2.164.066	2.167.283	2.178.048
Población con discapacidad	129.239	159.238	139.823	165.973	136.286

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD PAIS VASCO		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	38.762.447	0,34%	284,42
	Total económicas	38.762.447	0,34%	284,42
Prestaciones en servicios	Públicos	51.341.623	0,45%	376,72
	Concertados	200.025.379	1,74%	1.467,69
	Total servicios	251.367.002	2,19%	1.844,41
Total prestaciones	2018	290.129.449	2,53%	2.128,83
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	11.549.009	0,10%	69,58
	Total económicas	11.549.009	0,10%	69,58
Prestaciones en servicios	Públicos	51.341.623	0,46%	309,34
	Concertados	194.752.916	1,76%	1.173,40
	Total servicios	246.094.539	2,23%	1.482,74
Total prestaciones	2017	257.643.548	2,33%	1.552,32
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	37.871.668	0,35%	270,85
	Total económicas	37.871.668	0,35%	270,85
Prestaciones en servicios	Públicos	23.536.740	0,22%	168,33
	Concertados	144.389.750	1,32%	1.032,66
	Total servicios	167.926.490	1,54%	1.200,99
Total prestaciones	2016	205.798.158	1,88%	1.471,85
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	36.644.686	0,34%	230,13
	Total económicas	36.644.686	0,34%	230,13
Prestaciones en servicios	Públicos	40.589.743	0,38%	254,90
	Concertados	136.503.987	1,28%	857,23
	Total servicios	177.093.730	1,66%	1.112,13
Total prestaciones	2015	213.738.416	2,01%	1.342,26
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	28.454.473	0,28%	220,17
	Total económicas	28.454.473	0,28%	220,17
Prestaciones en servicios	Públicos	50.630.000	0,50%	391,75
	Concertados	108.760.041	1,06%	841,54
	Total servicios	159.390.041	1,56%	1.233,30
Total prestaciones	2014	187.844.514	1,84%	1.453,47

5.4.1.17 La Rioja

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LA RIOJA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja se recoge en su Ley de presupuestos anual y se facilita a diferentes niveles de detalle, orgánico, funcional y económico. Se mantiene el nivel de desglose de la información del ejercicio anterior. El Programa 2323 destinado a discapacidad cuenta con un presupuesto que roza los 22 M.</p> <p>La Consejería de Salud, en el año 2017 se desagregó de Servicios Sociales, que pasa a formar parte de la Consejería de Políticas Sociales. Esta lleva a cabo distintas actuaciones encaminadas a la atención y protección de las personas con discapacidad a través de programas y servicios dentro del Sistema Público Riojano y del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia. Además del presupuesto, la Memoria de las actuaciones de protección y promoción Social, y la Estadística de evolución presupuestaria han sido imprescindible para la desagregación de datos y el conocimiento de los objetivos e indicadores previstos.</p> <p>Encontramos, principalmente, que las actuaciones y programas dirigidos a personas con discapacidad se centran en la prestación de servicios de asistencia o residenciales, directamente por la Administración o mediante convenios. Resultando infructuosa la búsqueda de medidas gestionadas por organismos como educación.</p> <p>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018. 2) Memoria de actuaciones de protección y promoción social 2018.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	El presupuesto destinado a educación que podemos vincular con la atención a la discapacidad se gestiona mediante diversos programas concertados con entidades, pero no se localiza el importe destinado a los mismos. Asimismo se establece un programa de transporte adaptado, que no se detalla en el presupuesto.
SANIDAD	Sólo se detalla una partida destinada a ayudas técnicas, prótesis y vehículos para minusválidos. No se especifica dentro del presupuesto ninguna partida que visualice el financiamiento de la especialización de la sanidad en favor de las particularidades de las personas con discapacidad.
EMPLEO	Se detallan las partidas para ayudas a empresas y familias, para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. Las ayudas para CEE y unidades de apoyo
BIENESTAR SOCIAL	Las ayudas van destinadas principalmente a servicios de atención temprana, respiro familiar, promoción de la autonomía personal y servicios residenciales.
ACCESIBILIDAD	Sin datos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LA RIOJA
TERCER SECTOR	Aparecen nominativamente las transferencias y ayudas destinadas a entidades del ámbito de la discapacidad.
OTRAS	No se han localizado.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

LA RIOJA	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	1.263.700.000	1.284.250.000	1.334.190.000	1.452.575.000	1.513.893.000
Población total	323.609	313.569	312.810	312.618	312.618
Población con discapacidad	18.826	18.314	18.484	18.670	18.378

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD LA RIOJA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.616.716	0,24%	196,80
	Total económicas	3.616.716	0,24%	196,80
Prestaciones en servicios	Públicos	5.077.711	0,34%	276,29
	Concertados	14.130.267	0,93%	768,87
	Total servicios	19.207.978	1,27%	1.045,16
Total prestaciones	2018	22.824.694	1,51%	1.241,96
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.833.150	0,26%	205,31
	Total económicas	3.833.150	0,26%	205,31
Prestaciones en servicios	Públicos	4.821.387	0,33%	258,24
	Concertados	13.648.800	0,94%	731,06
	Total servicios	18.470.187	1,27%	989,30
Total prestaciones	2017	22.303.337	1,54%	1.194,61
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.542.651	0,28%	193,44
	Total económicas	3.542.651	0,28%	193,44
Prestaciones en servicios	Públicos	4.737.562	0,37%	258,69
	Concertados	11.931.663	0,93%	651,51
	Total servicios	16.669.225	1,30%	910,19
Total prestaciones	2016	20.211.876	1,57%	1.103,63
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.307.651	0,26%	180,61
	Total económicas	3.307.651	0,26%	180,61
Prestaciones en servicios	Públicos	4.689.657	0,37%	256,07
	Concertados	11.446.438	0,89%	625,01
	Total servicios	16.136.095	1,26%	881,08
Total prestaciones	2015	19.443.746	1,51%	1.061,69
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	917.458	0,07%	48,73
	Total económicas	917.458	0,07%	48,73
Prestaciones en servicios	Públicos	1.425.689	0,11%	75,73
	Concertados	6.222.698	0,49%	330,54
	Total servicios	7.648.386	0,61%	406,27
Total prestaciones	2014	8.565.844	0,68%	455,00

5.4.1.18 Ceuta y Melilla

CIUDAD AUTÓNOMA	CEUTA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de Ceuta para 2018, responde a los gastos de la ciudad de Ceuta, que son detallados a nivel económico y orgánico. Con respecto al ejercicio anterior, se incrementan las cantidades destinadas a entidades del tercer sector.</p> <p>Las principales ayudas son transferencias a entidades del tercer sector, para el desarrollo de diferentes programas. Se incluyen para este año las plazas concertadas con centro psiquiátrico.</p> <p>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas y, en su mayoría, se engloban en las partidas a la dependencia, considerando también el nivel competencial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto gastos económico 2018, Ceuta. 2. PROGRAMA de prestaciones sociales. 2018. 3. PROGRAMA, Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. 2018 4. PROGRAMA, Consejería de Sanidad, Consumo y Menores. 2018.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	No se especifica ninguna partida concreta. Son transferencias procedentes del presupuesto estatal.
SANIDAD	Se incluye la destinada a la gestión del psiquiátrico de San Francisco de Asís, y las partidas de apoyo a entidades para la gestión del centro de Alzheimer.
EMPLEO	No se especifica ninguna partida concreta
BIENESTAR SOCIAL	Programas destinados a entidades en el ámbito de la discapacidad.
ACCESIBILIDAD	No se especifica ninguna partida concreta.
TERCER SECTOR	Hay partidas destinadas al tercer sector para la prestación de servicios y atención a las personas con discapacidad, y de ocio inclusivo, esta última con un incremento de más del 50%.
OTRAS	No se especifica ninguna partida concreta.

CIUDAD AUTÓNOMA	MELILLA
------------------------	----------------

PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de Melilla para 2018, responde a los gastos de la ciudad de Melilla, que son detallados a nivel económico y orgánico.</p> <p>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas y, en su mayoría, son transferencias procedentes del Estado, considerando también el nivel competencial de Melilla.</p> <p>Se producen pequeñas variaciones al alza en el presupuesto destinado a entidades del tercer sector.</p> <p>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuestos de Gastos 2018 de la Ciudad de Melilla 2. Bases de ejecución del presupuesto 2018 de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus organismos autónomos.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
EDUCACIÓN	No se especifica ninguna partida concreta. Son transferencias incluidas en el gasto estatal.
SANIDAD	No se especifica ninguna partida concreta.
EMPLEO	No se especifica ninguna partida concreta
BIENESTAR SOCIAL	Los servicios sociales son financiados vía subvenciones a entidades del Tercer Sector, procedente de transferencias del Estado.
ACCESIBILIDAD	Sólo se especifica la partida para la renovación de Taxis adaptados, pero no se localiza la convocatoria de subvención para el 2016.
TERCER SECTOR	Hay partidas destinadas al tercer sector para atención a las personas con discapacidad, que están asociados a servicios destinados a las mismas.
OTRAS	No se especifica ninguna partida concreta.

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA		CEUTA Y MELILLA				
CEUTA Y MELILLA	2014	2015	2016	2017	2018	
Presupuesto total	488.374.763	484.533.793	507.503.515	526.198.579	550.642.733	
Población total	169.472	169.262	169.416	169.976	169.557	
Población con discapacidad	18.001	18.454	20.483	22.020	18.210	

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD CEUTA Y MELILLA		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	3.044.029	0,55%	167,16
	Total económicas	3.044.029	0,55%	167,16
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	651.000	0,12%	35,75
	Total servicios	651.000	0,12%	35,75
Total prestaciones	2018	3.695.029	0,67%	202,91
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	2.817.257	0,54%	127,94
	Total económicas	2.817.257	0,54%	127,94
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	0	0,00%	0,00
	Total servicios	0	0,00%	0,00
Total prestaciones	2017	2.817.257	0,54%	127,94
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	2.753.572	0,54%	134,43
	Total económicas	2.753.572	0,54%	134,43
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	0	0,00%	0,00
	Total servicios	0	0,00%	0,00
Total prestaciones	2016	2.753.572	0,54%	134,43
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	2.261.828	0,47%	122,57
	Total económicas	2.261.828	0,47%	122,57
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	0	0,00%	0,00
	Total servicios	0	0,00%	0,00
Total prestaciones	2015	2.261.828	0,47%	122,57
Prestaciones económicas	Contributivas	0	0,00%	0,00
	No contributivas	0	0,00%	0,00
	Otros dinerarios	2.157.979	0,44%	119,88
	Total económicas	2.157.979	0,44%	119,88
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	0	0,00%	0,00
	Total servicios	0	0,00%	0,00
Total prestaciones	2014	2.157.979	0,44%	119,88

5.4.2 Administración General del Estado

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 2018	
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Administración General del Estado se presenta en diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico. Así mismo cada organismo gestor presenta su presupuesto por funciones y programas, con los indicadores relativos a cada uno de ellos.</p> <p>El presupuesto destinado a personas con discapacidad es competencia de los Ministerios de Educación, Cultura y deporte, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</p> <p>La mayor cuantía del presupuesto se destina a Pensiones tanto contributivas como no contributivas, de las que el IMSERSO facilita información periódica y pormenorizada. Con respecto a la población con discapacidad reconocida, se toman los datos reflejados en la base de datos ofrecida por el Imserso, última actualización a diciembre de 2017.</p> <p>Para otras líneas de gasto en discapacidad nos encontramos con dificultades a la hora de desagregar, ya que en los presupuestos no existe nivel de detalle suficiente. En algunos casos no hemos apoyado en Fuentes complementarias de datos para poder aportar información relevante.</p> <p>Hay que tener en cuenta que la mayoría de las competencias en materia de políticas de atención a la discapacidad están transferidas a las Comunidades Autónomas, quedando para la Administración General del estado las relativas a Pensiones, beneficios fiscales y otras líneas de ayuda complementarias.</p> <p>Existe una Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, competencia de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.</p> <p>El porcentaje del presupuesto destinado a discapacidad se mantiene en niveles similares con respecto al presupuesto total, pero en cuantía unitaria por persona beneficiaria se reduce en términos absolutos.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> 8. Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. 9. Informe económico financiero del Presupuesto para la Seguridad Social 2018. 10. Informe del IMSERSO, sobre Pensiones no contributivas de la seguridad social y prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Informe de seguimiento y Evolución de la gestión. Año 2018. 11. Informe anual IMSERSO 2018. 12. Memoria de Beneficios fiscales 2018. Presupuestos Generales del Estado. 13. Informe anual del Instituto Social de la Marina 2017. 14. Principales fuentes estadísticas nacionales e internacionales y principales estadísticas sociales. Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)	
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	Pensiones contributivas. (11.01): Presupuesto seguridad social: Para estimar la cuantía destinada a discapacidad, ya que el importe reflejado en dicha partida

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 2018																				
	<p>contempla todas las pensiones, independientemente del perfil del beneficiario, aplicamos los siguientes criterios:</p> <p>a) El Número de mayores de 65 años con discapacidad acreditada mayor al 33% (fuente: Imserso base de datos 2016) sobre la población total mayor de 65 años (fuente INE), es el 18,55 %. Observamos la tendencia creciente de este porcentaje.</p> <p>b) Calculamos el 18,55% sobre 123.080 millones de euros destinados a la partida de PC, siendo, por tanto el importe estimado para discapacidad 22.827 millones de €.</p>																			
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	<p>Pensiones no contributivas (11.02): Presupuesto seguridad social. Comparamos con datos de cierre de Imserso 2018, para poder desagregar:</p> <p>a) PNC. Invalidez (1.132 millones de €). Importe destinado a discapacidad.</p> <p>b) PNC. Jubilación (1.332 millones de €). Se realiza la estimación, de acuerdo al cálculo para las PC, destinándose a discapacidad: 247 millones de €.</p> <p>c) Prestaciones sociales y económicas de la LISMI. (14,79 millones de euros). Íntegramente para discapacidad. En la que se puede apreciar como continua la evolución descendiente de ejercicios anteriores.</p>																			
SANIDAD	<p>No se especifica dentro del presupuesto ninguna partida que visualice el financiamiento de la especialización de la sanidad en favor de las particularidades de las personas con discapacidad. Se ha localizado en la Memoria anual de 2017 del Instituto Social de la Marina, órgano gestor de las prestaciones complementarias, el importe destinado a órtesis, prótesis y vehículos para inválidos. La cuantía es de 622,92 € para el 2017, última memoria publicada.</p>																			
EMPLEO	<p>Dentro del presupuesto destinado a la Seguridad Social,</p> <p>a) Incentivos a la contratación personas discapacitadas. Para poder obtener esta partida, hacemos uso de la información reflejada en el presupuesto de la seguridad social del ejercicio 2018, donde como indicador del objetivo del fomento de empleo, se determina el presupuesto para bonificaciones a la contratación para los distintos modelos de contrato. La bonificación para los contratos a personas discapacitadas, tanto temporales como indefinidos asciende a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MODALIDAD</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th></th> <th>2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratos Indefinidos y temporales</td> <td>702.000.000</td> <td>611.000.000</td> <td>700.000.000</td> <td>760.000.000</td> <td></td> <td>780.000.000</td> </tr> </tbody> </table>						MODALIDAD	2014	2015	2016	2017		2018	Contratos Indefinidos y temporales	702.000.000	611.000.000	700.000.000	760.000.000		780.000.000
MODALIDAD	2014	2015	2016	2017		2018														
Contratos Indefinidos y temporales	702.000.000	611.000.000	700.000.000	760.000.000		780.000.000														
EDUCACIÓN	<p>En el presupuesto competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Partida: Otras enseñanzas y actividades educativas (322L), Importes destinados a entidades sin ánimo de lucro del sector de la discapacidad. 56.000 €, que se mantiene en el mismo importe que el ejercicio anterior.</p> <p>Se incluyen las partidas para la compensación a la UNED por la exención o bonificación de los precios públicos por servicios académicos a estudiantes con discapacidad (2.500.000 €) y la destinada a campus inclusivos (80.000€).</p>																			

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 2018									
	<p>Dentro de las líneas de acción principales del Real Patronato de Discapacidad, se incorpora la gestión del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones educativas de las personas con discapacidad</p> <p>En el área de deporte, para el fomento de las actividades deportivas, se incrementa la partida de gastos para el Comité Paralímpico Español</p>								
BIENESTAR SOCIAL	<p>Presupuesto de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad. Programa destinado al apoyo a personas con discapacidad 5.032.250 €. Competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se mantiene en el mismo importe que el ejercicio 2017.</p> <p>La dotación presupuestaria destinada al Real Patronato Sobre Discapacidad, se aumenta, ascendiendo a 3.700 millones de € de dotación presupuestaria.</p>								
TERCER SECTOR	<p>Algunas de las ayudas de Educación y de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, indican la entidad receptora de los recursos de forma nominativa</p>								
OTRAS	<p>Actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad. Informe sobre subvenciones IMSERSO 2016. 3,5 millones de euros, monto incrementado con respecto a años anteriores.</p> <p>Exenciones de impuestos; Competencia del Ministerio de Economía y Competitividad.</p> <p>Presupuestos generales del estado. Ingresos. Por tipo de impuesto.</p> <p>Para aproximar el importe de las exenciones usaremos la información recogida en:</p> <p>a) Memoria de beneficios fiscales 2018. En ella aparece reflejado la estimación de todos los beneficios fiscales para el ejercicio. Se realizan varias clasificaciones, usando para nuestra estimación la clasificación de las bonificaciones fiscales por política de gasto</p> <p>Los beneficios fiscales por servicios sociales y promoción social ascienden a 4.736,83 millones de euros. De acuerdo a los datos de Eurostat, el gasto público por discapacidad ha ascendido a un 7,1% del presupuesto para gasto social, en nuestro país, por tanto aplicando esta estimación, obtenemos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BENEFICIOS FISCALES POR POLÍTICA DE GASTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios sociales y promoción social</td> <td>4.736.830.000,00</td> </tr> <tr> <td>% Destinado a discapacidad</td> <td>7,10%</td> </tr> <tr> <td>total bonificaciones</td> <td>336.314.930,00</td> </tr> </tbody> </table>	BENEFICIOS FISCALES POR POLÍTICA DE GASTO	IMPORTE	Servicios sociales y promoción social	4.736.830.000,00	% Destinado a discapacidad	7,10%	total bonificaciones	336.314.930,00
BENEFICIOS FISCALES POR POLÍTICA DE GASTO	IMPORTE								
Servicios sociales y promoción social	4.736.830.000,00								
% Destinado a discapacidad	7,10%								
total bonificaciones	336.314.930,00								

ESFUERZO EN DISCAPACIDAD AGE		Importe	% sobre PPTO	Importe/población beneficiaria
Prestaciones económicas	Contributivas	22.827.677.236	5,08%	7.184,09
	No contributivas	1.394.785.796	0,31%	438,95
	Otros dinerarios	1.128.119.093	0,25%	355,03
	Total económicas	25.350.582.125	5,64%	7.978,08
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	3.500.000	0,00%	1,10
	Total servicios	3.500.000	0,00%	1,10
Total prestaciones	2018	25.354.082.125	5,64%	7.979,18
Prestaciones económicas	Contributivas	21.942.351.213	4,95%	6.494,47
	No contributivas	1.362.330.134	0,31%	403,22
	Otros dinerarios	776.389.241	0,18%	229,79
	Total económicas	24.081.070.589	5,43%	7.127,48
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	2.348.210	0,00%	0,70
	Total servicios	2.348.210	0,00%	0,70
Total prestaciones	2017	24.083.418.799	5,43%	7.128,18
Prestaciones económicas	Contributivas	16.625.504.427	3,81%	5.544,35
	No contributivas	1.324.053.261	0,30%	441,55
	Otros dinerarios	1.026.892.626	0,24%	342,45
	Total económicas	18.976.450.315	4,35%	6.328,35
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	3.300.000	0,00%	1,10
	Total servicios	3.300.000	0,00%	1,10
Total prestaciones	2016	18.979.750.315	4,35%	6.329,45
Prestaciones económicas	Contributivas	14.993.493.078	3,41%	5.328,95
	No contributivas	1.304.199.222	0,30%	463,54
	Otros dinerarios	855.524.120	0,19%	304,07
	Total económicas	21.207.266.420	3,90%	6.096,55
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	3.300.000	0,00%	1,17
	Total servicios	3.300.000	0,00%	1,17
Total prestaciones	2015	21.210.566.420	3,90%	6.097,73
Prestaciones económicas	Contributivas	13.392.362.240	3,16%	5.245,98
	No contributivas	1.286.923.116	0,30%	504,11
	Otros dinerarios	951.125.570	1,16%	1.924,95
	Total económicas	19.593.460.926	4,63%	7.675,04
Prestaciones en servicios	Públicos	0	0,00%	0,00
	Concertados	3.000.000	0,00%	1,18
	Total servicios	3.000.000	0,00%	1,18
Total prestaciones	2014	19.596.460.926	4,63%	7.676,22

PRINCIPALES DATOS DE REFERENCIA

AGE	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto total	423.231.300.000	440.076.475.520	436.372.818.400	443.133.329.500	449.785.083.970
Población total	46.771.341	46.449.565	46.440.099	46.527.039	46.934.632
Población con discapacidad	2.552.880	2.813.592	2.998.639	3.378.622	3.177.531

6 Situación de la discapacidad en Extremadura

Capítulo elaborado por Agustín Huete García

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es una institución dedicada a aportar a la sociedad información sobre las personas con discapacidad, que mejoren la práctica de estrategias públicas en pro de una mayor visibilización social, que, además, impliquen progresos importantes de reconocimiento de derechos, especialmente los referidos a la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2008.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

Dada su especial vinculación desde su origen con la Comunidad Autónoma de Extremadura, el OED dedica en sus trabajos una atención especial al fenómeno de la discapacidad de este territorio.

En este capítulo, se realiza un análisis específico de la población con discapacidad de la región, tanto desde una perspectiva demográfica, como desde su inclusión social, con especial atención al uso de TICs.

6.1 Estimaciones de población con discapacidad

6.1.1 Personas con discapacidad administrativamente reconocida.

De acuerdo con la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad, a fecha de 1 de diciembre de 2019, en Extremadura hay un total de 117.965 personas que tienen un reconocimiento oficial de discapacidad. De estas, el 49,9% son mujeres y el 50,1% son hombres.

Por grupos de edad, hay mayor número de personas reconocidas administrativamente en el tramo de edad de 45 a 59 y de 50 a 74 años, donde se agrupa prácticamente la mitad de la población. Los menores de 14 años sólo representan el 5,1% del total de la población con discapacidad. Hasta el grupo de edad 60 a 74 años, se observa mayor número de hombres que de mujeres reconocidos administrativamente como personas con discapacidad, situación que se invierte en las edades más altas.

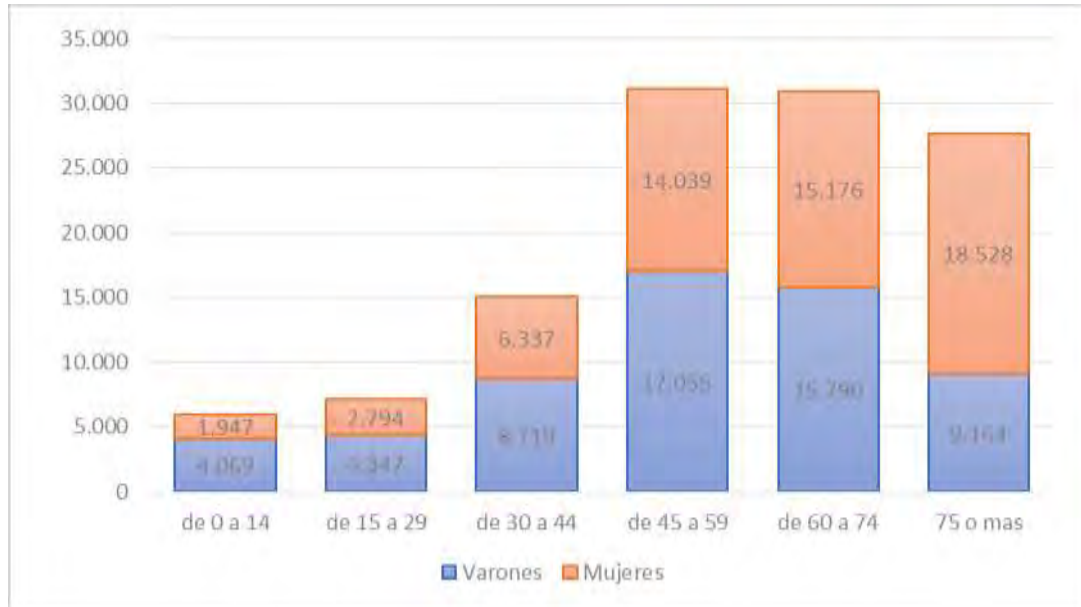
Tabla 168 Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y edad. Total personas. Extremadura 2018.

	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje
de 0 a 14	4.069	1.947	6.016	5,1%
de 15 a 29	4.347	2.794	7.141	6,1%
de 30 a 44	8.719	6.337	15.056	12,8%
de 45 a 59	17.055	14.039	31.094	26,4%
de 60 a 74	15.790	15.176	30.966	26,3%
75 o mas	9.164	18.528	27.692	23,5%
Total	59.144	58.821	117.965	100,0%

*Indica el número de mujeres por cada varón.

Fuente: Base de datos de valoración de la discapacidad de Extremadura.

Gráfico 12 Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y edad. Total personas. Extremadura 2018.



Fuente: Base de datos de valoración de discapacidad/dependencia de Extremadura.

En relación con el ámbito territorial, por provincias, 71.423 personas residen en Badajoz, esto es el 60,5% de la población con discapacidad. En relación con los municipios de residencia, la mitad de la población se concentra en los 12 municipios más poblados de la región, tal como se detalla en la tabla siguiente, mientras que el resto reside en municipios de menor tamaño. La tasa de discapacidad, es decir, el porcentaje de población con discapacidad respecto al total de la población se mantiene en torno al 10%, con variaciones destacables (8,2% en Villanueva de la Serena, 13,4% en Badajoz capital).

Tabla 169 Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y provincia de residencia. Total personas, porcentaje y tasa de la población general. Extremadura 2018.

Provincia COD	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje	Tasa
Cáceres	24.002	22.540	46.542	39,5%	11,6%
Badajoz	35.142	36.281	71.423	60,5%	10,5%
Total	59.144	58.821	117.965	100,0%	10,9%

Fuente: Base de datos de valoración de la discapacidad de Extremadura.

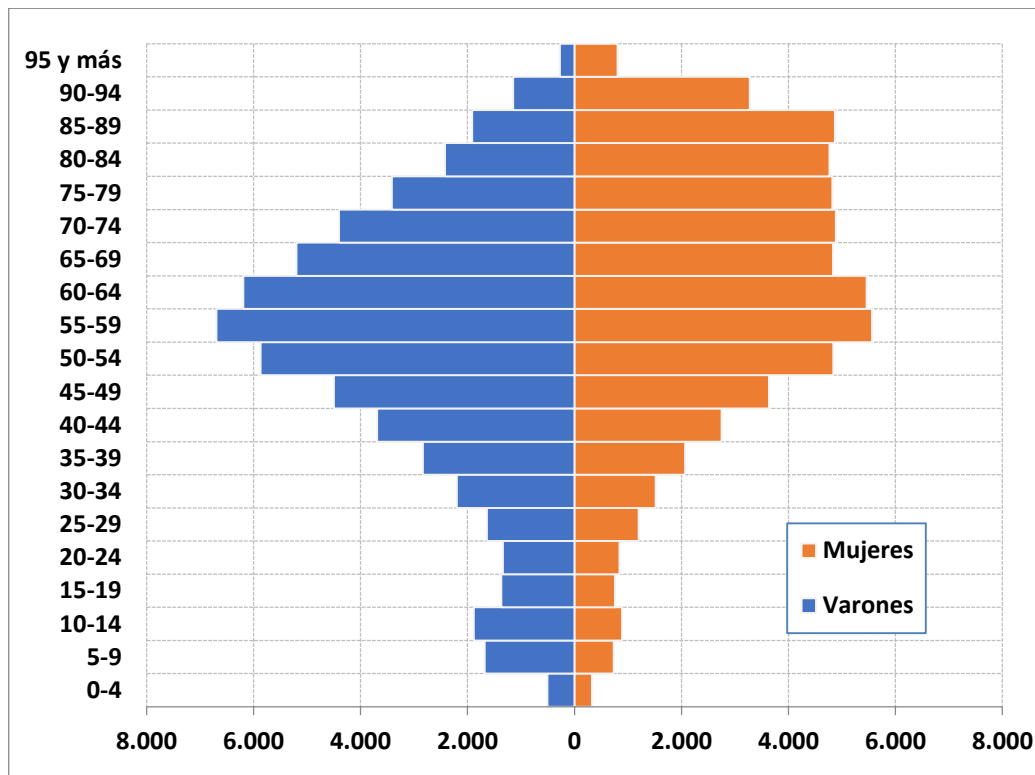
Tabla 170 Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y municipio de residencia. Total personas, porcentaje y tasa de la población general. Extremadura 2018.

Localidad	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje	Tasa
Badajoz	10.351	9.778	20.129	17,3%	13,4%
Cáceres	6.631	5.792	12.423	10,7%	13,0%
Mérida	3.274	2.966	6.240	5,4%	10,5%
Plasencia	2.316	2.176	4.492	3,9%	11,1%
Don Benito	1.614	1.590	3.204	2,8%	8,7%
Almendralejo	1.504	1.350	2.854	2,5%	8,5%
Villanueva de la Serena	1.016	1.102	2.118	1,8%	8,2%
Zafra	888	907	1.795	1,5%	10,7%
Navalmoral de la Mata	927	818	1.745	1,5%	10,1%
Montijo	788	713	1.501	1,3%	9,6%
Coria	722	619	1.341	1,2%	10,5%
Villafranca de los Barros	565	597	1.162	1,0%	9,7%
Resto de municipios	28.548	30.413	58.961	50,8%	10,5%
Total	59.144	58.821	117.965	100,0%	

Fuente: Base de datos de valoración de la discapacidad de Extremadura.

La pirámide de la población con discapacidad muestra una imagen más bien envejecida de dicha población, donde la base es muy estrecha, ensanchándose a medida que aumenta la edad de las personas. Aún más evidente, se observa en las mujeres con discapacidad, reconocidas en Extremadura. La prevalencia de la discapacidad reconocida por grupos de edad va aumentando con la misma edad, con diferencias mínimas entre hombres y mujeres, aunque siendo mayor en los hombres, hasta alcanzar el grupo de 65 a 59 años, donde las mujeres empiezan a diferenciarse más respecto a los hombres. Es a partir de los 65 años, cuando va más en aumento la prevalencia de la discapacidad reconocida, sobre todo en las mujeres.

Gráfico 13 Pirámide de la población con discapacidad administrativamente reconocida. Extremadura 2018.



Fuente: Base de datos de valoración de la discapacidad de Extremadura.

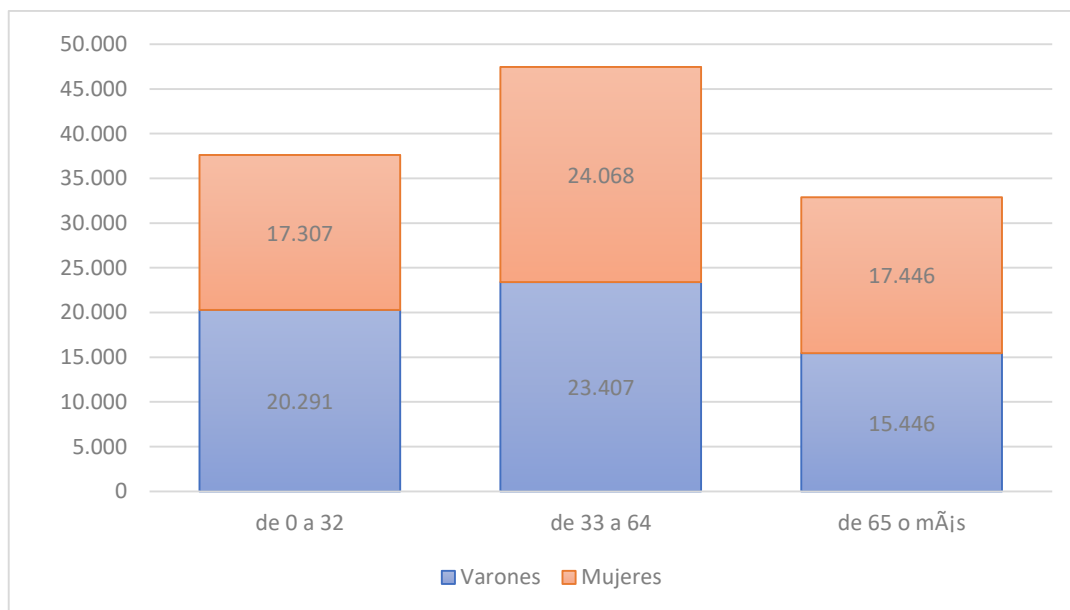
Según la severidad de la discapacidad administrativamente reconocida, predominan aquellas personas con un grado entre 33 y 64% con una población ligeramente superior a la que tienen menor severidad (menos de 33%). Por sexo, aunque el equilibrio es generalizado, conforme aumenta la severidad, encontramos más mujeres con discapacidad reconocida.

Tabla 171 Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y grado de discapacidad reconocido. Total y porcentaje. Extremadura 2018.

Grado Discap	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje
de 0 a 32	20.291	17.307	37.598	31,9%
de 33 a 64	23.407	24.068	47.475	40,2%
de 65 o mas	15.446	17.446	32.892	27,9%
Total	59.144	58.821	117.965	100,0%

Fuente: Base de datos de valoración de la discapacidad de Extremadura.

Gráfico 14 Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y grado de discapacidad reconocido. Total y porcentaje. Extremadura 2018.



Fuente: Base de datos de valoración de discapacidad/dependencia de Extremadura.

Por tipo de discapacidad, las más frecuentes son las relacionadas con discapacidad física, presente en prácticamente tres cuartas partes de la población con discapacidad registrada. Por tipos de discapacidad, son relevantes las diferencias de género, que se observan fundamentalmente en la población con discapacidad por problemas de salud mental.

Tabla 172 Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y tipo de discapacidad. Total y porcentaje. Extremadura 2017.

Tipo de discapacidad	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje
... física u orgánica	40.696	45.735	86.431	73,3%
... Salud Mental	10.576	16.257	26.833	22,7%
... intelectual	10.844	7.777	18.621	15,8%
... de la visión	7.823	8.748	16.571	14,0%

... de la audición	5.416	5.812	11.228	9,5%
---------------------------	-------	-------	--------	------

Nota: una misma persona puede aparecer en más de una categoría
Fuente: Base de datos de valoración de la discapacidad de Extremadura (2017).

Dependencia y discapacidad

Los datos disponibles del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) -el conjunto de servicios y prestaciones económicas destinados a la promoción de la autonomía personal, la atención y protección a las personas en situación de dependencia, a través de servicios públicos y privados concertados debidamente acreditados- ofrece un resultado a fecha de 1 de septiembre de 2018 de 22.263 personas con discapacidad que han sido reconocidas en el sistema de dependencia, de las que el 61,1% son mujeres. Un 61,7% de las personas valoradas por el Sistema de dependencia residen en la provincia de Badajoz.

Tabla 173 Personas con reconocimiento administrativo de dependencia, por sexo. Total personas. Extremadura 2017.

	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje	Tasa
Cáceres	3.426	5.099	8.525	38,3%	2,1%
Badajoz	5.242	8.496	13.738	61,7%	2,0%
Total	8.668	13.595	22.263	100,0%	2,1%
Porcentaje vertical	38,9%	61,1%	100,0%		

Fuente: Base de datos de valoración de la dependencia de Extremadura.

Tabla 174 Personas con reconocimiento administrativo de discapacidad frente al sistema de dependencia, por sexo y Grado. Total y porcentaje. Extremadura 2018.

	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje
No SAAD	50.476	45.226	95.702	
Sin Grado	1.888	3.390	5.278	23,7%
Grado I	2.561	4.048	6.609	29,7%
Grado II	2.440	3.453	5.893	26,5%

Grado III	1.779	2.704	4.483	20,1%
Total SAAD	8.668	13.595	22.263	100,0%
Total	59.144	58.821	117.965	

Fuente: Base de datos de valoración de la dependencia de Extremadura.

Por severidad, dejando a un lado las que no han obtenido grado de Dependencia, la población con discapacidad se distribuye de manera bastante equilibrada entre los diferentes niveles de severidad reconocidos en el sistema de dependencia.

En relación con prestaciones, las más frecuentes entre la población con reconocimiento oficial de dependencia que además tiene reconocida discapacidad, son las relacionadas con prestaciones vinculadas al servicio, ayuda a domicilio, atención residencial y centro de día.

Tabla 175 Personas con reconocimiento administrativo de dependencia, por sexo y Prestación. Total y porcentaje. Extremadura 2018.

PRESTACIÓN	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje
Prestación vinculada al servicio	1.644	3.985	5.629	25,3%
Prestación de servicio	2.309	3.154	5.463	24,5%
Prestación cuidados en el entorno familiar y cuidadores no profesionales	1.900	1.954	3.854	17,3%
Total	5.853	9.093	14.946	67,1%

Fuente: Base de datos de valoración de la dependencia de Extremadura.

Tabla 176 Personas con reconocimiento administrativo de dependencia, por Servicio. Total y porcentaje. Extremadura 2018.

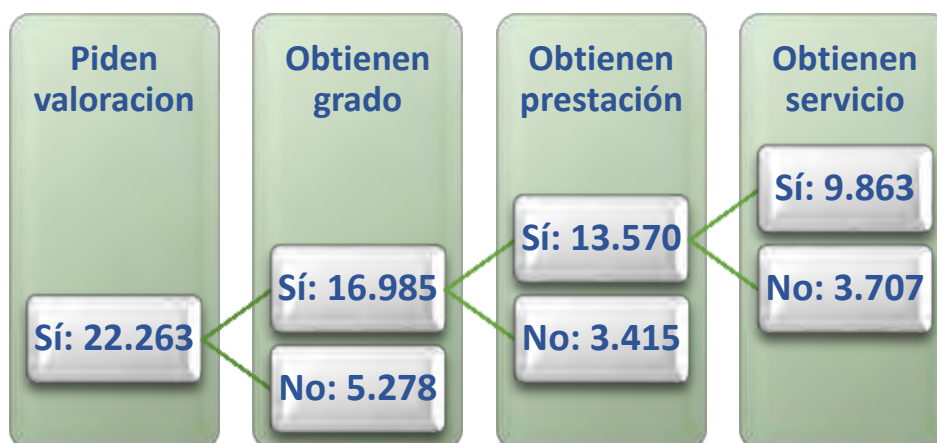
SERVICIOS	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje
Ayuda a domicilio	1.229	3.482	4.711	21,2%
Atención residencial	1.004	1.558	2.562	11,5%
Centro de día	935	920	1.855	8,3%
Promoción de la autonomía personal	637	535	1.172	5,3%
Teleasistencia	146	642	788	3,5%

Prevención de situaciones de dependencia	1	1	2	0,0%
Centro de noche	0	1	1	0,0%
Total	3.952	7.139	11.091	49,8%

Fuente: Base de datos de valoración de la dependencia de Extremadura.

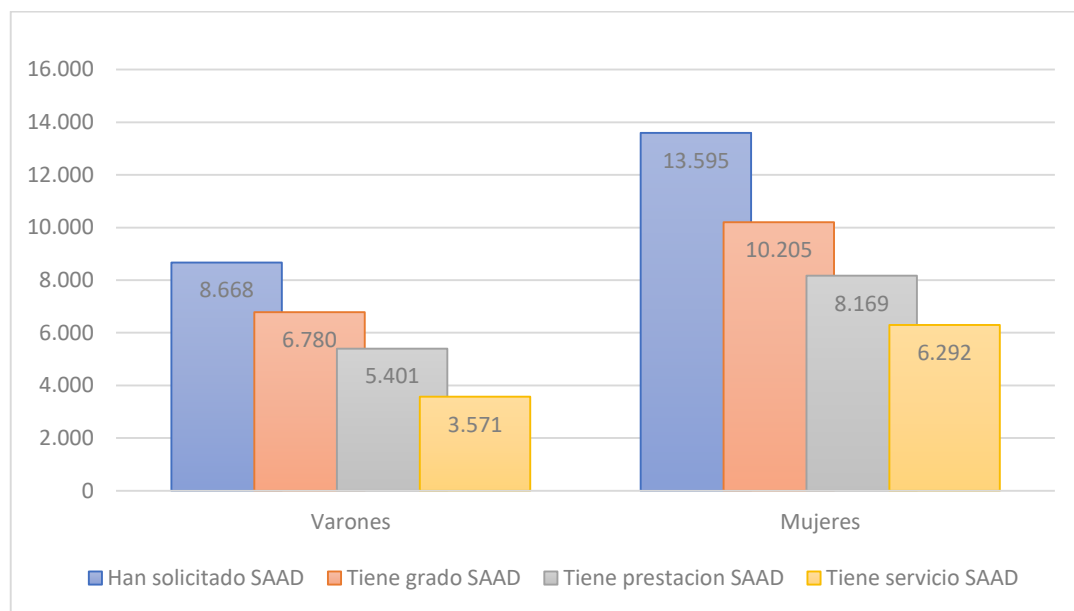
Según la información disponible, 22.263 personas con discapacidad reconocida han accedido a la valoración de dependencia, de las que 16.985 (esto es un 76,3%) han obtenido dicho reconocimiento con algún grado, de ellas, 13.570 (61,0%) tienen algún tipo de prestación, y 9.863 (44,3%) alguno de los servicios previstos en la cartera de dependencia, tal como se representa en el gráfico siguiente.

Gráfico 15 Itinerario de prestaciones y servicios de dependencia, para la población con discapacidad administrativamente reconocida. Extremadura 2018.



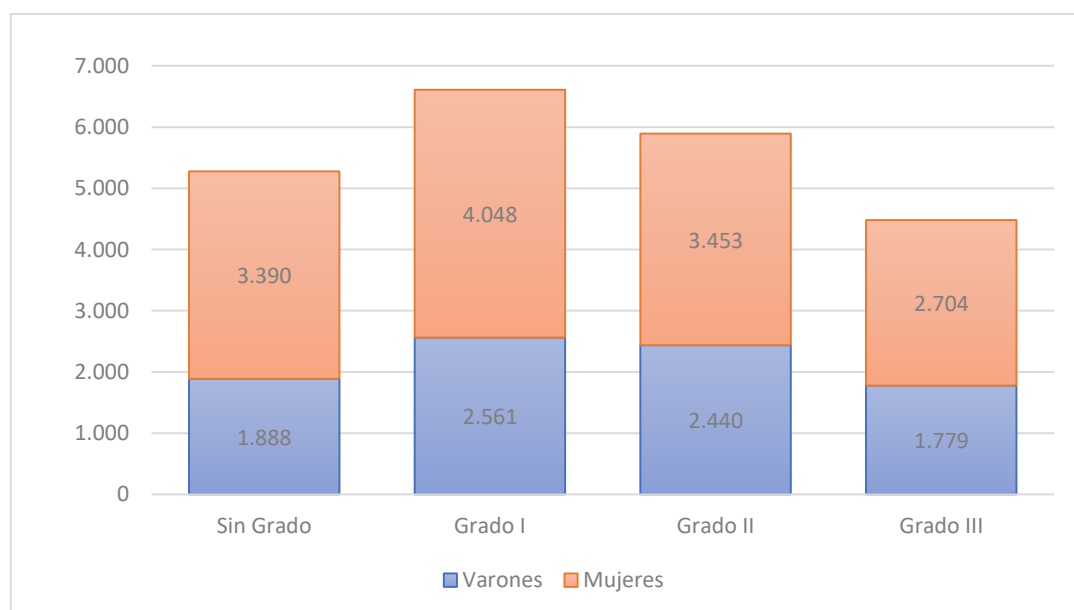
Fuente: Base de datos de valoración de discapacidad/dependencia de Extremadura.

Gráfico 80 Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y reconocimiento del SAAD. Total. Extremadura 2018.



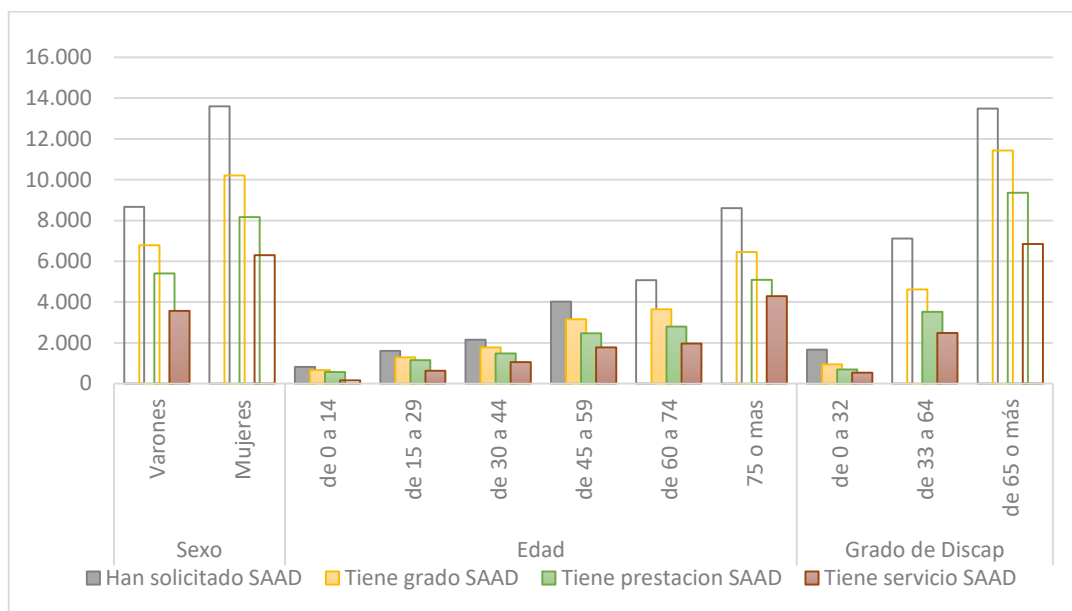
Fuente: Base de datos de valoración de discapacidad/dependencia de Extremadura.

Gráfico 81 Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y grado. Total. Extremadura 2018.



Fuente: Base de datos de valoración de discapacidad/dependencia de Extremadura.

Gráfico 16 Distribución de prestaciones y servicios de dependencia en la población con discapacidad, por sexo, edad y severidad. Extremadura 2018.



Fuente: Base de datos de valoración de discapacidad/dependencia de Extremadura.

6.1.2 Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta de Integración Social y Salud

Según la Encuesta de Integración Social y Salud, aplicada en 2012, el 17,2% de la población extremeña de 15 y más años manifiesta algún grado de limitación en la participación social debido a su condición de salud, por lo que pueden ser consideradas personas con discapacidad. En total, 160.316 personas, de las cuales 97.667 (60,9%) son mujeres.

Tabla 177 Prevalencia de discapacidad en Extremadura.

	Frecuencia	Porcentaje
Con discapacidad	160.316	17,20
Sin discapacidad	769.690	82,80
Total	930.006	100,00

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Tabla 178 Población con discapacidad, según género. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	62.649	39,1
Mujer	97.667	60,9
Total	160.316	100

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Según esta misma encuesta, la discapacidad que más se repite en la población con discapacidad de 15 y más años, es la discapacidad para las actividades de ocio (69,0%), seguido de la discapacidad para salir de casa, con un 66,1%, para usar el transporte (40,1%) y para acceder y moverse por los edificios, con un 38,9%. Sin embargo, las que menos se señalan, son aquellas que no requieren mayor movilidad como la discapacidad para el contacto y el apoyo social (1,5%) o usar internet (5,6%). Las mujeres presentan más discapacidad para salir de casa (78,4%), para el transporte y para acceder y moverse por los edificios que los hombres. Sin embargo, los hombres presentan más discapacidad para el acceso al empleo adecuado, y para acceder a las actividades de ocio que las mujeres.

Tabla 179 Población con discapacidad, según tipo de discapacidad. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Datos referidos a personas de 15 y más años. Extremadura, 2012.

	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Discapacidad para salir de casa	29.449	76.590	106.039	47,0%	78,4%	66,1%
Discapacidad para usar transporte	19.195	45.063	64.258	30,6%	46,1%	40,1%
Discapacidad para acceder y moverse por los edificios	20.026	42.291	62.317	32,0%	43,3%	38,9%
Discapacidad para actividades formativas	7.398	15.479	22.877	11,8%	15,8%	14,3%
Discapacidad para el acceso a un empleo adecuado	20.563	20.833	41.396	32,8%	21,3%	25,8%
Discapacidad para usar internet	1.703	7.333	9.036	2,7%	7,5%	5,6%
Discapacidad para el contacto y el apoyo social	0	2.440	2.440	0,0%	2,5%	1,5%
Discapacidad para las actividades de ocio	43.866	66.672	110.538	70,0%	68,3%	69,0%

Dificultad para pagar las cosas esenciales por discapacidad	5.850	5.449	11.299	9,3%	5,6%	7,0%
Discriminación por motivos de discapacidad	6.959	12.849	19.808	11,1%	13,2%	12,4%
Persona con discapacidad	62.649	97.667	160.315	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Tabla 180 Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud. Extremadura. 2012. (Proporción de la población de 17 y más años).

Grupos de Edad	Hombre	Mujer	Total	% con discapacidad
De 17 a 50 años	14.667	23.118	37.784	13,6%
De 51 a 67 años	20.765	24.233	44.998	19,5%
De 68 a 84 años	14.977	43.056	58.033	43,1%
De 85 o más años	12.240	7.260	19.500	76,4%
Total	62.649	97.667	160.315	17,2%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud 2012.

6.1.3 Estimaciones de población con discapacidad según la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia

La Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008) es la tercera gran encuesta sobre discapacidad realizada en España tras la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías de 1986 (EDDM 1986) y la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES 1999).

La finalidad principal de la EDAD 2008 fue atender la demanda de información generada por la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Como las encuestas anteriores, la EDAD 2008 contó con una muy amplia base muestral.

De acuerdo a la muestra representativa de la población total con discapacidad en Extremadura, 110.964 personas, predominan las mujeres (62,2%) con respecto a los hombres (37,8%), casi dos mujeres por cada hombre, observándose esta diferencia sobre todo a partir de los 60 años, aunque prácticamente prevalece esta diferencia en todos los grupos (Tabla 181).

Por grupos de edad, a medida que aumenta la misma, también aumenta el número de personas con discapacidad, sobre todo a partir de los 60 años (71,1%). Es el tramo de edad 75 o más donde hay más personas con discapacidad, el 43,44% del total de la población con discapacidad, coincidiendo con el envejecimiento de la misma. Los menores de 14 años sólo representan el 1,4% del total.

Tabla 181. Población por sexo y grupo de edad. Total Personas. Extremadura 2008.

	Varón	Mujer	Total
De 0 a 14 años	1.041	551	1.592
De 15 a 29 años	2.019	2.370	4.389
De 30 a 44 años	4.444	5.826	10.270
De 45 a 59 años	6.783	8.994	15.777
De 60 a 74 años	12.421	18.311	30.732
75 o más años	15.263	32.941	48.204
Total	41.971	68.993	110.964

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

Los datos anteriores se muestran con mayor detalle en la siguiente tabla, por tipo de discapacidad. En este caso, se observa que las limitaciones más frecuentes que presentan las personas encuestadas, tanto en hombres como en mujeres, son para la realización de actividades en la vida doméstica (66,85%) movilidad (65,69%), autocuidado (65,39%), visión (41,56%) y audición (41,6%).

Suelen ser por tanto mayoritarias las limitaciones que se acentúan con la edad o el envejecimiento, sin embargo, aquellas relacionadas con la comunicación (20,49%), el aprendizaje e interacciones sociales (20,63%) son las menos señaladas por las personas residentes en sus domicilios familiares. En función del sexo, prevalecen las mujeres con respecto a los hombres en prácticamente la totalidad de limitaciones indicadas, excepto en la audición y en la comunicación donde se da la situación contraria.

Tabla 182 Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de discapacidad por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). Porcentajes. Extremadura 2008.

Total	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años	Total
Varones				
Visión	29,89	18,55	34,01	46,18
Audición	35,02	26,91	42,37	41,16
Comunicación	19,56	20,86	14,14	23,88
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	14,13	18,66	8,94	12,03
Movilidad	54,98	54,86	48,99	62,67
Autocuidado	44,65	36,17	43,7	61,86
Vida doméstica	34,31	29,71	26,28	53,01
Interacciones y relaciones personales	9,57	13,34	4,93	8,23
Mujeres				
Visión	34,33	23,11	40,12	39,33
Audición	29,98	19,03	30,54	41,01
Comunicación	15,19	14,36	12,88	18,86
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	14,03	13,28	5,78	24,76
Movilidad	66,11	56,96	73,37	67,15
Autocuidado	52,57	37,72	53,68	67,09
Vida doméstica	58,37	43,62	58,87	73,52
Interacciones y relaciones personales	11,77	14,17	4,57	17,88
Ambos sexos				
Visión	32,65	21,02	38,09	41,56
Audición	31,89	22,66	34,47	41,06
Comunicación	16,84	17,35	13,3	20,49
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	14,06	15,75	6,83	20,63
Movilidad	61,9	55,99	65,27	65,69
Autocuidado	49,57	37,01	50,37	65,39

Total	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años	Total
Vida doméstica	49,27	37,22	48,04	66,85
Interacciones y relaciones personales	10,94	13,79	4,69	14,74
Total	100	100	100	100

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

Por tipo de deficiencia, prevalecen con bastante diferencia respecto a las otras las deficiencias osteoarticulares (24,39%), con mayor relevancia en el grupo de edad de 80 y más años, coincidiendo en este caso, también, con el envejecimiento de la población.

En el caso de los hombres, hay más personas con deficiencias visuales (19,44%), seguidas de las osteoarticulares (14,32%) y del oído (13,16%). En el caso de las mujeres, hay más con deficiencias osteoarticulares (30,43%), con bastante diferencia respecto a los hombres, seguidas de deficiencias visuales (20%) y del oído (17,44%). Sin embargo, en el caso de las personas comprendidas en el grupo de edad de 6 a 64 años, predomina en primer lugar las deficiencias osteoarticulares, seguidas de las del oído y las visuales.

Son menos frecuentes, en este grupo de edad, las deficiencias del lenguaje, habla y voz, de las del sistema nervioso, viscerales y por último mentales. La deficiencia mental, en general, está representada en menor medida, tanto en hombres como en mujeres, aunque más significativas en estas últimas. Igualmente, en ambos casos, las menos presentes son las deficiencias del lenguaje, habla y voz, seguidas del sistema nervioso.

Tabla 183 Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de deficiencia por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). Porcentaje. Extremadura 2008.

Total	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años	Total
Varones				
Total	8,38	4,61	19,71	48,77
Deficiencias mentales	1,35	1,03	1,30	7,80
Deficiencias visuales	2,16	0,69	6,07	19,44

Total	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años	Total
Deficiencias de oído	2,49	1,25	7,00	13,16
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	0,23	0,02	0,48	3,57
Deficiencias osteoarticulares	2,65	1,61	5,61	14,32
Deficiencias del sistema nervioso	0,78	0,43	2,40	2,75
Deficiencias viscerales	1,32	0,48	3,21	12,31
Otras deficiencias	0,70	0,00	1,78	11,30
No consta	0,30	0,05	1,28	2,24
Mujeres				
Total	13,55	5,68	32,53	60,72
Deficiencias mentales	2,20	0,93	3,16	14,51
Deficiencias visuales	3,85	1,09	10,68	20,00
Deficiencias de oído	3,28	0,99	8,59	17,44
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	0,20	0,11	0,48	0,55
Deficiencias osteoarticulares	6,38	1,99	17,96	30,43
Deficiencias del sistema nervioso	1,66	1,23	2,26	5,31
Deficiencias viscerales	2,26	0,64	7,73	8,40
Otras deficiencias	1,41	0,10	2,33	14,34
No consta	0,20	0,04	0,84	0,56
Ambos sexos				
Deficiencias mentales	1,78	0,98	2,32	12,00
Deficiencias visuales	3,01	0,88	8,60	19,79
Deficiencias de oído	2,89	1,13	7,88	15,84
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	0,21	0,07	0,48	1,68
Deficiencias osteoarticulares	4,53	1,80	12,39	24,39
Deficiencias del sistema nervioso	1,23	0,82	2,32	4,35
Deficiencias viscerales	1,79	0,56	5,69	9,86
Otras deficiencias	1,06	0,05	2,08	13,20
No consta	0,25	0,04	1,04	1,19
Total	10,99	5,13	26,75	56,24

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

6.2 Evidencias sobre inclusión de la población con discapacidad en Extremadura

Siguiendo a Laparra et al., (2007:27) a pesar de la complejidad y el carácter dinámico del fenómeno de la exclusión social, parece existir cierto consenso en que la *exclusión social* incluye dificultades o barreras en al menos el *eje económico* (empleo, ingresos, privación), el *eje político de la ciudadanía* (derechos políticos, educación, vivienda o salud) y el *eje de las relaciones sociales* (aislamiento, desestructuración familiar).

Tabla 184 Ejes y dimensiones de exclusión social.

Ejes de exclusión	Dimensiones
Económico	1.- Participación en la producción
	2.- Participación del producto social
Político y social (ciudadanía)	3.- Participación política
	4.- Educación
	5.- Vivienda
	6.- Salud
Lazos sociales, relaciones sociales	7.- Conflicto social, anomia
	8.- Aislamiento social

Fuente: Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. (Laparra et al., 2007).

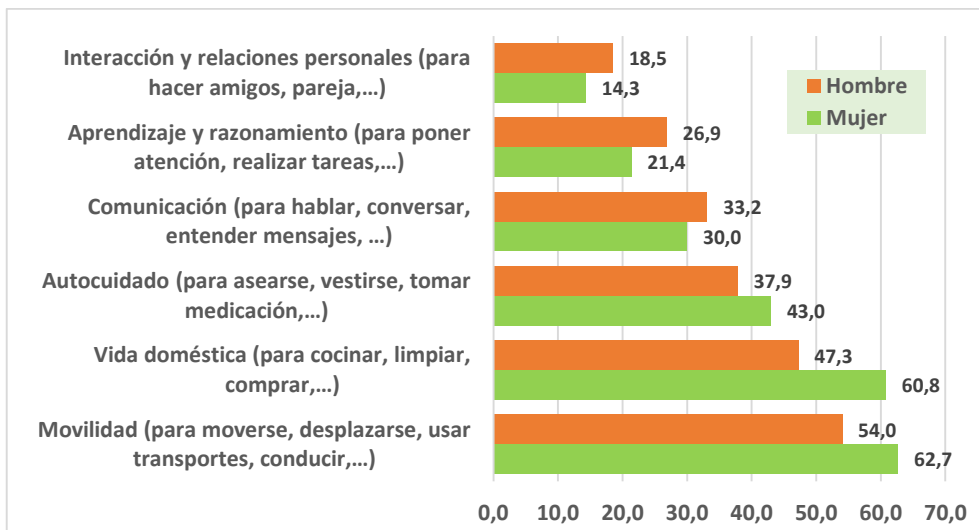
La información disponible más reciente sobre población con discapacidad en Extremadura, corresponde a la encuesta sobre uso de TIC que ha realizado la Fundación Vodafone en 2015. Esta encuesta permite obtener además cierta información general sobre la población, como es el tipo de actividades para las que suele precisar apoyos. Tal como se muestra a continuación, la población con discapacidad en Extremadura requiere apoyos con mucha frecuencia en movilidad y actividades de la vida doméstica.

Tabla 185. Población con discapacidad en Extremadura, según actividades para las que necesita apoyo en su vida diaria. Porcentaje.

	Mujer	Hombre	Total
Movilidad (para moverse, desplazarse, usar transportes, conducir,...)	62,7	54,0	59,1
Vida doméstica (para cocinar, limpiar, comprar,...)	60,8	47,3	55,1
Autocuidado (para asearse, vestirse, tomar medicación,...)	43,0	37,9	40,8
Comunicación (para hablar, conversar, entender mensajes, ...)	30,0	33,2	31,3
Aprendizaje y razonamiento (para poner atención, realizar tareas,...)	21,4	26,9	23,7
Interacción y relaciones personales (para hacer amigos, pareja,...)	14,3	18,5	16,1
No necesita apoyo	6,9	5,0	6,1

Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

Gráfico 17 Población con discapacidad en Extremadura, según actividades para las que necesita apoyo en su vida diaria. Porcentaje.



Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

6.2.1 Eje Económico

En las siguientes tablas, atendiendo al eje económico, como uno de los ejes donde se pueden encontrar barreras o dificultades para la inclusión social de las personas con discapacidad, en Extremadura, comparativamente, las personas con discapacidad presentan una tasa porcentual de riesgo de pobreza o pobreza relativa (48%) que supera en 4 puntos porcentuales a la de la población sin discapacidad. En términos de pobreza severa o absoluta, las diferencias porcentuales son menores.

Tabla 186 Población con y sin discapacidad según nivel de pobreza. Total personas. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Sin riesgo de pobreza	60.216	301.336	361.552
Pobreza relativa	74.030	292.897	366.927
Pobreza absoluta	20.042	70.106	90.148
Total	154.288	664.339	818.627

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Tabla 187 Población con y sin discapacidad según nivel de pobreza. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Sin riesgo de pobreza	39,0%	45,4%	44,2%
Pobreza relativa	48,0%	44,1%	44,8%
Pobreza absoluta	13,0%	10,6%	11,0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Asimismo, otro factor relevante relativo a la exclusión social se relaciona con el gasto y la dificultad para afrontar pagos. En este sentido, son más las personas con discapacidad que valoran de difícil a muy difícil (56,8%) poder pagar sus gastos, que las personas sin discapacidad (39,5%), como podemos ver en la siguiente tabla.

Tabla 188 Población con y sin discapacidad según dificultad para pagar los gastos. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Dif. %
Muy fácil	1,0%	1,1%	1,1%	0%
Fácil	12,5%	13,7%	13,5%	-1%
Ni fácil ni difícil	27,6%	44,2%	41,4%	-17%
Difícil	31,8%	27,7%	28,4%	4%
Muy difícil	25,0%	11,8%	14,1%	13%
NS/NC	2,1%	1,5%	1,6%	1%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Por otro lado, considerando la principal actividad económica en la que se encuentran las personas con discapacidad, se observa a continuación que un gran porcentaje de las mismas están jubilada o prejubilada, el 43,5% del total frente a un 16,6% de las personas sin discapacidad. Pero, al mismo tiempo, el 47,3% de la población sin discapacidad se encuentra trabajando, mientras sólo un 26,1% de las personas con discapacidad está en dicha situación. También, es llamativo las diferencias respecto a la situación de estudiante de la población con discapacidad, un 3,3% ante un 10,3% de los que no presentan discapacidad. Son datos, que revelan, aún más, la tendencia mayor a la exposición al riesgo de exclusión social o, de padecerla, en las personas con discapacidad en Extremadura.

Tabla 189 Población con y sin discapacidad según actividad económica actual. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Dif. %
Trabajando	26,1%	47,3%	43,6%	-21%
En desempleo	18,2%	22,4%	21,6%	-4%
Jubilado o prejubilado	43,5%	16,6%	21,2%	27%
Estudiando	3,3%	10,3%	9,1%	-7%
Incapacitado para trabajar	7,2%	1,0%	2,0%	6%
Dedicado principalmente a las labores del hogar	1,4%	1,8%	1,8%	0%
Otros inactivos	0,3%	0,6%	0,6%	0%

No sabe/No contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0%
---------------------	------	------	------	----

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Gráfico 18 Población con discapacidad según ingresos mensuales netos del hogar. Extremadura, 2015.



Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

6.2.2 Ciudadanía (acceso a derechos)

Otra dimensión, clave para determinar la situación de exclusión social de las personas en general y, en particular, en las personas con discapacidad, es el eje político de la ciudadanía. Uno de dichos componentes, reveladores, es el acceso a la formación.

En este sentido, como muestra la tabla siguiente, las tasas de analfabetismo multiplican por diez las de la población general, mientras que permanecen muy lejos en niveles medios y superiores. Un 23,6% de las personas con discapacidad logra obtener la Enseñanza Secundaria de 1ª etapa frente al 40,4% de las personas sin discapacidad.

Tabla 190 Población con y sin discapacidad según nivel de formación. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Dif. %
No sabe leer o escribir	12,9%	1,3%	3,3%	12%
Ha asistido menos de 5 años a la escuela (Educación Primaria incompleta)	36,7%	5,7%	11,1%	31%
Fue 5 o más años a la escuela y no llegó al último curso de la enseñanza obligatoria (Educación Primaria completa)	15,1%	16,7%	16,4%	-2%
Enseñanza Secundaria de 1ª etapa (ESO, EGB, Bachillerato Elemental)	23,6%	40,4%	37,5%	-17%
Estudios de Bachillerato (BUP, Bachillerato Superior)	1,6%	10,0%	8,5%	-8%
Enseñanzas profesionales de grado medio o equivalentes	5,0%	7,0%	6,7%	-2%
Enseñanzas profesionales de grado superior o equivalentes	1,2%	5,6%	4,8%	-4%
Estudios universitarios o equivalentes	2,3%	13,0%	11,1%	-11%
Doctorado	1,6%	0,3%	0,5%	1%
NS/NC	0,0%	0,0%	0,0%	0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Hay un gran porcentaje de personas con discapacidad que se quedan en la etapa de Educación primaria, sin llegar a completarla (36,7%), mientras que las personas sin discapacidad sólo representan en esta misma etapa el 5,7%. Son muy pocos, los que llegan incluso a aquellos niveles educativos que favorecen optar a más oportunidades laborales, como son los Estudios de Bachillerato Superior (1,6%) o inclusive Estudios Universitarios (2,3%). No se observan muchas diferencias de participación entre la población con (7%) y sin discapacidad (5%) en las enseñanzas profesionales de grado medio, siempre, claro con diferencias a favor de las personas sin discapacidad.

Respecto al estado de salud, otro derecho social reconocido para la ciudadanía, las personas con discapacidad lo perciben más como regular (49,7%) a malo (29,5%), mientras que la población sin discapacidad se identifica con un estado de salud de bueno (58,7%) a muy bueno (22,7%).

Tabla 191 Población con y sin discapacidad según estado de salud en general. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Dif. %
Muy bueno	0,3%	22,7%	18,8%	-22%
Bueno	13,9%	58,7%	51,0%	-45%
Regular	49,7%	17,8%	23,3%	32%
Malo	29,5%	0,7%	5,6%	29%
Muy malo	6,7%	0,2%	1,3%	7%
NS/NC	0,0%	0,0%	0,0%	0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Si tomamos el indicador de la población que se encuentra hacinada en situación muy precaria, es necesario puntualizar que sólo un 2,60% de la población con discapacidad se encuentra en esta circunstancia, como muestra la siguiente tabla.

Tabla 192 Población con discapacidad en situación de Hacinamiento Grave. Total y Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Sí	No	Total
Total	27.880	1.043.557	1.071.437
Porcentaje	2,60	97,40	100,00

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

6.2.3 Integración social

Por último, analizando el eje de las relaciones sociales, otra dimensión más para evaluar la inclusión social de las personas con discapacidad,

observamos, en la tabla siguiente, que las principales barreras que encuentran en este ámbito son las barreras de salir de casa (86,4%), seguidas de aquellas que les impide realizar actividades de ocio (86,1%). Sin embargo, tanto sólo un 1,5% de las personas, señalan tener barreras para el contacto y el apoyo social. Son, también significativas las barreras asociadas a la movilidad para acceder a determinados derechos, como el acceso al empleo (44,4%) o a la educación (29,9%)

Tabla 193 Población que encuentra barreras para ciertas actividades. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Porcentaje
'Barreras para salir de casa'	86,4%
'Barreras para usar transporte'	58,7%
'Barreras para acceder y moverse por los edificios'	58,2%
'Barreras para actividades formativas'	29,9%
'Barreras para el acceso a un empleo adecuado'	44,4%
'Barreras para usar internet'	29,1%
'Barreras para el contacto y el apoyo social'	1,5%
'Barreras para las actividades de ocio'	86,1%
'Barreras para pagar las cosas esenciales'	56,7%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Un 39,5% de las personas con discapacidad en Extremadura indican que las dificultades que encuentran se relacionan fundamentalmente con la ausencia de apoyos personales, mientras que el 19,4% refiere fundamentalmente falta de ayudas técnicas.

Tabla 194. Población con discapacidad según dificultades que reconoce por falta de apoyos en actividades de la vida diaria Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Porcentaje
'Dificultad por falta de ayudas técnicas'	19,4%
'Dificultad por falta de ayuda personal o asistencia'	39,5%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Las dificultades que expresan las personas con discapacidad en Extremadura para acceder a determinados derechos, servicios o recursos como consecuencia de no disponer de las ayudas técnicas pertinentes, como bien se observa en la tabla siguiente. Así, un 18,9% ve limitada su participación en hobbies por falta de este tipo de apoyos y un 16,4% para participar en eventos culturales.

Tabla 195. Población con discapacidad con dificultades por falta de ayudas técnicas Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Porcentaje
'Movilidad	10,9%
'Transporte	3,9%
'Accesibilidad	14,9%
'Educación	4,0%
'Empleo	6,4%
'Uso de internet	1,9%
Hobbies	18,9%
Participación en eventos culturales	16,4%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

En relación con la Asistencia Personal y las dificultades que encuentran por no disponer de este tipo de apoyo, un 23,2% tiene dificultades para movilizarse, un 21,7% tiene dificultades de accesibilidad, resultando también destacable la población que ve restringida su participación en eventos culturales o la realización de aficiones.

Tabla 196 Población con discapacidad según dificultades por falta de asistencia personal. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Porcentaje
'Movilidad	23,2%
'Transporte	3,9%
'Otro transporte	13,1%
'Accesibilidad	21,7%
'Educación	1,7%
'Empleo	6,6%
'Uso de internet	2,6%

Hoobbies	19,0%
Participación en eventos culturales	20.1%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

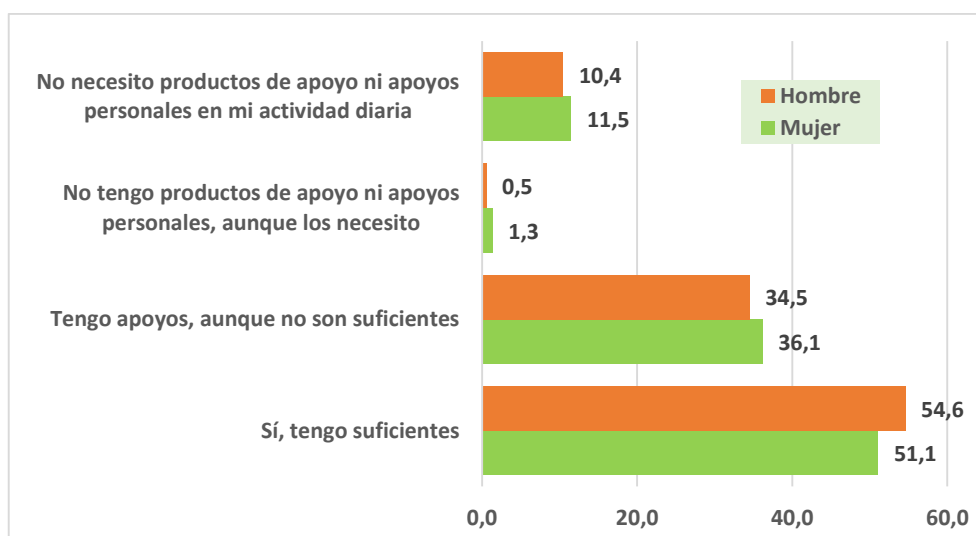
En relación con los apoyos principales que se reciben en la vida diaria, los familiares residentes en el hogar continúan siendo la fuente principal de apoyo, para más de la mitad de las mujeres, y más del 80% de los varones.

Tabla 197 Población con discapacidad según personas de las que recibe apoyo en su vida diaria. Porcentaje. Extremadura, 2015.

	Mujer	Hombre	Total
Familiares residentes en el hogar	57,6	81,7	67,8
Profesional especializado social o sanitario	19,7	17,8	18,9
De ninguna persona	16,1	9,4	13,2
Profesional no especializado (empleado del hogar, etc.)	15,3	6,5	11,6
Un allegado, vecino o amigo	10,7	3,9	7,8
Una persona mediante labor voluntaria	0,4	0,0	0,2

Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

Gráfico 19 Población con discapacidad según apoyos que recibe en su vida diaria. Porcentaje. Extremadura, 2015.



Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

En relación con las oportunidades para establecer relaciones sociales, las personas con discapacidad en la región encuentran muy frecuentemente dificultades para hablar, relacionarse o conocer otras personas.

Tabla 198. Oportunidades de socialización que las personas con discapacidad han tenido en los últimos 12 meses, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en Extremadura (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).

	Mujer	Hombre	Total
Dirigirse o hablar a personas que no conoce			
Ninguna	30,0	28,5	29,4
Poca	31,0	32,9	31,8
Mucha	32,5	31,3	32,0
No puedo hacerlo	6,5	7,3	6,8
Relacionarse con sus amistades o personas cercanas			
Ninguna	13,2	15,1	14,0
Poca	33,1	30,8	32,1
Mucha	48,9	47,3	48,2
No puedo hacerlo	4,8	6,8	5,6
Hacer nuevos amigos/as			
Ninguna	34,2	31,6	33,1
Poca	29,1	28,5	28,8
Mucha	30,8	32,9	31,7
No puedo hacerlo	5,9	7,0	6,4

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

7 Bibliografía

7.1 Bibliografía

Cabra de Luna, M.A. y Güemes (2016), La Unión Europea como Parte de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. En Pérez-Bueno, L.C. y De Lorenzo, R. (Dir.), De Miguel, B. (Coord. Tec.), *La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad -2006/2016: una década de vigencia* (pp. 63-92), Madrid, España, CINCA.

CERMI (2018), CERMI Semanal. Informe del CERMI de contenidos de discapacidad y salud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y de garantía de los Derechos Digitales. Recuperado de: <http://semanal.cermi.es/noticia/Informe-CERMI-discapacidad-salud-Ley-Organica-proteccion-datos-personales-garantia-derechos-digitales.aspx>

CERMI (2019), CERMI.ES. Trabajo confirma al CERMI su voluntad de resolver legalmente el problema de la asimilación entre discapacidad e incapacidad de Seguridad Social a efectos laborales. Recuperado de: <https://www.cermi.es/es/actualidad/noticias/trabajo-confirma-al-cermi-su-voluntad-de-resolver-legalmente-el-problema-de-la>

CERMI (2019), *Derechos Humanos y Discapacidad. Informe España 2018*, Madrid, España, CINCA.

Defensor del Pueblo (2019), Informe Anual 2018. Actividades y Actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año 2018. Recuperado de: <https://www.defensordelpueblo.es/informe-anual/informe-anual-2018/>

Fundación CERMI-Mujeres (2019), Boletín Generosidad. *Declaración Conjunta del CRPD y CEDAW*. Recuperado de: <http://boletingenerosidad.cermi.es/noticia/declaracion-conjunta-cdpd-y-cedaw.aspx>

González-Navarro, F. (1983), La Norma Fundamental que confiere validez a la Constitución Española y al resto del Ordenamiento español, *Revista de Administración Pública*, Vol. 100 (102), pp. 293-329.

Martínez-Pujalte, A.L (2015), *Derechos Fundamentales y Discapacidad*, Madrid, España, CINCA.

Ministerio de la Presidencia (2018), *Anteproyecto de Reforma de Artículo 49 de la Constitución Española. Exposición de Motivos*. Recuperado de: https://www.mpr.gob.es/prencom/notas/Documents/071218_Art49Consti.pdf

Observatorio Estatal de la Discapacidad (2019), *Nota Breve: "casi cuatro millones de personas con discapacidad votarán en 2019"*. Recuperado de: <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2019/04/OED-NOTA-SUFRAGIO-2019.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2011), *Observaciones Finales sobre el Informe inicial de España*. Recuperado de: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhslxq2MulDp%2fqMKQ6SGOn0%2fNZ5trZrfgNmKdTjE%2fsCMKF96xMrtyzhDx7aguCpqdK47q0xpqffU9aXyHokWc%2fhYle10hbsA3uejFnacrP2Ok5>

Organización de las Naciones Unidas. Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2015), *Observaciones finales sobre el Informe Inicial de la Unión Europea*.

Organización de las Naciones Unidas. Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2017), *Lista de cuestiones previa a la presentación del segundo y tercer informes periódicos combinados de España*. Recuperado de: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhslxq2MulDp%2fqMKQ6SGOn0%2fNkE%2f9Lj6x675wboajfeEjDGaRup2rx7uG4DvkJr2%2bMe4er5vKmCyRqol9PNu%2fWdX8VxtKYCzfMpF5miUfYywMcEsBJAPnchkiXsNAJpvhGwA%3d%3d>

Organización de las Naciones Unidas. Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2018), *Informes periódicos segundo y tercero combinados que España debía presentar en virtud del artículo 35 de la Convención*. Recuperado de:

<http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhslxq2MulDp%2fqMKQ6SGOn0%2fM4rP4Sn04ITU2hnYsbysjJg%2fxfpTWmXHihRhuR:7jOTgZj9F0rGUx5uDEEPk8d0jgsUQVZ%2bBKSVKM4ykDyRDAAw>

Organización de las Naciones Unidas. Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2019), *21 sesión del Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de:

<http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhsjUFu35WL78LztCL12TZZECDc0UMYFUIAjGgztuOHgYtJcnLEHV9Za%2b8QHCje%2bFWjujTBA5DITJUmbREXSLkx1uLkm0UREFr8Bghy5jhpFc2>

Organización de las Naciones Unidas. Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2019), *Observaciones finales sobre los Informes periódicos segundo y tercero combinados de España*.

Recuperado de:

<http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhslxq2MulDp%2fqMKQ6SGOn0%2fM2iqPHauvLINGLuCsnFfZ4vRELH5%2fNh4FYriSa2QosgWlombNlf3lidy8dmP2sajaD4jyCm5OYfQAqmFv1l%2f5o>

Organización de las Naciones Unidas. Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2011), *Examen de los informes presentados por los Estados Parte en virtud del artículo 35 de la Convención*.

Recuperado de:

<http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhslxq2MulDp%2fqMKQ6SGOn0%2fNZ5trZrfgNmKdTjE%2fScMKF96xMrtyzhDx7aguCpqdK47q0xpaU9aXyHokWc%2fhYle10hbsA3uejFnacrP2Ok5>

Perez-Franch, J.L. (2005), *El Defensor del Pueblo en España*, *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*. N.128, pp-59-86.

Apellido autor, Iniciales nombre autor (Año), *Título del libro en cursiva*, Ciudad y país, Editorial.

Apellido autor, Iniciales nombre autor (Fecha). *Título del artículo. Nombre de la revista en cursiva*. Volumen (Número), pp-pp.

7.2 Bibliografía Capítulo 3

Castel., R (1995): De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso. Barcelona: Archipiélago

CERMI (2016): Derechos humanos y discapacidad. Informe España 2016. Madrid: Cinca.

http://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Informe%202016_ONUDEF.pdf

Defensor del Pueblo (2017): Las personas con discapacidad en el informe anual del Defensor del Pueblo 2016. Madrid: Defensor del Pueblo.

https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2017/03/Seleccion_Personas_con_Discapacidad_INFO_RME_2016.pdf

Ferres, J.C. y Mancero, X. (2001): Enfoques para la medición de la pobreza: breve revisión de la literatura. Working Paper. Serie estudios estadísticos y prospectivos; 4. Santiago de Chile: Naciones Unidas. CEPAL. Div. de Estadística y Proyecciones Económicas.

Fundación FOESSA (2014): VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid: Fundación FOESSA.

Jiménez A., y Huete, A. (2010): Estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad. Elaboración a partir del microdato de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, EDAD 2008 (Módulo de hogares).

<http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26006/Estudioagravioeconomicodiscapacidad.pdf>

Laparra, M. y otros (2007): Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión social. Implicaciones metodológicas. *Revista Española del Tercer Sector*, 5, 15-57.

Lépore, E. (2006): *Exclusión social: en busca de su especificidad conceptual*. Fundación Observatorio Social. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Observatorio Estatal de la Discapacidad (2016): *Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad (PAEED) 2014-2020. Informe sobre aplicación de la primera fase del plan (2014-2016)*. Madrid: OED.

<http://observatoriodeladiscapacidad.info/documentos/documentos-oed/87-aplicacion-de-la-primera-fase-del-plan-2014-2016.html>

Sen, A. (2000): *Social Exclusion: concept, application, and scrutiny*. Social Development Papers No.1. Asian Development Bank.

Subirats, J. (2005): *Análisis de los factores de exclusión social*. Bilbao: Fundación BBVA, documentos de trabajo 4.

7.3 Bibliografía Capítulo 4

Comisión Europea. Estrategia Europea sobre discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras. COM (2010) 636 final. Bruselas, 15.11.2010/ Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos. Estrategia europea sobre discapacidad 2010-2020. Bruselas, Comisión Europea, 2010, Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020

Observatorio estatal de la discapacidad: Informe OLIVENZA 2017: <https://drive.google.com/file/d/1XRzRVnfoH9BHI0PpftprKv2TnVDDyGMq/view>

España. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, Boletín Oficial del Estado, núm. 289 de 3 de diciembre de 2013, p. 95635-95673. (en línea) <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf>, acceso marzo de 2014.

KPMG, Fundación ONCE y FEACEM (2013): Presente y futuro de los centros especiales de empleo. Madrid, Fundosa Galenas S.A.U.

FSC INSERTA, Fundación ONCE: El rostro de la discapacidad en España. 2015: < <http://www.bibliotecaportalento.com/el-rostro-de-la-discapacidad-en-espana/>>

OECD (2010): *Sickness, Disability and Work: Breaking the barriers. A synthesis of findings across OECD countries*. Paris: OECD publishing.

Organización de las Naciones Unidas (2012): Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad. (en línea) <http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc12/2012-21-WashingtonGroup-S.pdf>, acceso 23 de marzo de 2014.

Organización de las Naciones Unidas (2011): Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención. Observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad. España (en línea) (<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/463/54/PDF/G1146354.pdf?OpenElement>), acceso marzo de 2014.

Organización de las Naciones Unidas (2006): Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y protocolo facultativo. (en línea) (<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>), acceso 21 de marzo de 2014.

Organización de las Naciones Unidas (2012): Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad. (en línea) (<http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc12/2012-21-WashingtonGroup-S.pdf>), acceso 23 de marzo de 2014.

Organización Mundial de la Salud (2011): Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud. Versión para la Infancia y la Adolescencia: CIF-IA. Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Observatorio de las Ocupaciones (2018): Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad. Estatal 2018 (Datos 2017). Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, SEPE. (en línea) (http://www.sepe.es/contenidos/observatorio/mercado_trabajo/3070-1.pdf)

Zaidi, A. (2011): The situation of working-age people with disabilities across the EU. Research Note 5 /2011. European Commission, Social Europe. (en línea) (http://www.euro.centre.org/data/1364397289_92141.pdf), acceso marzo de 2014.

Fuentes de datos:

European Agency for Development in Special Needs Education (2012): Special Needs Education country data (SNE). (en línea) (https://www.european-agency.org/sites/default/files/sne-country-data-2012_SNE-Country-Data2012.pdf), acceso marzo de 2014.

Eurostat: Income and living conditions, EU-SILC. (en línea) http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/income_social_inclusion_living_conditions/data/database, marzo de 2016.

Eurostat: Labour Force Survey database. (en línea) http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/employment_unemployment_ifs/data/database, acceso marzo de 2016.

Eurostat: Labour market policy. (en línea) http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/labour_market/labour_market_policy/database, acceso marzo de 2016.

Instituto Nacional de Estadística (2018): Encuesta de Población Activa (EPA). (en línea) http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa_inicio.htm.

Instituto Nacional de Estadística (2017): Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). (en línea) <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fp453&file=inebase&L=0>

Instituto Nacional de Estadística (2017): El Empleo de las personas con discapacidad. (en línea) <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t22/p320&file=inebase&L=0>

Instituto Nacional de Estadística (2012): Encuesta de Integración Social y Salud. (en línea) <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft15%2Fp470&file=inebase>, acceso marzo de 2014.

Instituto Nacional de Estadística (2017): Cuentas integradas de protección social en términos SEEPROS. (en línea) <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t25/a072/a01/&file=pcaxis>, acceso marzo de 2014.

Instituto Nacional de Estadística (2016): El salario de las personas con discapacidad. (en línea)

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t22/p331&file=inebase&L=0>), acceso marzo de 2014.

Instituto Nacional de Estadística: Encuesta Europea de Salud en España. (en línea) <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=/t15/p420&file=inebase>), acceso marzo de 2014.

Instituto Nacional de Estadística (2008): Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 (EDAD 2008). (en línea) <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p418&file=inebase>), acceso marzo de 2014.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017): Enseñanzas no universitarias. (en línea) <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>), acceso marzo de 2015.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2017): Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (en línea) <http://www.empleo.gob.es/estadisticas/bel/index.htm>).

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2017): Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (en línea) <http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm>), acceso marzo de 2015.

Servicio Público de Empleo Estatal (2017): Datos estadísticos de contratos. (en línea) http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_estadisticos/contratos/datos/estadisticas_nuevas.html),

Índice de Cuadros

Cuadro 1.	Ejes y dimensiones de exclusión social.....	176
Cuadro 2.	Ejes y dimensiones de exclusión social y discapacidad.....	176
Cuadro 3.	Esquema de indicadores de inclusión social y discapacidad.....	177
Cuadro 4.	Operativización de indicadores de inclusión social y discapacidad.....	179
Cuadro 5.	Indicadores de inclusión social de la población con discapacidad.....	185
Cuadro 6.	Sistema de Medición del Esfuerzo de las Administraciones Públicas españolas en atención a las personas con discapacidad (SMEDiscp)	454
Cuadro 7.	Sistema de Medición del Esfuerzo de la AGE y CCAA: Operacionalización.....	455

Índice de Tablas

Tabla 1.	Limitaciones de actividad en los países europeos en 2018 según la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida (Proporción de la población de 16 o más años).....	107
Tabla 2.	Limitaciones de actividad en la UE-28 según la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida, por sexo y grandes grupos de edad. 2018 (Proporción de la población de cada grupo de edad).....	108
Tabla 3.	Esperanza de vida saludable al nacimiento en los países de la Unión Europea. 2017.	109
Tabla 4.	Personas con discapacidad según dos criterios diferentes en los países de la Unión Europea. 2011. (Proporción de la población de entre 15 y 64 años).....	113
Tabla 5.	Personas que experimentan dificultad para realizar las actividades básicas, por sexo y grupos de edad. Unión Europea. 2011. (Proporción de la población de entre 15 y 64 años).....	114
Tabla 6.	Prevalencia de discapacidad entre personas de 15 y más años. Unión Europea, Islandia y Noruega, 2012-2013 (Porcentajes).....	116
Tabla 7.	Niveles educativos según clasificación ISCED 1997 de las personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada nivel educativo).....	117
Tabla 8.	Tasas de actividad, empleo y desempleo en personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentajes).....	118
Tabla 9.	Distribución de las personas con y sin discapacidad de 15 y más años según quintil de ingresos, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada quintil de ingresos).....	119
Tabla 10.	Composición de los hogares en los que residen las personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada tipo de hogar).....	120
Tabla 11.	Personas que experimentan limitaciones funcionales físicas o sensoriales, por sexo y tipo de limitación, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 15 y más años).	123
Tabla 12.	Personas que experimentan dificultades para realizar las	

	actividades básicas de autocuidado, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 65 y más años).	125
Tabla 13.	Personas que experimentan dificultades para realizar las actividades del hogar, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 65 y más años).	128
Tabla 14.	Personas con discapacidad residentes en domicilios familiares, por grupo de edad y sexo. Números absolutos (en miles) y tasas por 1.000 habitantes. España 2008.	135
Tabla 15.	Personas de 6 y más años con alguna discapacidad residentes en centros por grupos de edad y sexo. España, 2008.	135
Tabla 16.	Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de discapacidad por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). España, 2008.	137
Tabla 17.	Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de deficiencia por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). España, 2008.	140
Tabla 18.	Limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos 6 meses debido a un problema de salud según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2014.	142
Tabla 19.	Tipo de problema que limita las actividades de la vida cotidiana según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años con limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos 6 meses. España, 2014.	143
Tabla 20.	Limitación para ver según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2014.	145
Tabla 21.	Limitación para oír según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2014.	146
Tabla 22.	Dificultad en la movilidad según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2014.	147
Tabla 23.	Nivel de dificultad según el tipo de ABVD por sexo. Porcentajes sobre la población de 16 y más años. España, 2014.	148
Tabla 24.	Nivel de dificultad según el tipo de actividad del hogar por sexo. Porcentajes sobre la población de 16 y más años. España, 2014.	149

Tabla 25.	Interferencia del dolor en las actividades cotidianas en las últimas cuatro semanas según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2014.....	150
Tabla 26.	Prevalencia de cuadros depresivos activos según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2014.....	151
Tabla 27.	Población con discapacidad, según tipo de discapacidad. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Datos referidos a personas de 15 y más años. España, 2012.....	152
Tabla 28.	Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud. España. 2012. (Números absolutos y proporción de la población de 15 y más años).	153
Tabla 29.	Personas con discapacidad según las situaciones en las que experimentan limitaciones debido a su condición de salud, por sexo y grupo de edad. España. 2012. (Proporción de la población de 15 y más años).	155
Tabla 30.	Personas que en los últimos 6 meses se han visto limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud, por grado de limitación, sexo y edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.	156
Tabla 31.	Personas que en los últimos 6 meses se han visto limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud, por sexo y edad, según el tipo de problema que ha ocasionado la limitación (porcentajes). España. 2017.	157
Tabla 32.	Personas de 15 y más años que tienen dificultad para ver, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	158
Tabla 33.	Personas de 15 y más años que tienen dificultad para oír, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	159
Tabla 34.	Personas de 15 y más años que tienen dificultad para caminar o subir y bajar escaleras, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	160
Tabla 35.	Personas de 15 y más años que tienen alguna limitación física o sensorial (para ver, para oír, para caminar o para subir y bajar escaleras), por grado de dificultad, sexo y	

	grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.	162
Tabla 36.	Personas de 45 y más años que tienen dificultades para recordar o concentrarse, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.	163
Tabla 37.	Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad básica de la vida diaria (alimentarse, sentarse, levantarse de una silla o una cama o acostarse, vestirse y desvestirse, ir al servicio, ducharse o bañarse), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.	164
Tabla 38.	Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad instrumental de la vida diaria (preparar las comidas, utilizar el teléfono, realizar compras, tomar sus medicamentos, realizar tareas domésticas), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.	164
Tabla 39.	Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad de la vida diaria (básica o instrumental), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.	165
Tabla 40.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grandes grupos de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.	167
Tabla 41.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grupos quinquenales de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.	168
Tabla 42.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y Comunidades y Ciudades Autónomas (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.	171
Tabla 43.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y tipo de deficiencia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.	172
Tabla 44.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grado de discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2018.	173

Tabla 45.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grado de discapacidad y valoración de su situación de dependencia (números absolutos y porcentajes). España, 2018.....	173
Tabla 46.	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje económico.....	187
Tabla 47.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años y prevalencia de la discapacidad, por sexo y edad. España, 2018.....	190
Tabla 48.	Personas con certificado de discapacidad de entre 16 y 64 años según su grupo de deficiencia, por sexo y edad. España, 2018.	191
Tabla 49.	Personas con certificado de discapacidad de entre 16 y 64 años según su tipo de deficiencia, por sexo y edad. España, 2018.....	192
Tabla 50.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por actividad de sus miembros. España, 2018.....	193
Tabla 51.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por composición del hogar. España, 2018.....	194
Tabla 52.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por edad de sus miembros. España, 2018.....	194
Tabla 53.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por percepción de ingresos. España, 2018.....	195
Tabla 54.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por actividad y percepción de ingresos. España, 2018.	196
Tabla 55.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años según su relación con la actividad y situación de actividad/inactividad. España, 2018.....	197
Tabla 56.	Personas con discapacidad reconocida* en edad de trabajar según su relación con la actividad, por sexo. España, 2010-2018 (Datos en miles de personas).....	198
Tabla 57.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años según su relación con la actividad y nivel de estudios. España, 2018.	199
Tabla 58.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años según relación con la actividad y tipo de deficiencia. España,	

	2018.....	200
Tabla 59.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años según relación con la actividad y grado de discapacidad. España, 2018.....	201
Tabla 60.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años asalariadas, según tipo de contrato y sexo. España, 2018.	201
Tabla 61.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según tipo de jornada y sexo. España, 2018. ...	202
Tabla 62.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según sector de actividad. España, 2018.	202
Tabla 63.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según nivel de estudios y sexo. España, 2018. ...	203
Tabla 64.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según nivel de estudios y edad. España, 2018.	204
Tabla 65.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según ocupación (CNO-11). España, 2018.....	205
Tabla 66.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según situación de pluriempleo. España, 2018.	206
Tabla 67.	Tasas de actividad, empleo y desempleo de las personas con y sin discapacidad reconocida en edad de trabajar, por sexo. España, 2010-2018 (Datos en porcentajes).	207
Tabla 68.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por sexo. España, 2018.	208
Tabla 69.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por grupo de edad. España, 2018.....	208
Tabla 70.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por tamaño de municipio. España, 2018.	209
Tabla 71.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por tipo de deficiencia. España, 2018.....	210
Tabla 72.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por grado de discapacidad. España, 2018.	211
Tabla 73.	Ocupados con discapacidad* que cotizan a la Seguridad Social** según reducciones/bonificaciones por discapacidad, por sexo. España, 2018.	211
Tabla 74.	Asalariados con discapacidad* que cotizan a la Seguridad Social** según tengan contrato específico de discapacidad, por sexo. España, 2018.	212

Tabla 75.	Asalariados con discapacidad* respecto al total de asalariados que cotizan a la Seguridad Social** en organismos o empresas ordinarias. España, 2018.	213
Tabla 76.	Personas con y sin discapacidad según reciban o no prestaciones sociales públicas**, derivadas o no de discapacidad, por sexo. España, 2018.	214
Tabla 77.	Personas con y sin discapacidad según reciban o no prestaciones sociales públicas**, según su carácter contributivo, por sexo. España, 2018.	215
Tabla 78.	Personas con y sin discapacidad según situación de dependencia reconocida**, por sexo. España, 2018.....	216
Tabla 79.	Personas con y sin discapacidad según situación de dependencia reconocida**, por edad. España, 2018.....	217
Tabla 80.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años según situación de dependencia reconocida**, por tipo de deficiencia. España, 2018.	218
Tabla 81.	Contratos a personas con discapacidad como colectivo especial de contratación según tipo de contratos. España, 2012-2019.	219
Tabla 82.	Población con discapacidad, según dificultades para el empleo. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.	221
Tabla 83.	Situaciones pobreza (umbrales del 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo equivalente*) en personas de 16 y más años por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018.	222
Tabla 84.	Situaciones pobreza (umbrales del 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo equivalente*) en personas de 16 y más años por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018. (Porcentajes).	223
Tabla 85.	Personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018.	224
Tabla 86.	Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).	225
Tabla 87.	Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y grandes grupos de edad. España 2018. (Porcentajes).	226

Tabla 88.	Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y nivel de estudios. España 2018. (Porcentajes).....	227
Tabla 89.	Proporción de personas de 16 y más años sin ingresos por trabajo o prestaciones por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	228
Tabla 90.	Proporción de personas de 16 y más años cuyos hogares no pueden permitirse ciertos gastos por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	228
Tabla 91.	Proporción de personas que viven en hogares privados de algún equipamiento básico (agua corriente, agua caliente, energía eléctrica, evacuación de aguas sucias, baño completo, cocina, frigorífico o lavadora), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	229
Tabla 92.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y grupo de edad. España, 2016-2017.	230
Tabla 93.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y tipo de jornada. España, 2016-2017.	231
Tabla 94.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y tipo de contrato. España, 2016-2017.	232
Tabla 95.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y grupo de ocupación. España, 2016-2017.	233
Tabla 96.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo y tipo de discapacidad. España, 2016-2017.	234
Tabla 97.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo y grado de discapacidad. España, 2016-2017.	235
Tabla 98.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo, según tengan o no bonificaciones o reducciones en la cotización. España, 2016-2017.	237
Tabla 99.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo, según tengan o no contrato específico de discapacidad. España, 2016-2017.....	238
Tabla 100.	Número de beneficiarios e importe medio de las pensiones	

	contributivas por incapacidad permanente, por sexo. España, 2013-2019 (Datos a 31 de diciembre de cada año).	238
Tabla 101.	Número de beneficiarios e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente en vigor, por sexo y grupos de edad. España, Datos correspondientes a enero de 2020.	239
Tabla 102.	Pensiones contributivas de incapacidad permanente por grados e importe de la pensión media mensual, según sexo de los perceptores. España, Datos correspondientes a enero de 2020.....	240
Tabla 103.	Número de beneficiarios e importes de prestaciones no contributivas relacionadas con la discapacidad, según modalidad. España, 2014-2019.	241
Tabla 104.	Número de beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).	242
Tabla 105.	Número de beneficiarios de pensiones asistenciales por enfermedad, según comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).....	243
Tabla 106.	Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).....	244
Tabla 107.	Número de beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).....	245
Tabla 108.	Número de beneficiarios del Subsidio de Ayuda de Tercera Persona de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).....	246
Tabla 109.	Número de beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).	247
Tabla 110.	Número de beneficiarios de la Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).	248
Tabla 111.	Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, según clase de prestación y tipo de discapacidad. España, 2014-2019 (medias anuales).	249
Tabla 112.	Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, según clase de prestación y situación familiar. España, 2014-2019 (medias anuales).....	250

Tabla 113.	Beneficiarios, causantes e importe de prestaciones familiares periódicas por hijo a cargo, por grados de discapacidad. España, 2013-2018 (media anual).....	251
Tabla 114.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común en las que se contemplan situaciones de discapacidad. Ejercicio 2017.....	252
Tabla 115.	Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo y grupo de edad. Ejercicio 2017.	253
Tabla 116.	Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo, grupo de edad y Comunidad Autónoma. Ejercicio 2017...	253
Tabla 117.	Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo, grado de discapacidad y Comunidad Autónoma. Ejercicio 2017.....	255
Tabla 118.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Base imponible, Cuota resultante de la declaración y rentas exentas, por tipo de vinculación de la persona con discapacidad con la declaración. Ejercicio 2017.	256
Tabla 119.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Todas las declaraciones). Ejercicio 2017.	257
Tabla 120.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es el declarante). Ejercicio 2017.....	259
Tabla 121.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es el cónyuge del declarante). Ejercicio 2017.....	261
Tabla 122.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es un descendiente del declarante). Ejercicio 2017.	263
Tabla 123.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es un ascendiente del	

	declarante). Ejercicio 2017.	265
Tabla 124.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Existen múltiples situaciones de discapacidad en la declaración). Ejercicio 2016.....	267
Tabla 125.	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje de Ciudadanía.	269
Tabla 126.	Personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, han estado privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial, por sexo y grupo de edad.	272
Tabla 127.	Personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, han estado privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial, por sexo y comunidad autónoma de residencia.....	273
Tabla 128.	Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en enseñanzas no universitarias de régimen general por sexo y modalidad de escolarización. Curso 2017-2018.....	274
Tabla 129.	Población con discapacidad, según barreras de acceso a la educación. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.	274
Tabla 130.	Población con y sin discapacidad, según nivel de estudios. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 15 y más años). España, 2012.	275
Tabla 131.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años, según nivel de estudios y sexo. España, 2018.	276
Tabla 132.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años, según nivel de estudios y edad. España, 2018.	277
Tabla 133.	Personas con discapacidad de entre 16 y 64 años. Distribución porcentual según nivel de estudios, por tipo de deficiencia. España, 2018.	278
Tabla 134.	Personas con discapacidad de entre 16 y 64 años. Distribución porcentual según nivel de estudios, por grado de discapacidad. España, 2018.	279
Tabla 135.	Proporción de personas de 16 y más años cuyas viviendas tienen problemas de goteras, humedades y podredumbre por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	279
Tabla 136.	Proporción de personas que viven en hacinamiento grave	

	(<15m2 persona), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	280
Tabla 137.	Proporción de personas que residen en viviendas con tenencia en precario (cedidas, realquiladas, ocupadas ilegalmente o con amenazas de expulsión), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	280
Tabla 138.	Proporción de personas que residen en viviendas con entorno muy degradado (gueto, insalubridad, olores, falta de agua, suciedad, falta de accesos), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	280
Tabla 139.	Proporción de personas de 16 y más años que viven en hogares donde los gastos de la vivienda suponen una carga pesada, por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).	281
Tabla 140.	Población con y sin limitación para las actividades cotidianas, según estado de salud percibido. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 16 y más años). España, 2017.	281
Tabla 141.	Población según grado de limitación para las actividades cotidianas según el estado de salud percibido, por sexo. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 16 y más años). España, 2017.	282
Tabla 142.	Proporción de personas sin cobertura sanitaria, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	282
Tabla 143.	Proporción de personas de 16 y más años sin los tratamientos médicos que precisa, por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).	283
Tabla 144.	Proporción de personas que necesitan medicamentos y no accede a ellos porque no puede permitírselos, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	283
Tabla 145.	Solicitudes registradas, dictámenes emitidos, personas con derecho a prestación y personas con prestaciones del SAAD, por ámbito territorial. España, Datos a 31 de diciembre de 2019.	284
Tabla 146.	Personas beneficiarias y prestaciones del SAAD, por ámbito territorial. España, Datos a 31 de diciembre de 2019.	285
Tabla 147.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales	

	de atención primaria, por sexo y edad. España, 2016.....	286
Tabla 148.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de demanda planteada, por sexo. España, 2016.	287
Tabla 149.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según la necesidad valorada, por sexo. España, 2016.	287
Tabla 150.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de recurso considerado idóneo, por sexo. España, 2016.....	287
Tabla 151.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de recurso aplicado, por sexo. España, 2016.	288
Tabla 152.	Población con discapacidad, según tipo de discapacidad para diferentes actividades relacionadas con la integración social. Total y porcentaje. España, 2012.....	288
Tabla 153.	Actividades para las que las personas con discapacidad necesitan apoyo en su vida diaria, por sexo, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).	289
Tabla 154.	Personas de las que reciben apoyo en su vida diaria las personas con discapacidad, por sexo de la persona con discapacidad, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).	289
Tabla 155.	Disponibilidad de los recursos de apoyo que se necesitan para la vida diaria, por sexo de la persona con discapacidad, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).	290
Tabla 156.	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje de Integración Social.	290
Tabla 157.	Proporción de personas que viven en hogares en los que alguien ha recibido malos tratos físicos o psicológicos en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	292
Tabla 158.	Proporción de personas con relaciones de amistad precarias (no tienen relaciones de amistad o se relacionan con amigos menos de una vez por semana), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	292
Tabla 159.	Proporción de personas que han tenido problemas de	

	adicciones (alcohol, drogas, juego) en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	292
Tabla 160.	Proporción de personas que han tenido problemas con la justicia (antecedentes penales) en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	293
Tabla 161.	Población con discapacidad, según tipo de barreras que encuentra para diferentes actividades relacionadas con la integración social. Total y porcentaje. España, 2012.....	293
Tabla 162.	Población con discapacidad, según dificultades para la participación social. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.....	294
Tabla 163.	Niveles de participación social según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace, por sexo. Personas de 16 y más años (Porcentajes). España, 2015.	295
Tabla 164.	Participación regular en actividades de ocio según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace, por sexo. Personas de 16 y más años (Porcentajes). España, 2018. ...	299
Tabla 165	Índice sintético de esfuerzo en discapacidad AGE. %/Presupuesto	463
Tabla 166	Índice sintético de esfuerzo en discapacidad AGE. Presupuesto total/Población con discapacidad.	463
Tabla 167	Índice sintético de esfuerzo en discapacidad CCAA	464
Tabla 168	Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y edad. Total personas. Extremadura 2018.....	533
Tabla 169	Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y provincia de residencia. Total personas, porcentaje y tasa de la población general. Extremadura 2018.....	534
Tabla 170	Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y municipio de residencia. Total personas, porcentaje y tasa de la población general. Extremadura 2018.....	535
Tabla 171	Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y grado de discapacidad reconocido. Total y porcentaje. Extremadura 2018.....	536
Tabla 172	Personas con reconocimiento administrativo de grado de	

	discapacidad, por sexo y tipo de discapacidad. Total y porcentaje. Extremadura 2017.....	537
Tabla 173	Personas con reconocimiento administrativo de dependencia, por sexo. Total personas. Extremadura 2017.....	538
Tabla 174	Personas con reconocimiento administrativo de discapacidad frente al sistema de dependencia, por sexo y Grado. Total y porcentaje. Extremadura 2018.....	538
Tabla 175	Personas con reconocimiento administrativo de dependencia, por sexo y Prestación. Total y porcentaje. Extremadura 2018.....	539
Tabla 176	Personas con reconocimiento administrativo de dependencia, por Servicio. Total y porcentaje. Extremadura 2018.....	539
Tabla 177	Prevalencia de discapacidad en Extremadura.....	542
Tabla 178	Población con discapacidad, según género. Porcentaje. Extremadura, 2012.....	543
Tabla 179	Población con discapacidad, según tipo de discapacidad. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Datos referidos a personas de 15 y más años. Extremadura, 2012.....	543
Tabla 180	Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud. Extremadura. 2012. (Proporción de la población de 17 y más años).....	544
Tabla 181.	Población por sexo y grupo de edad. Total Personas. Extremadura 2008.....	545
Tabla 182	Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de discapacidad por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). Porcentajes. Extremadura 2008.....	546
Tabla 183	Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de deficiencia por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). Porcentaje. Extremadura 2008.....	547
Tabla 184	Ejes y dimensiones de exclusión social.....	549
Tabla 185.	Población con discapacidad en Extremadura, según actividades para las que necesita apoyo en su vida diaria. Porcentaje.....	550
Tabla 186	Población con y sin discapacidad según nivel de pobreza. Total personas. Extremadura, 2012.....	551
Tabla 187	Población con y sin discapacidad según nivel de pobreza. Porcentaje. Extremadura, 2012.....	551

Tabla 188	Población con y sin discapacidad según dificultad para pagar los gastos. Porcentaje. Extremadura, 2012.	552
Tabla 189	Población con y sin discapacidad según actividad económica actual. Porcentaje. Extremadura, 2012.	552
Tabla 190	Población con y sin discapacidad según nivel de formación. Porcentaje. Extremadura, 2012.	554
Tabla 191	Población con y sin discapacidad según estado de salud en general. Porcentaje. Extremadura, 2012.	555
Tabla 192	Población con discapacidad en situación de Hacinamiento Grave. Total y Porcentaje. Extremadura, 2012.	555
Tabla 193	Población que encuentra barreras para ciertas actividades. Porcentaje. Extremadura, 2012.	556
Tabla 194.	Población con discapacidad según dificultades que reconoce por falta de apoyos en actividades de la vida diaria Porcentaje. Extremadura, 2012.	556
Tabla 195.	Población con discapacidad con dificultades por falta de ayudas técnicas Porcentaje. Extremadura, 2012.	557
Tabla 196	Población con discapacidad según dificultades por falta de asistencia personal. Porcentaje. Extremadura, 2012.	557
Tabla 197	Población con discapacidad según personas de las que recibe apoyo en su vida diaria. Porcentaje. Extremadura, 2015.	558
Tabla 198.	Oportunidades de socialización que las personas con discapacidad han tenido en los últimos 12 meses, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en Extremadura (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).	559

Índice de Gráficos

Gráfico 1.	Prevalencia de las situaciones de discapacidad, por sexo y grupos quinquenales de edad (Personas residentes en domicilios familiares). España, 2008.	136
Gráfico 2.	Pirámide de la población con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%). España 2018.	169
Gráfico 3.	Prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y grupos quinquenales de edad. España, 2018.	170
Gráfico 4	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje económico.	188
Gráfico 5.	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje ciudadanía.	270
Gráfico 6	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje integración social.	291
Gráfico 7.	Porcentaje de presupuesto destinado a discapacidad. 2018.	465
Gráfico 8.	Importe de presupuesto destinado por persona con discapacidad reconocida. 2018.	466
Gráfico 9.	Evolución 2014-2018 Índice sintético de esfuerzo en discapacidad. CCAA	466
Gráfico 10.	Evolución del importe en euros por persona con discapacidad (2014-2018).	468
Gráfico 11.	Importe del presupuesto total destinado a personas con discapacidad. 2014-2018.	469
Gráfico 12	Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y edad. Total personas. Extremadura 2018.	534
Gráfico 13	Pirámide de la población con discapacidad administrativamente reconocida. Extremadura 2018.	536
Gráfico 14	Personas con reconocimiento administrativo de grado de discapacidad, por sexo y grado de discapacidad reconocido. Total y porcentaje. Extremadura 2018.	537
Gráfico 15	Itinerario de prestaciones y servicios de dependencia, para la población con discapacidad administrativamente reconocida. Extremadura 2018.	540

Gráfico 16	Distribución de prestaciones y servicios de dependencia en la población con discapacidad, por sexo, edad y severidad. Extremadura 2018.....	542
Gráfico 17	Población con discapacidad en Extremadura, según actividades para las que necesita apoyo en su vida diaria. Porcentaje.	550
Gráfico 18	Población con discapacidad según ingresos mensuales netos del hogar. Extremadura, 2015.....	553
Gráfico 19	Población con discapacidad según apoyos que recibe en su vida diaria. Porcentaje. Extremadura, 2015.....	558

